

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| Reporte Anual:              | Anexo N                |
| Oferta pública restringida: | No                     |
| Tipo de Instrumento:        | Deuda LP,Estructurados |
| Emisora extranjera:         | No                     |
| Reporte Anual:              |                        |

Anexo N

Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía,  
especificar la Razón o Denominación Social:

Oferta pública restringida:

No

Tipo de instrumento:

Clave de Cotización:     **BACTIN**

Año:     **2023**

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Deuda LP, Estructurados

Emisora extranjera:

No

Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:

No.

En

Clave de Cotización:     **BACTIN**

Año:     **2023**

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

su caso, detallar la dependencia parcial o total:

No

**Mencionar dependencia parcial o total:**

No

# Actinver

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México



Clave de Cotización: **BACTIN**

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

**Clave de cotización:**

BACTIN

**La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:**

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

**Leyenda artículo 86 de la LMV:**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

**Leyenda Reporte Anual CUE:**

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

**Periodo que se presenta:**

2023-12-31

**Características de los títulos de deuda [Sinopsis]**

| Serie [Eje]                                        | serie                                                                                                                                    | serie2                                                                                                                                   | serie3                                                                                                                                   | serie4                                                               |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Características de los títulos de deuda [Sinopsis] |                                                                                                                                          |                                                                                                                                          |                                                                                                                                          |                                                                      |
| Serie de deuda                                     | BACTIN 20                                                                                                                                | BACTIN 21                                                                                                                                | BACTIN 21-2                                                                                                                              | BACTIN 22                                                            |
| Fecha de emisión                                   | 2020-11-03                                                                                                                               | 2021-07-14                                                                                                                               | 2021-12-17                                                                                                                               | 2022-06-13                                                           |
| Fecha de vencimiento                               | 2023-10-31                                                                                                                               | 2026-07-08                                                                                                                               | 2026-12-11                                                                                                                               | 2027-06-10                                                           |
| Plazo de la emisión                                | 1,092 (mil noventa y dos) días, equivalentes a 3 (tres) años.                                                                            | 1,820 (mil ochocientos veinte) días equivalente a 5 (cinco) años.                                                                        | 1,820 (mil ochocientos veinte) días equivalente a 5 (cinco) años.                                                                        | 1,820 (mil ochocientos veinte) días equivalente a 5 (cinco) años.    |
| Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo  | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | <p>a su Valor Nominal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que regirá durante dicho Periodo de Intereses.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual para los Certificados Bursátiles Bancarios se calculará mediante la adición de 0.95 (cero punto noventa y cinco) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 (veintiocho) días (la "Tasa de Referencia" o "TIIE", indistintamente) o la que la sustituya. Una vez hecha la adición de la Sobretasa se deberá capitalizar o, en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como base la Tasa de Interés de Referencia comunicada en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.</p> <p>En caso que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Bancarios, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 28 (veintiocho) días.</p> | <p>a su Valor Nominal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que regirá durante dicho Periodo de Intereses.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual para los Certificados Bursátiles Bancarios se calculará mediante la adición de 0.85 (cero punto ochenta y cinco) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 (veintiocho) días (la "Tasa de Referencia" o "TIIE", indistintamente) o la que la sustituya. Una vez hecha la adición de la Sobretasa se deberá capitalizar o, en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como base la Tasa de Interés de Referencia comunicada en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.</p> <p>En caso que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Bancarios, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 28 (veintiocho) días.</p> | <p>a su Valor Nominal, según corresponda, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que regirá durante dicho Periodo de Intereses.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual para los Certificados Bursátiles Bancarios se calculará mediante la adición de 0.79 (cero punto setenta y nueve) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 (veintiocho) días (la "Tasa de Referencia" o "TIIE", indistintamente) o la que la sustituya. Una vez hecha la adición de la Sobretasa se deberá capitalizar o, en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como base la Tasa de Interés de Referencia comunicada en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.</p> <p>En caso que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Bancarios, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 28 (veintiocho) días.</p> | <p>Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que regirá durante dicho Periodo de Intereses.</p> |
| Periodicidad en el pago de intereses | <p>Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 1 de diciembre de 2020, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 5.47% (cinco punto cuarenta y siete) por ciento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 11 de agosto de 2021, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 5.37% (cinco punto treinta y siete) por ciento).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 14 de enero de 2022, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 6.03% (seis punto cero tres) por ciento).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el</p>                                                                                                                       |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 14 de julio de 2022, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 8.09% (ocho punto cero nueve por ciento).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Lugar y forma de pago de intereses y principal                              | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. Indeval no está obligado a efectuar distribuciones de recursos entre sus depositantes, si no recibe los recursos para tal efecto por parte del Emisor. Los Intereses se liquidarán al vencimiento de cada Período de Intereses, en las Fechas de Pago de intereses señaladas en el Calendario de Pagos; en el entendido que, si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente. | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. Indeval no está obligado a efectuar distribuciones de recursos entre sus depositantes, si no recibe los recursos para tal efecto por parte del Emisor. Los Intereses se liquidarán al vencimiento de cada Período de Intereses, en las Fechas de Pago de intereses señaladas en el Calendario de Pagos; en el entendido que, si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente. | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. Indeval no está obligado a efectuar distribuciones de recursos entre sus depositantes, si no recibe los recursos para tal efecto por parte del Emisor. Los Intereses se liquidarán al vencimiento de cada Período de Intereses, en las Fechas de Pago de intereses señaladas en el Calendario de Pagos; en el entendido que, si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente. | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. |
| Subordinación de los títulos, en su caso                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso | La amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios se realizará a su Valor Nominal en un solo pago el 31 de octubre de 2023 contra la entrega del Macrotítulo, es decir, al vencimiento del mismo. En caso de que la fecha señalada para llevar a cabo la amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios no sea un Día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | La amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios se realizará a su Valor Nominal en un solo pago el 8 de julio de 2026 contra la entrega del Macrotítulo, es decir, al vencimiento del mismo. En caso de que la fecha señalada para llevar a cabo la amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios no sea un Día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | La amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios se realizará a su Valor Nominal en un solo pago el 11 de diciembre de 2026 contra la entrega del Macrotítulo, es decir, al vencimiento del mismo. En caso de que la fecha señalada para llevar a cabo la amortización de los Certificados Bursátiles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios se realizará a su Valor Nominal en un solo pago el 10 de junio de 2027 contra la entrega del Macrotítulo, es decir, al vencimiento del mismo. En caso de que la fecha señalada para llevar a cabo la amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios no sea un Día                                                                                        |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Hábil entonces la amortización se llevará a cabo el Día Hábil inmediato siguiente. El Representante Común deberá dar aviso a Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. A partir de la Fecha de Emisión y en tanto los Certificados Bursátiles Bancarios no sean amortizados en su totalidad, el Emisor podrá amortizar parcial o totalmente el Principal, para tales efectos, el Emisor deberá entregar una notificación de amortización anticipada voluntaria parcial o total por escrito al Representante Común indicando al menos el monto de la amortización y la Fecha de Pago, con más de 6 (seis) Días Hábiles antes de la fecha en que pretenda llevar a cabo dicha amortización (la "Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria"), para que a su vez, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes a cada Fecha de Pago, el Representante Común informe a Indeval, BMV y CNBV por escrito o a través de los medios que estas determinen, el monto de la amortización y la Fecha de Pago en la que se realizará la Amortización Anticipada Voluntaria. Esto, en el entendido que la Amortización Anticipada Voluntaria, solo podrá llevarse a cabo en una</p> | <p>Hábil entonces la amortización se llevará a cabo el Día Hábil inmediato siguiente. El Representante Común deberá dar aviso a Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente en forma total, los Certificados Bursátiles Bancarios, en cualquier fecha durante la vigencia de la emisión a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante) más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada. El Precio de Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% (cien por ciento) del valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización</p> | <p>Bancarios no sea un Día Hábil entonces la amortización se llevará a cabo el Día Hábil inmediato siguiente. El Representante Común deberá dar aviso a Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente en forma total, los Certificados Bursátiles Bancarios, en cualquier fecha durante la vigencia de la emisión a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante) más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada. El Precio de Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% (cien por ciento) del valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios</p> | <p>Hábil entonces la amortización se llevará a cabo el Día Hábil inmediato siguiente. El Representante Común deberá dar aviso a Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente en forma total, los Certificados Bursátiles Bancarios, en cualquier fecha durante la vigencia de la emisión a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante) más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada. El Precio de Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% (cien por ciento) del valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | Fecha de Pago y no dará lugar a penalización alguna, ni a pago de prima alguna. En caso de existir una Amortización Anticipada Voluntaria, se pagará a prorrata por cada Certificado Bursátil en circulación, la cantidad que resulte de dividir el monto total de la amortización voluntaria entre el número de Certificados Bursátiles Bancarios. | total, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el valor nominal de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización anticipada. | objeto de la amortización total, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el valor nominal de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización anticipada. | total, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el valor nominal de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización anticipada. |
| Garantía, en su caso                                       | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica                                                                                                                                                                                                                                                  | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fiduciario, en su caso                                     | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Calificación de valores [Sinopsis]                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Otro [Miembro]                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Calificación                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Significado de la calificación                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nombre                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Calificación                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Significado de la calificación                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Calificación                                               | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Significado de la calificación                             | Alto. Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                | Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Calificación                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Significado de la calificación                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Significado de la calificación                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Calificación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Significado de la calificación                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Calificación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Significado de la calificación                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Calificación                                     | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Significado de la calificación                   | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Representante común                              | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Depositario                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Régimen fiscal                                   | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. |
| Observaciones                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Características de los títulos de deuda [Sinopsis]

| Serie [Eje]                                        | serie5      | serie6    | serie7      | serie8      |
|----------------------------------------------------|-------------|-----------|-------------|-------------|
| Características de los títulos de deuda [Sinopsis] |             |           |             |             |
| Serie de deuda                                     | BACTIN 22-2 | BACTIN 23 | BACTIN 23-2 | BACTIN 23-3 |



## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Serie [Eje]                                               | serie5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | serie6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | serie7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | serie8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características de los títulos de deuda [Sinopsis]</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de emisión                                          | 2022-09-12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2023-03-30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2023-08-30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2023-10-30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha de vencimiento                                      | 2025-09-11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2026-03-26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2028-08-23                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2027-03-16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Plazo de la emisión                                       | 1,092 (mil noventa y dos) días equivalente a 39 (treinta y nueve) periodos de (28) días, que equivalen a aproximadamente a 3 (tres) años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,092 (mil noventa y dos) días equivalente a 39 (treinta y nueve) periodos de 28 (veintiocho) días, que equivalen a aproximadamente a 3 (tres) años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1,820 (mil ochocientos veinte) días equivalente a 10 (diez) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días, que equivalen a aproximadamente a 5 (cinco) años.                                                                                                                                                                                                                                                     | 1,232 (mil doscientos treinta y dos) días equivalente a 44 (cuarenta y cuatro) periodos de 28 (veintiocho) días, que equivalen a aproximadamente a 3.4 (tres punto cuatro) años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo         | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que registrará durante dicho Periodo de Intereses. | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que registrará durante dicho Periodo de Intereses. | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda, a una tasa del 10.15% (diez punto quince por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.                             | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Bancarios devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Tasa de Interés Bruto Anual" y la "Fecha de Determinación", respectivamente), y que registrará durante dicho Periodo de Intereses. |
| Periodicidad en el pago de intereses                      | Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 13 de octubre de 2022, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 9.47% (nueve punto cuarenta y siete por ciento).                                                                                   | Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 27 de abril de 2023, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 11.95% (once punto noventa y cinco por ciento).                                                                                      | Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 28 de febrero de 2024, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 10.15% (diez punto quince por ciento). | Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento. El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 28 de noviembre de 2023, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 12.11% (doce punto once por ciento).                                                                                             |
| Lugar y forma de pago de intereses y principal            | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                            | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                            | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio                                                                                                                                                                                           | Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                            |



## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Serie [Eje]                                                                 | serie5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | serie6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | serie7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | serie8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características de los títulos de deuda [Sinopsis]</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                             | ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Subordinación de los títulos, en su caso                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso | La amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios se realizará a su Valor Nominal en un solo pago el 11 de septiembre de 2025 contra la entrega del Macrotítulo, es decir, al vencimiento del mismo. En caso de que la fecha señalada para llevar a cabo la amortización de los Certificados Bursátiles Bancarios no sea un Día Hábil entonces la amortización se llevará a cabo el Día Hábil inmediato siguiente. El Representante Común deberá dar aviso a Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente en forma total, los Certificados Bursátiles Bancarios, en cualquier fecha durante la vigencia de la emisión a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante) más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles | Salvo por el pago mediante amortizaciones anticipadas, los Certificados Bursátiles Bancarios serán amortizados a su Valor Nominal o, en caso de que haya ocurrido una amortización anticipada parcial de principal, el Valor Nominal Ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles Bancarios en circulación y de cada Certificado Bursátil Bancario. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuere un Día Hábil, la amortización se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. El Representante Común deberá dar aviso al Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor podrá amortizar parcial o totalmente el Principal en cualquier fecha. Para tales efectos, el Emisor deberá entregar una notificación de amortización anticipada voluntaria parcial o total por escrito al Representante Común | Salvo por el pago mediante amortizaciones anticipadas, los Certificados Bursátiles Bancarios serán amortizados a su Valor Nominal o, en caso de que haya ocurrido una amortización anticipada parcial de principal, el Valor Nominal Ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles Bancarios en circulación y de cada Certificado Bursátil Bancario. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuere un Día Hábil, la amortización se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. El Representante Común deberá dar aviso al Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor podrá amortizar parcial o totalmente el Principal en cualquier fecha. Para tales efectos, el Emisor deberá entregar una notificación de amortización anticipada voluntaria parcial o total por escrito al Representante Común | Salvo por el pago mediante amortizaciones anticipadas, los Certificados Bursátiles Bancarios serán amortizados a su Valor Nominal o, en caso de que haya ocurrido una amortización anticipada parcial de principal, el Valor Nominal Ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles Bancarios en circulación y de cada Certificado Bursátil Bancario. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuere un Día Hábil, la amortización se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. El Representante Común deberá dar aviso al Indeval, por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, en donde indicará la fecha de dicha amortización y la cantidad a ser pagada por el Emisor. El Emisor podrá amortizar parcial o totalmente el Principal en cualquier fecha. Para tales efectos, el Emisor deberá entregar una notificación de amortización anticipada voluntaria parcial o total por escrito al Representante Común |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Serie [Eje]                                        | serie5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | serie6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | serie7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | serie8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Características de los títulos de deuda [Sinopsis] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                    | <p>Bancarios objeto de la amortización total, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada. El Precio de Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% (cien por ciento) del valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el valor nominal de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización</p> | <p>indicando el monto de la amortización y la Fecha de Pago, con más de 7 (siete) Días Hábiles antes de la fecha en que pretenda llevar a cabo dicha amortización, ya sea total o parcial; lo anterior, a efecto de que, tratándose de una amortización parcial con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles y tratándose de una amortización total, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago. En caso de existir una Amortización Anticipada Voluntaria, se pagará a prorrata por cada Certificado Bursátil Bancario en circulación, la cantidad que resulte de dividir el monto total de la amortización voluntaria entre el número de Certificados Bursátiles Bancarios. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios en su totalidad, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el Valor Nominal o, en el caso de que haya ocurrido una amortización anticipada parcial, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles Bancarios en circulación que sean objeto de amortización y (b) el promedio aritmético del precio de mercado de los Certificados Bursátiles Bancarios que sean objeto de amortización (precio limpio) calculado para los 30 (treinta) días naturales previos a la Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria, de</p> | <p>indicando el monto de la amortización y la Fecha de Pago, con más de 7 (siete) Días Hábiles antes de la fecha en que pretenda llevar a cabo dicha amortización, ya sea total o parcial; lo anterior, a efecto de que, tratándose de una amortización parcial con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles y tratándose de una amortización total, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago. En caso de existir una Amortización Anticipada Voluntaria, se pagará a prorrata por cada Certificado Bursátil Bancario en circulación, la cantidad que resulte de dividir el monto total de la amortización voluntaria entre el número de Certificados Bursátiles Bancarios. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios en su totalidad, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el Valor Nominal o, en el caso de que haya ocurrido una amortización anticipada parcial, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles Bancarios en circulación que sean objeto de amortización y (b) el promedio aritmético del precio de mercado de los Certificados Bursátiles Bancarios que sean objeto de amortización (precio limpio) calculado para los 30 (treinta) días naturales previos a la Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria, de</p> | <p>indicando el monto de la amortización y la Fecha de Pago, con más de 7 (siete) Días Hábiles antes de la fecha en que pretenda llevar a cabo dicha amortización, ya sea total o parcial; lo anterior, a efecto de que, tratándose de una amortización parcial con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles y tratándose de una amortización total, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago. En caso de existir una Amortización Anticipada Voluntaria, se pagará a prorrata por cada Certificado Bursátil Bancario en circulación, la cantidad que resulte de dividir el monto total de la amortización voluntaria entre el número de Certificados Bursátiles Bancarios. En caso de que la Emisora ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Bancarios en su totalidad, la Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el Valor Nominal o, en el caso de que haya ocurrido una amortización anticipada parcial, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles Bancarios en circulación que sean objeto de amortización y (b) el promedio aritmético del precio de mercado de los Certificados Bursátiles Bancarios que sean objeto de amortización (precio limpio) calculado para los 30 (treinta) días naturales previos a la Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria, de</p> |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Serie [Eje]                                                       | serie5                                                                                                                                                                          | serie6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | serie7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | serie8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características de los títulos de deuda [Sinopsis]</b>         |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                   | anticipada.                                                                                                                                                                     | acuerdo con el precio limpio obtenido por la Emisora directamente de cualquiera de los 2 (dos) proveedores de precios autorizados para tal efecto, pudiendo ser, de forma enunciativa, pero no limitativa, Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. En caso de cualquier amortización anticipada total, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados en la fecha de la amortización anticipada. | acuerdo con el precio limpio obtenido por la Emisora directamente de cualquiera de los 2 (dos) proveedores de precios autorizados para tal efecto, pudiendo ser, de forma enunciativa, pero no limitativa, Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. En caso de cualquier amortización anticipada total, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados en la fecha de la amortización anticipada. | acuerdo con el precio limpio obtenido por la Emisora directamente de cualquiera de los 2 (dos) proveedores de precios autorizados para tal efecto, pudiendo ser, de forma enunciativa, pero no limitativa, Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. En caso de cualquier amortización anticipada total, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados en la fecha de la amortización anticipada. |
| Garantía, en su caso                                              | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                             | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios, por lo que no tienen garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fiduciario, en su caso                                            | No aplica                                                                                                                                                                       | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de valores [Sinopsis]</b>                         |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Otro [Miembro]</b>                                             |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Significado de la calificación                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nombre                                                            |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]</b>               |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Significado de la calificación                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]</b> |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      | AA/M                                                                                                                                                                            | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AA/M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Significado de la calificación                                    | Agrupar emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas. | Agrupar emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Agrupar emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Agrupar emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]</b>                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Significado de la calificación                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]</b>                |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Significado de la calificación                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]</b>                 |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Significado de la calificación                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]</b>           |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Significado de la calificación                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]</b>                        |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación                                                      | AA(Mex)                                                                                                                                                                         | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AA(Mex)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Significado de la calificación                                    | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de                                                                                                          | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Serie [Eje]                                               | serie5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | serie6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | serie7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | serie8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características de los títulos de deuda [Sinopsis]</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                           | riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Representante común                                       | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Depositario                                               | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Régimen fiscal                                            | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. | El tratamiento fiscal respecto de los intereses u otros rendimientos que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles Bancarios se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 18, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. |
| Observaciones                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## Características de los títulos estructurados[Sinopsis]

| Serie [Eje]                                                   | serie                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características de los títulos estructurados[Sinopsis]</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Serie estructurada                                            | BACTIN13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fecha de emisión                                              | 2013-10-21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fecha de vencimiento                                          | 2043-10-21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Plazo de la emisión                                           | 30 Años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo             | La forma de determinación y cálculo de los rendimientos que, en su caso, generen los Bonos Bancarios Estructurados, se determinará en los Documentos de Emisión de Colocación correspondientes.<br><br>En su caso, los rendimientos se determinarán en función de las variaciones que observen los Activos Financieros sobre los cuales la Emisora tenga autorización por parte de Banco de México para celebrar operaciones financieras derivadas. Los Bonos Bancarios Estructurados podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe inferior al principal invertido. Los Certificados Bursátiles Bancarios pagaran intereses de acuerdo a lo especificado en el apartado "Tasa de Interés Aplicable". |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Serie [Eje]                                                                 | serie                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características de los títulos estructurados[Sinopsis]</b>               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Periodicidad en el pago de intereses                                        | De acuerdo a la inversión efectuada en los Bonos, esta puede ser de 1 día y hasta 30 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Lugar y forma de pago de intereses y principal                              | El principal se amortizará y los intereses se pagarán vía casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Subordinación de los títulos, en su caso                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso | <p><b>AMORTIZACIÓN:</b></p> <p><b>Bonos Bancarios Estructurados:</b></p> <p>Se llevará a cabo de la manera que se indique en los Documentos de Emisión de Colocación respectivos, en el entendido que los Bonos Bancarios Estructurados podrán contener disposiciones relativas a su amortización parcial o total; El principal de los Bonos Bancarios Estructurados, se liquidará en México, en Pesos, Dólares o Euros, según corresponda a los bonos de la Colocación que corresponda. Lo anterior, de conformidad con el Acta de Emisión y los Documentos de Emisión de Colocación respectivos.</p> <p><b>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:</b></p> <p>La Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cualquiera de las Colocaciones, para lo cual establecerá en los Documentos de Emisión de Colocación respectivos, la posibilidad de dicho pago anticipado, describiendo los términos, fechas y condiciones</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Garantía, en su caso                                                        | Los Bonos Bancarios Estructurados son quirografarios. Por lo tanto no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fiduciario, en su caso                                                      | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Representante común                                                         | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Depositario                                                                 | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Régimen fiscal                                                              | La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios. Los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios Estructurados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. |
| Observaciones                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## Capital garantizado:

Se determinará en el Aviso de colocación con fines informativos, en el título correspondiente y en los demás documentos mediante los cuales se instrumenta cada colocación de bonos bancarios estructurados, en el entendido que las colocaciones al amparo de la emisión podrán o no contar con un capital garantizado.

## Activo subyacente:

Los activos financieros definidos en la circular 04/2012 de Banco de México (tal y como la misma sea modificada o sustituida de tiempo en tiempo) que conforme a la autorización pueden ser operados por la emisora, como referencia para la determinación del rendimiento de los bonos bancarios estructurados. Tipo de cambio USD

## Agente de cálculo, en su caso:

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

---

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver

---

**Multiplicador, en su caso:**

---

No aplica

---

**Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:**

---

Si bien por el momento no se establece en las emisiones una política respecto a la toma de decisiones relativa a i) cambios de control, ii) reestructuras corporativas (tales como adquisiciones, fusiones y escisiones), y iii) sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, durante la vigencia de una emisión y considerando la participación de los tenedores, en caso de que se realizarán dichas modificaciones, Actinver tomará las precauciones necesarias para no afectar la capacidad de pago de las emisiones.

---

**Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:**

---

Si bien por el momento no se establece en las emisiones una política respecto a la toma de decisiones relativa a i) cambios de control, ii) reestructuras corporativas (tales como adquisiciones, fusiones y escisiones), y iii) sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, durante la vigencia de una emisión y considerando la participación de los tenedores, en caso de que se realizarán dichas modificaciones, Actinver tomará las precauciones necesarias para no afectar la capacidad de pago de las emisiones.

---

**Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:**

---

Si bien por el momento no se establece en las emisiones una política respecto a la toma de decisiones relativa a i) cambios de control, ii) reestructuras corporativas (tales como adquisiciones, fusiones y escisiones), y iii) sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, durante la vigencia de una emisión y considerando la participación de los tenedores, en caso de que se realizarán dichas modificaciones, Actinver tomará las precauciones necesarias para no afectar la capacidad de pago de las emisiones.

Clave de Cotización: **BACTIN**

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## índice

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| [411000-AR] Datos generales - Reporte Anual .....                                | 1  |
| [412000-N] Portada reporte anual .....                                           | 4  |
| [413000-N] Información general .....                                             | 22 |
| Glosario de términos y definiciones: .....                                       | 22 |
| Resumen ejecutivo: .....                                                         | 26 |
| Factores de riesgo: .....                                                        | 28 |
| Otros Valores: .....                                                             | 45 |
| Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: ..... | 46 |
| Destino de los fondos, en su caso: .....                                         | 47 |
| Documentos de carácter público: .....                                            | 48 |
| [417000-N] La emisora .....                                                      | 49 |
| Historia y desarrollo de la emisora: .....                                       | 49 |
| Descripción del negocio: .....                                                   | 53 |
| Actividad Principal: .....                                                       | 53 |
| Canales de distribución: .....                                                   | 59 |
| Patentes, licencias, marcas y otros contratos: .....                             | 60 |
| Principales clientes: .....                                                      | 65 |
| Legislación aplicable y situación tributaria: .....                              | 65 |
| Recursos humanos: .....                                                          | 67 |
| Desempeño ambiental: .....                                                       | 72 |
| Información de mercado: .....                                                    | 75 |
| Estructura corporativa: .....                                                    | 77 |
| Descripción de los principales activos: .....                                    | 79 |
| Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: .....                         | 80 |



|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Dividendos: .....                                                                                                          | 81  |
| [424000-N] Información financiera .....                                                                                    | 87  |
| Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: .....                                | 106 |
| Informe de créditos relevantes: .....                                                                                      | 110 |
| Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: .....  | 113 |
| Resultados de la operación: .....                                                                                          | 113 |
| Situación financiera, liquidez y recursos de capital: .....                                                                | 123 |
| Control Interno: .....                                                                                                     | 132 |
| Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: .....                                                             | 133 |
| [427000-N] Administración .....                                                                                            | 142 |
| Auditores externos de la administración: .....                                                                             | 142 |
| Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: .....                                                       | 142 |
| Administradores y accionistas: .....                                                                                       | 144 |
| Estatutos sociales y otros convenios: .....                                                                                | 166 |
| [430000-N] Activos subyacentes .....                                                                                       | 173 |
| Descripción de los activos subyacentes: .....                                                                              | 173 |
| Comportamiento histórico de los activos subyacentes: .....                                                                 | 173 |
| Ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios pudieran generarse: ..... | 173 |
| Otra información: .....                                                                                                    | 174 |
| [431000-N] Personas responsables .....                                                                                     | 175 |
| [432000-N] Anexos .....                                                                                                    | 177 |

## [413000-N] Información general

### Glosario de términos y definiciones:

Los términos definidos a continuación podrán ser utilizados en el presente Reporte Anual en plural o singular.

“Actinver”: significa Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. y, cuando el contexto así lo requiera, Corporación Actinver, S.A.B. de C.V., conjuntamente con sus Subsidiarias.

“Activos Financieros”: los Activos Financieros previstos en la Circular 4/2012, que puedan utilizarse por Banco Actinver, conforme a la Autorización, como referencia para la determinación del rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados.

“Auditor Externo”: la Persona encargada de auditar los estados financieros de la Emisora.

“Autoridad Gubernamental”: de manera enunciativa más no limitativa, cualquier gobierno, funcionario, servidor público, departamento de gobierno, comisión, consejo, oficina, agencia, autoridad reguladora, organismo, ente judicial, legislativo o administrativo, de carácter federal o estatal, con jurisdicción sobre los asuntos relacionados con la Emisión.

“Autorizaciones Gubernamentales”: cualquier autorización, consentimiento, aprobación, licencia, reglamento, permiso, notificación, declaración o registro ante o con cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo, sin limitar, todas y cualesquier autorizaciones requeridas conforme a la Legislación Aplicable.

“Aviso”: Significa indistintamente el aviso de colocación o el aviso de oferta pública, según sea aplicable, que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

“Aviso de Colocación con Fines Informativos”: el documento que se prepare y contenga la información de las características de los Bonos Bancarios Estructurados con base en el Documento de Emisión de Colocación correspondiente a cada colocación que se realice de tiempo en tiempo al amparo del Acta de Emisión y que sea dado a conocer con fines informativos, cuya difusión será autorizada por la CNBV.

“Banco” o “Banco Actinver” o la “Emisora”: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

“Banxico”: Banco de México.

“Bonos Bancarios” o “Bonos Bancarios Estructurados”: los Bonos Bancarios Estructurados con colocaciones subsecuentes que se emitan al amparo del Acta de Emisión mismos que estarán referidos al comportamiento de los Activos Subyacentes, los cuales:

i. Podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferior a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación de los Bonos Bancarios Estructurados, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido por el cliente, o

ii. Podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación de los Bonos Bancarios Estructurados, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido por el cliente.

Lo anterior, según se establezca en el Documento de Emisión de Colocación respectivo y consecuentemente en el Título correspondiente, dichos Bonos Bancarios estructurados estarán inscritos en el Registro Nacional de Valores de la CNBV.

“BMV o Bolsa”: la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“CEDEs”: Certificados de Depósito.

“Certificados Bursátiles Bancarios”: Significa los certificados bursátiles bancarios emitidos por la Emisora al amparo del Programa a que se refiere este Prospecto, de conformidad con las disposiciones de los artículos 61 a 64 de la LMV.

“Circular Bancaria”: Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

“Circular 4/2012”: la Circular 4/2012 emitida por el Banco de México, tal y como la misma sea modificada o sustituida de tiempo en tiempo, incluyendo cualesquier otras circulares o disposiciones que las sustituyan.

“Circular Única de Emisoras”: Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, conforme las mismas han sido modificadas.

“CINIF”: Significa Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

“CNBV”: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Corporación Actinver”: Corporación Actinver S.A.B. de C.V.

“Día”: un día natural (independientemente que se utilice con mayúscula o con minúscula).

“Día Hábil”: significa los días en que las instituciones de crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV.

“Disposiciones”: las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

“Documentos de Emisión de Colocación”: el Acta de Emisión, el Título, el Reporte Anual, el Aviso de Colocación con Fines Informativos y los demás documentos, instrumentos, títulos y documentación accesoria y sus respectivos anexos, incluyendo las modificaciones a todos ellos, por medio de los cuales se encuentra instrumentada cada Colocación.

“Dólares o USD”: dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

“Emisión”: la emisión de Bonos Bancarios Estructurados o Certificados Bursátiles Bancarios, conforme al Acta de Emisión.

“Emisor”, “Emisora”, “El Banco” o “Banco Actinver”: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

“Euro”: euros, moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea que utilicen dicha moneda.

“Fecha de Amortización o Fecha Vencimiento”: significa la fecha de vencimiento de la emisión o emisiones correspondientes a cada Colocación y que se indique en el Documento de Emisión de Colocación, en el aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes.

“Fecha de Amortización Anticipada”: para cada Colocación, la fecha de amortización anticipada tal y como se indique en los Documentos de Emisión de Colocación respectivos.

“Fecha de Colocación”: para cada Colocación, la fecha de colocación que se establezca en los Documentos de Emisión de Colocación respectivos.

“Fechas de Pago”: para cada Colocación, las fechas que se establecen en los Documentos de Emisión de Colocación respectivos, para el pago de las cantidades pagaderas al final de cada Período.

“Reporte Anual”: el Reporte Anual informativo de la Emisión definitivo cuya difusión sea autorizada por la CNBV.

“Grupo Financiero Actinver”: Grupo Financiero Actinver S.A. de C.V.

“INPC”: significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

“Indeval”: el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“IVA”: significa el impuesto al valor agregado sobre cualquier pago establecido por el gobierno federal de México.

“Legislación Aplicable”: respecto de cualquier entidad gubernamental, persona física o persona moral: (i) cualquier estatuto, ley, reglamento, ordenanza, regla, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, otorgamiento, franquicia u otra disposición o restricción gubernamental o cualquier interpretación o acto administrativo de cualesquier naturaleza relacionado con los anteriores, emitido por Autoridad Gubernamental (incluyendo sin limitar Autorizaciones Gubernamentales); y (ii) cualquier directriz, lineamiento, política, requisito o cualquier forma de decisión o determinación similar emitido por cualquier Autoridad Gubernamental que sea obligatoria para dicha persona o entidad, en cada caso, vigente actualmente o en el futuro.

“LIBOR”: London InterBank Offered Rate.

“LIC”: Ley de Instituciones de Crédito.

“LGSM”: Ley General de Sociedades Mercantiles.

“LMV”: Ley del Mercado de Valores.

“NIF”: Significa las Normas de Información Financiera en vigor expedidas por el CINIF.

“Oferta”: Significa la oferta pública de los Certificados Bursátiles Bancarios entre el gran público inversionista a través de la BMV.

“Periodo”: según se determine en los Documentos de Emisión de Colocación, un lapso que se contará: (i) respecto del primer Periodo, a partir de la Fecha de Emisión, hasta la primer Fecha de Pago; (ii) respecto de los Periodos subsecuentes, excepto el último Periodo, a partir de la Fecha de Pago inmediata anterior, hasta la Fecha de Pago inmediata siguiente; y (iii) en caso del último Periodo, desde la Fecha de Pago inmediata anterior, hasta la fecha en la que se pague la totalidad de las cantidades adeudadas conforme a los Documentos de la Colocación respectivos.

“Persona”: cualquier persona física, persona moral, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, asociación, asociación en participación, fideicomiso, organización no constituida o autoridad gubernamental.

“Pesos” o “M.N.”: la moneda de curso legal en México.

“Programa”: Significa el Programa de Bonos Bancarios Estructurados y/o Certificados Bursátiles Bancarios que se describe en sus respectivos prospectos y presente reporte anual.

“Representante Común”: Significa CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

“Subsidiaria”: Significa cualquier sociedad respecto de la cual la Emisora sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual la Emisora tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o a su Administrador Único.

“Secciones”: los párrafos del presente Reporte Anual, identificados con el número de sección y (i) seguido de un punto y un número arábigo consecutivo; o (ii) seguido de un punto, un número arábigo consecutivo, otro punto y otro número arábigo consecutivo.

“SHCP”: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Suplemento”: Significa cualquier suplemento a los prospectos que se preparen en relación con, y que contenga las características correspondientes a una emisión de bonos bancarios estructurados y certificados bursátiles al amparo del programa.

“RNV”: el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.

“Tenedores”: los tenedores de uno o más de los Bonos Bancarios Estructurados y/o Certificados Bursátiles Bancarios.

“TIIE”: la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

“Título”: para cada Colocación, el título que ampare los Bonos Bancarios Estructurados emitidos al amparo del mismo y con base en el Acta de Emisión.

“UDIS”: la unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo para cada día lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Moneda funcional y moneda de informe: Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y moneda funcional. Para propósitos de revelación del presente reporte anual y en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos excepto cuando se indique diferente, y cuando se hace referencia a USD o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Resumen ejecutivo:

Banco Actinver es una institución de banca múltiple autorizada para prestar sus servicios en cumplimiento de la ley de instituciones de crédito y las disposiciones emitidas por la CNBV y Banxico. Banco Actinver es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver S.A.B de C.V. bajo un esquema de banco especializado en asesoría en inversiones. Ofrece servicios financieros a las personas y empresas por medio de sus diferentes subsidiarias manteniendo una participación relevante en cada uno de sus principales segmentos de negocio: Wealth Management, Mercados Globales, Asset Management, Banca Corporativa y de Inversión, así como Actinver Patrimonial y Canales Digitales. Nuestro modelo de negocio es único en el mercado ya que buscamos brindar servicios financieros con productos y soluciones hechas a la medida de cada cliente. El servicio personalizado, complementado con herramientas digitales, permite que los clientes puedan tener un amplio espectro de productos bajo un mismo techo, promoviendo asesoría integral para atender sus necesidades financieras y lograr sus objetivos de inversión.

Banco Actinver es un banco especializado en asesoría de inversión y aun cuando se encuentra en perfecto cumplimiento de las regulaciones y aplicables, su modelo de negocio no es el mismo que el de un banco tradicional. Durante los últimos años, Banco Actinver como parte de Corporación Actinver atraviesa un proceso de transformación estratégica basado en la segmentación de clientes con una oferta de valor diferenciada, que incluye modelos de servicio digitales, flexibles, y personalizados de acuerdo con las preferencias y necesidades de cada segmento. El nuevo modelo de negocios de Actinver promueve una mayor personalización para segmentos de Banca Privada y Wealth Management y mayor automatización para segmentos de Banca Patrimonial, bajo la premisa de buscar que cada cliente elija cómo quiere ser atendido: bajo un modelo de atención asesorado, un modelo híbrido, o un modelo 100% digital.

Al 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos

| Principales rubros Estado de situación financiera | 2023   |
|---------------------------------------------------|--------|
| <strong>Activo</strong>                           |        |
| Cartera de Crédito, neta                          | 25,017 |
| Cartera de Crédito con riesgo de crédito etapa 3  | 736    |
| <strong>Pasivo</strong>                           |        |
| Captación tradicional                             | 37,864 |
| <strong>Capital</strong>                          |        |
| Capital Contable                                  | 5,933  |

## Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras expresadas en millones de pesos

| Principales rubros Estado de situación financiera | 2022   | 2021   |
|---------------------------------------------------|--------|--------|
| <b>Activo</b>                                     |        |        |
| Cartera de Crédito, neta                          | 22,180 | 21,012 |
| Cartera de Crédito, vencida                       | 588    | 467    |
| <b>Pasivo</b>                                     |        |        |
| Captación tradicional                             | 39,934 | 25,076 |
| <b>Capital</b>                                    |        |        |
| Capital Contable                                  | 4,544  | 4,170  |

Al cierre del ejercicio 2023, Banco Actinver mostraba un capital contable de \$5,933 millones mientras que al cierre del ejercicio 2022 el capital contable fue de \$4,544 millones, lo que representa un crecimiento del 30.55%, respecto al año anterior. Al 31 de diciembre de 2021 el capital contable fue de \$4,170 millones lo cual representa un incremento de 8.93% respecto del año anterior. La captación tradicional de 2023 alcanzó los \$37,864 millones representando un decremento del 5.18% comparado con 2022 que fue de \$39,934 millones y un incremento de 59.25% comparado con 2021 que fue de \$25,076 millones. La cartera de crédito ha mostrado un crecimiento constante durante los últimos tres años. Al Cierre de 2023 la cartera de crédito neta de Banco Actinver alcanzó los \$25,017 millones, que es 12.79% mayor a la cifra mostrada en 2022 de \$22,080 millones, esta última se incrementó en 5.27% con respecto a las cifras reportadas al cierre de 2021 que fueron de \$21,012 millones. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la cartera vencida de Banco Actinver representa del total de la cartera de crédito neta, 2.94%, 2.65% y 2.22% respectivamente manteniéndose dentro de las más bajas del mercado según los informes publicados por CNBV. El Índice de Capitalización<sup>(1)</sup> es de 18.73% al cierre de diciembre 2023, 15.06% a diciembre de 2022 y 14.08% a diciembre de 2021.

| Principales rubros Estado de resultados Integral | 2023  | 2022  | 2021  |
|--------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| Ingresos por intereses                           | 5,587 | 3,948 | 2,649 |
| Margen financiero                                | 1,577 | 1,345 | 1,067 |
| Resultado neto                                   | 793   | 403   | 200   |

Cifras expresadas en millones de pesos.

Los ingresos por intereses en 2023 fueron de \$5,587 millones esta cifra es mayor 41.51% al resultado de 2022 que fue de \$3,948 millones y 49.04% mayor a la cifra de 2021 que fue de \$2,649 millones. El margen financiero tuvo un aumento al registrar al 31 de diciembre de 2023 \$1,577 millones mostrando un incremento de 17.25% contra el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2022 el cual fue de \$1,345 millones y un incremento de 26.05% contra los resultados de 2021 el cual fue de \$1,067 millones. La utilidad neta al 31 de diciembre 2023 fue de \$793 millones mayor en 96.77% a la utilidad neta de 2022 que fue de \$403 millones y esta última mayor en 101.50% a la utilidad neta de 2021 de \$200 millones. La razón del incremento en la utilidad de 2023 con respecto a 2022 se debe principalmente a

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

los ingresos generados por intereses, por la recuperación del mercado durante el ejercicio, el incremento en la tasa de interés de referencia, la conversión de la composición de la cartera de valores del Banco para mantener una política conservadora respecto a los niveles de los indicadores regulatorios e invertir en valores gubernamentales, así como al resultado por intermediación, a la liberación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, entre otros.

Durante 2023, se llevaron a cabo importantes inversiones para desarrollar herramientas digitales robustas tanto para clientes como para asesores, priorizando la automatización de procesos, eficiencia operativa, mejora en atención y medición de niveles de satisfacción.

Durante los últimos periodos Banco Actinver se ha enfocado en mejorar sus indicadores de rentabilidad a través del incremento del volumen de sus operaciones, mayores comisiones y un creciente margen financiero beneficiado por la disminución de la sobretasa de colocación, así como al incremento en su captación bancaria.

<sup>(iv)</sup> Índice de Capitalización: al resultado de dividir el Capital Neto entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana.

---

## Factores de riesgo:

---

### Factores de riesgo relacionados con la Emisora.

***La Emisora enfrenta la competencia de otros participantes en su industria con mayores recursos.***

La Emisora se enfrenta a fuertes competidores en todas sus actividades. La incorporación de importantes casas de bolsa extranjeras al mercado nacional, la fortaleza de los grandes grupos financieros de capital extranjero y las fusiones de instituciones e intermediarios financieros en México que se llevan a cabo de tiempo en tiempo, son algunos de los factores que generan un alto nivel de competencia en todas las líneas de negocio de la Emisora. Por lo que respecta a la operación y administración de fondos de inversión específicamente, el incremento en la competencia se ha debido, entre otros factores, a la disminución del margen de intermediación de la banca, el aumento de la captación de los grandes grupos financieros a través de los fondos de inversión que éstos manejan y la entrada de nuevos competidores al mercado.

De conformidad con la CNBV, al 31 de diciembre de 2023, los diez principales bancos en México, en términos de activos totales, eran propietarios del 88.9% de la totalidad de los activos en el sistema bancario mexicano; cinco de estos diez bancos son de capital mayoritariamente extranjero.

***Las comisiones cobradas a los clientes podrían disminuir, en cuyo caso los ingresos y resultados de operación de la Emisora podrían verse afectados.***

Una parte importante de los ingresos de Banco Actinver proviene del cobro de comisiones por la prestación de servicios financieros, incluyendo (i) comisiones de asesoría o consultoría; (ii) comisiones por apertura, de estructuración y otras que Banco Actinver cobra en relación con su actividad de otorgamiento de crédito; y (iii) comisiones de gestión,



administración y mantenimiento. No es posible prever si una o más de las comisiones anteriores podrían disminuir en el futuro, y en qué medida disminuirían. Lo anterior podría ser resultado de diversos factores, incluyendo disposiciones de autoridades regulatorias, una mayor competencia en el mercado y otros que se encuentran fuera del control de la Emisora. En caso de que las comisiones que se cobran a los clientes lleguen a disminuir de forma sustancial, los ingresos y resultados de operación de Banco Actinver podrían verse afectados de forma significativa y adversa.

***Incapacidad para cumplir con requerimientos de capitalización.***

Banco Actinver está sujeta a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas conforme a la legislación aplicable. En caso de incumplimiento de los requisitos mínimos de capitalización señalados, la CNBV podría intervenir en la administración de Banco Actinver. La CNBV también podría imponer multas a la Emisora en caso de que incumplan con la normatividad que les es aplicable, lo que podría afectar de forma adversa la situación financiera de la Emisora.

***La Emisora celebra de tiempo en tiempo operaciones con partes relacionadas.***

La Emisora suele celebrar operaciones con partes relacionadas en el curso ordinario de sus negocios. Hemos adoptado medidas para que todas las operaciones que celebra con partes relacionadas se celebren en términos de mercado y solicita, cada ejercicio, un estudio en materia de precios de transferencia en relación con dichas operaciones; asimismo, aquellas operaciones con partes relacionadas que por su monto o naturaleza lo requieran, son previamente aprobadas por los órganos corporativos competentes de la Emisora. No obstante, lo anterior, Banco Actinver no puede garantizar que las operaciones que ha celebrado o llegue a celebrar con partes relacionadas no derivarán en conflictos de interés.

***Riesgos derivados de una posible reducción de la calificación crediticia de la Emisora.***

Cualquier reducción a las calificaciones crediticias otorgadas a la Emisora, en su carácter de emisora de valores; a los diferentes valores de deuda emitidos por Banco Actinver podría tener como resultado un incremento en sus respectivos costos de financiamiento, lo cual a su vez podría tener como consecuencia que Banco Actinver experimente dificultad para obtener fondos, para captar recursos, o para llevar a cabo la renovación, reestructura o refinanciamiento de sus pasivos al vencimiento.

Las calificaciones nacionales de riesgo contraparte de largo y corto plazo otorgadas por Fitch Ratings México a Banco Actinver son "AA(mex)" y "F1+(mex)" respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por HR Ratings a Banco Actinver son 'HR AA' y 'HR1', respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por Verum Calificadora de Valores a Banco son 'AA/M' y '1+/M', respectivamente con perspectiva estable.

| <u>Calificadora</u> | <u>Corto plazo</u> | <u>Largo plazo</u> | <u>Observación</u>        |
|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|
| Fitch               | F1+(mex)           | AA(mex)            | La perspectiva es estable |
| HR Ratings          | HR1                | HRAA               | La perspectiva es estable |

|       |      |      |                           |
|-------|------|------|---------------------------|
| Verum | 1+/M | AA/M | La perspectiva es estable |
|-------|------|------|---------------------------|

### ***Dependencia o expiración de derechos de propiedad intelectual e industrial.***

Los servicios financieros de Banco Actinver se comercializan a través de diversas marcas, gracias a las cuales la Compañía ha alcanzado un reconocimiento del público en general. El éxito financiero de Banco Actinver podría verse afectado si los planes de mercadotecnia no tienen el impacto deseado en la imagen de las marcas o en su capacidad de atraer y retener clientes.

Los resultados de la Emisora podrían verse afectados si cualquiera de las principales marcas de Banco Actinver sufre un daño importante en su reputación. Cualquier daño prolongado o significativo en la confianza de los clientes hacia la Emisora, respecto de la reputación o confiabilidad de sus marcas o servicios financieros podría tener un efecto sustancial adverso en los resultados operativos y financieros de la Emisora.

### ***Operaciones con instrumentos financieros derivados.***

Por la naturaleza de sus negocios, Banco Actinver ha utilizado y podrían continuar utilizando instrumentos financieros derivados con fines de coberturas económicas para cubrir, administrar y reducir algunos de los riesgos relacionados con sus actividades. Si bien la estrategia en el uso de instrumentos financieros derivados ha sido conservadora, Banco Actinver no puede prever posibles pérdidas que resulten de la inversión en instrumentos financieros derivados, ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores que se encuentran fuera del control de Banco Actinver.

### **Riesgos relacionados con factores macroeconómicos y riesgo de mercado.**

Para la estimación por riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se pudiera observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

1. Modelo: Simulación Histórica.
2. Nivel de confianza: 95%.
3. Horizonte: 1 día.
4. Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.

Adicionalmente se realizan pruebas en condiciones extremas y sensibilidad para evaluar los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos, se realizan pruebas retrospectivas (*backtesting*) que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados.

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los instrumentos financieros para cobrar o vender.

### ***Entorno económico interno.***

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

A lo largo del 2023 la economía mexicana registró una expansión de 3.2%, logrando así que el PIB sobrepase sus niveles prepandémicos. La robustez de la economía nacional se explica por el avance de la inversión y la robustez del consumo. Por un lado, la inversión registró un nivel cercano al 25% del PIB en 2023, alcanzando su nivel más alto desde 2007. El impulso de la inversión se explica por la llegada al norte y el bajío de empresas del exterior a través de la tendencia del *nearshoring*; así como por el avance en la construcción de proyectos de infraestructura pública en el sureste del país. Por otro lado, el consumo privado registró un nivel equivalente al 69% del PIB nacional, impulsado por la fortaleza del mercado laboral y el incremento de los salarios.

Es probable que esta tendencia se mantenga en el mediano plazo, ya que las empresas globales continúan anunciando la llegada de inversión al país en una búsqueda por diversificar sus operaciones y ubicarse más cerca de los Estados Unidos. Esto detonaría a su vez una mayor demanda por trabajadores calificados, lo cual mantendría un balance positivo para el mercado laboral.

No obstante, en un ambiente de tasas de interés elevadas, no pueden descartarse escenarios de riesgo bajo los cuales pueda presentarse una contracción inesperada en la actividad económica. Uno de los más importantes sería un evento de crédito que tenga un impacto significativo en la actividad económica de los Estados Unidos. Esto se vería reflejado en una caída en la actividad industrial de aquel país, en las exportaciones manufactureras nacionales, aumento del desempleo y disminución en la inversión pública y privada. "

***Inflación.***

Con la regularización de las cadenas de distribución a nivel global, la inflación registró un proceso robusto de disminución durante 2023. En particular, la inflación disminuyó de 7.82% al cierre de 2022 a 4.66% en 2023. No obstante, la inflación se encuentra aún por arriba de la meta de los principales bancos centrales alrededor del mundo, lo que derivó en que Banco de México mantuviera su tasa de referencia sin cambios en 11.25% desde marzo de 2023 hasta febrero de 2024.

Si bien se anticipa que la inflación en México pueda disminuir hacia el 4.0% al cierre de año, el balance de riesgos continúa presentando un sesgo al alza. Por un lado, la fortaleza del mercado laboral y el incremento de los salarios son uno de los principales factores que podrían incidir en un descenso lento de la inflación hacia la meta del 3.0%. Por otro lado, la sequía, una recuperación vigorosa de China o un incremento en el riesgo geopolítico podrían verse reflejados en un incremento en los precios de materias primas. Esto provocaría que la inflación pudiera presentar episodios esporádicos de incrementos, lo que se vería reflejado en una postura cautelosa por parte del Banco de México en el proceso de normalización de la tasa de referencia.

***Fluctuaciones en tasas de interés.***

La disminución de la inflación durante 2023 desde los niveles elevados de 2022 permitió que disminuyera la volatilidad en el mercado de renta fija. Esto, aunado con la expectativa de que la Reserva Federal y Banco de México podrían iniciar con un proceso lento de normalización de la política monetaria, se vio reflejado en ligero descenso en las tasas de interés de largo plazo.

No obstante, los recortes en tasa podrían comenzar en el primer semestre de 2024, el mercado sigue incierto con la velocidad con la que se podrían dar los ajustes. En un escenario central, en el que la inflación continúa disminuyendo lentamente hacia la meta de los bancos centrales, el proceso de normalización monetaria podría tomar un par de años. En los escenarios de riesgos, la volatilidad en el mercado de tasas respondería al tipo de evento que se presente. Por un lado, en caso de ocurrir un descenso repentino en la actividad económica de los Estados Unidos, la Reserva Federal podría acelerar el paso de los recortes, lo cual se vería reflejado en un ritmo más acelerado a la baja en los ajustes de tasa por parte del Banco de México. Por el contrario, en caso de presentarse mayores presiones en las

finanzas públicas de México, dado que el costo financiero del Sector Público alcanzó el 14.8% de los ingresos públicos, podría presentarse volatilidad y tasas al alza en el país.

Ante la sustitución progresiva para finales de 2023 del uso de la TIIE a 91 y 182 días en nuevos contratos y el cambio en la metodología de estas tasas para ser utilizadas en contratos vigentes y el cambio previsto para finales de 2024 y prohibición de uso de la TIIE 28 días en nuevos contratos, la institución cuenta con un grupo de trabajo coordinado por la Dirección General e integrado por las áreas de Finanzas, Tesorería, Riesgos, Jurídico, Operaciones y Cumplimiento para la correcta transición, identificación y cuantificación de las exposiciones derivadas de dicha sustitución.

A través del grupo de trabajo se está realizando un análisis constante de la transición en base a los siguientes objetivos:

- Identificación de las implicaciones para la emisora y las instituciones financieras con las que realiza operaciones
- Identificación de necesidades de actualización o cambios en las metodologías de valuación de instrumentos financieros
- Revisión y actualización de documentación e información de carácter legal, contable, regulatoria y fiscal
- Actualización de las metodologías de análisis de riesgos
- Desarrollo e implementación de cambios y adecuaciones a los sistemas con los que opera la institución
- Análisis de compensaciones resultantes por la adopción de la tasa TIIE2 de fondeo en posiciones basadas en TIIE28 días
- Estrategias de comunicación con clientes y contrapartes

Actualmente la emisora a través de las entidades que la conforman tiene identificadas las siguientes exposiciones a la tasa TIIE sujetas a sustitución:

- Depósitos de exigibilidad inmediata
- Operaciones de otorgamiento de crédito
- Operaciones financieras derivadas

### ***Riesgos por volatilidad cambiaria***

"La tendencia del nearshoring y la fortaleza de la economía global y nacional se vieron reflejados en la llegada de flujos importantes al país. Durante 2023, el país recibió USD 63 mil millones por concepto de Remesas, USD 32 mil millones en inversión extranjera directa y USD 20 mil millones en turismo. Esto provocó que la moneda nacional se fortaleciera frente al dólar de forma sostenida desde el año 2020 (25.68 pesos por dólar) y hasta el 2023 (16.80). Es previsible que, de mantenerse la robustez de la economía norteamericana, los flujos de inversión continúen llegando al país, lo que daría estabilidad al mercado cambiario.

Sin embargo, en un entorno en el que el riesgo geopolítico se ha incrementado, los principales riesgos que podrían presentarse para la cotización se relacionan con los procesos electorales en México y Estados Unidos. Adicionalmente, una recesión inesperada a nivel global podría detonar la búsqueda de protección de inversionistas globales, lo que se vería reflejado en una depreciación no anticipada en la cotización peso-dólar. "

### ***Riesgo de crédito.***

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

A medida que aumente el volumen del negocio de otorgamiento de crédito y arrendamiento de la Emisora, se incrementará el riesgo de que crezcan también los índices de cartera vencida, lo cual podría traducirse en ingresos menores a los esperados como resultado de la incobrabilidad de dichos créditos o de la necesidad de hacer las provisiones y reservas contables necesarias. No obstante que la Emisora pretende que el proceso de otorgamiento de créditos se realice con total apego a parámetros regulatorios, prudenciales e internos de bajo riesgo, no es posible asegurar que no se presentará un índice de morosidad de deudores no deseado como resultado de la situación financiera del país o del entorno mundial, como resultado de alguna falla en los procedimientos internos de la Emisora relativos al otorgamiento de crédito, o por otros factores fuera del control de la Emisora.

### ***Riesgo liquidez***

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de Banco Actinver;

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o

A la pérdida potencial por el cambio en la estructura del Estado de situación financiera de la Banco Actinver debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, Banco Actinver evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en 2021 y de los Instrumentos financieros para cobrar o vender, en directo o en reporto.

Banco Actinver busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realizan un análisis de la situación que guarda el balance. Para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

### ***Operaciones por cuenta de clientes***

Banco Actinver realiza operaciones por cuenta de sus clientes, las cuales se registran fuera de sus estados financieros, en las que están obligadas a responder y resarcir los activos al momento de concluir la operación, como son en las operaciones de custodia de valores, préstamo de valores, colaterales recibidos.

Banco Actinver es responsable ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones como resultado de las actividades que tienen autorizadas, y es directamente responsables de algunas pérdidas, hasta por el importe total de sus activos. Para tales efectos, se considera que Banco Actinver ha tenido pérdidas cuando (i) su capital contable sea inferior al capital mínimo pagado que Banco Actinver requiere mantener, en virtud de la legislación aplicable, (ii) el capital social o sus reservas sean menores a los exigidos por la legislación aplicable, o (iii) a juicio de la autoridad reguladora que supervise las actividades de la Banco Actinver, se prevea que ésta sea insolvente y no pueda cumplir con sus

obligaciones. De conformidad con los procedimientos dispuestos en la LRAF, Banco Actinver deberá pagar por las pérdidas hasta por el monto de sus activos.

Banco Actinver no puede asegurar que, en el futuro, no pueda tener pérdidas, y de ser así, que tenga los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas.

## Riesgos Relacionados con Regulación Gubernamental

### ***El IPAB podría requerir a Banco Actinver a realizar aportaciones significativas.***

Conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los bancos se encuentran obligados a realizar aportaciones mensuales al IPAB para hacer frente a sus obligaciones y proteger los depósitos de los ahorradores. En caso de que el IPAB considere que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir a las instituciones bancarias integrantes de dicho sistema el pago de aportaciones extraordinarias. Cualquier requerimiento de pago de aportaciones extraordinarias que el IPAB llegare a efectuar a Banco Actinver, podría afectar en forma adversa el negocio, situación financiera o resultados Banco Actinver.

### ***Las reformas fiscales aprobadas y demás reformas que se aprueben en el futuro podrían tener un impacto negativo en los negocios de la Emisora.***

#### Mesa de capitales

- Para el caso de personas físicas residentes en México:
  - a. Se elimina de la exención a la ganancia de acciones a través de bolsa.
  - c. Impuesto del 10% a la ganancia de acciones enajenadas a través de la BMV.
  - d. Actinver determinará la pérdida o ganancia de las operaciones
  - e. El costo fiscal que se considerará será el precio promedio de los 22 últimos cierres o 6 meses si hay operaciones no habituales (baja y nula bursatilidad).
- Para el caso de extranjeros:
  - e. Impuesto del 10% acciones enajenadas a través de la BMV.
  - f. La Emisora deberá realizar el cálculo anual, retener y enterar el impuesto. Si son residentes en un país con los que México tenga un tratado para evitar la doble imposición fiscal y entregan "Declaratoria de residencia» no habrá retención Actinver entregará constancia de retención.

#### Fondos de inversión.

##### Personas Físicas residentes en México.

- f. Se deberán pagar impuestos del 10% de ISR sobre la ganancia de capital. Cabe mencionar que no se pagará este impuesto hasta no haber realizado la utilidad; es decir, haber vendido una posición del fondo en donde este usted invertido.
- g. A las personas físicas residentes en México que obtengan ganancias y/o pérdidas derivado de la enajenación de acciones emitidas por fondos de inversión de renta variable, se les entrega una constancia anual, en el mes de febrero siguiente de cada año fiscal.
- h. Cabe aclarar que los fondos de inversión no determinan, ni retienen el impuesto, el cliente es quien considera las ganancias o pérdidas fiscales en el cálculo de su declaración anual.

#### Personas residentes en el extranjero.

- En el caso de clientes residentes en el extranjero, Actinver efectuará la retención en el momento en que se efectúe la enajenación correspondiente; sin embargo, es muy importante que todos los clientes extranjeros firmen, bajo protesta de decir verdad, la "Declaratoria de Residencia Fiscal" (la cual será proporcionada por Actinver) tanto al titular del contrato como al cotitular, en el que se señale que es residente para efectos del tratado para evitar la doble imposición del país correspondiente, así como su número de registro o identificación fiscal emitida por la autoridad fiscal competente.
- En el caso de la adquisición de acciones de fondos de inversión de renta variable que se hayan realizado con anterioridad al 1 de enero de 2014, el precio promedio de adquisición de cada uno de los activos será el valor promedio que resulte de los últimos veintidós precios de cierre inmediatos anteriores a esta fecha.

#### Dividendos

Las Personas físicas residentes en México estarán obligadas a pagar un impuesto del 10% sobre dividendos o utilidades distribuidas por personas morales nacionales provenientes de las cuentas o utilidades generadas a partir del 2014, así como los provenientes de emisoras extranjeras. Este impuesto será retenido por Actinver al momento de efectuar el pago.

### Factores de riesgo relacionados con las acciones.

***El precio de mercado de las acciones podría fluctuar significativamente, por lo que los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión.***

La eventual volatilidad en el precio de mercado de las acciones representativas del capital social de la Emisora podría dificultar a los inversionistas la venta de sus acciones al precio pagado por ellas o a un precio mayor. El precio y la liquidez del mercado en relación con las acciones representativas del capital social de la Emisora podrían verse significativamente afectados por numerosos factores, algunos de los cuales están fuera del control de la Emisora y podrían no estar directamente relacionados con el desempeño operativo de la Emisora. Estos factores incluyen, entre otros:

- Volatilidad en el precio de mercado y en el volumen de transacciones de valores de emisoras de la misma industria, factor que no necesariamente se encuentra relacionado con el desempeño operativo de dichas empresas;
- Cambios en los ingresos o variaciones en los resultados operativos;
- Cambios en el valor de los portafolios de inversión de la Emisora;
- Cualquier déficit en los ingresos netos de la Emisora, o cualquier incremento en las pérdidas respecto de los niveles esperados por los inversionistas o por analistas del mercado;
- Desempeño operativo de empresas comparables a la Emisora;
- Pérdida de funcionarios clave;
- Nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de éstas, incluyendo disposiciones fiscales aplicables a los negocios de la Emisora;
- Tendencias económicas generales en la economía o mercados financieros mexicanos, de los Estados Unidos o globales, incluyendo aquéllas que resulten de guerras, actos de terrorismo o de la respuesta a dichos eventos;
- Situaciones o acontecimientos políticos, económicos o financieros;
- Desarrollo y percepción de riesgos en México, los Estados Unidos y otros países;
- Anuncios hechos por la Emisora o sus competidores de adquisiciones, escisiones, alianzas estratégicas o inversiones conjuntas significativas; y



- Percepción de los inversionistas de los prospectos de colocación de valores y/o reportes anuales de la Emisora y los de otros participantes del mismo sector.

Modificaciones al régimen fiscal para los Tenedores: No existe garantía de que el régimen fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles Bancarios no sufra modificaciones en el futuro que pudieran afectar adversamente la tasa impositiva y, en general, el tratamiento fiscal de los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios, afectando consecuentemente a los Tenedores de los mismos.

Riesgos en caso de fusión: En caso de que la asamblea general de accionistas de Emisora apruebe que ésta se fusione, ya sea como fusionante o como fusionada, los Tenedores no podrán oponerse a la fusión y solicitar a la Emisora que amortice total y anticipadamente las Obligaciones si no lo resuelve así la asamblea de Tenedores mediante el voto favorable de los Obligacionistas que representen por lo menos el 75% de las Obligaciones en circulación.

Riesgos en caso de escisión: En caso de que la asamblea general de accionistas de la Emisora apruebe que ésta se escinda, los Tenedores no podrán oponerse a la escisión y solicitar a la Emisora que amortice total y anticipadamente las Obligaciones, salvo que la escisión implique la aportación por la Emisora a la sociedad que resulte de la escisión activos que representen más del 15% de los activos totales de la Emisora al trimestre inmediato anterior, y así lo resuelva la asamblea de Tenedores mediante el voto favorable de los Obligacionistas que representen por lo menos el 75% de las Obligaciones en circulación.

### Información cualitativa

De acuerdo con lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco divulga la información que se muestra a continuación:

### ***Objetivos y políticas para la administración Integral de riesgos.***

Banco Actinver cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es llevar a cabo el proceso de la administración integral de riesgos, el cual es un proceso aplicado sistemáticamente para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear y controlar las exposiciones de riesgo de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta incluyendo los Riesgos Discrecionales (resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez) y los Riesgos No Discrecionales (resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Tecnológico).

Su objetivo es identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser evaluados y cuantificados.



El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos, así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el Banco.

***Estructura y organización de la función para la administración de riesgos.***

El Banco cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, en dicha estructura existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Riesgos que funciona bajo los lineamientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito y cuyo objetivo es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

***Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición de riesgos.***

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la valuación de las posiciones del Banco, la UAIR cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas facilitan la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como generar informes al respecto.

***Políticas y estrategias para mitigación de riesgos.***

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos de los diversos tipos de riesgos, el Banco observa los límites de exposición al riesgo establecidos por su Consejo de Administración que resultan aplicables para cada tipo de riesgo.

El Comité de Riesgos da seguimiento a la evolución y observancia de los límites. En caso de que lo considere necesario puede proponer al Consejo de Administración la modificación de este, previo análisis.

Adicionalmente para la mitigación de riesgos, la unidad de administración de riesgos:

1. Considera la exposición por todo tipo de riesgo considerando el riesgo consolidado del Banco, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
2. Evalúa las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado del Banco.
3. Analiza y evalúa permanentemente las técnicas de medición, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
4. Lleva a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado del Banco.
5. Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentre disponible de manera oportuna.
6. Evalúa al menos una vez al año, que los modelos y sistemas continúan siendo adecuados.
7. Compara al menos una vez al mes, las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y, en su caso, lleva a cabo las correcciones necesarias.

8. Cuenta con adecuados mecanismos de respaldo y control que permiten la recuperación de datos, de los sistemas de procesamiento de información empleados en la administración integral de riesgos y de los modelos de valuación.

### ***Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de Riesgos.***

#### **Riesgo de Mercado**

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

En la mitigación de riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se pudiese observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza contando en todo momento con la información histórica de dichos factores.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

- Modelo: Simulación Histórica.
- Nivel de confianza: 95%.
- Horizonte: 1 día.
- Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.

En este método se calcula la distribución de pérdidas y ganancias utilizando los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período histórico seleccionado. Posteriormente, se compara dicha distribución con el valor actual, para calcular la ganancia o pérdida y se establece la máxima pérdida esperada según el nivel de confianza elegido.

La distribución de pérdidas y ganancias se construye mediante modelos de valuación completa, es decir, no se hacen supuestos de linealidad entre los rendimientos de los factores de riesgo y el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran el portafolio.

El modelo tiene como supuesto que la información anterior se puede considerar como referencia para pronosticar el futuro y se base en la construcción empírica de la distribución de pérdidas y ganancias.

Las limitantes del modelo que pudieran resultar son:

- El principal supuesto en los escenarios del VaR es que los factores de riesgo van a comportarse como en el pasado (la historia se repite).
- Las series de precios no siempre están completas para todos los instrumentos, por ejemplo, cuando un título entra al mercado por primera vez no se dispone de una serie histórica de su precio. (complejo para el caso de nuevos instrumentos).
- Los instrumentos pueden presentar diferencias en sus características que dificultan el cálculo.
- No se puede evaluar lo que ocurriría ante cambios de volatilidades y correlaciones, y los resultados son muy sensibles al periodo histórico que se tome como referencia.

- El método básico da la misma ponderación a todas las observaciones, sean estas recientes o antiguas, por lo que si en la serie se presenta un periodo de volatilidad reciente los resultados pueden no reflejar los en el corto plazo, a menos que se trabaje con datos sobre ponderados.

Adicionalmente se realizan pruebas bajo distintos escenarios incluyendo aquellos en condiciones extremas y de alta sensibilidad volatilidad para evaluar los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos y, se realizan pruebas retrospectivas (*backtesting*) que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados y comparar las exposiciones de riesgo de mercado estimadas con los resultados efectivamente observados.

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los instrumentos financieros para cobrar o vender e Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Para la medición del riesgo de mercado en las inversiones en instrumentos financieros se considera el riesgo de tasa de interés. Para realizar la medición por este tipo de riesgo se realizan análisis de sensibilidad afectando un punto base las tasas de interés y se utiliza la medida de valor en riesgo. El análisis de sensibilidad incluye a las posiciones con riesgo de mercado por movimientos en precios, índices y tipos de cambio, considerando una volatilidad según corresponda.

Ante la sustitución progresiva para finales de 2023 del uso de la TIIE a 91 y 182 días en nuevos contratos y el cambio en la metodología de estas tasas para ser utilizadas en contratos vigentes y el cambio previsto para finales de 2024 y prohibición de uso de la TIIE 28 días en nuevos contratos, la institución cuenta con un grupo de trabajo coordinado por la dirección general e integrado por las áreas de Finanzas, Tesorería, Riesgos, Jurídico, Operaciones y Cumplimiento para la correcta transición, identificación y cuantificación de las exposiciones derivadas de dicha sustitución.

A través del grupo de trabajo se está realizando un análisis constante de la transición en base a los siguientes objetivos:

- Identificación de las implicaciones para la emisora y las instituciones financieras con las que realiza operaciones
- Identificación de necesidades de actualización o cambios en las metodologías de valuación de instrumentos financieros
- Revisión y actualización de documentación e información de carácter legal, contable, regulatoria y fiscal
- Actualización de las metodologías de análisis de riesgos
- Desarrollo e implementación de cambios y adecuaciones a los sistemas con los que opera la institución
- Análisis de compensaciones resultantes por la adopción de la tasa TIIE de fondeo en posiciones basadas en TIIE28 días
- Estrategias de comunicación con clientes y contrapartes

Actualmente la emisora a través de las entidades que la conforman tiene identificadas las siguientes exposiciones a la tasa TIIE sujetas a sustitución:

- Depósitos de exigibilidad inmediata
- Operaciones de otorgamiento de crédito

- Operaciones financieras derivadas

### Riesgo de Crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías que se le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco.

La metodología para la administración de riesgo de crédito contempla:

- Seguimiento de las calificaciones crediticias de los acreditados y emisores.
- Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, y de la pérdida esperada por riesgo de crédito.
- Cálculo de la exposición al riesgo.
- Establecimiento de Límites de exposición.

El modelo de Riesgo de contraparte considera la exposición al riesgo y probabilidades de default.

Los modelos de riesgo de crédito se aplican a los portafolios de mercado de dinero (incluyendo posiciones disponibles para la venta y a vencimiento para el 2021, y las posiciones en Instrumentos financieros para cobrar o vender y en instrumentos financieros para cobrar principal e interés para el 2023 y 2022), derivados y crédito.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S. A. de C. V. (VALMER), valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.).

A esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neto de posiciones cuando éstas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

La estimación de riesgo de crédito incluye a las inversiones en instrumentos financieros.

Adicionalmente el Banco mide el riesgo de mercado y crédito a través de los requerimientos de capitalización conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y mantiene un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en los que incurre en su operación.

### Riesgo de Liquidez

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras del Banco;

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o a la pérdida potencial por el cambio en la estructura del Estado de situación financiera de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el Banco evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en 2021 y de los instrumentos financieros para cobrar o vender para 2023 y 2022, en directo o en reporto.

La institución busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realiza un análisis de la situación que guarda el balance para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

En el entorno de valor en riesgo, el riesgo de liquidez consiste en la subestimación de las pérdidas máximas esperadas durante un horizonte determinado y un nivel de confianza definido, como consecuencia de que, en el periodo elegido como horizonte de riesgo, no se puedan reducir o cubrir las posiciones o se tengan que liquidar a precios inferiores al promedio de mercado.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez se utiliza la metodología “*Asset & Liability Management*” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo con los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión. El análisis considera a las inversiones en instrumentos financieros. Este modelo abarca una variedad de técnicas las cuales permiten generar información útil y oportuna para los tomadores y administradores del riesgo. Adicionalmente se utiliza la estimación del VaR ajustado por la raíz cuadrada del tiempo.

La institución busca mantener en todo momento un nivel adecuado de Activos Líquidos para cubrir sus posibles salidas de efectivo, en función del perfil de riesgo deseado para situaciones normales y de estrés.

Se tienen identificadas las posibles restricciones legales y limitaciones operativas para transferir y recibir recursos, así como la diversificación y estabilidad de las fuentes de financiamiento para evaluar posibles concentraciones por contraparte, por mercado o por tipo de instrumento

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

### Riesgo Operativo

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El método utilizado por el Banco para determinar el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional es el método del Indicador Básico.

Actinver cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, basada en un modelo de gestión aceptado. Dicha metodología comprende las siguientes fases:

- Establecimiento del contexto: el objetivo de esta etapa es establecer el contexto de administración de riesgos operacionales, el marco en el cual el proceso tomará lugar.
- Identificación y análisis de riesgos: tiene como objetivo identificar los procesos a un nivel de detalle y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos. En esta etapa, el análisis ayuda a establecer los niveles de tolerancia a cada riesgo identificado, las prioridades y opciones de tratamiento de cada uno.
- Evaluación de Riesgos: en esta etapa se determinan los parámetros de materialización del riesgo de forma Inherente y de forma Residual a fin de integrar una matriz que permita jerarquizar los riesgos de acuerdo a los niveles de tolerancia establecidos.
- Definición de tratamientos: etapa enfocada a desarrollar e implementar las estrategias y los planes de acción para reducir la materialización de los riesgos.
- Comunicación y consulta: en esta etapa se lleva a cabo la comunicación y consulta de los hallazgos de cada una de las etapas anteriores con todos los interesados dentro de la organización.
- Revisión y monitoreo: Garantiza la efectividad del proceso de administración de riesgos, así como su mejora continua.

### Riesgo Legal

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

El Banco gestiona el riesgo legal a través del establecimiento de políticas y procedimientos para que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos. De igual forma se estima el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se llevan a cabo.

Adicionalmente se da a conocer de forma integral y oportuna a directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones del Banco.

### Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Banco.

El Banco cuenta con planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Durante este periodo, incluyendo la pandemia, Banco Actinver, a través del área de Seguridad Informática, ha mantenido esfuerzos para el fortalecimiento constante de los controles orientados a la mitigación del riesgo tecnológico en las siguientes disciplinas: Detección y monitoreo de eventos de seguridad. Protección mediante implementación y operación de herramientas especializadas en controles de seguridad. Identificación y mitigación de amenazas y debilidades. Así como, Preparación y revisión de estrategias de recuperación ante escenarios contingentes. Resultado de estos esfuerzos durante este periodo no se han presentado incidencias de seguridad de la información y/o Ciber Seguridad.

***Portafolios a los que se les está aplicando.***

La gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez aplica a toda la posición en riesgo, la cual se secciona en diferentes portafolios:

i. Portafolios: Mesa Dinero, Capitales, Cambios, Derivados, Posición a Vencimiento, Posición Disponible para la Venta en 2021 e instrumentos financieros derivados, instrumentos financieros para cobrar principal e interés e instrumentos financieros para cobrar o vender en 2023 y 2022 Tesorería.

ii. Portafolio Global.

Toda la posición sujeta a riesgo de mercado se encuentra incluida en el modelo VaR.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2023 el banco no tuvo excesos a los límites autorizados.

***Políticas de cobertura y/o mitigantes de riesgos.***

El Banco puede pactar operaciones derivadas como mecanismos de cobertura y/o mitigación de riesgos para su posición propia contra los posibles efectos generados por fluctuaciones que pudieran impactar en sus posiciones activas o pasivas, así como de las operaciones resultantes propias del negocio.

***Estrategias y procesos para vigilar la eficacia continúa de las coberturas o los mitigantes de riesgos***

Cuando el Banco designe una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta, debe aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta. Así mismo debe emplear la metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados que permite cuantificar la efectividad con la que los instrumentos financieros derivados mitigan o cubren el riesgo originado por sus partidas cubiertas o posiciones primarias. La efectividad de la cobertura reflejará el grado en el que los cambios en el valor razonable de una posición primaria o partida cubierta sujeta a factores de riesgo, se cancelan o compensan con los cambios en el comportamiento del instrumento designado de cobertura.

Para realizar pruebas de efectividad de las coberturas, se utiliza el siguiente procedimiento:

- Se utiliza la metodología del derivado hipotético para cada activo primario (cartera de arrendamientos), se modela un derivado hipotético que en la fecha de la designación de la cobertura es cero.
- Las pruebas retrospectivas para validar la efectividad de la prueba, se utiliza el criterio de "Dollar Offset", que consiste en comparar los cambios en el valor de mercado de los derivados hipotéticos contra los cambios en el valor de mercado de los derivados reales.



- Las pruebas prospectivas para validar la efectividad de la prueba, consiste en analizar los cambios en los valores de mercado de los derivados hipotéticos y los derivados reales, ante diferentes supuestos de aumento y disminución de la curva de rendimiento.
- En lo que se refiere a la estimación de los cargos de crédito, se consideran los siguientes supuestos:
  - o La exposición del portafolio de derivados se aproxima mediante la estimación del valor de mercado a la fecha del reporte, es decir, se utiliza la aproximación de la exposición actual.
  - o Se supone que la probabilidad de incumplimiento de la contraparte a un año. Las probabilidades de incumplimiento se estiman a partir de los diferenciales entre las curvas con riesgo de crédito y las curvas soberanas.
  - o Se supone un porcentaje de recuperación del 40%.

Se revisa que los cambios en los valores de mercado y el porcentaje de cobertura, en las pruebas retrospectivas y prospectivas, que estén dentro del rango de 80%-125% permitido para considerar que las coberturas están siendo eficientes.

Adicionalmente para la vigilar la eficacia continua de los mitigantes de riesgo, el Banco da seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y normativos, y verifica que se encuentren en niveles razonables.

#### ***Modificación de las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.***

Durante los ejercicios 2023, 2022 y 2021, las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo no fueron modificadas.

#### ***Pronunciamientos normativos emitidos por la Comisión.***

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación: Incluir únicamente las que apliquen a la Compañía.

NIF-B-14 Utilidad por acción- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023 permitiendo su aplicación anticipada. Realiza precisiones para la determinación de la utilidad por acción (UPA). La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2023", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas/ NIF C-11 Capital Contable- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores. Esta mejora establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración entregados para liquidar dividendos o reembolsos de capital, debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores. Realiza modificaciones a la solución práctica de la NIF que permite la preparación de estados financieros sin los efectos de conversión a moneda funcional. Esta mejora precisa qué



---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF no generará efectos importantes.

***A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:***

Los cambios contables aplicados en 2023, se derivaron de la adopción de las siguientes NIF y mejoras a las NIF, las cuales no generaron cambios en los estados financieros del Banco.

**NIF-B-14 Utilidad por acción-** Realiza precisiones para la determinación de la utilidad por acción (UPA).

**NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras-** Esta mejora precisa qué entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

---

## Otros Valores:

---

Banco Actinver ha cumplido en forma oportuna y completa con su obligación de proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren los artículos 33, 34, 35, 50 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, con la periodicidad establecida en las disposiciones citadas, incluyendo, enunciativa mas no limitativamente, (i) de forma anual, los informes y opinión mencionados en el artículo 28, fracción IV de la LMV, los estados financieros consolidados anuales acompañados del dictamen de auditoría externa, el reporte anual correspondiente a los tres ejercicio inmediatos anteriores elaborado conforme al Anexo N de la Circular Única de Emisoras; (ii) de forma trimestral, estados financieros consolidados internos del trimestre anterior con cifras comparativas con las del mismo trimestre del ejercicio anterior, Reporte de comentarios y análisis de acuerdo a los establecido a la circular única de emisoras, constancias suscrita por funcionarios y el informe relativo a la posición de la emisora en instrumentos derivados; y (iii) de tiempo en tiempo, conforme se requiera y en los plazos previstos en la Circular Única de Emisoras, convocatorias a asambleas de accionistas y a asambleas de tenedores de valores, resúmenes de los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o de tenedores de valores según sea aplicable, copias de las actas respectivas, avisos (en materia de ejercicio de derecho de preferencia, canje de títulos, pagos de dividendos y otros), compulsas de estatutos sociales vigentes, folletos sobre reestructuraciones societarias, y avisos de eventos relevantes.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Al cierre de diciembre 2023 el Banco tiene colocado con el público inversionista pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, los cuales no requieren ni están al amparo de un prospecto de colocación y se muestra a continuación los plazos por vencer a los cierres de cada ejercicio aplicable al presente reporte anual.

| Días    |      |       |       |        |              |       |
|---------|------|-------|-------|--------|--------------|-------|
| Periodo | 1-30 | 31-60 | 61-90 | 91-180 | Mayor de 180 | Total |
| 2021    | 719  | 682   | 1,525 | 791    | 1,353        | 5,070 |

Al 31 de diciembre de 2023:

20232022

| Depósitos a plazo                     | Moneda nacional | Moneda extranjera |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------|
|                                       |                 |                   |
| <b><u>Del público en general:</u></b> |                 |                   |
| CEDES                                 | 14 días         | 15 días           |
| PRLV                                  | 60 días         | 36 días           |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>      |                 |                   |
| CEDES                                 | 172 días        | 126 días          |
| PRLV                                  | 43 días         | 0 días            |

## Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante los ejercicios 2023, 2022 y 2021 no se realizaron más emisiones con rendimiento ligado al comportamiento de la paridad cambiaria.

| 2023           |               |                   |            |                  |                   |                        |               |             |                          |                   | Monto autorizado contra monto emitido |
|----------------|---------------|-------------------|------------|------------------|-------------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Emisión        | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Plazo días | Monto            | Interés devengado | Títulos en circulación | Valor nominal | Tasa        | Tasa de interés efectiva | Gastos de emisión |                                       |
| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021    | 08/07/2026        | 1,820      | \$ 2,000         | 3                 | 20,000,000             | \$ 100        | TIIE + 0.85 | 5.50%                    | 10.78             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021    | 11/12/2026        | 1,820      | 2,000            | 12                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.79 | 6.15%                    | 10.30             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022    | 10/06/2027        | 1,820      | 2,307            | 3                 | 23,072,800             | 100           | TIIE + 0.80 | 8.28%                    | 17.34             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022    | 11/09/2025        | 1,092      | 1,000            | 8                 | 10,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 9.79%                    | 7.90              | 100%                                  |
| 94 BACTIN 23   | 30/03/2023    | 26/03/2026        | 1,092      | 2,000            | 17                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.55 | 12.26%                   | 14.88             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 23-2 | 30/08/2023    | 23/08/2028        | 1,820      | 600              | 21                | 6,000,000              | 100           | Fija 10.15  | 10.38%                   | 5.11              | 100%                                  |
| 94 BACTIN 23-3 | 31/10/2023    | 16/03/2027        | 1,232      | 1,800            | 4                 | 18,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 12.42%                   | 13.22             | 100%                                  |
|                |               |                   |            | <b>\$ 11,707</b> | <b>68</b>         |                        |               |             |                          |                   |                                       |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

2022

| Emisión        | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Plazo días | Monto           | Interés devengado | Títulos en circulación | Valor nominal | Tasa        | Tasa de interés efectiva | Gastos de emisión | Monto autorizado contra monto emitido |
|----------------|---------------|-------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| 94 BACTIN 20   | 03/11/2020    | 31/10/2023        | 1,092      | \$ 2,000        | 3                 | 20,000,000             | \$ 100        | TIIE + 0.95 | 5.67%                    | 10.88             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021    | 08/07/2026        | 1,820      | 2,000           | 3                 | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.85 | 5.50%                    | 10.78             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021    | 11/12/2026        | 1,820      | 2,000           | 10                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.79 | 6.15%                    | 10.30             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022    | 10/06/2027        | 1,820      | 2,307           | 2                 | 23,072,800             | 100           | TIIE + 0.80 | 8.28%                    | 17.34             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022    | 11/09/2025        | 1,092      | 1,000           | 8                 | 10,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 9.79%                    | 7.90              | 100%                                  |
|                |               |                   |            | <b>\$ 9,307</b> | <b>26</b>         |                        |               |             |                          |                   |                                       |

## Destino de los fondos, en su caso:

Los fondos captados por la Emisora como resultado de cualquier colocación se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora, como fue informado en el prospecto de colocación que se le dio a conocer al público inversionista.

La Emisora obtuvo de la Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios correspondientes a la tercera Emisión (BACTIN 23) la cantidad de \$2,000 millones, monto del cual la Emisora dedujo los gastos relacionados con dicha emisión que ascienden a \$14.8 millones.

La Emisora obtuvo de la Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios correspondientes a la tercera Emisión (BACTIN 23-2) la cantidad de \$600 millones, monto del cual la Emisora dedujo los gastos relacionados con dicha emisión que ascienden a \$5.11 millones.

La Emisora obtuvo de la Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios correspondientes a la tercera Emisión (BACTIN 23-3) la cantidad de \$1,800 millones, monto del cual la Emisora dedujo los gastos relacionados con dicha emisión que ascienden a \$13.22 millones.

La Emisora obtuvo de la Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios correspondientes a la tercera Emisión (BACTIN 22-2) la cantidad de \$1,000 millones, monto del cual la Emisora dedujo los gastos relacionados con dicha emisión que ascienden a \$7.9 millones.

La Emisora obtuvo de la Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios correspondientes a la tercera Emisión (BACTIN 22) la cantidad de \$2,307 millones, monto del cual la Emisora dedujo los gastos relacionados con dicha emisión que ascienden a \$17.3 millones.

Los recursos netos que obtuvo la Emisora por la tercera emisión fueron destinados al 100.00% a Capital de Trabajo y usos corporativos en general.

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la tercera Emisión representan los gastos y comisiones pagados por la Emisora en relación con la Emisión de los Certificados Bursátiles.

La Emisora obtuvo de la Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios correspondientes a la segunda Emisión (BACTIN 21) la cantidad de \$2,000 millones, monto del cual la Emisora dedujo los gastos relacionados con dicha emisión que ascienden a \$12.4 millones.

Los recursos netos que obtuvo la Emisora por la segunda emisión fueron destinados al 100.00% a Capital de Trabajo y usos corporativos en general.

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la segunda Emisión representan los gastos y comisiones pagados por la Emisora en relación con la Emisión de los Certificados Bursátiles.

---

## Documentos de carácter público:

---

El presente reporte anual con información financiera consolidada al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 y por los años terminados en las fechas mencionadas anteriormente, se entregará a la BMV y a la CNBV dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) y en la página de Banco Actinver.

([https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco\\_Actinver?\\_afrLoop=22893894448670093#!%40%40%3F\\_afrLoop%3D22893894448670093%26\\_adf.ctrl-state%3D14u88753wt\\_44](https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco_Actinver?_afrLoop=22893894448670093#!%40%40%3F_afrLoop%3D22893894448670093%26_adf.ctrl-state%3D14u88753wt_44))

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el Centro Bursátil, Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en la página de Internet de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

A solicitud del inversionista, la Emisora otorgará copias de dichos documentos, contactando a:

Ana Elena Yañez Ibañez  
Responsable de relación con inversionistas  
[actinverir@actinver.com.mx](mailto:actinverir@actinver.com.mx)  
Tel: 11036600 ext. 1753

De igual forma, se pueden contactar en la dirección Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec IV sección, CP11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México o al teléfono (52 55) 1103-6600.

---

## [417000-N] La emisora

### Historia y desarrollo de la emisora:

Banco Actinver, es una subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver. El Banco se constituyó el 13 de noviembre de 2006 en la Ciudad de México. Desde el 4 de junio de 2007, Banco Actinver, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados, y la celebración de contratos de fideicomiso. Lo anterior, con fundamento en la LIC y con autorización de la SHCP, de la CNBV y del Banco de México.

Conforme a sus estatutos, la duración de Banco Actinver será indefinida.

Con fecha 24 de febrero de 2010 en Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora Banco Actinver), los accionistas de dicha sociedad presentaron la propuesta para llevar a cabo una reforma integral de los estatutos sociales de la sociedad y para modificar la denominación social de la misma. Con base en lo anterior, los accionistas resolvieron que, sujeto a la obtención de la autorización SHCP, se modificará la denominación social de la sociedad de "Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple" a "Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver" lo anterior derivado de la compra de dicha Subsidiaria por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. tal como se describe en la sección 1.2.3 "Breve Descripción de Banco Actinver". La modificación a la denominación antes mencionada fue protocolizada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, titular de la notaría número doscientos uno del Distrito Federal bajo el tomo 127, Libro 1265, instrumento 35,694.

Con fechas 06 de marzo de 2014 y 08 de mayo de 2014 en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Banco Actinver, los accionistas de dicha sociedad presentaron la propuesta para llevar a cabo una reforma integral de los estatutos sociales de la emisora para ajustarnos a la reforma financiera publicada en el decreto publicado el 10 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia financiera. La modificación estatutaria, fue protocolizada bajo la escritura pública número 96,435 ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sanchez, titular de la notaría número cincuenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito el 24 de junio de 2013 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 34621bajo el tomo 127, Libro 1265, instrumento 35,694.

Actualmente, las oficinas principales del Banco Actinver están ubicadas en la Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec IV sección, CP11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX, y el número de teléfono principal es el (55) 1103-6600.

"Actinver" es la marca y el nombre comercial distintivos que Corporación Actinver y sus subsidiarias emplean para identificarse en el mercado.

Banco Actinver es un banco especializado en asesoría en inversiones, el cual pretende posicionarse en el mercado con un extenso portafolio de sociedades de inversión de deuda, cobertura y renta variable, así como con instrumentos

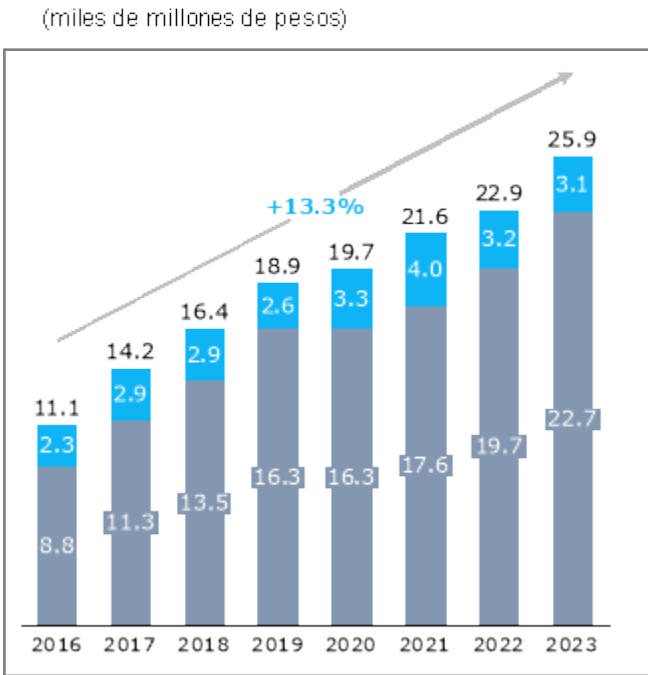
Cantidades monetarias expresadas en Unidades

bancarios tradicionales, a través de cuentas segmentadas. En la sección “Actividad Principal” se explica con mayor detalle la estrategia de la Emisora.

Durante 2023, 2022 y 2021 se realizaron las siguientes inversiones por año, así como la información más relevante ocurrida en dichos años:

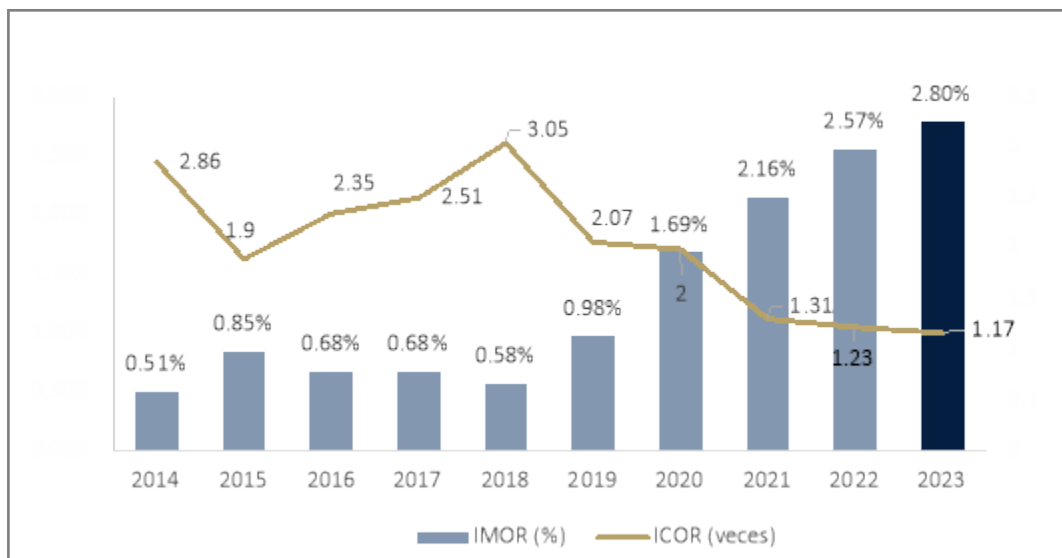
2023

Banco Actinver cerró el 2023 con una Utilidad Neta de 793 millones de pesos y una cartera crediticia de 25,878 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 13.0% respecto al cierre de 2022.

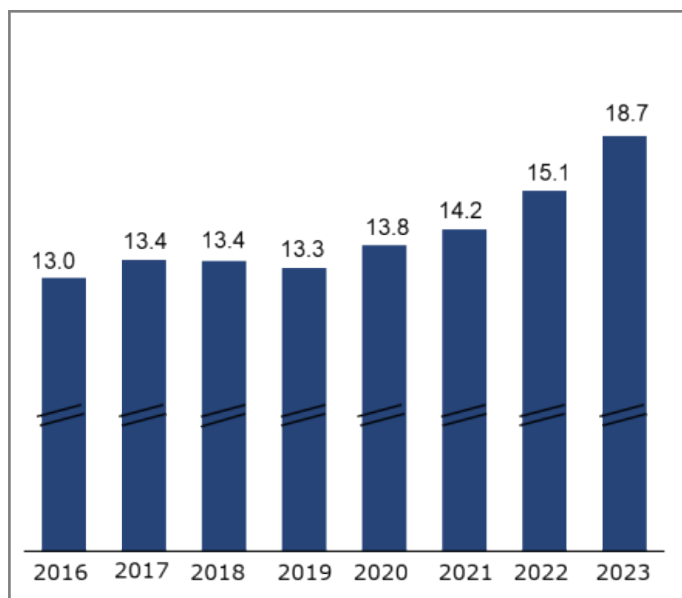


El Índice de Morosidad (IMOR) en Banco subió ligeramente a 2.84%, mientras que el índice de cobertura (ICOR) alcanzó 1.17 veces.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades



El índice de capitalización (ICAP) de Banco Actinver al cierre de 2023 fue de 18.73%, mientras que el coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) fue de 213.32%.



## 2022

En 2022, Banco Actinver registra una Utilidad Neta de \$403 millones de pesos con una cartera crediticia total de \$22,901 millones, crecimiento del 5.9% respecto al cierre de 2021.

El Índice de Morosidad (IMOR) en Banco subió ligeramente a 2.56% (regresando a niveles de 2.11% en enero 2023) desde 2.2%, mientras que el índice de cobertura (ICOR) alcanzó 1.23 veces.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El índice de capitalización (ICAP) de Banco Actinver al cierre de 2022 fue de 15.1%, mientras que el coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) fue de 189.40%.

### **2021**

En 2021, Banco Actinver registra una Utilidad Neta de \$200 millones de pesos con una cartera crediticia de \$21,625 millones, crecimiento del 9.8% respecto al cierre de 2020.

El Índice de Morosidad (IMOR) en Banco continúa con una tendencia descendente llegando a 2.16%, mientras que el índice de cobertura (ICOR) alcanzó 1.3 veces.

El índice de capitalización (ICAP) de Banco Actinver al cierre de 2021 fue de 14.08%, mientras que el coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) fue de 239.30%.

### ***Principales inversiones***

En los últimos 3 ejercicios las inversiones más relevantes realizadas por la emisora se dirigieron a los rubros de “Mejoras en los Centros Financieros”, con el 16% de participación e “Implementación y Licenciamiento de Sistemas”, con el 71% de participación.

| Inversión en activos                        | 2023      |             | 2022       |             | 2021      |             | Total      |             |
|---------------------------------------------|-----------|-------------|------------|-------------|-----------|-------------|------------|-------------|
|                                             | Millones  | Part. %     | Millones   | Part. %     | Millones  | Part. %     | Millones   | Part. %     |
| Mobiliario y equipo                         | 1         | 1%          | 5          | 4%          | 30        | 36%         | 36         | 12%         |
| Equipo de Cómputo                           | 0         | 0%          | 1          | 1%          | 2         | 2%          | 3          | 1%          |
| Equipo de Transporte                        | 0         | 0%          | 0          | 0%          | 0         | 0%          | 0          | 0%          |
| Gastos de Instalación y Mejoras CF          | 16        | 16%         | 25         | 20%         | 8         | 10%         | 49         | 16%         |
| Implementación y licenciamiento de sistemas | 81        | 83%         | 92         | 75%         | 44        | 52%         | 217        | 71%         |
| <b>Total</b>                                | <b>98</b> | <b>100%</b> | <b>123</b> | <b>100%</b> | <b>84</b> | <b>100%</b> | <b>305</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por \$17 millones, \$33 millones y \$40 millones respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el gasto por depreciación ascendió a \$8 millones, \$12 millones y \$15 millones, respectivamente y el gasto por amortización fue de \$25 millones, \$26 millones y \$28 millones respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a \$2 millones \$6 millones y \$10 millones, y el efecto en la depreciación que ascendió a \$2 millones, \$5 millones y \$4 millones, respectivamente.

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 ascendieron a \$0 millones, \$48 millones y \$ 131 millones.



---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Los activos con que cuenta la Emisora son propios, a excepción de los que son tomados en arrendamiento, mencionados en el párrafo anterior. No existen medidas ambientales que afecten la utilización de estos bienes.

Los activos del Banco no tienen un seguro específico para éstos; sin embargo, se cuenta con un seguro de daños a los centros financieros y corporativos en la cual se incluyen los activos que se encuentren en ellos.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 no se ha otorgado ningún activo como garantía para la obtención de algún crédito.

En los últimos tres ejercicios Banco Actinver no ha adquirido participación en otras compañías.

---

## Descripción del negocio:

---

Banco Actinver es un banco especializado en asesoría de inversión y aun cuando se encuentra en perfecto cumplimiento de las regulaciones y aplicables, su modelo de negocio no es el mismo que el de un banco tradicional. Durante los últimos años, Banco Actinver como parte de Corporación Actinver atraviesa un proceso de transformación estratégica basado en la segmentación de clientes con una oferta de valor diferenciada, que incluye modelos de servicio digitales, flexibles, y personalizados de acuerdo con las preferencias y necesidades de cada segmento. El nuevo modelo de negocios de Actinver promueve una mayor personalización para segmentos de Banca Privada y Wealth Management y mayor automatización para segmentos de Banca Patrimonial, bajo la premisa de buscar que cada cliente elija cómo quiere ser atendido: bajo un modelo de atención asesorado, un modelo híbrido, o un modelo 100% digital.

---

## Actividad Principal:

---

### Líneas de Negocio

Banco Actinver como subsidiaria de Corporación Actinver, cuenta con cinco principales líneas de negocio:

#### Banca Privada y Wealth Management

Enfocada en la atención y asesoría para personas físicas con patrimonios superiores a 2 millones de pesos para Banca Privada y a 20 millones de pesos para Wealth Management. En Banca Privada y Wealth Management se ofrece una diversificada gama de productos y servicios con un enfoque de atención preponderantemente personalizada. Los

clientes tienen acceso a la mejor asesoría en manejo de inversiones, así como operaciones de mesas de capitales, dinero, cambios y derivados, servicios de consultoría en materia de seguros, fiduciario, previsión social, tarjetas de débito, chequeras, crédito y arrendamiento, entre otros. El objetivo es ofrecer a los clientes las mejores soluciones y asesoría, por medio de asesores expertos en inversiones, quienes se apoyan en el equipo de análisis para desarrollar estrategias de inversión a la medida de sus necesidades.

## **Mercados Globales**

Actinver ofrece a sus clientes operaciones de acceso directo a mesa de capitales, cambios, mesa de dinero y productos derivados.

### ***Mesa de Capitales***

Por medio del área de Capitales, se ofrecen estrategias de inversión diseñada conforme el perfil de inversión a clientes personas físicas, morales, instituciones financieras nacionales y extranjeras, donde pueden tener acceso a operar acciones listadas en la BMV, valores extranjeros cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y trackers (ETFs).

Proporcionan instrumentos de capitales, así como una amplia oferta fondos o medios de financiamiento dirigidos a personas o empresas que necesitan flujo de efectivo para continuar con sus operaciones.

### ***Mesa de Cambios***

La mesa de cambios tiene la misión de administrar y gestionar la posición de riesgo cambiario proporcionando precios competitivos a través de la fuerza de promoción. Los servicios que ofrece son:

- Ejecución de compra /venta de divisas en su modalidad de transferencias, efectivo, procurando en todo momento ofrecer tipos de cambio competitivos para nuestros clientes.
- Facturación y confirmación electrónica para los clientes.
- Ordenes con vigencia programadas de clientes
- Comentarios de Mercado.

Las estrategias implementadas desde 2022 continúan dando resultados en cuanto a volumen de operación e ingresos, fortaleciendo el acceso a nuevas plataformas de cotización electrónica. Además de ordenes de Mercado en su modalidad de transferencias, efectivo tanto por canal electrónico como teléfono en diferentes divisas.

### ***Mesa de Dinero***

En la mesa de dinero de la tesorería se llevan a cabo operaciones con títulos de deuda para ofrecer a los clientes de las áreas de banca privada, corporativa e institucional, una amplia gama de productos financieros de este mercado. La oferta comprende deuda de gobierno y corporativa en moneda local y extranjera y la posibilidad de invertir en productos emitidos por Banco Actinver como pagarés y certificados de depósito.

En los últimos años, el área de tesorería ha tenido buenos resultados tanto en las actividades de trading como en la gestión de portafolios, aunado a un manejo responsable de los pasivos emitidos en el Banco, Arrendadora y Corporación. La diversificación y costo de estos pasivos se ha vuelto cada vez más eficiente debido al buen desempeño del grupo y a la buena percepción del mercado basado en la mejora en las calificaciones de los valores emitidos por las empresas del grupo.

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Las inversiones en las plataformas tecnológicas en el Banco nos han permitido ser más eficientes en los servicios de transferencias y liquidaciones. Esto, en conjunto con las plataformas de Banxico como SPEI y SPID, nos permite ofrecer a nuestros clientes un servicio continuo 24 X 7 de transferencias en moneda local y una mayor rapidez de transferencias en USD.

### ***Derivados***

La mesa de derivados ofrece una alternativa adicional de inversión y cobertura para nuestros clientes con necesidades de una mayor sofisticación. Entre sus principales actividades está el de ofrecer soluciones a la medida de los clientes corporativos mediante estructuras y derivados, así como notas estructuradas para clientes personas físicas. Realiza las gestiones del libro de valor relativo de tasas de interés, derivados de cambios y opciones. Los productos derivados son de alto valor en tiempos de estabilidad y también en tiempos de volatilidad, de manera que es otro producto complementario para la gestión de los portafolios.

### **Asset Management**

Banco Actinver es, después de Casa de Bolsa Actinver, el principal distribuidor de Fondos Actinver. A través de su división de Asset Management busca ofrecer a sus clientes personas físicas y morales soluciones de inversión a través de 53 fondos de inversión propios, ETFs y gestión de mandatos especiales. Actinver Asset Management ha evolucionado con el paso de los años, fortaleciendo su plataforma tecnológica, reforzando su equipo y haciendo sus procesos más completos y robustos. Muestra de ello, es la firma en diciembre, de la alianza estratégica en México con J.P. Morgan Asset Management, la cual busca fortalecer la propuesta de valor para sus clientes. Actualmente cuenta con 4 unidades de negocio, independientes y con autonomía de gestión: Operadora Actinver, Soluciones Alpha, Portafolios Especiales de Asset Management, y Actinver Tracs.

### ***Operadora Actinver***

Operadora de fondos de inversión con una amplia gama en su oferta que abarca fondos de gestión pasiva y mayoritariamente de gestión activa, en mercados nacionales e internacionales. Su oferta cubre diferentes clases de activo, desde fondos de deuda y renta variable local e internacional, hasta temáticos y fondos únicos en la industria como el ActiG+ que ha sido 9 veces galardonado por Morningstar como el mejor fondo de deuda de mediano plazo de todo el país, siendo el fondo más premiado en México por Morningstar.

Operadora Actinver es la 5ª operadora de fondos más grande del país, con activos bajo administración superiores a los \$203,343 millones de pesos; cabe señalar que si se incluye el registro de fondos de fondos somos la 6ª.

Es la 2ª operadora mexicana más grande ya que los primeros tres lugares los ocupan las operadoras de grupos financieros extranjeros.

Constantemente evolucionamos para capitalizar oportunidades de mercado y con ello ofrecer alternativas innovadoras a nuestros clientes como los fondos de inversión ActiRVT, fondo de renta variable de capital protegido, único en la industria, así como el ACTIED totalmente enfocado al fenómeno de nearshoring.

### ***Soluciones Alpha***

Soluciones de inversión con estrategias, diversificadas y dinámicas, conformados principalmente con posiciones en directo y minoritariamente fondos de inversión, gestionados activamente por Actinver Asset Management, bajo un proceso institucional. Actualmente se cuenta con 5 estrategias nacionales y 4 estrategias internacionales, cuidadosamente diseñadas tomando en consideración los objetivos patrimoniales de nuestros clientes inversionistas, su horizonte de inversión y su tolerancia al riesgo.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

En esta unidad de negocio actualmente están invertidos cerca de 587 inversionistas con activos bajo nuestra administración superiores a los \$8,175 millones.

### Portafolios Especiales de Asset Management

Estrategias de inversión hechas a la medida de las necesidades de nuestros clientes. Conformados con posiciones en directo, gestionados activamente por Actinver Asset Management, bajo un proceso institucional y una administración integral de riesgos. Los portafolios especiales cubren todo el espectro de activos de inversión desde lo más sencillo como deuda gubernamental de corto plazo, hasta los más sofisticados mixtos con activos internacionales e instrumentos derivados.

En esta unidad de negocio se gestionan los portafolios más grandes en términos de activos. Actualmente tenemos más de \$42,594 millones en activos bajo administración distribuidos entre alrededor de 61 portafolios especiales.

### Actinver Tracs

Unidad de negocio especializada en el diseño, creación, operación, y gestión de ETFs. Actualmente se gestionan los ETFs Ángel, y Diablo y SMARTC. El Ángel, es un ETF apalancado que busca potencializar el rendimiento diario del IPC de la BMV, al duplicar su rendimiento. El Diablo, es un ETF inverso que busca capitalizar las bajas del IPC de la BMV y generar un rendimiento positivo. SMARTC, es un ETF que busca replicar los rendimientos diarios del índice S&P/BMV Bursa Optimo.

| Lugar | Operadora de Fondos de Inversión | Activos Netos sin FF |             |                |             | Variación     |            |
|-------|----------------------------------|----------------------|-------------|----------------|-------------|---------------|------------|
|       |                                  | Diciembre 2023       | % del total | Diciembre 2022 | % del total | Activos Netos | %          |
| 1     | BBVA                             | 798                  | 23%         | 629            | 22%         | 169           | 27%        |
| 2     | BlackRock                        | 637                  | 19%         | 559            | 20%         | 78            | 14%        |
| 3     | Santander                        | 319                  | 9%          | 293            | 10%         | 26            | 9%         |
| 4     | Banorte Ixe                      | 261                  | 8%          | 237            | 8%          | 24            | 10%        |
| 5     | <b>Actinver</b>                  | <b>203</b>           | <b>6%</b>   | <b>183</b>     | <b>6%</b>   | <b>20</b>     | <b>11%</b> |
| 6     | HSBC                             | 183                  | 5%          | 161            | 6%          | 22            | 14%        |
| 7     | Scotia                           | 160                  | 5%          | 147            | 5%          | 13            | 9%         |
|       | Otros                            | 469                  | 14%         | 477            | 17%         | -8            | -2%        |
|       | <b>Total</b>                     | <b>3,243</b>         | <b>100%</b> | <b>2,847</b>   | <b>100%</b> | <b>396</b>    | <b>14%</b> |

Fuente AMIB. Cifras en (mmdp);

\* Diciembre 2022: Datos con FF.

| Lugar | Operadora de Fondos de Inversión | Activos Netos  |             |                |             | Variación     |            |
|-------|----------------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|---------------|------------|
|       |                                  | Diciembre 2023 | % del total | Diciembre 2022 | % del total | Activos Netos | %          |
| 1     | BBVA                             | 822            | 24%         | 629            | 22%         | 193           | 31%        |
| 2     | BlackRock                        | 655            | 19%         | 559            | 20%         | 96            | 17%        |
| 3     | Santander                        | 322            | 9%          | 293            | 10%         | 29            | 10%        |
| 4     | Banorte Ixe                      | 287            | 8%          | 237            | 8%          | 50            | 21%        |
| 5     | HSBC                             | 213            | 6%          | 161            | 6%          | 52            | 32%        |
| 6     | <b>Actinver</b>                  | <b>211</b>     | <b>6%</b>   | <b>183</b>     | <b>6%</b>   | <b>28</b>     | <b>15%</b> |
| 7     | Scotia                           | 171            | 5%          | 147            | 5%          | 24            | 16%        |
|       | Otros                            | 717            | 21%         | 638            | 22%         | 79            | 12%        |
|       | <b>Total</b>                     | <b>3,398</b>   | <b>100%</b> | <b>2,847</b>   | <b>100%</b> | <b>551</b>    | <b>19%</b> |

Fuente AMIB. Cifras en (mmdp)

## Banca Corporativa y de Inversión

A través su experta red de banqueros, en Banca Corporativa se brindan servicios de asesoría y atención personalizada a los clientes personas morales, principalmente corporativos mexicanos o multinacionales y grandes clientes institucionales, tales como: crédito, arrendamiento y seguros, así como productos y servicios de Asset Management y Mercados Globales.

## Actinver Patrimonial y Canales Digitales

### *Actinver Patrimonial*

En Actinver Patrimonial tenemos como objetivo ofrecer soluciones para formar y crecer el patrimonio del segmento affluent, realizando diagnósticos financieros personalizados que nos permiten acompañar a nuestros clientes a través de una asesoría simplificada de inversión, servicios de consultoría en materia de seguros, previsión social, crédito, arrendamiento, entre otros. Contamos con un equipo de consultores expertos, múltiples canales de contacto y herramientas digitales que permitan la autogestión de los clientes.

### *DINN*

Cuenta de Banco, tarjeta de débito y servicio de inversión, 100% digital, que permite ofrecer una experiencia simple y segura a cualquier mexicano mayor de edad que busque dar sus primeros pasos como inversionista. La visión de DINN es acompañar a los mexicanos a una mejor vida financiera simplificando el mundo de las inversiones y ayudándoles a tomar las mejores decisiones con su dinero. Gracias al modelo de negocio innovador que se desarrolló en DINN, hoy es posible ofrecer productos y servicios a cientos de miles de mexicanos, aprovechando la tecnología y sus economías de escala, sin la necesidad de cobrar comisiones administrativas, solicitar montos mínimos de inversión o sin la necesidad de tener conocimientos de inversión previos.

## Principales Productos

Con 29 años de experiencia, en Actinver hemos logrado construir una plataforma de productos que nos permite ofrecer a cada cliente soluciones integrales que le ayudan a lograr sus objetivos de mediano y largo plazo.

### *Administración y Gestión de Activos*

Durante 2023, esta línea de negocios representó el 33% de los ingresos operativos de Actinver. Dentro de esta línea de negocios, se ofrecen al público diversos servicios, principalmente fondos de inversión, rubro en el que Operadora Actinver ocupa la quinta posición entre las operadoras de fondos de inversión más grandes del país con 203 mil millones de pesos en activos administrados; cabe señalar que si se incluye el registro de fondos de fondos somos la 6ª.

### *Productos de Intermediación*

Comprende a los productos y servicios relacionados con inversiones y operaciones de mesa de dinero, mesa de capitales, mesa de cambios, mesa de derivados y Bursanet, la plataforma de operación en línea para clientes no asesorados.

### **Crédito**

Continúan creciendo, madurando y diversificando nuestros ingresos, complementan nuestra oferta de productos y servicios financieros en un mercado creciente y de alto potencial. Los ingresos por Crédito representaron el 10% de los ingresos en el 2023. La Cartera de Crédito se ubicó en \$25,878 mdp al cierre del 2023, cifra que es 13% superior a la del cierre del 2022. El índice de morosidad (IMOR) del Banco se ubicó en 2.84%, manteniéndose en línea con la industria, mientras que el Índice de Cobertura (ICOR) alcanzó 1.17 veces, en línea también con los requerimientos de la Industria.

### **Otros Productos**

#### **Fiduciario**

La Emisora, a través de Banco Actinver, tiene un área especializada que presta servicios fiduciarios. La división fiduciaria ofrece la estructuración de fideicomisos para Emisiones, FICAPS empresariales, fideicomisos de fuente de pago y garantía, fideicomisos inmobiliarios y patrimoniales, principalmente.

#### **Previsión Social**

El área de previsión social ofrece consultoría especializada para optimizar las prestaciones laborales que pueden utilizar las empresas que buscan mejorar las condiciones de trabajo, reducir la rotación de sus colaboradores y potenciar su gasto de nómina; para ello ofrece servicios de individualización y herramientas digitales de acceso en los siguientes productos; fondos y cajas de ahorro, planes de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y planes accionarios, entre otras.

Para las personas físicas el área de Previsión Social ofrece productos con beneficios fiscales que combinados con los fondos de inversión de largo plazo permiten complementar el ahorro para el retiro de una forma eficiente. Para esto utiliza productos como Planes Personales de Retiro (PPRs), fondos de Ciclo de Vida y Cuentas Especiales de Ahorro entre otros.

El área cuenta con un sistema propietario para la administración e individualización de cuentas, con el cual se libera a las empresas de la carga administrativa y representa el manejo puntual y oportuno de toda la información relativa a sus planes de Previsión Social. El sistema se complementa con aplicaciones Web y Apps en las que los participantes de las empresas pueden realizar consultas, operar créditos y cambiar sus preferencias de ahorro.

#### **Consultoría y Agente de Seguros.**

Actinver ha continuado, a través de su bróker Actinver Insurance Services y en alianza con MAPFRE, con la asesoría para el bienestar y protección patrimonial de sus clientes ofreciendo productos de blindaje patrimonial y seguros de salud, auto, hogar, vida y educación. La participación de Actinver en la actividad aseguradora nos ha permitido acompañar de una manera cercana y oportuna a los clientes que han contratado a través nuestro una póliza de seguros y quienes han hecho uso de las mismas en momentos de dificultad como el huracán OTIS y en otros cientos de adversidades. Proteger el patrimonio y bienestar de nuestros clientes y sus familias, así como estar presentes en momentos de dificultad, a través de una cobertura de seguro adecuada y con un servicio oportuno es parte de nuestra razón de ser,

Continuamos innovando para brindar a nuestros clientes los mejores productos y servicios asociados a sus pólizas de seguros.

### **Estrategia de Banco Actinver**

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Banco Actinver especialista en asesoría en inversiones, se ha posicionado en el mercado con un extenso portafolio de sociedades de inversión de deuda, cobertura y renta variable, así como con instrumentos bancarios tradicionales, que se ofrecen a los clientes a través de cuentas segmentadas. La estrategia de Banco Actinver, al igual que en la Corporación, está centrada en la atención y asesoría de inversión adaptada a las necesidades de nuestros clientes, con base en una oferta de productos integral soportada por herramientas digitales y una operación eficiente y de escala. En los últimos años nos hemos enfocado en democratizar las inversiones, con la entrada a un mercado joven afluente y digital, desatendido en el manejo de su ahorro e inversiones.

Para alcanzar nuestro propósito que es generar bienestar a las personas y empresas mexicanas a través de brindarles asesoría en el manejo de inversiones para mantener y crecer su patrimonio y conforme al Plan Estratégico de su controladora, Corporación Actinver, Banco Actinver tiene cuatro Pilares:

1. **Consolidación de los negocios existentes**, creciendo en la captación bancaria y fondos, así como en crédito, de forma controlada, aprovechando la base de clientes. Apalancados del Modelo de Atención, Oferta y Venta cruzada institucional, diferenciada por segmento según las necesidades del cliente;
2. **Crecimiento Rentable**, optimizando procesos y asegurándonos que la eficiencia operativa se ejecuta en cada paso del recorrido del cliente con el Banco, desde la atracción, la retención y la fidelización del cliente.
3. **Escalabilidad**, identificando negocios exponenciales, buscando continuamente crecimiento de forma orgánica e inorgánica, con sistemas y procesos que permitan adaptarse al crecimiento acelerado
4. **Innovación**, investigación continua en nuestros negocios core para desarrollar productos que generen el máximo beneficio para nuestros clientes, a través del entendimiento de las necesidades del cliente por medio de datos
5. **Capacitación continua**, fortaleciendo nuevas competencias digitales en los colaboradores para contar con el Mejor Talento, así como una Estructura Organizacional funcional, eficiente y plana, alineada a la estrategia corporativa.

En los próximos años Banco Actinver buscará rediseñar la experiencia del cliente en todos los procesos de la organización, mayor eficiencia operativa y rentabilidad, utilizando con mayor intensidad la capacidad instalada. El crecimiento no provendrá de la apertura de nuevos Centros Financieros (aunque no se descarta aprovechar oportunidades o incursionar en nuevas zonas geográficas con potencial), si no de la profundización de la intermediación con nuestros clientes actuales, nuevos clientes asesorados bajo el modelo tradicional de Banca Privada y atracción de nuevos clientes digitales.

---

## Canales de distribución:

---

Banco Actinver cuenta con un total de 48 centros financieros distribuidos estratégicamente en 22 estados de la República mexicana, las cuales brindan atención y servicios a su base de clientes.

Por medio de cualquiera de los Asesores y Centros Financieros de Banco Actinver, los clientes pueden acceder al amplio abanico de servicios y productos que ofrece la emisora en forma personalizada.



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

La estrategia de apertura de Centros Financieros ha sido la de posicionarse en las principales ciudades del país en las que se identifica la necesidad, de las personas y las empresas, por los servicios y productos financieros que ofrece Actinver. Estamos dirigidos a la atención de las personas de ingresos medios y altos con capacidad de ahorro y necesidades de financiamiento e inversión. En cuanto a las empresas, orientamos nuestros productos y servicios a medianas y grandes empresas que requieren de servicios transaccionales, financiamiento, emisión de deuda o de capital. Es preciso señalar que nuestros Centros Financieros funcionan para todas las operaciones de Banca Privada y Banco de Inversión, como sucursales de Casa de Bolsa y de Banco.



Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver no es titular de patentes y marcas, toda vez que la titular de las mismas es Corporación Actinver S.A.B. de C.V. No obstante, lo anterior el Banco tiene celebrado con dicha sociedad contratos de licencia de uso de marcas.

Las siguientes tablas identifican las denominaciones, números de registro (o de expediente), clase y vigencia de las marcas de Corporación Actinver S.A.B. de C.V., así como los contratos de Licencia de Uso de Marca que Corporación Actinver S.A.B. de C.V., tiene celebrados con Banco en relación con el uso de dichas marcas.



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

**Registros marcarios:**

| NO. DE REGISTRO | DENOMINACIÓN      | CLASE | VIGENCIA              | CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE MARCA REGISTRADO                                                                                                                                               |
|-----------------|-------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1024415         | ACTINVER          | 16    | 09 de octubre de 2026 | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1012045         | ACTINVER          | 35    | 09 de octubre de 2026 | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1036111         | ACTINVER          | 36    | 09 de octubre de 2026 | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 993395          | AA y diseño       | 16    | 09 de octubre de 2026 | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1086429         | ACTINVER y diseño | 36    | 24 de mayo de 2027    | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1086430         | ACTINVER y diseño | 36    | 24 de mayo de 2027    | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1086431         | ACTINVER y diseño | 36    | 24 de mayo de 2027    | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1073830         | ACTINVER y diseño | 35    | 28 de mayo de 2027    | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1073831         | ACTINVER y diseño | 35    | 28 de mayo de 2027    | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1073832         | ACTINVER y diseño | 35    | 28 de mayo de 2027    | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1054135         | Diseño (pirámide) | 16    | 07 de abril de 2028   | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1082184         | Diseño (pirámide) | 35    | 07 de abril de 2028   | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |
| 1113374         | Diseño (pirámide) | 36    | 07 de abril de 2028   | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|         |                   |    |                          |                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------|-------------------|----|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1041861 | Diseño (pirámide) | 38 | 07 de abril de 2028      | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida                                    |
| 1098482 | BANCO ACTINVER    | 16 | 25 de marzo de 2029      | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida                                    |
| 1098483 | BANCO ACTINVER    | 35 | 25 de marzo de 2029      | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida                                    |
| 1098484 | BANCO ACTINVER    | 36 | 25 de marzo de 2029      | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida                                    |
| 1098485 | BANCO ACTINVER    | 38 | 25 de marzo de 2029      | Licencia de Uso de Marca de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA suscrito el 2 de enero de 2013 y sus Convenios Modificatorios. Vigencia: indefinida                                    |
| 1364668 | ACTINVER BANCO    | 36 | 14 de diciembre de 2022  | Convenio Modificadorio de fecha 1° de enero de 2015 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida   |
| 1662699 | ACTINVER y diseño | 16 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificadorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1609676 | ACTINVER y diseño | 35 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificadorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1598896 | ACTINVER y diseño | 36 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificadorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1662700 | ACTINVER y diseño | 16 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificadorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1609677 | ACTINVER y diseño | 35 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificadorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1598897 | ACTINVER y diseño | 36 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificadorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|         |                   |    |                          |                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------|-------------------|----|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1662701 | ACTINVER y diseño | 16 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1609678 | ACTINVER y diseño | 35 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1598898 | ACTINVER y diseño | 36 | 23 de septiembre de 2025 | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1904576 | ACTINVER y diseño | 38 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1905550 | ACTINVER y diseño | 36 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1905551 | ACTINVER y diseño | 35 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1905552 | ACTINVER y diseño | 16 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1904577 | ACTINVER y diseño | 38 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1905553 | ACTINVER y diseño | 36 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1905554 | ACTINVER y diseño | 35 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |
| 1906208 | ACTINVER y diseño | 16 | 12 de abril de 2028      | Convenio Modificatorio de fecha 22 de febrero de 2023 al Contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 2 de enero de 2013 de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. en favor de Banco Actinver S.A., IBM, GFA. Vigencia: indefinida |

El registro de cada una de las marcas señaladas en la tabla anterior tiene una vigencia de diez años (renovables por periodos iguales) contados a partir de la fecha en que fueron solicitadas de conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Por otra parte, actualmente el Banco es licenciataria autorizado de diversos programas de cómputo que le permiten llevar a cabo sus actividades. A continuación, se presenta un cuadro que describe los contratos de licencia de uso de software más importantes para el Banco.

| CONTRATO                                                                                                                                 | PARTES                                                                                                                                          | OBJETO                                                                                                                                                                       | VIGENCIA                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Contrato de licencia de uso y de soporte técnico del "Sistema Global de Cambios de Divisas (Siglo/CD 2000) de fecha 23 de marzo de 2011. | (i) Sistemas Computacionales Integrales, S.A. de C.V., como licenciante; y<br>(ii) Actinver Casa de Bolsa y Banco Actinver, como licenciataria. | Licencia de uso del "Sistema Global de Cambio de Divisas (Siglo/CD 2000). el cual comprende el programa de Operaciones de Compra/Venta de Divisas (miso día, 24 y 48 horas). | Indefinida                                |
| Contrato marco de licencia de software Misys de fecha 11 de diciembre de 2009.                                                           | (i) Misys International Banking Systems Limited, como licenciante;<br>(ii) Banco Actinver, como licenciataria                                   | Misys software (Core Bancario)                                                                                                                                               | 10 años a partir de la firma del contrato |

### Otros contratos

Con fecha 15 de julio de 2014, se protocolizó el contrato de tiempo indefinido de fideicomiso de administración y pago denominado Fideicomiso 335, que celebró el Banco como fideicomitente "A", mediante una aportación de \$26 millones al patrimonio mínimo de dicho fideicomiso y la Casa de Bolsa como fiduciaria; y por medio del cual el Banco participará en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados actuando como socio liquidador por cuenta propia y de terceros en la cámara de compensación.

Con fecha 22 de mayo de 2009, Corporación, en su calidad de compradora, y Prudential International Investments Corp. y Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V. (actualmente, Grupo Prudential, S.A. de C.V.), en su calidad de vendedoras, celebraron un Contrato de Compraventa de Acciones, el cual fue modificado y re expresado en su totalidad el 10 de septiembre de 2009, por virtud del cual y sujeto al cumplimiento de las condiciones ahí establecidas, Corporación Actinver se obligó a adquirir, directamente o a través de sus sociedades afiliadas, la totalidad de las acciones o partes sociales, según corresponda, representativas del capital social de cada una de Prudential Financial, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o el Banco y Prudential Consultoría, S. de R.L. de C.V., propiedad de dichos vendedoras o de diversas de sus afiliadas. Con fecha 6 de octubre de 2009, la totalidad de las condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa de Acciones se cumplieron y, consecuentemente, Corporación Actinver adquirió la totalidad menos una de las partes sociales representativas del capital social de Prudential Consultoría, S. de R.L. de C.V., y Grupo Financiero Actinver adquirió la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Actinver Financiera y de la Emisora. El precio de compraventa de la operación antes mencionada fue de aproximadamente \$1,079 millones el cual se acordó fuera pagado en parcialidades en las fechas establecidas en el Contrato de Compraventa de Acciones y, en su caso, ajustado conforme a los términos previstos en el mismo, al 31 de diciembre de 2011 ya está liquidado. Ver "Información Financiera - Informe de créditos relevantes" en este documento.

---

## Principales clientes:

---

El mercado principal de Banco Actinver está constituido por personas físicas y personas morales que requieran de soluciones financieras especializados en administración de activos, servicios bancarios, consultoría en seguros, servicios fiduciarios, operaciones cambiarias entre otros.

| <u>Clientes</u>  | <u>Porcentaje</u> |
|------------------|-------------------|
| Personas físicas | 98%               |
| Personas morales | 2%                |

---

## Legislación aplicable y situación tributaria:

---

El funcionamiento y operación de Banco Actinver están regulados, entre otras, por la LIC, la LGSM y la LMV, así como por la Circular Bancaria. Asimismo, se rige por distintas leyes, reglas y circulares emitidas por las autoridades reguladoras y supervisoras del sistema financiero mexicano, como las siguientes, entre otras:

- Ley de Sistemas de Pagos;
- Normatividad relativa a la Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo;
- Constitución política de los estados unidos mexicanos;
- Circular única de emisoras;
- Ley de protección al ahorro bancario;
- Ley de Banco de México;
- Ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros;
- Ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares;
- Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado;
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- Reglas Generales para Grupos.
- Reglas para el Ordenamiento y Simplificación de los Requerimientos de Información Adicional a las Instituciones de Crédito;
- Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones;

- Disposiciones de Carácter General en Materia de Usos y Prácticas Financieras Relativas a las Recomendaciones que Formulen Entidades Financieras para la Celebración de Operaciones con Valores e Instrumentos Financieros Derivados;
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;
- Las Disposiciones;
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- Código de Comercio; y
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Federación

La Emisora se encuentra sujeta a la inspección y vigilancia de la SHCP, Banco de México y CNBV, entre otras autoridades. El incumplimiento por parte de la Emisora a la legislación aplicable, podría generar la imposición de multas y sanciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo la revocación de autorizaciones y licencias.

Las reformas legales en materia impositiva aprobadas por el Congreso de la Unión y las demás reformas fiscales que se aprueben en el futuro podrían tener un impacto en los negocios de la Emisora. De los cambios y/o reformas se enuncian, entre otras, las siguientes:

- En materia de Impuesto Sobre la Renta de (ISR), la tasa aplicable a las personas morales se mantiene en 30% durante los ejercicios fiscales de 2023, 2022 y 2021.
- En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) durante el ejercicio fiscal 2023, 2022 y 2021, la tasa aplicable se mantiene en 16%.
- Se establece en la Ley de ISR la obligación de informar los depósitos en efectivo que se realicen en cuentas abiertas a nombre de los contribuyentes, superiores a \$15,000 mensuales acumulados.
- Verificar con el Servicio de Administración Tributaria que sus cuentahabientes se encuentren inscritos en el registro federal de contribuyentes, a través de procedimiento que al respecto establezca la autoridad.

## Fondos de Inversión

### A. Personas Físicas residentes en México

1. Se deberán pagar impuestos del 10% sobre la ganancia de capital. Asimismo, se permitirá que las pérdidas relacionadas a operaciones con fondos de inversión de renta variable puedan ser deducidas de las ganancias. Cabe mencionar que no se pagará este impuesto hasta no haber realizado la utilidad; es decir, haber vendido una posición del fondo en donde este invertido.
2. A las personas físicas residentes en México que obtengan ganancias y/o pérdidas fiscales derivadas de la enajenación de acciones emitidas por fondos de inversión de renta variable, se les entregará una constancia anual, en el mes de febrero siguiente de cada año fiscal. Es decir, la primera constancia fiscal que se tendrá derivado de esta reforma será en el mes de febrero del 2015.
3. Cabe aclarar que los Fondos de Inversión no determinan, ni retienen el impuesto, el cliente es quien considera las ganancias o pérdidas en su declaración anual de impuestos.

**B. Personas residentes en el extranjero**

1. En el caso de clientes residentes en el extranjero, Actinver efectuará la retención en el momento en que se efectúe la enajenación correspondiente; sin embargo, es muy importante que todos los clientes extranjeros firmen, bajo protesta de decir verdad, la “Declaratoria de Residencia Fiscal” (la cual será proporcionada por Actinver) tanto del titular como del cotitular del contrato, en el que se señale que es residente para efectos fiscales con un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble imposición, así como su número de registro o identificación fiscal fue emitida por la autoridad fiscal competente.

En el caso de la adquisición de acciones de sociedades de inversión de renta variable que se hayan realizado con anterioridad al 1 de enero de 2014, el precio promedio de adquisición de cada uno de los activos será el valor promedio que resulte de los últimos veintidós precios de cierre inmediatos anteriores a esta fecha.

**Dividendos**

Las Personas físicas residentes en México estarán obligadas a pagar un impuesto del 10% sobre dividendos o utilidades distribuidas por personas morales nacionales provenientes de las cuentas o utilidades generadas a partir del 2014, así como los provenientes de emisoras extranjeras. Este impuesto será retenido por Banco Actinver al momento de efectuar el pago.

**Recursos humanos:**

Durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo un proceso de revisión de los organigramas de las diferentes áreas del grupo para lograr optimizaciones, bajo la óptica de marcar mejores rendimientos y efectividad en su operación.

**Plantilla**

- El Head Count con el que cerramos diciembre 2023 fue de **2076** colaboradores
- Realizamos un total de **569** contrataciones
- Procesamos un total de **441** bajas
- La rotación anual fue del **21%**

**Equipo de Capital Humano**

Continuamos con la consolidación del modelo operativo de Capital Humano bajo la metodología de HRBP (*Human Resources Business Partner*) y el área de Formación y Ejecución Comercial para dar fundación a la UCA.

El equipo de Capital Humano vivió procesos de capacitación en las nuevas prácticas y en particular en el modelo de actuación y servicio de HRBP; reforzando competencias y habilidades que lleven a un pensamiento más estratégico y orientado a generar valor al negocio.



## Onboarding

Continuamos con ajustes en el proceso de *onboarding* que favorezcan a mejorar tiempos y la experiencia del nuevo colaborador.

## Relaciones Laborales

Reforzamos la gestión laboral, a través de:

- Creación de prácticas que suman al cumplimiento en temas de agenda laboral (Comisión mixta)
- Actualización de Reglamento Interior de trabajo para 7 razones sociales.

## Sistema de Capital Humano

Continuamos con la implementación del sistema Oracle

- Finalización de la adecuación del proyecto internalización de nómina; pasando por el diseño, análisis de sistema, pruebas de uso y paralelos
- Módulo de Service Desk en Oracle para la atención de requerimientos en CH

## Salud

Durante el ejercicio 2023 se realizaron actividades con el objetivo de promover la cultura de salud al interior de la institución:

- Reto fitness, tuvo como objetivo incentivar a que los colaboradores realizaran actividades de activación y movimientos que favorezcan mejores prácticas de salud
- Difusión de información relacionada a la salud, a través de videos, infografías talleres y platicas
- Como parte del programa "Jornada de la Salud", se ofrecieron a los colaboradores diversas opciones en materia de salud:
  - Químicas sanguíneas (interpretación)
  - Somatometría
  - Salud visual
  - Salud psicológica
  - Salud dental
  - Platicas (temas varios)
  - Oferta de varios a través de stands

## Atracción de Talento

En 2023 se implementó un nuevo sistema de seguimiento de aspirantes (ATS por sus siglas en inglés) con el fin de mejorar la gestión de los candidatos (evaluación y filtros) y reducir el índice de rotación de personal.

## Capacitación

En Actinver, mantener en constante capacitación a los colaboradores es clave para el crecimiento y cumplimiento de objetivos. En 2023 se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- Implementación del programa de Semillero de talento "Inspire" en el que durante 6 meses, jóvenes talentosos recién egresados rotaron por diferentes áreas y al lograr su certificación, fueron contratados en posiciones permanentes.
- Se mapeó el talento de todo Actinver aplicando la herramienta de PDA (Personal Development Analysis) para identificar perfiles y necesidades de *upskilling* y *reskilling*



- Se implementó el plan de sucesión y 2do a bordo para direcciones ejecutivas y se establecieron puestos clave y críticos que requieren identificación de sucesores para asegurar la continuidad de la compañía considerando talento interno.
- Implementación del modelo de actuación Comercial y capacitación en habilidades comerciales, de coaching y liderazgo para Banca Corporativa y de Inversión.
- Implementación del sistema de gestión de desempeño en Oracle, evaluaciones, retroalimentaciones y calibraciones de desempeño a nivel compañía.
- Establecimiento de objetivos anuales estratégicos para 2024 en noviembre y diciembre del 2023
- Se dio continuidad al programa de desarrollo de líderes, cerrando con sesiones de coaching grupal para directores Top60 durante el primer trimestre del año.

### Compensación

En 2023 se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- Implementación de un dashboard para del área de CH con los indicadores más representativos, así como los específicos para cada Dirección Ejecutiva. Este paso nos encamina hacia una cultura orientada hacia los datos, brindando una mayor transparencia en nuestros procesos."
- Rediseño del área de Finanzas y Operaciones y Jurídico logrando cerrar el modelo operativo hecho en casa (ahorrando en proveedores por el desarrollo interno) que se encuentran en proceso de implementación.
- Se logró el primer mapeo de posiciones clave (A), relevantes (B) y de ejecución (C) que son el punto de partida para los planes de desarrollo y rediseño de paquetes de compensación dirigidos.

### Capacitación Normativa

De conformidad con lo estipulado por diversas leyes, circulares y disposiciones (Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos, Circular Única de Casas de Bolsa, Circular Única de Fondos, Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras, entre otras.) en 2023 Grupo Financiero Actinver cumplió con las siguientes capacitaciones normativas:

#### Plan de Inducción 374 ingresos

Plataforma: Universidad Corporativa Actinver (Interna)

Dirigido a Todo el grupo financiero (99% de cumplimiento)

- Inducción Al Grupo Financiero
- Código De Conducta Y Ética
- Riesgo Operacional
- Prevención De Lavado De Dinero
- Prácticas De Venta
- Plan De Continuidad Del Negocio
- Ley De Protección De Datos
- Seguridad De La Información

Dirigido a personal de Promoción y Asesoría (100% de cumplimiento)

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- Sistema De Asesoría

Dirigido a Cajeros (99% de cumplimiento)

- Funciones Básicas
- Identificación Y Clasificación De Billetes
- Identificación De Billete Presuntamente Falso
- Identificación De Billetes En dólares
- Funcionalidad De TPV
- Centros De Canje

### Habilitación AMIB 2021

Grupo Financiero Actinver llevo a cabo los procesos de habilitación requeridos en el 2023, siguiendo las indicaciones de las autoridades: AMIB y CNBV. Los resultados obtenidos son los siguientes:

#### Certificación 1ª vez

240 colaboradores presentaron examen de certificación ante la AMIB, de los cuales, 193 fueron habilitados para desempeñar sus funciones de operación, reflejando un 95% de rate de éxito en las siguientes figuras:

- Figura 3 (Asesor en Estrategias de Inversión)
- Otros (Figura 4 - Operador de Bolsa, Figura 5 - Operador de Mercado de Dinero)

#### Revalidación

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las medidas temporales y extraordinarias y se suspenden algunos plazos para la atención de las entidades financieras y personas sujetas a supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a causa del Coronavirus denominado COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgó, con efectos a partir del 1 de marzo de 2021, una facilidad administrativa consistente en la suspensión del plazo para el vencimiento de las autorizaciones para actuar como apoderado y operador de bolsa.

Por lo anterior las fechas de vencimiento de la certificación de AMIB y la autorización de la CNBV se extendieron y en 2023 se llevaron a cabo 280 procesos obteniendo el 98% de rate de éxito, y se realizaron de la siguiente manera:

- 257 por esquema de examen (casos prácticos, 130 reactivos)
- 23 por esquema curso examen (posterior a la obtención del esquema de experiencia, reforzamiento normativo)

Los cursos impartidos para los temas de Habilitación se desglosan de la siguiente manera:

| Programa                  | Descripción                                 | Periodo           | Grupos realizados | Horas totales | Participantes | KPI  |
|---------------------------|---------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------------|------|
| Certificación F3 (1a vez) | Proceso para colaboradores de nuevo ingreso | Enero - Diciembre | 9                 | 13100         | 240           | 95%  |
| Revalidación por examen   | Proceso para colaboradores Habilitados      | Enero - Diciembre | 11                | 15158         | 280           | 98%  |
| Otros                     | Reforzamientos (escalonados, sesiones)      | Enero - Diciembre | 9                 | 448           | 206           | 100% |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|  |                                                                                                                  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
|  | adicionales para otras figuras y participación en proyectos de Capital Humano (Actinverano-Taller de Mentoring)) |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|

**Cumplimiento Normativo Externo**

Se impartieron **13 cursos** en las modalidades e – learning y virtual con un porcentaje de participación promedio del **98%**, en los que se destacan:

- Certificación Anual Prevención Lavado de Dinero (ABM)
- Foro de prevención y combate de delitos financieros
- Simposio de Administración de Riesgos.
- Diplomado Administración Integral de Riesgos
- 31 puntos Banxico

**Reforzamiento Normativo Interno**

Modalidad: e–Learning

Plataforma: Universidad Corporativa Actinver

| TEMA                                              | DIRIGIDO A:              | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| RIESGO OPERACIONAL Y CONTROL INTERNO              | TODO EL GRUPO FINANCIERO | 99%             |
| SEGURIDAD DE LA INFORMACION                       |                          | 98%             |
| PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO                    |                          | 98%             |
| CÓDIGO DE CONDUCTA Y ETICA                        |                          | 99%             |
| DECLARATORIA MANIFIESTO NO CONFLICTO DE INTERESES |                          | 99%             |
| DECLARATORIA ANTICORRUPCIÓN                       |                          | 99%             |
| PRÁCTICAS DE VENTA                                | PROMOCIÓN ASESORÍA Y     | 97%             |
| CÓDIGO GLOBAL DE CONDUCTA DEL MERCADO CAMBIARIO   | PROMOCIÓN ASESORÍA Y     | 98%             |

| IMPARTE | TEMA                                                                                | DIRIGIDO A:                                                                                    | % DE PARTICIPACIÓN |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| INTERNO | PCI – PIN - CUSTODIOS                                                               | AUDITORIA INTERNA, OPERACIONES BANCARIAS, SEGURIDAD INFORMATICA, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 100%               |
|         | Capacitación "Hablemos de Crédito"                                                  | Crédito / Bca Corporativa                                                                      | 64%                |
|         | Crédito para Personas Morales                                                       | Patrimonial & Bca Corporativa                                                                  | 60%                |
|         | Capacitación a especialistas de FX - Procesos divisas                               | Especialistas FX                                                                               | 100%               |
| EXTERNO | AUTENTICACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS                                                 | CAJEROS Y SUBGERENTES ADMINISTRATIVOS                                                          | 99%                |
|         | PresentArte – Taller para el desarrollo de habilidades de presentaciones de impacto | Expertos de contenidos                                                                         | 80%                |

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

En 2023 se relanzó el programa de bienestar “ALFA” (ambiente laboral favorable Actinver) con 4 ejes principales: Salud física, salud psicoemocional, buzón de denuncia y asistencia Alfa.

Se realiza Encuesta de Clima Great Place to work a nivel nacional y se obtiene Certificación creciendo el Trust Index de 77% a 81%

Se llevó a cabo el programa de reconocimiento “Trígonos” basado en Excelencia, Reinversión y Valores.

#### **Comunicación interna**

Se ponen en marcha la práctica del "Kit de Comunicación con Top 150" y la práctica fue premiada por el Consejo Coordinador Empresarial

---

### **Desempeño ambiental:**

---

La Emisora forma parte del Protocolo de Sustentabilidad de la Banca de la Asociación de Bancos de México (ABM) desde el año 2016, a pesar de no estar sujetos a autorizaciones o programas de carácter ambiental, ya que nuestras operaciones no representan un riesgo para el medio ambiente. Nos alineamos a la estrategia del sector para promover los cuidados en favor del ambiente, contribuyendo al impacto social, a través de nuestro Gobierno Corporativo (ASG).

Durante 2022, comenzamos con la estrategia de sostenibilidad del Grupo Financiero, como una prioridad, cuyo objetivo consiste en salvaguardar y promover la sustentabilidad con nuestros inversionistas, clientes, colaboradores y familiares, de este modo, refrendamos nuestro compromiso con la sociedad, desde nuestro sector.

En este año, determinamos la materialidad de nuestra empresa, para poder enfocar los esfuerzos y visibilizar en qué medida contribuimos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; para establecerla consideramos dos estándares de medición: la primera sobre el impacto que realizamos como compañía y nuestros grupos de interés, y la segunda orientada al aspecto financiero. Derivado de este análisis, se encontraron 7 focos materiales:



Para hacer posible esta transformación, el compromiso con nuestra gente nos impulsó a obtener la certificación de plata por la Norma 025 en materia de igualdad laboral y no discriminación (NOM-025-STPS-2008), con la cual garantizamos los espacios adecuados para el desarrollo y bienestar de nuestro equipo. Como resultado, se consolidó el comité DEI (diversidad, equidad e inclusión), y la asamblea de mujeres, considerando espacios seguros e incluyentes, a partir de nuestra diversidad, para lograr una mayor equidad.

Con esta vista de prioridades, tenemos grandes desafíos por delante, entre ellos se ejecutará la estrategia de sostenibilidad para presentar nuestro reporte de sostenibilidad que se publicará en 2024.

**Responsabilidad social Actinver**

Como Grupo Financiero promovimos las acciones de impacto social que benefician a las comunidades más vulnerables de nuestro país, por medio de Actinver Apoya, a través de nuestros tres programas: Actinver Apoya Sueños, Actinver Apoya Educación Financiera y Cultura y Voluntariado Actinver, con los cuales hemos contribuido al bienestar de comunidades, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, refrendando nuestro compromiso y responsabilidad social.

Con Actinver Apoya Sueños entregamos donativos económicos a 10 organizaciones de la sociedad civil, beneficiando a 3,050 personas de todas las edades, apoyando desde los ejes de salud, educación y medio ambiente, en 14 estados de la República Mexicana.

Nuestro compromiso por promover la Educación Financiera continúa, por ello, con Actinver Apoya Educación Financiera y Cultura entregamos 65 becas a estudiantes universitarios y preuniversitarios de localidades vulnerables de 18 estados de la República, para que continúen sus estudios. Además, durante la Jornada por una Cultura Financiera, logramos impactar a 2,679 asistentes de manera virtual y 459 de manera presencial a través de las 31 sesiones híbridas que promovieron y fomentaron la Cultura Financiera de jóvenes universitarios y preuniversitarios.

Para hacerlo posible, contamos con la participación de las voluntarias y voluntarios Actinver, quienes han inyectado 792 horas de acción voluntaria, impactando a las comunidades más vulnerables, con las cuales hemos promovido la consciencia activa. Por medio de Operación Regalo entregamos 1,259 juguetes, en alianza con Juguetón y gracias a la participación del equipo de distintas áreas a nivel nacional. Además, se recaudaron \$109,600.00 con aportaciones de colaboradores, con los cuales entregamos 109 despensas para el personal de limpieza de Actinver, promoviendo la participación de los 47 Centros Financieros de todo el país.

### Reto Actinver

Por décimo cuarto año consecutivo, realizamos el Reto Actinver el cual es una experiencia completa donde los participantes aprenden más de finanzas mediante cursos, talleres, pláticas en modalidad híbrida y diferente contenido enfocado a fortalecer el conocimiento y entendimiento del mercado de valores. Adicionalmente, ponen en práctica su conocimiento y habilidades al desarrollar su propio portafolio de inversiones en una plataforma digital que les permite simular la compra y venta de acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Como parte de nuestras acciones para promover la Cultura Financiera entre los sectores vulnerables, entregamos 300 becas de inscripción al Reto Actinver a jóvenes del programa Bécalos.

Además, se entregaron más de 1.7 millones de pesos en premios, tanto en efectivo como en especie por parte de los patrocinadores oficiales del evento.

Este año contamos con la participación de 14,574 inscritos, de los cuales el 57% fueron estudiantes de nivel universitario entre 18 y 25 años.

El contenido del evento se dividió en 3 niveles de aprendizaje: Principiantes con 63% de usuarios, Intermedios con 32% de usuarios y avanzados con el 5% de usuarios.

Como parte del Reto Actinver, tuvimos participantes universitarios de al menos 300 escuelas a lo largo del país, para las cuales se impartieron de forma remota, más de 10 cursos en modalidad e-learning y más de 150 conferencias digitales en vivo.

Algunos de los temas con mayor tracción fueron los siguientes:

- ¿Por qué invertir en la Bolsa mexicana de valores?
- ESG
- Nuevas tecnologías de las inversiones
- Análisis técnico y fundamental
- Aprender a leer estados financieros
- ETFs y Fibras
- Sesgos del inversionista
- Geopolítica
- Impuestos para inversionistas
- Sesiones de preguntas y respuestas

La plataforma de e-learning Acelera Academy de Actinver alcanzó altos números de participación con:

- Principiantes (4 cursos) 6,440
- Intermedios (3 cursos) 3,486

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- Avanzados (2 cursos) 1,456
- PPRs (Para todos) 767

Total: 12,149

Total de vistas: 248,227

Vistas únicas: 93,329

Total de contactos: 7,333

Datos al 28 de febrero de 2023.

La plataforma educativa cuenta con más de 7,000 usuarios que están aprendiendo a invertir.

Este año, además se lograron alianzas con las Universidades de: UVM, UNITEC, IPN, Tec de Monterrey, EBC y la UAS con el Instituto Tecnológico de Sinaloa, para planear y organizar un Reto universitario exclusivo para cada institución, que les permitió obtener acceso exclusivo a contenido, rankings y premios únicamente para su comunidad.

---

## Información de mercado:

---

### Sistema Financiero Mexicano.

El sistema financiero mexicano está actualmente integrado por instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo, casas de bolsa, y otras instituciones financieras tales como compañías de seguros, reaseguradoras, afianzadoras, uniones de crédito, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, empresas de factoraje, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades mutualistas, administradoras del fondo para el retiro, sociedades financieras de objeto múltiple, entre otras.

Las principales autoridades financieras que regulan a las instituciones financieras son la SHCP, Banxico, la CNBV, la CONSAR, la CNSF, el IPAB y la CONDUSEF.

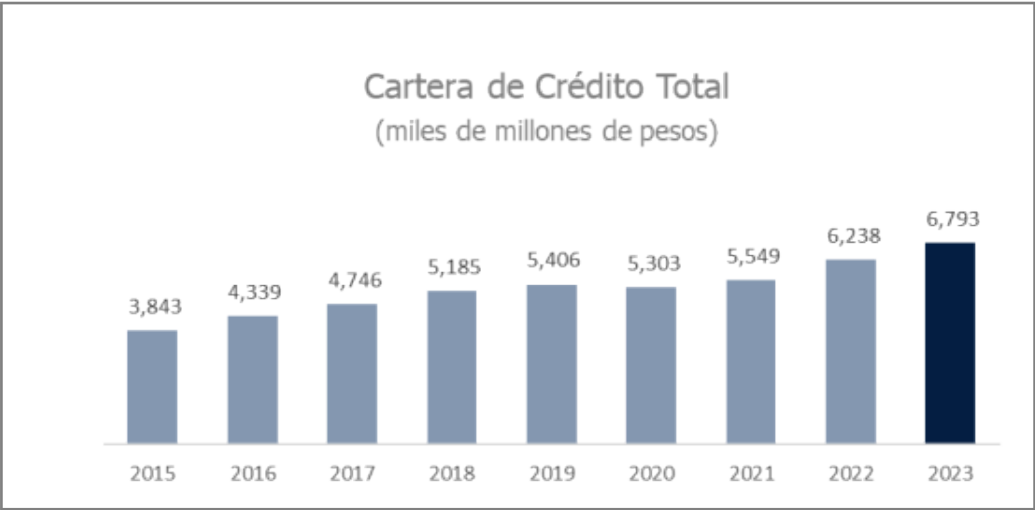
### Sistema Bancario en México

Según la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV, actualmente, el sistema bancario mexicano cuenta con 50 entidades registradas, igual número de instituciones que en el año anterior. Al cierre 2023, estas instituciones cuentan con una cartera de crédito total de \$6.79 billones de pesos, la cual refleja un crecimiento anual compuesto del 7.38% entre 2015 y 2023, mientras que la cartera de Actinver creció 13.76% anual compuesto en el periodo de referencia. En 50 entidades registradas, hay una alta concentración de cartera en cinco de ellas, las cuales agrupan alrededor del 68% de la cartera total de crédito del sistema bancario nacional. El mismo caso se presenta en los saldos de captación del sistema bancario en donde cinco instituciones concentran el 67% de la captación del sistema y el resto de las entidades tienen el otro 33%. Esta industria actualmente concentra saldos de captación por \$8.20 billones de pesos.

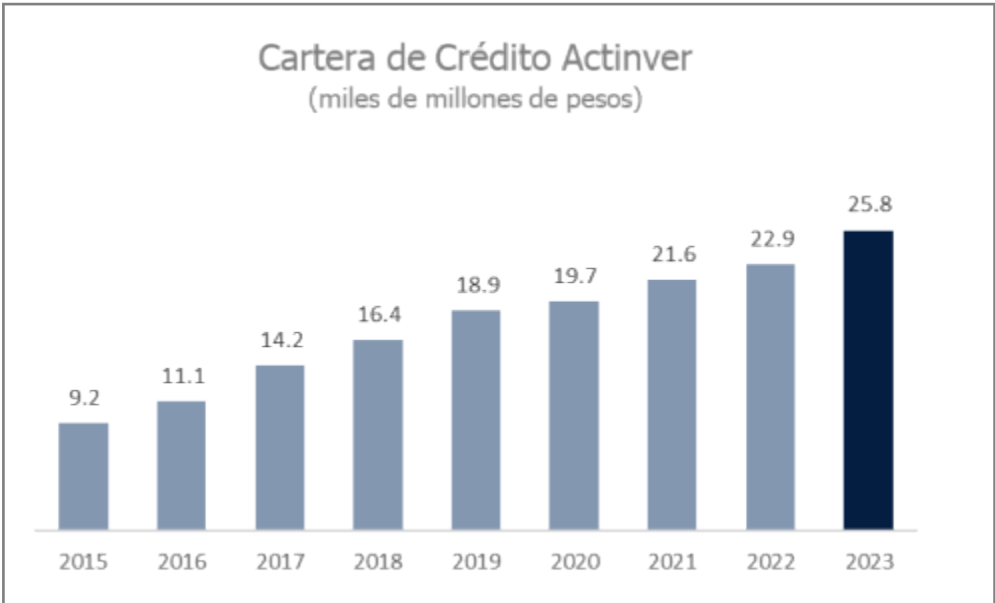
### 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Banco Actinver cuenta con una cartera crediticia de \$25,878 millones ocupando el lugar número 22 en el sistema financiero mexicano. Por tamaño de cartera, nuestros principales competidores son Invex con cartera de 35,810 millones, Bancrea con 31,375 millones, Bank of America 28,728 millones. Por debajo de la cartera de la Emisora se encuentra Bansí con 23,345 millones, Intercam Banco con 19,676 millones y Consubanco con 19,584 millones.



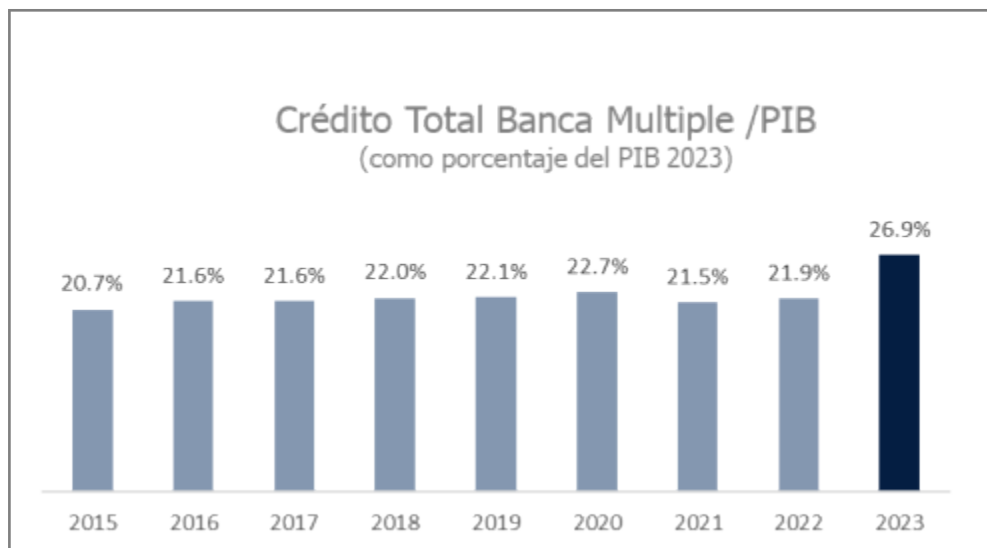
Fuente: Boletín Estadístico CNBV, diciembre 2023



Fuente: Boletín Estadístico CNBV, diciembre 2023



Cantidades monetarias expresadas en Unidades



Fuente: CNBV y AMIB

**2022**

Banco Actinver cuenta con una cartera crediticia de \$22,901 millones ocupando el lugar número 22 en el sistema financiero mexicano. Por tamaño de cartera, nuestros principales competidores son Invex con cartera de 29,046 millones, Bank of America con 27,454 millones, Bancrea 25,273 millones. Por debajo de la cartera de la Emisora se encuentra Bansí con 22,637 millones, J.P. Morgan con 19,047 millones e Intercam Banco con 16,399 millones.

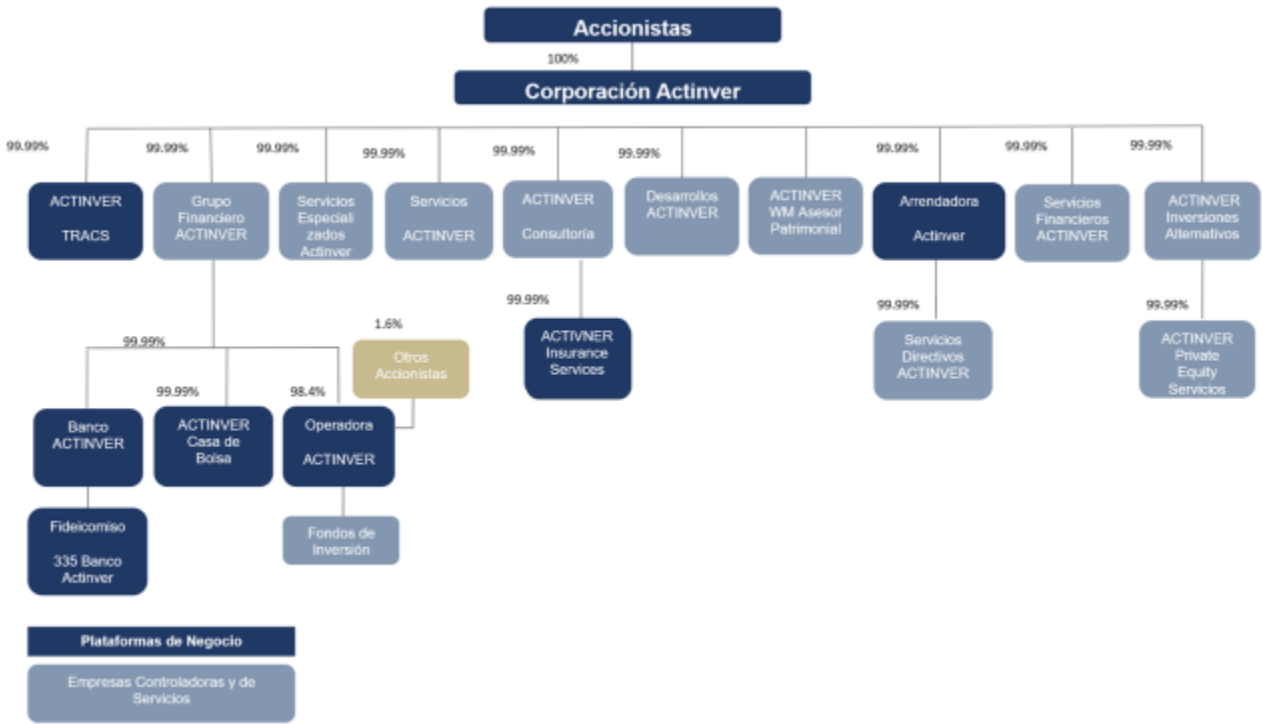
**2021**

Al cierre 2021, estas instituciones cuentan con una cartera de crédito total de \$5.5 billones de pesos, la cual refleja un crecimiento anual compuesto del 6.3% entre 2015 y 2021, mientras que la cartera de Actinver creció 15.3% anual compuesto en el periodo de referencia. En 50 entidades registradas, hay una alta concentración de cartera en cinco de ellas, las cuales agrupan alrededor del 70% de la cartera total de crédito del sistema bancario nacional. El mismo caso se presenta en los saldos de captación del sistema bancario en donde cinco instituciones concentran el 68% de la captación del sistema y el resto de las entidades tienen el otro 32%. Estos porcentajes han permanecido prácticamente sin cambio sin cambio desde 2014 a la fecha en una industria que actualmente concentra saldos de captación por \$6.9 billones de pesos.

**Estructura corporativa:**

A continuación, se presenta un esquema con la estructura corporativa de Corporación Actinver y sus empresas subsidiarias, entre las que se encuentra Banco Actinver, a través de Grupo Financiero Actinver. Banco Actinver forma,

junto con Actinver Casa de Bolsa y Operadora Actinver, el Grupo Financiero Actinver, subsidiaria, junto con Arrendadora Actinver, Actinver Consultoría y otras empresas, de Corporación Actinver S.A.B. de C.V.



**Accionistas de Banco Actinver**

El 07 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/2511167/2022 la reforma e estatutaria y se aumenta el capital social del Banco al cumplirse la Condición; quedando el capital social suscrito y pagado en los siguientes términos:

La tenencia accionaria del capital social de Banco Actinver se encuentra desglosada de la siguiente manera:

| Accionista                              | Acciones Serie "O" | Capital (M.N.)  | %           |
|-----------------------------------------|--------------------|-----------------|-------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'540,599          | \$2,540'599,000 | 99.999961%  |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000         | 0.000039%   |
| Total                                   | 2,540,600          | \$2,540'600,000 | 100.00000%" |

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 05 de noviembre de 2020, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100 millones, mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 29 de octubre de 2020 por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la “Aportación”), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la “Condición”). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

| Accionista                              | Acciones Serie “O” | Capital (M.N.)         | %                  |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'440,599          | \$2,440'599,000        | 99.999959%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000                | 0.000041%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,440,600</b>   | <b>\$2,440'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

De acuerdo a estructura que se relaciona, son accionistas con derecho a voto Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., quien será propietaria en todo tiempo de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

## Descripción de los principales activos:

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 los saldos del mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

| Mobiliario y Equipo                          | 2023         | 2022         | 2021         | Tasa anual de depreciación y amortización |
|----------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------------------|
| Mejoras a locales arrendados                 | \$ 343       | \$ 324       | \$ 303       | 5%                                        |
| Mobiliario y equipo de oficina               | 99           | 100          | 95           | 10%                                       |
| Equipo de cómputo                            | 65           | 65           | 64           | 25% a 35%                                 |
| Equipo de transporte                         | 1            | 2            | 2            | 25%                                       |
| <b>Mobiliario y equipo</b>                   | <b>508</b>   | <b>491</b>   | <b>464</b>   |                                           |
| <i>Depreciación y amortización acumulada</i> | <i>(258)</i> | <i>(228)</i> | <i>(195)</i> |                                           |
| <b>Mobiliario y equipo, neto</b>             | <b>250</b>   | <b>263</b>   | <b>269</b>   |                                           |

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por \$17 millones, \$33 millones y \$40 millones respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el gasto por depreciación ascendió a \$8 millones, \$12 millones y \$15 millones, respectivamente y el gasto por amortización fue de \$25 millones, \$26 millones y \$28 millones respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a \$2 millones \$6 millones y \$10 millones, y el efecto en la depreciación que ascendió a \$2 millones, \$5 millones y \$4 millones, respectivamente.

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 ascendieron a \$0 millones, \$48 millones y \$ 131 millones.

Los activos con que cuenta la Emisora son propios, a excepción de los que son tomados en arrendamiento, mencionados en el párrafo anterior. No existen medidas ambientales que afecten la utilización de estos bienes.

Los activos del Banco no tienen un seguro específico para éstos; sin embargo, se cuenta con un seguro de daños a los centros financieros y corporativos en la cual se incluyen los activos que se encuentren en ellos.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 no se ha otorgado ningún activo como garantía para la obtención de algún crédito.

---

**Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:**

---

Como resultado de la naturaleza de las actividades que la Emisora y sus Subsidiarias llevan a cabo, éstas se encuentran expuestas a ser demandadas o con la necesidad de demandar en la vía judicial, penal, laboral y administrativa (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros), durante el curso ordinario de sus negocios.

La Emisora se encuentran involucrados en varios diversos juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El Grupo se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia; sin embargo, no se ha resuelto el incidente de cuantificación, por lo que no es posible estimar el monto de la contingencia. De igual forma, Banco Actinver, fue demandado por una supuesta responsabilidad civil en su actuar como institución fiduciaria. La sentencia de primera instancia que se dictó fue impugnada de manera sólida y está en trámite, por lo que se encuentra suspendido cualquier acto de ejecución.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

La forma en que la Emisora hará frente en el futuro a cualesquiera acciones o procedimientos legales o administrativos que lleguen a iniciarse en su contra, no puede ser anticipada, ya que depende de la naturaleza del proceso, su contingencia, acción o defensa a ejercer.

La Emisora no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no existe a la fecha de este documento riesgo alguno de que la Compañía pueda ser declarada en concurso mercantil.

## Dividendos:

### Acciones representativas del capital social:

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 07 de mayo de 2021, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100 (cien millones 00/100 M.N.), mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 03 de mayo de 2021, por la cantidad total de \$100'000,000.00 M.N. (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), como pago de dichas acciones por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

El 07 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/2511167/2022 la reforma e estatutaria y se aumenta el capital social del Banco al cumplirse la Condición; quedando el capital social suscrito y pagado en los siguientes términos:

| Accionista                              | Acciones Serie "O" | Capital (M.N.)         | %                  |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'540,599          | \$2,540'599,000        | 99.999961%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000                | 0.000039%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,540,600</b>   | <b>\$2,540'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 05 de noviembre de 2020, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100 millones, mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 29 de octubre de 2020 por Grupo Financiero

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

| Accionista                              | Acciones Serie "O" | Capital (M.N.)         | %                   |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'440,599          | \$2,440'599,000        | 99.999959%          |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000                | 0.000041%           |
| <b>Total</b>                            | <b>2,440,600</b>   | <b>\$2,440'600,000</b> | <b>100.000000%"</b> |

### Capital social suscrito y pagado

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 14 de mayo de 2020, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100 (cien millones 00/100 M.N.), mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 23 de marzo de 2020 por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

| Accionista                              | Acciones Serie "O" | Capital (M.N.)         | %                   |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'340,599          | \$2,340'599,000        | 99.999957%          |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000                | 0.000043%           |
| <b>Total</b>                            | <b>2,340,600</b>   | <b>\$2,340'600,000</b> | <b>100.000000%"</b> |

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 05 de noviembre de 2020, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100 millones, mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 29 de octubre de 2020 por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

| Accionista                              | Acciones Serie "O" | Capital (M.N.)         | %                   |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'440,599          | \$2,440'599,000        | 99.999959%          |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000                | 0.000041%           |
| <b>Total</b>                            | <b>2,440,600</b>   | <b>\$2,440'600,000</b> | <b>100.000000%"</b> |

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 09 de octubre de 2019, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$200 millones, mediante la emisión de 200,000 (Doscientas mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de las aportaciones que fueron efectuadas en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fechas 30 de mayo de 2018 y 29 de junio de 2018 por Grupo Financiero Actinver, accionista del Banco, cada una de las aportaciones por la cantidad de \$100, sumando la cantidad total de \$200, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (las "Aportaciones"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

El 29 de noviembre de 2019, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/70322/2019 la reforma e estatutaria y se aumenta el capital social del Banco al cumplirse la Condición; surtiendo efectos el 04 de diciembre de 2019 quedando en los siguientes términos:

| Accionista                              | Acciones Serie "O" | Capital (M.N.)         | %                  |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | 2'240,599          | \$2,240'599,000        | 99.999955%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                  | \$1,000                | 0.000045%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,240,600</b>   | <b>\$2,240'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

#### Variaciones del capital social durante los últimos tres años

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 07 de mayo de 2021, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100 (cien millones 00/100 M.N), mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 03 de mayo de 2021, por la cantidad total de \$100'000,000.00 M.N. (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), como pago de dichas acciones por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 14 de mayo de 2020, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones 00/100 M.N), mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 23 de marzo de 2020 por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 05 de noviembre de 2020, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones 00/100 M.N), mediante la emisión de 100,000 (cien mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de la aportación que fue efectuada en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fecha 29 de octubre de 2020 por Grupo Financiero Actinver, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 09 de octubre de 2019, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de \$200 millones, mediante la emisión de 200,000 (Doscientas mil) acciones Serie "O", representativas del capital social del Banco, y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de las aportaciones que fueron efectuadas en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco con fechas 30 de mayo de 2018 y 29 de junio de 2018 por Grupo Financiero Actinver, accionista del Banco, cada una de las aportaciones por la cantidad de \$100 millones, sumando la cantidad total de \$200 millones, quedando documentadas y aprobadas su recepción en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en esas mismas fechas (las "Aportaciones"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de



---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 12 de marzo de 2018, se resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de Banco en la cantidad de en la cantidad de \$100 millones mediante la emisión de 100,000 (Cien mil) acciones Serie "O", con un valor nominal de \$ 1,000.00 M.N., cada una, representativas del capital social del Banco y modificar en consecuencia, el artículo sexto de los estatutos sociales del Banco. Lo anterior, en virtud de las aportaciones que fueron efectuadas en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco de fechas. Lo anterior, en virtud de las aportaciones que fueron efectuadas en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco de fecha 26 de diciembre de 2017 por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. accionista del Banco, por la cantidad de \$100, por parte de su accionista Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. (la "Aportación"), sujeto a la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para modificar los estatutos sociales de Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "Condición"). Por lo que una vez cumplida la Condición la Emisora realizó el aumento mediante la aplicación de la Aportación realizada por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. por dicha cantidad a la cuenta de futuros aumentos del capital de la Emisora.

## **Dividendos**

### Dividendos pagados durante los últimos 3 años

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 la Emisora no hizo decreto de dividendos.

Respecto a la facilidad emitida por la CNBV que indica que las instituciones no podrán pagar dividendos correspondientes a los ejercicios que terminen el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, se confirma que El Banco se apega a esta recomendación. Al 31 de diciembre de 2021, El Banco no ha decretado o efectuado la distribución de dividendos, por lo tanto, no es necesario restar de las utilidades el importe que afecta al resultado del periodo. Asimismo, en 2022, la Emisora se sujetó a la sugerencia de la CNBV de abstenerse de pagar dividendos para que estos recursos se sumen a la liquidez disponible de Banco Actinver. Para el ejercicio 2023, el Banco no efectuó algún pago de dividendos.

### Restricciones contractuales en el pago de dividendos

La Emisora no es parte de ningún contrato conforme al cual la facultad de la Emisora de decretar el pago de dividendos a sus accionistas esté limitada o restringida.

La Emisora mantiene una política de dividendos a través de su controladora Corporación Actinver, S.A.B. de C.V., conforme a la cual se han pagado dividendos a sus accionistas en el pasado. Dichos dividendos han sido consistentes con las posibles diferencias en las utilidades reales y proyectadas, prevaleciendo en todo momento la intención de conservar la estabilidad financiera de la Emisora, la estrategia de crecimiento sostenido y los requerimientos de capital.

La política de dividendos es revisada en su caso, por el Consejo de Administración de la Emisora, por lo que podrán tomarse en cuenta factores adicionales para determinar el decreto y pago de dividendos, tales como cuestiones de índole fiscal, prospectos de negocios futuros y otros factores que el Consejo de Administración o los accionistas del Banco consideren relevantes, incluyendo los términos y condiciones de instrumentos de deuda futuros.

Clave de Cotización: **BACTIN**

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[424000-N] Información financiera

| Concepto                                     | Periodo Anual Actual<br>2023-01-01 - 2023-12-31 | Periodo Anual Anterior<br>2022-01-01 - 2022-12-31 | Periodo Anual Previo Anterior<br>2021-01-01 - 2021-12-31 |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Ingresos                                     | 7,902,812,204                                   | 6,132,907,450                                     | 4,644,959,166                                            |
| Utilidad (pérdida) bruta                     | 1,576,295,347                                   | 1,344,145,178                                     | 1,067,171,426                                            |
| Utilidad (pérdida) de operación              | 1,078,130,878                                   | 538,226,244                                       | 240,724,051                                              |
| Utilidad (pérdida) neta                      | 792,965,190                                     | 402,603,414                                       | 200,142,972                                              |
| Utilidad (pérdida) por acción básica         | 310.51                                          | 149.46                                            | 89.33                                                    |
| Adquisición de propiedades y equipo          | 16,496,211                                      | 26,018,191                                        | 39,762,960                                               |
| Depreciación y amortización operativa        | 33,259,175                                      | 37,639,898                                        | 42,747,780                                               |
| Total de activos                             | 54,352,170,745                                  | 51,559,247,185                                    | 36,916,128,072                                           |
| Total de pasivos de largo plazo              | 0                                               | 0                                                 | 0                                                        |
| Rotación de cuentas por cobrar               | 1                                               | 1                                                 | 0                                                        |
| Rotación de cuentas por pagar                | 2                                               | 2                                                 | 1                                                        |
| Rotación de inventarios                      | 0                                               | 0                                                 | 0                                                        |
| Total de Capital contable                    | 5,932,183,457                                   | 4,543,293,071                                     | 4,169,229,626                                            |
| Dividendos en efectivo decretados por acción | 0                                               | 0                                                 | 0                                                        |

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

a) Información financiera seleccionada

Todas las cifras han sido preparadas de acuerdo “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión)” y están expresadas en millones de pesos.

Banco Actinver reporta una Resultado Neto de \$ 793 millones, \$403 millones y \$200 millones por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

Operaciones y asuntos sobresalientes

2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Con fecha 5 de diciembre de 2023, mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó realizar una aportación para futuros aumentos de capital social, de \$600, la cual será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco.

Con fecha 31 de octubre de 2023, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra “BACTIN 23-3” con vencimiento el 16 de marzo de 2027 (plazo de 1,232 días divididos en 44 periodos) por un monto de \$1,800, que devengan intereses de TIIE más 60 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

En marzo de 2023 Banco Actinver, S.A. y El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. (BMV: “LIVEPOL”) firmaron el contrato que establece una alianza para ofrecer productos y soluciones bancarias, de ahorro e inversión a los clientes actuales y potenciales de El Puerto de Liverpool.

La combinación del crecimiento en la red de almacenes departamentales y el comercio online de Liverpool con la oferta de productos y servicios bancarios y de inversión a través de los canales digitales de Actinver representan una oferta de valor nominal para los clientes de ambas entidades. El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. es una de las empresas de almacenes departamentales de línea completa más grandes del país con 124 unidades Liverpool y 186 unidades Suburbia con operación en 88 ciudades de la República Mexicana. Adicionalmente es uno de los emisores más importante de tarjetas de crédito en México con más de 7.2 millones de cuentas, así como uno de los operadores de comercio electrónico más relevantes del país.

**2022**

Con fecha 15 de septiembre de 2022, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra “BACTIN 22-2” con vencimiento el 11 de septiembre de 2025 (plazo de 1,092 días divididos en 39 periodos) por un monto de \$1,000 millones, que devengan intereses de TIIE más 60 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

Con fecha 16 de junio de 2022, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra “BACTIN 22” con vencimiento el 10 de junio de 2027 (plazo de 1,820 días divididos en 65 periodos) por un monto de \$2,307 millones, que devengan intereses de TIIE más 80 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

**2021**

Con fecha 17 de diciembre de 2021, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra “BACTIN 21-2” con vencimiento el 11 de diciembre de 2026 (plazo de 1,820 días divididos en 65 periodos) por un monto de \$2,000 millones, que devengan intereses de TIIE más 79 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

**Compromisos y pasivos contingentes**

**Arrendamiento**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 ascendió a \$0 millones, \$48 millones y \$131 millones, respectivamente.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de fondos de inversión con partes relacionadas.

Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados.

Juicios y litigios

- El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El área fiduciaria del Banco se encuentra involucrada en un juicio, en el cual se tiene una sentencia de primera instancia que condenó a la institución a pagar daños y perjuicios y daños punitivos, sin embargo, dicha sentencia fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

Hechos posteriores

A la fecha de la emisión de este reporte Banco Actinver, no tiene información de hechos posteriores a revelar.

A continuación, se presenta información del Estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en millones de pesos

| Activo                                                             | 2023  | 2022   |
|--------------------------------------------------------------------|-------|--------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                | 7,631 | 10,355 |
| <b>Inversiones en instrumentos financieros</b>                     |       |        |
| Instrumentos financieros negociables                               | 6,054 | 4,974  |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender                      | 2,960 | 3,936  |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | 566   | 417    |
| <b>Menos:</b>                                                      |       |        |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                                                                     |        |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | (7)    | (5)    |
| Deudores por reporto (saldo deudor)                                                                                                 | 8,261  | 6,255  |
| <b>Instrumentos Financieros Derivados:</b>                                                                                          |        |        |
| Con fines de negociación                                                                                                            | 395    | 116    |
| Con fines de cobertura                                                                                                              | 5      | -      |
| <b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</b>                                                                             |        |        |
| Créditos comerciales                                                                                                                |        |        |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                   | 20,501 | 17,797 |
| Entidades financieras                                                                                                               | 1,574  | 1,203  |
| Créditos de consumo                                                                                                                 | 3,029  | 3,184  |
| <b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</b>                                                                             |        |        |
| Créditos comerciales                                                                                                                |        |        |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                   | 27     | 54     |
| Entidades financieras                                                                                                               | -      | 51     |
| Créditos de consumo                                                                                                                 | 11     | 24     |
| <b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</b>                                                                             |        |        |
| Créditos comerciales                                                                                                                |        |        |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                   | 646    | 583    |
| Créditos de consumo                                                                                                                 | 90     | 5      |
| <b>Cartera de crédito</b>                                                                                                           | 25,878 | 22,901 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                                                                                      | (861)  | (721)  |
| <b>Cartera de crédito (neto)</b>                                                                                                    | 25,017 | 22,180 |
| Otras cuentas por cobrar (neto)                                                                                                     | 1,672  | 1,853  |
| Bienes adjudicados (neto)                                                                                                           | 167    | 57     |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                        |        |        |
|------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Pagos anticipados y otros activos (neto)                               | 373    | 237    |
| Propiedades, mobiliario y equipo (neto)                                | 250    | 263    |
| Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) | 290    | 313    |
| Inversiones permanentes                                                | 3      | 3      |
| Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)                    | 474    | 434    |
| Activos intangibles (neto)                                             | 241    | 172    |
| Total activo                                                           | 54,352 | 51,560 |

Pasivo y Capital contable

2023

2022

Captación tradicional:

|                                            |        |        |
|--------------------------------------------|--------|--------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata        | 14,337 | 19,042 |
| Depósitos a plazo:                         |        |        |
| Público en general                         | 9,622  | 8,261  |
| Mercado de dinero                          | 2,094  | 3,266  |
| Títulos de crédito emitidos                | 11,775 | 9,333  |
| Cuenta global de captación sin movimientos | 36     | 32     |

Préstamos interbancarios y de otros organismos:

|                           |     |     |
|---------------------------|-----|-----|
| De exigibilidad inmediata | -   | -   |
| De corto plazo            | 170 | 211 |

|                         |       |     |
|-------------------------|-------|-----|
| Acreeedores por reporto | 2,160 | 473 |
|-------------------------|-------|-----|

|                                          |       |       |
|------------------------------------------|-------|-------|
| Colaterales vendidos o dados en garantía | 4,831 | 3,850 |
|------------------------------------------|-------|-------|

|                          |     |     |
|--------------------------|-----|-----|
| Derivados:               |     |     |
| Con fines de negociación | 149 | 125 |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                      |               |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros                            | 5             | -             |
| <b>Otras cuentas por pagar:</b>                                                      |               |               |
| Acreeedores por liquidación de operaciones                                           | 1,516         | 728           |
| Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo                                    | 250           | 45            |
| Contribuciones por pagar                                                             | 262           | 239           |
| Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar                                       | 520           | 540           |
| <br>                                                                                 |               |               |
| Pasivo por impuestos a la utilidad                                                   | 30            | 229           |
| <br>                                                                                 |               |               |
| Pasivo por beneficios a los empleados                                                | 166           | 130           |
| <br>                                                                                 |               |               |
| Créditos diferidos y cobros anticipados                                              | 209           | 186           |
| <br>                                                                                 |               |               |
| <b>Total del pasivo</b>                                                              | <b>48,419</b> | <b>47,016</b> |
| <br>                                                                                 |               |               |
| <b>Capital contable:</b>                                                             |               |               |
| Capital contribuido:                                                                 |               |               |
| Capital social                                                                       | 2,555         | 2,555         |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de Gobierno | 600           | -             |
| <br>                                                                                 |               |               |
| <b>Capital ganado:</b>                                                               |               |               |
| Reservas de capital                                                                  | 211           | 171           |
| Resultados acumulados                                                                | 2,642         | 1,889         |
| <b>Otros resultados integrales:</b>                                                  |               |               |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                           | (3)           | (8)           |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados                                  | (72)          | (63)          |
| <br>                                                                                 |               |               |
| <b>Total Participación Controladora</b>                                              | <b>5,932</b>  | <b>4,544</b>  |
| <br>                                                                                 |               |               |
| <b>Total Capital Contable</b>                                                        | <b>5,932</b>  | <b>4,544</b>  |
| <br>                                                                                 |               |               |
| <b>Total pasivo y capital contable</b>                                               | <b>54,352</b> | <b>51,560</b> |



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

A continuación, se presenta información del Estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2021 en millones de pesos

| Activo                                         | 2021   |
|------------------------------------------------|--------|
| Disponibilidades                               | 5,500  |
| Inversiones en valores:                        |        |
| Títulos para negociar                          | 65     |
| Títulos disponibles para la venta              | 4,856  |
| Títulos conservados al vencimiento             | 598    |
| Deudores por reporto (saldo deudor)            | 9      |
| Derivados:                                     |        |
| Con fines de negociación                       | 109    |
| Cartera de crédito vigente:                    |        |
| Créditos comerciales:                          |        |
| Actividad empresarial o comercial              | 16,721 |
| Entidades financieras                          | 443    |
| Créditos al consumo                            | 3,994  |
| Total cartera de crédito vigente               | 21,158 |
| Cartera de crédito vencida:                    |        |
| Créditos comerciales:                          |        |
| Actividad empresarial o comercial              | 455    |
| Créditos al consumo                            | 12     |
| Total cartera de crédito vencida               | 467    |
| Menos:                                         |        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 613    |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                     |                      |
|-----------------------------------------------------|----------------------|
| Total de cartera de crédito, neta                   | 21,012               |
| Otras cuentas por cobrar, neto                      | 3,700                |
| Bienes adjudicados, neto                            | 64                   |
| Mobiliario y equipo, neto                           | 269                  |
| Inversiones permanentes                             | 3                    |
| Impuestos y PTU diferidos, neto                     | 439                  |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto | 293                  |
| Total activo                                        | <u><u>36,917</u></u> |

|                                                 |                    |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Pasivo y Capital contable</b>                | <u><b>2021</b></u> |
| Captación tradicional:                          |                    |
| Depósitos de exigibilidad inmediata             | 7,073              |
| Depósitos a plazo:                              |                    |
| Público en general                              | 3,889              |
| Mercado de dinero                               | 5,070              |
| Títulos de crédito emitidos                     | 9,018              |
| Cuenta global de captación sin movimientos      | <u>26</u>          |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos: |                    |
| De corto plazo                                  | <u>233</u>         |
| Acreeedores por reporto                         | <u>2,985</u>       |
| Derivados:                                      |                    |
| Con fines de negociación                        | <u>35</u>          |
| Otras cuentas por pagar:                        |                    |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                              |               |
|--------------------------------------------------------------|---------------|
| Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar   | 14            |
| Acreeedores por liquidación de operaciones                   | 3,362         |
| Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo            | 12            |
| Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar               | 853           |
|                                                              |               |
| Créditos diferidos y cobros anticipados                      | 177           |
|                                                              |               |
| <b>Total del pasivo</b>                                      | <b>32,747</b> |
|                                                              |               |
| Capital contable:                                            |               |
| Capital contribuido:                                         |               |
| Capital social                                               | 2,255         |
| Aportación para futuros aumentos de capital                  | 300           |
|                                                              |               |
| Capital ganado:                                              |               |
| Reservas de capital                                          | 151           |
| Resultado de ejercicios anteriores                           | 1,312         |
| Remediaciones por beneficios definidos a los empleados       | (46)          |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | (2)           |
| Resultado neto                                               | 200           |
|                                                              |               |
| Total del capital contable                                   | 4,170         |
|                                                              |               |
| <b>Total pasivo y capital contable</b>                       | <b>36,917</b> |

A continuación, se presenta información del estado de resultados integral consolidada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en millones de pesos

|                        |    | 2023    | 2022    |
|------------------------|----|---------|---------|
|                        |    |         |         |
| Ingresos por intereses | \$ | 5,587   | 3,948   |
|                        |    |         |         |
| Gastos por intereses   |    | (4,010) | (2,603) |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                            |         |         |
|------------------------------------------------------------|---------|---------|
| MARGEN FINANCIERO                                          | 1,577   | 1,345   |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios             | (224)   | (436)   |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS         | 1,353   | 909     |
| Comisiones y tarifas cobradas                              | 1,283   | 1,217   |
| Comisiones y tarifas pagadas                               | (66)    | (91)    |
| Resultado por intermediación                               | 850     | 544     |
| Otros ingresos (egresos) de la operación                   | 183     | 424     |
| Gastos de administración y promoción                       | (2,525) | (2,465) |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN                                  | 1,078   | 538     |
| Participación en el resultado neto de otras entidades      | 0       | 0       |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD                 | 1,078   | 538     |
| Impuestos a la utilidad                                    | (285)   | (135)   |
| RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS                         | 793     | 403     |
| RESULTADO NETO                                             | \$ 793  | 403     |
| OTROS RESULTADOS INTEGRALES                                |         |         |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | 5       | (6)     |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Remedición de beneficios definidos a los empleados (9) (17)

RESULTADO INTEGRAL \$ 789 380

A continuación se presenta información del estado de resultados consolidado al 31 de diciembre de 2021 en millones de pesos

|                                                                        | 2021     |
|------------------------------------------------------------------------|----------|
| Ingresos por intereses                                                 | \$ 2,649 |
| Gastos por intereses                                                   | (1,582)  |
| Margen financiero                                                      | 1,067    |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                         | (65)     |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios                     | 1,002    |
| Comisiones y tarifas cobradas                                          | 1,241    |
| Comisiones y tarifas pagadas                                           | (105)    |
| Resultado por intermediación                                           | 261      |
| Otros ingresos de la operación, neto                                   | 494      |
| Gastos de administración y promoción                                   | (2,652)  |
| Resultado de la operación y resultado antes de impuestos a la utilidad | 241      |
| Impuestos a la utilidad:                                               |          |
| Causados                                                               | (28)     |
| Diferidos                                                              | (13)     |
| Resultado neto                                                         | \$ 200   |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

a. Margen financiero

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2023, 2023 y 2021, se analiza como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en millones de pesos

|                                                                                                   | 2023            | 2022         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Ingresos por Intereses                                                                            |                 |              |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)                                         | \$ 456          | 152          |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros (nota 7) | 506             | 463          |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (nota 8)                               | 694             | 435          |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</u>                              |                 |              |
| Créditos Comerciales                                                                              | 2,598           | 1,831        |
| Entidades Financieras                                                                             | 209             | 80           |
| Créditos de Consumo                                                                               | 428             | 375          |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</u>                              |                 |              |
| Créditos Comerciales                                                                              | 6               | 19           |
| Entidades Financieras                                                                             | 1               | 1            |
| Créditos de Consumo                                                                               | 5               | 5            |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</u>                              |                 |              |
| Créditos Comerciales                                                                              | 22              | 6            |
| Créditos de Consumo                                                                               | 3               | 2            |
| <u>Comisiones por el otorgamiento del crédito</u>                                                 |                 |              |
| Créditos Comerciales                                                                              | 53              | 61           |
| Créditos de Consumo                                                                               | 24              | 19           |
| Utilidad por valorización                                                                         | 582             | 499          |
|                                                                                                   | <b>\$ 5,587</b> | <b>3,948</b> |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Gastos por Intereses

|                                                                                                                         |    |         |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|---------|
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata                                                                       | \$ | (60)    | (29)    |
| Intereses por depósitos a plazo                                                                                         |    | (1,158) | (847)   |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 17)                                                  |    | (23)    | (18)    |
| Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo |    | (1,378) | (800)   |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto (nota 8)                                                     |    | (642)   | (346)   |
| Pérdida por valorización                                                                                                |    | (718)   | (532)   |
| Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos                                           |    | (2)     | (2)     |
| Intereses sobre pasivos por arrendamiento (nota 15)                                                                     |    | (29)    | (29)    |
|                                                                                                                         | \$ | (4,010) | (2,603) |
| Margen financiero                                                                                                       | \$ | 1,577   | 1,345   |

Al 31 de diciembre de 2021

Cifras en millones de pesos

|                                                            |          |
|------------------------------------------------------------|----------|
|                                                            | 2021     |
| Ingresos por Intereses                                     |          |
| Intereses de disponibilidades                              | \$ 56    |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de           |          |
| Inversiones en valores                                     | 345      |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto | 390      |
| Intereses de cartera de crédito vigente                    | 1,583    |
| Intereses de cartera de crédito vencida                    | 19       |
| Comisiones por el otorgamiento del crédito                 | 76       |
| Dividendos de instrumentos de patrimonio neto              | 180      |
|                                                            | \$ 2,649 |
| Gastos por Intereses                                       |          |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata          | (27)     |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                               |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Intereses por depósitos a plazo                                               | (506)           |
| Intereses por títulos de crédito emitidos                                     | (326)           |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos                  | (18)            |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto                    | (493)           |
| Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos | (2)             |
| Gastos por emisión de colocación de deuda                                     | (14)            |
| Pérdida por valorización                                                      | (196)           |
|                                                                               | <b>(1,582)</b>  |
| <b>Margen Financiero</b>                                                      | <b>\$ 1,067</b> |

b. Resultado por intermediación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en millones de pesos

|                                                                                                    | 2023   | 2022 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|
| <b>Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable:</b>                      |        |      |
| Instrumentos financieros negociables (nota 7c)                                                     | \$ 222 | 108  |
| Instrumentos financieros derivados con fines de negociación (nota 9a)                              | 260    | (82) |
| <b>Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros:</b>  |        |      |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)                                            | (5)    | 6    |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (nota 7d)                       | (2)    | 3    |
| <b>Resultado por valuación de divisas</b>                                                          | 4      | 242  |
| <b>Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados:</b> |        |      |
| Instrumentos financieros negociables (nota 7c)                                                     | 5      | (13) |



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                       |               |            |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)               | (12)          | (3)        |
| Instrumentos financieros derivados con fines de negociación (nota 9a) | 6             | 22         |
| <b>Resultado por compraventa de divisas</b>                           | <b>372</b>    | <b>261</b> |
|                                                                       | <b>\$ 850</b> | <b>544</b> |

Al 31 de diciembre de 2021

Cifras en millones de pesos

|                                                                                   |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                   | <b>2021</b>   |
| <b>Resultado por Intermediación</b>                                               |               |
| Resultado por valuación a valor razonable                                         | (16)          |
| Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados | 86            |
| Resultado por valuación de divisas                                                | (55)          |
| Resultado por compraventa de valores y derivados                                  | 10            |
| Resultado por compraventa de divisas                                              | 236           |
| Pérdida por deterioro                                                             | (1)           |
|                                                                                   | <b>\$ 261</b> |

c. Otros ingresos de la operación, neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” se integra principalmente por:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en millones de pesos

|                                                                |             |             |
|----------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
|                                                                | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
| Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas | \$ 75       | 305         |
| Quebrantos                                                     | (4)         | (4)         |
| Aportaciones al IPAB                                           | (142)       | (138)       |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                 |               |            |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados                           | (3)           | (6)        |
| Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo                          | -             | (1)        |
| Cancelación de otras cuentas de pasivo                                          | 4             | 6          |
| Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados          | 3             | 2          |
| Ingreso por repercusión de gastos                                               | 135           | 126        |
| Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación                        | (10)          | 78         |
| Ingresos por servicios administrativos (nota 22)                                | 72            | 51         |
| Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero | 53            | 5          |
|                                                                                 | <b>\$ 183</b> | <b>424</b> |

Al 31 de diciembre de 2021

Cifras en millones de pesos

|                                                         |               |
|---------------------------------------------------------|---------------|
|                                                         | <b>2021</b>   |
| <b>Ingresos</b>                                         |               |
| Ingresos por servicios administrativos                  | \$ 206        |
| Utilidad cambiaria                                      | 487           |
| Refacturación de gastos                                 | 46            |
| Intereses a favor provenientes de préstamos al personal | 1             |
| Otros                                                   | 253           |
|                                                         | 993           |
| <b>Egresos</b>                                          |               |
| Perdida cambiaria                                       | (488)         |
| Castigos y quebrantos                                   | (2)           |
| Perdida por venta de activo fijo                        | (2)           |
| Otros                                                   | (7)           |
|                                                         | (499)         |
| <b>Otros ingresos egresos de la operación (neto)</b>    | <b>\$ 494</b> |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022, y 2021, según corresponda:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

|                                                                                              | 2023    | 2022    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Índice de morosidad                                                                          | 2.84%   | 2.57%   |
| Índice de cobertura de cartera de crédito en etapa 3                                         | 116.98% | 122.62% |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)            | 5.08%   | 5.44%   |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio)                                                | 12.38%  | 15.47%  |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio)                                                    | 1.24%   | 1.41%   |
| Liquidez (activos líquidos* / pasivos líquidos**)                                            | 99.84%  | 97.64%  |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio      | 3.11%   | 3.24%   |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito (no auditada)                         | 23.32%  | 18.95%  |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado y operacional (no auditada) | 18.73%  | 15.06%  |

Al 31 de diciembre de 2021

| Indicadores financieros                                                                                                         | 2021    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Índice de morosidad (Cartera de crédito vencida / Total cartera de crédito neto)                                                | 2.16%   |
| Índice de cobertura de cartera de crédito vencida (Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida) | 131.03% |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)       | 6.15%  |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio)                                           | 6.55%  |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio)                                               | 0.64%  |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*                                           | 57.60% |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | 2.96%  |
| Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito                                            | 17.64% |
| Capital Neto / Requerimiento de Capital Total                                           | 14.08% |

INDICADORES FINANCIEROS

Índice De Morosidad = Saldo de la Cartera de Crédito vencida al cierre del trimestre / Saldo de la Cartera de Crédito total al cierre del trimestre.

Índice De Cobertura De Cartera De Crédito Vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la Cartera de Crédito vencida al cierre del trimestre.

Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

ROE = Resultado neto del trimestre anualizado / Capital contable promedio.

ROA = Resultado neto del trimestre anualizado / Activo total promedio.

Índice De Capitalización Desglosado:

Índice de Capitalización = Capital Neto / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.

(1) = Capital Básico 1 / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.

(2) = (Capital Básico 1 + Capital Básico 2) / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.

Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales = Monto de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional.

Liquidez = Activos Líquidos / Pasivos Líquidos.

Donde:

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Activo Circulante = Efectivo y equivalentes de efectivo (Caja + Bancos + Otras Efectivo y equivalentes de efectivo + Divisas a recibir) + Instrumentos financieros negociables sin restricción + Instrumentos financieros para cobrar o vender sin restricción. Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos Productivos (Para 2021) = Efectivo y equivalentes de efectivo + Inversiones en Valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.

Activos Productivos Promedio (Para 2023 y 2022) = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Información financiera trimestral seleccionada:

No aplica.

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No aplica.

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

**Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:**

A continuación, se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco y, en la siguiente hoja, el estado de resultados integral condensado por segmentos no auditado.

Operaciones crediticias – Corresponde a los créditos colocados con clientes del Banco.

Operaciones de tesorería – Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia.

Operaciones por cuenta de terceros y otros – Corresponde a las operaciones mediante las cuales el Banco participa como intermediario del mercado de valores y servicios administrativos a terceros.

A 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021

Cifras en millones de pesos

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| 2023                                                                      | Crediticias | Tesorería | rceros y otro | Total   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|---------------|---------|
| Margen financiero                                                         | 430         | 903       | 244           | 1,577   |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (224)       | -         | -             | (224)   |
| Comisiones netas                                                          | 31          | (1)       | 1,187         | 1,217   |
| Resultado por intermediación                                              | -           | 254       | 596           | 850     |
| Otros ingresos de la operación, neto                                      | 96          | 46        | 41            | 183     |
| Gastos de administración y promoción                                      | (174)       | (853)     | (1,498)       | (2,525) |
| Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | 159         | 349       | 570           | 1,078   |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | (20)        | (96)      | (169)         | (285)   |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                |             | 5         |               | 5       |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados                       |             |           | (9)           | (9)     |
| Resultado Integral                                                        | \$ 139      | \$ 258    | \$ 392        | \$ 789  |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| 2022                                                                      | Crediticias | Tesorería | rceros y otro | Total   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|---------------|---------|
| Margen financiero                                                         | 526         | 646       | 173           | 1,345   |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (436)       | -         | -             | (436)   |
| Comisiones netas                                                          | 25          | (1)       | 1,102         | 1,126   |
| Resultado por intermediación                                              | -           | (76)      | 620           | 544     |
| Otros ingresos de la operación, neto                                      | 326         | 45        | 53            | 424     |
| Gastos de administración y promoción                                      | (110)       | (544)     | (1,811)       | (2,465) |
| Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | 331         | 70        | 137           | 538     |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | (6)         | (30)      | (99)          | (135)   |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                |             | (6)       |               | (6)     |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados                       |             |           | (17)          | (17)    |
| Resultado Integral                                                        | \$ 325      | \$ 34     | \$ 21         | \$ 380  |



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| 2021                                                                      | Crediticias | Tesorería | Terceros y otros | Total   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|------------------|---------|
| Margen financiero                                                         | 535         | 503       | 29               | 1,067   |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (65)        | -         | -                | (65)    |
| Comisiones netas                                                          | 23          | -         | 1,113            | 1,136   |
| Resultado por intermediación                                              | -           | 97        | 164              | 261     |
| Otros ingresos de la operación, neto                                      | 186         | 100       | 208              | 494     |
| Gastos de administración y promoción                                      | (545)       | (663)     | (1,444)          | (2,652) |
| Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | 134         | 37        | 70               | 241     |
| Impuestos a la utilidad causados y diferidos                              |             |           |                  | (41)    |
| Resultado neto                                                            |             |           | \$               | 200     |

A continuación, se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

| 2023    | Crediticias | Tesorería | Terceros y otros | Total  |
|---------|-------------|-----------|------------------|--------|
| Activos | 25,017      | 18,234    | 11,101           | 54,352 |
| Pasivos | 23,995      | 16,199    | 8,225            | 48,419 |
| 2022    | Crediticias | Tesorería | Terceros y otros | Total  |
| Activos | 22,180      | 15,693    | 13,687           | 51,560 |
| Pasivos | 27,336      | 17,170    | 2,510            | 47,016 |
| 2021    | Crediticias | Tesorería | Terceros y otros | Total  |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|         |        |        |       |        |
|---------|--------|--------|-------|--------|
| Activos | 21,625 | 5,637  | 9,655 | 36,917 |
| Pasivos | 10,962 | 17,341 | 4,444 | 32,747 |

Informe de créditos relevantes:

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 el Banco no cuenta con créditos relevantes (10% o más del pasivo total de los estados financieros).

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 los depósitos de exigibilidad inmediata ascienden a \$14,337 millones \$19,042 millones y \$7,073 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación en pesos se analiza como sigue:

|                                            | Moneda nacional |      | Moneda extranjera |      |
|--------------------------------------------|-----------------|------|-------------------|------|
|                                            | 2023            | 2022 | 2023              | 2022 |
| <b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b> |                 |      |                   |      |
| Con intereses                              | 8%              | 1%   | 1%                | 1%   |
| <b>Depósitos a plazo</b>                   |                 |      |                   |      |
| <b><u>Del público en general:</u></b>      |                 |      |                   |      |
| CEDES                                      | 11%             | 10%  | n/a               | n/a  |
| PRLV                                       | 11%             | 10%  | n/a               | n/a  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>           |                 |      |                   |      |
| CEDES                                      | 12%             | 11%  | n/a               | n/a  |
| PRLV                                       | 11%             | -    | n/a               | n/a  |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>         |                 |      |                   |      |
| Certificados bursátiles bancarios          | 12%             | 11%  | n/a               | n/a  |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                            |    |    |    |    |
|--------------------------------------------|----|----|----|----|
| Cuenta global de captación sin movimientos | 8% | 7% | 4% | 7% |
|--------------------------------------------|----|----|----|----|

Al 31 de diciembre de 2021, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación en pesos se analiza como sigue:

| Promedio anual tasa de interés sobre captación | 2021  |
|------------------------------------------------|-------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | 0.48% |
| Depósitos a plazo                              | 4.85% |
| Títulos de Crédito emitidos                    | 5.27% |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los depósitos a plazo clasificados por su vencimiento se analizan como sigue:

|                                       | Moneda Nacional |          |
|---------------------------------------|-----------------|----------|
|                                       | 2023            | 2022     |
| <b>Depósitos a plazo</b>              |                 |          |
| <b><u>Del público en general:</u></b> |                 |          |
| CEDES                                 | 14 días         | 15 días  |
| PRLV                                  | 60 días         | 36 días  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>      |                 |          |
| CEDES                                 | 172 días        | 126 días |
| PRLV                                  | 43 días         | -        |

Al 31 de diciembre de 2021, los depósitos a plazo clasificados por su vencimiento se analizan como sigue:

| Días |
|------|
|------|

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                             | 1-30     | 31-60 | 61-90 | 91-180 | Mayor de 180 | Total  |
|-----------------------------|----------|-------|-------|--------|--------------|--------|
| 2021                        |          |       |       |        |              |        |
| Público en General          | \$ 2,617 | 623   | 617   | 32     | -            | 3,889  |
| Mercado de dinero           | 719      | 682   | 1,525 | 791    | 1,353        | 5,070  |
| Títulos de Crédito Emitidos | -        | -     | -     | 2,007  | 7,011        | 9,018  |
|                             | \$ 3,336 | 1,305 | 2,142 | 2,830  | 8,364        | 17,977 |

Los compromisos con que el Banco cuenta son depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo y los títulos de crédito emitidos (la emisión), mencionados anteriormente. Por lo que respecta a los depósitos a plazo y los títulos de crédito emitidos, la emisora se encuentra al corriente con el pago de intereses y capital.

Los préstamos interbancarios y de otros organismos a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 fueron por \$170 millones, \$211 millones y \$233 millones. Dichos préstamos interbancarios se refieren a un crédito de NAFIN por concepto de factoraje del programa de cadenas productivas. Dicho crédito se encuentra al corriente en pago de capital e intereses.

Al cierre de 2023, 2022 y 2021 no se tenían créditos o adeudos de tipo fiscal.

Las líneas de sobregiro con que el Banco cuenta se mencionan en la sección “Situación financiera, liquidez y recursos de capital”.

El Banco no cuenta con créditos relevantes al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

Banco Actinver, no ha presentado incumplimientos en el pago de principal o intereses al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, no se han presentado incumplimientos a las obligaciones de hacer o no hacer, del Banco.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Al cierre de 2023, 2022 y 2021 no se cuenta con valores de deuda emitidos en el extranjero.

**Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:**

A continuación, se presenta el análisis de la información financiera consolidada, sobre los resultados de la Emisora durante los últimos 3 ejercicios.

**Resultados de la operación:**

**i) Resultados de la operación**

El resultado acumulado de 2023 se incrementó en (108) % respecto al año anterior, al pasar de \$380 millones a \$789 millones. Este incremento se debe principalmente al incremento de los ingresos por intereses debido a la recuperación del mercado durante el ejercicio, el incremento en la tasa de interés de referencia, la conversión de la composición de la cartera de valores del Banco para mantener una política conservadora respecto a los niveles de los indicadores regulatorios e invertir en valores gubernamentales y al resultado por intermediación.

Información del estado consolidado de resultado integral

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras en millones de pesos

2023 2022

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                            |    |              |              |
|------------------------------------------------------------|----|--------------|--------------|
| Ingresos por intereses                                     | \$ | 5,587        | 3,948        |
| Gastos por intereses                                       |    | (4,010)      | (2,603)      |
| <b>MARGEN FINANCIERO</b>                                   |    | <b>1,577</b> | <b>1,345</b> |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios             |    | (224)        | (436)        |
| <b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>  |    | <b>1,353</b> | <b>909</b>   |
| Comisiones y tarifas cobradas                              |    | 1,283        | 1,217        |
| Comisiones y tarifas pagadas                               |    | (66)         | (91)         |
| Resultado por intermediación                               |    | 850          | 544          |
| Otros ingresos (egresos) de la operación                   |    | 183          | 424          |
| Gastos de administración y promoción                       |    | (2,525)      | (2,465)      |
| <b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>                           |    | <b>1,078</b> | <b>538</b>   |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>          |    | <b>1,078</b> | <b>538</b>   |
| Impuestos a la utilidad                                    |    | (285)        | (135)        |
| <b>RESULTADO NETO</b>                                      | \$ | <b>793</b>   | <b>403</b>   |
| <b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>                         |    |              |              |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender |    | 5            | (6)          |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados        |    | (9)          | (17)         |
| <b>RESULTADO INTEGRAL</b>                                  | \$ | <b>789</b>   | <b>380</b>   |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Al 31 de diciembre de 2021:

|                                                                        |    | 2021    |
|------------------------------------------------------------------------|----|---------|
| Ingresos por intereses                                                 | \$ | 2,649   |
| Gastos por intereses                                                   |    | (1,582) |
| Margen financiero                                                      |    | 1,067   |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                         |    | (65)    |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios                     |    | 1,002   |
| Comisiones y tarifas cobradas                                          |    | 1,241   |
| Comisiones y tarifas pagadas                                           |    | (105)   |
| Resultado por intermediación                                           |    | 261     |
| Otros ingresos de la operación, neto                                   |    | 494     |
| Gastos de administración y promoción                                   |    | (2,652) |
| Resultado de la operación y resultado antes de impuestos a la utilidad |    | 241     |
| Impuestos a la utilidad                                                |    |         |
| Causados                                                               |    | (28)    |
| Diferidos                                                              |    | (13)    |
| Resultado neto                                                         | \$ | 200     |

El incremento en el resultado neto del ejercicio 2023 respecto al resultado del ejercicio 2022 se presentan a continuación:

Dentro de los principales incrementos que se presentaron en el ejercicio 2023, fueron en el margen financiero ya que se incrementó en un 17% respecto del ejercicio anterior. Otra de las variaciones importantes en el rubro del resultado por intermediación en un 56% respecto al ejercicio 2022.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Margen financiero:

Al cierre del ejercicio 2023, hubo un incremento del 42 % en el rubro de ingreso por Intereses comparado con el mismo periodo del ejercicio de 2022.

Principalmente se debe a los ingresos generados provenientes de Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo, mostrando un incremento del 200% respecto al ejercicio 2022 debido a las estrategias de inversión de la Tesorería y a la recuperación de los mercados. Los ingresos por intereses de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, mostraron un incremento del 213% en 2023 respecto del 2022, cuyos montos en el estado de resultados integral representan \$736 millones y \$588 millones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente, generados principalmente por el incremento en las tasas de interés.

Resultado por intermediación:

Las principales variaciones del rubro de intermediación, se debe a un incremento del 206% respecto al ejercicio 2022, que corresponde principalmente al resultado por valuación en instrumentos financieros negociables, así como al incremento en el resultado por compraventa de divisas que representó un 143% comparado contra el mismo periodo del año anterior.

Comisiones y tarifas cobradas

En términos globales en el rubro neto, hubo un incremento de \$91 en las comisiones de 2023, respecto a 2022.

La principal variación en las comisiones y tarifas cobradas se presenta en el concepto de Custodia y Administración de bienes, propiciado por el incremento en el cobro de las comisiones por distribución de Fondos propios de Actinver, y en segundo lugar fueron las comisiones por concepto de Actividades Fiduciarias, debido a que el área ha incrementado el volumen de clientes y el monto de los patrimonios fideicomitidos respecto del ejercicio anterior en un 10%.

En las comisiones y tarifas pagadas, hubo una reducción del gasto del 38%, respecto al periodo anterior, y esto fue generado principalmente por la disminución en la base de cálculo del pago de comisiones por concepto de fondos asegurados que representa el 55%.

Otros ingresos de la operación, neto

El principal decremento de los ingresos, dentro del rubro de “Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas”, se generó en \$230 millones respecto del 2022, por concepto de la cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios y el impacto en 2022 se generó por la entrada en vigor de la norma contable IFRS9.

Gastos de administración y promoción

De forma general se tuvo un aumento de los gastos de administración y promoción en \$60 para el cierre de 2023 respecto al mismo periodo del año anterior. Actualmente en el Banco y el Grupo, se está implementando una política para reducir los gastos, así mismo, se le da seguimiento al gasto con todas las áreas del grupo con base en su presupuesto.



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Una de las principales variaciones en este rubro, se presentó en el renglón de *Otros gastos de administración y promoción*, en el cual se registran principalmente el gasto por uso de marca que se le paga a la Corporación Actinver y que se incrementó en un 24% para 2023 respecto al año anterior, también hubo un incremento en obras e instalaciones del 179% respecto al periodo anterior y las Comisiones a los asesores crecieron un 29%, entre otros conceptos.

Así mismo se da una reducción importante en el rubro de rentas del 79%, debido a la implementación de la norma contable de arrendamientos, que ahora este gasto se presenta en las amortizaciones de activos por derecho de uso y en los intereses de pasivos por arrendamiento.

Por último, se dio un aumento en el renglón de *Gastos en Tecnología* por \$43, que representan un 13% considerando las renegociaciones con proveedores y depurar los servicios que se pueden eficientar en los conceptos relacionados con tecnología.

Impuestos a la utilidad diferidos

Las partidas que afectaron al impuesto diferido activo de 2023 respecto del ejercicio 2022, entre otros se tienen; reconocimiento de remediciones por beneficios definidos a los empleados y efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta, para 2021 e Instrumentos financieros para cobrar o vender para 2023 y 2022.

A continuación, se presentan las tasas efectivas de impuestos de los 3 últimos ejercicios:

| Impuestos a la utilidad   | 2023 | 2022 | 2021 |
|---------------------------|------|------|------|
|                           |      |      |      |
| Tasa efectiva de impuesto | 26%  | 25%  | 17%  |

Ingresos por intereses

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el rubro de ingresos por intereses fue de \$5,587 millones, \$3,948 millones y \$2,649 millones, respectivamente. El incremento de 2023 vs 2023 fue de 42%, mientras que de 2022 vs 2021 fue de 49%.

A continuación, se presentan las diferentes operaciones que integran el rubro de ingreso por intereses.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                          | 2023  | 2022  | Variación |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----------|
| Ingresos por Intereses                                                                   |       |       |           |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo                                         | 456   | 152   | 304       |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros | 506   | 463   | 43        |
| Intereses y Rendimientos a Favor en Operaciones de Reporto                               | 694   | 435   | 259       |
| Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1                            | 3,235 | 2,286 | 949       |
| Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2                            | 12    | 25    | (12)      |
| Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3                            | 25    | 8     | 17        |
| Comisiones por el Otorgamiento del Crédito                                               | 78    | 80    | (3)       |
| Utilidad por Valorización                                                                | 582   | 499   | 83        |
|                                                                                          | 5,587 | 3,948 | 1,640     |

Al 31 de diciembre de 2021:

|                                                                         | 2021  |
|-------------------------------------------------------------------------|-------|
| Ingresos por Intereses                                                  |       |
| Intereses de Disponibilidades                                           | \$ 56 |
| Intereses y Rendimientos a Favor Provenientes de Inversiones en Valores | 345   |
| Intereses y Rendimientos a Favor en Operaciones de Reporto              | 390   |
| Intereses de Cartera de Crédito Vigente                                 | 1,583 |
| Intereses de Cartera de Crédito Vencida                                 | 19    |
| Comisiones por el Otorgamiento del Crédito                              | 76    |
| Utilidad por valorización                                               | 180   |
| Dividendos de Instrumentos de Patrimonio Neto                           | -     |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

\$ 2,649

Debido a la contracción del mercado durante el ejercicio anterior, la conversión de la composición de la cartera de valores del Banco para mantener una política conservadora respecto a los niveles de los indicadores regulatorios e invertir en valores gubernamentales, así como al resultado por intermediación, entre otros.

El principal incremento de los ingresos por intereses se dio en el concepto de los *intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1*. Esto se debe a que durante 2022 se mantuvo una política restrictiva para el otorgamiento del crédito, para mantener los niveles de la cartera durante todo el ejercicio. Para 2023 se reactivó el otorgamiento de créditos lo que originó un incremento en la cartera de crédito para el cuarto trimestre de 2023. También se tuvo un incremento considerable en el concepto de *Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo*, propiciado por las operaciones realizadas por el área de Tesorería e impulsado por el incremento en las tasas de interés en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                                                                                                                         | 2023           | 2022           | Variación      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Gastos por Intereses</b>                                                                                             |                |                |                |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata                                                                       | (60)           | (29)           | (31)           |
| Intereses por depósitos a plazo                                                                                         | (1,158)        | (847)          | (311)          |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos                                                            | (23)           | (18)           | (5)            |
| Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo | (1,378)        | (800)          | (578)          |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto                                                              | (642)          | (346)          | (296)          |
| Pérdida por valorización                                                                                                | (718)          | (532)          | (186)          |
| Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos                                           | (2)            | (2)            | 0              |
| Intereses sobre pasivos por arrendamiento                                                                               | (29)           | (29)           | 0              |
|                                                                                                                         | <u>(4,010)</u> | <u>(2,603)</u> | <u>(1,407)</u> |

Al 31 de diciembre de 2021:

|                                                   |              |
|---------------------------------------------------|--------------|
| <b>Gastos por Intereses</b>                       | <b>2021</b>  |
| Intereses por Depósitos de Exigibilidad Inmediata | <u>\$ 27</u> |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Intereses por Depósitos a Plazo                                             | 506             |
| Intereses por Títulos de Crédito Emitidos                                   | 326             |
| Intereses por Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos                | 18              |
| Intereses y Rendimientos a Cargo en Operaciones de Reporto                  | 493             |
| Intereses a cargo asociados a la cuenta global de captación sin movimientos | 2               |
| Gastos por emisión de colocación de deuda                                   | 14              |
| Pérdida por valorización                                                    | 196             |
|                                                                             | <b>\$ 1,582</b> |

El rubro de gastos por intereses incrementó principalmente por el aumento en las tasas de interés del mercado. Una de las principales variaciones se presenta en el monto de los intereses pagados por el saldo de las emisiones de certificados bursátiles bancarios, respecto del ejercicio anterior. Así mismo hubo un incremento considerable en los *intereses por depósitos a plazo* debido a que para el cuarto trimestre se lanzó una campaña para los depósitos a plazo de ventanilla con una atractiva tasa de interés para los nuevos clientes, lo que generó un incremento en la captación y por ende el gasto por interés.

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

|                                                                                 | 2023          | 2022       |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Saldo al principio del año                                                      | \$ 721        | 613        |
| Ajuste del reconocimiento inicial por cambio en metodología                     | -             | (12)       |
| Movimientos en el resultado del ejercicio:                                      |               |            |
| Incrementos                                                                     | 412           | 554        |
| Cancelaciones                                                                   | (188)         | (118)      |
|                                                                                 | 224           | 436        |
| Cancelaciones reconocidas en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" | (70)          | (219)      |
| Cancelación de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional         | (14)          | (97)       |
| <b>Saldo al final del año</b>                                                   | <b>\$ 861</b> | <b>721</b> |

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva al 31 de diciembre de 2021.

2021

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                                                                   |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Saldo al principio del año                                                                                                        | 668   |
| Incrementos en el resultado del ejercicio                                                                                         | 205   |
| Cancelaciones                                                                                                                     | (140) |
| Castigos y condonaciones                                                                                                          | (17)  |
| Efecto por cambio en la metodología de la calificación de la cartera crediticia registrado en resultado de ejercicios anteriores* | -     |
| Cancelaciones reconocidas en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” *                                                 | (54)  |
| Creación de la estimación preventiva para riesgos crediticios adicional                                                           | -     |
| Cancelación de la estimación preventiva para riesgos crediticios adicional                                                        | (49)  |
| Saldo al final del año                                                                                                            | 613   |

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

| 2023<br>Grado de riesgo  | Actividades comerciales |          | Consumo |          | Total   |          |
|--------------------------|-------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|
|                          | Cartera                 | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1                      | \$ 17,059               | 67       | 643     | 16       | 17,702  | 83       |
| A-2                      | 4,351                   | 50       | 482     | 12       | 4,833   | 62       |
| B-1                      | 471                     | 8        | 809     | 29       | 1,280   | 37       |
| B-2                      | 119                     | 3        | 569     | 24       | 688     | 27       |
| B-3                      | 76                      | 3        | 41      | 2        | 117     | 5        |
| C-1                      | 13                      | 1        | 111     | 8        | 124     | 9        |
| C-2                      | 7                       | 1        | 284     | 36       | 291     | 37       |
| D                        | 59                      | 15       | 90      | 19       | 149     | 34       |
| E                        | 593                     | 492      | 101     | 61       | 694     | 553      |
| Reserva por calificación | 22,748                  | 640      | 3,130   | 207      | 25,878  | 847      |
| Reserva adicional        | -                       | 11       | -       | 3        | -       | 14       |
|                          | \$ 22,748               | 651      | 3,130   | 210      | 25,878  | 861      |

| 2022<br>Grado de riesgo | Actividades comerciales |          | Consumo |          | Total   |          |
|-------------------------|-------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|
|                         | Cartera                 | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                          | Cartera   | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
|--------------------------|-----------|----------|---------|----------|---------|----------|
| A-1                      | \$ 16,055 | 71       | 835     | 18       | 16,890  | 89       |
| A-2                      | 2,449     | 28       | 706     | 19       | 3,155   | 47       |
| B-1                      | 393       | 6        | 260     | 10       | 653     | 16       |
| B-2                      | 42        | 1        | 540     | 22       | 582     | 23       |
| B-3                      | 14        | -        | 47      | 3        | 61      | 3        |
| C-1                      | 105       | 7        | 226     | 15       | 331     | 22       |
| C-2                      | 15        | 2        | 476     | 54       | 491     | 56       |
| D                        | 212       | 52       | 86      | 17       | 298     | 69       |
| E                        | 403       | 349      | 37      | 19       | 440     | 368      |
| Reserva por calificación | 19,688    | 516      | 3,213   | 177      | 22,901  | 693      |
| Reserva adicional        | -         | 28       | -       | -        | -       | 28       |
|                          | \$ 19,688 | 544      | 3,213   | 177      | 22,901  | 721      |

Al 31 de diciembre de 2021:

|                                                                | Cartera       | 2021<br>Reserva |
|----------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b><u>Cartera comercial</u></b>                                |               |                 |
| Quirografarias                                                 | 6,699         | 106             |
| Prendarias                                                     | 1,780         | 8               |
| Factoraje                                                      | 236           | 2               |
| Garantía hipotecaria                                           | 5,602         | 291             |
| Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia | 127           | 3               |
| Otros                                                          | 2,731         | 26              |
| Créditos a entidades financieras no bancarias                  | 443           | 9               |
| <b>Total</b>                                                   | <b>17,619</b> | <b>444</b>      |
| <b><u>Cartera consumo</u></b>                                  |               |                 |
| Personales                                                     | 3,035         | 145             |
| Automotriz                                                     | 28            | 3               |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                           |        |     |
|---------------------------|--------|-----|
| Otros créditos de consumo | 944    | 20  |
| Total                     | 4,006  | 168 |
| Total                     | 21,626 | 613 |

Una de las principales variaciones en la estimación, antes mencionada, la observamos en la Cartera Comercial, en el producto de “Garantía hipotecaria”, generado principalmente por el incremento en el saldo de la cartera.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

El nivel de endeudamiento de un Banco como intermediario financiero está dado por la captación tradicional: depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, títulos de crédito emitidos y por la cuenta global de captación sin movimientos, así como préstamos interbancarios y de otros organismos.

En Banco Actinver respecto a los rubros mencionados se presentan los saldos por los años terminados en 2023, 2022 y 2021:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                                     | 2023            | 2023              | Total | 2022            | 2022            | Total |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|-------|-----------------|-----------------|-------|
|                                     | Moneda nacional | Moneda extranjera |       | Moneda nacional | Moneda nacional |       |
| Depósitos de exigibilidad inmediata |                 |                   |       |                 |                 |       |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                          |        |       |        |        |        |        |
|----------------------------------------------------------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|
| Sin intereses                                            | 5,667  | 7,297 | 12,964 | 1,384  | 11,426 | 12,810 |
| Con intereses                                            | 690    | 683   | 3,373  | 5,952  | 280    | 6,232  |
|                                                          | 6,357  | 7,980 | 14,337 | 7,336  | 11,706 | 19,042 |
| <b>Depósitos a plazo</b>                                 |        |       |        |        |        |        |
| <b><u>Del público en general:</u></b>                    |        |       |        |        |        |        |
| Certificados de depósito (CEDES)                         | 3,192  | 0     | 3,192  | 1,235  | 0      | 1,235  |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 6,430  | 0     | 6,430  | 7,026  | 0      | 7,026  |
|                                                          | 9,622  | 0     | 9,622  | 8,261  | 0      | 8,261  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>                         |        |       |        |        |        |        |
| CEDES                                                    | 2,057  | 0     | 2,057  | 3,266  | 0      | 3,266  |
| PRLV                                                     | 37     | 0     | 37     | 0      | 0      | 0      |
|                                                          | 2,094  | 0     | 2,094  | 3,266  | 0      | 3,266  |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>                       |        |       |        |        |        |        |
| Certificados bursátiles bancarios                        | 11,775 | 0     | 11,775 | 9,333  | 0      | 9,333  |
| <b>Cuenta global de captación sin movimientos</b>        |        |       |        |        |        |        |
|                                                          | 36     |       | 36     | 31     | 1      | 32     |
|                                                          | 29,884 | 7,980 | 37,864 | 28,227 | 11,707 | 39,934 |

Al 31 de diciembre de 2021.

|                                                        |                  |
|--------------------------------------------------------|------------------|
|                                                        | <b>2021</b>      |
| Depósitos de exigibilidad inmediata                    | \$ 7,073         |
| Público en general                                     | 3,889            |
| Mercado de dinero                                      | 5,070            |
| Títulos de crédito emitidos                            | 9,018            |
| Cuenta global de captación sin movimientos             | 26               |
|                                                        | \$ <b>25,076</b> |
| <b>Préstamos interbancarios y de otros organismos:</b> |                  |
| De corto plazo                                         | 233              |



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

\$ 233

Al cierre de 2023, 2022 y 2021 contaba con un préstamo interbancario con NAFIN de \$170 millones, \$211 millones y \$233 millones por concepto del programa de “cadenas productivas” factoraje con una tasa variable de TIIE + 0.05.

La Emisora no presenta una estacionalidad por requerimientos de crédito.

El Banco cuenta con líneas de crédito (líneas de sobregiro intradía) disponibles las cuales se utilizan para la operación diaria.

Las líneas de crédito con que la emisora cuenta al cierre de 2023, 2021 y 2020 son a tasa variable en función de la TIIE 28 y son:

| Año  | Institución               | Producto            | Monto  | Renovación | Saldo al cierre |
|------|---------------------------|---------------------|--------|------------|-----------------|
| 2023 | Banco Mercantil del Norte | Sobregiro intradía  | 500    | 12/12/2025 | -               |
|      | BBVA Bancomer             | Sobregiro intradía  | 250    | Automática | -               |
|      | Nacional Financiera       | Cadenas Productivas | 950    | Automática | 170             |
|      | Banco de México           | RSP                 | 32,130 | Automática | -               |
| 2022 | Banco Mercantil del Norte | Sobregiro intradía  | 200    | 20/09/2022 | -               |
|      | BBVA Bancomer             | Sobregiro intradía  | 250    | Automática | -               |
|      | Nacional Financiera       | Cadenas Productivas | 950    | Automática | 211             |
|      | Banco de México           | RSP                 | 28,589 | Automática | -               |
|      | Banco Mercantil del Norte | Sobregiro intradía  | 200    | 20/09/2022 | -               |
| 2021 | Banco Mercantil del Norte | Sobregiro intradía  | 200    | 20/09/2022 | -               |
|      | BBVA Bancomer             | Sobregiro intradía  | 250    | Automática | -               |
|      | Nacional Financiera       | Cadenas Productivas | 920    | Automática | 233             |
|      | Banco de México           | RSP                 | 26,057 | Automática | -               |
|      | Deutsche Bank             | Sobregiro intradía  | 58,954 | Automática | -               |

Al cierre de diciembre 2023, Banco Actinver cuenta con siete emisiones de certificados bursátiles bancarios: BACTN21, BACTIN21-2, BACTIN 22, BACTIN 22-2, BACTIN 23, BACTIN 23-2 y BACTIN 23-3.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 no se tiene créditos o adeudos fiscales.

La tesorería de Banco Actinver tiene por política realizar la planeación financiera para poder llevar a cabo la coordinación del uso de recursos en los sistemas de pago en moneda nacional, instrumentando los procesos más eficientes de acuerdo con los mecanismos de fondeo institucionales regulados por las autoridades externas, generando las mejores estrategias para una óptima administración de los recursos.

En la sección de 2)a) “Historia y desarrollo de la emisora” se presenta una explicación de las principales variaciones, principalmente al crecimiento de operaciones crediticias, el cual impacta en también en los siguientes rubros:

Cartera de crédito neta, muestra un aumento \$2,836 millones que representa 12.79% del total de las operaciones vigentes dado que, al cierre de diciembre 2022 y 2021 los importes de cartera vigente fueron de \$22,181 millones y \$21,012 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 la cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2 fue de: \$25,142.

La cartera vencida aumentó en \$148 millones respecto al ejercicio anterior, los saldos al cierre de diciembre 2022 y 2021 son de \$588 millones y \$467 millones. El saldo de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2023 fue de \$736.

Los Créditos Interbancarios y de otros Organismos, muestra al cierre de diciembre 2023, 2022 y 2021 saldos de \$170 millones, \$211 millones y \$233 millones, respectivamente, este movimiento es directamente proporcional al aumento de cartera, ya que en este rubro se reconoce el financiamiento otorgado por parte de NAFIN, con el cual se opera el producto crediticio “Factoraje Cadenas Productivas”.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 no se tenían transacciones relevantes no registradas en el Estado de situación financiera (para el 2023 y 2022) y el balance general (para el 2021) o estado de resultados integral.

**Capital Contable**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el capital social asciende a \$2,555 millones y se integra por 2,540,600 acciones. Al 31 de diciembre de 2021, el capital social asciende a \$2,255 millones y se integra por 2,240,600, acciones respectivamente, representativas de la serie “O”, con valor nominal de mil pesos cada una totalmente suscritas y pagadas.

|                                                    | Activos en riesgo |      |      | Requerimiento de Capital |      |      |
|----------------------------------------------------|-------------------|------|------|--------------------------|------|------|
|                                                    | 2023              | 2022 | 2021 | 2023                     | 2022 | 2021 |
| I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO |                   |      |      |                          |      |      |
| Operaciones con tasa nominal en moneda nacional    | 1,010             | 181  | 292  | 81                       | 14   | 23   |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                             |                                                 |              |            |            |            |           |           |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|
|                                                             | Operaciones con sobre tasa en moneda nacional   | 39           | 34         | 96         | 3          | 3         | 8         |
|                                                             | Operaciones con tasa real                       | -            | 8          | -          | -          | 1         | -         |
| extranjera                                                  | Operaciones con tasa nominal en moneda          | 18           | 238        | 13         | 1          | 19        | 1         |
| General                                                     | Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo | -            | -          | -          | -          | -         | -         |
|                                                             | Operaciones en UDI´s o referidas al INPC        | -            | -          | -          | -          | -         | -         |
|                                                             | Posiciones en divisas                           | 344          | 161        | 60         | 28         | 13        | 5         |
|                                                             | Posiciones en operaciones referidas al SMG      | -            | -          | -          | -          | -         | -         |
|                                                             | Posiciones en oro                               | 4            | 7          | 2          | -          | 1         | -         |
|                                                             | Operaciones con acciones y sobre acciones       | 251          | 97         | 171        | 20         | 8         | 14        |
|                                                             | Operaciones con mercancías y sobremercancías    | -            | -          | -          | -          | -         | -         |
|                                                             | Requerimiento de capital por impacto Gamma      | -            | 51         | -          | -          | 4         | -         |
|                                                             | Requerimiento de capital por impacto Vega       | -            | -          | -          | -          | -         | -         |
| <b>REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE MERCADO</b> |                                                 | <b>1,667</b> | <b>777</b> | <b>634</b> | <b>133</b> | <b>62</b> | <b>51</b> |

**II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO**

**Método estándar:**

|                                                    |                                                                           |        |        |        |       |     |       |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|-------|-----|-------|
|                                                    | De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda | 39     | 5      | 7      | 3     | -   | 1     |
|                                                    | De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas            | 57     | 14     | 20     | 5     | 1   | 2     |
|                                                    | De las contrapartes relacionadas, por operaciones derivadas               | -      | -      | -      | -     | -   | -     |
|                                                    | De los emisores de títulos de deuda en posición                           | 286    | 29     | 87     | 23    | 2   | 7     |
| carteras                                           | De los acreditados en operaciones de crédito de                           | 6,972  | 9,551  | 13,541 | 558   | 764 | 1,083 |
|                                                    | reestructuradas o nuevos a partir de septiembre 2020                      | -      | -      | -      | -     | -   | -     |
| artículo 2 BIS 17 (Reforma)                        | De los acreditados en operaciones de crédito del                          | 14,227 | 10,006 | 4,545  | 1,138 | 800 | 364   |
|                                                    | Por avales y líneas de crédito otorgadas                                  | -      | -      | 1,717  | -     | -   | 137   |
|                                                    | Por bursatilizaciones                                                     | 183    | 802    | -      | 15    | 64  |       |
| recibidas                                          | De los emisores de garantías reales y personales                          | -      | -      | -      | -     | -   | -     |
|                                                    | Inversiones permanentes y otros activos                                   | 1,126  | 1,097  | 771    | 90    | 88  | 62    |
| con riesgo emisor, acreditado y líneas de crédito) | Por operaciones con personas relacionadas (                               | 420    | 354    | 1,198  | 34    | 28  | 96    |
|                                                    | Por operaciones con personas relacionadas con                             | 43     | 88     | -      | 3     | 7   | -     |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                                                          |        |        |        |       |       |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|
| riesgo acreditado (Art. 2 BIS 17)                                                                                        |        |        |        |       |       |       |
| Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre entrega                                | -      | -      | -      | -     | -     | -     |
| Requerimiento de capital por riesgo de crédito (parte que se encuentra bajo modelo interno y que se excluye del cálculo) | -      | -      | -      | -     | -     | -     |
| Requerimientos adicionales:                                                                                              |        |        |        |       |       |       |
| Ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas                                                                 | 21     | -      | -      | 2     | -     | -     |
| Exposición al fondo de incumplimiento en cámaras de compensación                                                         | -      | 12     | 31     | -     | 1     | 3     |
| REQUERIMIENTO TOTAL DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO                                                                     | 23,373 | 21,958 | 21,918 | 1,870 | 1,757 | 1,753 |
| III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL                                                                    |        |        |        |       |       |       |
| Requerimiento de capital                                                                                                 | 4,053  | 4,889  | 4,910  | 324   | 391   | 393   |
| Requerimiento de capital sin considerar artículo tercero transitorio                                                     | -      | 4,889  | 4,910  | -     | 391   | 393   |
| Requerimiento de capital indicador del negocio.                                                                          | 4,053  | -      | -      | 324   | -     | -     |
| IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES                                                                                    |        |        |        |       |       |       |
| Riesgos de mercado                                                                                                       | 1,667  | 776    | 634    | 133   | 62    | 51    |
| Riesgo de crédito                                                                                                        | 23,373 | 21,958 | 21,918 | 1,870 | 1,757 | 1,753 |
| Riesgo operacional                                                                                                       | 4,053  | 4,889  | 4,910  | 324   | 391   | 393   |
| TOTAL DE REQUERIMIENTO/ACTIVOS EN RIESGOS                                                                                | 29,092 | 27,623 | 27,462 | 2,327 | 2,210 | 2,197 |

Clave de Cotización:     BACTIN

Año:     2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Con fecha 5 de diciembre de 2023, mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó realizar una aportación para futuros aumentos de capital social por \$600, la cual será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco, hasta que sean suscritas las acciones correspondientes y se reciba la autorización por parte de la Comisión Bancaria.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión Bancaria para capitalizar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por \$300.

Con fecha 3 de mayo de 2021, mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó realizar una aportación para futuros aumentos de capital social, de \$100, la cual será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades netas para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado. En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación en precios de mercado de inversiones en valores para 2021 e inversiones en instrumentos financieros para 2023 y 2022 consideradas como disponibles para la venta para 2021 e instrumentos financieros para cobrar y vender en 2023 y 2033, no podrán reconocerse en resultados hasta que se realicen.

**Capitalización**

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización, las instituciones de crédito deben cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información (no auditada) correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, se presenta a continuación:

|                                                                                    | 2023         | 2022         | 2021         |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Capital contable                                                                   | 5,932        | 4,543        | 4,191        |
| Menos deducciones requeridas:                                                      |              |              |              |
| Activos intangibles                                                                | 241          | 173          | 106          |
| Inversiones en acciones de entidades financieras                                   | 1            | 1            | 1            |
| Partidas que impliquen diferimiento de la aplicación de gastos o costos en capital | 77           | 98           | 95           |
| Impuestos diferidos                                                                | 163          | 111          | 121          |
| <b>Capital básico (Tier 1)</b>                                                     | <b>5,450</b> | <b>4,160</b> | <b>3,867</b> |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Más:

Reservas preventivas por riesgos crediticios generales

- - -

Capital complementario (Tier 2)

- - -

Capital neto (Tier 1+ Tier 2)

5,450 4,160 3,867

COEFICIENTES (porcentajes)

|                                                                                                                  | 2023  | 2022  | 2021  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| Capital Neto / Requerimiento de Capital Total                                                                    | 2.34  | 1.88  | 1.76  |
| Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito                                                                     | 23.32 | 18.95 | 17.64 |
| Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)                                                                 | 18.73 | 15.06 | 14.08 |
| Capital Básico / Requerimiento de Capital Total                                                                  | 2.34  | 1.88  | 1.76  |
| Capital Básico / Activos en Riesgo Totales                                                                       | 18.73 | 15.06 | 14.08 |
| Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Rgo Operacional                                         | 18.73 | 15.06 | 14.08 |
| ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis67 | 18.73 | 15.06 | 14.08 |

El Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

Control Interno:

La Emisora y sus Subsidiarias han adoptado un Sistema de Control Interno con el propósito de tener un grado de seguridad razonable en la ejecución y registro de las operaciones, basado en políticas y procedimientos debidamente aprobados que establecen los mecanismos de control de las operaciones, así como los programas de revisión por parte de Auditoría Interna y Externa. De igual forma, la Emisora y sus Subsidiarias han establecido los órganos colegiados que conforme a la legislación aplicable son requeridos, tales como los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias, de Riesgos, de Nuevos Productos, de Crédito, de Prácticas de Venta, de Comunicación y Control, y de Remuneraciones, por citar los más relevantes.

El Sistema de Control Interno ha sido diseñado considerando la estructura organizacional de las diferentes líneas de negocio de la Emisora, alineado con los objetivos de negocio y los lineamientos generales aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía y sus Subsidiarias. El Sistema de Control Interno tiene como objetivos principales los siguientes: (i) que las diferentes áreas de negocio operen conforme a las estrategias definidas por el Consejo de Administración y, en su caso, otros órganos corporativos competentes; (ii) que exista revelación completa y confiable de información a las partes interesadas conformadas por el Consejo de Administración, los accionistas, los clientes, las autoridades competentes y el público en general; (iii) identificar, evaluar y monitorear los riesgos para mantener su control y minimizar posibles pérdidas mediante una administración adecuada de dichos riesgos; y (iv) cumplir con el marco normativo aplicable.

El Sistema de Control Interno comprende, en general, lineamientos en materia de (i) recursos humanos; (ii) información financiera; (iii) administración de riesgos; (iv) administración de activos; (v) tecnología e informática; (vi) control interno; y (vii) vigilancia y monitoreo.

Dichos lineamientos y controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información implementados en la Emisora y sus Subsidiarias, y como ya se mencionó, se encuentran contenidos en las políticas y procedimientos de la Compañía, mismos que están disponibles para consulta del personal a través de medios electrónicos en la página de intranet corporativa.

El Director General de la Emisora es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, quien ha delegado estas funciones en una o varias personas, vigilando siempre que no representen un conflicto de interés y que no sean parte de Auditoría Interna. En Corporación Actinver, la Dirección de Control Interno brinda apoyo para que cada unidad de negocio elabore sus políticas, procedimientos y lineamientos, mismos que forman parte del Sistema de Control Interno, además de ser el área encargada de asegurar su difusión y cumplimiento por parte de las áreas responsables. El Sistema de Control Interno de la Emisora y sus Subsidiarias es evaluado anualmente, tanto en sus objetivos como en su funcionamiento general, y es actualizado por lo menos una vez al año a efecto de adecuarlo a la incorporación de nuevos productos, servicios o procesos, incluir las mejoras propuestas por las áreas responsables, las observaciones de las áreas de Administración Integral de Riesgos, Contraloría Interna y Auditoría Interna y Externa, así como incluir las actualizaciones en la regulación aplicable.

El Sistema de Control Interno se basa en el Modelo de “Tres Líneas de Defensa”, que agrupa a las áreas de la organización de acuerdo su participación para una efectiva gestión de riesgos:

1. Primera Línea de Defensa. Conformada por las áreas de Negocio, de Operaciones y Administrativas, quienes son las dueñas de los riesgos, su gestión e implementación de controles para mitigarlos conforme al apetito de riesgo de la Compañía, además de ser responsables de la definición y ejecución de acciones correctivas para hacer frente a posibles deficiencias de proceso y control.
2. Segunda Línea de Defensa. Constituida por las áreas de Riesgos, incluyendo particularmente a Riesgo Operacional, así como las áreas de Jurídico, Prevención de Fraudes, Seguridad de la Información, Control Interno, Prevención de Lavado de Dinero y Prácticas de Venta, quienes son las responsables de brindar soporte a la Primera Línea de Defensa, así como de realizar la evaluación de la efectividad de controles operativos y normativos, mediante la implementación de actividades de monitoreos e identificación de hallazgos, estableciendo las consecuencias procedentes derivado de los incumplimientos detectados.
3. Tercera Línea de Defensa. En ella, Auditoría Interna es la responsable de proporcionar un aseguramiento de efectividad aceptable en la gestión de riesgos y aplicación de controles internos, observancia del apego a los niveles de tolerancia, así como de auditar la Primera y Segunda Líneas de Defensa para identificar observaciones, formular recomendaciones para la mejora en la gestión de riesgos y en el diseño y aplicación de controles, así como dar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción comprometidos por parte de las áreas responsables.

Conforme a lo establecido en las leyes y disposiciones generales aplicables, el Comité de Auditoría de la Emisora, es responsable de informar al Consejo de Administración sobre el estado que guarda el sistema de control y auditoría internos de la Emisora, así como las irregularidades que, en su caso, detecte. Adicionalmente, la Circular Única de Bancos y la Circular Única de Casas de Bolsa establecen que



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

el Director General debe informar por lo menos una vez al año por escrito al Comité de Auditoría y Consejo de Administración sobre el desempeño y funcionamiento del sistema de control interno en su conjunto.

**Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:**

**Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión Bancaria, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones, lo cual también es aplicable a las cartas de crédito que el Banco ha emitido.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3i).
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la Comisión Bancaria, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión Bancaria sobre lo siguiente:

- a) Origen de las estimaciones;
- b) Metodología para su determinación;
- c) Monto de estimaciones por constituir, y
- d) Tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

**Cartera crediticia comercial**

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión Bancaria, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado como se indica a continuación:

- I. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurado”.
- II. Entidades Financieras.
- III. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
  - a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
  - b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente

**Cartera crediticia de consumo**

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión Bancaria, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Conforme al criterio contable, el monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la PI por la SP y la EI.

**Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios**

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Rangos de porcentaje de estimación preventiva |               |   |                            |   |           |   |
|-----------------------------------------------|---------------|---|----------------------------|---|-----------|---|
| Grado<br><br>de riesgo                        | Consumo       |   |                            |   |           |   |
|                                               | No Revolvente |   | Otros créditos revolventes |   | Comercial |   |
|                                               | De            | A | De                         | A | De        | A |
|                                               |               |   |                            |   |           |   |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|     |        |       |        |       |       |       |
|-----|--------|-------|--------|-------|-------|-------|
| A-1 | 0%     | 2.0%  | 0%     | 3.0%  | 0%    | 0.90% |
| A-2 | 2.01%  | 3.0%  | 3.01%  | 5.0%  | 0.91  | 1.5%  |
| B-1 | 3.01%  | 4.0%  | 5.01%  | 6.5%  | 1.51  | 2.0%  |
| B-2 | 4.01%  | 5.0%  | 6.51%  | 8.0%  | 2.01  | 2.5%  |
| B-3 | 5.01%  | 6.0%  | 8.01%  | 10.0% | 2.51  | 5.0%  |
| C-1 | 6.01%  | 8.0%  | 10.01% | 15.0% | 5.01  | 10.0% |
| C-2 | 8.01%  | 15.0% | 15.01% | 35.0% | 10.01 | 15.5% |
| D   | 15.01% | 35.0% | 35.01% | 75.0% | 15.51 | 45.0% |
| E   | 35.01% | 100%  | 75.01% | 100%  | 45.01 | 100%  |

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el Estado de situación financiera consolidado, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados en la nota 3m.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse en los resultados consolidados como un gasto dentro del rubro de otros ingresos de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco efectúe a los acreditados se realizan cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del Estado de situación financiera consolidado contra los resultados consolidados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

La estimación preventiva de la cartera evaluada se integra al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 por \$861 millones, \$721 millones y \$668 millones respectivamente.

La clasificación por grado de riesgo y tipo de crédito de la reserva crediticia de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, se analiza a continuación:

| 2023<br>Grado de riesgo  | Actividades comerciales |          | Consumo |          | Total   |          |
|--------------------------|-------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|
|                          | Cartera                 | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1                      | \$ 17,059               | 67       | 643     | 16       | 17,702  | 83       |
| A-2                      | 4,351                   | 50       | 482     | 12       | 4,833   | 62       |
| B-1                      | 471                     | 8        | 809     | 29       | 1,280   | 37       |
| B-2                      | 119                     | 3        | 569     | 24       | 688     | 27       |
| B-3                      | 76                      | 3        | 41      | 2        | 117     | 5        |
| C-1                      | 13                      | 1        | 111     | 8        | 124     | 9        |
| C-2                      | 7                       | 1        | 284     | 36       | 291     | 37       |
| D                        | 59                      | 15       | 90      | 19       | 149     | 34       |
| E                        | 593                     | 492      | 101     | 61       | 694     | 553      |
| Reserva por calificación | 22,748                  | 640      | 3,130   | 207      | 25,878  | 847      |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                   |        |     |       |     |        |     |
|-------------------|--------|-----|-------|-----|--------|-----|
| Reserva adicional | -      | 11  | -     | 3   | -      | 14  |
| \$                | 22,748 | 651 | 3,130 | 210 | 25,878 | 861 |

| 2022<br>Grado de riesgo  | Actividades comerciales |          | Consumo |          | Total   |          |
|--------------------------|-------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|
|                          | Cartera                 | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1                      | \$ 16,055               | 71       | 835     | 18       | 16,890  | 89       |
| A-2                      | 2,449                   | 28       | 706     | 19       | 3,155   | 47       |
| B-1                      | 393                     | 6        | 260     | 10       | 653     | 16       |
| B-2                      | 42                      | 1        | 540     | 22       | 582     | 23       |
| B-3                      | 14                      | -        | 47      | 3        | 61      | 3        |
| C-1                      | 105                     | 7        | 226     | 15       | 331     | 22       |
| C-2                      | 15                      | 2        | 476     | 54       | 491     | 56       |
| D                        | 212                     | 52       | 86      | 17       | 298     | 69       |
| E                        | 403                     | 349      | 37      | 19       | 440     | 368      |
| Reserva por calificación | 19,688                  | 516      | 3,213   | 177      | 22,901  | 693      |
| Reserva adicional        | -                       | 28       | -       | -        | -       | 28       |
| \$                       | 19,688                  | 544      | 3,213   | 177      | 22,901  | 721      |

2021

|                                   | CARTERA BASE DE CALIFICACIÓN | ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------|
| Créditos Comerciales              | \$ 17,620                    | (445)                                          |
| Actividad empresarial o comercial | 17,178                       | (437)                                          |
| Riesgo "A-1"                      | 9,987                        | (53)                                           |
| Riesgo "A-2"                      | 3,738                        | (41)                                           |
| Riesgo "B-1"                      | 809                          | (14)                                           |
| Riesgo "B-2"                      | 821                          | (17)                                           |
| Riesgo "B-3"                      | 1,087                        | (34)                                           |
| Riesgo "C-1"                      | 127                          | (7)                                            |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                  |                  |              |
|----------------------------------|------------------|--------------|
| Riesgo "C-2"                     | 79               | (11)         |
| Riesgo "D"                       | 340              | (113)        |
| Riesgo "E"                       | 190              | (147)        |
| Créditos a Entidades Financieras | 442              | (8)          |
| Riesgo "A-1"                     | 75               | -            |
| Riesgo "A-2"                     | 100              | (1)          |
| Riesgo "B-1"                     | 100              | (2)          |
| Riesgo "B-2"                     | 104              | (2)          |
| Riesgo "B-3"                     | 32               | (1)          |
| Riesgo "C-1"                     | 31               | (2)          |
| Riesgo "C-2"                     | 0                | -            |
| Riesgo "D"                       | 0                | -            |
| Riesgo "E"                       | 0                | -            |
| Créditos al Consumo              | 4,006            | (168)        |
| Personales                       | 3,034            | (145)        |
| Riesgo "A"                       | 792              | (12)         |
| Riesgo "B"                       | 1,887            | (77)         |
| Riesgo "C"                       | 260              | (24)         |
| Riesgo "D"                       | 63               | (13)         |
| Riesgo "E"                       | 32               | (19)         |
| Automotriz                       | 28               | (2)          |
| Riesgo A                         | 23               | -            |
| Riesgo B                         | 0                | -            |
| Riesgo C                         | 1                | -            |
| Riesgo D                         | 1                | -            |
| Riesgo E                         | 3                | (2)          |
| Otros créditos                   | 944              | (21)         |
| Riesgo A                         | 944              | (21)         |
| Riesgo B                         | 0                | -            |
| Riesgo C                         | 0                | -            |
| Riesgo D                         | 0                | -            |
| Riesgo E                         | 0                | -            |
| <b>Total</b>                     | <b>\$ 21,626</b> | <b>(613)</b> |

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                 |    | 2023  | 2022  | 2021  |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|-------|-------|-------|
| Saldo al principio del año                                                      | \$ | 721   | 613   | 668   |
| Incrementos                                                                     |    | 412   | 554   | 205   |
| Ajuste del reconocimiento inicial por cambio en metodología                     | -  |       | (12)  |       |
| Cancelaciones*                                                                  |    | (188) | (118) | (140) |
| Castigos y condonaciones                                                        |    | -     | -     | (17)  |
| Cancelaciones reconocidas en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” |    | (70)  | (316) | (52)  |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional                        |    | (14)  | -     | (49)  |
| Saldo al final del año                                                          | \$ | 861   | 721   | 614   |

Provisiones

El Banco reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, lo que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

El saldo de las provisiones para obligaciones diversas se integra a continuación:

|                           |    | 2023 | 2022 | 2021 |
|---------------------------|----|------|------|------|
| Bonos                     | \$ | 159  | 236  | 165  |
| Gastos en tecnología      |    | 77   | 53   | 31   |
| Comisiones                |    | 14   | 14   | 29   |
| Servicios administrativos |    | 2    | 1    | 3    |
| Otras                     |    | 6    | 9    | 9    |
|                           | \$ | 258  | 313  | 237  |

Derivados

La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados es llevada a cabo a través del uso de técnicas de valuación que involucran un alto grado de juicio de la Administración, principalmente cuando se requiere de la utilización de insumos no observables en el mercado.

Obligaciones laborales al retiro y terminación



Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Banco tiene establecido planes de beneficios definidos para sus empleados. La determinación del pasivo correspondiente a dichos planes se efectuó a través de cálculos actuariales complejos que requieren un alto grado de juicio en la selección de las hipótesis utilizadas para la determinación del pasivo neto proyectado de las obligaciones laborales al retiro y por terminación.

**Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)**

Los impuestos a la utilidad y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconocen impuestos y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros no consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos diferidos por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del ejercicio, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

## [427000-N] Administración

### Audidores externos de la administración:

Los auditores son designados por la Emisora sobre la base del estudio de su experiencia y calidad de servicio, debiendo ser elegidos por decisión del Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo deberá de ratificar dicha designación anualmente.

Los estados financieros consolidados de Banco Actinver son comparativos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas y los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, han sido dictaminados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores externos, cuyos informes se acompañan al presente documento.

Los informes de auditoría emitidos por los auditores externos sobre los estados financieros consolidados de la Emisora contienen opiniones limpias (sin salvedades) y durante los años referidos en el párrafo anterior, nunca han emitido un informe de auditoría con salvedad, abstención o negación de opinión sobre los estados financieros consolidados de la Emisora.

Los servicios diferentes a la auditoría en 2023 ascienden a \$2 mdp y representan un 55% del total de los honorarios pagados.

A continuación, se exponen los hechos relacionados con la prestación de servicios de auditoría y servicios no relacionados con la auditoría (NAS) por el año 2023, así como la información relacionada con los honorarios:

| Servicio prestado                                  | Honorarios<br>\$ |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Honorarios por la auditoría de estados financieros | \$2              |
| Honorarios totales por otros servicios             | \$2              |

No hubo Dependencia de Cuotas como se describe en el Código IESBA en las cuotas cobradas a Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

### Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

En el caso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con empresas filiales y con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales operaciones en resultados realizados con empresas filiales y partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, se muestran a continuación:

|                                                                           | 2023            |            | 2022            |            | 2021         |            |   |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|--------------|------------|---|
|                                                                           | Ingreso         | Gasto      | Ingreso         | Gasto      | Ingreso      | Gasto      |   |
| Servicios administrativos                                                 | \$ 72           | 264        | \$ 51           | 202        | 206          | 11         | 5 |
| Comisiones y tarifas cobradas por distribución de sociedades de inversión | 815             | -          | 764             | -          | 807          | -          | - |
| Rembolsos de gastos                                                       | 66              | 65         | 125             | 64         | 55           | 77         |   |
| Arrendamiento                                                             | -               | 2          | -               | 9          | -            | 18         |   |
| Intereses                                                                 | -               | -          | 2               | -          | 1            | -          |   |
| Intereses por Reportos                                                    | 692             | 45         | 428             | 11         | 386          | 14         |   |
| Uso de Marca                                                              | -               | 146        | -               | 117        | -            | 80         |   |
| Otros                                                                     | -               | -          | 21              | 5          | 24           | 7          |   |
|                                                                           | <b>\$ 1,645</b> | <b>522</b> | <b>\$ 1,391</b> | <b>408</b> | <b>1,479</b> | <b>311</b> |   |

Los saldos al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, con empresas filiales y partes relacionadas, se muestran a continuación:

|                                                | 2023            |              | 2022            |            | 2021         |              |
|------------------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|------------|--------------|--------------|
|                                                | Cobrar          | Pagar        | Cobrar          | Pagar      | Cobrar       | Pagar        |
| Servicios administrativos                      | \$ -            | 4            | \$ 11           | 11         | -            | 1            |
| Distribución de sociedades de inversión        | 15              | -            | 14              | -          | 13           | -            |
| Otras cuentas por cobrar                       | 6               | -            | 7               | -          | 6            | -            |
| Divisas por recibir                            | 941             | -            | 489             | -          | 182          | -            |
| Divisas por entregar                           | -               | 2,441        | -               | 348        | -            | 3,492        |
| Deudores por reporto                           | 8,261           | -            | 6,255           | -          | 1,910        | -            |
| Deudores por liquidación de operaciones        | -               | -            | -               | -          | 3,312        | -            |
| Otras cuentas por pagar                        | -               | 7            | -               | 18         | -            | 18           |
| Operaciones instrumentos financieros derivados | 57              | 25           | 4               | 53         | 60           | -            |
| Acreedores por liquidación de operaciones      | -               | 939          | -               | 488        | -            | 181          |
|                                                | <b>\$ 9,280</b> | <b>3,416</b> | <b>\$ 6,780</b> | <b>918</b> | <b>5,483</b> | <b>3,692</b> |

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido; excepto por los préstamos otorgados y las operaciones de reporto.

## Administradores y accionistas:

### Consejo de Administración

Artículo vigésimo séptimo, Facultades del Consejo de Administración: El Consejo de Administración tendrá los poderes y facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá ejercer los siguientes poderes:

(1) Poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades permitidas por la ley, en términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y especiales que se requieran, incluyendo las facultades especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil para el Distrito Federal, para representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales o de cualquier otra índole, personas físicas o morales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros, y para realizar entre otros los siguientes actos:

- (a) promover juicios de amparo y desistirse de ellos;
- (b) presentar y ratificar denuncias y querellas penales y desistirse de ellas;
- (c) constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;
- (d) otorgar perdón en los procedimientos penales;
- (e) articular o absolver posiciones en juicios de cualquier género, incluidos los laborales; y
- (f) Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o judiciales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o extrajudiciales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos Once (11), Setecientos Ochenta y Siete (787) y Ochocientos Setenta y Seis (876) de la Ley Federal del Trabajo.

(2) Poder general para actos de administración, en los términos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554), párrafo segundo, del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, para administrar los negocios y bienes sociales de la Sociedad;

(3) Poder para emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno (9) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(4) Poder general para actos de dominio en los términos del párrafo tercero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, con las facultades especiales señaladas en las fracciones Primera, Segunda, y Quinta del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) de los referidos ordenamientos legales, ajustándose a lo dispuesto en la fracción primera del Artículo Ciento Seis (106-I) de la Ley de Instituciones de Crédito para ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales;

(5) Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar cheques contra las mismas, así como para designar a las personas que giren cheques en contra de dichas cuentas y para hacer depósitos;

(6) Poder para establecer las reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y las comisiones de trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes, y fijarles su remuneración;

(7) Poder en los términos del Artículo Ciento Cuarenta y Cinco (145) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo Veinticuatro (24), con excepción de la fracción primera, de la Ley de Instituciones de Crédito; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;

(8) Poder para otorgar y revocar los poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito a favor de aquellos funcionarios de la Sociedad u otros individuos que crea convenientes; y revocar los otorgados, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale; poder para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, dentro de los poderes conferidos al Consejo de Administración en los incisos a), b), c) y d) anteriores. El Consejo de Administración, en los poderes que otorgue en ejercicio del conferido en este inciso, podrá facultar para conferir y revocar poderes, y así sucesivamente quien vaya siendo apoderado con facultad para ello, podrá en su caso conferir dicha facultad. Esta facultad sólo será excluida o limitada cuando expresamente así se señale;

(9) Poder para delegar, en favor de la persona o personas que estime convenientes, la representación legal de la Sociedad y conferirles poderes generales para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades en términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y especiales que sean requeridas, incluyendo las facultades especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones Tercera, Cuarta, Séptima y Octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, de modo que, puedan, entre otros, realizar los siguientes actos:

(a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o extrajudicial, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad;

concurrir en el período conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores; y

(b) Delegar, otorgar y revocar mandatos;

(10) Poder para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en todos los casos previstos por estos estatutos, o cuando el Consejo lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;

(11) Poder para establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido que se requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

(12) Poder para aprobar aquellas transacciones en virtud de las cuales las personas a que hace referencia el Artículo Setenta y Tres (73) de la Ley de Instituciones de Crédito sean o puedan constituirse en deudores de la Sociedad, sujeto a lo establecido en dicho Artículo y en el Artículo Setenta y Tres Bis (73 Bis) de dicha Ley.

(13) Poder para designar al auditor externo independiente; y

(14) En general, poder para llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por Ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas.

Artículo vigésimo octavo, Remuneraciones. Los miembros del Consejo de Administración recibirán, los emolumentos, que en su caso determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Dichos emolumentos permanecerán en vigor mientras no sean modificados por una nueva resolución de la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Adicionalmente, la Sociedad implementará un sistema de remuneraciones de conformidad con el Artículo Veinticuatro Bis Uno (24 Bis 1) de la Ley de Instituciones de Crédito. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oyendo la opinión del Banco de México, podrá exigir a la Sociedad requerimientos de capitalización adicionales a los señalados en el Artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito cuando se incumpla con el sistema de remuneraciones de la Sociedad.

La administración de Banco Actinver está encomendada a un Consejo de Administración designado por la Asamblea de Accionistas de Banco Actinver. Actualmente dicho Consejo está integrado por siete miembros propietarios y siete miembros suplentes de los cuales cuatro miembros propietarios y cuatro miembros suplentes son independientes en términos de lo previsto en los estatutos sociales vigentes de la Emisora. De acuerdo con los estatutos sociales de Banco Actinver, el Consejo de Administración, estará integrado por un número de consejeros no menor de cinco y no mayor de 15, de los cuales por lo menos el 20% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes y los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener el mismo carácter. Debiendo residir la mayoría de los miembros de dicho Consejo de Administración en todo momento en territorio nacional, conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a la legislación financiera.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Los consejeros elegirán, anualmente, de entre los miembros propietarios, a un presidente; el presidente será sustituido en sus ausencias por los demás consejeros propietarios, en el orden que el Consejo de Administración determine. En caso de que algún asunto no sea resuelto por el voto de la mayoría de los consejeros, el presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.

El Consejo de Administración nombrará a un secretario y a un Prosecretario, que podrán o no ser consejeros.

La siguiente tabla establece la integración actual del Consejo de Administración de Banco Actinver conforme a los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de febrero de 2023:

| Consejo de Administración            |               |                               |
|--------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| Propietario                          | Cargo         | Suplente                      |
| Héctor Madero Rivero                 | Presidente    | Roberto Valdés Acra           |
| Álvaro Madero Rivero                 | Miembro       | José Pedro Valenzuela Rionda  |
| Cosme Alberto Torrado Martínez       | Miembro       | Joaquín Talavera Autrique     |
| Eduardo Francisco Solórzano Mortales | Independiente | Isidoro Attie Laniado*        |
| Guillermo Prieto Treviño*            | Independiente | No designado                  |
| Leopoldo Escobar Latapi*             | Independiente | Carlos Jaime Muriel Gaxiola * |
| Iván Moguel Kuri*                    | Independiente | No designado                  |

Los actuales consejeros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Emisora duraran en su cargo por un periodo de un año pudiendo ser relecto, asimismo los consejeros no ostentan cargos de consejeros ni fungen como funcionarios principales de empresas que actualmente tengan algún tipo de relación con la Emisora, con excepción de cargos como consejeros y directivos relevantes en las Subsidiarias de la Emisora.

### Consejeros Propietarios

**Héctor Madero Rivero**, Presidente del Consejo. Estudió Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de presidente en Inverlat Internacional y de 1993 a 1995 fue presidente de Bursamex Internacional Casa de Bolsa (US BrokerDealer) y Director General Adjunto del área internacional y de la mesa de capitales de Bursamex Casa de Bolsa. Desde 1996, es presidente del Consejo de Administración y Director General de Corporación Actinver. Asimismo, el Lic. Héctor Madero es presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, y es consejero de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009.

**Álvaro Madero Rivero**, Consejero. Estudió Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de vicepresidente en Inverlat Internacional. Posteriormente, de 1993 a 1994, fue director de Bursamex Inc. y de 1994 a 1995, ocupó el cargo de Director Corporativo de Mercado de Dinero en Bursamex, Casa de Bolsa. El Lic. Álvaro Madero Rivero trabajó en la Emisora de 1996 a 2010 ocupando varios puestos, incluyendo director de Mesa de Operaciones de Actinver-Lloyd, Director General de Actinver-Lloyd y Director General de Afore Actinver. El Lic. Álvaro Madero Rivero es miembro del Consejo de Administración de la Emisora y es miembro propietario o suplente de sus Subsidiarias Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009.

**Cosme Alberto Torrado Martínez**, Consejero. Es Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cuenta con un posgrado en el Instituto Panamericano de la Alta Dirección de Empresas (IPADE). El Lic. Cosme Alberto Torrado Martínez es socio fundador de Alsea, S.A.B. de C.V. y ocupó el cargo de Director General de Distribuidor Internacional de Alimentos en el año de 1993 y desde 1997 es Director General de Alsea, S.A.B. de C.V. El Lic. Cosme A. Torrado Martínez es consejero de la Emisora y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver y Banco Actinver desde octubre 2009. Asimismo, es consejero de otras empresas como Grupo PROA, S.A. de C.V. y AXA Seguros.

**Eduardo Francisco Solorzano Morales**, Consejero, Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de las Américas, Puebla, México. En 1985 Se incorpora a Wal-Mart de México donde en 1988 fue nombrado Director de Alimentos y Servicios para Wal-Mart Supercenter, posteriormente fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Autoservicios y después de COO. De 2005 a 2010 se desempeñó; como presidente y CEO de Wal-Mart México y Centroamérica. Posteriormente fue nombrado presidente y CEO de Wal-Mart a nivel Latinoamérica. El Licenciado Solorzano se desempeña como consejero en Operating Partner Advent International, forma parte del Consejo de la Universidad de las Américas de la Escuela de Negocios EGADE del ITESM. Fue presidente del Consejo de Banco Wal-Mart y de Wal-Mart México y Centroamérica. Ha sido consejero del Instituto Mexicano de Competitividad y del Research Council de Coca Cola para Latinoamérica. Actualmente, El licenciado Solorzano es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver.

**Guillermo Prieto Treviño**, Consejero. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y realizó la Maestría en Administración Pública en la escuela de gobierno John F. Kennedy en la Universidad de Harvard. En 1982 fue asesor en la Dirección General de Política de Ingresos de la SHCP y de 1991 a 1994 fue Vicepresidente de Desarrollo del Mercado en la CNBV. Ocupó el cargo de Director General de Seguros y Valores en la SHCP de 1994 a 2000 y fue presidente de la CONSAR de 2000 a 2001. El Lic. Guillermo Prieto Treviño fue Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de las empresas BMV, Indeval, MexDer, SIF ICAP, S.A. de C.V., Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., Bursatec, S.A. de C.V., Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V. y de SIF ICAP Servicios S.A. de C.V., del año 2001 a 2009. Es miembro propietario de las juntas de Gobierno de la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de la CONSAR. Asimismo, es miembro de los Consejos de Administración de Aseguradora Hidalgo, S.A. y Agroasemex, S.A., y miembro de los Consejos Directivos de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como miembro suplente del Consejo de Administración de la Emisora desde octubre 2009. y es miembro propietario independiente de Grupo Financiero Actinver, Operadora Actinver y Banco Actinver.

**Leopoldo Escobar Latapi**, Consejero, Egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM"), es socio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y miembro de la International Fiscal Association. Cuenta con 30 años de experiencia en consultoría fiscal tanto en firmas internacionales como mexicanas, como consultor independiente al frente de la firma Escobar Latapí Consultores, S.C. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Colegio de Contadores Público de México A.C. y fue miembro de su Junta de Honor y Junta de Gobierno fue nombrado miembro del Consejo de Administración de CIE a partir de abril de 2009. Fue nombrado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad el 14 de abril de 2011, presidente del Comité de Auditoría y Prácticas



Societarias de CIE. Actualmente también funge como miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver y de Banco Actinver.

### Consejeros Suplentes

**Roberto Valdés Acra**, Consejero Suplente de Banco Actinver, y Director Ejecutivo de Corporación Actinver y Director General de Grupo Financiero Actinver. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Director de Promoción en Casa de Bolsa Inverlat y de 1993 a 1996 fue Director General Adjunto de Bursamex Casa de Bolsa. En 1996 se integró a la Emisora, ocupó el cargo de Director General de Actinver Casa de Bolsa y actualmente es Director Ejecutivo de la Emisora. Asimismo, el Lic. Roberto Valdés Acra es miembro del Consejo de Administración de la Emisora y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009. También participa en el Consejo de Administración de otras empresas, dentro de las que destacan la BMV.

**José Pedro Valenzuela Rionda**, Consejero Suplente de Banco Actinver y Director de Administración y Finanzas. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO). Fue vicepresidente de Bancomer International en la Ciudad de Nueva York de 1993 a 1994. Asimismo, fue presidente de Bursamex International 1994 a 1996. Desde 1996, se incorporó a la Emisora ocupando diversos puestos como presidente de Actinver Securities de 1996 a 2000, Director de Alterna Asesoría y Análisis, hasta septiembre de 2013 ocupó el cargo de Director General Adjunto de Asset Management. Actualmente, el Lic. José Pedro Valenzuela es miembro del Consejo de Administración de la Emisora y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009. Durante 2014, El licenciado Valenzuela se incorporó al Consejo de Administración de Sports World.

**Joaquín Talavera Autrique**, Consejero Suplente. Licenciado en Derecho de la Universidad Iberoamericana. Es notario número 1 del Distrito Notarial de Guerrero y del Patrimonio Inmobiliario Federal En la Actualidad, es consejero miembro o suplente en Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Banco Actinver y la Emisora desde marzo 2013.

**Isidoro Attié Laniado**, Consejero Suplente. Actualmente es el Vicepresidente Ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Fibra UNO. Isidoro Attié Laniado se unió a Grupo-E en el año 2006. Desde entonces ha estado involucrado en el desarrollo de nuevos proyectos y en la adquisición de nuevas propiedades. Isidoro Attié Laniado ha sido socio de Grupo-E y una pieza clave en su crecimiento y éxito. Previamente, el señor Attié Laniado fungió como Director de Finanzas de Melody, un negocio perteneciente a la industria textil. El señor Attié Laniado es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver S.A.B. de C.V y de Banco Actinver. Así como, miembro del Comité de Auditoría de la emisora desde hace 2 años.

**Carlos Jaime Muriel Gaxiola**, Consejero Suplente. Graduado de Economía y Administración de Empresas en Austin Community College y la Universidad de Texas at Austin. Desde 1995 formó parte del grupo ING en donde se desempeñó como Country Manager de ING Barings Grupo Financiero, Americas Head of Financial Markets, presidente y Director General de ING Seguros Comercial América, y desde 2008, como presidente de ING Latinoamérica. Desde 2008 es miembro del Consejo de Administración de SUL América, S.A., y miembro del Comité de Compensación de la misma. El Lic. Muriel cuenta con amplio conocimiento y experiencia en el medio financiero. En la actualidad, el Lic. Muriel es presidente del Consejo de Corporación Scribe, Miembro del Consejo de Budget Rent-a-Car México, consejero de Kubo-Financiero (SOFOM), Consejero de Christel House México, Miembro del Consejo Consultivo de la fundación

Happy Hearts en Nueva York, y a partir del 2012, miembro suplente del Consejo de Administración de la Emisora y miembro del Comité de Auditoría de dicha sociedad.

### Directivos Relevantes

| Directivo                    | Cargo                                        |
|------------------------------|----------------------------------------------|
| Luis Hernández Rangel        | Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones |
| Francisco Javier Lira Mariel | Directora General                            |
| Pabel Estudillo Herrera      | Director Jurídico                            |
| Mauricio Esparza Lizarraga   | Director de Compliance                       |

**Luis Hernández Rangel**, Director Ejecutivo de Finanza y Operaciones. Es Contador Público y cuenta con una MBA del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM") y diversas certificaciones en Latinoamérica y EUA, así como un Programa de Liderazgo en Wharton Business School. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector financiero con amplio conocimiento en el área de Finanzas liderando equipos y proyectos como Análisis y Planeación, Operaciones y Riesgos financieros, entre otros; en empresas como Bank of América, Merrill Lynch, Banamex Citi, Citigroup Asset Management Latam y JP Morgan.

**Francisco Javier Lira Mariel**. Director General de Banco Actinver. Es contador público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con diferentes especialidades en finanzas corporativas, contabilidad e impuestos; ha manejado diferentes líneas de negocio desde Banca Corporativa, Empresarial, y sucursales a lo largo de todo el país, además de contar con más de 25 años de experiencia en distintas Instituciones Financieras en México, como HSBC, Santander, Scotiabank y recientemente como Director General en Banco Sabadell.

Durante el primer trimestre estará trabajando en conjunto con Julio Serrano para concluir la transición. Su incorporación brindará a la Dirección de Banca Corporativa y de Inversión un impulso para seguir reforzando y construyendo las estrategias requeridas para alcanzar las metas establecidas.

**Pabel Estudillo Herrera**, Director Jurídico. Es Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM"), cuenta con una maestría en Derecho por la Melbourne Law School entre otros estudios. Sus áreas de Especialización son: Debt Capital Markets, International Lending Transactions, OTC Derivatives, International Financial Transactions, Banking and Finance Law, Resources Joint Ventures, International Corporate Insolvency.

**Mauricio Esparza Lizarra**, Director Ejecutivo de Compliance de la Emisora. Es Contador Público por el Instituto Tecnológico de Estudios Tecnológicos de Monterrey (ITESM), ESPARZA RODRIGUEZ ASOCIADOS, S.C. Auditoría y Consultoría, Socio y Representante Legal Sep. 1998-Ago. 2000, en Accenture, S.C. desempeño el puesto de Analista Experimentado de Jun. 2001-Feb. 2003, en American Express Company desempeño el puesto de Supervisor de Reportes Financieros de Mar. 2004-Ago. 2006, en Banamex desempeño el puesto de Gerente Sr. de Control Interno Finanzas de Sep. 2006 a Mar. 2009, en Acciones y Valores Banamex desempeño el puesto de Oficial de Cumplimiento-Gerente Compliance AML en el periodo de Mar. 2009 – Jul. 2011, en CITY group / Banamex desempeño el puesto de Sub Director Banca de Consumo LATAM/Prevención de Lavado de Dinero en el periodo de Jul. 2011–Nov. 2012, en GE Capital desempeño el puesto de Head de Compliance FCC/AML (Financial Crime Compliance / Anti-Money Laundering) México & Latin America en el periodo de Dic. 2012- Abril 2015, A partir de abril 2015, es Director Ejecutivo de Compliance.

### Comité de Auditoría

El objetivo, composición, atribuciones y responsabilidades del Comité de Auditoría de Banco se encuentra en lo previsto en los estatutos sociales de la Emisora y serán de acuerdo con las reglas que al efecto emita o emitiera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La función principal del Comité de Auditoría consiste en asistir al Consejo de Administración en la determinación, implementación y evaluación del sistema de control interno de la Emisora, el Comité de Auditoría, tendrá un carácter consultivo, de conformidad con el Artículo Veintiuno (21) de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 154 de la Circular Única de Bancos.

El Comité de Auditoría es responsable, entre otros, de (i) evaluar el desempeño de los auditores externos de la Emisora, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elaboren los auditores externos; (ii) analizar los estados financieros de la Emisora y recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación; (iii) informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Emisora, (iv) elaborar la opinión y demás informes que se requieren conforme a la LIC, LMV y la Circular Única de Bancos; (v) solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente; (vi) requerir a los directivos relevantes y demás empleados de Banco, reportes relativos a la elaboración de la información financiera; (vii) investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable de Banco (viii) supervisar las actividades del Director General; (xi) vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Emisora y sus Subsidiarias se apeguen a la normativa aplicable; (ix) proporcionar al Consejo de Administración su informe según sea el caso, en términos de Circular Única de Bancos; (x) Conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Circular Única de Bancos el Comité de Auditoría deberá proponer para aprobación del Consejo, el Sistema de Control Interno que el propio Banco requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones, según determine el propio Consejo.

Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno deberán atender a lo dispuesto en los Artículos 141 y 142 de las presentes disposiciones y referirse, como mínimo, a los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán elaborados por la Dirección General y sometidos a la consideración del propio comité:

I. Políticas generales relativas a la estructura organizacional del Banco, procurando que exista una clara segregación y delegación de funciones y responsabilidades entre las distintas unidades del Banco, así como la independencia entre las unidades, áreas y funciones que así lo requieran.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto correspondan al comité de recursos humanos y desarrollo institucional y al director general de las instituciones de banca de desarrollo, conforme a lo previsto en el Artículo 42, fracción XVIII de la Ley y a las presentes disposiciones.

II. Establecimiento de los canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas del Banco, a efecto de que la Dirección General pueda implementar lo señalado en el inciso b) de la fracción IV del Artículo 164 de las presentes disposiciones.

III. Las políticas generales de operación, que servirán para la definición, documentación y revisión periódica de los procedimientos operativos del Banco. Dichas políticas deberán:

a) Establecer que las operaciones se llevan a cabo por el personal autorizado.

b) Prever el registro contable sistemático de operaciones activas, pasivas y de servicios, así como sus resultados, con el fin de que:

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

1. La información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que haya sido elaborada en apego a la normatividad aplicable.
2. Se cuente con registros denominados “huellas de auditoría” que permitan reconstruir cronológicamente y constatar las transacciones.
3. Se establezcan sistemas de verificación y reconciliación de cifras reportadas tanto al interior del Banco, como a las autoridades.
- IV. Programas de continuación de la operación ante contingencias, cuyo funcionamiento deberá ser sometido regularmente a pruebas de efectividad y hacerse del conocimiento de su personal.
- V. Las medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente, incluyendo las medidas y procedimientos mínimos que el Banco deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el Artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del Artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal; previendo asimismo procedimientos para investigar, reportar y sancionar los casos en que exista alteración de la información.

Adición a lo señalado con anterioridad, deberá proponer para aprobación del Consejo, lo siguiente:

- I. La designación del auditor interno de la Emisora.
- II. La designación del auditor externo, y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminarían de estados financieros que, en su caso, deberán prestar cuando se trate de instituciones de banca múltiple.
- III. El código de conducta de las Instituciones elaborado, en su caso, por la Dirección General.
- IV. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y, presentación y revelación de información del Banco, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el director general de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para el Banco, oyendo la opinión de la Dirección General.
- V. Las normas que regirán el funcionamiento del propio comité, enviándose posteriormente a la Comisión para su conocimiento.

Actualmente, el Comité de Auditoría de la Emisora se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Auditoría             |                                                                                    |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Miembro                         | Cargo                                                                              |
| Iván Moguel Kuri                | Presidente (Miembro Independiente suplente del Consejo de Administración)          |
| Carlos Jaime Muriel Gaxiola     | Miembro (Miembro Independiente suplente del Consejo de Administración)             |
| Leopoldo Escobar Latapi         | Miembro (Miembro Propietario Independiente suplente del Consejo de Administración) |
| Cosme Alberto Torrado Martínez  | Invitado                                                                           |
| María Luisa Sanchez Rodriguez   | Secretario sin voz ni voto                                                         |
| Cristina Adriana Aguirre Zamora | Secretario suplente sin voz ni voto                                                |

Ver experiencia profesional dentro de la sección de Consejo de Administración antes mencionada.

A las sesiones del Comité de Auditoría deberá asistir, sin derecho a voto, el Secretario del Consejo de Administración y un representante de los auditores externos del Banco.

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## Otros órganos intermedios de administración

### Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración de Banco constituyó el Comité de Riesgos, el cual tiene como objetivo principal aprobar los lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos y establecer los límites globales y específicos de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo de la Emisora y emitir su opinión sobre los de sus Afiliadas. El Comité de Riesgos de Banco se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Riesgos               |                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Miembro                         | Cargo                                                                                                                                                                               |
| Guillermo Prieto Treviño        | Presidente (Miembro propietario independiente del Consejo de Administración del Banco)                                                                                              |
| Carlos Jaime Muriel Gaxiola     | Miembro (Miembro propietario independiente del Consejo de Administración de Operadora y Miembro propietario del Consejo de Administración de Casa de Bolsa)                         |
| Héctor Madero Rivero            | Miembro (Presidente del Consejo de Administración)                                                                                                                                  |
| Francisco Javier Lira Mariel    | Miembro (Director General del Banco)                                                                                                                                                |
| Julio Ignacio Cárdenas Sarre    | Miembro (Director General de la Casa de Bolsa)                                                                                                                                      |
| Jesús David Galarza Marquez     | Miembro (Director General de la Operadora)                                                                                                                                          |
| Alejandro Rodríguez Ruíz        | Miembro (responsable de la Administración Integral de Riesgos de la Operadora)                                                                                                      |
| José Pedro Valenzuela Rionda    | Miembro (Miembro suplente del Consejo de Administración de Banco y Casa de Bolsa)                                                                                                   |
| Antonio Salas Hernández         | Invitado Permanente con voz sin voto (Auditor Interno)                                                                                                                              |
| Alejandro Strassburger Madrigal | Secretario miembro (responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Casa de Bolsa y Responsable de la Unidad d-e Administración Integral de Riesgos del Banco) |
| Hugo Oswaldo Medina Alcántara   | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Hugo Orlando Bello Pañeda       | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Fernando Pérez Pérez            | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Rene de la Rosa Castilla        | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Fernando Camacho Ibarra         | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Ernesto Carlos Gerdes Woodworth | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Alvaro Madero Rivero            | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Luis Hernández Rangel           | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Mauricio Rangel Laisequilla     | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Claudia Beatriz Cordero Vazquez | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |
| Pabel Estudillo Herrera         | Invitado Permanente con voz sin voto                                                                                                                                                |

### Comité de Crédito

El Consejo de Administración de Banco contará con un Comité de Crédito, el cual tiene como objetivo principal la toma de decisiones relacionadas con el otorgamiento y aprobación de créditos.

El Comité de Crédito de Banco se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Crédito |
|-------------------|
|-------------------|

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Miembro                                  | Cargo                         |
|------------------------------------------|-------------------------------|
| Luis Hernández Rangel                    | Presidente Voz con voz y voto |
| Héctor Madero Rivero                     | Vocal con voz y voto          |
| Alonso Madero Rivero                     | Vocal con voz y voto.         |
| Joaquín Gallastegui Armella              | Vocal con voz y voto          |
| Hugo Orlando Bello Pañeda                | Vocal con voz y voto          |
| Miembros Independientes                  | Cargo                         |
| José Heredia Breton                      | Vocal externo con voz y voto  |
| Francisco Agustín Mendoza Alcántara      | Vocal externo con voz y voto  |
| Alejandro Francisco Javier Ziron Quijano | Vocal externo con voz y voto  |
| Invitados Permanentes                    | Cargo                         |
| Alejandro Strassburger Madrigal          | Vocal con voz y sin voto      |
| Zareh Minassian Juan y Seva              | Secretario con voz sin voto   |

### Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración de Banco, el cual tiene como objetivo principal la implementación del sistema de remuneración, las políticas y procedimientos que lo normen; de definir su alcance y determinar el personal sujeto a dicho sistema, así como de vigilar su adecuado funcionamiento.

Dicho sistema de remuneración deberá considerar todas las remuneraciones, ya sea que estas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación, y deberá al menos cumplir con lo siguiente:

- I. Delimitar las responsabilidades de los órganos sociales encargados de la implementación de los esquemas de remuneración;
  - II. Establecer políticas y procedimientos que normen las remuneraciones ordinarias y remuneraciones extraordinarias de las personas sujetas al sistema de remuneración.
- En todo caso, las políticas y procedimientos que limiten o suspendan las remuneraciones extraordinarias deberán a su vez, preverse en las condiciones de trabajo de las instituciones de banca múltiple;
- III. Establecer la revisión periódica de políticas y procedimientos de pago, así como los ajustes conducentes, y
  - IV. Los demás aspectos que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oyendo la opinión del Banco de México, podrá exigir requerimientos de capitalización adicionales a los señalados en el artículo 50 de esta Ley cuando las instituciones de banca múltiple incumplan lo relativo a su sistema de remuneración

El Comité de Remuneraciones de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Remuneraciones |       |
|--------------------------|-------|
| Miembro                  | Cargo |

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                   |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Leopoldo Escobar Latapi           | Presidente ( <i>Miembro propietario independiente del Consejo de Administración</i> )                                                                                       |
| Cosme Alberto Torrado Martínez    | Vocal A ( <i>Miembro propietario del Consejo de Administración</i> )                                                                                                        |
| Alejandro Strassburger Madrigal   | Vocal B ( <i>responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos de la Casa de Bolsa y Responsable de la Administración Integral de Riesgos del Banco</i> ) |
| Sandra Consuelo Zuluaga Rodríguez | Vocal B y secretario ( <i>Representante del área de recursos humanos</i> )                                                                                                  |
| Luis Hernández Rangel             | Vocal B ( <i>Representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto</i> )                                                            |
| Antonio Salas Hernández           | Miembro con voz pero sin voto ( <i>Auditor interno-Director Corporativo de Auditoría Interna</i> )                                                                          |
| Joaquín Gallástegui Armella       | Invitado sin voz ni voto ( <i>Director General de Grupo Financiero Actinver</i> )"                                                                                          |

### Comité de Nuevos Productos

El Consejo de Administración de Banco, aprobó, entre otros asuntos, la creación de un Comité de Nuevos productos el cual tiene como objetivo principal apoyar al Consejo de Administración de la Emisora en la valuación y aprobación para la implementación de nuevos negocios y en general nuevos productos en el Banco.

El Comité de Nuevos Productos del Banco, se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Nuevos Productos     |                      |                                                                |
|--------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| Miembro                        | Cargo                | Puesto                                                         |
| Fernando Perez Pérez           | Presidente           | Director Adjunto de Banca Privada de Grupo Financiero Actinver |
| Francisco Javier Lira Mariel   | Miembro A            | Director General de Banco                                      |
| Julio Ignacio Cárdenas Sarre   | Miembro A            | Director General de Casa de Bolsa                              |
| Luis Hernandez Rangel          | Miembro B            | Director de Contabilidad de Casa de Bolsa y Banco              |
| Simon Jean -Nöel Blondin       | Miembro B            | Director Ejecutivo de Banca Privada                            |
| Maria de Lourdes Arana Navarro | Miembro B            | Director de Estrategia Transformacional                        |
| Ernesto Mariscal Gorozpe       | Miembro B            | Director Ejecutivo de Promoción y Asesoría                     |
| Joaquin Gallastegui Armella    | Miembro B            | Director General de Grupo Financiero Actinver                  |
| Luis Alfonso Espinola Sánchez  | Miembro B Secretario | Secretario                                                     |

### Comité de Comunicación y Control

El Consejo de Administración de Banco, aprobó, entre otros asuntos, la creación de un Comité de Comunicación y Control el cual tiene como objetivo principal apoyar al Consejo de Administración de la Emisora en establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos relacionados con lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita; y



El Comité de Comunicación y Control del Banco, se encuentra integrado de la siguiente forma:

### Comité de Prácticas de Venta

El Consejo de Administración de Banco, aprobó, entre otros asuntos, la creación de un Comité de Prácticas de Venta, el cual tiene como objetivo principal apoyar al Consejo de Administración de la Emisora en establecer, elaborar y aprobar las políticas y lineamientos en materia de prácticas de venta, así como apoyar al Consejo de Administración de Banco para que este apruebe y autorice todo lo relacionado a temas que le competen en materia de servicios de inversión y Productos Financieros, el referido comité se apoyará de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR") y de otras áreas técnicas del Banco.

El Comité de Prácticas de Venta del Banco, se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Comunicación y Control |                                    |                                         |                                  |                                           |
|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|
| Condición                        | Nombre                             | Cargo Entidad                           | Suplente                         | Cargo Entidad                             |
| Titular Presidente               | Leopoldo Escobar Latapí            | Consejero                               | -                                | -                                         |
| Titular                          | Juan Aguilar Romero                | Director Business Management            | Alejandro Strassburguer Madrigal | Director Riegos                           |
| Titular                          | Joaquín Gallastegui Armella        | Director Ejecutivo Jurídico             | Pabel Estudillo Herrera          | Director Jurídico                         |
| Titular                          | Luis Hernández Rangel              | Director Ejecutivo Finanzas             | Héctor Sánchez Vélez             | Director Liquidaciones a Terceros         |
| Titular                          | Claudia Araico Río                 | Director Prevención de Lavado de Dinero | Diana González Puentes           | Subgerente Prevención de Lavado de Dinero |
| Titular                          | Antonio Salas Hernández            | Director Auditoría                      | María Luisa Sánchez Rodríguez    | Subdirector Auditoría                     |
| Titular                          | Angélica Lizbeth González Pichardo | Gerente Prevención de Lavado de Dinero  | Paulina Rodríguez Cuevas         | Gerente Prevención de Lavado de Dinero    |

Banco, en virtud de su regulación y de las actividades que lleva a cabo, cuenta adicionalmente, con un Comité de Dirección encargado de implementar la estrategia de negocios de Banco Actinver.

Asimismo, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables, la controladora del Banco, Corporación Actinver cuentan con comités adicionales.

### Facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene a su cargo la representación legal de la Compañía y está facultado para resolver cualquier asunto que no esté expresamente reservado a la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración cuenta, entre otras, con facultades para pleitos y cobranzas; actos de administración; actos de administración en materia laboral; para otorgar, suscribir, negociar y avalar títulos de crédito; y constituir garantía; promover juicios de amparo y desistirse de ellos; presentar y ratificar denuncias y querellas penales y desistirse de ellas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local; así como para llevar a cabo aquellos otros actos conforme a lo previsto en la LIC o en su caso, en la LMV y en los estatutos sociales del Banco.

Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para determinar las estrategias de negocios de la Emisora.



---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Poder para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en todos los casos previstos por estos estatutos, o cuando el Consejo lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones; Poder para establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido que se requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

Poder para aprobar aquellas transacciones en virtud de las cuales las personas a que hace referencia el Artículo Setenta y Tres (73) de la Ley de Instituciones de Crédito sean o puedan constituirse en deudores de la Sociedad, sujeto a lo establecido en dicho Artículo y en el Artículo Setenta y Tres Bis (73 Bis) de dicha Ley.

Poder para designar al auditor externo independiente; y poder para establecer las reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y las comisiones de trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes, y fijarles su remuneración; Poder en los términos del Artículo Ciento Cuarenta y Cinco (145) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo Veinticuatro (24), con excepción de la fracción primera, de la Ley de Instituciones de Crédito; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; En general, poder para llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por Ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración contará con los Comités que se requieran en términos de la legislación aplicable, así como aquellos que el Consejo de Administración determine. En lo no previsto por la legislación o las reglas aplicables, el Consejo de Administración podrá determinar el funcionamiento y composición de dicho Comité de Auditoría.

Actualmente, los comités de la emisora cuentan con expertos financieros con amplia experiencia en la materia de mérito, como auditor externo, contador, director de finanzas, contralor, etc.

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos independientes de los que desarrollaron dichos modelos y del personal de operación, al menos una vez al año.

## Accionistas

Al cierre de diciembre 2022, el capital social de Banco asciende a la cantidad de \$2,540,600,000, representado por 2,540,600 (Dos Millones Quinientas Cuarenta Mil Seiscientas) acciones de la Serie "O", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El 07 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/2511167/2022 la reforma estatutaria y se aumenta el capital social del Banco al cumplirse la Condición; quedando el capital social suscrito y pagado en los siguientes términos:

| Accionista | Acciones<br>Serie "O" | Capital<br>(M.N.) | % |
|------------|-----------------------|-------------------|---|
|------------|-----------------------|-------------------|---|

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                         |                  |                        |                    |
|-----------------------------------------|------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | <b>2'540,599</b> | \$2,540'599,000        | 99.999961%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                | \$1,000                | 0.000039%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,540,600</b> | <b>\$2,540'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

Con fecha 07 de marzo 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/2511167/2022 la reforma estatutaria y se aumenta el capital social del Banco a la cantidad de \$2,440'600,000.00 M.N. (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 2'440,600 (Dos Millones Cuatrocientas Cuarenta Mil Seiscientas) acciones de la Serie "O", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas."

| <b>Accionista</b>                       | <b>Acciones Serie "O"</b> | <b>Capital (M.N.)</b>  | <b>%</b>           |
|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | <b>2'440,599</b>          | \$2,440'599,000        | 99.999959%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                         | \$1,000                | 0.000041%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,440,600</b>          | <b>\$2,440'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

Con fecha 07 de marzo 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/2511167/2022 la reforma estatutaria y se aumenta el capital social del Banco a la cantidad de \$2,340'600,000.00 M.N. (Dos Mil Trescientos Cuarenta Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 2'340,600 (Dos Millones Trescientas Cuarenta Mil Seiscientas) acciones de la Serie "O", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas."

| <b>Accionista</b>                       | <b>Acciones Serie "O"</b> | <b>Capital (M.N.)</b>  | <b>%</b>           |
|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | <b>2'340,599</b>          | \$2,340'599,000        | 99.999957%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                         | \$1,000                | 0.000043%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,340,600</b>          | <b>\$2,340'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

Al cierre de diciembre 2020, el capital social suscrito y pagado asciende a la cantidad de es de \$2,240,600,000, representado por 2,240,600 (Dos Millones Doscientas Cuarenta Mil Seiscientas) acciones de la Serie "O", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El 29 de noviembre de 2019, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó mediante Oficio 312-1/70322/2019 la reforma y estatutaria y se aumenta el capital social del Banco al cumplirse la Condición; surtiendo efectos el 04 de diciembre de 2019 quedando en los siguientes términos:

| <b>Accionista</b>                       | <b>Acciones Serie "O"</b> | <b>Capital (M.N.)</b>  | <b>%</b>           |
|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. | <b>2'240,599</b>          | \$2,240'599,000        | 99.999955%         |
| Héctor Madero Rivero                    | 1                         | \$1,000                | 0.000045%          |
| <b>Total</b>                            | <b>2,240,600</b>          | <b>\$2,240'600,000</b> | <b>100.000000%</b> |

**Parentesco de Consanguineidad de Consejos o directivos**

Actualmente diversos integrantes de la familia Madero Rivero forman parte del Consejo de Administración de la Emisora, actuando como presidente del consejo el señor Héctor Madero Rivero y como miembro propietario el señor Álvaro Madero Rivero ambos son hermanos y su parentesco de consanguinidad es de primer grado.

**Accionistas beneficiarios (más 10%), influencia significativa y control de mando**

Actualmente la emisora forma parte de Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. sociedad controladora directa de Banco Actinver contando con una participación accionaria en el capital social con derecho a voto de la emisora del 99.9998%, (\$2,240) y de manera indirectamente por Corporación Actinver que a su vez es la sociedad controladora de Grupo Financiero Actinver, quien cuenta con una participación accionaria del 99.9999% contando estas con una influencia significativa en la Emisora. Asimismo, se informa que actualmente la emisora no tiene compromisos, conocidos por la emisora, que pudiera significar un cambio de control en sus acciones. La emisora no es controlada directa o indirectamente por algún gobierno extranjero.

**Principales Accionistas de la Controladora de la Emisora**

Diversos integrantes de las familias Madero Rivero, Dotson Castrejón y Cosío Pando, respectivamente, consideradas cada una como un grupo de personas conforme a la LMV, son propietarios de acciones representativas del capital social de la Controladora Corporación Actinver de la Emisora que, en su conjunto, representan más del 10% del capital social de Corporación Actinver.

Por lo anterior, no existe persona física alguna que forme parte de los grupos de personas que se describen en la sección de referencia que se considere como principal accionista beneficiario.

**Consejeros y Funcionarios de la Emisora con participación mayor al 1%**

Actualmente no existen consejeros y/o directivos relevantes en Banco Actinver, que cuenten de manera directa o indirectamente con una participación individual mayor al 1% y menor al 10% en el capital social de Banco Actinver.

En los últimos tres años, no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de tenencia que mantienen los accionistas actuales de Banco Actinver, y de sus tenedoras, Grupo Financiero Actinver y a su vez en Corporación Actinver, salvo por la dilución que representó la oferta pública primaria y secundaria en México de acciones representativas del capital social de la Emisora que llevaron a cabo Corporación Actinver y algunos de sus accionistas el día 6 de mayo de 2010 y sucesivamente el follow on realizado en diciembre 2014.

La Emisora no es parte, y hasta donde es de su conocimiento ninguno de sus accionistas es parte, de acuerdo o compromiso alguno que pudiere significar un cambio de control de la Emisora.

**Compensaciones y Remuneraciones a los Consejeros y Funcionarios de la Emisora**

Al 31 de diciembre de 2023, no se realizan pagos a los directivos relevantes, por concepto de compensación por el desempeño de sus cargos y prestaciones de cualquier naturaleza.

Las compensaciones que reciben directivos relevantes tienen el carácter de salarios, bonos y otras prestaciones de carácter laboral. Por otro lado, la Emisora no paga a los miembros independientes del Consejo de Administración,

propietarios y suplentes, emolumentos por asistencia a las sesiones de dicho consejo y de los comités de los que, en su caso, formen parte. Ni la Emisora ni ninguna de sus Afiliadas paga a personas relacionadas compensación o prestación alguna distinta de las anteriormente mencionadas.

La Emisora cuenta con Comité de Remuneraciones y éste tiene previsto o acumulado un plan de pensión o retiro para las personas mencionadas. Previa opinión favorable del Comité en comento, y en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de la Emisora, podrá aprobar una propuesta para implementar un plan de compensaciones en acciones representativas del capital.

Adicionalmente la Emisora cuenta con un área de control interno que apoya a la Dirección General y con un comité de auditoría cuyo principal objetivo es revisar y evaluar el grado de cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para cumplir con la normatividad emitida por la autoridad, en el caso especial, el área de Auditoría tiene por obligación revisar, por lo menos una vez al año, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y de control interno así como una adecuada documentación de la marcha del negocio y de operatividad de la emisoras.

#### Principales políticas aplicables a Consejeros y Directivos:

- El Código de Ética y Conducta
- Manual de Control Interno; y
- Manual de Inversiones con Valores que realicen Consejeros, Directivos y Empleados del Banco.

#### Código de Ética y Conducta

Nuestro Consejo de Administración ratifico en febrero de 2019 el Código de Ética y Conducta de la Emisora y del Grupo Financiero Actinver controladora de la Emisora, cuyo objetivo es proporcionar a los colaboradores de la Emisora, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, proveedores, accionistas, entidades gubernamentales, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y negocio del Grupo Actinver, y también evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores de dicho grupo y se conviertan los colaboradores en parte fundamental de nuestro crecimiento, asegurando un entorno laboral saludable y adecuado para su desarrollo profesional.

## Administradores de la empresa [Sinopsis]

### Independientes [Miembro]

|                                     |                                          |                           |
|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| Solórzano Morales Eduardo Francisco |                                          |                           |
| Sexo                                | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                           |
| Hombre                              | Propietario                              |                           |
| Participa en comités [Sinopsis]     |                                          |                           |
| Auditoría                           | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación |
| NO                                  | NO                                       | NO                        |
| Otros                               |                                          |                           |

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                       |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                       |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                       |                                 |
| 2023-02-16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                       |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Consejero Propietario Independiente | 2 meses                               | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                       |                                 |
| <p>Consejero, Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de las Américas, Puebla, México. En 1985 Se incorpora a Wal-Mart de México donde en 1988 fue nombrado Director de Alimentos y Servicios para Wal-Mart Supercenter, posteriormente fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Autoservicios y después de COO. De 2005 a 2010 se desempeñó; como Presidente y CEO de Wal-Mart México y Centroamérica. Posteriormente fue nombrado Presidente y CEO de Wal-Mart a nivel Latinoamérica. El Licenciado Solorzano se desempeña como Consejero en Operating Partner Advent International, forma parte del Consejo de la Universidad de las Américas de la Escuela de Negocios EGADE del ITESM. Fue Presidente del Consejo de Banco Wal-Mart y de Wal-Mart México y Centroamérica. Ha sido Consejero del Instituto Mexicano de Competitividad y del Research Council de Coca Cola para Latinoamérica. Actualmente, El licenciado Solorzano es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver.</p> |                                     |                                       |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Prieto Treviño Guillermo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prácticas Societarias               | Evaluación y Compensación                |                                 |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO                                  | NO                                       |                                 |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
| Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                          |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     |                                          |                                 |
| 2010-02-24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Consejero propietario independiente | 12                                       | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
| <p>Consejero. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y realizó la Maestría en Administración Pública en la escuela de gobierno John F. Kennedy en la Universidad de Harvard. En 1982 fue asesor en la Dirección General de Política de Ingresos de la SHCP y de 1991 a 1994 fue Vicepresidente de Desarrollo del Mercado en la CNBV. Ocupó el cargo de Director General de Seguros y Valores en la SHCP de 1994 a 2000 y fue Presidente de la CONSAR de 2000 a 2001. El Lic. Guillermo Prieto Treviño fue Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de las empresas BMV, Indeval, MexDer, SIF ICAP, S.A. de C.V., Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., Bursatec, S.A. de C.V., Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V. y de SIF ICAP Servicios S.A. de C.V., del año 2001 a 2009. Es miembro propietario de las juntas de Gobierno de la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de la CONSAR. Asimismo, es miembro de los Consejos de Administración de Aseguradora Hidalgo, S.A. y Agroasemex, S.A., y miembro de los Consejos Directivos de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como miembro suplente del Consejo de Administración de la Emisora desde octubre 2009. y es miembro propietario independiente de Grupo Financiero Actinver, Operadora Actinver y Banco Actinver.</p> |                                     |                                          |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Escobar Latapi Leopoldo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Prácticas Societarias               | Evaluación y Compensación                |                                 |
| SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO                                  | SI                                       |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |                                          |                                 |
| 2010-04-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Consejero propietario independiente | 12                                       | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                     |                                          |                                 |
| Consejero, Egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM"), es socio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y miembro de la International Fiscal Association. Cuenta con 30 años de experiencia en consultoría fiscal tanto en firmas internacionales como mexicanas, como consultor independiente al frente de la firma Escobar Latapi Consultores, S.C. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Colegio de Contadores Público de México A.C. y fue miembro de su Junta de Honor y Junta de Gobierno fue nombrado miembro del Consejo de Administración de CIE a partir de abril de 2009. Fue nombrado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad el 14 de abril de 2011, Presidente del Comité de |                                     |                                          |                                 |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Auditoría y Prácticas Societarias de CIE. Actualmente también funge como miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver y de Banco Actinver.

|                                    |                                      |                                          |                                 |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Moguel Kuri Iván                   |                                      |                                          |                                 |
| Sexo                               |                                      | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                             |                                      | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]    |                                      |                                          |                                 |
| Auditoría                          | Prácticas Societarias                |                                          | Evaluación y Compensación       |
| SI                                 | NO                                   |                                          | NO                              |
| Designación [Sinopsis]             |                                      |                                          |                                 |
| Fecha de designación               |                                      |                                          |                                 |
| 2021-09-28                         |                                      |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo                                | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                               | Consejero propietarios independiente | 9 meses                                  | 0                               |
| Información adicional              |                                      |                                          |                                 |
| Consejero.                         |                                      |                                          |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |                                       |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Attie Laniado Isidoro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                       |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                       |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | Suplente                                 |                                       |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |                                       |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación             |                                 |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | NO                                       | NO                                    |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |                                       |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |                                       |                                 |
| 2010-04-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |                                       |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Cargo                                    | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Consejero propietario independiente      | 12                                    | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                       |                                 |
| Consejero Suplente. Actualmente es el Vicepresidente Ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Fibra UNO. Isidoro Attié Laniado se unió a Grupo-E en el año 2006. Desde entonces ha estado involucrado en el desarrollo de nuevos proyectos y en la adquisición de nuevas propiedades. Isidoro Attié Laniado ha sido socio de Grupo-E y una pieza clave en su crecimiento y éxito. Previamente, el señor Attié Laniado fungió como Director de Finanzas de Melody, un negocio perteneciente a la industria textil. El señor Attié Laniado es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver S.A.B. de C.V y de Banco Actinver. Así como, miembro del Comité de Auditoría de la emisora desde hace 2 años. |  |                                          |                                       |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Muriel Gaxiola Carlos Jaime                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     | Suplente                                 |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Prácticas Societarias               | Evaluación y Compensación                |                                 |
| SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO                                  | NO                                       |                                 |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                          |                                 |
| Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |                                          |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                          |                                 |
| 2012-04-24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Consejero propietario independiente | 10                                       | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                          |                                 |
| Consejero Suplente. Graduado de Economía y Administración de Empresas en Austin Community College y la Universidad de Texas at Austin. Desde 1995 formó parte del grupo ING en donde se desempeñó como Country Manager de ING Barings Grupo Financiero, Americas Head of Financial Markets, Presidente y Director General de ING Seguros Comercial América, y desde 2008, como Presidente de ING Latinoamérica. Desde 2008 es miembro del Consejo de Administración de SUL América, S.A., y miembro del Comité de Compensación de la misma. El Lic. Muriel cuenta con amplio conocimiento y experiencia en el medio financiero. En la actualidad, el Lic. Muriel es Presidente del Consejo de Corporación Scribe, Miembro del Consejo de Budget Rent-a-Car México, Consejero de Kubo-Financiero (SOFOM), Consejero de Christel House México, Miembro del Consejo Consultivo de la fundación Happy Hearts en Nueva York, y a partir del 2012, miembro suplente del Consejo de Administración de la Emisora y miembro del Comité de Auditoría de dicha sociedad. |                                     |                                          |                                 |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## Patrimoniales [Miembro]

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Madero Rivero Héctor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prácticas Societarias |                                          | Evaluación y Compensación       |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO                    |                                          | NO                              |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                                          |                                 |
| Riesgos y crédito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |                                          |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                                          |                                 |
| 2009-10-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cargo                 | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Presidente            | 13                                       | 0.0002                          |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                                          |                                 |
| Presidente del Consejo. Estudió Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Presidente en Inverlat Internacional y de 1993 a 1995 fue Presidente de Bursamex Internacional Casa de Bolsa (US BrokerDealer) y Director General Adjunto del área internacional y de la mesa de capitales de Bursamex Casa de Bolsa. Desde 1996, es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Corporación Actinver. Asimismo, el Lic. Héctor Madero es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, y es consejero de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009. |                       |                                          |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Madero Rivero Álvaro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación       |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     | NO                                       | NO                              |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                          |                                 |
| 2009-10-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Consejero propietario independiente | 13                                       | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                          |                                 |
| Consejero. Estudió Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Vicepresidente en Inverlat Internacional. Posteriormente, de 1993 a 1994, fue Director de Bursamex Inc. y de 1994 a 1995, ocupó el cargo de Director Corporativo de Mercado de Dinero en Bursamex, Casa de Bolsa. El Lic. Álvaro Madero Rivero trabajó en la Emisora de 1996 a 2010 ocupando varios puestos, incluyendo Director de Mesa de Operaciones de Actinver-Lloyd, Director General de Actinver-Lloyd y Director General de Afore Actinver. El Lic. Álvaro Madero Rivero es miembro del Consejo de Administración de la Emisora y es miembro propietario o suplente de sus Subsidiarias Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009. |                                     |                                          |                                 |

|                                    |                       |                                          |                                 |
|------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Valdés Acra Roberto                |                       |                                          |                                 |
| Sexo                               |                       | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                             |                       | Suplente                                 |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]    |                       |                                          |                                 |
| Auditoría                          | Prácticas Societarias |                                          | Evaluación y Compensación       |
| NO                                 | NO                    |                                          | NO                              |
| Otros                              |                       |                                          |                                 |
| Crédito                            |                       |                                          |                                 |
| Designación [Sinopsis]             |                       |                                          |                                 |
| Fecha de designación               |                       |                                          |                                 |
| 2009-10-06                         |                       |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo                 | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

## Cantidades monetarias expresadas en Unidades

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |    |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|---|
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Consejero propietario independiente | 13 | 0 |
| <b>Información adicional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     |    |   |
| Consejero Suplente de Banco Actinver, y Director Ejecutivo de Corporación Actinver y Director General de Grupo Financiero Actinver. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Director de Promoción en Casa de Bolsa Inverlat y de 1993 a 1996 fue Director General Adjunto de Bursamex Casa de Bolsa. En 1996 se integró a la Emisora, ocupó el cargo de Director General de Actinver Casa de Bolsa y actualmente es Director Ejecutivo de la Emisora. Asimismo, el Lic. Roberto Valdés Acra es miembro del Consejo de Administración de la Emisora y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009. También participa en el Consejo de Administración de otras empresas, dentro de las que destacan la BMV. |                                     |    |   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |                                          |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Valenzuela Rionda José Pedro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     | Suplente                                 |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                     | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación       |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     | NO                                       | NO                              |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                          |                                 |
| Riesgos y crédito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                          |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |                                          |                                 |
| 2009-10-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                                          |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Consejero propietario independiente | 13                                       | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                          |                                 |
| Consejero Suplente de Banco Actinver y Director de Administración y Finanzas. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO). Fue Vicepresidente de Bancomer International en la Ciudad de Nueva York de 1993 a 1994. Asimismo, fue Presidente de Bursamex International 1994 a 1996. Desde 1996, se incorporó a la Emisora ocupando diversos puestos como Presidente de Actinver Securities de 1996 a 2000, Director de Alterna Asesoría y Análisis, hasta septiembre de 2013 ocupó el cargo de Director General Adjunto de Asset Management. Actualmente, el Lic. José Pedro Valenzuela es miembro del Consejo de Administración de la Emisora y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver desde octubre 2009. Durante 2014, El licenciado Valenzuela se incorporó al Consejo de Administración de Sports World. |                                     |                                          |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                          |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Talavera Autrique Joaquín                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     | Suplente                                 |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación       |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     | NO                                       | NO                              |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                          |                                 |
| 2013-04-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |                                          |                                 |
| Período por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cargo                               | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Consejero propietario independiente | 9                                        | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                          |                                 |
| Consejero Suplente. Licenciado en Derecho de la Universidad Iberoamericana. Es notario número 1 del Distrito Notarial de Guerrero y del Patrimonio Inmobiliario Federal En la Actualidad, es consejero miembro o suplente en Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Banco Actinver y la Emisora desde marzo 2013. |                                     |                                          |                                 |

## Directivos relevantes [Miembro]

|                                 |                                          |                           |
|---------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| Hernández Rangel Luis           |                                          |                           |
| Sexo                            | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                           |
| Hombre                          | Propietario                              |                           |
| Participa en comités [Sinopsis] |                                          |                           |
| Auditoría                       | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación |
| NO                              | NO                                       | NO                        |
| Otros                           |                                          |                           |
| Crédito y Nuevos productos      |                                          |                           |



Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |                                       |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             | Tipo de asamblea                      |                                 |
| 2021-09-20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             | NA                                    |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cargo                                       | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Director Ejecutivo de Finanza y Operaciones | 12                                    | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |                                       |                                 |
| Director Ejecutivo de Finanza y Operaciones. Es Contador Público y cuenta con una MBA del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM") y diversas certificaciones en Latinoamérica y EUA, así como un Programa de Liderazgo en Wharton Business School. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector financiero con amplio conocimiento en el área de Finanzas liderando equipos y proyectos como Análisis y Planeación, Operaciones y Riesgos financieros, entre otros; en empresas como Bank of América, Merrill Lynch, Banamex Citi, Citigroup Asset Management Latam y JP Morgan. |                                             |                                       |                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |                                          |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Lira Mariel Francisco Javier                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                          |                                 |
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                 | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Prácticas Societarias           |                                          | Evaluación y Compensación       |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO                              |                                          | NO                              |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                          |                                 |
| Riesgos, Crédito, Nuevos productos, Comunicación y control y Prácticas de venta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |                                          |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                 |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 | Tipo de asamblea                         |                                 |
| 2024-01-04                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                 | NA                                       |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cargo                           | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Director General Banco Actinver | 0.4                                      | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                          |                                 |
| Es contador público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con diferentes especialidades en finanzas corporativas, contabilidad e impuestos; ha manejado diferentes líneas de negocio desde Banca Corporativa, Empresarial, y sucursales a lo largo de todo el país, además de contar con más de 25 años de experiencia en distintas Instituciones Financieras en México, como HSBC, Santander, Scotiabank y recientemente como Director General en Banco Sabadell. |                                 |                                          |                                 |

| Estudillo Herrera Pabel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                                          |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                                 |
| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       | Propietario                              |                                 |
| Participa en comités [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                                          |                                 |
| Auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prácticas Societarias |                                          | Evaluación y Compensación       |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO                    |                                          | NO                              |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                                          |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       | Tipo de asamblea                         |                                 |
| 2021-05-31                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       | NA                                       |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cargo                 | Tiempo laborando en la Emisora (años)    | Participación accionaria (en %) |
| NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Director Jurídico     | 12                                       | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                                          |                                 |
| Director Jurídico. Es Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM"), cuenta con una maestría en Derecho por la Melbourne Law School entre otros estudios. Sus áreas de Especialización son: Debt Capital Markets, International Lending Transactions, OTC Derivatives, International Financial Transactions, Banking and Finance Law, Resources Joint Ventures, International Corporate Insolvency. |                       |                                          |                                 |

|                                 |                                          |                           |
|---------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| Esparza Lizarraga Mauricio      |                                          |                           |
| Sexo                            | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |                           |
| Hombre                          | Propietario                              |                           |
| Participa en comités [Sinopsis] |                                          |                           |
| Auditoría                       | Prácticas Societarias                    | Evaluación y Compensación |
| NO                              | NO                                       | NO                        |

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

| Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                  |                                       |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Prácticas de venta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                       |                                 |
| Designación [Sinopsis]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                       |                                 |
| Fecha de designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  | Tipo de asamblea                      |                                 |
| 2016-01-01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                  | NA                                    |                                 |
| Periodo por el cual fueron electos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cargo                            | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Director Ejecutivo de Compliance | 12                                    | 0                               |
| Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                  |                                       |                                 |
| <p>Director Ejecutivo de Compliance de la Emisora. Es Contador Público por el Instituto Tecnológico de Estudios Tecnológicos de Monterrey (ITESM), ESPARZA RODRIGUEZ ASOCIADOS, S.C. Auditoría y Consultoría, Socio y Representante Legal Sep. 1998-Ago. 2000, en Accenture, S.C. desempeño el puesto de Analista Experimentado de Jun. 2001-Feb. 2003, en American Express Company desempeño el puesto de Supervisor de Reportes Financieros de Mar. 2004-Ago. 2006, en Banamex desempeño el puesto de Gerente Sr. de Control Interno Finanzas de Sep. 2006 a Mar. 2009, en Acciones y Valores Banamex desempeño el puesto de Oficial de Cumplimiento-Gerente Compliance AML en el periodo de Mar. 2009 – Jul. 2011, en CITY group / Banamex desempeño el puesto de Sub Director Banca de Consumo LATAM/Prevención de Lavado de Dinero en el periodo de Jul. 2011–Nov. 2012, en GE Capital desempeño el puesto de Head de Compliance FCC/AML (Financial Crime Compliance / Anti-Money Laundering) México &amp; Latin America en el periodo de Dic. 2012- Abril 2015, A partir de abril 2015, es Director Ejecutivo de Compliance.</p> |                                  |                                       |                                 |

**Porcentaje total de hombres como Directivos Relevantes:**

0

**Porcentaje total de mujeres como Directivos Relevantes:**

0

**Porcentaje total de hombres como Consejeros:**

0

**Porcentaje total de mujeres como Consejeros:**

0

**Cuenta con programa o política de inclusión laboral:**

No

**Accionistas de la empresa [Sinopsis]**

**Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]**

| Madero Rivero Héctor            |  |
|---------------------------------|--|
| Participación accionaria (en %) |  |
| 0.0002                          |  |
| Información adicional           |  |
|                                 |  |

**Estatutos sociales y otros convenios:**

A continuación, se incluye una descripción actual del capital social y de las principales disposiciones de los estatutos sociales vigentes de la Emisora, los cuales fueron aprobados por resolución de la Asamblea General de accionistas, así como de la legislación aplicable, incluyendo la LGSM y la LMV. El resumen contenido en esta sección debe leerse junto

con el texto completo de los estatutos sociales de la Emisora y de la legislación aplicable, y no debe ser considerado como una descripción exhaustiva de los asuntos contenidos en el mismo.

### General

La Emisora se constituyó bajo la denominación “Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Prudential Grupo Financiero.”, conforme a las leyes de México, en noviembre de 2006. Iniciando sus operaciones en el año 2007. El domicilio social de la Emisora es la Ciudad de México, México. Los estatutos sociales vigentes de la Emisora han sido registrados ante la CNBV y la Bolsa, y una copia de los mismos se encuentra disponible en la página en Internet de la CNBV, <http://www.cnbv.gob.mx>, y de la Bolsa, <http://www.bmv.com.mx>.

### Capital social en circulación y derechos de voto

A esta fecha, el capital social total de Banco asciende a la cantidad de \$2,540'600,000.00 M.N. (Dos Mil Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 2'540,600 (Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil Seiscientos) acciones de la Serie “O”, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

### Registro y transferencia de Acciones

La Emisora ha presentado ante el RNV una solicitud para inscripción preventiva de los certificados de bonos estructurados (los “Certificados”), conforme a lo establecido en la LMV y la Circular Única de Emisoras. Los Certificados se encuentran representados por títulos.

Los Certificados fueron depositados en el Indeval. Los tenedores de los Certificados de la Emisora podrán mantener sus Certificados directamente, o bien, a través de registros electrónicos en los libros de instituciones autorizadas para mantener cuentas en Indeval.

A solicitud del Representante Común de los Tenedores de los Certificados, Indeval emitirá en su favor los títulos correspondientes. La Emisora lleva un registro de los Certificados y únicamente reconocerá como tenedores a las personas que se encuentren inscritas como tales en dicho registro por contar con Certificados expedidos a su nombre, y a quienes mantengan sus Certificados a través de registros en cuentas con Indeval.

### Disposiciones tendientes a prevenir la toma de control

Las acciones de las Series “O” y “L” serán de libre suscripción y se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito. Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir de manera directa o indirecta acciones de la Serie “O” del capital social pagado de la Sociedad, o bien, otorgar garantía sobre las acciones de la Serie “O” del capital social pagado de la Sociedad, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, escuchando la opinión del Banco de México, cuando excedan del 5% (cinco por ciento) de dicho capital social. Adicionalmente, las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada con anterioridad, deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como proporcionar a la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que, para tal efecto y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, establezca mediante reglas de carácter general buscando preservar el sano desarrollo del sistema bancario.

En el supuesto de que una persona física o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la Serie “O” del capital social de la Sociedad u obtener el control

de la propia Sociedad, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México y en ningún momento podrán contravenir lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 17 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie "O" por más del 2% (dos por ciento) deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión correspondientes.

No podrán participar directa o indirectamente en el capital social de la Sociedad gobiernos extranjeros, salvo en los casos siguientes:

1. Cuando lo hagan, con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal tales como apoyos o rescates financieros.
2. Cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos del artículo 22 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con acuerdo de su Junta de Gobierno, siempre que a su juicio acrediten que:
  - a) No ejercen funciones de autoridad, y
  - b) Sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate.
3. Cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos del artículo 22 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito. Lo anterior, sin perjuicio de los avisos o solicitudes de autorización que se deban realizar conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., será propietaria en todo tiempo de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad, se realicen en contravención a los artículos 13, 14 y 17 de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Sociedad quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que establece la Ley de Instituciones de Crédito.

### **Aumentos y disminuciones de capital y derechos de preferencia**

El capital de la Sociedad podrá incrementarse mediante resolución favorable de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que apruebe la consecuente modificación de estos estatutos sociales. No podrá decretarse un aumento del capital social sin que previamente hayan sido suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad.

Cuando la Sociedad se encuentre en el supuesto de causal de revocación prevista en el Artículo 28, fracción V de la Ley de Instituciones de Crédito, podrá dentro del plazo señalado en la fracción II del referido Artículo, reintegrará el capital en la cantidad necesaria para mantener sus operaciones dentro de los límites respectivos en términos de esta Ley de Instituciones de Crédito. Al efecto, el aumento de capital deberá quedar íntegramente suscrito y pagado en la

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

misma fecha en que se celebre la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo veintinueve bis uno (29 Bis 1) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Consejo de Administración tendrá facultad para poner en circulación las acciones representativas de la parte no pagada del capital social que se conserven en tesorería en las formas, épocas, términos, condiciones y cantidades que juzgue convenientes.

Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de utilidades, partidas o reservas, mediante aportaciones adicionales de los accionistas en efectivo o en especie y la admisión de nuevos accionistas; en el entendido de que en todo momento deberá cumplirse con lo establecido en las disposiciones legales aplicables a la tenencia de acciones.

En los aumentos por capitalización de utilidades, partidas o reservas, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a la parte proporcional que les corresponda de las utilidades, partidas o reservas procurando siempre la solvencia de la Sociedad, y protegiendo el sistema de pagos y al público ahorrador.

Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá decretar el aumento de capital social, el cual deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en dos (2) periódicos de amplia circulación en el domicilio de la Sociedad.

La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que conservará en la tesorería de la Sociedad, las cuales no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la Sociedad.

En caso de aumento del capital social de la Sociedad mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de que sean titulares, para la suscripción de las mismas. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo de las acciones correspondientes, de acuerdo con las normas que al efecto establezca el Consejo de Administración, pero en todo caso, deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de quince (15) días de calendario para su ejercicio, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el Diario Oficial de la Federación y en dos (2) periódicos de amplia circulación en el domicilio de la Sociedad.

Si después de que se cumpla el plazo mencionado o el señalado al efecto por el Consejo de Administración hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, los accionistas que hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto en el Artículo Décimo de estos estatutos sociales. Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo adicional de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que hubiere vencido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones.

En caso de que después de concluir el plazo durante el cual los accionistas debieren ejercitar la preferencia que se les otorga en este Artículo, aún quedaran sin suscribir algunas acciones, éstas deberán ser ofrecidas para suscripción y pago en las condiciones y plazos fijados por el Consejo de Administración, en su caso, pero nunca en condiciones más favorables que las otorgadas a los accionistas de la Sociedad.

El capital social podrá reducirse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el entendido de que dicha reducción no deberá tener por efecto dejar al capital en una suma inferior a la fijada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como capital mínimo para las instituciones de banca múltiple.

Sólo podrán ser objeto de reembolso las acciones que se encuentren totalmente suscritas y pagadas, sin perjuicio de la posibilidad de cancelar acciones emitidas, pero no suscritas.

### **Cancelación de la inscripción en el RNV**

Conforme a la LMV, la CNBV podrá cancelar el registro preventivo de los Certificados de cualquier emisora en el RNV, en caso de que dicha emisora incumpla de forma reiterada a las disposiciones de carácter general de la LMV, o en caso de que los valores en cuestión no cumplan con los requisitos de registro establecidos por la Bolsa. En cualquiera de dichos casos, la emisora correspondiente deberá llevar a cabo una los trámites correspondientes en los términos establecido por dicha autoridad, a la fecha en que reciba la notificación respectiva de la CNBV.

### **Información disponible a los accionistas**

El Consejo de Administración de la Emisora deberá presentar a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas un reporte anual que contenga una descripción de las operaciones de la Emisora, los estados financieros auditados por el ejercicio social correspondiente y las notas a los mismos, y una descripción de las políticas contables de la Emisora.

Los estados financieros auditados anuales y los estados financieros trimestrales internos del Banco deberán prepararse de conformidad con los lineamientos establecidos por la CNBV y deberán estar disponibles al público en el sitio de Internet de la Bolsa. La Emisora está obligada a presentar a la Bolsa un reporte anual, el cual estará disponible en la página de Internet de la Bolsa.

### **Duración**

Conforme a lo estatutos sociales de la Emisora, la duración de Banco es indefinida.

### **Conflicto de Intereses**

De conformidad con lo previsto en el Artículo Nueve (9) fracción Primera de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en relación con el artículo sexto de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, se establecerán los criterios generales para evitar los conflictos de interés entre los integrantes del grupo financiero controlado por Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V., del que la Sociedad es integrante, sujeto a lo siguiente:

- (1) La Sociedad no podrá utilizar la información de otra entidad en detrimento de ésta o de los intereses del público o en beneficio propio.
- (2) Las operaciones que realice la Sociedad con los demás integrantes del grupo financiero no se apartarán significativamente de las condiciones prevalecientes en el mercado para el tipo de operación de que se trate; y
- (3) Las políticas de servicios comunes y de utilización de oficinas que establezca la Sociedad evitarán prácticas que afecten el desarrollo y la sana cooperación de alguna de las entidades del grupo o los intereses del público usuario.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración del Banco se encuentran sujetos a un deber de diligencia y lealtad.

### **Dividendos y distribuciones**

En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración someterá a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del Banco correspondientes al ejercicio social anterior. El 5% de las utilidades netas de la Emisora deberá separarse anualmente para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social. La Asamblea podrá separar cantidades adicionales para formar otras reservas que la propia Asamblea determine de tiempo en tiempo, incluyendo la reserva para la adquisición de acciones propias. El saldo de las utilidades netas, si lo hubiere, podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendo, en proporción al número de acciones de que sean titulares, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### **Disolución y Liquidación**

La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito y en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en, la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposiciones expresas en dichos ordenamientos serán aplicables, en lo que no contravengan a estos últimos, los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La declaración por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la revocación de la autorización para que la Sociedad se organice y opere como institución de banca múltiple en términos de lo dispuesto en el Artículo Veintiocho (28) de la Ley de Instituciones de Crédito, pondrá en estado de liquidación a la Sociedad.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, podrá resolver, solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la revocación de la autorización para que la Sociedad se organice y opere como institución de banca múltiple. Procederá la liquidación judicial de la Sociedad, en caso de que la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple hubiera sido revocada y se encuentre en el supuesto de extinción de capital.

El cargo de liquidador recaerá en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a partir de la fecha en que surta efectos la revocación de la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, sin perjuicio de que con posterioridad se realicen las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Comercio.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario podrá desempeñar el cargo de liquidador a través de su personal o por medio de los apoderados que para tal efecto designe y contrate con cargo al patrimonio de la Sociedad. El otorgamiento del poder respectivo podrá ser hecho a favor de persona física o moral y surtirá efectos contra terceros a partir de la fecha de su otorgamiento, independientemente de que con posterioridad sea inscrito en el Registro Público de Comercio. El citado Instituto, a través de lineamientos que apruebe su Junta de Gobierno, deberá establecer criterios rectores para la determinación de los honorarios de los apoderados que, en su caso, sean designados y contratados conforme a lo establecido en este artículo.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de liquidador, en adición a las facultades a las que se refiere la presente Sección, contará con las atribuciones a que se refiere el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Crédito, será el representante legal de la Sociedad y contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan y las que se deriven de la naturaleza de su función.

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el liquidador podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, por lo que las autoridades competentes estarán obligadas a prestar tal auxilio, con la amplitud y por todo el tiempo que sea necesario.

El liquidador deberá depositar e inscribir en las oficinas del Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad el balance final de liquidación que elabore al efecto, y procederá conforme a lo dispuesto por el Artículo Doscientos Cuarenta y Siete (247) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Concluido el plazo establecido para impugnaciones y en el evento de que hubiera un remanente, el liquidador efectuará el pago que corresponda a los accionistas.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de liquidador, contará con las atribuciones a que se refiere el Artículo Ciento Sesenta y Nueve (169) de la Ley de Instituciones de Crédito;

Sin perjuicio de la facultad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ordenar el cierre de las oficinas y sucursales de una institución de banca múltiple conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de la fecha en que la Sociedad entre en estado de liquidación, ésta deberá mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la Ley de Instituciones de Crédito. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sistemas de Pagos.

El liquidador establecerá los términos y condiciones en los que las oficinas y sucursales de la Sociedad en liquidación permanecerán abiertas para la atención de la clientela por las operaciones activas y de servicios que determine el propio liquidador. El liquidador deberá hacer del conocimiento del público en general, mediante un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de amplia circulación nacional, dichos términos y condiciones.

A partir de la fecha en que la Sociedad entre en estado de liquidación, las operaciones pasivas, activas y los contratos de arrendamiento a cargo de dicha institución se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 172, 173, 174 y 175, en su caso, de la Ley de Instituciones de Crédito. Para el caso de operaciones derivadas, de reporto, y de préstamo de valores se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 176 de la Ley de Instituciones de Crédito.



## [430000-N] Activos subyacentes

### Descripción de los activos subyacentes:

---

#### Tipo de Cambio MXN/USD

Las notas observan contra el tipo de cambio (FIX) que es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios.

---

### Comportamiento histórico de los activos subyacentes:

---

#### Comportamiento histórico de los activos subyacentes

Al cierre de 2023 no se cuenta con emisiones vigentes de certificados bursátiles referenciados a subyacentes.

Comportamiento histórico del Tipo de Cambio MXN/USD de los últimos 3 años:

Comportamiento histórico del Tipo de Cambio MXN/USD de los últimos 6 meses, previos a la emisión del reporte:

Al 31 de diciembre de 2023, no ocurrieron suspensiones relevantes respecto del índice en los últimos 3 años.

---

### Ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios pudieran generarse:

---

Al cierre del ejercicio 2023, el Banco no tiene vigentes emisiones estructuradas, las notas que ha emitido Banco Actinver son de capital 100% garantizado por lo que los movimientos adversos en el subyacente solo afectan el rendimiento del instrumento.

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

**Otra información:**

---

Cabe mencionar que la información mencionada en esta sección de activos subyacentes es referente a la emisión de notas estructuradas que ha emitido Banco Actinver, mismas que se mencionan en el apartado de Información General inciso d) Otros Valores.

---

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

**[431000-N] Personas responsables**

# Actinver

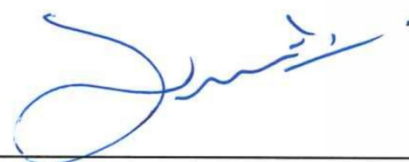
Ciudad de México, a 30 de abril de 2024

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (la emisora) contenida en el presente reporte correspondiente al reporte anual de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".



C.P. Francisco Javier Lira Mariel  
Director General



C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones



\*Lic. Pabel Estudillo Herrera  
Director Jurídico



L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría

\*Titular del área de Jurídico.

Clave de Cotización: BACTIN

Año: 2023

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

No aplica.

---

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

---



Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

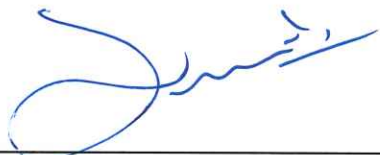
Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (la emisora) contenida en el presente reporte correspondiente al reporte anual de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.



---

C.P. Francisco Javier Lira Mariel  
Director General



---

C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones



---

\*Lic. Pabel Estudillo Herrera  
Director Jurídico



---

L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría

\*Titular del área de Jurídico.

800-705-5555 / CDMX 55-1103-6699

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Montes Urales 620. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11000.

[actinver.com](http://actinver.com)

---

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y  
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos  
tres ejercicios

---





**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**  
Manuel Ávila Camacho 176 P1,  
Reforma Social, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11650, Ciudad de México.  
Teléfono: +01 (55) 5246 8300  
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria

De conformidad con el artículo 39 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, tanto KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como el socio que suscribe esta declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que **Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver** (la “Emisora”) y **Subsidiaria** (el “Banco”) incluya como anexos en el **Reporte Anual** que se presenta por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 (el “Reporte Anual”), el informe de auditoría que emití con fecha 26 de marzo de 2024 sobre los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, así como el informe de auditoría que emití con fecha 30 de marzo de 2022 sobre los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y por los años terminados en esas fechas (los “Estados Financieros Consolidados”). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Consolidados incluidos como anexos en el **Reporte Anual**, así como cualquier otra información financiera incluida en el **Reporte Anual** cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Consolidados o del Informe de Auditoría Externa que al efecto presente la Emisora, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Fernández Galguera  
Socio

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán  
Representante legal



**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**  
Manuel Ávila Camacho 176 P1,  
Reforma Social, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11650, Ciudad de México.  
Teléfono: +01 (55) 5246 8300  
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria.

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de **Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver** (la “Emisora”) y **Subsidiaria** (el “Banco”) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo con el artículo 37 de las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o “CUAE”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, lo siguiente:

- I. Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) y cuento con la certificación vigente número 13940 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE. Soy Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (la “Firma” o “KPMG”). Tanto KPMG como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (AGAFF). Los números de registro son: el del Contador Público 17782 expedido el 12 de mayo de 2011 y el de KPMG es el 00101 expedido el 28 de abril de 1993.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, KPMG y las personas que forman parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. KPMG cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión la información que ésta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, KPMG queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluyó la auditoría de estados financieros básicos del Banco.

(Continúa)



Me permito señalar que, el que suscribe como socio a cargo de la auditoría externa independiente, ha intervenido en esa calidad en la auditoría del Banco por 1 año, y que KPMG ha auditado al Banco por 11 años.

Esta declaratoria se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de la misma y para información de los Accionistas, Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la Comisión, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

C.P.C/ Carlos Fernández Galguera  
Socio de Auditoría

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

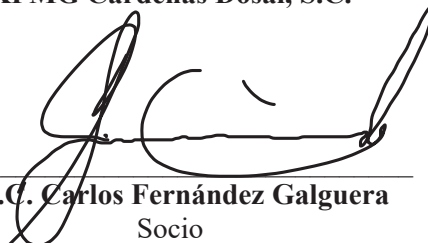
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, y los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 26 de marzo de 2024 y 30 de marzo de 2022, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados”.

**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



---

**C.P.C. Carlos Fernández Galguera**  
Socio



---

**C. P. C. Hernán Castañón Guzmán**  
Representante Legal



**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**  
Manuel Ávila Camacho 176 P1,  
Reforma Social, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11650, Ciudad de México.  
Teléfono: +01 (55) 5246 8300  
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:  
Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria

De conformidad con el artículo 39 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, tanto KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como el socio que suscribe esta declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que **Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria** (la “Emisora”) incluya como anexos en el **Reporte Anual** el informe de auditoría emitido con fecha 29 de marzo de 2023 sobre los estados financieros consolidados de la Emisora al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, así como el informe de auditoría que emití con fecha 30 de marzo de 2022 sobre los estados financieros consolidados de la Emisora al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y por los años terminados en esas fechas (los “Estados Financieros Consolidados”). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Consolidados incluidos como anexos en el **Reporte Anual**, así como cualquier otra información financiera incluida en el **Reporte Anual** cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Consolidados o del Informe de Auditoría Externa que al efecto presente la Emisora, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz  
Socio

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán  
Representante legal



**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**  
Manuel Ávila Camacho 176 P1,  
Reforma Social, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11650, Ciudad de México.  
Teléfono: +01 (55) 5246 8300  
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:

Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria.

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros de **Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria** (la “Emisora”) por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo con el artículo 37 de las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o “CUAE”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, lo siguiente:

- I. Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) y cuento con la certificación vigente número 14755 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE. Soy Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (la “Firma” o “KPMG”). Tanto KPMG como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF). Los números de registro son; el del Contador Público 18255 expedido el 4 de abril de 2014 y el de KPMG es el 00101 expedido el 28 de abril de 1993.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, KPMG y las personas que forman parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. KPMG cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión la información que ésta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, KPMG queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluyó la auditoría de estados financieros básicos de la Emisora.

(Continúa)



Me permito señalar que, el que suscribe como socio a cargo de la auditoría externa independiente, ha intervenido en esa calidad en la auditoría de la Emisora por 5 años, y que KPMG ha auditado a la Emisora por 10 años.

Esta declaratoria se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de la misma y para información de los Accionistas, Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la Comisión, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

KPMG Cárdenas Dósal S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Víctor Manuel Espinosa Ortiz', written over a rectangular stamp area.

---

**C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz**  
Socio de Auditoría

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

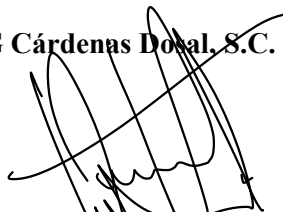
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esas fecha, y los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, así como los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 29 de marzo de 2023 y 30 de marzo de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

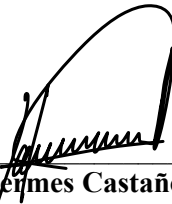
Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados”.

**KPMG Cárdenas Doval, S.C.**



**C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz**  
Socio



**C. P. C. Hermes Castañón Gúzman**  
Representante Legal



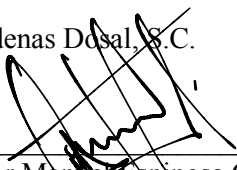
Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
**Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver**

De conformidad con el artículo 39 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, tanto KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como el socio que suscribe esta declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que **Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver** (la Emisora) incluya como anexos en **el Reporte Anual** el informe de auditoría emitido con fecha 30 de marzo de 2022 sobre los estados financieros consolidados de la Emisora y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas y el informe de auditoría emitido con fecha 25 de marzo de 2021 sobre los estados financieros consolidados de la Emisora y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas (los “Estados Financieros Consolidados”). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Consolidados incluidos como anexos en **el Reporte Anual**, así como cualquier otra información financiera incluida en el **Reporte Anual** cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Consolidados o del Informe de Auditoría Externa que al efecto presente la Emisora, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz  
Socio



C.P.C. Hermes Castañón Guzmán  
Representante legal

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.

Al Comité de Auditoría  
Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver:

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de **Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y subsidiaria** (el Banco) por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo con el artículo 37 de las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, lo siguiente:

- I. Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) y cuento con la certificación vigente número 14755 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE que a continuación se mencionan:

*Artículo 4.*

- (i) Soy Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (la Firma o KPMG), la cual fue contratada por el Banco para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. La firma se ajusta a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la CUAE.
- (ii) Tanto KPMG como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (AGAFF). Los números de registro son; el del Contador Público 18255 expedido el 4 de abril de 2014 y el de KPMG es el 101 expedido el 28 de abril de 1993.
- (iii) Cuento con experiencia profesional de más de seis años en labores de auditoría externa relacionada con entidades del sector financiero o bien, de más de once años en otros sectores.

Continúa



*Artículo 5.*

- i. Soy independiente en términos del artículo 6 de la CUAE.
  - ii. No he sido expulsado ni me encuentro suspendido de mis derechos como miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
  - iii. No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
  - iv. No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, ni he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado.
  - v. No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como auditor externo independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
  - vi. No he sido, ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo del Banco o, en su caso, de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
  - vii. No tengo litigio alguno pendiente con el Banco o, en su caso, con su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, KPMG y las personas que forman parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 7, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. KPMG cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que ésta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, KPMG queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluyó la auditoría de estados financieros básicos del Banco

Continúa



Me permito señalar que tanto el que suscribe como socio a cargo de la auditoría externa independiente y el Socio revisor de Calidad éste es el cuarto y primer año, respectivamente, que intervenimos en esa calidad en la auditoria de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y subsidiaria y el gerente de auditoría es su segundo año en esa calidad y que la Firma ha auditado al Banco desde el ejercicio contable de 2012.

Esta declaratoria se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de la misma y para información de los Accionistas, Consejo de Administración, Comité de Auditoría y la Comisión, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Manuel Espinosa Ortiz', written over a faint, stylized graphic that resembles a hand or a set of fingers.

C. P. C. Victor Manuel Espinosa Ortiz  
Socio de Auditoría

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

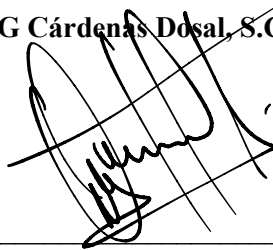
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria (El “Banco”), al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, y los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2022 y 25 de marzo de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados”.

**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



---

**C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz**  
Socio



---

**C. P. C. Hermes Castañón Guzmán**  
Representante Legal

**Hermes Castañón Guzmán**  
Contador Público

**Dictamen del Comisario**

A la Asamblea de Accionistas  
Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver:

En mi carácter de Comisario de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

*Párrafo de énfasis*

Sin expresar salvedades en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Llamamos la atención sobre la nota 2 b) de los estados financieros no consolidados, que describe que fueron preparados para uso interno de la Administración del Banco, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de su subsidiaria, las que se han registrado aplicando el método de participación. Para la evaluación de la situación financiera y los resultados de la entidad económica se debe atender a los estados financieros consolidados de Banco Actinver, S. A. y subsidiaria, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por el año terminado en esa fecha, los que por separado y con esta misma fecha, fueron emitidos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Atentamente,



C.P.C. Hermes Castañón Guzmán  
Comisario

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.



**Hermes Castañón Guzmán**  
Contador Público

**Dictamen del Comisario**

A la Asamblea de Accionistas  
Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver:

En mi carácter de Comisario de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, considerando lo descrito en la nota 4 a los estados financieros respecto al tratamiento de los cambios contables; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente,



---

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán  
Comisario

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023.



**Hermes Castañón Guzmán**  
Contador Público

**Informe del Comisario**

A la Asamblea de Accionistas  
Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver:

En mi carácter de Comisario de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera no consolidada que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera no consolidada presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera no consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera no consolidada de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados no consolidados y sus flujos de efectivo no consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

*Párrafo de énfasis*

Sin expresar salvedades en mi opinión, llamo la atención de sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 2b), los estados financieros no consolidados adjuntos fueron preparados para uso interno del Banco así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de su subsidiaria, la que se ha registrado aplicando el método de participación. Para la evaluación de la situación financiera y los resultados de la entidad económica se debe atender a los estados financieros consolidados de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, los que por separado y con esta misma fecha, fueron emitidos.

Atentamente,



C.P.C. Hermes Castañón Guzmán  
Comisario

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver,  
y Subsidiaria

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**  
Manuel Ávila Camacho 176 P1,  
Reforma Social, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11650, Ciudad de México.  
Teléfono: +01 (55) 5246 8300  
kpmg.com.mx

# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria:*

*(Millones de pesos)*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria (el Banco), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



## Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$861 en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023

Ver notas 3(j) y 10(g) a los estados financieros consolidados.

| La cuestión clave de auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial es compleja debido principalmente a que involucra la evaluación de diversos factores de riesgo financiero y factores cualitativos establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito comercial, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios tanto de cartera de crédito comercial como de cartera de consumo, como lo son los datos provenientes de las sociedades de información crediticia, las facturaciones con atraso de cobro, los pagos realizados por los acreditados y los saldos reportados en buró de crédito, entre otros.</p> <p>Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de la auditoría.</p> | <p>Los procedimientos de auditoría, aplicados sobre la determinación por parte de la Administración de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron, entre otros, la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo, con apoyo de nuestros especialistas, para los diferentes portafolios de crédito con base en las metodologías vigentes que para cada tipo de cartera establece la Comisión.</p> |

## Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Banco correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, que deberá presentarse ante la Comisión y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

(Continúa)



### **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

### **Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)



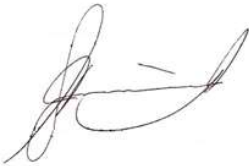
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o líneas de negocio dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Carlos Fernández Galguera

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

| Activo                                                                                                                                                | 2023      | 2022   | Pasivo y Capital Contable                                                             | 2023      | 2022   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)                                                                                                          | \$ 7,631  | 10,355 | Captación tradicional (nota 16):                                                      |           |        |
|                                                                                                                                                       |           |        | Depósitos de exigibilidad inmediata                                                   | \$ 14,337 | 19,042 |
| Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):                                                                                                     |           |        | Depósitos a plazo:                                                                    |           |        |
| Instrumentos financieros negociables                                                                                                                  | 6,054     | 4,974  | Del público en general                                                                | 9,622     | 8,261  |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender                                                                                                         | 2,960     | 3,936  | Mercado de dinero                                                                     | 2,094     | 3,266  |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)                                                                             | 566       | 417    |                                                                                       |           |        |
|                                                                                                                                                       | 9,580     | 9,327  |                                                                                       | 11,716    | 11,527 |
| (-) Menos:                                                                                                                                            |           |        | Títulos de crédito emitidos                                                           | 11,775    | 9,333  |
| Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender y cobrar principal e interés (valores) | 7         | 5      | Cuenta global de captación sin movimientos                                            | 36        | 32     |
| Total de inversiones en instrumentos financieros                                                                                                      | 9,573     | 9,322  |                                                                                       | 37,864    | 39,934 |
| Deudores por reporto (nota 8)                                                                                                                         | 8,261     | 6,255  | Prestámos interbancarios y de otros organismos (nota 17):                             |           |        |
| Instrumentos financieros derivados:                                                                                                                   |           |        | De corto plazo                                                                        | 170       | 211    |
| Con fines de negociación (nota 9a)                                                                                                                    | 395       | 116    | Acreedores por reporto (nota 8)                                                       | 2,160     | 473    |
| Con fines de cobertura (nota 9c)                                                                                                                      | 5         | -      | Colaterales vendidos o dados en garantía:                                             |           |        |
|                                                                                                                                                       | 400       | 116    | Reportos (nota 8)                                                                     | 4,831     | 3,850  |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10c):                                                                                          |           |        | Instrumentos financieros derivados (nota 9a):                                         |           |        |
| Créditos comerciales:                                                                                                                                 |           |        | Con fines de negociación                                                              | 149       | 125    |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                                     | 20,501    | 17,797 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros                             | 5         | -      |
| Entidades financieras                                                                                                                                 | 1,574     | 1,203  | Pasivo por arrendamiento (nota 15)                                                    | 287       | 326    |
|                                                                                                                                                       | 22,075    | 19,000 | Otras cuentas por pagar:                                                              |           |        |
| Créditos de consumo                                                                                                                                   | 3,029     | 3,184  | Acreedores por liquidación de operaciones                                             | 1,516     | 728    |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1                                                                                             | 25,104    | 22,184 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (nota 9d)                            | 250       | 45     |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10c):                                                                                          |           |        | Contribuciones por pagar                                                              | 262       | 239    |
| Créditos comerciales:                                                                                                                                 |           |        | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 18)                               | 520       | 540    |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                                     | 27        | 54     |                                                                                       | 2,548     | 1,552  |
| Entidades financieras                                                                                                                                 | -         | 51     | Pasivo por impuestos a la utilidad                                                    | 30        | 229    |
|                                                                                                                                                       | 27        | 105    | Pasivo por beneficios a los empleados (nota 19)                                       | 166       | 130    |
| Créditos de consumo                                                                                                                                   | 11        | 24     | Créditos diferidos y cobros anticipados                                               | 209       | 186    |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2                                                                                             | 38        | 129    | Total pasivo                                                                          | 48,419    | 47,016 |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10c):                                                                                          |           |        | Capital contable (nota 21):                                                           |           |        |
| Créditos comerciales:                                                                                                                                 |           |        | Capital contribuido:                                                                  |           |        |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                                     | 646       | 583    | Capital social                                                                        | 2,555     | 2,555  |
| Créditos de consumo                                                                                                                                   | 90        | 5      | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas | 600       | -      |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3                                                                                             | 736       | 588    |                                                                                       | 3,155     | 2,555  |
| Cartera de crédito                                                                                                                                    | 25,878    | 22,901 | Capital ganado:                                                                       |           |        |
| Menos:                                                                                                                                                |           |        | Reservas de capital                                                                   | 211       | 171    |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10g)                                                                                             | 861       | 721    | Resultados acumulados                                                                 | 2,642     | 1,889  |
| Total de cartera de crédito, neto                                                                                                                     | 25,017    | 22,180 | Otros resultados integrales:                                                          |           |        |
| Otras cuentas por cobrar, neto (nota 11)                                                                                                              | 1,672     | 1,853  | Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender              | (3)       | (8)    |
| Bienes adjudicados, neto (nota 12)                                                                                                                    | 167       | 57     | Remediación por beneficios definidos a los empleados                                  | (72)      | (63)   |
| Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 13)                                                                                                     | 373       | 237    |                                                                                       | 2,778     | 1,989  |
| Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto (nota 14)                                                                                     | 250       | 263    | Total capital contable                                                                | 5,933     | 4,544  |
| Activos por derechos de uso de propiedades, neto (nota 15)                                                                                            | 290       | 313    | Compromisos y pasivos contingentes (nota 27)                                          |           |        |
| Inversiones permanentes                                                                                                                               | 3         | 3      |                                                                                       |           |        |
| Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 20)                                                                                            | 474       | 434    |                                                                                       |           |        |
| Activos intangibles, neto                                                                                                                             | 241       | 172    |                                                                                       |           |        |
| Total activo                                                                                                                                          | \$ 54,352 | 51,560 | Total pasivo y capital contable                                                       | \$ 54,352 | 51,560 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados de situación financiera consolidados, continuación

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

| <u>Cuentas de orden:</u>                                                                 | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Compromisos crediticios (notas 10c y 25a)                                                | \$ 7,500    | 8,252       |
| Bienes en fideicomiso o mandato (nota 25b):                                              |             |             |
| Fideicomisos                                                                             | \$ 728,756  | 663,790     |
| Mandatos                                                                                 | 197         | 278         |
|                                                                                          | \$ 728,953  | 664,068     |
| Bienes en custodia o en administración (nota 25c)                                        | \$ 83,562   | 74,088      |
| Colaterales recibidos por la entidad (notas 8 y 25e)                                     | \$ 8,229    | 6,250       |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (notas 8 y 25f) | 4,799       | 3,847       |
| Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito en etapa 3           | 99          | 70          |
| Otras cuentas de registro (nota 25d)                                                     | \$ 7,783    | 6,752       |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social histórico asciende a \$2,541, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito es de 23.32% y 18.95%, respectivamente; asimismo el índice de capitalización respecto a riesgo de crédito, mercado y operacional es de 18.73% y 15.06% respectivamente (nota 24e) .

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de situación financiera consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

  
C.P. Francisco Javier Lira Mariel  
Director General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría

[https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco\\_Actinver?\\_afrLoop=18292903393501684#!%40%40%3F\\_afrLoop%3D18292903393501684%26\\_adf.ctrl-state%3D10tolrqjdt\\_72](https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco_Actinver?_afrLoop=18292903393501684#!%40%40%3F_afrLoop%3D18292903393501684%26_adf.ctrl-state%3D10tolrqjdt_72)  
<https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados consolidados de resultado integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos, excepto utilidad por acción ordinaria)

|                                                                       | <u>2023</u>      | <u>2022</u>    |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Ingresos por intereses (notas 6, 7, 8, 10 y 24a)                      | \$ 5,587         | 3,948          |
| Gastos por intereses (notas 8, 15, 17 y 24a)                          | <u>(4,010)</u>   | <u>(2,603)</u> |
| Margen financiero                                                     | 1,577            | 1,345          |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10g)             | <u>(224)</u>     | <u>(436)</u>   |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios                    | 1,353            | 909            |
| Comisiones y tarifas cobradas (notas 24b, 25b y 25c)                  | 1,283            | 1,217          |
| Comisiones y tarifas pagadas (nota 24b)                               | (66)             | (91)           |
| Resultado por intermediación (notas 7, 9 y 24c)                       | 850              | 544            |
| Otros ingresos de la operación, neto (nota 24d)                       | 183              | 424            |
| Gastos de administración y promoción                                  | <u>(2,525)</u>   | <u>(2,465)</u> |
| Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad | 1,078            | 538            |
| Impuesto a la utilidad (nota 20):                                     |                  |                |
| Causado                                                               | (322)            | (242)          |
| Diferido                                                              | <u>37</u>        | <u>107</u>     |
| Resultado neto                                                        | 793              | 403            |
| Otros resultados Integrales:                                          |                  |                |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)  | 5                | (6)            |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados                    | <u>(9)</u>       | <u>(17)</u>    |
| Resultado integral                                                    | <u>\$ 789</u>    | <u>380</u>     |
| Resultado neto atribuible a:                                          |                  |                |
| Participación controladora                                            | <u>\$ 793</u>    | <u>403</u>     |
| Resultado integral atribuible a:                                      |                  |                |
| Participación controladora                                            | <u>\$ 789</u>    | <u>380</u>     |
| Utilidad básica por acción ordinaria                                  | <u>\$ 312.12</u> | <u>158.47</u>  |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

  
C.P. Francisco Javier Lira Mariel  
Director General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría

[https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco\\_Actinver?\\_afLoop=18292903393501684#!%40%40%3F\\_afLoop%3D18292903393501684%26\\_adf.ctrl-state%3D10tolrqdt\\_72](https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco_Actinver?_afLoop=18292903393501684#!%40%40%3F_afLoop%3D18292903393501684%26_adf.ctrl-state%3D10tolrqdt_72)  
<https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

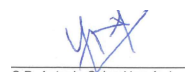
|                                                                                      | Capital contribuido |                                                                                    | Capital ganado      |                       |                                                            |                                                      | Total del capital contable |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------|
|                                                                                      | Capital social      | Aportación para futuros aumentos de capital formalizada en asamblea de accionistas | Reservas de capital | Resultados acumulados | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | Remediación por beneficios definidos a los empleados |                            |
| <b>Saldos iniciales al 1 de enero de 2022, previamente informados</b>                | \$ 2,255            | 300                                                                                | 151                 | 1,512                 | (2)                                                        | (46)                                                 | 4,170                      |
| Reconocimientos de los efectos acumulados por adopción de nuevos criterios contables | -                   | -                                                                                  | -                   | (6)                   | -                                                          | -                                                    | (6)                        |
| <b>Saldos iniciales al 1 de enero de 2022, ajustados</b>                             | <b>2,255</b>        | <b>300</b>                                                                         | <b>151</b>          | <b>1,506</b>          | <b>(2)</b>                                                 | <b>(46)</b>                                          | <b>4,164</b>               |
| <b>Movimiento de propietarios:</b>                                                   |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital (nota 21a)           | 300                 | (300)                                                                              | -                   | -                     | -                                                          | -                                                    | -                          |
| <b>Movimiento de reservas:</b>                                                       |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Reservas de capital (nota 21c)                                                       | -                   | -                                                                                  | 20                  | (20)                  | -                                                          | -                                                    | -                          |
| <b>Resultado integral:</b>                                                           |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Resultado neto                                                                       | -                   | -                                                                                  | -                   | 403                   | -                                                          | -                                                    | 403                        |
| Otros resultados integrales:                                                         |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                           | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | (6)                                                        | -                                                    | (6)                        |
| Remediación por beneficios definidos a los empleados                                 | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | -                                                          | (17)                                                 | (17)                       |
| Total                                                                                | -                   | -                                                                                  | -                   | 403                   | (6)                                                        | (17)                                                 | 380                        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>                                             | <b>2,555</b>        | <b>-</b>                                                                           | <b>171</b>          | <b>1,889</b>          | <b>(8)</b>                                                 | <b>(63)</b>                                          | <b>4,544</b>               |
| <b>Movimiento de propietarios:</b>                                                   |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital (nota 21a)                             | -                   | 600                                                                                | -                   | -                     | -                                                          | -                                                    | 600                        |
| <b>Movimiento de reservas:</b>                                                       |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Reservas de capital (nota 21c)                                                       | -                   | -                                                                                  | 40                  | (40)                  | -                                                          | -                                                    | -                          |
| <b>Resultado integral:</b>                                                           |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Resultado neto                                                                       | -                   | -                                                                                  | -                   | 793                   | -                                                          | -                                                    | 793                        |
| Otros resultados integrales:                                                         |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                            |                                                      |                            |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                           | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | 5                                                          | -                                                    | 5                          |
| Remediación por beneficios definidos a los empleados                                 | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | -                                                          | (9)                                                  | (9)                        |
| Total                                                                                | -                   | -                                                                                  | -                   | 793                   | 5                                                          | (9)                                                  | 789                        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>                                             | <b>\$ 2,555</b>     | <b>600</b>                                                                         | <b>211</b>          | <b>2,642</b>          | <b>(3)</b>                                                 | <b>(72)</b>                                          | <b>5,933</b>               |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99,101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

  
C.P. Francisco Javier Lira Maniel  
Director General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría

[https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco\\_Actinver?\\_afri.ooop=18292903393501684#%40%40%3F\\_afri.ooop%3D18292903393501684%26\\_adf.ctrl-state%3D10toIrojdrt\\_72](https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco_Actinver?_afri.ooop=18292903393501684#%40%40%3F_afri.ooop%3D18292903393501684%26_adf.ctrl-state%3D10toIrojdrt_72)  
<https://portalfoiinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados consolidados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

|                                                                                  | <u>2023</u>     | <u>2022</u>   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| <b>Resultado antes de impuesto a la utilidad</b>                                 | \$ 1,078        | 538           |
| <b>Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:</b>              |                 |               |
| Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo                                 | 33              | 126           |
| Amortizaciones de activos intangibles                                            | 47              | 24            |
| <b>Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:</b>         |                 |               |
| Otros intereses                                                                  | 29              | 29            |
|                                                                                  | <u>1,187</u>    | <u>717</u>    |
| <b>Cambios en partidas de operación</b>                                          |                 |               |
| Cambio en inversiones en instrumentos financieros                                | (251)           | (3,803)       |
| Cambio en deudores por reporto                                                   | (2,006)         | (4,345)       |
| Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)                            | (284)           | (7)           |
| Cambio en cartera de crédito, neto                                               | (2,837)         | (1,168)       |
| Cambio en bienes adjudicados, neto                                               | (110)           | 7             |
| Cambio en otros activos operativos, neto                                         | (245)           | 2,003         |
| Cambio en captación tradicional                                                  | (2,070)         | 14,543        |
| Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos                         | (41)            | (22)          |
| Cambio en acreedores por reporto                                                 | 1,687           | (2,512)       |
| Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)                            | 29              | 90            |
| Cambio en otros pasivos operativos, neto                                         | 2,146           | (516)         |
| Cambio en pasivo por beneficios                                                  | 36              | 51            |
| Pagos de impuestos a la utilidad y PTU                                           | (345)           | (26)          |
|                                                                                  | <u>(3,104)</u>  | <u>5,012</u>  |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>                      |                 |               |
|                                                                                  | <u>(3,104)</u>  | <u>5,012</u>  |
| <b>Actividades de inversión:</b>                                                 |                 |               |
| Pagos por adquisición de mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados       | (17)            | (33)          |
| Pagos por adquisición de activos intangibles                                     | (84)            | -             |
|                                                                                  | <u>(101)</u>    | <u>(33)</u>   |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>                      |                 |               |
|                                                                                  | <u>(101)</u>    | <u>(33)</u>   |
| <b>Actividades de financiamiento:</b>                                            |                 |               |
| Aportación para futuros aumentos de capital                                      | 600             | -             |
| Pagos de pasivo por arrendamiento                                                | (90)            | (95)          |
| Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento                                 | (29)            | (29)          |
|                                                                                  | <u>481</u>      | <u>(124)</u>  |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>                 |                 |               |
|                                                                                  | <u>481</u>      | <u>(124)</u>  |
| <b>(Disminución neta) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b> | <u>(2,724)</u>  | <u>4,855</u>  |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>                     | <u>10,355</u>   | <u>5,500</u>  |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>                      | <u>\$ 7,631</u> | <u>10,355</u> |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

  
C.P. Francisco Javier Lira Mariel  
Director General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

**(1) Actividad-**

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco) es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (el Grupo) con domicilio en Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Ciudad de México, que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S. A. B. de C. V. (la Corporación). El Banco, desde el 4 de junio de 2007, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito y con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y del Banco de México (el Banco Central), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

Los estados financieros consolidados del Banco al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen los estados financieros del Banco y el Fideicomiso Liquidador Integral Actinver 335 (Fideicomiso 335), subsidiaria al 100% de participación (conjuntamente, el Banco).

El 25 de julio de 2018, el Fideicomiso 335, concluyó sus operaciones con clientes, derivado de la decisión de suspender de forma definitiva sus actividades como socio liquidador integral. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fideicomiso 335 no ha sido liquidado por lo que sus estados financieros presentan saldo en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo y patrimonio. Actualmente se encuentran en proceso de cancelar la cuenta bancaria y traspasar el saldo al Banco para posteriormente cancelar la inversión permanente.

Los efectos en los estados financieros consolidados de la operación del Fideicomiso 335 al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fueron de \$1 en activo y patrimonio, cifras inmateriales, por lo que no se realizaron las reclasificaciones requeridas en una operación discontinua.

En marzo de 2023 el Banco y El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. (BMV: "LIVERPOL", de aquí en adelante "Liverpool") firmaron el contrato que establece una alianza para ofrecer productos y soluciones bancarias, de ahorro e inversión a los clientes actuales y potenciales de Liverpool.

La combinación del crecimiento en la red de almacenes departamentales y el comercio online de Liverpool con la oferta de productos y servicios bancarios y de inversión a través de los canales digitales del Banco representan una oferta de valor nominal para los clientes de ambas entidades. Liverpool es una de las empresas de almacenes departamentales de línea completa más grandes del país con 122 unidades Liverpool y 169 unidades Suburbia en operación en 87 ciudades de la República Mexicana. Adicionalmente es uno de los emisores más importante de tarjetas de crédito en México con más de 6.7 millones de cuentas, así como uno de los operadores de comercio electrónico más relevantes del país.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización-**

El 26 de marzo de 2024, Francisco Javier Lira Mariel (Director General), Luis Hernández Rangel (Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones), Eduardo González Iturbe (Director de Contraloría) y Antonio Salas Hernández (Director de Auditoría Interna), autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos de 2023 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación-**

**(a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros consolidados adjuntos están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidas por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Marco conceptual de las normas de información financiera”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión Bancaria, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en el capítulo 90 “Supletoriedad” de la NIF A-1 “Marco conceptual de las normas de información financiera” y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere el capítulo 90 “Supletoriedad” de la NIF A-1, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión Bancaria.

**(b) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

**Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en la hoja siguiente.



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Notas 3e y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Notas 3i y 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3l y 15 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3e y 7 – Valuación de instrumentos financieros: determinación de valor razonable.
- Notas 3g y 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado.
- Notas 3j y 10g – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3v y 19 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.
- Notas 3r y 20 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Finanzas. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se menciona en la hoja siguiente.



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión Bancaria.
- II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco de México (el Banco Central).
- III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 3e – Inversión en instrumentos financieros; y
- Nota 3g – Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación y de cobertura)

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(c) Moneda funcional y moneda de informe-**

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente, y cuando se hace referencia a USD o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**(d) Presentación del resultado integral-**

El resultado integral se compone por el resultado neto del ejercicio más el incremento y/o decremento en el patrimonio del Banco provenientes de aquellas partidas que se presentan directamente en el capital contable de conformidad con los Criterios de Contabilidad, tales como el resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender y la remediación por beneficios definidos a los empleados. El incremento o decremento en el patrimonio proveniente de las partidas antes mencionadas se presenta en el estado consolidado de cambios en el capital contable.

**(e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-**

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y reportos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se considera terminó un entorno económico inflacionario (inflación acumulada mayor al 26% en el último periodo de tres años) e inició un entorno económico no inflacionario, medido mediante factores derivados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El porcentaje de inflación anual, el acumulado en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

| <u>31 de diciembre de</u> | <u>UDI</u> | <u>Inflación</u> |                  |
|---------------------------|------------|------------------|------------------|
|                           |            | <u>Del año</u>   | <u>Acumulada</u> |
| 2023                      | 7.981602   | 4.40%            | 20.83%           |
| 2022                      | 7.644945   | 7.55%            | 19.47%           |
| 2021                      | 7.108233   | 7.61%            | 14.16%           |

**b) Bases de consolidación-**

Los estados financieros consolidados incluyen los del Banco y los del Fideicomiso 335, subsidiaria en la que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre el Banco y el Fideicomiso 335 se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros del Fideicomiso 335 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los que se prepararon de acuerdo con las Disposiciones de carácter general a las que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en Bolsa, emitidas por la Comisión Bancaria y que son consistentes con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de crédito en México.

**c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-**

Los activos y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**d) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios en moneda nacional y dólares, operaciones de compra-venta de divisas que no se consideran derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita el Banco Central; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria y se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen a su valor nominal, excepto por los metales preciosos amonedados que se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio, y el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas que se valúan al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24, 48 y 72 horas, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). Los derechos u obligaciones originados por estas operaciones se registran en los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de “Ingresos por intereses”; mientras que los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se presentan en el rubro de “Resultado por intermediación”.

En caso de existir sobregiros o saldos negativos en cuentas de cheques o algún concepto que integra el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, sin considerar efectivo y equivalentes de efectivo restringidos, dicho concepto se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar, Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

**e) Inversiones en instrumentos financieros-**

**i. Reconocimiento y medición inicial**

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

**ii. Clasificación y medición posterior**

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados.

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados.

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (g) de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada que incluye, se menciona a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar los intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instrumentos financieros negociables (IFN)                       | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) | Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.                                                                                        |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)             | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados. |

iii. Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (f) de esta nota).

iv. Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI.

Lo anterior no afecta a los IFN, ya que en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

**Operaciones fecha valor-**

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

**f) Operaciones de reporto-**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

**Actuando como reportada-**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Actuando como reportadora-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingresos por intereses”. Los activos financieros que son recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

**g) Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación y cobertura)-**

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad como se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.
- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Banco con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen directamente en resultados dentro del “Resultado por intermediación”.

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Operaciones con fines de negociación-

— *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

— *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

Operaciones con fines de cobertura-

El Banco designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo de mercado (disminución en las tasas de interés) el Banco ha negociado acuerdos de intercambio de flujos de efectivo sobre tasas de interés (IRS). En estos acuerdos el Banco paga flujos de efectivo variables y recibe una tasa de interés fija.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, el Banco documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. El Banco también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

El Consejo de Administración y Comité de Riesgos autorizó al Banco a realizar operaciones de derivados de cobertura. Una reducción de las tasas de interés debería provocar un deterioro en el margen financiero, al mantener pasivos a tasas mayores al costo de fondeo de mercado. Asimismo, este decremento en las tasas de interés supondría un incremento en el valor económico de la deuda.

Para cubrir el riesgo de mercado (disminución en las tasas de interés) el Banco ha negociado acuerdos de intercambio de flujos de efectivo sobre tasas de interés (IRS), en estos acuerdos el Banco paga flujos de efectivo fijos y recibe una tasa de interés variable.

El Banco recibe tasa fija de 9.0918% y paga tasa de interés variable TIIE 28, por un notional de 300 millones de pesos y un plazo es de 1,797 días.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Mediante esta estrategia, el Banco logra transformar los flujos por entregar, de fijos a variables, en consecuencia, el margen financiero del Banco se vuelve variable, dependiente del comportamiento de las tasas de interés de mercado, que se espera disminuyan en el mediano plazo.

Como el propósito de la contratación de los derivados es cubrir el riesgo de tasa de interés, el Banco decidió designar estos derivados como instrumentos de cobertura.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

- Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada. La posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura se valúan a su valor razonable, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto”, mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro “Acreedores por colaterales recibidos en efectivo”.

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

**h) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones” según corresponda, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y derivados se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**i) Cartera de crédito-**

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por el Banco a través de contratos de crédito y operaciones de factoraje financiero, los cuales se reconocen cuando son originados.

La cartera de crédito incluye:

Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los costos de transacción a que se hace referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

Tanto las comisiones cobradas como los costos de transacción que origina una línea de crédito se reconocen como un crédito o cargo diferido, respectivamente, presentándose netos y afectando la cartera de crédito, los cuales se amortizan en resultados conforme se devengan.

**Clasificación de la cartera de crédito**

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

- a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- c) créditos otorgados a fiduciario que actúen al amparo de fideicomiso y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, de nómina, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz que son celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

*Líneas de crédito*

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

*Operaciones de factoraje financiero*

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual el Banco, en su calidad de “factorante”, conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de “factorado” (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al Banco, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, el Banco reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en “Otras cuentas por pagar” por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia el Banco, y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés efectiva de las operaciones.

*Pagos en especie*

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en la política contable de bienes adjudicados en la nota 3m.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

*Reclasificaciones del método de valuación*

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión Bancaria. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.
- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente financiado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en por su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

***Etapas 1***

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Auto, Nómina, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

***Etapas 2***

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3j).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales o un mes calendario y menores a 90 días naturales o tres meses calendario.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

***Etapas 3***

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
  - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital e interés.
  - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o tres meses calendario o más de vencidos en interés o 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital.
  - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o tres meses calendario o más de vencidos en capital o interés.
3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
  - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital e interés.
  - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o 3 meses calendario o más de vencidos en interés o 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital.
  - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o tres meses calendario o más de vencidos en capital o interés.
4. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolviente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales o 3 meses calendario.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.*

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen con lo que se menciona a continuación:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito.

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionadas a continuación, no se reclasificarán al rubro de “Cartera en etapa 3”.

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Pago sostenido del crédito.*

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
- b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha categoría hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera (con base en la tasa contractual) y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, con base en el costo amortizado, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados;

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el comité de crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**j) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión Bancaria, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones, lo cual también es aplicable a las cartas de crédito que el Banco ha emitido.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3i).
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la Comisión Bancaria, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión Bancaria sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión Bancaria, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado como se indica a continuación:

- I. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurado”.
- II. Entidades Financieras.
- III. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
  - a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
  - b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil.

En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión Bancaria, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Conforme al criterio contable, el monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la PI por la SP y la EI.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Grado de riesgo | Rangos de porcentaje de estimación preventiva |       |                            |       |           |       |
|-----------------|-----------------------------------------------|-------|----------------------------|-------|-----------|-------|
|                 | Consumo                                       |       |                            |       | Comercial |       |
|                 | No Revolvente                                 |       | Otros créditos revolventes |       |           |       |
|                 | De                                            | A     | De                         | A     | De        | A     |
| A-1             | 0%                                            | 2.0%  | 0%                         | 3.0%  | 0%        | 0.90% |
| A-2             | 2.01%                                         | 3.0%  | 3.01%                      | 5.0%  | 0.91      | 1.5%  |
| B-1             | 3.01%                                         | 4.0%  | 5.01%                      | 6.5%  | 1.51      | 2.0%  |
| B-2             | 4.01%                                         | 5.0%  | 6.51%                      | 8.0%  | 2.01      | 2.5%  |
| B-3             | 5.01%                                         | 6.0%  | 8.01%                      | 10.0% | 2.51      | 5.0%  |
| C-1             | 6.01%                                         | 8.0%  | 10.01%                     | 15.0% | 5.01      | 10.0% |
| C-2             | 8.01%                                         | 15.0% | 15.01%                     | 35.0% | 10.01     | 15.5% |
| D               | 15.01%                                        | 35.0% | 35.01%                     | 75.0% | 15.51     | 45.0% |
| E               | 35.01%                                        | 100%  | 75.01%                     | 100%  | 45.01     | 100%  |

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados en la nota 3m.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse en los resultados consolidados como un gasto dentro del rubro de otros ingresos de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco efectue a los acreditados se realizan cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

**Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-**

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados consolidados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

**k) Otras cuentas por cobrar-**

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de divisas, derechos fiduciarios, así como de los deudores por colaterales otorgados en efectivo por operaciones con valores. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, comisiones, saldos a favor de impuestos, préstamos y otros adeudos del personal y otros deudores.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

El Banco constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por las cuentas por cobrar conforme a lo siguiente:

| <b>Origen de la cuenta por cobrar</b>                                                                                                                                                    | <b>Criterio de reconocimiento de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro</b>                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuentas liquidadoras con 90 o más días de su reconocimiento.                                                                                                                             | Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.                     |
| Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados.                                                            | Se constituye una estimación por el importe total.                                                                           |
| Préstamos a funcionarios y empleados, derechos de cobro y otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pactadas a un plazo mayor a 90 días naturales. | Son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir la estimación. |

No se reconoce estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

**I) Arrendamientos**

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

El Banco determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que el Banco está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Banco está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que el Banco esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Banco presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro “Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo”, y los pasivos por arrendamiento en el rubro “Pasivo por arrendamiento”, ambos en el estado de situación financiera consolidado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**m) Bienes adjudicados-**

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que no son destinados para uso del Banco, se reconocen en la fecha que causa ejecutoria el auto de aprobación del remate mediante el cual se decreta la adjudicación, o tratándose de bienes recibidos mediante dación en pago, en la fecha que se firma la escritura de dación, o se haya formalizado la transmisión de propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

- a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación preventiva que se tuviera constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

*Valuación de bienes adjudicados*

Los bienes adjudicados se valúan conforme al tipo de bien que se trate, registrando su valuación contra los resultados consolidados del ejercicio como "Otros ingresos de operación, neto".

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo con base en las Disposiciones, las cuales se determinan como se menciona a continuación:

| Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago | Porcentaje de reserva |                                                            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|
|                                                                  | Bienes inmuebles      | Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores |
| Hasta 6 meses                                                    | 0%                    | 0%                                                         |
| Más de 6 y hasta 12                                              | 0%                    | 10%                                                        |
| Más de 12 y hasta 18                                             | 10%                   | 20%                                                        |
| Más de 18 y hasta 24                                             | 10%                   | 45%                                                        |
| Más de 24 y hasta 30                                             | 15%                   | 60%                                                        |
| Más de 30 y hasta 36                                             | 25%                   | 100%                                                       |
| Más de 36 y hasta 42                                             | 30%                   | 100%                                                       |
| Más de 42 y hasta 48                                             | 35%                   | 100%                                                       |
| Más de 48 y hasta 54                                             | 40%                   | 100%                                                       |
| Más de 54 y hasta 60                                             | 50%                   | 100%                                                       |
| Más de 60                                                        | 100%                  | 100%                                                       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

*Traspaso de bienes adjudicados para uso propio del Banco*

Cuando el Banco opta por traspasar los bienes adjudicados para uso propio, el traspaso se realiza al rubro del estado consolidado de situación financiera que le corresponda según el activo de que se trate, cumpliendo con el hecho de que los bienes son utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con sus estrategias de inversión y fines que se encuentran previamente establecidos en sus manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados.

***n) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados-***

El mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. El monto depreciable y amortizable del mobiliario y equipo y mejoras a locales arrendados, respectivamente, se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes y la amortización en el caso de mejoras a locales arrendados en el plazo del contrato de arrendamiento (nota 14).

***o) Inversiones permanentes en acciones-***

Este rubro incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de estas inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se reconocen disminuyendo la inversión.

***p) Pagos anticipados y otros activos-***

Incluye pagos provisionales de impuestos, costos de referencia, depósitos en garantía, pagos anticipados y la PTU diferida. Asimismo, se incluye la amortización de dichos activos.

***q) Activos intangibles, neto-***

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente licencias para la operación de sistemas. Estos activos se registran a su costo de adquisición y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de uno a tres años.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**r) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El impuesto a la utilidad y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad diferido, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del ejercicio, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

**s) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe a continuación:

- a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro y a los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

- b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorías de empresas y de entidades gubernamentales.
- c) Títulos de crédito. Se integran de, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.
- d) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública. El Banco está obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los títulos colocados a descuento que no devenguen intereses (cupón cero), se registran al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor de Instrumento Financiero por pagar (IFP) por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

**t) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo; los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata. Así mismo incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

**u) Provisiones-**

El Banco reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**v) Beneficios a empleados-**

***Beneficios directos a corto plazo***

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

***Beneficios directos a largo plazo***

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- (ver inciso (r) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

***Beneficios por terminación***

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

**Beneficios Post-Empleo**

***Planes de contribución definida***

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

***Planes de beneficios definidos***

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos, prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los ORI, en el rubro de “Remediación por beneficios definidos a los empleados” en el capital contable.

**w) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera en etapa 3 se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito. Las comisiones por anualidad y renovación de productos de cartera comercial y consumo se difieren en un período de 12 a 360 meses, según corresponda, asimismo, los costos o gastos vinculados con el otorgamiento de créditos, se reconocen como un cargo diferido y se difieren durante el mismo plazo en el que se reconozcan los ingresos derivados por las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito; el seguro que en su caso sea financiado forma parte de la cartera de crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método de interés efectivo durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas", y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

**x) Transacciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

**y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta un máximo de 400,000 UDIS (\$3 al 31 de diciembre de 2023 y 2022). El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

**z) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**aa) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-**

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**bb) Información por segmentos-**

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros consolidados: a) Operaciones crediticias (créditos colocados), b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia) y c) Operaciones por cuenta de terceros y otros (operaciones en cuentas de orden y servicios administrativos a terceros).

**cc) Cuentas de orden-**

**Compromisos crediticios-**

El saldo representa líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están bajo ciertas circunstancias sujetas a calificación.

**Operaciones en custodia-**

El monto de los bienes en custodia se presenta en el rubro de “Bienes custodia y administración”, según las características del bien u operación.

**Actividades de fideicomiso-**

Se registra en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos que administra el Banco, atendiendo a la responsabilidad que implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se ha aceptado. En algunos casos, la citada responsabilidad se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que, en otros casos, incluye el registro de activos, costos e ingresos que se generen durante la operación del mismo.

Las pérdidas por las responsabilidades en que se haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que se conocen, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

**Colaterales recibidos por la entidad-**

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

**Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-**

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportada o prestamista.

**Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito en etapa 3-**

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera en etapa 1 “o” 2 es traspasado a cartera en etapa 3.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indique diferente)

**Otras cuentas de registro-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas de registro se integran principalmente por documentos salvo buen cobro, Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) y Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

**(4) Cambios Contables-**

Los cambios contables aplicados en 2023, se derivaron de la adopción de las siguientes NIF y mejoras a las NIF, las cuales no generaron cambios en los estados financieros del Banco.

**NIF-B-14 Utilidad por acción-** Realiza precisiones para la determinación de la utilidad por acción (UPA).

**NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras-** Esta mejora precisa qué entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

**(5) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la posición máxima permitida ascendió a \$48 y \$32 millones de dólares respectivamente.

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analiza en dólares americanos cómo se muestra a continuación:

|                       | Dólares americanos |                  | MXN           |            |
|-----------------------|--------------------|------------------|---------------|------------|
|                       | 2023               | 2022             | 2023          | 2022       |
| Activos               | 698,827,340        | 710,823,526      | \$ 11,857     | 13,867     |
| Pasivos               | (686,508,557)      | (703,113,457)    | (11,648)      | (13,717)   |
| <b>Posición larga</b> | <b>12,318,783</b>  | <b>7,710,069</b> | <b>\$ 209</b> | <b>150</b> |

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2023 y 2022, determinado por el Banco Central, y utilizado para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera, fue de \$16.9666 y \$19.5089, respectivamente (tipo de cambio de cierre de jornada) pesos por dólar. Al 26 de marzo de 2024, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, el tipo de cambio fue de \$16.6575 pesos por dólar.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indique diferente)

**(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se menciona a continuación:

|                                                                              | <b>2023</b>     | <b>2022</b>   |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Caja                                                                         | \$ 160          | 148           |
| <b>Bancos:</b>                                                               |                 |               |
| Depósitos en Banco de México                                                 | 1,711           | 2,240         |
| Depósitos en Otras Entidades Financieras                                     | 34              | 73            |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo, otros:</b>                           |                 |               |
| Documentos de Cobro Inmediato                                                | 6               | 2             |
| Metales Preciosos Amonedados                                                 | 3               | 5             |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dadas en garantía:</b> |                 |               |
| Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días                      | 5,674           | 7,824         |
| Otros                                                                        | 43              | 63            |
|                                                                              | <b>\$ 7,631</b> | <b>10,355</b> |

Compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las compras y ventas de divisas en moneda origen y valorizadas en millones de pesos, a ser liquidadas en 24, 48 y 72 horas, se integran como se muestra a continuación:

| <b>Compra</b> |                      |             |                                            |              |                         |              |
|---------------|----------------------|-------------|--------------------------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| <b>Divisa</b> | <b>Moneda origen</b> |             | <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> |              | <b>Cuenta por pagar</b> |              |
|               | <b>2023</b>          | <b>2022</b> | <b>2023</b>                                | <b>2022</b>  | <b>2023</b>             | <b>2022</b>  |
| USD           | 274                  | 92          | \$ 4,654                                   | 1,801        | 4,640                   | 1,796        |
| EUR           | 1                    | 2           | 10                                         | 44           | 10                      | 44           |
| GBP           | -                    | -           | 2                                          | 1            | 2                       | 1            |
| CAD           | -                    | -           | 1                                          | 1            | 2                       | 1            |
| CHF           | -                    | -           | 2                                          | 2            | 2                       | 2            |
| COP           | 16                   | -           | -                                          | -            | -                       | -            |
| KRW           | -                    | 2           | -                                          | -            | -                       | -            |
|               |                      |             | <b>\$ 4,669</b>                            | <b>1,849</b> | <b>4,656</b>            | <b>1,844</b> |

| <b>Venta</b>  |                      |             |                                            |              |                          |              |
|---------------|----------------------|-------------|--------------------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| <b>Divisa</b> | <b>Moneda origen</b> |             | <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> |              | <b>Cuenta por cobrar</b> |              |
|               | <b>2023</b>          | <b>2022</b> | <b>2023</b>                                | <b>2022</b>  | <b>2023</b>              | <b>2022</b>  |
| USD           | 276                  | 98          | \$ 4,679                                   | 1,920        | 4,668                    | 1,914        |
| EUR           | 1                    | 3           | 17                                         | 71           | 17                       | 70           |
| GBP           | -                    | -           | 4                                          | 5            | 4                        | 5            |
| CAD           | 1                    | 1           | 10                                         | 9            | 10                       | 9            |
| CHF           | -                    | -           | 4                                          | 4            | 4                        | 4            |
| KRW           | -                    | 2           | -                                          | -            | -                        | -            |
|               |                      |             | <b>\$ 4,714</b>                            | <b>2,009</b> | <b>4,703</b>             | <b>2,202</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las operaciones de compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas presentan un sobregiro como se muestra a continuación:

|                                                                                                 | 2023           | 2022         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| Venta de divisas                                                                                | \$ (4,714)     | (2,009)      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos - Compra de divisas                            | 4,669          | 1,849        |
| <b>Total de sobregiro presentado en acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 18)</b> | <b>\$ (45)</b> | <b>(160)</b> |

**Caja y bancos:**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos en moneda extranjera valorizada en millones de pesos de caja y bancos por tipo de moneda se integran como se muestra a continuación:

|                  | 2023          | 2022       |
|------------------|---------------|------------|
| Dólar            | \$ 82         | 99         |
| Euro             | 8             | 22         |
| Dólar Canadiense | 9             | 8          |
| Franco Suizo     | 2             | 2          |
| Yen Japonés      | 1             | -          |
| Libra Esterlina  | 3             | 4          |
|                  | <b>\$ 105</b> | <b>135</b> |

**Banco Central:**

El 12 de noviembre de 2020, el Banco Central, con el objeto de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero, en consideración a las medidas aplicables con motivo del desarrollo de la pandemia de COVID-19, estimó pertinente realizar ajustes a los aspectos operativos contemplados en las "Reglas aplicables a los Depósitos de Regulación Monetaria" contenidas en la Circular 9/2014, respecto de la reducción del monto total de los depósitos de regulación monetaria que se instrumentó mediante la Circular 7/2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de abril de 2020, con el fin de que las instituciones de crédito contaran con recursos adicionales para fortalecer la continuidad de sus operaciones activas, al tiempo que se mantenga una adecuada instrumentación de la política monetaria. Considerando lo anterior, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, el Banco Central reembolsó \$68 al Banco por el depósito de regulación monetaria, pero a su vez el Banco realizó un depósito a plazo en el Banco Central, que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 equivale a \$67, con un plazo de 91 días en ambos años y una tasa de interés de 11.43% y 10.10%, respectivamente.

En adición, los depósitos en Banco Central incluyen al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los depósitos en el sistema de pagos en dólares (SPID) por \$209 y \$250, respectivamente, de las subastas de depósito vigentes.

**Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días:**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se pactaron 2 préstamos en dólares en cada año con The Bank of New York Mellon y JP Morgan a tres días por \$9 y \$5,665 y \$20 y \$7,804, respectivamente, que devengaron intereses a la tasa de 3.05% y 5% y 2.80% y 4%, respectivamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses provenientes de efectivo y equivalentes de efectivo ascendieron a \$456 y \$152, respectivamente (nota 24a).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se tienen sobregiros en cuentas de bancos.

**(7) Inversiones en instrumentos financieros-**

**a) Valor en libros**

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023 y 2022; con base en los modelos de negocio determinados por el Banco, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

|                                                           | <b>Nacionales</b> |             | <b>Extranjeros</b> |              |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------|--------------------|--------------|
|                                                           | <b>2023</b>       | <b>2022</b> | <b>2023</b>        | <b>2022</b>  |
| <b><i>Instrumentos financieros negociables (IFN):</i></b> |                   |             |                    |              |
| Sin restricción:                                          |                   |             |                    |              |
| D2 NAFIN                                                  | \$ -              | -           | 4,128              | 2,012        |
| TBILL                                                     | -                 | -           | 633                | 1,931        |
| TNOT                                                      | -                 | -           | -                  | 980          |
| BONDES F                                                  | 35                | -           | -                  | -            |
| BPAG                                                      | 23                | -           | -                  | -            |
| ACCIONES                                                  | 88                | 51          | -                  | -            |
|                                                           | <b>146</b>        | <b>51</b>   | <b>4,761</b>       | <b>4,923</b> |
| Con restricción:                                          |                   |             |                    |              |
| BPA                                                       | 47                | -           | -                  | -            |
| BONDES D                                                  | 199               | -           | -                  | -            |
| BONDES F                                                  | 390               | -           | -                  | -            |
| CETES                                                     | 181               | -           | -                  | -            |
| BPAG                                                      | 330               | -           | -                  | -            |
|                                                           | <b>1,147</b>      | <b>-</b>    | <b>-</b>           | <b>-</b>     |
| <b>Total IFN</b>                                          | <b>\$ 1,293</b>   | <b>51</b>   | <b>4,761</b>       | <b>4,923</b> |
| <b><u>Valor razonable:</u></b>                            |                   |             |                    |              |
| Nivel 1                                                   | <b>\$ 1,293</b>   | <b>51</b>   | <b>4,761</b>       | <b>4,923</b> |

Al 31 de diciembre de 2023, los instrumentos de deuda clasificados como IFN tienen tasas de interés que oscilan entre un 9.70% y un 14.41%, (entre el 4.50% y el 4.86%, al 31 de diciembre de 2022) y sus vencimientos fluctúan entre 0.2 y 3.5 años (entre 0.1 y 1.9 años al 31 de diciembre de 2022).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b><i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV):</i></b> | <b>2023</b>     | <b>2022</b>  |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Sin restricción:                                                    |                 |              |
| CETES                                                               | \$ 368          | 512          |
| BPAG                                                                | 1,574           | 2,243        |
| BPA                                                                 | -               | 1,171        |
| BONDESD                                                             | -               | 2            |
| BONDESF                                                             | -               | 1            |
| BONOS                                                               | -               | 20           |
| UDIBONO                                                             | -               | 20           |
| VINTE                                                               | 2               | 2            |
| GHEMA                                                               | -               | 1            |
| FUNO                                                                | 1               | -            |
|                                                                     | <b>1,945</b>    | <b>3,972</b> |
| Con restricción:                                                    |                 |              |
| BPA                                                                 | -               | 422          |
| BPAG                                                                | -               | 44           |
| FUNO                                                                | 709             | -            |
| MOLYMET                                                             | 306             | -            |
|                                                                     | <b>1,015</b>    | <b>466</b>   |
| <b>IFCV por entregar - cetes</b>                                    | <b>-</b>        | <b>(502)</b> |
| <b>Total IFCV</b>                                                   | <b>\$ 2,960</b> | <b>3,936</b> |
| <b><i>Valor razonable:</i></b>                                      |                 |              |
| Nivel 1                                                             | <b>\$ 2,960</b> | <b>3,936</b> |

Al 31 de diciembre de 2023, los instrumentos de deuda clasificados como IFCV tienen tasas de interés que oscilan entre un 11.25% y un 11.56% (entre el 3.0% y un 13.75% al 31 de diciembre de 2022) y sus vencimientos fluctúan entre 0.1 y 2 años (entre el 0.1 y 6.5 años al 31 de diciembre de 2022).

|                                                                                 | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| <b><i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI):</i></b> |               |             |
| AERMXCB                                                                         | \$ 189        | 391         |
| BEGRAND                                                                         | -             | 7           |
| CADU                                                                            | 1             | 3           |
| GICSA                                                                           | 2             | 2           |
| VASCONI                                                                         | 13            | 14          |
| TPLAY                                                                           | 73            | -           |
| BONOS                                                                           | 288           | -           |
| <b>Total de IFCPI</b>                                                           | <b>\$ 566</b> | <b>417</b>  |

Al 31 de diciembre de 2023, los instrumentos de deuda clasificados como IFCPI tienen tasas de interés que oscilan entre un 7.5% y un 14.41% (entre el 10.00% y el 13.88% al 31 de diciembre de 2022) y sus vencimientos fluctúan entre 0.2 y 5.2 años (entre 0.1 y 4.3 años al 31 de diciembre de 2022).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**b) Reclasificaciones de categorías**

Durante los años 2023 y 2022, el Banco no realizó transferencias de títulos entre categorías.

**c) Efectos reconocidos en resultados y ORI**

Las ganancias y pérdidas netas generadas por las inversiones en instrumentos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

| <b>Resultado por compraventa (nota 24c):</b> | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|----------------------------------------------|---------------|-------------|
| IFN                                          | \$ 5          | (13)        |
| IFCV                                         | (12)          | (3)         |
|                                              | <b>\$ (7)</b> | <b>(16)</b> |
| <b>Resultado por valuación (nota 24c):</b>   |               |             |
| IFN                                          | \$ 222        | 108         |
| <b>Reconocido en ORI (nota 21b):</b>         |               |             |
| IFCV                                         | \$ 8          | (10)        |

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, por inversiones en instrumentos financieros fueron de \$506 y \$463 respectivamente (nota 24a).

**d) Deterioro**

Al 31 de diciembre de 2023, los efectos de deterioro de IFCPI ascienden a (\$2) y de IFCV a (\$5). Durante el ejercicio 2022, el Banco reconoció efectos de reversión de deterioro de IFCV por \$6 y de IFCPI por \$3 (ver nota 24c).

**(8) Operaciones de reporto-**

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan a continuación:

|                                                                  | <b>Deudores por reporto</b> |              | <b>Acreedores por reporto</b> |              |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
|                                                                  | <b>2023</b>                 | <b>2022</b>  | <b>2023</b>                   | <b>2022</b>  |
| Deuda gubernamental                                              | \$ 7,524                    | 5,556        | (1,152)                       | (473)        |
| Otros títulos de deuda                                           | 737                         | 699          | (1,008)                       | -            |
|                                                                  | <b>\$ 8,261</b>             | <b>6,255</b> | <b>(2,160)</b>                | <b>(473)</b> |
| <b>Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía</b> |                             |              |                               |              |
|                                                                  | <b>2023</b>                 |              | <b>2022</b>                   |              |
| Deuda gubernamental                                              | \$ (4,831)                  |              | (3,850)                       |              |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se analizan por tipo de bien y monto total, los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportado registrados como títulos restringidos, así como los plazos promedio de los títulos entregados en las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| 2023                          |                 |                | 2022          |                |  |
|-------------------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|--|
|                               | Restringidos    | Plazo promedio | Restringidos  | Plazo promedio |  |
| <b>Deuda Gubernamental</b>    |                 |                |               |                |  |
| BPA                           | \$ 47           | 14             | \$ 422        | 1              |  |
| BPAG                          | 330             | 9              | 44            | 1              |  |
| BONDES D y F                  | 589             | 1              | -             | -              |  |
| CETES                         | 181             | 1              | -             | -              |  |
| <b>Otros Títulos de Deuda</b> |                 |                |               |                |  |
| Otros                         | 1,015           | 4              | -             | -              |  |
|                               | <b>\$ 2,162</b> |                | <b>\$ 466</b> |                |  |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los colaterales recibidos en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden son por \$8,229 y \$6,250, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses derivados de las operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultado integral dentro del rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$694 y \$435, respectivamente; y en el rubro de "Gastos por intereses" por \$642 y \$346, respectivamente (nota 24a).

**(9) Instrumentos financieros derivados-**

**a) Derivados con fines de negociación**

A continuación, se presenta la integración de los Instrumentos Financieros Derivados (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyendo ajuste por riesgo de crédito:

| 2023        |           | Valor razonable |                | Neto       |              |
|-------------|-----------|-----------------|----------------|------------|--------------|
| Instrumento | Operación | Activo          | Pasivo         | Activo     | Pasivo       |
| Swaps       | Compra    | \$ 683          | (600)          | 83         | -            |
| Swaps       | Venta     | 522             | (603)          | -          | (81)         |
| Forwards    | Compra    | 3,654           | (3,409)        | 245        | -            |
| Forwards    | Venta     | 25              | (26)           | -          | (1)          |
| Opciones    | Compra    | 67              | -              | 67         | -            |
| Opciones    | Venta     | -               | (67)           | -          | (67)         |
|             |           | <b>\$ 4,951</b> | <b>(4,705)</b> | <b>395</b> | <b>(149)</b> |

| 2022        |           | Valor razonable |                | Neto       |              |
|-------------|-----------|-----------------|----------------|------------|--------------|
| Instrumento | Operación | Activo          | Pasivo         | Activo     | Pasivo       |
| Swaps       | Compra    | \$ 434          | (361)          | 73         | -            |
| Swaps       | Venta     | 375             | (461)          | -          | (86)         |
| Forwards    | Compra    | 1,948           | (1,944)        | 4          | -            |
| Opciones    | Compra    | 39              | -              | 39         | -            |
| Opciones    | Venta     | -               | (39)           | -          | (39)         |
|             |           | <b>\$ 2,796</b> | <b>(2,805)</b> | <b>116</b> | <b>(125)</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se muestran los IFD con fines de negociación por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                         |    | <b>2023</b>   |               | <b>2022</b>   |               |
|-------------------------|----|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Valor razonable:</b> |    | <b>Activo</b> | <b>Pasivo</b> | <b>Activo</b> | <b>Pasivo</b> |
| Nivel 2                 | \$ | 395           | (149)         | 116           | (125)         |

**Medición de los valores razonables**

*i. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos*

Las siguientes tablas muestran las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 2 para los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, así como también los datos de entrada no observables significativos usados.

| <b>Tipo</b>                                      | <b>Técnica de valuación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Datos de entrada no observables significativos</b> | <b>Interrelación entre los datos de entrada no observables claves y la medición del valor razonable</b> |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratos forward de tipo de cambio              | <i>Precios forward:</i> El valor razonable se determina usando tipos de cambio forward cotizados o estimados a la fecha de los estados financieros consolidados y cálculos del valor presente con base en curvas de rendimiento con calidad crediticia en las respectivas monedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica                                             | No aplica                                                                                               |
| Swaps de tasa de interés                         | <i>Modelos de swaps de tasas:</i> El valor razonable se calcula como el valor presente de los flujos de efectivo netos futuros estimados. Las estimaciones de los flujos de efectivo de tasa flotante para futuros se basan en tasas swaps cotizadas, precios futuros o tasas deudoras interbancarias. Los flujos de efectivo son descontados usando una curva de rendimiento creada a partir de fuentes similares y que refleja la tasa interbancaria de referencia correspondiente usada por los participantes del mercado para este propósito cuando fijan los precios de los swaps de tasa de interés, así como el colateral otorgado o recibido. La estimación del valor razonable está sujeta a un ajuste por riesgo de crédito que refleja el riesgo de crédito del Banco y de la contraparte; este ajuste se calcula con base en diferenciales de crédito derivados de precios de bonos o permutas de incumplimiento crediticio. | No aplica                                             | No aplica                                                                                               |
| Opciones sobre divisas y sobre tasas de interés. | <i>Modelo de opciones:</i> El valor razonable de las opciones se estima mediante el modelo de Black&Scholes y sus variantes. Para las opciones sobre divisas el precio se calcula mediante el modelo de Garman y, en el caso de las tasas de interés, mediante la aproximación discreta de Black, donde la tasa forward es el subyacente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No aplica                                             | No aplica                                                                                               |

**Montos nominales**

Los montos nominales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran en la hoja siguiente.



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| 2023       |        |            |                |              |                 |         |        |        |                      |
|------------|--------|------------|----------------|--------------|-----------------|---------|--------|--------|----------------------|
| Cliente    | Tipo   | Subyacente | Tipo operación | Monto Nocial | Valor Razonable |         | Neto   |        | Fecha de vencimiento |
|            |        |            |                |              | Activo          | Pasivo  | Activo | Pasivo |                      |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | \$ 200       | 14              | (9)     | 5      | -      | 08-ago-24            |
| BBVA       | SWAP   | TIIE       | Compra         | 385          | 156             | (124)   | 32     | -      | 03-ene-30            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 385          | 124             | (156)   | -      | (32)   | 03-ene-30            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 150          | 12              | (20)    | -      | (8)    | 24-mar-25            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 150          | 20              | (12)    | 8      | -      | 24-mar-25            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 200          | 13              | (26)    | -      | (13)   | 21-abr-25            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 1,000        | 91              | (104)   | -      | (13)   | 13-dic-24            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 1,000        | 104             | (91)    | 13     | -      | 13-dic-24            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 500          | 92              | (82)    | 10     | -      | 15-ene-26            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 500          | 55              | (50)    | 5      | -      | 23-ene-25            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 500          | 50              | (55)    | -      | (5)    | 23-ene-25            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 200          | 39              | (39)    | -      | -      | 11-mar-26            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 200          | 39              | (39)    | -      | -      | 11-mar-26            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 400          | 131             | (135)   | -      | (4)    | 26-jul-28            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 400          | 135             | (131)   | 4      | -      | 26-jul-28            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 230          | 51              | (56)    | -      | (5)    | 25-sep-26            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 230          | 56              | (51)    | 5      | -      | 25-sep-26            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Venta          | 70           | 11              | (12)    | -      | (1)    | 26-sep-25            |
| CBACTINVER | SWAP   | TIIE       | Compra         | 70           | 12              | (11)    | 1      | -      | 26-sep-25            |
|            |        |            |                | \$ 6,770     | 1,205           | (1,203) | 83     | (81)   |                      |
| BBVA       | FWDS   | USD        | Compra         | \$ 200       | 3,628           | (3,384) | 244    | -      | 16-ene-24            |
| GSINT      | FWDS   | USD        | Venta          | 1            | 17              | (17)    | -      | -      | 05-ene-24            |
| GSINT      | FWDS   | USD        | Compra         | 1            | 9               | (8)     | 1      | -      | 05-ene-24            |
| CBACTINVER | FWDS   | USD        | Venta          | 1            | 17              | (17)    | -      | -      | 05-ene-24            |
| CBACTINVER | FWDS   | USD        | Venta          | 1            | 8               | (9)     | -      | (1)    | 05-ene-24            |
|            |        |            |                | \$ 204       | 3,679           | (3,435) | 245    | (1)    |                      |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | \$ 1         | -               | (1)     | -      | (1)    | 04-dic-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 1            | 1               | -       | 1      | -      | 04-dic-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 4            | -               | (1)     | -      | (1)    | 05-jun-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 4            | 1               | -       | 1      | -      | 05-jun-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 1            | -               | (1)     | -      | (1)    | 06-nov-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 1            | 1               | -       | 1      | -      | 06-nov-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 3            | -               | (1)     | -      | (1)    | 07-ago-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 3            | 1               | -       | 1      | -      | 07-ago-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 6            | -               | (1)     | -      | (1)    | 03-jul-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 6            | 1               | -       | 1      | -      | 03-jul-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 1            | -               | (1)     | -      | (1)    | 02-oct-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 1            | 1               | -       | 1      | -      | 02-oct-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 1            | -               | (1)     | -      | (1)    | 04-dic-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 1            | 1               | -       | 1      | -      | 04-dic-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 1            | -               | (2)     | -      | (2)    | 04-sep-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 1            | 2               | -       | 2      | -      | 04-sep-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 3            | -               | (4)     | -      | (4)    | 07-ago-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 3            | 4               | -       | 4      | -      | 07-ago-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Venta          | 3            | -               | (4)     | -      | (4)    | 07-feb-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Compra         | 3            | 4               | -       | 4      | -      | 07-feb-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Venta          | 4            | -               | (6)     | -      | (6)    | 05-jun-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Compra         | 4            | 6               | -       | 6      | -      | 05-jun-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Venta          | 4            | -               | (7)     | -      | (7)    | 08-may-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Compra         | 4            | 7               | -       | 7      | -      | 08-may-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 6            | -               | (8)     | -      | (8)    | 03-jul-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 6            | 8               | -       | 8      | -      | 03-jul-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 6            | -               | (9)     | -      | (9)    | 06-mar-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 6            | 9               | -       | 9      | -      | 06-mar-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 7            | -               | (10)    | -      | (10)   | 03-abr-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 7            | 10              | -       | 10     | -      | 03-abr-24            |
| CBACTINVER | Opcion | USD        | Venta          | 6            | -               | (10)    | -      | (10)   | 03-ene-24            |
| BBVA       | Opcion | USD        | Compra         | 6            | 10              | -       | 10     | -      | 03-ene-24            |
|            |        |            |                | \$ 114       | 67              | (67)    | 67     | (67)   |                      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| 2022       |         |            |                |              |                 |         |        |        |                      |
|------------|---------|------------|----------------|--------------|-----------------|---------|--------|--------|----------------------|
| Cliente    | Tipo    | Subyacente | Tipo operación | Monto Nocial | Valor razonable |         | Neto   |        | Fecha de vencimiento |
|            |         |            |                |              | Activo          | Pasivo  | Activo | Pasivo |                      |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Compra         | \$ 200       | 31              | (21)    | 10     | -      | 08-ago-24            |
| BBVA       | Swap    | TIIE       | Compra         | 385          | 178             | (138)   | 40     | -      | 03-ene-30            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 385          | 138             | (178)   | -      | (40)   | 03-ene-30            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 150          | 20              | (30)    | -      | (10)   | 24-mar-25            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Compra         | 150          | 30              | (20)    | 10     | -      | 24-mar-25            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 200          | 22              | (40)    | -      | (18)   | 21-abr-25            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 50           | 3               | (5)     | -      | (2)    | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Compra         | 50           | 5               | (3)     | 2      | -      | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Compra         | 100          | 10              | (6)     | 4      | -      | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 100          | 6               | (10)    | -      | (4)    | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 1,000        | 13              | (18)    | -      | (5)    | 13-feb-23            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Venta          | 1,000        | 173             | (180)   | -      | (7)    | 13-dic-24            |
| CBACTINVER | Swap    | TIIE       | Compra         | 1,000        | 180             | (173)   | 7      | -      | 13-dic-24            |
|            |         |            |                | \$ 4,770     | 809             | (822)   | 73     | (86)   |                      |
| GSINT      | Forward | USD        | Compra         | \$ 30        | 584             | (583)   | 1      | -      | 24-ene-23            |
| BBVA       | Forward | USD        | Compra         | 70           | 1,364           | (1,361) | 3      | -      | 24-ene-23            |
|            |         |            |                | \$ 100       | 1,948           | (1,944) | 4      | -      |                      |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | \$ 2         | -               | (1)     | -      | (1)    | 29-mar-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 2            | 1               | -       | 1      | -      | 29-mar-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 2            | -               | (1)     | -      | (1)    | 29-mar-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 2            | 1               | -       | 1      | -      | 29-mar-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (1)     | -      | (1)    | 21-jun-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 1               | -       | 1      | -      | 21-jun-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (2)     | -      | (2)    | 21-jun-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 2               | -       | 2      | -      | 21-jun-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (2)     | -      | (2)    | 12-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 2               | -       | 2      | -      | 12-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (1)     | -      | (1)    | 12-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 1               | -       | 1      | -      | 12-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (2)     | -      | (2)    | 19-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 2               | -       | 2      | -      | 19-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (2)     | -      | (2)    | 19-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 2               | -       | 2      | -      | 19-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (1)     | -      | (1)    | 19-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 1               | -       | 1      | -      | 19-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 4            | -               | (2)     | -      | (2)    | 26-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 4            | 2               | -       | 2      | -      | 26-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 4            | -               | (2)     | -      | (2)    | 26-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 4            | 2               | -       | 2      | -      | 26-jul-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 4            | -               | (1)     | -      | (1)    | 26-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 4            | 1               | -       | 1      | -      | 26-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 1            | -               | (2)     | -      | (2)    | 06-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 1            | 2               | -       | 2      | -      | 06-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 1            | -               | (1)     | -      | (1)    | 06-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 1            | 1               | -       | 1      | -      | 06-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 1            | -               | (1)     | -      | (1)    | 06-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 1            | 1               | -       | 1      | -      | 06-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (3)     | -      | (3)    | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 3               | -       | 3      | -      | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (1)     | -      | (1)    | 13-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 1               | -       | 1      | -      | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 3            | -               | (1)     | -      | (1)    | 13-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 3            | 1               | -       | 1      | -      | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 2            | -               | (1)     | -      | (1)    | 20-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 2            | 1               | -       | 1      | -      | 20-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 2            | -               | (2)     | -      | (2)    | 20-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 2            | 2               | -       | 2      | -      | 20-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Venta          | 4            | -               | (4)     | -      | (4)    | 27-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Compra         | 4            | 4               | -       | 4      | -      | 27-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 4            | -               | (2)     | -      | (2)    | 27-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 4            | 2               | -       | 2      | -      | 27-dic-23            |
| BBVA       | Opción  | USD        | Venta          | 4            | -               | (2)     | -      | (2)    | 27-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción  | USD        | Compra         | 4            | 2               | -       | 2      | -      | 27-dic-23            |
|            |         |            |                | \$ 134       | 39              | (39)    | 39     | (39)   |                      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*ii. Transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2*

No se han efectuado transferencias entre los niveles de jerarquía 1 y 2 durante los ejercicios 2023 y 2022.

*iii. Valores razonables Nivel 3*

El Banco no utilizó valores razonables Nivel 3 durante los ejercicios 2023 y 2022.

Las ganancias y pérdidas netas generadas por derivados con fines de negociación por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

| <b>Resultado por intermediación</b>  | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|--------------------------------------|---------------|-------------|
| Resultado por valuación (nota 24c)   | \$ 260        | (82)        |
| Resultado por compraventa (nota 24c) | 6             | 22          |
|                                      | <b>\$ 266</b> | <b>(60)</b> |

**b) Cobertura de valor razonable**

Al 31 de diciembre de 2023, las características de los instrumentos financieros derivados de cobertura de valor razonable y la posición cubierta se detallan a continuación:

| <b>Descripción de la cobertura</b>                                                           | <b>Naturaleza de los riesgos cubiertos</b>                        | <b>Instrumentos designados como cobertura</b> | <b>Valor razonable</b> | <b>Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura</b> | <b>Ganancias y pérdidas de la partida cubierta</b> | <b>Partida cubierta</b>                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Cobertura de tasa fija de Emisión pasiva Certificados Bursátiles MXN para cambiar a flotante | Riesgo de tasa fija de Emisión pasiva Certificados Bursátiles MXN | IRS: Paga interés fijo y recibe variable      | \$ 5                   | (5)                                                      | -                                                  | Emisión pasiva Certificados Bursátiles |

Al 31 de diciembre de 2023, el monto acumulado de ajustes de cobertura de valor razonable que permanece en el estado de situación financiera para cualquier partida cubierta asciende a \$5. Al 31 de diciembre de 2022, no se tenían posiciones de coberturas.

**c) Deterioro**

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Banco no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**d) Colaterales en operaciones de derivados**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco ha otorgado y recibido colaterales en efectivo por operaciones financieras derivadas celebradas en mercados no reconocidos, que se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores por colaterales recibidos en efectivo”, respectivamente.

La integración de los colaterales otorgados y recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan a continuación:

| <b>Mercado</b>       | <b>Colaterales otorgados</b> |             | <b>Colaterales recibidos</b> |             |
|----------------------|------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|
|                      | <b>2023</b>                  | <b>2022</b> | <b>2023</b>                  | <b>2022</b> |
| No reconocidos (OTC) | \$ -                         | 40          | 250                          | 45          |

**(10) Cartera de crédito-**

**a) Políticas y procedimientos de crédito**

En lo referente a los temas relacionados a evaluación, otorgamiento, adquisición, venta, control, seguimiento y recuperación de crédito, el Banco se apega a lo establecido en la normatividad existente sobre estos temas, como son las Disposiciones y la Ley de Instituciones de Crédito.

A continuación, se describe de manera general algunas de las políticas y temas relacionados a cada tema:

*Evaluación y Otorgamiento de Crédito-*

El Banco tiene un modelo de atención enfocado a las necesidades de financiamiento de los clientes y prospectos (personas físicas y empresas), en el cual las funciones de atención directa al cliente y el proceso interno crediticio se encuentran debidamente separadas.

Se tiene participación y atención en temas de crédito en las zonas geográficas donde se cuenta con un centro financiero, dado lo anterior, se opera en las regiones de mayor actividad económica del país como lo es la Ciudad de México y Área Metropolitana, Nuevo León, Occidente y el Bajío.

Todas las actividades relacionadas al proceso crediticio se realizan considerando el perfil de apetito de riesgo del Banco y la oferta de productos disponibles, con el objetivo de tener un portafolio balanceado con acreditados que presenten una situación financiera sana, la obtención de algún tipo de garantía real y teniendo una rentabilidad adecuada.

El proceso de aprobación de crédito tiene como órgano rector el Comité de Crédito del Banco, el cual está integrado por vocales internos y vocales no relacionados o externos logrando un balance adecuado en la toma de decisiones, privilegiando la calidad crediticia de los acreditados del Banco.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como parte del proceso de evaluación de los créditos, los tomadores de decisión cuentan con Estudios de Riesgo Crédito, con diferentes niveles de detalle o profundidad, elaborados por un equipo independiente a cualquier función relacionada a la venta o asesoría directa de clientes y prospectos. En dicho Estudio, se evalúa, entre otros, la situación financiera del solicitante, la estructura propuesta de la operación, la situación financiera de los avales y obligados solidarios, así como también la calidad de las garantías, de acuerdo con lo indicado en la normatividad correspondiente.

Además, con el objetivo de que en el proceso de otorgamiento de crédito se tenga independencia en la toma de decisiones y en el desempeño de las principales actividades, el proceso de crédito esta segmentado en cuatro direcciones ejecutivas diferentes.

*Adquisición y Venta de Cartera-*

El modelo de negocio de crédito del Banco se basa en la originación de cartera a través de los canales internos de Asesoría y Banca Corporativa, es decir, el crecimiento se genera de forma orgánica con los recursos propios. Por lo tanto, la actividad crediticia no ha sido enfocada a estrategias relacionadas a la adquisición de cartera.

*Control, Seguimiento y Recuperación de Crédito-*

Las actividades para el seguimiento y recuperación de crédito se realizan con base en lo establecido en el Manual de Administración de Crédito y Portafolio; a continuación describimos las principales actividades:

Administración de Crédito realiza labores de pre-cobranza (actividades antes del día límite de pago) y cobranza (actividades desde la fecha límite de pago hasta realizar el cobro del mismo).

El área Jurídica procederá con base en el Proceso de Ejecución de Cobranza Judicial.

**Créditos restringidos**

Tal como se definió, este tipo de cartera es aquella que, dada alguna circunstancia, usualmente relacionada con la recepción de algún financiamiento, no se puede disponer o hacer uso de los recursos, teniendo que presentarse en el rubro de créditos restringidos.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el Banco no cuenta con líneas de crédito o financiamientos o cualquier otra operación que requiera mantener cartera de crédito en la modalidad de restringida.

En caso de ser necesario, considerando el tipo de financiamiento recibido y sus características, se determinará una política específica para la definición y selección de la cartera que tendría el estatus de restringida, lo cual incluirá criterios de elegibilidad, como pueden ser, monto mínimo, tipo de financiamiento otorgado, plazo remanente, calificación de cartera y forma de amortización del capital, entre otros.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Concentración de riesgo de crédito**

En lo referente a la determinación de las concentraciones de riesgo de crédito, el Banco se apega a lo establecido en la normatividad descrita en las Disposiciones; con información al cierre de 2023 y 2022, dentro de las concentraciones normativas que se dan seguimiento se encuentran:

- a) Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, se tenían 10 financiamientos a una misma persona o grupo de personas (riesgo común), cuyo saldo de los financiamientos otorgados a cada uno era superior para cada uno al 10% del capital básico.
- b) Límite respecto al nivel máximo de financiamiento a una misma persona o grupo de personas (riesgo común): ninguna persona o grupo de personas (riesgo común) superó el 40% del capital básico del Banco en los ejercicios 2023 y 2022.
- c) Límite respecto a los 3 mayores deudores: el saldo de los financiamientos otorgados a estos deudores no superó el 100% del capital básico del Banco, en los ejercicios 2023 y 2022.
- d) Límite por partes relacionadas: el saldo de los financiamientos otorgados a este grupo de deudores no superó el 35% del capital básico del Banco, en los ejercicios 2023 y 2022.

**b) Modelo de negocio de la cartera de crédito**

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El Banco concluye que no se valúe a costo amortizado la cartera de crédito cuando su modelo de negocio es distinto en los hechos, mediante la evaluación de la existencia de un historial de celebración de ventas frecuentes de cartera de crédito, ya sea por un tipo específico de cartera, un producto o una porción de ésta que cumpla con criterios específicos con los que el Banco considera inviable su cobranza a través de los flujos contractuales y por lo tanto recurre a su venta, asimismo, se considera la expectativa sobre ventas futuras, tales como planes de la administración respecto a la celebración de este tipo de operaciones, y de la presencia de condiciones que implicarían que el Banco requiere realizar ventas para cubrir parámetros de riesgo establecidos en sus políticas, como por ejemplo, el nivel de liquidez requerido a una fecha para hacer frente a sus compromisos, en escenarios donde el Banco sería más probable que celebre ventas de cartera de crédito.

**c) Integración y análisis de la cartera de crédito**

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, valuada a costo amortizado con base en el interés contractual, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta en la hoja siguiente.





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| 2023                                 | Moneda<br>nacional | Moneda<br>extranjera<br>valorizada | Total         |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>Créditos comerciales</b>          |                    |                                    |               |
| <b>Etapas</b>                        |                    |                                    |               |
| <b>Etapas 1</b>                      |                    |                                    |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 19,546          | 955                                | 20,501        |
| Entidades financieras                | 1,574              | -                                  | 1,574         |
|                                      | <b>\$ 21,120</b>   | <b>955</b>                         | <b>22,075</b> |
| <b>Etapas 2</b>                      |                    |                                    |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 5               | 22                                 | 27            |
| <b>Etapas 3</b>                      |                    |                                    |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 646             | -                                  | 646           |
| <b>Total de créditos comerciales</b> |                    |                                    |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 20,197          | 977                                | 21,174        |
| Entidades financieras                | 1,574              | -                                  | 1,574         |
|                                      | <b>\$ 21,771</b>   | <b>977</b>                         | <b>22,748</b> |
| <b>Créditos de consumo</b>           |                    |                                    |               |
| <b>Etapas</b>                        |                    |                                    |               |
| <b>Etapas 1</b>                      |                    |                                    |               |
| Personales                           | \$ 2,524           | 161                                | 2,685         |
| Automotriz                           | 21                 | -                                  | 21            |
| Otros créditos de consumo            | 323                | -                                  | 323           |
|                                      | <b>\$ 2,868</b>    | <b>161</b>                         | <b>3,029</b>  |
| <b>Etapas 2</b>                      |                    |                                    |               |
| Personales                           | \$ 10              | -                                  | 10            |
| Otros créditos de consumo            | 1                  | -                                  | 1             |
|                                      | <b>\$ 11</b>       | <b>-</b>                           | <b>11</b>     |
| <b>Etapas 3</b>                      |                    |                                    |               |
| Personales                           | \$ 83              | -                                  | 83            |
| Automotriz                           | 3                  | -                                  | 3             |
| Otros créditos de consumo            | 4                  | -                                  | 4             |
|                                      | <b>\$ 90</b>       | <b>-</b>                           | <b>90</b>     |
| <b>Total de créditos de consumo</b>  |                    |                                    |               |
| Personales                           | \$ 2,617           | 161                                | 2,778         |
| Automotriz                           | 24                 | -                                  | 24            |
| Otros créditos de consumo            | 328                | -                                  | 328           |
|                                      | <b>\$ 2,969</b>    | <b>161</b>                         | <b>3,130</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| 2022                                 | Moneda nacional  | Moneda extranjera valorizada | Total         |
|--------------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|
| <b>Créditos comerciales</b>          |                  |                              |               |
| <b>Etapas</b>                        |                  |                              |               |
| <b>Etapas 1</b>                      |                  |                              |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 17,084        | 713                          | 17,797        |
| Entidades financieras                | 1,203            | -                            | 1,203         |
|                                      | <b>\$ 18,287</b> | <b>713</b>                   | <b>19,000</b> |
| <b>Etapas 2</b>                      |                  |                              |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 54            | -                            | 54            |
| Entidades financieras                | 51               | -                            | 51            |
|                                      | <b>\$ 105</b>    | <b>-</b>                     | <b>105</b>    |
| <b>Etapas 3</b>                      |                  |                              |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 583           | -                            | 583           |
| <b>Total de créditos comerciales</b> |                  |                              |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 17,721        | 713                          | 18,434        |
| Entidades financieras                | 1,254            | -                            | 1,254         |
|                                      | <b>\$ 18,975</b> | <b>713</b>                   | <b>19,688</b> |
| <b>Créditos de consumo</b>           |                  |                              |               |
| <b>Etapas</b>                        |                  |                              |               |
| <b>Etapas 1</b>                      |                  |                              |               |
| Personales                           | \$ 2,483         | 129                          | 2,612         |
| Automotriz                           | 20               | -                            | 20            |
| Otros créditos de consumo            | 552              | -                            | 552           |
|                                      | <b>\$ 3,055</b>  | <b>129</b>                   | <b>3,184</b>  |
| <b>Etapas 2</b>                      |                  |                              |               |
| Personales                           | \$ 24            | -                            | 24            |
| <b>Etapas 3</b>                      |                  |                              |               |
| Personales                           | \$ 1             | -                            | 1             |
| Automotriz                           | 3                | -                            | 3             |
| Otros créditos de consumo            | 1                | -                            | 1             |
|                                      | <b>\$ 5</b>      | <b>-</b>                     | <b>5</b>      |
| <b>Total de créditos de consumo</b>  |                  |                              |               |
| Personales                           | \$ 2,508         | 129                          | 2,637         |
| Automotriz                           | 23               | -                            | 23            |
| Otros créditos de consumo            | 553              | -                            | 553           |
|                                      | <b>\$ 3,084</b>  | <b>129</b>                   | <b>3,213</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hay saldo en la cartera de crédito con partes relacionadas relevante.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, revocables, ascendieron a \$7,500 y \$8,252, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

| <b>Actividad económica</b>        | <b>Monto</b>     |               | <b>Concentración</b> |             |
|-----------------------------------|------------------|---------------|----------------------|-------------|
|                                   | <b>2023</b>      | <b>2022</b>   | <b>2023</b>          | <b>2022</b> |
| Créditos comerciales:             |                  |               |                      |             |
| Comercio y Servicios              | \$ 14,523        | 13,111        | 56%                  | 57%         |
| Construcción y vivienda           | 4,231            | 2,610         | 16%                  | 11%         |
| Manufactura e Industria           | 1,994            | 2,169         | 8%                   | 9%          |
| Servicios Financieros             | 1,574            | 1,355         | 6%                   | 6%          |
| Agricultura, Silvicultura y pesca | 426              | 443           | 2%                   | 3%          |
|                                   | 22,748           | 19,688        | 88%                  | 86%         |
| Créditos de consumo               | 3,130            | 3,213         | 12%                  | 14%         |
|                                   | <b>\$ 25,878</b> | <b>22,901</b> | <b>100%</b>          | <b>100%</b> |

La integración de la cartera de crédito por entidad federativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

| <b>Entidad federativa</b> | <b>2023</b>      |                      | <b>2022</b>      |                      |
|---------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|
|                           | <b>Monto</b>     | <b>Concentración</b> | <b>Monto</b>     | <b>Concentración</b> |
| Ciudad de México          | \$ 24,072        | 93%                  | \$ 20,680        | 90%                  |
| Nuevo León                | 755              | 3%                   | 721              | 3%                   |
| Jalisco                   | 291              | 1%                   | 413              | 2%                   |
| México                    | 146              | 1%                   | 350              | 2%                   |
| Chihuahua                 | 119              | 1%                   | 123              | 1%                   |
| Sinaloa                   | 70               | -                    | 91               | 1%                   |
| Querétaro                 | 50               | -                    | 54               | -                    |
| San Luis Potosí           | 45               | -                    | 52               | -                    |
| Aguascalientes            | 40               | -                    | 44               | -                    |
| Guanajuato                | 40               | -                    | 41               | -                    |
| Morelos                   | 26               | -                    | 38               | -                    |
| Otros                     | 224              | 1%                   | 294              | 1%                   |
|                           | <b>\$ 25,878</b> | <b>100%</b>          | <b>\$ 22,901</b> | <b>100%</b>          |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera sujeta a programas de apoyo

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de la cartera sujeta a programas de apoyo se presenta a continuación:

| <b>Programa</b>                        |    | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
|----------------------------------------|----|-------------|-------------|
| Criterios Contables Especiales (COVID) | \$ | 458         | 914         |

Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se cuenta con cartera de créditos con periodos de pago menores a 30 días que presenten impagos.

**d) Reclasificaciones del modelo de negocio**

El Banco no efectuó reclasificaciones de cartera de crédito derivadas de cambio en el modelo de negocio durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**e) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito**

Los ingresos por intereses registrados en el margen financiero por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera (ver nota 24a):

|                                   |    | <b>Intereses</b> |              |
|-----------------------------------|----|------------------|--------------|
|                                   |    | <b>2023</b>      | <b>2022</b>  |
| <b>Créditos comerciales</b>       |    |                  |              |
| Actividad empresarial o comercial | \$ | 2,626            | 1,856        |
| Entidades financieras             |    | 210              | 81           |
|                                   |    | 2,836            | 1,937        |
| <b>Créditos de consumo</b>        |    |                  |              |
| Personales                        |    | 363              | 299          |
| Automotriz                        |    | 2                | 2            |
| Otros créditos de consumo         |    | 71               | 81           |
|                                   |    | 436              | 382          |
|                                   | \$ | <b>3,272</b>     | <b>2,319</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las comisiones por el otorgamiento de crédito, así como de los costos y gastos asociados al otorgamiento de crédito, y su plazo promedio ponderado de amortización, se analizan a continuación (ver nota 24a):

|                                   | <b>2023</b>       |              | <b>2022</b>       |              |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                                   | <b>Comisiones</b> | <b>Plazo</b> | <b>Comisiones</b> | <b>Plazo</b> |
| <b>Créditos comerciales</b>       |                   |              |                   |              |
| Actividad empresarial o comercial | \$ 53             | 3 años       | \$ 60             | 3 años       |
| Entidades financieras             | -                 | 2 años       | 1                 | 2 años       |
|                                   | 53                |              | 61                |              |
| <b>Créditos de consumo</b>        |                   |              |                   |              |
| Personales                        | 14                | 3 años       | 16                | 3 años       |
| Otros créditos de consumo         | 10                | 3 años       | 3                 | 3 años       |
|                                   | 24                |              | 19                |              |
|                                   | <b>\$ 77</b>      |              | <b>\$ 80</b>      |              |

Los costos y gastos de transacción incluyen aquéllos erogados a favor de comisionistas por la colocación de dichos créditos, así como la nómina del personal involucrado en el proceso de otorgamiento de crédito, así como los relacionados a los sistemas de evaluación de crédito. Los costos y gastos por el otorgamiento de crédito devengados en los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$77 y \$80, respectivamente.

Durante 2023 y 2022 no hubo recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada, reconocidas en resultados.

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                                               | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|-----------------------------------------------|---------------|-------------|
| Saldo al principio del año                    | \$ 588        | 468         |
| Daciones                                      | (116)         | (9)         |
| Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1 | (6)           | (24)        |
| Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2    | 359           | 175         |
| Pagos parciales                               | (71)          | (7)         |
| Liquidaciones                                 | (18)          | (15)        |
|                                               | <b>\$ 736</b> | <b>588</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**f) Reestructuras y renovaciones**

Los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

|                                                                                                            | <b>Actividades comerciales</b> |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|
|                                                                                                            | <b>2023</b>                    | <b>2022</b>  |
| <b>De ejercicios anteriores:</b>                                                                           |                                |              |
| Reestructuras y renovaciones que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3                | \$ 326                         | 348          |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 899                            | 1,396        |
|                                                                                                            | 1,225                          | 1,744        |
| <b>Del ejercicio:</b>                                                                                      |                                |              |
| Reestructuras y renovaciones que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3.               | 8                              | 108          |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 931                            | 705          |
|                                                                                                            | 939                            | 813          |
| <b>Total de créditos reestructurados</b>                                                                   | <b>\$ 2,164</b>                | <b>2,557</b> |

No se recibieron garantías adicionales por la renovación y reestructuración de créditos en los ejercicios 2023 y 2022.

No se reconoció ningún efecto por la capitalización de intereses derivados de las reestructuraciones de créditos en etapa 3 realizadas por el Banco en los ejercicios 2023 y 2022.

**g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Como se explica en la nota 3j, el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

El cargo en resultados de los años 2023 y 2022 por la estimación preventiva para riesgos crediticios integrado por origen de su determinación se presenta a continuación:

|                                                    | <b>2023</b>     | <b>2022</b>     |
|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Derivada de la calificación                        | \$ (218)        | \$ (422)        |
| Por intereses devengados sobre créditos en etapa 3 | (6)             | (14)            |
|                                                    | <b>\$ (224)</b> | <b>\$ (436)</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado no auditado, y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las que se muestran a continuación:

| <b>2023</b>          |           |           |                  |                  |                         |                |  |
|----------------------|-----------|-----------|------------------|------------------|-------------------------|----------------|--|
| <b>Categoría</b>     | <b>PI</b> | <b>SP</b> | <b>% Reserva</b> | <b>EI</b>        | <b>Saldo de cartera</b> | <b>Reserva</b> |  |
| Créditos comerciales |           |           |                  |                  |                         |                |  |
| A1                   | 1.0%      | 41.6%     | 0.4%             | \$ 17,059        | 17,059                  | 68             |  |
| A2                   | 2.2%      | 52.7%     | 1.2%             | 4,351            | 4,351                   | 52             |  |
| B1                   | 3.4%      | 51.6%     | 1.7%             | 471              | 471                     | 8              |  |
| B2                   | 5.1%      | 43.5%     | 2.2%             | 119              | 119                     | 2              |  |
| B3                   | 9.6%      | 42.4%     | 4.0%             | 76               | 76                      | 3              |  |
| C1                   | 25.3%     | 30.4%     | 6.0%             | 13               | 13                      | 1              |  |
| C2                   | 26.1%     | 55.0%     | 14.4%            | 7                | 7                       | 1              |  |
| D                    | 98.6%     | 26.1%     | 31.8%            | 59               | 59                      | 18             |  |
| E                    | 100.0%    | 82.8%     | 84.0%            | 593              | 593                     | 498            |  |
|                      |           |           |                  | <b>\$ 22,748</b> | <b>22,748</b>           | <b>651</b>     |  |
| Créditos consumo     |           |           |                  |                  |                         |                |  |
| A1                   | 4.5%      | 49.2%     | 2.4%             | \$ 643           | 643                     | 15             |  |
| A2                   | 3.8%      | 68.9%     | 2.5%             | 482              | 482                     | 12             |  |
| B1                   | 5.8%      | 67.5%     | 3.7%             | 809              | 809                     | 30             |  |
| B2                   | 6.7%      | 70.3%     | 4.2%             | 569              | 569                     | 24             |  |
| B3                   | 8.4%      | 70.9%     | 5.9%             | 41               | 41                      | 2              |  |
| C1                   | 10.0%     | 70.3%     | 7.0%             | 111              | 111                     | 8              |  |
| C2                   | 18.0%     | 70.3%     | 12.6%            | 284              | 284                     | 36             |  |
| D                    | 30.1%     | 70.8%     | 21.4%            | 90               | 90                      | 19             |  |
| E                    | 94.7%     | 63.3%     | 63.1%            | 101              | 101                     | 64             |  |
|                      |           |           |                  | <b>\$ 3,130</b>  | <b>3,130</b>            | <b>210</b>     |  |
| <b>2022</b>          |           |           |                  |                  |                         |                |  |
| <b>Categoría</b>     | <b>PI</b> | <b>SP</b> | <b>% Reserva</b> | <b>EI</b>        | <b>Saldo de cartera</b> | <b>Reserva</b> |  |
| Créditos comerciales |           |           |                  |                  |                         |                |  |
| A1                   | 1.0%      | 44.0%     | 0.4%             | \$ 16,055        | 16,055                  | 71             |  |
| A2                   | 2.0%      | 54.0%     | 1.1%             | 2,449            | 2,449                   | 28             |  |
| B1                   | 3.0%      | 50.0%     | 1.6%             | 393              | 393                     | 6              |  |
| B2                   | 5.0%      | 55.0%     | 2.3%             | 42               | 42                      | 1              |  |
| B3                   | 9.0%      | 51.0%     | 2.8%             | 14               | 14                      | -              |  |
| C1                   | 18.0%     | 40.0%     | 6.7%             | 105              | 105                     | 7              |  |
| C2                   | 32.0%     | 55.0%     | 14.3%            | 15               | 15                      | 2              |  |
| D                    | 94.0%     | 27.0%     | 29.9%            | 212              | 212                     | 52             |  |
| E                    | 100.0%    | 87.0%     | 90.5%            | 403              | 403                     | 349            |  |
|                      |           |           |                  | <b>\$ 19,688</b> | <b>19,688</b>           | <b>516</b>     |  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Categoría</b> | <b>PI</b> | <b>SP</b> | <b>% Reserva</b> | <b>EI</b>       | <b>Saldo de cartera</b> | <b>Reserva</b> |
|------------------|-----------|-----------|------------------|-----------------|-------------------------|----------------|
| Créditos consumo |           |           |                  |                 |                         |                |
| A1               | 4.0%      | 51.0%     | 2.1%             | \$ 1,208        | 835                     | 18             |
| A2               | 4.0%      | 70.0%     | 2.7%             | 715             | 706                     | 19             |
| B1               | 5.0%      | 69.0%     | 3.7%             | 262             | 260                     | 10             |
| B2               | 6.0%      | 71.0%     | 4.2%             | 540             | 540                     | 22             |
| B3               | 9.0%      | 67.0%     | 5.6%             | 47              | 47                      | 3              |
| C1               | 11.0%     | 65.0%     | 6.8%             | 226             | 226                     | 15             |
| C2               | 16.0%     | 70.0%     | 11.3%            | 477             | 476                     | 54             |
| D                | 29.0%     | 70.0%     | 20.1%            | 86              | 86                      | 17             |
| E                | 70.0%     | 73.0%     | 52.6%            | 37              | 37                      | 19             |
|                  |           |           |                  | <b>\$ 3,598</b> | <b>3,213</b>            | <b>177</b>     |

Los parámetros son ponderados sobre la cartera de cada uno de los portafolios. La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye compromisos crediticios.

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

| <b>2023</b>              | <b>Actividades comerciales</b> |                 | <b>Consumo</b> |                 | <b>Total</b>   |                 |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| <b>Grado de riesgo</b>   | <b>Cartera</b>                 | <b>Reservas</b> | <b>Cartera</b> | <b>Reservas</b> | <b>Cartera</b> | <b>Reservas</b> |
| A-1                      | \$ 17,059                      | 67              | 643            | 16              | 17,702         | 83              |
| A-2                      | 4,351                          | 50              | 482            | 12              | 4,833          | 62              |
| B-1                      | 471                            | 8               | 809            | 29              | 1,280          | 37              |
| B-2                      | 119                            | 3               | 569            | 24              | 688            | 27              |
| B-3                      | 76                             | 3               | 41             | 2               | 117            | 5               |
| C-1                      | 13                             | 1               | 111            | 8               | 124            | 9               |
| C-2                      | 7                              | 1               | 284            | 36              | 291            | 37              |
| D                        | 59                             | 15              | 90             | 19              | 149            | 34              |
| E                        | 593                            | 492             | 101            | 61              | 694            | 553             |
| Reserva por calificación | 22,748                         | 640             | 3,130          | 207             | 25,878         | 847             |
| Reserva adicional        | -                              | 11              | -              | 3               | -              | 14              |
|                          | <b>\$ 22,748</b>               | <b>651</b>      | <b>3,130</b>   | <b>210</b>      | <b>25,878</b>  | <b>861</b>      |

| <b>2022</b>              | <b>Actividades comerciales</b> |                 | <b>Consumo</b> |                 | <b>Total</b>   |                 |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| <b>Grado de riesgo</b>   | <b>Cartera</b>                 | <b>Reservas</b> | <b>Cartera</b> | <b>Reservas</b> | <b>Cartera</b> | <b>Reservas</b> |
| A-1                      | \$ 16,055                      | 71              | 835            | 18              | 16,890         | 89              |
| A-2                      | 2,449                          | 28              | 706            | 19              | 3,155          | 47              |
| B-1                      | 393                            | 6               | 260            | 10              | 653            | 16              |
| B-2                      | 42                             | 1               | 540            | 22              | 582            | 23              |
| B-3                      | 14                             | -               | 47             | 3               | 61             | 3               |
| C-1                      | 105                            | 7               | 226            | 15              | 331            | 22              |
| C-2                      | 15                             | 2               | 476            | 54              | 491            | 56              |
| D                        | 212                            | 52              | 86             | 17              | 298            | 69              |
| E                        | 403                            | 349             | 37             | 19              | 440            | 368             |
| Reserva por calificación | 19,688                         | 516             | 3,213          | 177             | 22,901         | 693             |
| Reserva adicional        | -                              | 28              | -              | -               | -              | 28              |
|                          | <b>\$ 19,688</b>               | <b>544</b>      | <b>3,213</b>   | <b>177</b>      | <b>22,901</b>  | <b>721</b>      |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existe cartera exceptuada para calificación.

*Reservas adicionales*

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$861 y \$721, respectivamente, en 2023 y 2022 incluye \$847 y \$693, respectivamente, de estimación calculada conforme a las metodologías aprobadas por la Comisión Bancaria, descritas en la nota 3j y \$14 y \$28 de reservas adicionales, respectivamente. Las reservas adicionales fueron informadas a la Comisión Bancaria, mediante comunicado de fecha 11 de agosto y 15 de octubre de 2020, en donde el Banco mencionó que constituyeron dichas estimaciones preventivas adicionales para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia y que tuvieron su origen en atención al entorno económico de incertidumbre mundial derivado de la pandemia Covid19.

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, fueron registradas a partir de julio de 2020 por un importe inicial de \$119. A continuación, se muestran los movimientos de la reserva adicional desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

|                                           | <b>2023</b>  | <b>2022</b> |
|-------------------------------------------|--------------|-------------|
| Saldo inicial de las reservas adicionales | \$ 28        | 119         |
| Adiciones                                 | -            | 6           |
| Liberaciones                              | (14)         | (97)        |
|                                           | <b>\$ 14</b> | <b>28</b>   |

*Movimientos de la estimación preventiva*

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

|                                                                                 | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Saldo al principio del año                                                      | \$ 721        | 613         |
| Ajuste del reconocimiento inicial por cambio en metodología                     | -             | (12)        |
| Movimientos en el resultado del ejercicio:                                      |               |             |
| Incrementos                                                                     | 412           | 554         |
| Cancelaciones                                                                   | (188)         | (118)       |
|                                                                                 | 224           | 436         |
| Cancelaciones reconocidas en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" | (70)          | (219)       |
| Cancelación de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional         | (14)          | (97)        |
| <b>Saldo al final del año</b>                                                   | <b>\$ 861</b> | <b>721</b>  |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios de las líneas de crédito no dispuestas asciende a \$11 y \$7, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se presentaron castigos a la cartera de crédito.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(11) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

|                                                          | <b>2023</b>     | <b>2022</b>  |
|----------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Préstamos al personal                                    | \$ 22           | 27           |
| Impuestos a favor                                        | 10              | 122          |
| Deudores por liquidación de operaciones                  | 1,564           | 1,390        |
| Deudores por colaterales otorgados en efectivo (nota 9d) | -               | 40           |
| Otros deudores                                           | 122             | 319          |
| Derechos fiduciarios                                     | 45              | 41           |
|                                                          | 1,763           | 1,939        |
| Estimaciones de pérdidas crediticias esperadas           | (91)            | (86)         |
|                                                          | <b>\$ 1,672</b> | <b>1,853</b> |

**(12) Bienes adjudicados-**

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

| Bien adjudicado | Valor de adjudicación |      | Estimación por pérdida de valor |      | Neto |      |
|-----------------|-----------------------|------|---------------------------------|------|------|------|
|                 | 2023                  | 2022 | 2023                            | 2022 | 2023 | 2022 |
| Inmuebles       | \$ 175                | 64   | (8)                             | (7)  | 167  | 57   |

**(13) Pagos anticipados y otros activos-**

El rubro de pagos anticipados y otros activos se integra, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como se muestra a continuación:

|                        | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|------------------------|---------------|-------------|
| Cargos diferidos       | \$ 114        | 82          |
| Pagos anticipados      | 93            | 57          |
| Depósitos en garantía  | 4             | 4           |
| PTU diferida (nota 20) | 162           | 94          |
|                        | <b>\$ 373</b> | <b>237</b>  |

El gasto por amortización de cargos diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de \$47 y \$50, respectivamente. Los cargos diferidos en 2022 incluyen los costos de referencia pagada, misma que se amortizan de manera creciente en un plazo de 10 años, por lo que el gasto por amortización de dichos costos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, asciende a \$16.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(14) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos del mobiliario y equipo y mejoras a locales arrendados se integran como se muestra a continuación:

|                                       | <b>2023</b>   | <b>2022</b> | <b>Tasa anual de depreciación y amortización</b> |
|---------------------------------------|---------------|-------------|--------------------------------------------------|
| Mejoras a locales arrendados          | \$ 343        | 324         | Varias                                           |
| Mobiliario y equipo de oficina        | 99            | 100         | 10%                                              |
| Equipo de cómputo                     | 65            | 65          | 25% a 35%                                        |
| Equipo de transporte                  | 1             | 2           | 25%                                              |
|                                       | 508           | 491         |                                                  |
| Depreciación y amortización acumulada | (258)         | (228)       |                                                  |
|                                       | <b>\$ 250</b> | <b>263</b>  |                                                  |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por \$17 y \$33, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el gasto por depreciación ascendió a \$8 y \$12 y el gasto por amortización fue de \$25 y \$26, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a \$2 y \$6, respectivamente y cancelación de la depreciación acumulada ascendió a \$2 y \$5, respectivamente.

**(15) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo-**

El Banco arrienda instalaciones que utiliza como sucursales. Los arrendamientos generalmente van de un periodo de 2 hasta 8 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos de arrendamiento se renegocian cada que concluye el periodo forzoso de arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes de renta basándose en cambios de diversos factores económicos.

Los arrendamientos de sucursales se suscribieron en años pasados, anteriormente estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos.

El Banco arrienda equipos de tecnología con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son de bajo valor. El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación se presenta información sobre arrendamientos para los cuales el Banco es un arrendatario:

*Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)*

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por lo siguiente:

|                                                      |           | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
|------------------------------------------------------|-----------|-------------|-------------|
| Saldo inicial                                        | \$        | 313         | 354         |
| Depreciación del año                                 |           | (83)        | (87)        |
| Adiciones                                            |           | 60          | 46          |
| <b>Saldo al 31 de diciembre</b>                      | <b>\$</b> | <b>290</b>  | <b>313</b>  |
| <i>Montos reconocidos en resultados:</i>             |           |             |             |
| Intereses de pasivos por arrendamientos              | \$        | 29          | 29          |
| Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo |           | 6           | 7           |

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2023 y 2022 fueron de \$119 y \$124, respectivamente.

*Pasivo por arrendamientos*

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son como sigue:

| <b>2023</b>   |                                |                           |                       |
|---------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| <b>Moneda</b> | <b>Tasa de Interés nominal</b> | <b>Año de vencimiento</b> | <b>Valor presente</b> |
| Pesos         | 8.19 – 13.24%                  | 2023-29                   | \$ 279                |
| Dólar         | 5.33 – 10.22%                  | 2023-27                   | 8                     |
|               |                                |                           | <b>\$ 287</b>         |
| <b>2022</b>   |                                |                           |                       |
| <b>Moneda</b> | <b>Tasa de Interés nominal</b> | <b>Año de vencimiento</b> | <b>Valor presente</b> |
| Pesos         | 8.19 – 12.77%                  | 2023-29                   | \$ 307                |
| Dólar         | 5.76 – 7.96%                   | 2023-27                   | 19                    |
|               |                                |                           | <b>\$ 326</b>         |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(16) Captación tradicional-**

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                                                          | Moneda nacional  |               | Moneda extranjera |               | Total         |               |
|----------------------------------------------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
|                                                          | 2023             | 2022          | 2023              | 2022          | 2023          | 2022          |
| <b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>               |                  |               |                   |               |               |               |
| Sin intereses                                            | \$ 5,667         | 1,384         | 7,297             | 11,426        | 12,964        | 12,810        |
| Con intereses                                            | 690              | 5,952         | 683               | 280           | 1,373         | 6,232         |
|                                                          | <b>6,357</b>     | <b>7,336</b>  | <b>7,980</b>      | <b>11,706</b> | <b>14,337</b> | <b>19,042</b> |
| <b>Depósitos a plazo</b>                                 |                  |               |                   |               |               |               |
| <b><u>Del público en general:</u></b>                    |                  |               |                   |               |               |               |
| Certificados de depósito (CEDES)                         | 3,192            | 1,235         | -                 | -             | 3,192         | 1,235         |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 6,430            | 7,026         | -                 | -             | 6,430         | 7,026         |
|                                                          | <b>9,622</b>     | <b>8,261</b>  | <b>-</b>          | <b>-</b>      | <b>9,622</b>  | <b>8,261</b>  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>                         |                  |               |                   |               |               |               |
| CEDES                                                    | 2,057            | 3,266         | -                 | -             | 2,057         | 3,266         |
| PRLV                                                     | 37               | -             | -                 | -             | 37            | -             |
|                                                          | <b>2,094</b>     | <b>3,266</b>  | <b>-</b>          | <b>-</b>      | <b>2,094</b>  | <b>3,266</b>  |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>                       |                  |               |                   |               |               |               |
| Certificados bursátiles bancarios                        | 11,775           | 9,333         | -                 | -             | 11,775        | 9,333         |
| <b>Cuenta global de captación sin movimientos</b>        | 36               | 31            | -                 | 1             | 36            | 32            |
|                                                          | <b>\$ 29,884</b> | <b>28,227</b> | <b>7,980</b>      | <b>11,707</b> | <b>37,864</b> | <b>39,934</b> |

Las tasas efectivas promedio ponderadas de captación (no auditadas) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan a continuación:

|                                                   | Moneda nacional |      | Moneda extranjera |      |
|---------------------------------------------------|-----------------|------|-------------------|------|
|                                                   | 2023            | 2022 | 2023              | 2022 |
| <b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>        |                 |      |                   |      |
| Con intereses                                     | 8%              | 1%   | 1%                | 1%   |
| <b>Depósitos a plazo</b>                          |                 |      |                   |      |
| <b><u>Del público en general:</u></b>             |                 |      |                   |      |
| CEDES                                             | 11%             | 10%  | n/a               | n/a  |
| PRLV                                              | 11%             | 10%  | n/a               | n/a  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>                  |                 |      |                   |      |
| CEDES                                             | 12%             | 11%  | n/a               | n/a  |
| PRLV                                              | 11%             | -    | n/a               | n/a  |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>                |                 |      |                   |      |
| Certificados bursátiles bancarios                 | 12%             | 11%  | n/a               | n/a  |
| <b>Cuenta global de captación sin movimientos</b> | 8%              | 7%   | 4%                | 7%   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indica diferente)

Los plazos promedio ponderados de los depósitos a plazo (no auditados) se presentan a continuación:

|                                       |  |  | <b>Moneda Nacional</b> |             |
|---------------------------------------|--|--|------------------------|-------------|
|                                       |  |  | <b>2023</b>            | <b>2022</b> |
| <b>Depósitos a plazo</b>              |  |  |                        |             |
| <b><u>Del público en general:</u></b> |  |  |                        |             |
| CEDES                                 |  |  | 14 días                | 15 días     |
| PRLV                                  |  |  | 60 días                | 36 días     |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>      |  |  |                        |             |
| CEDES                                 |  |  | 172 días               | 126 días    |
| PRLV                                  |  |  | 43 días                | -           |

**Títulos de crédito emitidos**

A continuación, se presenta el detalle de los títulos de crédito emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| 2023           |               |                   |            |           |                   |                        |               |             |                          |                   | Monto autorizado contra monto emitido |
|----------------|---------------|-------------------|------------|-----------|-------------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Emisión        | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Plazo días | Monto     | Interés devengado | Títulos en circulación | Valor nominal | Tasa        | Tasa de interés efectiva | Gastos de emisión |                                       |
| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021    | 08/07/2026        | 1,820      | \$ 2,000  | 3                 | 20,000,000             | \$ 100        | TIIE + 0.85 | 5.50%                    | 10.78             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021    | 11/12/2026        | 1,820      | 2,000     | 12                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.79 | 6.15%                    | 10.30             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022    | 10/06/2027        | 1,820      | 2,307     | 3                 | 23,072,800             | 100           | TIIE + 0.80 | 8.28%                    | 17.34             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022    | 11/09/2025        | 1,092      | 1,000     | 8                 | 10,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 9.79%                    | 7.90              | 100%                                  |
| 94 BACTIN 23   | 30/03/2023    | 26/03/2026        | 1,092      | 2,000     | 17                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.55 | 12.26%                   | 14.88             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 23-2 | 30/08/2023    | 23/08/2028        | 1,820      | 600       | 21                | 6,000,000              | 100           | Fija 10.15  | 10.38%                   | 5.11              | 100%                                  |
| 94 BACTIN 23-3 | 31/10/2023    | 16/03/2027        | 1,232      | 1,800     | 4                 | 18,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 12.42%                   | 13.22             | 100%                                  |
|                |               |                   |            | \$ 11,707 | 68                |                        |               |             |                          |                   |                                       |

| 2022           |               |                   |            |          |                   |                        |               |             |                          |                   | Monto autorizado     |
|----------------|---------------|-------------------|------------|----------|-------------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| Emisión        | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Plazo días | Monto    | Interés devengado | Títulos en circulación | Valor nominal | Tasa        | Tasa de interés efectiva | Gastos de emisión | contra monto emitido |
| 94 BACTIN 20   | 03/11/2020    | 31/10/2023        | 1,092      | \$ 2,000 | 3                 | 20,000,000             | \$ 100        | TIIE + 0.95 | 5.67%                    | 10.88             | 100%                 |
| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021    | 08/07/2026        | 1,820      | 2,000    | 3                 | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.85 | 5.50%                    | 10.78             | 100%                 |
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021    | 11/12/2026        | 1,820      | 2,000    | 10                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.79 | 6.15%                    | 10.30             | 100%                 |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022    | 10/06/2027        | 1,820      | 2,307    | 2                 | 23,072,800             | 100           | TIIE + 0.80 | 8.28%                    | 17.34             | 100%                 |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022    | 11/09/2025        | 1,092      | 1,000    | 8                 | 10,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 9.79%                    | 7.90              | 100%                 |
| \$ 9,307       |               |                   |            |          | 26                |                        |               |             |                          |                   |                      |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los instrumentos financieros por pagar asociados a los títulos de crédito emitidos con claves de pizarra BACTIN fueron colocados en el mercado de valores al amparo del programa de colocación inscrito en la Bolsa Mexicana de Valores, por un monto total de hasta, \$15,000 y \$10,000, respectivamente, de los cuales, para las fechas indicadas, se han colocado \$11,707 y \$9,307, respectivamente. El remanente que el Banco podría emitir al amparo de dicho programa al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a \$3,293 y \$693, respectivamente. Dichos instrumentos son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los gastos de emisión asociados a los títulos de crédito emitidos al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan a continuación:

| Clave de pizarra               | Por devengar | Devengados en el ejercicio |           | Devengados en ejercicios anteriores |           | Total    |           |
|--------------------------------|--------------|----------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------|----------|-----------|
|                                |              | 2023                       | 2022      | 2023                                | 2022      | 2023     | 2022      |
| <b>Certificados bursátiles</b> |              |                            |           |                                     |           |          |           |
| 94 BACTIN 20                   | \$ -         | 4                          | 3         | 4                                   | 8         | 3        | 11        |
| 94 BACTIN 21                   | 6            | 8                          | 2         | 2                                   | 3         | 1        | 11        |
| 94 BACTIN 21-2                 | 6            | 8                          | 2         | 2                                   | 2         | -        | 10        |
| 94 BACTIN 22                   | 12           | 15                         | 3         | 2                                   | 2         | -        | 17        |
| 94 BACTIN 22-2                 | 5            | 7                          | 3         | 1                                   | 1         | -        | 9         |
| 94 BACTIN 23                   | 11           | -                          | 4         | -                                   | -         | -        | 15        |
| 94 BACTIN 23-2                 | 5            | -                          | -         | -                                   | -         | -        | 5         |
| 94 BACTIN 23-3                 | 13           | -                          | 1         | -                                   | -         | -        | 14        |
|                                | <b>\$ 58</b> | <b>42</b>                  | <b>18</b> | <b>11</b>                           | <b>16</b> | <b>4</b> | <b>92</b> |
|                                |              |                            |           |                                     |           |          | <b>57</b> |

Restricciones financieras

Derivado de las operaciones de captación, el Banco tiene restricciones financieras, respecto de lo siguiente:

El índice de capitalización no podrá ser inferior a 12.5%  
Su nivel de liquidez requiere ser de un mínimo de 110%  
Su apalancamiento no podrá ser menor el límite de 4%

Cláusulas de incumplimiento

Las operaciones del Banco asociadas a captación por depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo con el público en general no tiene establecidas cláusulas de incumplimiento.

Respecto de sus operaciones asociadas a captación por depósitos a plazo y los títulos de crédito emitidos, sí se tienen establecidas cláusulas de incumplimiento las cuales se detalla en los prospectos de colocación de dichos instrumentos financieros.

A continuación, se detallan las cláusulas de incumplimiento establecidas para los instrumentos financieros por pagar del Banco:

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 94 BACTIN 20   | En caso de incumplimiento en el pago de Principal y/o Intereses, se causarán Intereses Moratorios en sustitución de los intereses ordinarios sobre el Saldo Insoluto de Principal a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el periodo en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos. |
| 94 BACTIN 21   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 21-2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 22   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 22-2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 23   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 23-2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 23-3 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se presentaron incumplimientos del Banco con respecto de sus instrumentos financieros por pagar asociados a captación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(17) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

Los préstamos interbancarios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponden a préstamos a corto plazo en pesos de instituciones de banca de desarrollo por \$170 y \$211, respectivamente, que generaron un gasto por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, de \$23 y \$18, respectivamente (ver nota 24a).

**(18) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra a continuación:

|                                                              | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|--------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios    | \$ 84         | 49          |
| Partes relacionadas (nota 22)                                | 7             | 18          |
| Provisiones para obligaciones diversas                       | 251           | 313         |
| Otros acreedores diversos                                    | 133           | -           |
| Sobregiro por operaciones de compraventa de divisas (nota 6) | 45            | 160         |
|                                                              | <b>\$ 520</b> | <b>540</b>  |

**(19) Beneficios a empleados-**

***Beneficios post-empleo***

El Banco tiene un plan de indemnización legal y otro de prima de antigüedad que cubre a todo su personal de tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Banco.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3v, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Los componentes del costo de beneficios definidos de los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los que se muestran a continuación:

|                                                                   |           | <b>Beneficios post-empleo</b> |             |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|-------------|
|                                                                   |           | <b>2023</b>                   | <b>2022</b> |
| Costo laboral del servicio actual (CLSA)                          | \$        | 10                            | 15          |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) |           | 6                             | 5           |
| Costo laboral del servicio pasado                                 |           | -                             | (15)        |
| Reconocimientos de Antigüedad y Transferencias de Personal        |           | 1                             | -           |
| Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en ORI         |           | 10                            | 8           |
| <b>Costo de beneficios definidos</b>                              | <b>\$</b> | <b>27</b>                     | <b>13</b>   |
| Saldo inicial de remediciones del PNBD                            | \$        | 85                            | 61          |
| Reciclaje de remediciones                                         |           | (10)                          | (8)         |
| Remediciones generadas en el año                                  |           | 22                            | 32          |
| <b>Saldo final de remediciones del PNBD</b>                       | <b>\$</b> | <b>97</b>                     | <b>85</b>   |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados  
(Millones de pesos)

|                                                                   |           | <b>Beneficios post-empleo</b> |             |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|-------------|
|                                                                   |           | <b>2023</b>                   | <b>2022</b> |
| Saldo inicial del PNBD                                            | \$        | 80                            | 65          |
| Ajuste de Provisión al Inicio del Año                             |           | (11)                          | -           |
| Costo de beneficios definidos                                     |           | 27                            | 13          |
| Pagos con cargo al PNBD                                           |           | (30)                          | (22)        |
| Remediciones generadas en el año reconocidas en el ORI            |           | 12                            | 24          |
| <b>Saldo final del PNBD</b>                                       | <b>\$</b> | <b>78</b>                     | <b>80</b>   |
| Obligación por beneficio definido al inicio del periodo           | \$        | 80                            | 65          |
| Ajuste de Provisión al Inicio del Año                             |           | (11)                          | -           |
| CLSA                                                              |           | 10                            | 15          |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) |           | 6                             | 5           |
| Costo laboral de servicios pasados                                |           | -                             | (15)        |
| Reconocimientos de Antigüedad y Transferencias de Personal        |           | 1                             | -           |
| Pagos realizados durante el año                                   |           | (30)                          | (22)        |
| Remediciones generadas en el periodo                              |           | 22                            | 32          |
| <b>Obligación por beneficio definido al final del periodo</b>     | <b>\$</b> | <b>78</b>                     | <b>80</b>   |

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco tiene una insuficiencia en la provisión de la obligación por beneficio definido por \$28.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo de beneficios definidos y del costo neto del periodo de los planes, son los que se muestran a continuación:

|                                                                                         | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones | 9.40%       | 9.70%       |
| Tasa de incremento nominal en los niveles salariales                                    | 5.80%       | 8.00%       |
| Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)  | 8 años      | 8 años      |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la PTU causada asciende a \$116 y \$50, respectivamente y se encuentra registrada dentro de este rubro y en el estado consolidado de resultado integral dentro de "Gastos de administración promoción".

**(20) Impuesto sobre la renta (ISR) y PTU-**

La Ley del ISR establece una tasa del 30% y la base de cálculo de la PTU causada es la utilidad fiscal que se determina para efectos de ISR con algunos ajustes.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de impuesto a la utilidad por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la que se muestra a continuación:

|                                                             | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Resultado de la operación y antes de impuesto a la utilidad | \$ 1,078      | 538         |
| Gasto esperado al 30%                                       | \$ 323        | 161         |
| Incremento (reducción) resultante de:                       |               |             |
| Efectos de la inflación                                     | (35)          | (37)        |
| Gastos no deducibles                                        | 7             | 7           |
| Nómina no deducible                                         | 2             | 2           |
| Otros, neto                                                 | (12)          | 2           |
| <b>Gasto por impuesto a la utilidad</b>                     | <b>\$ 285</b> | <b>135</b>  |
| <b>Tasa efectiva de impuesto a la utilidad</b>              | <b>26%</b>    | <b>25%</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

ISR diferido:

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan a continuación:

|                                                      | 2023   |       | 2022  |       |
|------------------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|
|                                                      | ISR    | PTU   | ISR   | PTU   |
| Activos diferidos:                                   |        |       |       |       |
| Estimación para cuentas incobrables                  | \$ 960 | 966   | 796   | 802   |
| Provisión PTU                                        | 116    | -     | 53    | -     |
| Mobiliario y equipo                                  | 85     | 85    | 93    | 93    |
| Valuación de instrumentos financieros                | 114    | 114   | 196   | 196   |
| Comisiones cobradas por anticipado                   | 209    | 209   | 186   | 186   |
| Estimación por deterioro de instrumentos financieros | 14     | 14    | 14    | 14    |
| Obligaciones laborales                               | 20     | 50    | 10    | 36    |
| Posición acciones                                    | 76     | 76    | 72    | 72    |
| Quebrantos                                           | 9      | 9     | 7     | 7     |
| Pérdida fiscal enajenación acciones                  | 12     | 12    | 12    | 12    |
| Pérdida fiscal FIBRAS                                | 13     | 13    | 13    | 13    |
| Arrendamiento de inmuebles                           | (3)    | (3)   | 12    | 12    |
| Provisiones                                          | 233    | 233   | 165   | 165   |
| Otros                                                | 20     | -     | -     | 50    |
| Total de activos diferidos, brutos                   | 1,878  | 1,778 | 1,629 | 1,658 |
| Pasivos diferidos:                                   |        |       |       |       |
| PTU diferida                                         | (147)  | -     | (83)  | -     |
| Pagos anticipados                                    | (152)  | (152) | (99)  | (99)  |
| Base de activos diferidos netos                      | 1,579  | 1,626 | 1,447 | 1,559 |
| Tasa de impuesto                                     | 30%    | 10%   | 30%   | 6%    |
| Total de activo diferido                             | 474    | 162   | 434   | 94    |
|                                                      | \$     | 636   | 528   |       |

El movimiento de ISR y PTU diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analiza como se muestra a continuación:

|                                                     | 2023          |            | 2022       |           |
|-----------------------------------------------------|---------------|------------|------------|-----------|
|                                                     | ISR           | PTU        | ISR        | PTU       |
| Al inicio del año                                   | \$ 434        | 94         | 315        | 124       |
| Aplicado a resultados                               | 37            | 68         | 107        | (34)      |
| Aplicado a capital:                                 |               |            |            |           |
| Remediones por beneficios definidos a los empleados | 3             | 1          | 5          | 2         |
| Efecto de la valuación de IFCV                      | (3)           | (1)        | 3          | 1         |
| Estimación de cuentas incobrables                   | 3             | -          | 4          | 1         |
| <b>Al final del año</b>                             | <b>\$ 474</b> | <b>162</b> | <b>434</b> | <b>94</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto número de acciones y valor nominal)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la aplicación a resultados de la PTU diferida se encuentra registrada en el rubro de “Gastos de administración y promoción” dentro del estado consolidado de resultados integral.

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la Administración del Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración del Banco considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, ascienden a \$4,018 y \$3,588, y \$3,839 y \$2,737, respectivamente.

**(21) Capital contable-**

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

**(a) Estructura del capital social-**

El capital social al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como se muestra a continuación:

| <b>Capital social</b>                                               | <b>Número de acciones con valor nominal de mil pesos</b> |           | <b>Importe</b> |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| Serie “O” representativa del capital mínimo fijo sin derecho a voto | 2,540,600                                                | \$        | 2,541          |
| Efecto de actualización                                             |                                                          |           | 14             |
| <b>Total del capital social</b>                                     | <b>2,540,600</b>                                         | <b>\$</b> | <b>2,555</b>   |

Con fecha 5 de diciembre de 2023, mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó realizar una aportación para futuros aumentos de capital social por \$600, la cual será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco, hasta que sean suscritas las acciones correspondientes y se reciba la autorización por parte de la Comisión Bancaria.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión Bancaria para capitalizar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por \$300.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(b) Otros resultados integrales (ORI)-**

Los ORI incluyen al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                                                            |           | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
|------------------------------------------------------------|-----------|-------------|-------------|
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | \$        | (5)         | (13)        |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados        |           | (94)        | (82)        |
| Efecto de Impuestos a la utilidad y PTU diferidos          |           | 24          | 24          |
|                                                            | <b>\$</b> | <b>(75)</b> | <b>(71)</b> |

A continuación, se presentan los movimientos registrados en los componentes de los ORI durante los años 2023 y 2022:

**Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender**

|                                               |           | <b>ORI antes de impuestos a la utilidad y PTU</b> | <b>Impuestos a la utilidad y PTU</b> | <b>ORI neto</b> |
|-----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2021             | \$        | (3)                                               | 1                                    | (2)             |
| Valuación a valor razonable                   |           | (7)                                               | 2                                    | (5)             |
| Importe reciclado a resultado por compraventa |           | (3)                                               | 2                                    | (1)             |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>      |           | <b>(13)</b>                                       | <b>5</b>                             | <b>(8)</b>      |
| Valuación a valor razonable                   |           | 20                                                | (6)                                  | 14              |
| Importe reciclado a resultado por compraventa |           | (12)                                              | 3                                    | (9)             |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>      | <b>\$</b> | <b>(5)</b>                                        | <b>2</b>                             | <b>(3)</b>      |

**Resultado por remediación por beneficios a los empleados**

|                                                     |           | <b>ORI antes de impuestos a la utilidad y PTU</b> | <b>Impuestos a la utilidad y PTU</b> | <b>ORI neto</b> |
|-----------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2021                   | \$        | (61)                                              | 15                                   | (46)            |
| Valuación de resultados actuariales en obligaciones |           | (24)                                              | 7                                    | (17)            |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>            |           | <b>(85)</b>                                       | <b>22</b>                            | <b>(63)</b>     |
| Valuación de resultados actuariales en obligaciones |           | (12)                                              | 3                                    | (9)             |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>            | <b>\$</b> | <b>(97)</b>                                       | <b>25</b>                            | <b>(72)</b>     |

**(c) Restricciones al capital contable-**

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva asciende a \$211 y \$171 respectivamente, cifras que no han alcanzado el monto requerido.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en instrumentos financieros y operaciones con instrumentos financieros y derivados no podrán distribuirse hasta que se realicen.

**(d) Capitalización (no auditado)-**

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo.

El anexo 1-O de las Disposiciones lista la información relativa a la capitalización que las instituciones de crédito deben revelar, la cual se resume a continuación y se presenta de manera detallada en el Anexo 1-O a los estados financieros consolidados.

| Apartado | Descripción                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.       | Integración del capital neto.                                                                                                                                                                                                                  |
| II.      | Relación del capital neto con el estado de situación financiera consolidado (para efectos de esta revelación el Banco utiliza su información sin consolidar a su subsidiaria, conforme a lo establecido en el anexo 1-O de las Disposiciones). |
| III.     | Activos ponderados sujetos a riesgos totales.                                                                                                                                                                                                  |
| IV.      | Características de los títulos que forman parte del capital neto.                                                                                                                                                                              |
| V.       | Gestión de capital.                                                                                                                                                                                                                            |

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

**(22) Operaciones y saldos con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

|                                                                                      | 2023            |            | 2022         |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|--------------|------------|
|                                                                                      | Ingreso         | Gasto      | Ingreso      | Gasto      |
| Servicios administrativos (nota 24d)                                                 | \$ 72           | 264        | 51           | 202        |
| Comisiones y tarifas cobradas por distribución de sociedades de inversión (nota 24b) | 815             | -          | 764          | -          |
| Reembolsos de gastos                                                                 | 66              | 65         | 125          | 64         |
| Arrendamiento                                                                        | -               | 2          | -            | 9          |
| Intereses                                                                            | -               | -          | 2            | -          |
| Intereses por reportos (nota 24a)                                                    | 692             | 45         | 428          | 11         |
| Uso de marca                                                                         | -               | 146        | -            | 117        |
| Otros                                                                                | -               | -          | 21           | 5          |
|                                                                                      | <b>\$ 1,645</b> | <b>522</b> | <b>1,391</b> | <b>408</b> |

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con partes relacionadas, se muestran a continuación:

|                                                | 2023            |              | 2022         |            |
|------------------------------------------------|-----------------|--------------|--------------|------------|
|                                                | Cobrar          | Pagar        | Cobrar       | Pagar      |
| Servicios administrativos                      | \$ -            | 4            | 11           | 11         |
| Distribución de sociedades de inversión        | 15              | -            | 14           | -          |
| Otras cuentas por cobrar                       | 6               | -            | 7            | -          |
| Divisas por recibir                            | 941             | -            | 489          | -          |
| Divisas por entregar                           | -               | 2,441        | -            | 348        |
| Deudores por reporte (nota 8)                  | 8,261           | -            | 6,255        | -          |
| Acreedores por liquidación de operaciones      | -               | 939          | -            | 488        |
| Otras cuentas por pagar (nota 18)              | -               | 7            | -            | 18         |
| Operaciones instrumentos financieros derivados | 57              | 25           | 4            | 53         |
|                                                | <b>\$ 9,280</b> | <b>3,416</b> | <b>6,780</b> | <b>918</b> |

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido; excepto por los préstamos otorgados y las operaciones de reporte.

**(23) Información por segmentos (no auditada)-**

A continuación, se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco y se muestra el estado consolidado de resultado integral condensado por segmentos.

Operaciones crediticias – Corresponde a los créditos colocados con clientes del Banco.

Operaciones de tesorería - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Operaciones por cuenta de terceros y otros - Corresponde a las operaciones mediante las cuales el Banco participa como intermediario del mercado de valores y servicios administrativos a terceros.

| <b>2023</b> |                                                                           |                |                  |                | <b>Terceros</b> |  |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------|-----------------|--|
|             | <b>Concepto</b>                                                           | <b>Crédito</b> | <b>Tesorería</b> | <b>y otros</b> | <b>Total</b>    |  |
|             | Margen financiero                                                         | \$ 430         | 903              | 244            | 1,577           |  |
|             | Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (224)          | -                | -              | (224)           |  |
|             | Comisiones netas                                                          | 31             | (1)              | 1,187          | 1,217           |  |
|             | Resultado por intermediación                                              | -              | 254              | 596            | 850             |  |
|             | Otros ingresos de la operación, neto                                      | 96             | 46               | 41             | 183             |  |
|             | Gastos de administración y promoción                                      | (174)          | (853)            | (1,498)        | (2,525)         |  |
|             | Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | 159            | 349              | 570            | 1,078           |  |
|             | Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | (20)           | (96)             | (169)          | (285)           |  |
|             | Resultado neto                                                            | 139            | 253              | 401            | 793             |  |
|             | Otros resultados integrales:                                              |                |                  |                |                 |  |
|             | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                | -              | 5                | -              | 5               |  |
|             | Remediación de beneficios definidos a los empleados                       | -              | -                | (9)            | (9)             |  |
|             | <b>Resultado Integral</b>                                                 | <b>\$ 139</b>  | <b>258</b>       | <b>392</b>     | <b>789</b>      |  |

| <b>2022</b> |                                                                           |                |                  |                | <b>Terceros</b> |  |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------|-----------------|--|
|             | <b>Concepto</b>                                                           | <b>Crédito</b> | <b>Tesorería</b> | <b>y otros</b> | <b>Total</b>    |  |
|             | Margen financiero                                                         | \$ 526         | 646              | 173            | 1,345           |  |
|             | Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (436)          | -                | -              | (436)           |  |
|             | Comisiones netas                                                          | 25             | (1)              | 1,102          | 1,126           |  |
|             | Resultado por intermediación                                              | -              | (76)             | 620            | 544             |  |
|             | Otros ingresos de la operación, neto                                      | 326            | 45               | 53             | 424             |  |
|             | Gastos de administración y promoción                                      | (110)          | (544)            | (1,811)        | (2,465)         |  |
|             | Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | 331            | 70               | 137            | 538             |  |
|             | Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | (6)            | (30)             | (99)           | (135)           |  |
|             | Resultado neto                                                            | 325            | 40               | 38             | 403             |  |
|             | Otros resultados integrales:                                              |                |                  |                |                 |  |
|             | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                | -              | (6)              | -              | (6)             |  |
|             | Remediación de beneficios definidos a los empleados                       | -              | -                | (17)           | (17)            |  |
|             | <b>Resultado Integral</b>                                                 | <b>\$ 325</b>  | <b>34</b>        | <b>21</b>      | <b>380</b>      |  |

A continuación, se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|         |    | <b>Crediticias</b> |             | <b>Tesorería</b> |             | <b>Terceros y otros</b> |             | <b>Total</b> |             |
|---------|----|--------------------|-------------|------------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------|-------------|
|         |    | <b>2023</b>        | <b>2022</b> | <b>2023</b>      | <b>2022</b> | <b>2023</b>             | <b>2022</b> | <b>2023</b>  | <b>2022</b> |
| Activos | \$ | 25,017             | 22,180      | 18,234           | 15,693      | 11,101                  | 13,687      | 54,352       | 51,560      |
| Pasivos |    | 23,995             | 27,336      | 16,199           | 17,170      | 8,225                   | 2,510       | 48,419       | 47,016      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(24) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-**

**a) Margen financiero-**

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analiza como se muestran a continuación:

|                                                                                                                         | <b>2023</b>       | <b>2022</b>    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| <b>Ingresos por Intereses</b>                                                                                           |                   |                |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)                                                               | \$ 456            | 152            |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros (nota 7)                       | 506               | 463            |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (nota 8)                                                     | 694               | 435            |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</u>                                                    |                   |                |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 2,598             | 1,831          |
| Entidades Financieras                                                                                                   | 209               | 80             |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 428               | 375            |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</u>                                                    |                   |                |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 6                 | 19             |
| Entidades Financieras                                                                                                   | 1                 | 1              |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 5                 | 5              |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</u>                                                    |                   |                |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 22                | 6              |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 3                 | 2              |
| <u>Comisiones por el otorgamiento del crédito</u>                                                                       |                   |                |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 53                | 61             |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 24                | 19             |
| Utilidad por valorización                                                                                               | 582               | 499            |
|                                                                                                                         | <b>\$ 5,587</b>   | <b>3,948</b>   |
| <b>Gastos por Intereses</b>                                                                                             |                   |                |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata                                                                       | \$ (60)           | (29)           |
| Intereses por depósitos a plazo                                                                                         | (1,158)           | (847)          |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 17)                                                  | (23)              | (18)           |
| Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo | (1,378)           | (800)          |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto (nota 8)                                                     | (642)             | (346)          |
| Pérdida por valorización                                                                                                | (718)             | (532)          |
| Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos                                           | (2)               | (2)            |
| Intereses sobre pasivos por arrendamiento (nota 15)                                                                     | (29)              | (29)           |
|                                                                                                                         | <b>\$ (4,010)</b> | <b>(2,603)</b> |
| <b>Margen financiero</b>                                                                                                | <b>\$ 1,577</b>   | <b>1,345</b>   |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**b) Comisiones y tarifas**

|                                                      | <b>2023</b>     | <b>2022</b>  |
|------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Comisiones y tarifas cobradas</b>                 |                 |              |
| Operaciones de crédito                               | \$ 31           | 25           |
| Compraventa de instrumentos financieros              | 6               | 9            |
| Manejo de Cuenta                                     | 72              | 87           |
| Actividades fiduciarias (nota 25b)                   | 355             | 327          |
| Custodia y administración de bienes (notas 22 y 25c) | 816             | 766          |
| Otras comisiones y tarifas cobradas                  | 3               | 3            |
|                                                      | <b>1,283</b>    | <b>1,217</b> |
| <b>Comisiones y tarifas pagadas</b>                  |                 |              |
| Bancos corresponsales                                | (16)            | (18)         |
| Cuotas pagadas a la CNBV                             | (6)             | (9)          |
| Por operaciones de seguros                           | (38)            | (59)         |
| Otras comisiones y tarifas pagadas                   | (6)             | (5)          |
|                                                      | <b>(66)</b>     | <b>(91)</b>  |
| <b>Comisiones y tarifas, neto</b>                    | <b>\$ 1,217</b> | <b>1,126</b> |

**c) Resultado por intermediación-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

|                                                                                                    | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| <b>Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable:</b>                      |               |             |
| Instrumentos financieros negociables (nota 7c)                                                     | \$ 222        | 108         |
| Instrumentos financieros derivados con fines de negociación (nota 9a)                              | 260           | (82)        |
| <b>Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros:</b>  |               |             |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)                                            | (5)           | 6           |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (nota 7d)                       | (2)           | 3           |
| <b>Resultado por valuación de divisas</b>                                                          | 4             | 242         |
| <b>Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados:</b> |               |             |
| Instrumentos financieros negociables (nota 7c)                                                     | 5             | (13)        |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)                                            | (12)          | (3)         |
| Instrumentos financieros derivados con fines de negociación (nota 9a)                              | 6             | 22          |
| <b>Resultado por compraventa de divisas</b>                                                        | 372           | 261         |
|                                                                                                    | <b>\$ 850</b> | <b>544</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**d) Otros ingresos de la operación, neto-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” se integra por:

|                                                                                 | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas                  | \$ 75         | 305         |
| Quebrantos                                                                      | (4)           | (4)         |
| Aportaciones al IPAB                                                            | (142)         | (138)       |
| Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados                           | (3)           | (6)         |
| Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo                          | -             | (1)         |
| Cancelación de otras cuentas de pasivo                                          | 4             | 6           |
| Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados          | 3             | 2           |
| Ingreso por repercusión de gastos                                               | 135           | 126         |
| Otras partidas de los (egresos) ingresos de la operación                        | (10)          | 78          |
| Ingresos por servicios administrativos (nota 22)                                | 72            | 51          |
| Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero | 53            | 5           |
|                                                                                 | <b>\$ 183</b> | <b>424</b>  |

**e) Indicadores financieros (no auditada)-**

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|                                                                                              | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Índice de morosidad                                                                          | 2.84%       | 2.57%       |
| Índice de cobertura de cartera de crédito en etapa 3                                         | 116.98%     | 122.62%     |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)            | 5.08%       | 5.44%       |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio)                                                | 12.38%      | 15.47%      |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio)                                                    | 1.24%       | 1.41%       |
| Liquidez (activos líquidos* / pasivos líquidos**)                                            | 99.84%      | 97.64%      |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio      | 3.11%       | 3.24%       |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito (no auditada)                         | 23.32%      | 18.95%      |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado y operacional (no auditada) | 18.73%      | 15.06%      |

\* *Activos líquidos* – Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos para negociar y disponibles para la venta.

\*\* *Pasivos líquidos* - Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(25) Cuentas de orden-**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los compromisos crediticios se integran como se muestran a continuación:

**(a) Compromisos crediticios-**

|                                 | <b>2023</b>     | <b>2022</b>  |
|---------------------------------|-----------------|--------------|
| Líneas de crédito no ejercidas: |                 |              |
| Créditos comerciales            | \$ 6,583        | 7,521        |
| Créditos de consumo             | 917             | 731          |
|                                 | <b>\$ 7,500</b> | <b>8,252</b> |

**(b) Bienes en fideicomiso o mandato-**

La actividad fiduciaria del Banco que se registra en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se analiza a continuación:

|                  | <b>2023</b>       | <b>2022</b>    |
|------------------|-------------------|----------------|
| Fideicomisos de: |                   |                |
| Administración   | \$ 692,016        | 631,938        |
| Garantía         | 9,938             | 10,237         |
| Inversión        | 26,802            | 21,615         |
| Mandatos         | 197               | 278            |
|                  | <b>\$ 728,953</b> | <b>664,068</b> |

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$355 y \$327, respectivamente y son registrados en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas" (nota 24(b)).

**(c) Bienes en custodia o en administración-**

Los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o para su distribución al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan a continuación:

|                                     | <b>2023</b>      | <b>2022</b>   |
|-------------------------------------|------------------|---------------|
| Acciones de sociedades de inversión | \$ 75,384        | 68,827        |
| Deuda gubernamental                 | 7,844            | 4,983         |
| Acciones                            | 334              | 278           |
|                                     | <b>\$ 83,562</b> | <b>74,088</b> |

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que principalmente se manejan son acciones y papel gubernamental.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por las operaciones en distribución, los tipos de bienes que se reciben para su distribución son principalmente acciones de fondos de inversión de deuda y fondos de inversión de renta variable que, por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, ascienden a \$62,129 y \$13,255, respectivamente (al 31 de diciembre de 2022 ascendían a \$53,310 y \$15,517, respectivamente).

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y distribución de operaciones ascienden a \$816 y \$766, respectivamente, ver nota 24(b).

**(d) Documentos salvo buen cobro-**

El Banco registra en cuentas de orden dentro del rubro “Otras cuentas de registro”, los cheques recibidos de clientes y que están pendientes de cobro. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, había \$49 y \$19 respectivamente de cheques pendientes de cobro.

**(e) Colaterales recibidos por la entidad**

Los colaterales recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan a continuación:

|                        |           | <b>2023</b>  | <b>2022</b>  |
|------------------------|-----------|--------------|--------------|
| Deuda gubernamental    | \$        | 7,489        | 5,549        |
| Otros títulos de deuda |           | 740          | 701          |
|                        | <b>\$</b> | <b>8,229</b> | <b>6,250</b> |

**(f) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad**

Los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan a continuación:

|                        |           | <b>2023</b>  | <b>2022</b>  |
|------------------------|-----------|--------------|--------------|
| Deuda gubernamental    | \$        | 4,059        | 3,146        |
| Otros títulos de deuda |           | 740          | 701          |
|                        | <b>\$</b> | <b>4,799</b> | <b>3,847</b> |

**(26) Administración de riesgos (no auditada)-**

Las calificaciones nacionales de riesgo contraparte de largo y corto plazo otorgadas por Fitch Ratings México a Banco Actinver son “AA(mex)” y “F1+(mex)” respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por HR Ratings a Banco Actinver son ‘HR AA-’ y ‘HR1’, respectivamente, con perspectiva estable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por Verum Calificadora de Valores a Banco son 'AA/M' y '1+/M', respectivamente con perspectiva 'Estable'.

| Calificadora | Corto Plazo | Largo Plazo | Observación                |
|--------------|-------------|-------------|----------------------------|
| Fitch        | F1+(mex)    | AA(mex)     | La perspectiva es estable. |
| HR Ratings   | HR1         | HR AA-      | La perspectiva es estable. |
| Verum        | 1+/M        | AA/M        | La perspectiva es estable. |

### Información cualitativa

De acuerdo con lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información:

#### *Objetivos y políticas para la administración Integral de riesgos.*

Banco Actinver cuenta con una Unidad especializada de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es llevar a cabo el proceso de la administración integral de riesgos, el cual es un proceso aplicado sistemáticamente para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear y controlar las exposiciones de riesgo de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta incluyendo los Riesgos Discrecionales (resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez) y los Riesgos No Discrecionales (resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Tecnológico).

Su objetivo es identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser evaluados y cuantificados.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el Banco.

#### *Estructura y organización de la función para la administración de riesgos.*

El Banco cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, en dicha estructura existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Riesgos que funciona bajo los lineamientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito y cuyo objetivo es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición de riesgos.*

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la valuación de las posiciones del Banco, la UAIR cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas facilitan la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como generar informes al respecto.

*Políticas y estrategias para mitigación de riesgos.*

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos de los diversos tipos de riesgos, el Banco observa los límites de exposición al riesgo establecidos por su Consejo de Administración que resultan aplicables para cada tipo de riesgo.

El Comité de Riesgos da seguimiento a la evolución y observancia de los límites. En caso de que lo considere necesario puede proponer al Consejo de Administración la modificación del mismo, previo análisis.

Adicionalmente para la mitigación de riesgos, la unidad de administración de riesgos:

- Considera la exposición por todo tipo de riesgo considerando el riesgo consolidado del Banco, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
- Evalúa las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado del Banco.
- Analiza y evalúa permanentemente las técnicas de medición, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
- Lleva a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado del Banco.
- Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentre disponible de manera oportuna.
- Evalúa al menos una vez al año, que los modelos y sistemas continúan siendo adecuados.
- Compara al menos una vez al mes, las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y, en su caso, lleva a cabo las correcciones necesarias.
- Cuenta con adecuados mecanismos de respaldo y control que permiten la recuperación de datos, de los sistemas de procesamiento de información empleados en la administración integral de riesgos y de los modelos de valuación.

*Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de Riesgos.*

**Riesgo de Mercado-**

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para la estimación por riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se podría observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

- Modelo: Simulación Histórica.
- Nivel de confianza: 95%.
- Horizonte: 1 día.
- Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.

En este método se calcula la distribución de pérdidas y ganancias utilizando los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período histórico seleccionado. Posteriormente, se compara dicha distribución con el valor actual, para calcular la ganancia o pérdida y se establece la máxima pérdida esperada según el nivel de confianza elegido.

La distribución de pérdidas y ganancias se construye mediante modelos de valuación completa, es decir, no se hacen supuestos de linealidad entre los rendimientos de los factores de riesgo y el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran el portafolio.

El modelo tiene como supuesto que la información anterior se puede considerar como referencia para pronosticar el futuro y se base en la construcción empírica de la distribución de pérdidas y ganancias.

Las limitantes del modelo que pudieran resultar son;

- El principal supuesto en los escenarios del VaR es que los factores de riesgo van a comportarse como en el pasado (la historia se repite).
- Las series de precios no siempre están completas para todos los instrumentos, por ejemplo, cuando un título entra al mercado por primera vez no se dispone de una serie histórica de su precio. (complejo para el caso de nuevos instrumentos).
- Los instrumentos pueden presentar diferencias en sus características que dificultan el cálculo.
- No se puede evaluar lo que ocurriría ante cambios de volatilidades y correlaciones, y los resultados son muy sensibles al periodo histórico que se tome como referencia.
- El método básico les da la misma ponderación a todas las observaciones, sean estas recientes o antiguas, por lo que si en la serie se presenta un periodo de volatilidad reciente los resultados pueden no reflejar los en el corto plazo, a menos que se trabaje con datos sobre ponderados.

Adicionalmente se realizan pruebas en condiciones extremas y sensibilidad para evaluar los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos, se realizan pruebas de Backtesting que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

Para la medición del riesgo de mercado en las inversiones en instrumentos financieros se considera el riesgo de tasa de interés. Para realizar la medición por este tipo de riesgo se realizan análisis de sensibilidad afectando un punto base las tasas de interés y se utiliza la medida de valor en riesgo. El análisis de sensibilidad incluye a las posiciones con riesgo de mercado por movimientos en precios, índices y tipos de cambio, considerando una volatilidad según corresponda.

**Riesgo de Crédito-**

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías que se le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco.

La metodología para la administración de riesgo de crédito contempla:

- Seguimiento de las calificaciones crediticias de los acreditados y emisores.
- Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, y de la pérdida esperada por riesgo de crédito.
- Cálculo de la exposición al riesgo.
- Establecimiento de Límites de exposición.

El modelo de Riesgo de contraparte considera la exposición al riesgo y probabilidades de default.

Los modelos de riesgo de crédito se aplican a los portafolios de mercado de dinero (incluyendo posiciones disponibles para la venta y a vencimiento), derivados y crédito.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S. A. de C. V. (VALMER), valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.).

A esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neto de posiciones cuando éstas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

La estimación de riesgo de crédito incluye a las inversiones en instrumentos financieros.

Adicionalmente el Banco mide el riesgo de mercado y crédito a través de los requerimientos de capitalización conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y mantiene un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en los que incurre en su operación.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Riesgo de Liquidez-**

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución;

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o a la pérdida potencial por el cambio en la estructura del estado de situación financiera de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el Banco evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en directo o en reporto.

El Banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realiza un análisis de la situación que guarda el balance. Para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

En el entorno de valor en riesgo, el riesgo de liquidez consiste en la subestimación de las pérdidas máximas esperadas durante un horizonte determinado y un nivel de confianza definido, como consecuencia de que en el periodo elegido como horizonte de riesgo, no se puedan reducir o cubrir las posiciones o se tengan que liquidar a precios inferiores al promedio de mercado.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez se utiliza la metodología "Asset & Liability Management" que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión. El análisis considera a las inversiones en instrumentos financieros. Este modelo abarca una variedad de técnicas las cuales permiten generar información útil y oportuna para los tomadores y administradores del riesgo. Adicionalmente se utiliza la estimación del VaR ajustado por la raíz cuadrada del tiempo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

**Riesgo Operativo-**

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El método utilizado por el Banco para determinar el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional es el método del Indicador Básico.

Actinver cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, basada en un modelo de gestión aceptado. Dicha metodología comprende las siguientes fases:

- a) Establecimiento del contexto: el objetivo de esta etapa es establecer el contexto de administración de riesgos operacionales, el marco en el cual el proceso tomará lugar.
- b) Identificación y análisis de riesgos: tiene como objetivo identificar los procesos a un nivel de detalle y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos. En esta etapa, el análisis ayuda a establecer los niveles de tolerancia a cada riesgo identificado, las prioridades y opciones de tratamiento de cada uno.
- c) Evaluación de Riesgos: en esta etapa se determinan los parámetros de materialización del riesgo de forma Inherente y de forma Residual a fin de integrar una matriz que permita jerarquizar los riesgos de acuerdo a los niveles de tolerancia establecidos.
- d) Definición de tratamientos: etapa enfocada a desarrollar e implementar las estrategias y los planes de acción para reducir la materialización de los riesgos.
- e) Comunicación y consulta: en esta etapa se lleva a cabo la comunicación y consulta de los hallazgos de cada una de las etapas anteriores con todos los interesados dentro de la organización.
- f) Revisión y monitoreo: Garantiza la efectividad del proceso de administración de riesgos, así como su mejora continua.

#### **Riesgo Legal-**

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Actinver gestiona el riesgo legal a través del establecimiento de políticas y procedimientos para que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos. De igual forma se estima el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se llevan a cabo.

Adicionalmente se da a conocer de forma integral y oportuna a directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones del Grupo.

#### **Riesgo Tecnológico-**

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Banco.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El Banco cuenta con planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

El Banco ha dirigido esfuerzos encaminados a la mitigación del Riesgo Tecnológico a través de la gestión de cinco vulnerabilidades potenciales en la infraestructura de la institución; conectividad, estaciones de trabajo antimalware, servidores hacking éticos Internos, aplicativos E-Actinver y controles de acceso.

*Portafolios a los que se les está aplicando.*

La gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez aplica a toda la posición en riesgo, la cual se secciona en diferentes portafolios:

- i. Portafolios: Mesa Dinero, Capitales, Cambios, Derivados, Posición a Vencimiento, Posición Disponible para la Venta y Tesorería.
- ii. Portafolio Global.

Toda la posición sujeta a riesgo de mercado se encuentra incluida en el modelo VaR.

Durante el cuarto trimestre de 2023 el banco no tuvo excesos a los límites autorizados.

*Políticas de cobertura y /o mitigantes de riesgos.*

Banco Actinver puede pactar operaciones derivadas como mecanismos de cobertura y/o mitigación de riesgos para su posición propia contra los posibles efectos generados por fluctuaciones que pudieran impactar en sus posiciones activas o pasivas, así como de las operaciones resultantes propias del negocio.

*Estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de riesgos*

Cuando el Banco designe una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta, debe aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta. Así mismo debe emplear la metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados que permite cuantificar la efectividad con la que los instrumentos financieros derivados mitigan o cubren el riesgo originado por sus partidas cubiertas o posiciones primarias. La efectividad de la cobertura reflejará el grado en el que los cambios en el valor razonable de una posición primaria o partida cubierta sujeta a factores de riesgo, se cancelan o compensan con los cambios en el comportamiento del instrumento designado de cobertura.

Adicionalmente para la vigilar la eficacia continua de los mitigantes de riesgo, el Banco da seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y normativos, y verifica que se encuentren en niveles razonables.

*Modificación de las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.*

Durante el cuarto trimestre de 2023, las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo no fueron modificadas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Información cuantitativa**

*Riesgo de Mercado:*

Valor en Riesgo al cierre del mes de diciembre de 2023

| <b><u>Concepto</u></b>                               |          | <b><u>% sobre capital neto</u></b> |
|------------------------------------------------------|----------|------------------------------------|
| Capital fundamental                                  | \$ 5,450 | 100.00%                            |
| Capital básico no fundamental                        | -        | 0.00%                              |
| Capital básico                                       | 5,450    | 100.00%                            |
| Capital complementario                               | -        | 0.00%                              |
| Capital neto                                         | 5,450    | 100.00%                            |
|                                                      | =====    | =====                              |
| VaR Global diversificado al cierre de diciembre 2023 | \$ 3     | 0.06%                              |
|                                                      | =====    | =====                              |
| VaR promedio del cuarto trimestre 2023               | \$ 3     | 0.06%                              |
|                                                      | =====    | =====                              |

Valor en Riesgo de la posición total al cierre de diciembre de 2023 por unidad de negocio:

| <b><u>Unidad de negocio</u></b> | <b><u>VaR</u></b> | <b><u>% sobre capital neto</u></b> |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| Mercado de Dinero               | \$ 0.64           | 0.01%                              |
| Cambios                         | 1.22              | 0.02%                              |
| Capitales                       | 2.06              | 0.04%                              |
| Derivados                       | 0.74              | 0.01%                              |
|                                 | =====             | =====                              |

Para ejemplificar la interpretación de los resultados del VaR, el VaR del portafolio de la Mesa de Dinero es de \$0.64 con un nivel de confianza de 95% lo que significa que, bajo condiciones normales, en 95 días de cada 100 días la pérdida potencial máxima sería de hasta \$0.64.

*Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico*

Para la evaluación de las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico, se realizan simulaciones de posibles escenarios a fin de pronosticar su posible impacto y comportamiento sobre los portafolios de la institución, estos escenarios incorporan el riesgo de tasa de interés considerando la sensibilidad a alzas o bajas en tasas. El modelo consiste en comparar los valores de mercado del portafolio: de la fecha de valuación contra el valor de portafolio estimado con base en los factores de riesgo que estuvieron vigentes en los escenarios, incorporando al impacto en el valor económico el riesgo por el cambio en las tasas de interés. La situación que guarda el balance de la institución en relación con el riesgo de tasa de interés es analizada al menos una vez por semana.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Escenarios Extremos: Crisis de México 1995, Crisis de Asia, Ataque a las torres gemelas: diciembre de 2001 y Crisis de Rusia, estos escenarios se establecieron con base en un estudio de las series históricas de diferentes Factores Riesgo.

La prueba de Estrés es un escenario de severidad inusualmente intensa, de eventos extraordinarios, pero posibles. Para definir este escenario, se analizaron los cambios en los factores de Riesgos. Los escenarios se estiman por lo menos una vez al mes.

Adicionalmente se tiene definido un escenario de sensibilidad para los portafolios de mercado de dinero: 1 punto Base paralelo en tasas.

Sensibilidad al cierre de diciembre de 2023

| <b><u>Unidad de negocio</u></b> | <b><u>Sensibilidad /<br/>volatilidad<br/>+ 1 pb / 1σ</u></b> |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Mercado de dinero               | (13.9)                                                       |
| Mercado de cambios              | (2.0)                                                        |
| Mercado de capitales            | (1.2)                                                        |
| Mercado de derivados            | (0.0)                                                        |
| <b>Total</b>                    | <b>(17.1)</b>                                                |
|                                 | <b>===</b>                                                   |

*Inversiones en instrumentos financieros-*

*Exposición al riesgo proveniente de inversiones en instrumentos financieros:*

| <b>Inversiones en instrumentos financieros</b>                     | <b>Posición de<br/>Riesgo</b> | <b>VaR</b> | <b>Concentración</b> |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|----------------------|
| Instrumentos financieros negociables                               | \$ 6,054                      | 2.12       | 63.24%               |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender                      | 2,960                         | 0.71       | 30.92%               |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | 559                           | 1.30       | 5.84%                |
|                                                                    | =====                         | ===        | =====                |

*Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)*

Al cierre de diciembre de 2023 la estimación de pérdidas crediticias para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) asciende a \$(7).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Riesgo de crédito y calidad crediticia en las inversiones en instrumentos financieros*

Resumen al cierre de diciembre de 2023 de las exposiciones, la calidad crediticia y la concentración por nivel de riesgo de las inversiones en instrumentos financieros no deterioradas, incluyendo las posiciones conservadas a vencimiento:

| <b>FITCH</b> | <b>S&amp;P</b> | <b>Moody's</b> | <b>HR</b> | <b>Verum</b> | <b>Total</b> | <b>Concentración</b> |
|--------------|----------------|----------------|-----------|--------------|--------------|----------------------|
| -            | -              | -              | HR AA+    | A/M          | 4,128        | 43.49%               |
| -            | -              | -              | HR BBB    | BBB/M        | 3,436        | 36.20%               |
| -            | -              | -              | HR AA-    | AA-/M        | 1,016        | 10.70%               |
| A+ (mex)     | -              | -              | HR A+     | -            | 633          | 6.67%                |
| AAA (mex)    | mxAAA          | AAA.mx         | -         | -            | 189          | 2.00%                |
| AAA (mex)    | -              | -              | HR AAA    | 0            | 73           | 0.77%                |
| SC           | SC             | SC             | SC        | SC           | 13           | 0.13%                |
| -            | mxB            | -              | -         | B/M          | 2            | 0.02%                |
| C (mex)      | -              | -              | HR D      | -            | 2            | 0.02%                |
| F3           | A-2            | P-2            | -         | -            | 1            | 0.01%                |
| AAA          | AA+            | Aaa            | -         | -            | 0            | 0.00%                |

*Riesgo de Crédito:*

*Riesgo de Crédito en la cartera crediticia:*

Para la cuantificación del riesgo de crédito en la cartera crediticia se utiliza la metodología Credit Risk Plus, este modelo estima el valor en riesgo basado en los cambios probables de las calificaciones del acreditado y en consecuencia en la determinación de un cambio en el valor del crédito, su propósito es determinar las pérdidas esperadas y no esperadas del portafolio utilizando un nivel de confianza del 99%.

La pérdida esperada (PE) se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y el saldo insoluto del crédito.

La pérdida no esperada es la pérdida estimada por encima de la pérdida esperada, y se calcula como el VaR – PE.

El método utilizado para determinar el requerimiento por riesgo de crédito es el método estándar descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, por lo que el monto de las exposiciones presentadas en este apartado es utilizado como base para el método mencionado.

Al 31 de diciembre de 2023 el valor en riesgo de la cartera crediticia es de \$1,102 que representa el 20.22% del capital básico de la institución. El valor en riesgo está compuesto por una pérdida esperada de \$453 y una pérdida no esperada de \$649.

El saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2023 es de \$25,878, la cartera etapa 1 y 2 es de \$25,142 y la cartera en etapa 3 de \$736. El saldo de la cartera neta de crédito es de \$25,017.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

El saldo individual incluyendo el monto de las reservas crediticias clasificadas conforme al artículo 129 de las disposiciones se presenta en el siguiente cuadro:

| <b>Acreditado</b> | <b>Monto</b>    | <b>% vs Capital</b> | <b>Reservas</b> | <b>Calificación</b> |
|-------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 1                 | \$ 683          | 12.53%              | \$ 0.71         | A1                  |
| 2                 | 655             | 12.02%              | 2.17            | A1                  |
| 3                 | 605             | 11.09%              | 1.57            | A1                  |
| 4                 | 555             | 10.18%              | 6.49            | A2                  |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 2,498</b> | <b>45.82%</b>       | <b>\$ 10.94</b> |                     |

El importe de las reservas para riesgos crediticios de los principales acreditados que rebasan individualmente el 10% del capital básico de la Institución disminuyó \$6.20 durante el periodo de septiembre 2023 a diciembre 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de los financiamientos otorgados a los 3 principales deudores no excede el 100% del capital básico. El monto es de \$1,943 que representa el 36% del capital básico.

La suma de los financiamientos otorgados a personas relacionadas no excede el 35% del capital básico.

Los créditos otorgados al cierre del cuarto trimestre 2023 están otorgados en pesos mexicanos. A excepción de 16 créditos otorgados por un total de 87 millones de dólares.

Durante el cuarto trimestre de 2023 el Banco no presentó castigos de crédito.

El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito por tipo de cartera sin considerar los efectos de las técnicas de coberturas del riesgo de crédito al cierre del cuarto trimestre de 2023 se presenta en la siguiente tabla:

| <b>Tipo de cartera</b> | <b>Octubre</b>   | <b>Noviembre</b> | <b>Diciembre</b> | <b>Promedio</b> |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Consumo                | \$ 3,285         | 3,313            | 3,130            | 3,243           |
| Comercial              | 20,919           | 21,012           | 22,748           | 21,559          |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 24,204</b> | <b>24,325</b>    | <b>25,878</b>    | <b>24,802</b>   |

La distribución geográfica de las exposiciones desglosada en las principales entidades federativas y principales exposiciones al cierre del cuarto trimestre de 2023 es la siguiente:

| <b>Estado</b>    | <b>Monto dic-2023</b> | <b>Concentración %</b> |
|------------------|-----------------------|------------------------|
| Ciudad de México | \$ 24,072             | 93.03%                 |
| Nuevo León       | 755                   | 2.92%                  |
| Jalisco          | 291                   | 1.13%                  |
| Estado de México | 146                   | 0.56%                  |
| Chihuahua        | 119                   | 0.46%                  |
| Sinaloa          | 70                    | 0.27%                  |
| Querétaro        | 50                    | 0.19%                  |
| San Luis Potosí  | 46                    | 0.18%                  |
| Aguascalientes   | 40                    | 0.15%                  |
| Guanajuato       | 40                    | 0.15%                  |
| Morelos          | 26                    | 0.10%                  |
| Otros            | 223                   | 0.86%                  |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 25,878</b>      | <b>100.00%</b>         |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El desglose por plazo remanente de las 10 principales exposiciones por riesgo de crédito en la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| <b>Plazo remanente</b> | <b>Exposición</b> |
|------------------------|-------------------|
| 0 a 2 años             | \$ 3,606          |
| 2 a 3 años             | 1,659             |
| 3 a 5 años             | 128               |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 5,393</b>   |

La distribución de las exposiciones por sector económico desglosada por las principales exposiciones al cierre del cuarto trimestre de 2023 es la siguiente:

Cartera total:

| <b>Sector económico</b>                                                             | <b>Monto de exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | \$ 5,257                     | 20.31%                |
| Construcción                                                                        | 3,625                        | 14.01%                |
| Personas Físicas                                                                    | 3,130                        | 12.10%                |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 2,280                        | 8.81%                 |
| Industrias manufactureras                                                           | 1,994                        | 7.71%                 |
| Servicios financieros y de seguros                                                  | 1,574                        | 6.08%                 |
| Comercio al por mayor                                                               | 1,537                        | 5.94%                 |
| Corporativos                                                                        | 1,501                        | 5.80%                 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 1,134                        | 4.38%                 |
| Comercio al por menor                                                               | 775                          | 2.99%                 |
| Servicios de salud y de asistencia social                                           | 722                          | 2.79%                 |
| Minería                                                                             | 606                          | 2.34%                 |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 425                          | 1.64%                 |
| Información en medios masivos                                                       | 403                          | 1.56%                 |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 378                          | 1.46%                 |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas           | 250                          | 0.97%                 |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos   | 234                          | 0.90%                 |
| Servicios educativos                                                                | 38                           | 0.15%                 |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 15                           | 0.06%                 |
| <b>Total</b>                                                                        | <b>\$ 25,878</b>             | <b>100.00%</b>        |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera etapas 1 y 2:

| <b>Sector económico</b>                                                             | <b>Monto de exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | \$ 399                       | 1.59%                 |
| Comercio al por mayor                                                               | 1,420                        | 5.65%                 |
| Comercio al por menor                                                               | 747                          | 2.97%                 |
| Construcción                                                                        | 3,617                        | 14.39%                |
| Corporativos                                                                        | 1,501                        | 5.97%                 |
| Industrias manufactureras                                                           | 1,800                        | 7.16%                 |
| Información en medios masivos                                                       | 403                          | 1.60%                 |
| Minería                                                                             | 602                          | 2.40%                 |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 15                           | 0.06%                 |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas           | 250                          | 0.99%                 |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 2,097                        | 8.34%                 |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos   | 234                          | 0.93%                 |
| Servicios de salud y de asistencia social                                           | 722                          | 2.87%                 |
| Servicios educativos                                                                | 38                           | 0.15%                 |
| Servicios financieros y de seguros                                                  | 1,574                        | 6.26%                 |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | 5,228                        | 20.79%                |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 1,124                        | 4.47%                 |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 333                          | 1.33%                 |
| Personas Físicas                                                                    | 3,038                        | 12.08%                |
| <b>Total</b>                                                                        | <b>\$ 25,142</b>             | <b>100%</b>           |

Cartera etapa 3:

| <b>Sector económico</b>                                                             | <b>Monto de exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Comercio al por mayor                                                               | \$ 115                       | 15.63%                |
| Comercio al por menor                                                               | 28                           | 3.81%                 |
| Industrias manufactureras                                                           | 195                          | 26.49%                |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 2                            | 0.27%                 |
| Persona Física                                                                      | 90                           | 12.23%                |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 184                          | 25.00%                |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | 29                           | 3.94%                 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 10                           | 1.36%                 |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 45                           | 6.11%                 |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 26                           | 3.53%                 |
| Construcción                                                                        | 8                            | 1.09%                 |
| Minería                                                                             | 4                            | 0.54%                 |
| <b>Total</b>                                                                        | <b>\$ 736</b>                | <b>100%</b>           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Reservas preventivas asociadas a la cartera de crédito:*

Las reservas preventivas se calculan en función a la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la reserva se estima considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento para cada acreditado y en función al porcentaje de reservas preventivas respecto del saldo insoluto, es asignado un grado de riesgo al acreditado.

El monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de \$861 y \$721, respectivamente.

El desglose por grado de riesgo de la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida se presentan a continuación.

*Cartera de consumo:*

| <b>Grado de Riesgo</b> | <b>Probabilidad de Incumplimiento</b> | <b>Severidad de la pérdida</b> | <b>Exposición al Incumplimiento</b> | <b>Monto de Reservas</b> |
|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| A1                     | 5%                                    | 39%                            | \$ 643                              | 16                       |
| A2                     | 4%                                    | 69%                            | 482                                 | 12                       |
| B1                     | 6%                                    | 67%                            | 810                                 | 30                       |
| B2                     | 7%                                    | 70%                            | 569                                 | 24                       |
| B3                     | 8%                                    | 71%                            | 41                                  | 2                        |
| C1                     | 10%                                   | 70%                            | 111                                 | 8                        |
| C2                     | 18%                                   | 70%                            | 284                                 | 36                       |
| D                      | 30%                                   | 71%                            | 90                                  | 19                       |
| E                      | 95%                                   | 63%                            | 100                                 | 64                       |
| <b>Total</b>           |                                       |                                | <b>\$ 3,130</b>                     | <b>211</b>               |

*Cartera comercial:*

| <b>Grado de Riesgo</b> | <b>Probabilidad de Incumplimiento</b> | <b>Severidad de la pérdida</b> | <b>Exposición al Incumplimiento</b> | <b>Monto de Reservas</b> |
|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| A1                     | 1%                                    | 42%                            | \$ 17,058                           | 67                       |
| A2                     | 2%                                    | 53%                            | 4,351                               | 50                       |
| B1                     | 3%                                    | 52%                            | 471                                 | 8                        |
| B2                     | 5%                                    | 44%                            | 119                                 | 3                        |
| B3                     | 10%                                   | 42%                            | 76                                  | 3                        |
| C1                     | 25%                                   | 30%                            | 13                                  | 1                        |
| C2                     | 26%                                   | 55%                            | 7                                   | 1                        |
| D                      | 99%                                   | 26%                            | 59                                  | 19                       |
| E                      | 100%                                  | 83%                            | 594                                 | 498                      |
| <b>Total</b>           |                                       |                                | <b>\$ 22,748</b>                    | <b>650</b>               |

La probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida fueron estimadas como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Durante el cuarto trimestre de 2023 las reservas pasaron de \$837 a \$861 lo que representa un incremento de 3% respecto al trimestre inmediato anterior.

La distribución de las exposiciones por zona geográfica separada por cartera etapa 1 y 2 y cartera etapa 3 se muestra a continuación.

Cartera etapa 1 y 2:

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>Monto de exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Ciudad de México       | \$ 23,361                    | 92.92%                |
| Nuevo León             | 754                          | 3.00%                 |
| Jalisco                | 276                          | 1.10%                 |
| Estado de México       | 146                          | 0.58%                 |
| Chihuahua              | 119                          | 0.47%                 |
| Sinaloa                | 69                           | 0.27%                 |
| San Luis Potosí        | 50                           | 0.20%                 |
| Aguascalientes         | 45                           | 0.18%                 |
| Querétaro              | 40                           | 0.16%                 |
| Puebla                 | 40                           | 0.16%                 |
| Guanajuato             | 26                           | 0.10%                 |
| Otros                  | 216                          | 0.86%                 |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 25,142</b>             | <b>100%</b>           |

Cartera etapa 3:

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>Monto de exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Ciudad de México       | \$ 713                       | 96.88%                |
| Jalisco                | 16                           | 2.17%                 |
| Guerrero               | 4                            | 0.54%                 |
| Nuevo León             | 2                            | 0.27%                 |
| Coahuila de Zaragoza   | 1                            | 0.14%                 |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 736</b>                | <b>100%</b>           |

Para establecer los grados de riesgo asociados a las distintas calificaciones, el Banco utiliza el anexo 1-B de la CUB y con ello determina la correspondencia tanto para el mercado global como para el mercado mexicano.

Las instituciones calificadoras utilizadas para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito para operaciones con emisores, contrapartes y acreditados conforme al Método Estándar son HR Ratings, Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

*Políticas y procesos para la gestión y valuación de garantías, así como las estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de dichas coberturas.*

El Banco cuenta con un área de Administración de Crédito que revisa diariamente el valor de las garantías de cada crédito. En caso de que el porcentaje de disminución de las garantías sea mayor o igual a 10% durante un plazo de 5 días hábiles consecutivos se iniciará el proceso de llamada de margen.

A partir del sexto día hábil Administración de Crédito inicia el proceso de notificación y solicitar la restitución de garantía o realización de un prepago por el monto que permita salir de la llamada de margen.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como parte del proceso de seguimiento de valor de las garantías, el área de Administración de Crédito a través de los sistemas valida que no exista cruce de saldos y garantías de un mismo Cliente con distintos créditos.

Las políticas generales para la administración de garantías son:

- 1.- Llevar a cabo una valuación frecuente de las garantías reales, incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado teniendo en cuenta que los avalúos deberán realizarse conforme a lo establecido en la regulación emitida por la Comisión Bancaria.
- 2.- Actualizar periódica y constantemente la situación, ubicación y estado de las garantías reales recibidas, así como problemas potenciales de liquidación.
3. Realizar una adecuada diversificación de riesgos con relación a las garantías reales.
4. Establecer una correcta administración de las garantías, a efecto de que se contemplen las diferencias en las fechas de vencimientos y los consiguientes periodos de exposición, una vez que las garantías reales expiren.
5. Vigilar y en su caso atender cualquier riesgo derivado de factores externos que pudieran incidir en la capacidad de las garantías reales para hacer frente al riesgo de crédito.

Adicional a lo anterior, el área de Administración de Crédito establece métodos y controles que aseguran la eficacia continua de las coberturas y mitigantes.

*Principales tipos de garantías reales aceptadas*

Las garantías y el tipo de garantías aceptadas por el Banco dependen del producto crediticio conforme a lo estipulado a los lineamientos de cada producto.

Los principales tipos de garantías aceptables por el Banco son:

Garantías financieras:

1.- Dinero en efectivo o valores y medios de pago con vencimiento menor a 7 días a favor de la Institución, cuando el deudor constituya un depósito de dinero en la propia Institución y le otorgue un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos, o bien, cuando se trate de títulos de crédito negociables de inmediata realización y amplia circulación cuyo valor cubra con suficiencia el monto garantizado y, que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para la Institución y de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta a la Institución no pueda disponer mientras subsista la obligación.

2.- Depósitos, valores y créditos a cargo del Banco de México.

3.- Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

4.- Valores, títulos y documentos, a cargo del IPAB, así como las obligaciones garantizadas por este Instituto.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

5.- Instrumentos de deuda emitidos por Estados soberanos o por sus bancos centrales que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

6.- Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones, casas de bolsa y otras entidades que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de estas disposiciones.

7.- Instrumentos de deuda de corto plazo que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

8. Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones que carezcan de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes puntos:

a) Los instrumentos coticen en un mercado reconocido conforme a las disposiciones aplicables y estén clasificados como deuda preferente.

b) Todas las emisiones calificadas de la misma prelación realizadas por la Institución emisora gocen de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida de al menos grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

c) La Institución que mantiene los valores como garantías reales no posea información que indique que a la emisión le corresponde una calificación inferior al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

9. Títulos accionarios que formen parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de Índices principales de otras bolsas, así como las obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos.

10. Valores y créditos garantizados con los instrumentos relativos a las operaciones señaladas en los numerales 1, 2 y 4, del presente apartado II, así como en las fracciones II y III del Artículo 46 de la Ley, siempre y cuando la garantía se constituya con pasivos a cargo de la propia Institución sin importar su plazo, estos últimos no puedan ser retirados en una fecha anterior al vencimiento de la Operación que estén garantizando y esté pactado que los recursos correspondientes a dichos pasivos se aplicarán al pago de la propia operación en caso de incumplimiento.

11. Inversiones en sociedades de inversión que coticen diariamente y cuyos activos objeto de inversión se limiten a los instrumentos señalados en los numerales 1 a 10 anteriores.

12. Títulos accionarios y obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos que se coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o en otras Bolsas reconocidas.

13. Inversiones en sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión se incluyan en los instrumentos señalados en el numeral 12 anterior.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Garantías No Financieras e instrumentos asimilables:

1. Inmuebles comerciales o residenciales que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Que el valor de la garantía no dependa de la situación económica del acreditado, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato.

b) Que la garantía sea considerada en un monto que no exceda al valor razonable corriente al que podría venderse la propiedad mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

2. Bienes muebles u otras garantías previstas en el Artículo 32 A del Reglamento del Registro Público de Comercio, inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio o depositados en almacenes generales de depósito, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento, respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato. La garantía deberá considerarse en un monto que no exceda al valor razonable corriente, al que podría venderse el bien mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

3. Derechos de cobro y fiduciarios, entendidos como tales a los títulos valores cuya liquidación deberá realizarse mediante los flujos derivados de los activos subyacentes, respecto de los cuales la Institución deberá contar con la propiedad y disposición de los flujos de efectivo derivados de los derechos de cobro, en cualquier circunstancia previsible.

Se incluyen dentro de este concepto las deudas autoliquidables procedentes de la venta de bienes o servicios vinculada a operaciones comerciales, así como los importes de cualquier naturaleza adeudados por compradores, proveedores, la Administración Pública Federal o local, empresas productivas del Estado, así como otros terceros independientes no relacionados con la venta de bienes o servicios vinculada a una operación comercial. Los derechos de cobro y fiduciarios admisibles no incluyen aquellos relacionados con bursatilizaciones, subparticipaciones o derivados del crédito.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la exposición total cubierta y no cubierta por garantías reales financieras admisibles y garantías reales no financieras es la siguiente:

| <b>2023</b>                              |           | <b>Exposición</b> | <b>Exposición</b> | <b>Exposición</b> |
|------------------------------------------|-----------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Tipo de garantía</b>                  |           | <b>Total</b>      | <b>Cubierta</b>   | <b>Expuesta</b>   |
| Garantía Real Financiera admisible       | \$        | 1,578             | 1,364             | 214               |
| Garantía Real Financiera y No Financiera |           | 3,678             | 3,678             | -                 |
| <b>Total general</b>                     | <b>\$</b> | <b>5,256</b>      | <b>5,042</b>      | <b>214</b>        |

| <b>2022</b>                              |           | <b>Exposición</b> | <b>Exposición</b> | <b>Exposición</b> |
|------------------------------------------|-----------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Tipo de garantía</b>                  |           | <b>Total</b>      | <b>Cubierta</b>   | <b>Expuesta</b>   |
| Garantía Real Financiera admisible       | \$        | 1,540             | 1,183             | 357               |
| Garantía Real Financiera y No Financiera |           | 4,327             | 4,327             | -                 |
| <b>Total general</b>                     | <b>\$</b> | <b>5,867</b>      | <b>5,510</b>      | <b>357</b>        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El monto de la garantía real financiera admisible se muestra tras la aplicación del ajuste a su valor empleando el método integral de reconocimiento de coberturas, de conformidad con el anexo 1-F de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la Garantía Real Financiera y No Financiera se considera sin realizar algún ajuste a su valor, considerando que no son utilizadas como cobertura de riesgo de crédito para la estimación del índice de capitalización.

*Administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.*

Para la administración de riesgo de crédito en instrumentos financieros incluyendo los derivados, el Banco cuenta con límites preestablecidos de operación para instrumentos de un mismo emisor o de una misma contraparte.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valmer, valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.) a esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neteo de posiciones cuando estas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

Para determinar el riesgo crediticio de las empresas y contrapartes, se califica su situación financiera, capacidad de generación de efectivo, capacidad de pago y su perspectiva como empresa o contraparte, así como del sector en donde se desenvuelve. Además de conocer quiénes son sus accionistas, Consejo de Administración y principales funcionarios que den un panorama de la calidad de estos, proporcionando elementos que al final den la certeza del grado de riesgo que se corre al otorgar líneas de contraparte o compra de un instrumento de deuda.

Debido a que el perfil de riesgo de cada empresa es diferente y dado que los factores fundamentales de los negocios cambian con el tiempo y reaccionan a éstos en forma diferente, los criterios de calificación se basan en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Banco mantiene una exposición crediticia a valor de mercado en instrumentos derivados menor a \$2 y \$1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Banco no tiene operaciones con derivados de crédito y cuenta con garantías reales recibidas por \$250 y \$5, respectivamente.

*Riesgo consolidado de crédito por operaciones con instrumentos financieros considerando inversiones en instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.*

La pérdida esperada y no esperada por riesgo de crédito estimada a vencimiento y consolidado por operaciones con instrumentos financieros, considerando inversiones en instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados al cierre del mes de diciembre de 2023, es de \$5.83 y \$7.42 respectivamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Riesgo de Liquidez:*

Los riesgos de liquidez se derivan de desfases en los flujos de las operaciones pasivas (captación) y los activos del Banco. Los elementos que intervienen en la gestión de la liquidez son evaluar y prever los compromisos de efectivo, controlar las brechas de vencimientos y reprecación de activos y pasivos, diversificar las fuentes de financiamiento, establecer límites de liquidez que garanticen el acceso a activos líquidos.

El Banco monitorea el riesgo de liquidez, a través del reporte GAP de liquidez, en el que se establecen los plazos de los pasivos a cargo del Banco y los plazos sobre los que se tendrán disponibles los recursos para hacerles frente y se controla por moneda.

Mediante el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) el Banco mide su resistencia de liquidez a corto plazo. El cumplimiento del LCR garantiza tener un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

Al cierre del mes de diciembre del 2023 el LCR del Banco fue de 213.32%. Un resumen más detallado se presenta en la sección de Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN), busca que los bancos financien sus actividades a través de fuentes estables de financiamiento, acordes con la liquidez y vencimientos de sus activos, mitigando el riesgo de episodios futuros de estrés de liquidez. Para el cierre de diciembre del 2023 el CFEN del Banco fue de 158.57%.

Adicionalmente, se calcula un valor en riesgo de liquidez (VaR liquidez en pesos) el cual consta de una simulación histórica con una muestra de 260 días a un horizonte de 10 días.

VaR de liquidez al cierre de diciembre 2023

| <u>Unidad de negocio</u> | <u>VaR<br/>Mercado</u> | <u>VaR liquidez<br/>horizonte 10 días</u> |
|--------------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| Mercado de Dinero        | \$ 0.64                | \$ 2.03                                   |
| Mercado de Cambios       | 1.22                   | 3.84                                      |
| Mercado de Capitales     | 2.06                   | 6.51                                      |
| Mercado de Derivados     | 0.74                   | 2.34                                      |
| VaR Global diversificado | 3.27                   | 10.34                                     |

*Razón de Apalancamiento*

El marco de Basilea III introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente e independiente del nivel de riesgo, que sirve de medida complementaria creíble a los requerimientos de capital en función del riesgo. El coeficiente de apalancamiento pretende:

1. Limitar la acumulación de apalancamiento en el sector bancario para evitar procesos de desapalancamiento desestabilizadores que puedan perjudicar al conjunto del sistema financiero y a la economía; y
2. Reforzar los requerimientos de capital en función del riesgo con una sencilla medida de respaldo independiente del nivel de riesgo.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El coeficiente de apalancamiento se define como la medida del capital (numerador: capital básico) dividida entre la medida de la exposición (denominador: activos ajustados) y se expresa en forma de porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la razón de apalancamiento del Banco fue de 8.43% y 6.88%, respectivamente, por lo que cumple con el mínimo normativo.

*Requerimiento de capital*

El Capital Neto del Banco al mes de diciembre de 2023 es de \$5,450 y este es utilizado como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado, de crédito y operacional. El Índice de Capitalización es de 18.73%, lo que clasifica al Banco en categoría I.

Requerimientos por Tipo de Riesgo al 31 de diciembre de 2023

| CONCEPTO                             | IMPORTE         | %             |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|
| Requerimiento por riesgos de mercado | \$ 133          | 5.73          |
| Requerimiento por riesgos de crédito | 1,870           | 80.34         |
| Requerimiento por riesgo operacional | 324             | 13.93         |
| Total de capital requerido           | 2,327           | 42.70         |
| Sobrante (o faltante) de capital     | 3,123           | 57.30         |
| <b>Total Capital Neto</b>            | <b>\$ 5,450</b> | <b>100.00</b> |

Coeficientes:

|                                                  |       |
|--------------------------------------------------|-------|
| ICAP = CAPITAL NETO / ACTIVOS POR RIESGO TOTALES | 18.73 |
| CAPITAL BÁSICO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES       | 18.73 |
| CAPITAL FUNDAMENTAL / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES  | 18.73 |

Las revelaciones requeridas por el anexo 1-O de las Disposiciones se presentan dentro del “Anexo 1” a las notas a los estados financieros.

*Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados.*

Las pérdidas registradas por riesgo operacional, durante el cuarto trimestre de 2023 ascienden a \$.5.

*Actividades relacionadas con la bursatilización de activos.*

Al cierre del cuarto trimestre de 2023 el Banco no ha realizado actividades de bursatilización de activos. Al cierre del mismo periodo no se tiene posiciones de bursatilización registradas en cuentas de orden y el Banco no cuenta con exposiciones bursatilizadas que sean deducidas completamente del Capital Fundamental.

Banco Actinver mantiene inversiones en certificados bursátiles fiduciarios. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por \$197 y \$388, respectivamente, y mantiene un requerimiento de capital por riesgo de crédito por la participación de esquemas de Bursatilización de Activos de \$15 y \$64, respectivamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Información sobre posiciones en acciones*

Banco Actinver mantiene posiciones en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sobre las que se esperan plusvalías, el valor de las inversiones conforme aparecen en el balance es de \$66 las cuales están contabilizadas a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el requerimiento de capital por posiciones en acciones es de \$20 y \$8, respectivamente, este requerimiento incluye el requerimiento por riesgo de mercado y por riesgo específico.

**Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)**

El coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se define en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días.

A continuación, se observa el importe promedio de los componentes del CCL correspondiente al cuarto trimestre de 2023, el periodo contempla 92 días naturales.

|                                     |                                                                                               | 4T2023                          |                              |                                 |                              |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
|                                     |                                                                                               | Cálculo individual              |                              | Cálculo consolidado             |                              |
| (Cifras en millones de pesos)       |                                                                                               | Importe sin ponderar (promedio) | Importe ponderado (promedio) | Importe sin ponderar (promedio) | Importe ponderado (promedio) |
| <b>ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b> |                                                                                               |                                 |                              |                                 |                              |
| 1                                   | Total de Activos Líquidos Computables                                                         | No aplica                       | 11,163                       | No aplica                       | 11,163                       |
| <b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>          |                                                                                               |                                 |                              |                                 |                              |
| 2                                   | Financiamiento minorista no garantizado                                                       | 8,125                           | 665                          | 8,125                           | 665                          |
| 3                                   | Financiamiento estable                                                                        | 2,951                           | 148                          | 2,951                           | 148                          |
| 4                                   | Financiamiento menos estable                                                                  | 5,174                           | 517                          | 5,174                           | 517                          |
| 5                                   | Financiamiento mayorista no garantizado                                                       | 11,094                          | 10,234                       | 11,094                          | 10,234                       |
| 6                                   | Depósitos operacionales                                                                       | -                               | -                            | -                               | -                            |
| 7                                   | Depósitos no operacionales                                                                    | 10,338                          | 9,478                        | 10,338                          | 9,478                        |
| 8                                   | Deuda no garantizada                                                                          | 756                             | 756                          | 756                             | 756                          |
| 9                                   | Financiamiento mayorista garantizado                                                          | No aplica                       | 464                          | -                               | 464                          |
| 10                                  | Requerimientos adicionales:                                                                   | 9,323                           | 716                          | 9,323                           | 716                          |
| 11                                  | Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías | 252                             | 212                          | 252                             | 212                          |
| 12                                  | Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda                   | -                               | -                            | -                               | -                            |
| 13                                  | Líneas de crédito y liquidez                                                                  | 9,071                           | 504                          | 9,071                           | 504                          |
| 14                                  | Otras obligaciones de financiamiento contractuales                                            | 32.84                           | 32.84                        | 32.84                           | 32.84                        |
| 15                                  | Otras obligaciones de financiamiento contingentes                                             | -                               | -                            | -                               | -                            |
| 16                                  | <b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>                                                           | No aplica                       | 12,112                       | -                               | 12,112                       |
| <b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>         |                                                                                               |                                 |                              |                                 |                              |
| 17                                  | Entradas de efectivo por operaciones garantizadas                                             | 8,842                           | 59                           | 8,842                           | 59                           |
| 18                                  | Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas                                          | 6,626                           | 6,381                        | 6,626                           | 6,381                        |
| 19                                  | Otras entradas de efectivo                                                                    | 6,626                           | 83                           | 6,626                           | 83                           |
| 20                                  | <b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>                                                          | 22,093                          | 6,523                        | 22,093                          | 6,523                        |
| <b>Importe ajustado</b>             |                                                                                               |                                 |                              |                                 |                              |
| 21                                  | <b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>                                                  | No aplica                       | <b>11,163</b>                | No aplica                       | <b>11,163</b>                |
| 22                                  | <b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>                                                      | No aplica                       | <b>5,589</b>                 | No aplica                       | <b>5,589</b>                 |
| 23                                  | <b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUEZ</b>                                                     | No aplica                       | <b>203.46%</b>               | No aplica                       | <b>203.46%</b>               |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Tabla 1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez Anexo 5 CNBV**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del artículo 10 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                    |
| 2          | Suma de la referencia 3 y referencia 4.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3          | Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                       |
| 4          | Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10 % conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                     |
| 5          | Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8.                                                                                                                                                                                                                                |
| 6          | Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                             |
| 7          | Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%. |
| 8          | Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.         |
| 9          | Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                 |
| 10         | Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13.                                                                                                                                                                                                                             |
| 11         | Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                  |
| 12         | Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.                             |
| 13         | Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                |
| 14         | Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                  |
| 15         | Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                   |
| 16         | Flujo total de salida de efectivo conforme al artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.                                                                                                                               |
| 17         | Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                   |
| 18         | Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                      |
| 19         | Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.                                                                                                               |
| 20         | Flujo total de entrada de efectivo conforme al artículo 12 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.                                                                                                                                      |
| 21         | Activo Líquidos Computables conforme al artículo 10 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                        |
| 22         | Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                              |
| 23         | Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Tabla 1.A Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez**

| Activos Líquidos / Salidas Netas      | 4T2023    | 3T2023  | %       |
|---------------------------------------|-----------|---------|---------|
| TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES | \$ 11,163 | 9,326   | 19.70%  |
| TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO     | \$ 5,589  | 3,432   | 62.86%  |
| COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ  | 203.46%   | 271.78% | -25.14% |

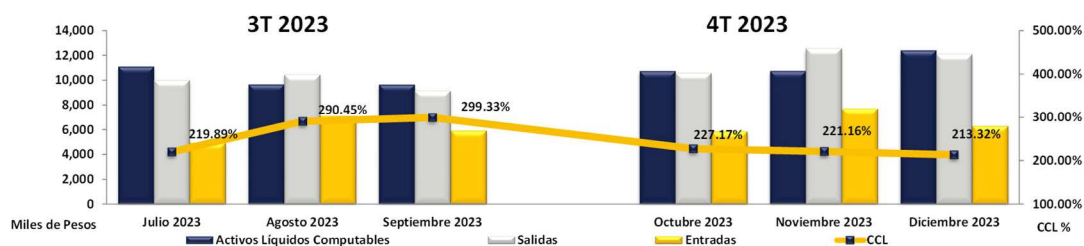
**Tabla 1.1 Comparativo trimestre inmediato anterior (importe ponderado promedio)**

Durante el cuarto trimestre de 2023 el Banco observó un CCL promedio 203.46%, comparado con el promedio del trimestre inmediato anterior de 271.78%, observamos una disminución de 25.14% en activos líquidos y aumento de 62.86% en salidas netas de efectivo. Al cierre de diciembre de 2023 el CCL del Banco fue de 213.32%.

Las causas principales de los resultados del CCL se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.78% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales en un horizonte temporal de treinta días.

**Descripción de los componentes para el cálculo del CCL**

A continuación, se presentan los principales componentes base para el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez y el análisis de sus variaciones durante el cuarto trimestre de 2023:



| Principales Componentes del CCL | Octubre 2023   | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Activos Líquidos Computables    | \$ 10,729      | 10,744         | 12,402         |
| Entradas de efectivo            | 5,855          | 7,695          | 6,284          |
| Salidas de efectivo             | 10,578         | 12,553         | 12,098         |
| Salidas Netas                   | \$ 4,723       | 4,858          | 5,814          |
| <b>CCL</b>                      | <b>227.17%</b> | <b>221.16%</b> | <b>213.32%</b> |

Principales componentes del cálculo del CCL durante el trimestre

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Activos Líquidos Computables**

| <b>Activos Líquidos</b>   | <b>Octubre 2023</b> | <b>Noviembre 2023</b> | <b>Diciembre 2023</b> |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Activos Líquidos Nivel 1  | \$ 10,728           | 10,706                | 12,363                |
| Activos Líquidos Nivel 2A | -                   | -                     | -                     |
| Activos Líquidos Nivel 2B | 1                   | 38                    | 39                    |
| <b>Total</b>              | <b>\$ 10,729</b>    | <b>10,744</b>         | <b>12,402</b>         |

**Composición de Activos Líquidos Computables**

En la tabla anterior se muestra la composición de los activos líquidos elegibles y computables, así como su evolución a lo largo del cuarto trimestre de 2023, dichos activos se integran de la siguiente forma:

- Activos Líquidos Nivel 1.- Durante el trimestre el 81.83% estuvo conformado por títulos de deuda respaldados por el Gobierno federal y 17.94% por efectivo y depósitos en Banco de México.
- Activos Líquidos Nivel 2A.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2A emitidos por entidades no financieras.
- Activos Líquidos Nivel 2B.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2B emitidos por entidades no financieras.

**Entradas de efectivo**

| <b>Entradas de Efectivo</b>           | <b>Octubre 2023</b> | <b>Noviembre 2023</b> | <b>Diciembre 2023</b> |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cartera de crédito                    | \$ 433              | 209                   | 390                   |
| Préstamos interbancarios              | 5,387               | 7,036                 | 5,674                 |
| Flujo de Entrada por venta de valores | -                   | -                     | -                     |
| Otros                                 | 35                  | 450                   | 220                   |
| <b>Total de Entradas de Efectivo</b>  | <b>\$ 5,855</b>     | <b>7,695</b>          | <b>6,284</b>          |

**Composición de Entradas de Efectivo**

En la tabla anterior se muestra la composición de las principales entradas de efectivo computables, así como su evolución a lo largo del cuarto trimestre de 2023.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Salidas de efectivo**

| Salidas de Efectivo                            | Octubre 2023     | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 |
|------------------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 9,023         | 11,245         | 10,302         |
| Depósitos a plazo                              | 250              | 215            | 225            |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | -                | -              | -              |
| Captación plazo en Mercado de Dinero           | 356              | 35             | -              |
| Otros                                          | 6                | 60             | 11             |
| Acreedor por reporto                           | 255              | 257            | 914            |
| Flujo de salida por Derivados                  | 178              | 265            | 240            |
| Líneas de crédito y liquidez                   | 510              | 476            | 406            |
| <b>Total de Salidas de Efectivo</b>            | <b>\$ 10,578</b> | <b>12,553</b>  | <b>12,098</b>  |

**Composición de Salidas de Efectivo**

Los movimientos de las principales salidas de efectivo se da en función de las necesidades de liquidez y con base al nivel de activos se identifica la fuente de financiamiento a la que la institución puede recurrir considerando el cumplimiento en todo momento del coeficiente de cobertura de liquidez requerido, los depósitos de exigibilidad inmediata se mantiene en niveles promedio de \$10,190, la captación a plazo en mercado de dinero se mantiene en niveles promedio de \$230 durante el trimestre, mientras que el acreedor por reporto se mantiene en niveles promedio de \$475, el indicador se mantiene por encima de los niveles deseados en función del perfil de riesgo de la institución.

Al cierre de trimestre no se recurre a préstamos interbancarios de call money.

En general, los principales cambios observados en los componentes del CCL a lo largo del cuarto trimestre de 2023 se resumen en un nivel constante de activos líquidos de alta calidad, suficientes para cubrir las necesidades de efectivo acompañado a su vez de mayores necesidades de financiamiento a corto plazo, aumentando así la captación por depósitos de exigibilidad inmediata y ajustando el indicador a 213.32%.

El día 31 de octubre de 2023, se realizó la emisión del certificado bursátil 94 BACTIN 23-3 a tasa flotante con plazo de vencimiento de 1,232 días cuya fecha de vencimiento sería el 16 de marzo de 2027 y cuyas características se detallan a continuación:

|                                   |                                                                                |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Emisor                            | Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver |
| Tipo de Valor                     | Certificados Bursátiles Bancarios (Tipo de Valor 94)                           |
| Monto del Programa                | Hasta MXN\$15,000 millones o su equivalente en UDIs y/o Dólares                |
| Monto Objetivo                    | Hasta MXN \$1,500 millones                                                     |
| Monto Máximo                      | Hasta MXN \$2,000 millones                                                     |
| Calificación                      | AA(mex) por Fitch y AA/M por Verum                                             |
| Clave de Pizarra                  | <b>BACTIN 23-3</b>                                                             |
| Tasa de Referencia                | TIIE <sub>28</sub>                                                             |
| Plazo de la Emisión               | 1,232 días, equivalente a aproximadamente 3.4 años                             |
| Periodicidad de pago de Intereses | Cada 28 días                                                                   |
| Fecha de Vencimiento              | 16 de marzo de 2027                                                            |
| Amortización                      | Al vencimiento                                                                 |
| Fecha de Construcción de Libro    | 27 de octubre de 2023                                                          |
| Fecha de Emisión y Liquidación    | 31 de octubre de 2023                                                          |
| Garantía                          | Quirografía                                                                    |
| Destino de los Fondos             | Sustitución de Pasivos (BACTIN 20) y Usos Corporativos Generales               |
| Intermediario Colocador           | <b>Actinver</b>                                                                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La concentración de las fuentes de financiamiento del Banco es la siguiente:

| <b>Concentración fuentes de financiamiento</b> | <b>Septiembre de 2023</b> | <b>Diciembre de 2023</b> |
|------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Captación Plazo                                | 16.60%                    | 20.74%                   |
| Financiamiento con colateral                   | 1.60%                     | 3.82%                    |
| Captación Vista                                | 17.50%                    | 25.38%                   |
| Emisión de Títulos de Crédito                  | 18.80%                    | 20.85%                   |
| Préstamos interbancarios                       | 0.20%                     | 0.30%                    |
| Derivados                                      | 8.17%                     | 8.51%                    |
| Otros                                          | 37.00%                    | 20.39%                   |

**Concentración de fuentes de financiamiento**

**Portafolio de instrumentos financieros derivados**

El portafolio de derivados actual de Banco Actinver está integrado por operaciones de permutas financieras (swaps) de tasa de interés negociados OTC (TIIE 28 días) a mediano y largo plazo cuyo valor a mercado al cierre de trimestre es de \$2.27.

| <b>Producto</b>  | <b>Días por vencer</b> | <b>Nocional</b> | <b>Suma de MTM Nuevo</b> |
|------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|
| IRS TIIE NEG     | 223                    | 200,000,000     | \$ 5.37                  |
| IRS TIIE NEG     | 2,197                  | 385,000,000     | 31.86                    |
| IRS TIIE NEG     | 2,197                  | 385,000,000     | (31.86)                  |
| IRS TIIE NEG     | 451                    | 150,000,000     | (7.70)                   |
| IRS TIIE NEG     | 451                    | 150,000,000     | 7.70                     |
| IRS TIIE NEG     | 479                    | 200,000,000     | (12.63)                  |
| IRS TIIE NEG     | 350                    | 1,000,000,000   | (13.04)                  |
| IRS TIIE NEG     | 350                    | 1,000,000,000   | 13.04                    |
| IRS TIIE NEG     | 748                    | 500,000,000     | 9.53                     |
| IRS TIIE NEG     | 391                    | 500,000,000     | 5.00                     |
| IRS TIIE NEG     | 391                    | 500,000,000     | (5.00)                   |
| IRS TIIE NEG     | 803                    | 200,000,000     | 0.16                     |
| IRS TIIE NEG     | 803                    | 200,000,000     | (0.16)                   |
| IRS TIIE NEG     | 1,671                  | 400,000,000     | (4.23)                   |
| IRS TIIE NEG     | 1,671                  | 400,000,000     | 4.23                     |
| IRS TIIE NEG     | 1,001                  | 230,000,000     | (5.06)                   |
| IRS TIIE NEG     | 1,001                  | 230,000,000     | 5.06                     |
| IRS TIIE NEG     | 637                    | 70,000,000      | (0.81)                   |
| IRS TIIE NEG     | 637                    | 70,000,000      | 0.81                     |
| <b>TOTAL MTM</b> |                        |                 | <b>\$ 2.27</b>           |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para efectos de cubrir de forma parcial la emisión 94 BACTIN 23-2 del día 30 de agosto de 2023, se pactó un swap de cobertura por el 50% del notional el cual se presenta a continuación y los detalles de la efectividad de la cobertura se revelan en las notas a los estados financieros de Banco Actinver.

| Producto     | Días por vencer | Nocional    | Suma de MTM Nuevo |
|--------------|-----------------|-------------|-------------------|
| IRS TIIE COB | 1,706           | 300,000,000 | \$ 5.36           |

Operaciones de opciones call y put de tipo de cambio las cuales no tienen riesgo dado que se encuentran completamente cubiertas por posiciones contrarias.

| Producto        | Strike | Nocional   | Pos Delta |
|-----------------|--------|------------|-----------|
| CPA CALL FX NEG | 18.64  | 42,757,511 | 6.30      |
| CPA CALL FX NEG | 20     | 42,757,511 | 1.77      |
| CPA PUT FX NEG  | 18.64  | 42,757,511 | (35.70)   |
| VTa CALL FX NEG | 18.64  | 42,757,511 | (6.30)    |
| VTa CALL FX NEG | 20     | 42,757,511 | (1.77)    |
| VTa PUT FX NEG  | 18.64  | 42,757,511 | 35.70     |
| <b>TOTAL</b>    |        |            | -         |

Operaciones adelantadas forward de tipo de cambio a corto plazo con un valor de mercado de \$244.29 siguientes:

| Producto              | Días por vencer | Nocional    | Suma de MTM Nuevo |
|-----------------------|-----------------|-------------|-------------------|
| VENTA FX FWD USD NEG  | 18              | 200,000,000 | \$ 244.18         |
| VENTA FX FWD USD NEG  | 7               | 1,000,000   | 0.22              |
| VENTA FX FWD USD NEG  | 7               | 500,000     | 0.11              |
| COMPRA FX FWD USD NEG | 7               | 1,000,000   | (0.22)            |
| <b>TOTAL MTM</b>      |                 |             | <b>\$ 244.29</b>  |

Actualmente se opera con 3 contrapartes; las operaciones cuentan con contrato marco de compensación y al cierre de septiembre se cuenta con garantías netas recibidas por \$250.

El Banco fondea los activos en la misma moneda de su moneda origen por lo que no existe descalce de divisas.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo**

La Tesorería de Banco Actinver es el área responsable de la gestión de la liquidez y es quien determina la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes unidades de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de liquidez de la institución, además es responsable de concertar el fondeo del grupo.

Diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades del grupo y determina la posición de fondeo con base en las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Además, se encarga de asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes en todo momento con base a la estrategia de comunicación entre las diferentes unidades del grupo.

***Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.***

Para la estimación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y en la determinación de entradas y salidas, Banco Actinver considera para todas las operaciones de su balance, así como, en su caso, aquellas operaciones fuera del balance que por sus características impliquen un riesgo potencial de liquidez para la institución.

***El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.***

En el presente apartado se enlistan las entidades y/o sociedades que forman parte del Grupo Financiero, y se identifica aquellas podrían representar riesgo de liquidez para la Institución.

| CORPORACIÓN ACTINVER, SAB | Nº | Entidades financieras / Sociedades              |
|---------------------------|----|-------------------------------------------------|
|                           | 1  | Banco Actinver, S.A.                            |
|                           | 2  | Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.            |
|                           | 3  | Operadora Actinver, S.A. de C.V.                |
|                           | 4  | Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V.         |
|                           | 5  | Desarrollos Actinver, S.A. de C.V.              |
|                           | 6  | Servicios Actinver, S.A. de C.V.                |
|                           | 7  | Servicios Alterna, S.A. de C.V.                 |
|                           | 8  | Actinver Tracs, S.A. de C.V.                    |
|                           | 9  | Servicios Financieros Actinver, S.A. de C.V.    |
|                           | 10 | Actinver Consultoria, S.A. de C.V.              |
|                           | 11 | Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.              |
|                           | 12 | Actinver Inversiones Alternativas, S.A. de C.V. |
|                           | 13 | Actinver Private Equity Servicios, S.A. de C.V. |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presentan aquellas entidades con las cuales la institución tiene el compromiso de otorgar apoyo financiero y pudieran representar un impacto negativo potencial de liquidez:

| Nº | Entidades financieras / Sociedades   | Banco Actinver ¿tiene algún compromiso implícito o explícito con la Entidad / Sociedad? | Banco Actinver ¿prevé otorgar apoyos financieros a la Entidad / Sociedad? | Tipo de exposición |
|----|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1  | Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | NO                                                                                      | SI                                                                        | Línea de crédito   |
| 2  | Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.   | NO                                                                                      | SI                                                                        | Línea de crédito   |

Como criterio para identificar aquellas entidades objeto de consolidación, se determina el impacto negativo potencial que podrían tener los principales indicadores de liquidez en caso de materializarse la necesidad de otorgar apoyos financieros, por lo que trimestralmente se realizan ejercicios en los cuales se estima la variación porcentual negativa del coeficiente de cobertura de liquidez y el coeficiente de fondeo estable neto evaluando dicha variación evaluando el cumplimiento en todo momento del perfil de riesgo deseado de la institución, por lo que se deberá cumplir con los siguientes límites.

| Banco | Indicador                          | Perfil de Riesgo Deseado | Nivel Tolerancia | Capacidad de Riesgo |
|-------|------------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------|
|       | Coeficiente Cobertura de Liquidez  | Mín 110%                 | Mín 105%         | Mín 100%            |
|       | Coeficiente de Fondeo Estable Neto | Mín 110%                 | Mín 105%         | Mín 100%            |

Los niveles de Apetito al Riesgo y su tolerancia no son estáticos, por lo que deberá ser revisado periódicamente.

Si como resultado de los ejercicios de estimación de la variación porcentual negativa de los coeficientes de liquidez se obtiene un resultado que potencialmente pudiera poner en riesgo el perfil de riesgo deseado de la institución la unidad de administración integral de riesgos presentará dichos resultados al comité de riesgos y a través de éste se informará al consejo de administración quién determinará si opta por la inclusión de las Entidades Objeto de Consolidación, o para la determinación de un monto destinado a hacer frente al riesgo de liquidez que representen dichas entidades o sociedades.

No obstante, lo anterior Banco Actinver cuenta con una Política del Plan de Financiamiento de Contingencia y Política del Plan de Contingencia los cuales contienen las medidas de actuación ante situación que afecten la liquidez de la entidad.

Salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Denominación de las entidades   | Monto de financiamiento |
|---------------------------------|-------------------------|
| Arrendadora Actinver, SA de CV. | \$ 800                  |
| Actinver Casa de Bolsa          | \$ 800                  |

### **INFORMACIÓN CUANTITATIVA**

#### ***Límites de concentración respecto a los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.***

Banco Actinver mantiene la política de diversificar sus fuentes de financiamiento para evitar su concentración. Para asegurar su cumplimiento cuenta con un Comité de Riesgos cuyas actividades en materia de liquidez se presentan a continuación:

- Revisa mensualmente los niveles de liquidez
- Evalúa la correcta diversificación de las fuentes de fondeo
- Revisa la estructura de activos e inversiones
- Analiza los resultados y plantea estrategias a futuro

Lo anterior permite que no exista concentración en sus fuentes de financiamiento y que se cumpla con la política de diversificación. Adicionalmente, hay una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos de la institución.

Para asegurar la diversificación en sus fuentes de financiamiento, Banco Actinver mantiene una capacidad de financiamiento con diferentes instituciones financieras, 18 para operaciones de Call Money, 28 para operaciones de reporto, 33 para operaciones en directo y 4 para líneas de crédito y sobregiro.

Para operaciones derivadas Banco Actinver únicamente recibe en garantía efectivo y valores gubernamentales; por lo tanto, no tiene límites de concentración de garantías recibidas. Al 29 de diciembre de 2023, se mantienen garantías netas recibidas por operaciones derivadas de \$250.

#### ***Exposición al riesgo de liquidez y necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, incluyendo las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez***

Las exposiciones al riesgo de liquidez son cubiertas, desde el punto de vista de fondeo, a través de la diversificación de contrapartes.

Para el tercer trimestre de 2023 no se contó con financiamiento por depósitos a plazo en mercado de dinero menor a 30 días y \$9,958 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Para el cuarto trimestre de 2023 no se contó con financiamiento por depósitos a plazo en mercado de dinero menor a 30 días y \$7,015 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Adicionalmente se estima una necesidad de financiamiento por concepto de limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez hasta por \$745.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Brechas de liquidez**

Como parte del análisis de liquidez, se elaboran brechas de liquidez resultando de las obligaciones activas y pasivas del Banco con plazo de vencimiento a 30 días, en este análisis considera las operaciones de balance incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

A continuación, se presenta el desglose de las operaciones por plazo de vencimiento y sin ponderar para efectos de evaluar los gaps derivados del análisis de activos y pasivos con los que actualmente cuenta la institución en torno al CCL quedando como sigue:

| ACTIVOS                                        | 4T 2023          |                 |                  | 3T 2023       |                 |                  |
|------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------|-----------------|------------------|
|                                                | Día 1 al 7       | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 | Día 1 al 7    | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 |
| Cajas                                          | \$ 160           | -               | -                | 122           | -               | -                |
| Otros depósitos no otorgados en garantía       | 1,755            | -               | -                | 2,101         | -               | -                |
| Depósito regulación monetaria                  | -                | -               | -                | -             | -               | -                |
| Inversiones en valores                         | 18,828           | -               | -                | 18,352        | -               | -                |
| Cartera de crédito (cartera vigente)           | 239              | 297             | 190              | 210           | 384             | 638              |
| Deudor por liquidación de operaciones          | 4,703            | -               | -                | 13,185        | -               | -                |
| Derivados                                      | 10               | -               | -                | 2             | -               | -                |
| <b>Activos</b>                                 | <b>\$ 25,695</b> | <b>297</b>      | <b>190</b>       | <b>33,973</b> | <b>384</b>      | <b>638</b>       |
|                                                |                  |                 |                  |               |                 |                  |
| PASIVOS                                        | 4T 2023          |                 |                  | 3T 2023       |                 |                  |
|                                                | Día 1 al 7       | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 | Día 1 al 7    | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 |
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 14,336        | -               | -                | 11,173        | -               | -                |
| Depósitos a plazos                             | 1,277            | 1,795           | 2,235            | 1,378         | 1,445           | 2,670            |
| Títulos de crédito emitidos                    | -                | -               | -                | -             | -               | -                |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | -                | -               | -                | -             | -               | -                |
| Acreedores por reporto                         | 2,160            | -               | -                | 1,017         | -               | -                |
| Premio acreedor                                | 1                | -               | -                | 1             | -               | -                |
| Acreedor por liquidación de operaciones        | 4,656            | -               | -                | 13,064        | -               | -                |
| Derivados                                      | 240              | -               | -                | 168           | -               | -                |
| <b>Pasivos</b>                                 | <b>\$ 22,670</b> | <b>1,795</b>    | <b>2,235</b>     | <b>26,801</b> | <b>1,445</b>    | <b>2,670</b>     |
|                                                |                  |                 |                  |               |                 |                  |
| <b>GAP</b>                                     | <b>\$ 3,025</b>  | <b>(1,498)</b>  | <b>(2,045)</b>   | <b>7,172</b>  | <b>(1,061)</b>  | <b>(2,032)</b>   |
| <b>GAP ACUMULADO</b>                           | <b>\$ 3,025</b>  | <b>1,528</b>    | <b>(517)</b>     | <b>7,172</b>  | <b>6,111</b>    | <b>4,079</b>     |

**Brechas de liquidez tercer y cuarto trimestre de 2023**

**Gestión del riesgo de liquidez, políticas y prácticas**

El proceso de gestión del riesgo de liquidez se realiza conjuntamente entre el área de tesorería y la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

La Tesorería de Banco Actinver es el área encargada de la gestión de la liquidez, su responsabilidad es determinar la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes áreas de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de la liquidez de la institución, además es la responsable de concertar el fondeo del grupo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El área de tesorería realiza el análisis de planeación financiera y determina las contrapartes de entradas y salidas para cumplir con las obligaciones de pago y liquidación de manera oportuna durante el día, para ello pronostica las potenciales diferencias entre los flujos de entrada y salida en todos los plazos contemplados en sus posiciones de liquidez en los diferentes momentos durante el día y asegura que las fuentes de financiamiento sean suficientes, durante el transcurso de un mismo día para cumplir con las necesidades de liquidez; así como mantener recursos líquidos suficientes.

La UAIR es responsable de monitorear los reportes de control de liquidez y fondeo del banco que genera el área de Tesorería para medir la proyección del requerimiento de posición de liquidez. Diariamente da seguimiento a los componentes principales del CCL para prevenir o considerar movimientos adversos que pudieran generar un faltante de liquidez en la institución. Al inicio de día genera el reporte que determina el nivel del CCL considerando un escenario de sensibilidad y uno de estrés incluyendo en el reporte gráficas de salidas de efectivo y niveles futuros del CCL.

Como estrategia de riesgo de liquidez, el banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos, así como mantener una diversificación en sus fuentes de financiamiento y mantener un adecuado nivel de activos líquidos.

En la estructura para la gestión del riesgo de liquidez participan la Dirección de Administración de Riesgos, la Dirección de Mesa de Dinero y Tesorería, la Dirección General, el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración. La UAIR es la responsable de monitorear que en todo momento se cumpla la tolerancia al riesgo con un perfil de riesgo de liquidez bajo y que en todo momento se cumpla con el mínimo regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez. El banco tiene establecido una tolerancia al riesgo equivalente a un nivel de 100% de CCL y como sana práctica mantiene un apetito de riesgo equivalente a un nivel de 110% del CCL.

Dentro de la gestión de liquidez, la tesorería del banco diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades de negocio, y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Para asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes, en todo momento mantiene comunicación con las diferentes unidades de negocio del banco y del grupo financiero.

Adicionalmente, y como estrategia de riesgo de liquidez, el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a escenarios adversos de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días. El plan es presentado en el comité de riesgos y aprobado por el consejo de administración.

El consejo de administración revisa cuando menos una vez al año, los límites, objetivos, políticas y procedimientos de operación y control para la administración integral de riesgos de la Institución incluyendo el riesgo de liquidez. Aprueba los límites específicos de exposición al riesgo, función que podrá delegar al Comité de Riesgos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En caso de una contingencia de liquidez y en la que se active el plan de financiamiento de contingencia de liquidez, el Comité de Riesgos será el responsable de mantener informado al Consejo de Administración.

***Estrategia de financiamiento***

La administración de activos y pasivos del Banco se gestiona mediante el Comité de Riesgos, el cuál revisa los niveles de liquidez, la diversificación de las fuentes de fondeo, la estructura de activos e inversiones, resultados y estrategias a futuro, entre otros. Adicionalmente se tiene una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos y que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos del Grupo Financiero.

Para hacer frente a eventos adversos de liquidez, Banco Actinver mantiene una sólida diversificación en sus fuentes de financiamiento y de acuerdo con el evento de liquidez puede implementar las siguientes acciones: emisión de instrumentos de deuda, Pagares y CEDES, activación de líneas de crédito intradía, emisión de instrumentos de deuda, venta de activos, subastas de liquidez, ejercicio del mecanismo RSP y posibles aumentos en capital.

***Técnicas de mitigación de riesgo de liquidez***

Con el objeto de contar con una buena administración sobre posibles riesgos de liquidez, es necesario conocer la estructura en el tiempo de los flujos de efectivo de todos los activos productivos y pasivos vigentes que integran el estado de situación financiera.

En este sentido, el banco considera para análisis todos los activos y pasivos sujetos a tasa, tanto en moneda nacional, como extranjera si fuese el caso, siempre y cuando representen un porcentaje significativo de los mismos, siendo por lo tanto relevante su incorporación para la institución que busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos.

Para contar con un análisis más adecuado, se utiliza el modelo de brechas de liquidez “Asset & Liability Management” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión.

Como parte de la mitigación de riesgos de liquidez, la unidad de administración integral de riesgos da seguimiento diario a las posiciones que pudieran intervenir de manera negativa en la liquidez del Banco incluyendo condiciones adversas, asegurando que el nivel de activos líquidos sea óptimo para dar cumplimiento a los compromisos contraídos inclusive en un periodo de condiciones adversas. Para ello, el área de administración de riesgos mantiene comunicación directa con el área de tesorería y con las unidades de negocio.

Adicionalmente, Actinver realiza pruebas bajo diferentes escenarios de estrés, estas pruebas son utilizadas para observar la vulnerabilidad del banco ante situaciones adversas de liquidez y permiten definir planes de contingencia ante situaciones adversas.

Diariamente se mide el nivel de CCL con el fin de asegurar el nivel adecuado y acorde con el perfil de riesgo deseado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Plan de financiamiento de contingencia y pruebas de estrés***

Banco Actinver cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia elaborado considerando lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y en el anexo 12-C de las mismas disposiciones, el cual es un conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que permiten superar insuficiencias de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. Dicho plan permite identificar y estimar riesgos potenciales de liquidez y definir a las áreas y personal responsable de su ejecución.

Las pruebas de estrés son realizadas considerando datos reales y se considera que las operaciones normales de la institución continúan en curso, por lo tanto, se realizan proyecciones a los diferentes objetivos de tiempo, los supuestos son considerados en los resultados financieros proyectados de la institución. Los escenarios consideran diferentes horizontes de tiempo: un día, una semana, 1, 3, 6 y 12 meses.

Los resultados de las pruebas de estrés de liquidez serán analizados para medir la congruencia que existe con los indicadores de riesgo de liquidez, con los límites específicos de exposición al riesgo y el perfil de riesgo de la Institución.

Derivado del resultado de las pruebas, se analizará si es necesario rediseñar la definición de los escenarios y el cambio en los parámetros utilizados para que se adecúen a la operatividad de la institución, adicional a ello se realizarán pruebas de sensibilidad a los parámetros y supuestos utilizados al menos una vez al año, considerando para ello un registro detallado de todas las modificaciones a las pruebas de estrés realizadas.

El diseño de las pruebas de estrés puede sufrir variaciones o ajustes a sus parámetros, si entre el periodo de entrega del diseño y la fecha de realización del ejercicio, existe algún evento que la institución determine importante considerar dentro de dichas pruebas.

Se realizarán pruebas de sensibilidad al menos una vez al año a los supuestos con el fin de verificar si han sufrido alguna posible variación.

Se medirá impacto por concentración de los distintos factores de riesgo para cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

En el momento de realizar las pruebas de estrés, se deberá medir la correlación entre las diferentes exposiciones para detectar un posible riesgo sistémico entre los factores de riesgo que pudieran afectar el desempeño del Banco.

Los riesgos y vulnerabilidades que considera la realización de las pruebas de estrés son:

Riesgos:

- De mercado
- De crédito
- De liquidez

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Vulnerabilidades:

Solidez del capital ante eventos adversos (incremento de cartera vencida, reservas).

Liquidez del banco a diferentes horizontes de tiempo (Activos líquidos).

Disminución de financiamiento (salida de clientes, reducción en financiamiento por restricciones legales y operativas).

Concentración de los factores de riesgo utilizados.

Afectación en el balance de la institución por movimientos adversos en los factores de riesgo incluyendo la venta forzosa de activos.

Necesidades de liquidez por disminución en el financiamiento.

Necesidades de liquidez considerando restricciones legales y operativas.

Concentración de garantías.

Disminución en el precio de las garantías financieras y su posible llamada de margen.

Adicionalmente cuenta también con un plan de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

En caso de que las pruebas arrojen un resultado adverso o que los límites sean excedidos durante las pruebas se tomarán las medidas operativas necesarias contenidas en el plan de contingencia de financiamiento y el plan de contingencia para contrarrestar dichos efectos.

## ANEXO 10

### Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

| (Cifras en millones de pesos)                            |                                                                                 | Individuales                            |            |                      |            | Consolidadas      |                                         |            |                      |            |                   |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|-----------------------------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|
|                                                          |                                                                                 | Importe sin ponderar por plazo residual |            |                      |            | Importe ponderado | Importe sin ponderar por plazo residual |            |                      |            | Importe ponderado |
|                                                          |                                                                                 | Sin vencimiento                         | < 6 meses  | De 6 meses a < 1 año | >1 año     |                   | Sin vencimiento                         | < 6 meses  | De 6 meses a < 1 año | >1 año     |                   |
| ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLE ESTABLE |                                                                                 |                                         |            |                      |            |                   |                                         |            |                      |            |                   |
| 1                                                        | Capital:                                                                        | 5,481,102                               | 168,824    | 0                    | 0          | 5,481,102         | 5,481,102                               | 168,824    | 0                    | 0          | 5,481,102         |
| 2                                                        | Capital fundamental y capital básico no fundamental.                            | 5,481,102                               | 0          | 0                    | 0          | 5,481,102         | 5,481,102                               | 0          | 0                    | 0          | 5,481,102         |
| 3                                                        | Otros instrumentos de capital.                                                  | 0                                       | 168,824    | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 168,824    | 0                    | 0          | 0                 |
| 4                                                        | Depósitos minoristas:                                                           | 0                                       | 11,930,304 | 24,703               | 0          | 10,990,364        | 0                                       | 11,930,304 | 24,703               | 0          | 10,990,364        |
| 5                                                        | Depósitos estables.                                                             | 0                                       | 4,605,408  | 11,730               | 0          | 4,386,282         | 0                                       | 4,605,408  | 11,730               | 0          | 4,386,282         |
| 6                                                        | Depósitos menos estables                                                        | 0                                       | 7,324,896  | 12,973               | 0          | 6,604,082         | 0                                       | 7,324,896  | 12,973               | 0          | 6,604,082         |
| 7                                                        | Financiamiento mayorista:                                                       | 0                                       | 19,777,830 | 514,768              | 11,773,758 | 16,416,457        | 0                                       | 19,777,830 | 514,768              | 11,773,758 | 16,416,457        |
| 8                                                        | Depósitos operacionales.                                                        | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 9                                                        | Otro financiamiento mayorista.                                                  | 0                                       | 19,777,830 | 514,768              | 11,773,758 | 16,416,457        | 0                                       | 19,777,830 | 514,768              | 11,773,758 | 16,416,457        |
| 10                                                       | Pasivos interdependientes                                                       | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 11                                                       | Otros Pasivos                                                                   | 143                                     | 590,956    | 0                    | 303,894    | 303,894           | 143                                     | 590,956    | 0                    | 303,894    | 303,894           |
| 12                                                       | Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto | 143                                     | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 143                                     | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 13                                                       | Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores. | 0                                       | 590,956    | 0                    | 303,894    | 303,894           | 0                                       | 590,956    | 0                    | 303,894    | 303,894           |
| 14                                                       | Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible.                           | 5,481,245                               | 32,467,915 | 539,472              | 12,077,652 | 33,191,816        | 5,481,245                               | 32,467,915 | 539,472              | 12,077,652 | 33,191,816        |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| (Cifras en millones de pesos)                           |                                                                                                                                                            | Individuales                            |            |                      |            |                   | Consolidadas                            |            |                      |            |                   |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|-----------------------------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|
|                                                         |                                                                                                                                                            | Importe sin ponderar por plazo residual |            |                      |            | Importe ponderado | Importe sin ponderar por plazo residual |            |                      |            | Importe ponderado |
|                                                         |                                                                                                                                                            | Sin vencimiento                         | < 6 meses  | De 6 meses a < 1 año | >1 año     |                   | Sin vencimiento                         | < 6 meses  | De 6 meses a < 1 año | >1 año     |                   |
| ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO |                                                                                                                                                            |                                         |            |                      |            |                   | 0000                                    |            |                      |            |                   |
| 15                                                      | Tota de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.                                                            | 430,358                                 | 21,581,484 | 1,279,114            | 1,193,862  | 1,308,664         | 430,358                                 | 21,581,484 | 1,279,114            | 1,193,862  | 1,308,664         |
| 16                                                      | Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.                                                                                 | 0                                       | 169,448    | 0                    | 0          | 84,724            | 0                                       | 169,448    | 0                    | 0          | 84,724            |
| 17                                                      | Préstamos al corriente y valores:                                                                                                                          | 0                                       | 8,445,667  | 0                    | 0          | 862,382           | 0                                       | 8,445,667  | 0                    | 0          | 862,382           |
| 18                                                      | Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.                                                     | 0                                       | 8,117,000  | 0                    | 0          | 811,700           | 0                                       | 8,117,000  | 0                    | 0          | 811,700           |
| 19                                                      | Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.                                           | 0                                       | 328,667    | 0                    | 0          | 49,300            | 0                                       | 328,667    | 0                    | 0          | 49,300            |
| 20                                                      | Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:                                                         | 0                                       | 7,937      | 0                    | 0          | 3,968             | 0                                       | 7,937      | 0                    | 0          | 3,968             |
| 21                                                      | Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.                          | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 22                                                      | Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:                                                                                                          | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 23                                                      | Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.                                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 24                                                      | Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).                                      | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 25                                                      | Activos interdependientes                                                                                                                                  | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 26                                                      | Otros Activos:                                                                                                                                             | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 18,708,330        | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 18,708,330        |
| 27                                                      | Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.                                                                         | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 28                                                      | Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 0                 |
| 29                                                      | Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.                                                                           | 5,110,379                               | 0          | 0                    | 0          | 14,121            | 5,110,379                               | 0          | 0                    | 0          | 14,121            |
| 30                                                      | Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial                  | 383                                     | 0          | 0                    | 0          | 383               | 383                                     | 0          | 0                    | 0          | 383               |
| 31                                                      | Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.                                                                                 | 1,064,484                               | 37,974,833 | 6,180,251            | 12,703,026 | 18,693,826        | 1,064,484                               | 37,974,833 | 6,180,251            | 12,703,026 | 18,693,826        |
| 32                                                      | Operaciones fuera de balance.                                                                                                                              | 0                                       | 2,577,851  | 2,588,404            | 3,353,032  | 258,313           | 0                                       | 2,577,851  | 2,588,404            | 3,353,032  | 258,313           |
| 33                                                      | Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.                                                                                                        | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 21,222,413        | 0                                       | 0          | 0                    | 0          | 21,222,413        |
| 34                                                      | Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)                                                                                                             | -                                       | -          | -                    | -          | 156.40%           | -                                       | -          | -                    | -          | 156.40%           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Tabla 1.4**

| <b>Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</b> |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Referencia</b>                                                                    | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1                                                                                    | Suma de la referencia 2 y referencia 3.                                                                                                                                                                                                                      |
| 2                                                                                    | Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar las deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II. |
| 3                                                                                    | Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito no considerados como capital neto.                                                                                             |
| 4                                                                                    | Suma de la referencia 5 y referencia 6.                                                                                                                                                                                                                      |
| 5                                                                                    | Monto del financiamiento minorista en cuentas transaccionales cubierto por el IPAB.                                                                                                                                                                          |
| 6                                                                                    | Monto del financiamiento minorista en cuentas transaccionales no cubierto por el IPAB y en cuentas distintas a transaccionales.                                                                                                                              |
| 7                                                                                    | Suma de la referencia 8 y referencia 9.                                                                                                                                                                                                                      |
| 8                                                                                    | Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).                                                                                                                                                                          |
| 9                                                                                    | Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.                                                                                                                                                                                               |
| 10                                                                                   | Monto correspondiente a las operaciones pasivas que formen parte de las Operaciones Interdependientes.                                                                                                                                                       |
| 11                                                                                   | Suma de la referencia 12 y referencia 13.                                                                                                                                                                                                                    |
| 12                                                                                   | El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. El monto debe presentarse sin distinguir plazo.                       |
| 13                                                                                   | Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.                                                                                                   |
| 14                                                                                   | Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.                                             |
| 15                                                                                   | Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                        |
| 16                                                                                   | Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.                                                                                                                               |
| 17                                                                                   | Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.                                                                                                                                                                 |
| 18                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a entidades financieras, garantizado con Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I.                                                                                                                             |
| 19                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a entidades financieras, garantizado con activos distintos de Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I; así como, financiamiento en etapas 1 y 2 no garantizado otorgado a entidades financieras.              |
| 20                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras.                                                                                                                                                                   |
| 21                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.                                 |
| 22                                                                                   | Cartera de crédito de vivienda en etapas 1 y 2.                                                                                                                                                                                                              |
| 23                                                                                   | Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar menor o igual a 35% conforme a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.                             |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 24                                                                            | Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 25                                                                            | Monto correspondiente de las operaciones activas que formen parte de las Operaciones Interdependientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 26                                                                            | Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 27                                                                            | Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 28                                                                            | Efectivo, títulos de deuda, acciones, y otros activos entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento. El monto debe presentarse sin distinguir plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 29                                                                            | En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y en la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible. El monto debe presentarse sin distinguir plazo. |
| 30                                                                            | En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible. El monto debe presentarse sin distinguir plazo.                                                                                                                                                  |
| 31                                                                            | Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 32                                                                            | Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 33                                                                            | Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 34                                                                            | Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.**

Durante el cuarto trimestre de 2023 el Banco observó un CFEN promedio de 156.44%

Al cierre de diciembre de 2023 el CFEN del Banco fue de 158.57%.

Las causas principales de los resultados del CFEN se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales.

Así mismo se ha recurrido cada vez más a financiamiento más estable y a las emisiones en mercado de dinero a mediano y largo plazo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021 | 08/07/2026 | -20,000  | 100.00 | -2,000,000.00  |
|----------------|------------|------------|----------|--------|----------------|
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021 | 11/12/2026 | -20,000  | 100.00 | -2,000,000.00  |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022 | 10/06/2027 | -23,073  | 100.00 | -2,307,280.00  |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022 | 11/09/2025 | -10,000  | 100.00 | -1,000,000.00  |
| 94 BACTIN 23   | 30/03/2023 | 26/03/2026 | -20,000  | 100.00 | -2,000,000.00  |
| 94 BACTIN 23-2 | 30/08/2023 | 23/08/2028 | -6,000   | 100.00 | -600,000.00    |
| 94 BACTIN 23-3 | 31/10/2023 | 23/08/2028 | -18,000  | 100.00 | -1,800,000.00  |
|                |            |            | -117,073 |        | -11,707,280.00 |

**A continuación, se presenta la evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido, así como los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.**

| Determinación del Monto de Financiamiento Estable Requerido         | oct-23         | nov-23         | dic-23         |
|---------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Conceptos con ponderación del 0%                                    | 13,372         | 29,122         | 13,620         |
| Conceptos con ponderación del 5%                                    | 18,459         | 18,089         | 17,329         |
| Conceptos con ponderación del 10%                                   | 8,492          | 8,592          | 7,267          |
| Conceptos con ponderación del 15%                                   | 5,796          | 7,599          | 8,352          |
| Conceptos con ponderación del 50%                                   | 10,585         | 11,097         | 11,158         |
| Conceptos con ponderación del 65%                                   | -              | -              | -              |
| Conceptos con ponderación del 85%                                   | 11,794         | 11,700         | 13,146         |
| Conceptos con ponderación del 100%                                  | 2,247          | 3,301          | 2,165          |
| <b>Monto de Financiamiento Estable Requerido</b>                    | <b>20,206</b>  | <b>21,698</b>  | <b>21,764</b>  |
| <b>Determinación del Monto de Financiamiento Estable Disponible</b> |                |                |                |
| Conceptos con ponderación del 100%                                  | 17,314         | 17,333         | 18,029         |
| Conceptos con ponderación del 95%                                   | 4,512          | 4,541          | 4,799          |
| Conceptos con ponderación del 90%                                   | 7,019          | 7,230          | 7,764          |
| Conceptos con ponderación del 50%                                   | 9,348          | 8,637          | 9,871          |
| Conceptos con ponderación del 0%                                    | 10,609         | 13,408         | 11,284         |
| <b>Monto de Financiamiento Estable Disponible</b>                   | <b>32,592</b>  | <b>32,473</b>  | <b>34,511</b>  |
| <b>Determinación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</b> |                |                |                |
| <b>Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</b>                   | <b>161.30%</b> | <b>149.66%</b> | <b>158.57%</b> |

**El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación**

Actualmente no se incorporan entidades objeto de consolidación en el cálculo de los indicadores de liquidez por lo que no existe un impacto cuantificable por revelar en los indicadores de liquidez.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(27) Compromisos y pasivos contingentes-**

**(a) Arrendamiento**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$48. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales que será pagado en pesos a la Corporación es por un monto de \$42 anual, hasta el año de 2029.

**(b)** El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.

**(c)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(v).

**(d) Juicios y litigios**

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El área fiduciaria del Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia de primera instancia condenando a la Institución a pagar daños y perjuicios y daños punitivos, sin embargo, dicha sentencia fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución.

**(e)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

**(f)** De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(28) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-**

El CINIF ha emitido Mejoras a las NIF que se mencionan a continuación:

**Mejoras a las NIF 2024**

En diciembre de 2023 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera** - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

**NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Incluye el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en el ORI.

**NIF B-2, Estado de flujos de efectivo/NIF B-6, Estado de situación financiera/ NIF B-17, Determinación del valor razonable/ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros/ NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar/ NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés/ INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Cambia el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender.

**NIF D-4, Impuestos a la utilidad** -Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). En estas circunstancias, los activos y pasivos por impuestos causados y diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas en el periodo, cuando se paguen como dividendos en periodos futuros.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF no generarán efectos en la información financiera del Banco.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo 1-O (No auditado)**

**I. Integración del capital neto**

**Apartado I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

| Referencia          | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas                                                                                                                                                                                                                                                  | 2023<br>Monto   | 2022<br>Monto |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| 1                   | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente                                                                                                                                                                                                              | \$ 3,155        | 2,555         |
| 2                   | Resultados de ejercicios anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,848           | 1,486         |
| 3                   | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)                                                                                                                                                                                                                                                | 929             | 502           |
| 6                   | <b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                             | <b>5,932</b>    | <b>4,543</b>  |
|                     | <b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                     | -               | -             |
| 9                   | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                                                                           | (241)           | (173)         |
| 10<br>(conservador) | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                             | (163)           | (111)         |
| 19<br>(conservador) | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | (1)             | (1)           |
| J                   | del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados                                                                                                                                                                                                                                                            | (77)            | (98)          |
| 28                  | <b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>                                                                                                                                                                                                                                           | <b>(482)</b>    | <b>(383)</b>  |
| 29                  | <b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>\$ 5,450</b> | <b>4,160</b>  |
|                     | <b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>                                                                                                                                                                                                                                                         | -               | -             |
| 32                  | de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables                                                                                                                                                                                                                           | No aplica       | No aplica     |
| 34                  | Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)                                                                | No aplica       | No aplica     |
| 35                  | del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual                                                                                                                                                                                                                            | No aplica       | No aplica     |
| 36                  | <b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                         | -               | -             |
|                     | <b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | -               | -             |
| 37<br>(conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica       | No aplica     |
| 38<br>(conservador) | Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1                                                                                                                                                                                                                        | No aplica       | No aplica     |
| 39<br>(conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)                      | No aplica       | No aplica     |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2023<br>Monto   | 2022<br>Monto |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|                     | <b>Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                 |               |
| 40<br>(conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido                                         | No aplica       | No aplica     |
| 42                  | Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones                                                                                                                                                          | No aplica       | No aplica     |
| 43                  | <b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>                                                                                                                                                                                                                              | -               | -             |
| 44                  | <b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | -               | -             |
| 45                  | <b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>\$ 5,450</b> | <b>4,160</b>  |
|                     | <b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>                                                                                                                                                                                                                                               | -               | -             |
| 48                  | Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) | No aplica       | No aplica     |
| 49                  | de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual                                                                                                                                                                                                              | No aplica       | No aplica     |
| 50                  | Reservas                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No aplica       | No aplica     |
| 51                  | <b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica       | No aplica     |
|                     | <b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |               |
| 52<br>(conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2                                                                                                                                                                                                                                        | No aplica       | No aplica     |
| 53<br>(conservador) | Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2                                                                                                                                                                                                                                     | No aplica       | No aplica     |
| 54<br>(conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)             | No aplica       | No aplica     |
| 55<br>(conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido                                             | No aplica       | No aplica     |
| 57                  | <b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>                                                                                                                                                                                                                                        | -               | -             |
| 58                  | <b>Capital de nivel 2 (T2)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | -               | -             |
| 59                  | <b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>\$ 5,450</b> | <b>4,160</b>  |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas                                                                                                                                                                                                                                 | 2023<br>Monto | 2022<br>Monto |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 60         | <b>Activos ponderados por riesgos totales</b>                                                                                                                                                                                                                                            | 29,092        | 27,623        |
|            | <b>Razones de capital y suplementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | -             | -             |
| 61         | Capital Común de Nivel 1<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                                                               | 18.73%        | 15.06%        |
| 62         | Capital de Nivel 1<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                                                                     | 18.73%        | 15.06%        |
| 63         | Capital Total<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                                                                          | 18.73%        | 15.06%        |
| 64         | Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales) |               |               |
| 65         | del cual: Suplemento de conservación de capital                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica     | No aplica     |
| 66         | del cual: Suplemento contracíclico bancario específico                                                                                                                                                                                                                                   | No aplica     | No aplica     |
| 67         | Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)                                                                                                                                                                                                                    | No aplica     | No aplica     |
| 68         | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                        | \$ 5,450      | 4,160         |
|            | <b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>                                                                                                                                                                                                                 | -             | -             |
| 69         | Razón mínima nacional del CET 1<br>(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)                                                                                                                                                                                                     | No aplica     | No aplica     |
| 70         | Razón mínima nacional de T1<br>(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)                                                                                                                                                                                                         | No aplica     | No aplica     |
| 71         | Razón mínima nacional de TC<br>(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)                                                                                                                                                                                                         | No aplica     | No aplica     |
|            | <b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>                                                                                                                                                                                         |               |               |
| 72         | Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras                                                                                                                                                                                                           | No aplica     | No aplica     |
| 73         | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras                                                                                                                                                                                                              | No aplica     | No aplica     |
| 74         | Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                                                                                                                 | No aplica     | No aplica     |
| 75         | Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                                                                       | \$ 474        | 430           |
|            | <b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>                                                                                                                                                                                                            | -             | -             |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia          | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas                                                                                                                 | 2023<br>Monto | 2022<br>Monto |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 76<br>(conservador) | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) | No aplica     | No aplica     |
| 77<br>(conservador) | Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada                                                                         | No aplica     | No aplica     |
| 78                  | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)            | No aplica     | No aplica     |
| 79                  | Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas                                                               | No aplica     | No aplica     |
|                     | <b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>                                  | -             | -             |
| 80                  | Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual                                                                                                  | No aplica     | No aplica     |
| 81                  | Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)                                                               | No aplica     | No aplica     |
| 82                  | Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual                                                                                                      | No aplica     | No aplica     |
| 83                  | Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)                                                                | No aplica     | No aplica     |
| 84                  | Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual                                                                                                       | No aplica     | No aplica     |
| 85                  | Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)                                                                 | No aplica     | No aplica     |

**Anexo I.2 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2          | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3          | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedaciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones. |
| 4          | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.                                                                                                                              |
| 5          | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.                                                                                                                                                                                                    |
| 6          | Suma de los conceptos 1 a 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7          | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.                                                                                                                                                                                                                                                       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>   | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>2</b>   | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>3</b>   | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>4</b>   | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>5</b>   | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>6</b>   | Suma de los conceptos 1 a 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>7</b>   | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>8</b>   | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>9</b>   | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>10*</b> | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.<br><br>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>11</b>  | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>12*</b> | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.<br><br>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital. |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>13</b>  | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>14</b>  | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>15</b>  | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>16*</b> | <p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>17*</b> | <p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>                                                                                           |
| <b>18*</b> | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19*        | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>                                                                 |
| 20*        | <p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 21         | El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 22         | No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 23         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 24         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 25         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 26         | <p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</b></p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26         | <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p> |
| 27         | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28         | Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 29         | Renglón 6 menos el renglón 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 30         | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. |
| 31         | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 32         | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 33         | Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).                                                                                                                 |
| 34         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 35         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 36         | Suma de los renglones 30, 33 y 34.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 37*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 38*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 39*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 40*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 41         | <b>Ajustes nacionales considerados:</b><br>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.                                                                                                                                                                             |
| 42         | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                               |
| 43         | Suma de los renglones 37 a 42.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 44         | Renglón 36, menos el renglón 43.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 45         | Renglón 29, más el renglón 44.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 46         | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.  |
| 47         | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 48         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 49         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>50</b>  | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7. |
| <b>51</b>  | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>52*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>53*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>54*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>55*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>56</b>  | <b>Ajustes nacionales considerados:</b><br>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>57</b>  | Suma de los renglones 52 a 56.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>58</b>  | Renglón 51, menos renglón 57.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>59</b>  | Renglón 45, más renglón 58.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>60</b>  | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>61</b>  | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>62</b>  | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>63</b>  | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>64</b>  | Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>65</b>  | Reportar 2.5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>66</b>  | Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>67</b>  | La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>68</b>  | Renglón 61 menos 7%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>69</b>  | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>70</b>  | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>71</b>  | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 71         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| 72         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.                                                                                                                                                                                                              |
| 73         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.                                                                                                                                                                                                              |
| 74         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.                                                                                                                                                                                                              |
| 75         | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| 76         | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                                                                                   |
| 77         | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                                                                            |
| 78         | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                              |
| 79         | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                                          |
| 80         | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                       |
| 81         | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                       |
| 82         | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.                                                                                                                                            |
| 83         | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.<br>Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.        |
| 84         | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                                                                            |
| 85         | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.                                                                                                                                                                               |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

## II. Relación del Capital Neto con el estado de situación financiera

### Apartado II.1 Cifras del estado de situación financiera

| Referencias de los rubros del estado de situación financiera | Rubros del estado de situación financiera                                | Monto presentado en el estado de situación financiera |                |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|
|                                                              |                                                                          | 2023                                                  | 2022           |
|                                                              | <b>Activo</b>                                                            | <b>\$ 54,352</b>                                      | <b>47,671</b>  |
| BG1                                                          | Efectivo y equivalentes de efectivo                                      | 7,631                                                 | 10,355         |
| BG3                                                          | Inversiones en instrumentos financieros                                  | 9,573                                                 | 9,323          |
| BG4                                                          | Deudores por reporto                                                     | 8,261                                                 | 2,405          |
| BG6                                                          | Instrumentos financieros derivados                                       | 400                                                   | 77             |
| BG8                                                          | Total de cartera de crédito (neto)                                       | 25,017                                                | 22,181         |
| BG10                                                         | Otras cuentas por cobrar (neto)                                          | 1,672                                                 | 1,850          |
| BG11                                                         | Bienes adjudicados (neto)                                                | 167                                                   | 57             |
| BG12                                                         | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)                                    | 250                                                   | 263            |
| BG13                                                         | Inversiones permanentes                                                  | 3                                                     | 3              |
| BG15                                                         | Impuestos y PTU diferidos (neto)                                         | 474                                                   | 430            |
| BG16                                                         | Otros activos                                                            | 904                                                   | 727            |
|                                                              | <b>Pasivo</b>                                                            | <b>48,419</b>                                         | <b>43,127</b>  |
| BG17                                                         | Captación tradicional                                                    | 37,864                                                | 39,934         |
| BG18                                                         | Préstamos interbancarios y de otros organismos                           | 170                                                   | 211            |
| BG19                                                         | Acreedores por reporto                                                   | 2,160                                                 | 473            |
| BG21                                                         | Colaterales Vendidos o dados en garantía                                 | 4,831                                                 | 3,850          |
| BG22                                                         | Derivados                                                                | 149                                                   | 86             |
| BG23                                                         | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros                | 5                                                     | -              |
| BG25                                                         | Otras cuentas por pagar                                                  | 3,031                                                 | 2,237          |
| BG28                                                         | Créditos diferidos y cobros anticipados                                  | 209                                                   | 186            |
|                                                              | <b>Capital contable</b>                                                  | <b>5,933</b>                                          | <b>4,544</b>   |
| BG29                                                         | Capital contribuido                                                      | 3,155                                                 | 2,555          |
| BG30                                                         | Capital ganado                                                           | 2,778                                                 | 1,989          |
|                                                              | <b>Cuentas de orden</b>                                                  | <b>837,353</b>                                        | <b>760,728</b> |
| BG33                                                         | Compromisos crediticios                                                  | 7,500                                                 | 8,252          |
| BG34                                                         | Bienes en fideicomiso o mandato                                          | 728,953                                               | 664,068        |
| BG36                                                         | Bienes en custodia o en administración                                   | 83,562                                                | 74,088         |
| BG37                                                         | Colaterales recibidos por la entidad                                     | 8,229                                                 | 6,250          |
| BG38                                                         | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | 4,799                                                 | 3,847          |
| BG40                                                         | Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida | 99                                                    | 70             |
| BG41                                                         | Otras cuentas de registro                                                | \$ 4,211                                              | 4,153          |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

| Identificador           | Concepto <sup>1</sup> apartado <sup>2</sup>                                                                                   | Referencia importe <sup>3</sup> |             |             | Referencia de los rubros del estado de situación financiera |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Activo</b>           |                                                                                                                               |                                 | <b>2023</b> | <b>2022</b> |                                                             |
| <b>2</b>                | Otros Intangibles                                                                                                             | 9                               | (241)       | (173)       | BG16                                                        |
| <b>3</b>                | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales                                         | 10                              | (163)       | (111)       | BG15                                                        |
| <b>10</b>               | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | 19                              | (1)         | (1)         | BG13                                                        |
| <b>20</b>               | Cargos diferidos y pagos anticipados                                                                                          | 26 - J                          | (77)        | (98)        | BG16                                                        |
| <b>Capital contable</b> |                                                                                                                               |                                 |             |             |                                                             |
| <b>34</b>               | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q                                                                               | 1                               | 3,155       | 2,555       | BG29                                                        |
| <b>35</b>               | Resultado de ejercicios anteriores                                                                                            | 2                               | 1,848       | 1,486       | BG30                                                        |
| <b>37</b>               | Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores                                                                 | 3                               | 929         | 502         | BG30                                                        |

<sup>1</sup> Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto.

<sup>2</sup> Referencia del formato de revelación de la "Integración de capital" del apartado I del presente anexo.

<sup>3</sup> Monto de conformidad con las notas a la tabla de "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo del capital neto".

<sup>4</sup> Referencia del rubro del estado de situación financiera y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del capital neto proveniente de la referencia mencionada.

**Apartado II.3 Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"**

| Identificador | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1             | Crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2             | Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3             | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4             | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5             | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6             | Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7                    | Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.                                                                         |
| 8                    | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9                    | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10                   | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11                   | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12                   | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13                   | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 14                   | Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 15                   | Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16                   | Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado II.3 (Continuación)

| Identificador | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17            | Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                  |
| 18            | Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.                                                      |
| 19            | Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 20            | Cargos diferidos y pagos anticipados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21            | La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                   |
| 22            | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                             |
| 23            | Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.    |
| 24            | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 25            | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).                                                                                                                                                                                                                                   |
| 26            | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 27            | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 28            | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 29            | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30                   | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico No Fundamental.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 31                   | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 32                   | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 33                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 34                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 35                   | Resultado de ejercicios anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 36                   | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 37                   | Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 38                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 39                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 40                   | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 41                   | Efecto acumulado por conversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 42                   | Resultado por tenencia de activos no monetarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 43                   | Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.                                                                                                                                   |
| 44                   | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                        |
| 45                   | El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 46                   | Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                          |
| 47                   | El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

### III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

#### Apartado III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

| <b>Concepto</b>                                                                               | <b>Importe de posiciones equivalentes</b> | <b>Requerimiento de capital</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal                                               | 1,010                                     | 81                              |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable        | 39                                        | 3                               |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's                           | -                                         | -                               |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC                                        | -                                         | -                               |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal                                             | 18                                        | 1                               |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio y posiciones en oro        | 349                                       | 28                              |
| Requerimiento de capital por impacto Gamma                                                    | -                                         | -                               |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 251                                       | 20                              |

#### Apartado III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

| <b>Concepto</b>                                                                    | <b>Activos ponderados por riesgo</b> | <b>Requerimiento de capital</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Grupo II (ponderados al 20%)                                                       | \$ 81                                | 6                               |
| Grupo III (ponderados al 20%)                                                      | -                                    | -                               |
| Grupo III (ponderados al 57.5%)                                                    | -                                    | -                               |
| Grupo VI (ponderados al 75%)                                                       | 716                                  | 57                              |
| Grupo VI (ponderados al 100%)                                                      | 1,413                                | 113                             |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%)                                                    | 1,364                                | 109                             |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%)                                                    | 357                                  | 29                              |
| Grupo VII_A (ponderados al 100%)                                                   | 3,883                                | 311                             |
| Grupo VII_A (ponderados al 150%)                                                   | 8                                    | 1                               |
| Grupo VIII (ponderados al 115%)                                                    | 150                                  | 12                              |
| Grupo VIII (ponderados al 150%)                                                    | 1                                    | -                               |
| Grupo IX (ponderados al 100%)                                                      | 1,215                                | 97                              |
| Grupo IX (ponderados al 115%)                                                      | 420                                  | 34                              |
| Grupo X (ponderados al 1,250%)                                                     | 30                                   | 2                               |
| Acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)              | 13,553                               | 1,084                           |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)                        | -                                    | -                               |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)                        | 183                                  | 15                              |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)                       | -                                    | -                               |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)                       | -                                    | -                               |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, 5 o No calificados (ponderados al 1,250%) | -                                    | -                               |

El requerimiento de ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas es de 1.66.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

| <b>Método empleado</b>                                                                       | <b>Activos ponderados por riesgo</b> | <b>Requerimiento de capital</b>                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Indicador Básico                                                                             | \$ 4,053                             | 324                                                                             |
| <b>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses</b> |                                      | <b>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</b> |
| -                                                                                            |                                      | -                                                                               |

**IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

**Anexo IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

| <b>Referencia</b> | <b>Característica</b>                                   | <b>Opciones</b>                                                                                          |
|-------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                 | Emisor                                                  | Banco Actinver, S. A., Grupo Financiero Actinver, Institución de Banca Múltiple                          |
| 2                 | Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg                   | Bactin                                                                                                   |
| 3                 | Marco legal                                             | Disposiciones de Carácter General aplicables a instituciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito |
|                   | <b><i>Tratamiento regulatorio</i></b>                   |                                                                                                          |
| 4                 | Nivel de capital con transitoriedad                     | N.A.                                                                                                     |
| 5                 | Nivel de capital sin transitoriedad                     | Básico 1                                                                                                 |
| 6                 | Nivel del instrumento                                   | Institución de crédito sin consolidar subsidiarias                                                       |
| 7                 | Tipo de instrumento                                     | Acciones serie "O"                                                                                       |
| 8                 | Monto reconocido en el capital regulatorio              | 2'540,600,000                                                                                            |
| 9                 | Valor nominal del instrumento                           | 1,000                                                                                                    |
| 9A                | Moneda del instrumento                                  | Pesos mexicanos                                                                                          |
| 10                | Clasificación contable                                  | Capital                                                                                                  |
| 11                | Fecha de emisión                                        | 11/12/2012                                                                                               |
| 12                | Plazo del instrumento                                   | Perpetuidad                                                                                              |
| 13                | Fecha de vencimiento                                    | Sin vencimiento                                                                                          |
| 14                | Cláusula de pago anticipado                             | No                                                                                                       |
| 15                | Primera fecha de pago anticipado                        | N.A.                                                                                                     |
| 15A               | Eventos regulatorios o fiscales                         | No                                                                                                       |
| 15B               | Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado | N.A.                                                                                                     |
| 16                | Fechas subsecuentes de pago anticipado                  | N.A.                                                                                                     |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia                       | Característica                                       | Opciones                   |
|----------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Rendimientos / dividendos</b> |                                                      |                            |
| 17                               | Tipo de rendimiento/dividendo                        | Variable                   |
| 18                               | Tasa de Interés/Dividendo                            | Variable                   |
| 19                               | Cláusula de cancelación de dividendos                | No                         |
| 20                               | Discrecionalidad en el pago                          | Completamente discrecional |
| 21                               | Cláusula de aumento de intereses                     | No                         |
| 22                               | Rendimiento/dividendos                               | No Acumulables             |
| 23                               | Convertibilidad del instrumento                      | No Convertibles            |
| 24                               | Condiciones de convertibilidad                       | N.A.                       |
| 25                               | Grado de convertibilidad                             | N.A.                       |
| 26                               | Tasa de conversión                                   | N.A.                       |
| 27                               | Tipo de convertibilidad del instrumento              | N.A.                       |
| 28                               | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad | N.A.                       |
| 29                               | Emisor del instrumento                               | Institución de Crédito     |
| 30                               | Cláusula de disminución de valor (Write-Down)        | No                         |
| 31                               | Condiciones para disminución de valor                | N.A.                       |
| 32                               | Grado de baja de valor                               | N.A.                       |
| 33                               | Temporalidad de la baja de valor                     | N.A.                       |
| 34                               | Mecanismo de disminución de valor temporal           | N.A.                       |
| 35                               | Posición de subordinación en caso de liquidación     | Acreedores en general      |
| 36                               | Características de incumplimiento                    | No                         |
| 37                               | Descripción de características de incumplimiento     | N.A.                       |

**Anexo IV.2 Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.                                                                                            |
| 2          | Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).                                         |
| 3          | Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.                                                                  |
| 4          | Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 5          | Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.                                                   |
| 6          | Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.                                                                                                                    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7               | Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.                                                                                                               |
| 8               | Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1 o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 9               | Valor nominal del título en pesos mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9 <sup>a</sup>  | Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10              | Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11              | Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12              | Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13              | Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14              | Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 15              | Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 15 <sup>a</sup> | Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 15B             | Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 16              | Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 17              | Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18              | Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 19              | Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 20              | Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).                                                                                                               |
| 21              | Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 22              | Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23              | Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                 |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24         | Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.                                                     |
| 25         | Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.                                                   |
| 26         | Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento. |
| 27         | Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.                                                                                                                                     |
| 28         | Tipo de acciones en las que se convierte el título.                                                                                                                                         |
| 29         | Emisor del instrumento en el que se convierte el título.                                                                                                                                    |
| 30         | Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.                                                                                                              |
| 31         | Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.                                                                                                                                   |
| 32         | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.                                    |
| 33         | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.                                        |
| 34         | Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.                                                                                                                                     |
| 35         | Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.                                                         |
| 36         | Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.                         |
| 37         | Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.                                     |

## **Apartado V**

### **Gestión de Capital.**

Banco Actinver realizó el ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2022-2024 (ejercicio) que encuentra su fundamento legal en el artículo 2 bis 117 a. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

La evaluación considera al menos:

1. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.
2. La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.
3. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideraron.
4. La capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se compromete la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las conclusiones obtenidas y emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para este ejercicio fueron:

- i) La institución cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar gestionando sus actividades en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo 2 del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo de la ley de Instituciones de Crédito, y
- ii) La institución plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.

**Metodología**

Con base en el Manual para la elaboración del ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2022-2024, y a los escenarios internos propuestos por el Banco, el área de administración de crédito realizó las estimaciones preventivas para riesgo crediticio sirviendo como base las proyecciones de cartera de crédito elaboradas por el área de Originación de Crédito.

El financiamiento del banco contempla la evolución de los activos para los años del 2022 al 2024. Se proyectaron los rubros de crédito y portafolios de valores considerando crecimientos acordes con las expectativas de evolución del grupo dentro del marco de capital estimado para estos años.

**Apartado VI**

**Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.**

Al cierre del cuarto trimestre de 2023 Banco Actinver no cuenta con cargo de Capital Contracíclico debido a que los ponderadores aplicables a las jurisdicciones en las que mantiene operaciones sujetas a riesgo de Crédito son de 0%.

**Apartado VII**

**Composición del Suplemento al Capital Neto**

Tabla VII.2.1

|    |                                                                                                                                 | <b>Montos</b> |             |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
|    | <b>Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes</b>                                                 | <b>2023</b>   | <b>2022</b> |
| 1  | Capital Fundamental                                                                                                             | \$ 5,450      | 4,160       |
| 2  | Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes-al Suplemento al Capital Neto                                                | -             | -           |
| 3  | Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros  | -             | -           |
| 4  | Otros ajustes                                                                                                                   | -             | -           |
| 5  | Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto                                      | -             | -           |
| 6  | Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto                                                      | -             | -           |
| 7  | Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año                            | -             | -           |
| 8  | Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros          | -             | -           |
| 9  | Otros ajustes                                                                                                                   | -             | -           |
| 10 | Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales | -             | -           |
| 11 | Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio                                                                       | \$ 5,450      | 4,160       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Montos</b> |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|                                                                                                                                 | <b>Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio</b>                                                                                                                                                                        | <b>2023</b>   | <b>2022</b>  |
| 12                                                                                                                              | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos                                                                                                                       | \$ -          | -            |
| 13                                                                                                                              | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto | -             | -            |
| 14                                                                                                                              | Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.                                                                                                                                              | No aplica     | No aplica    |
| 15                                                                                                                              | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022                                                                                                                        | No aplica     | No aplica    |
| 16                                                                                                                              | Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución                                                                                                                                 | No aplica     | No aplica    |
| 17                                                                                                                              | Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes                                                                                                                                                   | -             | -            |
| <b>Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes</b>                                               |                                                                                                                                                                                                                                                 |               |              |
| 18                                                                                                                              | Suplemento al Capital Neto antes de deducciones                                                                                                                                                                                                 | <b>5,450</b>  | <b>4,160</b> |
| 19                                                                                                                              | Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).                                                  | No aplica     | No aplica    |
| 20                                                                                                                              | Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                             | -             | -            |
| 21                                                                                                                              | Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                                                     | -             | -            |
| 22                                                                                                                              | Suplemento al Capital Neto después de deducciones                                                                                                                                                                                               | 5,450         | 4,160        |
| <b>Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto</b> |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>2023</b>   | <b>2022</b>  |
| 23                                                                                                                              | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto [1]                                         | 29,092        | 27,623       |
| 24                                                                                                                              | Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones                                                                                                         | 72,666        | 60,433       |
| <b>Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                 |               |              |
| 25                                                                                                                              | Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)                                                                                                              | 18.73         | 15.06%       |
| 26                                                                                                                              | Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)                                                                                                                                                                 | 7.50%         | 6.88%        |
| 27                                                                                                                              | Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto                                                                                            | 0.00%         | 0.00%        |
| 28                                                                                                                              | Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT)     | 727.30        | 690.58       |
| 29                                                                                                                              | Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital                                                                                                                                                                               | 0.00%         | 0.00%        |
| 30                                                                                                                              | Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco                                                                                                                                                             | 0.00%         | 0.00%        |
| 31                                                                                                                              | Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto                                                                                                                                                                                          | 0.00%         | 0.00%        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Tabla VII.2.2

| Número de línea | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1               | El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2               | Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3               | Los instrumentos de capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 4               | Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5               | Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6               | Capital Complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis 7.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7               | Porción amortizada de Instrumentos de Capital Complementario donde el vencimiento remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea. |
| 8               | Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con la fracción IV, del artículo 2 Bis 5 de la CUB y los Anexos 1-R y 1-S, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9               | Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10              | Instrumentos de capital Complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 - línea 8 - línea 9.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11              | Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 12              | Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13              | Instrumentos externos emitidos directamente por institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 14              | El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15              | Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16              | Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una institución de importancia sistémica local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 17              | Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 18              | Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 + línea 17.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Número de línea | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19              | Deducciones de exposiciones de la institución de importancia sistémica local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).     |
| 20              | Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 21              | Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 22              | El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 - línea 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23              | APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 24              | Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 25              | Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 26              | Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 27              | Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la institución. Para ser calculado como índice de capital fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el capital fundamental, el capital básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.                                                                                           |
| 28              | Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más suplemento de capital contracíclico más requerimiento por suplemento para institución de importancia sistémica local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el suplemento de conservación de capital de la institución de importancia sistémica local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local; y iii) los requerimientos por suplemento al capital neto. |
| 29              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al suplemento por conservación de capital), de acuerdo al nivel de importancia sistémica local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 30              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por suplemento de capital contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 31              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo 1-O Bis (No auditado)**

**I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento**

**Tabla I.1**

| <b>FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO</b> |                                                                                                                                                                                                                                          |             |             |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>REFERENCIA</b>                                                          | <b>RUBRO</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>2023</b> | <b>2022</b> |
| 1                                                                          | Partidas dentro del balance excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance) | \$ 48,870   | 46,161      |
| 2                                                                          | (Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)                                                                                                                                                                    | (482)       | (383)       |
| 3                                                                          | Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT suma de las líneas 1 y 2)                                                                                                                    | 48,388      | 45,778      |
| 4                                                                          | Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)                                                                                   | 410         | 89          |
| 5                                                                          | Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados                                                                                            | 110         | 58          |
| 6                                                                          | Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo                                                 | -           | -           |
| 7                                                                          | (Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)                                                                                               | -           | -           |
| 8                                                                          | (Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)                  | -           | -           |
| 9                                                                          | Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos                                                                                                                                        | -           | -           |
| 10                                                                         | (Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)       | -           | -           |
| 11                                                                         | Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)                                                                                                                                                    | 520         | 147         |
| 12                                                                         | Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación) después de ajustes por transacciones contables por ventas                                                                                                                        | 8,261       | 6,256       |
| 13                                                                         | (Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)                                                                                                                                                                                      | -           | -           |
| 14                                                                         | Exposición Riesgo de Contraparte por SFT                                                                                                                                                                                                 | -           | -           |
| 15                                                                         | Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros                                                                                                                                                                                     | -           | -           |
| 16                                                                         | Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)                                                                                                                                          | 8,261       | 6,256       |
| 17                                                                         | Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)                                                                                                                                                                                     | 7,500       | 8,252       |
| 18                                                                         | (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)                                                                                                                                                                                      | -           | -           |
| 19                                                                         | Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)                                                                                                                                                                                   | 7,500       | 8,252       |
| 20                                                                         | Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones                                                                                                                                                     | 5,450       | 4,160       |
| 21                                                                         | Exposiciones totales (suma de las líneas 3 11 16 y 19)                                                                                                                                                                                   | 64,668      | 60,433      |
| 22                                                                         | Razón de apalancamiento                                                                                                                                                                                                                  | 8.43        | 6.88        |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

## II.Comparativo entre el activo total y los activos ajustados

**Tabla II.1**

### COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                         | 2023      | 2022    |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 1          | Activos totales                                                                                                                                                                                     | \$ 62,438 | 55,259  |
| 2          | Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias financieras aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria | (1)       | (1)     |
| 3          | Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento                               | -         | -       |
| 4          | Ajuste por instrumentos financieros derivados                                                                                                                                                       | (4,537)   | (2,650) |
| 5          | Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores                                                                                                                                             | (250)     | (45)    |
| 6          | Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden                                                                                                                                                 | 7,500     | 8,252   |
| 7          | Otros ajustes                                                                                                                                                                                       | (480)     | (381)   |
| 8          | Exposición de la razón de apalancamiento                                                                                                                                                            | \$ 64,668 | 60,433  |

## III.Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

### CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                         | 2023      | 2022    |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 1          | Activos totales                                                                                                                                     | \$ 62,438 | 55,259  |
| 2          | Operaciones en instrumentos financieros derivados                                                                                                   | (5,307)   | (2,843) |
| 3          | Operaciones en reporto y prestamos de valores                                                                                                       | (8,261)   | (6,256) |
| 4          | Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento | -         | -       |
| 5          | Exposiciones dentro del Balance                                                                                                                     | \$ 48,870 | 46,161  |

## IV.Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

**Tabla IV.1**

### PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN                | 2023        | 2022   |
|------------|----------------------------|-------------|--------|
| 1          | Capital Básico 1/          | \$ 5,450.28 | 4,160  |
| 2          | Activos Ajustados 2/       | 64,668.36   | 60,433 |
| 3          | Razón de Apalancamiento 3/ | 8.43        | 6.88   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.**

**Factores cuantitativos y cualitativos**

**Capital Básico**

El incremento en el Capital Básico, respecto al ejercicio anterior por \$659, se debe principalmente a la actuación favorable del Banco por el periodo correspondiente donde se generó un incremento en el capital ganado por \$770, un incremento en el saldo de los activos intangibles que disminuye el capital neto por \$97 y un decremento en el saldo de la parte de PTU diferida activa que aumenta al capital por \$12, y un saldo excedente del ISR diferidos por \$26.

**Activos Ajustados**

El incremento en los Activos Ajustados, respecto al año anterior por \$10,601, se debe principalmente:

- Al incremento en el saldo de los “Activos Totales” por un 28%, comparado contra el ejercicio anterior, fue originado por el incremento en los rubros de “Deudores por reporto”, “Instrumentos financieros derivados” y “Otras cuentas por cobrar”, principalmente.
- Al decremento en el saldo de “Ajuste por instrumentos financieros derivados” en \$4,338 respecto del mismo saldo del año anterior, principalmente originado por la valuación de las posiciones en swaps mantenidas con los contratos de los clientes y al incremento en la posición de contratos adelantados con clientes, y contratos de opciones que no se tenían en el ejercicio anterior.
- Al incremento en el monto de las “Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores” en \$13, se debe principalmente al decremento en las operaciones celebradas en reporto, respecto al ejercicio anterior.



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver,  
y Subsidiaria

Estados financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**  
Manuel Ávila Camacho 176 P1,  
Reforma Social, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11650, Ciudad de México.  
Teléfono: +01 (55) 5246 8300  
kpmg.com.mx

# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria:*

*(Millones de pesos)*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria (el Banco o el Grupo), que comprende el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 4 de los estados financieros consolidados, que describe que durante 2022 se efectuaron los cambios contables descritos en dicha nota, lo cual se hizo atendiendo la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020, que establece que las instituciones de crédito reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en resultados acumulados, sin reformular los estados financieros consolidados de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2022, y que los estados financieros consolidados básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$721 al 31 de diciembre de 2022

Ver notas 3(j) y 10(h) a los estados financieros consolidados.

| La cuestión clave de auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial es compleja debido principalmente a que involucra la evaluación de diversos factores de riesgo financiero y factores cualitativos establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito comercial, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios tanto de cartera de crédito comercial como de cartera de consumo, como lo son los datos provenientes de las sociedades de información crediticia, las facturaciones con atraso de cobro, los pagos realizados por los acreditados y los saldos reportados en buró de crédito, entre otros.</p> <p>Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de la auditoría.</p> | <p>Los procedimientos de auditoría, aplicados sobre la determinación por parte de la Administración de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron, entre otros, la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo, con apoyo de nuestros especialistas, para los diferentes portafolios de crédito con base en las metodologías vigentes que para cada tipo de cartera establece la Comisión.</p> |

(Continúa)



### Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Banco correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, que deberá presentarse ante la Comisión y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

(Continúa)



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o líneas de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023.





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estado de situación financiera consolidado

31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

| Activo                                                                                                                              |           | Pasivo y Capital Contable                                                |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)                                                                                        | \$ 10,355 | Captación tradicional (nota 16):                                         |           |
|                                                                                                                                     |           | Depósitos de exigibilidad inmediata                                      | \$ 19,042 |
| Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):                                                                                   |           | Depósitos a plazo:                                                       |           |
| Instrumentos financieros negociables                                                                                                | 4,974     | Del público en general                                                   | 8,261     |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender                                                                                       | 3,936     | Mercado de dinero                                                        | 3,266     |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)                                                           | 417       |                                                                          |           |
|                                                                                                                                     | 9,327     |                                                                          | 11,527    |
| ( ) Monoe:                                                                                                                          |           | Títulos de crédito emitidos                                              | 9,333     |
| Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | 5         | Cuenta global de captación sin movimientos                               | 32        |
| Total de inversiones en instrumentos financieros                                                                                    | 9,322     |                                                                          | 39,934    |
| Deudores por reporte (nota 8)                                                                                                       | 6,255     | Prestámos interbancarios y de otros organismos (nota 17):                |           |
| Instrumentos financieros derivados (nota 9a):                                                                                       |           | De corto plazo                                                           | 211       |
| Con fines de negociación                                                                                                            | 116       | Acreedores por reporte (nota 8)                                          | 473       |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10c):                                                                        |           | Colaterales vendidos o dados en garantía:                                |           |
| Créditos comerciales:                                                                                                               |           | Reportos (nota 8)                                                        | 3,850     |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                   | 17,797    | Instrumentos financieros derivados (nota 9a):                            |           |
| Entidades financieras                                                                                                               | 1,203     | Con fines de negociación                                                 | 125       |
|                                                                                                                                     | 19,000    | Pasivo por arrendamiento (nota 15)                                       | 320       |
| Créditos de consumo                                                                                                                 | 3,184     | Otras cuentas por pagar:                                                 |           |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1                                                                           | 22,184    | Acreedores por liquidación de operaciones                                | 728       |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10c):                                                                        |           | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (nota 9c)               | 45        |
| Créditos comerciales:                                                                                                               |           | Contribuciones por pagar                                                 | 239       |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                   | 54        | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 18)                  | 769       |
| Entidades financieras                                                                                                               | 51        |                                                                          | 1,781     |
|                                                                                                                                     | 105       | Pasivo por beneficios a los empleados (nota 19)                          | 130       |
| Créditos de consumo                                                                                                                 | 24        | Créditos diferidos y cubros anticipados                                  | 186       |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2                                                                           | 129       | Total pasivo                                                             | 47,016    |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10c):                                                                        |           | Capital contable (nota 21):                                              |           |
| Créditos comerciales:                                                                                                               |           | Capital contribuido:                                                     |           |
| Actividad empresarial o comercial                                                                                                   | 583       | Capital social                                                           | 2,555     |
| Créditos de consumo                                                                                                                 | 5         | Capital ganado:                                                          |           |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3                                                                           | 588       | Reservas de capital                                                      | 171       |
| Cartera de crédito                                                                                                                  | 22,901    | Resultados acumulados                                                    | 1,889     |
| Menos:                                                                                                                              |           | Otros resultados integrales                                              |           |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10i)                                                                           | 721       | Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | (8)       |
| Total de cartera de crédito, neto                                                                                                   | 22,180    | Remediación por beneficios definidos a los empleados                     | (83)      |
| Otras cuentas por cobrar, neto (nota 11)                                                                                            | 1853      |                                                                          | 1,989     |
| Bienes adjudicados, neto (nota 12)                                                                                                  | 57        | Total capital contable                                                   | 4,544     |
| Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 13)                                                                                   | 237       | Compromisos y pasivos contingentes (nota 27)                             |           |
| Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto (nota 14)                                                                   | 263       |                                                                          |           |
| Activos por derechos de uso de propiedades, neto (nota 15)                                                                          | 313       |                                                                          |           |
| Inversiones permanentes                                                                                                             | 3         |                                                                          |           |
| Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 20)                                                                          | 434       |                                                                          |           |
| Activos intangibles, neto                                                                                                           | 172       |                                                                          |           |
| Total activo                                                                                                                        | \$ 51,560 | Total pasivo y capital contable                                          | \$ 51,560 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estado de situación financiera consolidado, continuación

31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

Cuentas de orden:

|                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Compromisos crediticios (notas 10c y 25a)                                                | \$ 8,252          |
| Bienes en fideicomiso o mandato (nota 25b):                                              |                   |
| Fideicomisos                                                                             | 663,790           |
| Mandatos                                                                                 | 278               |
|                                                                                          | <u>\$ 664,068</u> |
| Bienes en custodia o en administración (nota 25c)                                        | <u>\$ 74,088</u>  |
| Colaterales recibidos por la entidad (notas 8 y 25e)                                     | \$ 6,250          |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (notas 8 y 25f) | 3,847             |
| Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito en etapa 3           | <u>70</u>         |
| Otras cuentas de registro (nota 25d)                                                     | <u>\$ 4,153</u>   |

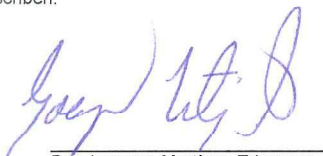
Al 31 de diciembre de 2022, el capital social histórico asciende a \$2,541.

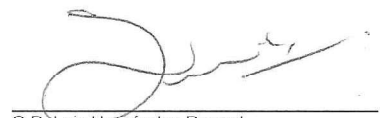
Al 31 de diciembre de 2022, el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito es de 18.95%; asimismo el índice de capitalización respecto a riesgo de crédito, mercado y operacional es de 15.06% (nota 24e).

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de este estado financiero consolidado.

"El presente estado de situación financiera consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

  
Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estado consolidado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos, excepto utilidad por acción ordinaria)

|                                                                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Ingresos por intereses (notas 6, 7, 8, 10 y 24a)                             | \$ 3,948         |
| Gastos por intereses (notas 8, 15 y 24a)                                     | (2,603)          |
| <b>Margen financiero</b>                                                     | <b>1,345</b>     |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10h)                    | (436)            |
| <b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>                    | <b>909</b>       |
| Comisiones y tarifas cobradas (notas 24b, 25b y 25c)                         | 1,217            |
| Comisiones y tarifas pagadas (nota 24b)                                      | (91)             |
| Resultado por intermediación (notas 7 y 24c)                                 | 544              |
| Otros ingresos de la operación, neto (nota 24d)                              | 424              |
| Gastos de administración y promoción                                         | (2,465)          |
| <b>Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad</b> | <b>538</b>       |
| Impuesto a la utilidad (nota 20):                                            |                  |
| Causado                                                                      | (242)            |
| Diferido                                                                     | 107              |
| <b>Resultado neto</b>                                                        | <b>403</b>       |
| Otros resultados Integrales:                                                 |                  |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)         | (6)              |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados                          | (17)             |
| <b>Resultado integral</b>                                                    | <b>\$ 380</b>    |
| Resultado neto atribuible a:                                                 |                  |
| Participación controladora                                                   | \$ 403           |
| Resultado integral atribuible a:                                             |                  |
| Participación controladora                                                   | \$ 380           |
| <b>Utilidad básica por acción ordinaria</b>                                  | <b>\$ 158.47</b> |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de este estado financiero consolidado.

"El presente estado consolidado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

  
Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



Estado consolidado de cambios en el capital contable

Año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

|                                                                                               | Capital contribuido |                                                                                    | Capital ganado      |                       |                                                      |                                                            | Total del capital contable |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|
|                                                                                               | Capital social      | Aportación para futuros aumentos de capital formalizada en asamblea de accionistas | Reservas de capital | Resultados acumulados | Remediación por beneficios definidos a los empleados | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender |                            |
| <b>Saldos iniciales al 1 de enero de 2022, previamente informados</b>                         | \$ 2,235            | 300                                                                                | 151                 | 1,512                 | (46)                                                 | (2)                                                        | 4,170                      |
| Reconocimientos de los efectos acumulados por adopción de nuevos criterios contables (nota 4) | -                   | -                                                                                  | -                   | (6)                   | -                                                    | -                                                          | (6)                        |
| <b>Saldos iniciales al 1 de enero de 2022, ajustados</b>                                      | 2,235               | 300                                                                                | 151                 | 1,506                 | (46)                                                 | (2)                                                        | 4,154                      |
| <b>Movimiento de propietarios:</b>                                                            |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                      |                                                            |                            |
| Capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital (nota 21a)                    | 300                 | (300)                                                                              | -                   | -                     | -                                                    | -                                                          | -                          |
| <b>Movimiento de reservas:</b>                                                                |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                      |                                                            |                            |
| Reservas de capital (nota 21c)                                                                | -                   | -                                                                                  | 20                  | (20)                  | -                                                    | -                                                          | -                          |
| <b>Resultado integral:</b>                                                                    |                     |                                                                                    |                     |                       |                                                      |                                                            |                            |
| Resultado neto                                                                                | -                   | -                                                                                  | -                   | 403                   | -                                                    | -                                                          | 403                        |
| Otros resultados integrales:                                                                  | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | -                                                    | (6)                                                        | (6)                        |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                                    | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | (17)                                                 | -                                                          | (17)                       |
| Remediación por beneficios definidos a los empleados                                          | -                   | -                                                                                  | -                   | -                     | (17)                                                 | (6)                                                        | 380                        |
| <b>Total</b>                                                                                  | -                   | -                                                                                  | -                   | 403                   | (17)                                                 | (6)                                                        | 380                        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>                                                      | \$ 2,555            | -                                                                                  | 171                 | 1,889                 | (63)                                                 | (8)                                                        | 4,544                      |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de este estado financiero consolidado.

"El presente estado consolidado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

  
Dra. Lorena Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Montes Urales 620, Colonia Lomas de Chapultepec IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estado consolidado de flujos de efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2022

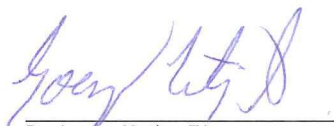
(Millones de pesos)

|                                                                          |                  |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Resultado antes de impuesto a la utilidad</b>                         | <b>\$ 538</b>    |
| <b>Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:</b>      |                  |
| Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo                         | 126              |
| Amortizaciones de activos intangibles                                    | 24               |
| <b>Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:</b> |                  |
| Otros intereses                                                          | 29               |
|                                                                          | <u>717</u>       |
| <b>Cambios en partidas de operación</b>                                  |                  |
| Cambio en inversiones en instrumentos financieros                        | (3,803)          |
| Cambio en deudores por reporte                                           | (4,345)          |
| Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)                    | (7)              |
| Cambio en cartera de crédito, neto                                       | (1,168)          |
| Cambio en bienes adjudicados, neto                                       | 7                |
| Cambio en otros activos operativos, neto                                 | 2,003            |
| Cambio en captación tradicional                                          | 14,543           |
| Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos                 | (22)             |
| Cambio en acreedores por reporte                                         | (2,512)          |
| Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)                    | 90               |
| Cambio en otros pasivos operativos, neto                                 | (516)            |
| Cambio en pasivo por beneficios                                          | 51               |
| Pagos de impuestos a la utilidad y PTU                                   | (26)             |
|                                                                          | <u>5,012</u>     |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>              | <b>5,012</b>     |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión por</b>          |                  |
| adquisición de mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados         | (33)             |
|                                                                          | <u>(33)</u>      |
| <b>Actividades de financiamiento</b>                                     |                  |
| Pagos de pasivo por arrendamiento                                        | (29)             |
| Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento                         | (95)             |
|                                                                          | <u>(124)</u>     |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>         | <b>(124)</b>     |
| <b>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>            | <b>4,855</b>     |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>             | <b>5,500</b>     |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>              | <b>\$ 10,355</b> |

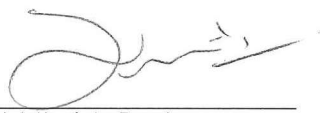
Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de este estado financiero consolidado.

"El presente estado consolidado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."



Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General



C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones



C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría



L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

**(1) Actividad-**

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco) es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (el Grupo) con domicilio en Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Ciudad de México, que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S. A. B. de C. V. (la Corporación). El Banco, desde el 4 de junio de 2007, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito y con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y del Banco de México (el Banco Central), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

Los estados financieros consolidados del Banco al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, incluyen los estados financieros del Banco y el Fideicomiso Liquidador Integral Actinver 335 (Fideicomiso 335), subsidiaria al 100% de participación (conjuntamente, el Banco).

El 25 de julio de 2018, el Fideicomiso 335, concluyó sus operaciones con clientes, derivado de la decisión de suspender de forma definitiva sus actividades como socio liquidador integral. Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso 335 no ha sido liquidado por lo que sus estados financieros presentan saldo en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo y patrimonio. Actualmente se encuentran en proceso de cancelar la cuenta bancaria y traspasar el saldo al Banco para posteriormente cancelar la inversión permanente.

Los efectos en los estados financieros consolidados de la operación del Fideicomiso 335 al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron de \$1 en activo y patrimonio, cifras inmatrimoniales, por lo que no se realizaron las reclasificaciones requeridas en una operación discontinua.

En marzo de 2023 Banco Actinver, S.A. y El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. (BMV: "LIVEPOL") firmaron el contrato que establece una alianza para ofrecer productos y soluciones bancarias, de ahorro e inversión a los clientes actuales y potenciales de El Puerto de Liverpool.

La combinación del crecimiento en la red de almacenes departamentales y el comercio online de Liverpool con la oferta de productos y servicios bancarios y de inversión a través de los canales digitales de Actinver representan una oferta de valor nominal para los clientes de ambas entidades. El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. es una de las empresas de almacenes departamentales de línea completa más grandes del país con 122 unidades Liverpool y 169 unidades Suburbia en operación en 87 ciudades de la República Mexicana. Adicionalmente es uno de los emisores más importantes de tarjetas de crédito en México con más de 6.7 millones de cuentas, así como uno de los operadores de comercio electrónico más relevantes del país.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización-**

El 29 de marzo de 2023, Lorenza Martínez Trigueros (Directora General), Luis Hernández Rangel (Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones), Eduardo González Iturbe (Director de Contraloría) y Antonio Salas Hernández (Director de Auditoría Interna), autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos de 2022 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación-**

**(a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros consolidados adjuntos están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”, considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión Bancaria, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 “Supletoriedad” y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión Bancaria.

**(b) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

**Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Notas 3e y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Nota 3i y 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3l y 15 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3e y 7 – Valuación de instrumentos financieros: determinación de valor razonable.
- Notas 3g y 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado.
- Notas 3j y 10h – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3v y 19 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.
- Notas 3r y 20 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Finanzas. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se menciona en la siguiente hoja.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión Bancaria.
- II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco de México (el Banco Central).
- III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 3e – Inversión en instrumentos financieros; y
- Nota 3g – Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación)

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(c) Moneda funcional y moneda de informe-**

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente, y cuando se hace referencia a USD o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**(d) Presentación del resultado integral-**

El resultado integral se compone por el resultado neto del ejercicio más el incremento y/o decremento en el patrimonio del Banco provenientes de aquellas partidas que se presentan directamente en el capital contable de conformidad con los Criterios de Contabilidad, tales como el resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender y la remediación por beneficios definidos a los empleados. El incremento o decremento en el patrimonio proveniente de las partidas antes mencionadas se presenta en el estado consolidado de cambios en el capital contable.

**(e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-**

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y reportos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se considera terminó un entorno económico inflacionario (inflación acumulada mayor al 26% en el último periodo de tres años) e inició un entorno económico no inflacionario, medido mediante factores derivados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El porcentaje de inflación anual, el acumulado en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

| <u>31 de diciembre de</u> | <u>UDI</u> | <u>Inflación</u> |                  |
|---------------------------|------------|------------------|------------------|
|                           |            | <u>Del año</u>   | <u>Acumulada</u> |
| 2022                      | 7.644945   | 7.55%            | 19.47%           |
| 2021                      | 7.108233   | 7.61%            | 14.16%           |
| 2020                      | 6.605597   | 3.23%            | 11.31%           |

**b) Bases de consolidación-**

Los estados financieros consolidados incluyen los del Banco y los del Fideicomiso 335, subsidiaria en la que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre el Banco y el Fideicomiso 335 se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros del Fideicomiso 335 al 31 de diciembre de 2022, los que se prepararon de acuerdo con las Disposiciones de carácter general a las que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en Bolsa, emitidas por la Comisión Bancaria y que son consistentes con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de crédito en México.

**c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-**

Los activos y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**d) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios en moneda nacional y dólares, operaciones de compra-venta de divisas que no se consideran derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita el Banco Central; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria y se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen a su valor nominal, excepto por los metales preciosos amonedados que se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio, y el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas que se valúan al tipo de cambio publicado por el Banco Central.

Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24, 48 y 72 horas, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). Los derechos u obligaciones originados por estas operaciones se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de “Ingresos por intereses”; mientras que los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se presentan en el rubro de “Resultado por intermediación”.

En caso de existir sobregiros o saldos negativos en cuentas de cheques o algún concepto que integra el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, sin considerar efectivo y equivalentes de efectivo restringidos, dicho concepto se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar, Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

**e) Inversiones en instrumentos financieros-**

**i. Reconocimiento y medición inicial**

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

**ii. Clasificación y medición posterior**

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e
- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados.

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados.

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (g) de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada que incluye, se menciona a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar los intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instrumentos financieros negociables (IFN)                       | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) | Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.                                                                                        |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)             | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados. |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

iii. Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (f) de esta nota).

iv. Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI.

Lo anterior no afecta a los IFN, ya que en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Operaciones fecha valor-**

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

**f) Operaciones de reporto-**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

**Actuando como reportada-**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

**Actuando como reportadora-**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que son recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

**g) Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación)-**

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad como se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

Operaciones con fines de negociación-

- *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

— *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

**h) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y derivados se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

**i) Cartera de crédito-**

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por el Banco a través de contratos de crédito y operaciones de factoraje financiero, los cuales se reconocen cuando son originados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La cartera de crédito incluye:

Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los costos de transacción a que se hace referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

Tanto las comisiones cobradas como los costos de transacción que origina una línea de crédito se reconocen como un crédito o cargo diferido, respectivamente, presentándose netos y afectando la cartera de crédito, los cuales se amortizan en resultados conforme se devengan.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

- a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
- c) créditos otorgados a fiduciario que actúen al amparo de fideicomiso y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, de nómina, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz que son celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

*Líneas de crédito*

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

*Operaciones de factoraje financiero*

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual el Banco, en su calidad de “factorante”, conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de “factorado” (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al Banco, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, el Banco reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en “Otras cuentas por pagar” por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia el Banco, y el ingreso financiero por devengar.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés efectiva de las operaciones.

*Pagos en especie*

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en la política contable de bienes adjudicados en la nota 3m.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en periodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Reclasificaciones del método de valuación*

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión Bancaria. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.
- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente financiado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en por su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

***Etapas 1***

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Auto, Nómina, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Etapas 2***

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3j).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales o un mes calendario y menores a 90 días naturales o tres meses calendario.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

***Etapas 3***

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
  - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital e interés.
  - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o tres meses calendario o más de vencidos en interés o 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital.
  - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o tres meses calendario o más de vencidos en capital o interés.
3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
  - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital e interés.
  - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o 3 meses calendario o más de vencidos en interés o 30 días naturales o un mes calendario o más de vencidos en capital.
  - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o tres meses calendario o más de vencidos en capital o interés.
4. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales o 3 meses calendario.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.*

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen con lo que se menciona a continuación:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionadas a continuación, no se reclasificarán al rubro de “Cartera en etapa 3”.

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Pago sostenido del crédito.*

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
- b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de periodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a periodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha categoría hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera (con base en la tasa contractual) y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados;

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el comité de crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

**j) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión Bancaria, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Tratándose de líneas de crédito, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones, lo cual también es aplicable a las cartas de crédito que el Banco ha emitido.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3i).
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la Comisión Bancaria, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión Bancaria sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión Bancaria, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado como se indica en la siguiente página.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- I. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurado”.
- II. Entidades Financieras.
- III. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
  - a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
  - b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil.

En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Conforme al criterio contable, el monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la PI por la SP y la EI.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Rangos de porcentaje de estimación preventiva |               |       |                               |       |           |       |
|-----------------------------------------------|---------------|-------|-------------------------------|-------|-----------|-------|
| Grado<br>de riesgo                            | Consumo       |       |                               |       |           |       |
|                                               | No Revolvente |       | Otros créditos<br>revolventes |       | Comercial |       |
|                                               | De            | A     | De                            | A     | De        | A     |
| A-1                                           | 0%            | 2.0%  | 0%                            | 3.0%  | 0%        | 0.90% |
| A-2                                           | 2.01%         | 3.0%  | 3.01%                         | 5.0%  | 0.91      | 1.5%  |
| B-1                                           | 3.01%         | 4.0%  | 5.01%                         | 6.5%  | 1.51      | 2.0%  |
| B-2                                           | 4.01%         | 5.0%  | 6.51%                         | 8.0%  | 2.01      | 2.5%  |
| B-3                                           | 5.01%         | 6.0%  | 8.01%                         | 10.0% | 2.51      | 5.0%  |
| C-1                                           | 6.01%         | 8.0%  | 10.01%                        | 15.0% | 5.01      | 10.0% |
| C-2                                           | 8.01%         | 15.0% | 15.01%                        | 35.0% | 10.01     | 15.5% |
| D                                             | 15.01%        | 35.0% | 35.01%                        | 75.0% | 15.51     | 45.0% |
| E                                             | 35.01%        | 100%  | 75.01%                        | 100%  | 45.01     | 100%  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados en la nota 3m.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse en los resultados consolidados como un gasto dentro del rubro de otros ingresos de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco efectue a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados consolidados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**k) Otras cuentas por cobrar-**

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de divisas, derechos fiduciarios, así como de los deudores por colaterales otorgados en efectivo por operaciones con valores. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, comisiones, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal y otros deudores.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

El Banco constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por las cuentas por cobrar conforme a lo siguiente:

| <b>Origen de la cuenta por cobrar</b>                                                                                                                                                    | <b>Criterio de reconocimiento de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro</b>                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuentas liquidadoras con 90 o más días de su reconocimiento                                                                                                                              | Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.                     |
| Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados.                                                            | Se constituye una estimación por el importe total.                                                                           |
| Préstamos a funcionarios y empleados, derechos de cobro y otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pactadas a un plazo mayor a 90 días naturales. | Son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir la estimación. |

No se reconoce estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

**l) Arrendamientos**

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

El Banco determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que el Banco está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Banco está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que el Banco esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Banco presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro “Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo”, y los pasivos por arrendamiento en el rubro “Pasivo por arrendamiento”, ambos en el estado de situación financiera consolidado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**m) Bienes adjudicados-**

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que no son destinados para uso del Banco, se reconocen en la fecha que causa ejecutoria el auto de aprobación del remate mediante el cual se decreta la adjudicación, o tratándose de bienes recibidos mediante dación en pago, en la fecha que se firma la escritura de dación, o se haya formalizado la transmisión de propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

- a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación preventiva que se tuviera constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

*Valuación de bienes adjudicados*

Los bienes adjudicados se valúan conforme al tipo de bien que se trate, registrando su valuación contra los resultados consolidados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de operación".

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo con base en las Disposiciones, las cuales se determinan como se menciona a continuación:

| Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago | Porcentaje de reserva |                                                            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|
|                                                                  | Bienes inmuebles      | Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores |
| Hasta 6 meses                                                    | 0%                    | 0%                                                         |
| Más de 6 y hasta 12                                              | 0%                    | 10%                                                        |
| Más de 12 y hasta 18                                             | 10%                   | 20%                                                        |
| Más de 18 y hasta 24                                             | 10%                   | 45%                                                        |
| Más de 24 y hasta 30                                             | 15%                   | 60%                                                        |
| Más de 30 y hasta 36                                             | 25%                   | 100%                                                       |
| Más de 36 y hasta 42                                             | 30%                   | 100%                                                       |
| Más de 42 y hasta 48                                             | 35%                   | 100%                                                       |
| Más de 48 y hasta 54                                             | 40%                   | 100%                                                       |
| Más de 54 y hasta 60                                             | 50%                   | 100%                                                       |
| Más de 60                                                        | 100%                  | 100%                                                       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

*Traspaso de bienes adjudicados para uso propio del Banco*

Cuando el Banco opta por traspasar los bienes adjudicados para uso propio, el traspaso se realiza al rubro del estado consolidado de situación financiera que le corresponda según el activo de que se trate, cumpliendo con el hecho de que los bienes son utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con sus estrategias de inversión y fines que se encuentran previamente establecidos en sus manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados.

***n) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados-***

El mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. El monto depreciable del mobiliario y equipo se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes y en el caso de mejoras a locales arrendados en el plazo del contrato de arrendamiento (nota 14).

***o) Inversiones permanentes en acciones-***

Este rubro incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de estas inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se reconocen disminuyendo la inversión.

***p) Pagos anticipados y otros activos-***

Incluye pagos provisionales de impuestos, costos de referencia, depósitos en garantía, pagos anticipados y la PTU diferida. Asimismo, se incluye la amortización de dichos activos.

***q) Activos intangibles, neto-***

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente licencias. Estos activos se registran a su costo de adquisición y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de un año.

***r) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-***

El impuesto a la utilidad y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad diferido por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del ejercicio, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

**s) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe a continuación:

- a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro y a los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

- b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorías de empresas y de entidades gubernamentales.
- c) Títulos de crédito. Se integran de, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.
- d) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

Si en el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública, El Banco estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los títulos colocados a descuento que no devenguen intereses (cupón cero), se registran al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 “Instrumentos Financieros por pagar” y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor de Instrumento Financiero por pagar (IFP) por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

**t) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo; los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata. Así mismo incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

**u) Provisiones-**

El Banco reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

**v) Beneficios a empleados-**

**Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

**Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- (ver inciso (r) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Beneficios por terminación***

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

**Beneficios Post-Empleo**

***Planes de contribución definida***

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

***Planes de beneficios definidos***

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los Otros Resultados Integrales (ORI), en el rubro de "Remedición por beneficios definidos a los empleados" en el capital contable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**w) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera en etapa 3 se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito. Las comisiones por anualidad y renovación de productos de cartera comercial, consumo y vivienda se difieren en un período de 12 a 360 meses, según corresponda, asimismo, los costos o gastos vinculados con el otorgamiento de créditos, se reconocen como un cargo diferido y se difieren durante el mismo plazo en el que se reconozcan los ingresos derivados por las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito; el seguro que en su caso sea financiado forma parte de la cartera de crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas", y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

**x) Transacciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta un máximo de 400,000 UDIS (\$3 al 31 de diciembre de 2022). El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

**z) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**aa) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-**

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

**bb) Información por segmentos-**

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros consolidados: a) Operaciones crediticias (créditos colocados), b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia) y c) Operaciones por cuenta de terceros y otros (operaciones en cuentas de orden y servicios administrativos a terceros).

**cc) Cuentas de orden-**

**Compromisos crediticios-**

El saldo representa líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están bajo ciertas circunstancias sujetas a calificación.

**Operaciones en custodia-**

El monto de los bienes en custodia se presenta en el rubro de "Bienes custodia y administración", según las características del bien u operación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Actividades de fideicomiso-***

Se registra en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos que administra el Banco, atendiendo a la responsabilidad que implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se ha aceptado. En algunos casos, la citada responsabilidad se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que, en otros casos, incluye el registro de activos, costos e ingresos que se generen durante la operación del mismo.

Las pérdidas por las responsabilidades en que se haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que se conocen, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

***Colaterales recibidos por la entidad-***

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

***Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-***

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportada o prestamista.

***Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito en etapa 3-***

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera en etapa 1 "o" 2 es traspasado a cartera en etapa 3.

***Otras cuentas de registro-***

Al 31 de diciembre de 2022, las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$4,153, que se integra principalmente por documentos salvo buen cobro, Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) y Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

**(4) Cambios Contables-**

**Normas de información financiera emitidas por el CINIF**

**i. Cambios contables**

**Criterios contables emitidos por la Comisión Bancaria aplicables a partir del 1º de enero de 2022**

Modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, incluyendo aquellas relacionadas a la determinación de las reservas crediticias y a la contabilidad

El 23 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF la resolución modificatoria a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, en las que se presentan los cambios que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Modificación a los criterios contables*

Se modifican los criterios contables como sigue:

**Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito**

|                                                                                                    |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito | A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito | Sin cambios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| A-2 Aplicación de normas particulares                                                              | A-2 Aplicación de normas particulares                                                              | Se adicionan las siguientes NIF emitidas por el CINIF como aplicables, estableciendo particularidades en algunas de ellas:<br>NIF B-5 "Información financiera por segmentos".<br>NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas".<br>NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".<br>NIF B-17 "Determinación del valor razonable". Impacto en la valuación de los instrumentos que no sean valuados por un proveedor de precios.<br>NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros". Impacto en presentación dada la clasificación de las inversiones en instrumentos financieros conforme al modelo de negocio y su valuación atendiendo a dicho modelo.<br>NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos".<br>NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".<br>NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital".<br>NIF C-13 "Partes relacionadas".<br>NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".<br>NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar". Tiene Impacto en la determinación de deterioro de instrumentos financieros por cobrar principal e interés, conforme a etapas de riesgo 1 a 3.<br>NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Se considera su aplicación a la captación, los préstamos interbancarios y de otros organismos.<br>NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés". impacto en la valuación de los instrumentos que sean considerados bajo este modelo de negocio y que anteriormente aplicaban una valuación distinta a costo amortizado.<br>NIF C-22 "Criptomonedas".<br>NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes.<br>NIF D-2 Costos por contratos con clientes.<br>NIF D-5 Arrendamientos. Impacto en arrendamientos donde el Banco es arrendatario, debido a que reconoce el activo por derecho de uso de los bienes arrendados y reconoce el pasivo. En resultados el activo por derecho de uso se deprecia atendiendo a la vida útil, mientras que el pasivo genera intereses a la tasa de interés efectiva del arrendamiento o de mercado y se liquida conforme se paga. |
| A-3 Aplicación de normas generales                                                                 | A-3 Aplicación de normas generales                                                                 | Sin cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad                                          | A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad                                          | Sin cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**

|                                          |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B-1 Disponibilidades                     | B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo | Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable.<br>Se adiciona la definición de las Inversiones disponibles para la vista, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| B-2 Inversiones en valores               | B-2 Derogado                            | Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.<br><br>Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Banco, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.                                                                                                                                                       |
| B-3 Reportos                             | B-3 Reportos                            | Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| B-4 Préstamo de valores                  | B-4 Préstamo de valores                 | Se modifica la definición de costo amortizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| B-5 Derivados y operaciones de cobertura | B-5 Derogado                            | Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| B-6 Cartera de crédito                   | B-6 Cartera de crédito                  | Se modifica sustancialmente el criterio contable:<br><br>Se establece que la valuación de la cartera de crédito se realiza conforme al modelo de negocio.<br><br>Se establecen como modelos de negocio: para cobrar principal e interés, para cobrar vender y para negociación.<br><br>Se elimina la clasificación de la cartera vigente y vencida y se establece una clasificación por etapa de riesgo en etapa 1, etapa 2 y etapa 3.<br><br>Se modifica la forma de amortización de las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados al otorgamiento del crédito.<br><br>Se incorpora la metodología para la determinación de la tasa de interés efectiva para la valuación de la cartera de crédito con base en el modelo de negocio aplicable. |
| B-7 Bienes adjudicados                   | B-7 Bienes adjudicados                  | Se modifica el valor del reconocimiento inicial de los bienes adjudicados el cual dependerá de la intención que tenga el Banco con estos activos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| B-8 Avals                                | B-8 Avals                               | Sin cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| B-9 Custodia y administración de bienes  | B-9 Custodia y administración de bienes | Se adicionan los activos virtuales como bienes que son sujetos de custodia y administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| B-10 Fideicomisos                        | B-10 Fideicomisos                       | Sin cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| B-11 Derechos de cobro                   | B-11 Derogado                           | Se deroga.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos**

|                                                           |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C-1<br>Reconocimiento<br>y baja de activos<br>financieros | C-1 Derogado                             | Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".                                                                                                           |
| C-2 Operaciones<br>de bursatilización                     | C-2<br>Operaciones de<br>bursatilización | Sin cambios.                                                                                                                                                                                                                                         |
| C-3 Partes<br>relacionadas                                | C-3 Derogado                             | Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".                                                                                                                                   |
| C-4 Información<br>por segmentos                          | C-4 Derogado                             | Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF B-5 "Información financiera por segmentos", estableciendo como mínimo los segmentos operativos que ya estaban definidos en el criterio contable C-4 anterior. |

**Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos**

|                                                        |                                                    |                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D-1 Balance<br>general                                 | D-1 Estado de<br>situación<br>financiera           | Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables. |
| D-2 Estado de<br>resultados                            | D-2 Estado de<br>resultado<br>integral             | Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables. |
| D-3 Estado de<br>variaciones en el<br>capital contable | D-3 Estado de<br>cambios en el<br>capital contable | Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables. |
| D-4 Estado de<br>flujos de efectivo                    | D-4 Estado de<br>flujos de<br>efectivo             | Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables. |

**Entrada en vigor de NIF emitidas por el CINIF en el ejercicio 2022**

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), en el artículo Cuarto Transitorio de la 105ª resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas NIF emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, donde se establecía la aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito de las NIF mencionadas a partir del 1º de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019, la Comisión Bancaria dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio que estableció su aplicación y entrada en a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo mediante una reforma posterior a dicho artículo publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2020 y la publicación del 30 de diciembre de 2021, se estableció el 1º de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF.

Las NIF que se incorporan al criterio contable A-2 de la resolución modificatoria mencionada son las que se muestran a partir de la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”** - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para el Banco y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

**NIF C-3 “Cuentas por cobrar”** – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

**NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”** - Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que éstos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”-** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

**NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”-** El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

**NIF D-5 “Arrendamientos”-** Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos” y entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente que representa su obligación de hacer los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.
- Se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derechos de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento).
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- El reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, sin embargo, el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

### Normas de información financiera emitidas por el CINIF

Mejoras a las NIF 2022-

En diciembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables con efectos retrospectivos son las siguientes:

**NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-** Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) tanto causada como diferida, así como los requerimientos de revelación al respecto. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022.

**NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”-** Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en los impuestos a la utilidad tanto causados como diferidos, así como los requerimientos de revelación al respecto. Asimismo, incluye normas para el reconocimiento de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022.

### ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Derivado de la adopción inicial de los Criterios Contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022 referidos en el punto anterior, los efectos reconocidos en el capital contable del Banco, dentro del rubro de Resultados acumulados se muestran en la tabla siguiente.

| <i>Estado de situación financiera</i>                                 | <i>Saldo inicial al<br/>1 de enero de<br/>2022</i> | <i>Ajuste por<br/>adopción de<br/>nuevos<br/>criterios</i> | <i>Saldo ajustado al<br/>1 de enero de<br/>2022</i> |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Activos</b>                                                        |                                                    |                                                            |                                                     |
| Pérdida Crediticia Esperada – Inversiones en instrumentos financieros | \$ -                                               | (11)                                                       | (11)                                                |
| Pérdida Crediticia Esperada - Cartera de crédito                      | (613)                                              | 12                                                         | (601)                                               |
| Pérdida Crediticia Esperada - Cuentas por cobrar                      | -                                                  | (10)                                                       | (10)                                                |
| Impuestos diferidos                                                   | 439                                                | 3                                                          | 442                                                 |
| Activos por derechos de uso de propiedades                            | -                                                  | 346                                                        | 346                                                 |
| <b>Total</b>                                                          | <b>\$ (174)</b>                                    | <b>340</b>                                                 | <b>166</b>                                          |
| <b>Pasivos</b>                                                        |                                                    |                                                            |                                                     |
| Pasivo por arrendamiento                                              | \$ -                                               | (346)                                                      | (346)                                               |
| <b>Capital Contable (Resultados acumulados)</b>                       |                                                    |                                                            |                                                     |
| Pérdida Crediticia Esperada – Inversiones en instrumentos financieros | \$ -                                               | (11)                                                       | (11)                                                |
| Pérdida Crediticia Esperada - Cartera de crédito                      | -                                                  | 12                                                         | 12                                                  |
| Pérdida Crediticia Esperada - Cuentas por cobrar                      | -                                                  | (10)                                                       | (10)                                                |
| Impuestos diferidos                                                   | -                                                  | 3                                                          | 3                                                   |
| <b>Total</b>                                                          | <b>\$ -</b>                                        | <b>(6)</b>                                                 | <b>(6)</b>                                          |
| <b>Resultados acumulados</b>                                          | <b>\$ 1,512</b>                                    | <b>(6)</b>                                                 | <b>1,506</b>                                        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indique diferente)

**(5) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Al 31 de diciembre de 2022, la posición máxima permitida ascendió a 32 millones de dólares.

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2022, se analiza en dólares americanos cómo se muestra a continuación:

|                       | Dólares<br>americanos | Valorizados a<br>moneda<br>nacional |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Activos               | 710,823,526           | \$ 13,867                           |
| Pasivos               | (703,113,457)         | (13,717)                            |
| <b>Posición larga</b> | <b>7,710,069</b>      | <b>\$ 150</b>                       |

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2022, determinado por el Banco Central, y utilizado para valorar los activos y pasivos en moneda extranjera, fue de \$ 19.5089 (Tipo de cambio de cierre de jornada) pesos por dólar. Al 29 de marzo de 2023, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, fue de \$18.0986 pesos por dólar.

**(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se menciona a continuación:

|                                                                             |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Caja</b>                                                                 | \$ 148           |
| <b>Bancos:</b>                                                              |                  |
| Depósitos en Banco de México                                                | 2,240            |
| Depósitos en otras entidades financieras                                    | 73               |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo, otros:</b>                          |                  |
| Documentos de cobro inmediato                                               | 2                |
| Metales preciosos amonedados                                                | 5                |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dadas en garantía</b> |                  |
| Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días                     | 7,824            |
| Otros                                                                       | 63               |
| <b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>                            | <b>\$ 10,355</b> |

Compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas:

Al 31 de diciembre de 2022, las compras y ventas de divisas en moneda origen y valorizadas, a ser liquidadas en 24, 48 y 72 horas, se integran como se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indique diferente)

| <b>Compra</b> |                      |                                            |                         |
|---------------|----------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Divisa</b> | <b>Moneda origen</b> | <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> | <b>Cuenta por pagar</b> |
| USD           | 92                   | \$ 1,801                                   | 1,796                   |
| EUR           | 2                    | 44                                         | 44                      |
| GBP           | -                    | 1                                          | 1                       |
| CAD           | -                    | 1                                          | 1                       |
| CHF           | -                    | 2                                          | 2                       |
| KRW           | 2                    | -                                          | -                       |
|               |                      | <b>\$ 1,849</b>                            | <b>1,844</b>            |

| <b>Venta</b>  |                      |                                            |                          |
|---------------|----------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Divisa</b> | <b>Moneda origen</b> | <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> | <b>Cuenta por cobrar</b> |
| USD           | 98                   | \$ 1,920                                   | 1,914                    |
| EUR           | 3                    | 71                                         | 70                       |
| GBP           | -                    | 5                                          | 5                        |
| CAD           | 1                    | 9                                          | 9                        |
| CHF           | -                    | 4                                          | 4                        |
| KRW           | 2                    | -                                          | -                        |
|               |                      | <b>\$ 2,009</b>                            | <b>2,002</b>             |

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones de compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas presentan un sobregiro como se muestra a continuación:

|                                                                                                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Venta de divisas                                                                                | \$ (2,009)      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos - compra de divisas                            | 1,849           |
| <b>Total de sobregiro presentado en acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 18)</b> | <b>\$ (160)</b> |

**Caja y bancos:**

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos en moneda extranjera valorizada en pesos de caja y bancos por tipo de moneda se integran como se muestra a continuación:

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Dólar            | \$ 99         |
| Euro             | 22            |
| Dólar Canadiense | 8             |
| Franco Suizo     | 2             |
| Libra Esterlina  | 4             |
|                  | <b>\$ 135</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Banco Central:**

El 12 de noviembre de 2020, el Banco Central, con el objeto de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero, en consideración a las medidas aplicables con motivo del desarrollo de la pandemia de COVID-19, estimó pertinente realizar ajustes a los aspectos operativos contemplados en las "Reglas aplicables a los Depósitos de Regulación Monetaria" contenidas en la Circular 9/2014, respecto de la reducción del monto total de los depósitos de regulación monetaria que se instrumentó mediante la Circular 7/2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de abril de 2020, con el fin de que las instituciones de crédito contaran con recursos adicionales para fortalecer la continuidad de sus operaciones activas, al tiempo que se mantenga una adecuada instrumentación de la política monetaria. Considerando lo anterior, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, el Banco Central reembolsó \$68 al Banco por el depósito de regulación monetaria, pero a su vez el Banco realizó un depósito a plazo en el Banco Central, que al 31 de diciembre de 2022 equivale a \$67, con un plazo de 91 días y una tasa de interés de 10.10%.

En adición, los depósitos en Banco Central incluyen al 31 de diciembre de 2022, los depósitos en el sistema de pagos en dólares (SPID) por \$250 y \$1,923 de las subastas de depósito vigentes.

**Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días:**

Al 31 de diciembre de 2022, se pactaron 2 préstamos en dólares con The Bank of New York Mellon y JP Morgan ambos a tres días por \$20, y \$7,804, respectivamente, que devengaron intereses a la tasa de 2.80% y 4%, respectivamente.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, los intereses provenientes de efectivo y equivalentes de efectivo ascendieron a \$152 (nota 24a)

Al 31 de diciembre de 2022, no se tienen sobregiro en cuentas de Bancos.

**(7) Inversiones en instrumentos financieros-**

**a) Valor en libros**

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2022; con base en los modelos de negocio determinados por el Banco, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

|                                                           | Nacionales   | Extranjeros  |
|-----------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b><i>Instrumentos financieros negociables (IFN):</i></b> |              |              |
| D2 NAFIN                                                  | \$ -         | 2,012        |
| TBILL                                                     | -            | 1,931        |
| TNOT                                                      | -            | 980          |
| ACCIONES                                                  | 51           | -            |
| <b>Total de IFN</b>                                       | <b>\$ 51</b> | <b>4,923</b> |
| <b><u>Valor razonable:</u></b>                            |              |              |
| Nivel 1                                                   | <b>\$ 51</b> | <b>4,923</b> |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los instrumentos de deuda clasificados como IFN tienen tasas de interés que oscilan entre un 4.50% y un 4.86% y sus vencimientos fluctúan entre 0.1 y 1.9 años.

Al 31 de diciembre de 2022, no se tienen IFN restringidos en operaciones de reporto.

***Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV):***

|                                      |           |              |
|--------------------------------------|-----------|--------------|
| CETES                                | \$        | 512          |
| BPAG                                 |           | 2,243        |
| BPA                                  |           | 1,171        |
| BONDESD                              |           | 2            |
| BONDESF                              |           | 1            |
| BONOS                                |           | 20           |
| UDIBONO                              |           | 20           |
| VINTE                                |           | 2            |
| GHEMA                                |           | 1            |
| <b>Total de IFCV sin restricción</b> | <b>\$</b> | <b>3,972</b> |

**IFCV restringidos en reporto:**

|                                                           |           |            |
|-----------------------------------------------------------|-----------|------------|
| BPA                                                       | \$        | 422        |
| BPAG                                                      |           | 44         |
| <b>Total de IFCV restringidos en reporto (ver nota 8)</b> | <b>\$</b> | <b>466</b> |

|                                  |           |              |
|----------------------------------|-----------|--------------|
| <b>IFCV por entregar - cetes</b> | <b>\$</b> | <b>(502)</b> |
|----------------------------------|-----------|--------------|

***Valor razonable:***

|         |    |       |
|---------|----|-------|
| Nivel 1 | \$ | 3,936 |
|---------|----|-------|

Los instrumentos de deuda clasificados como IFCV tienen tasas de interés que oscilan entre un 3.0% y un 13.75% y sus vencimientos fluctúan entre 0.1 y 6.5 años.

***Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI):***

|                       |           |            |
|-----------------------|-----------|------------|
| AERMxCB               | \$        | 391        |
| BEGRAND               |           | 7          |
| CADU                  |           | 3          |
| GICSA                 |           | 2          |
| VASCONI               |           | 14         |
| <b>Total de IFCPI</b> | <b>\$</b> | <b>417</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los instrumentos de deuda clasificados como IFCPI tienen tasas de interés que oscilan entre un 10.00% y un 13.88% y sus vencimientos fluctúan entre 0.1 y 4.3 años.

**b) Reclasificaciones de categorías**

Durante el año 2022, el Banco no realizó transferencias de títulos entre categorías.

**c) Efectos reconocidos en resultados y ORI**

Las ganancias y pérdidas netas generadas por las inversiones en instrumentos financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se muestra a continuación:

|                                             |           |             |
|---------------------------------------------|-----------|-------------|
| <b>Resultado por compraventa (nota 24c)</b> |           |             |
| IFN                                         | \$        | (13)        |
| IFCV                                        |           | (3)         |
|                                             | <b>\$</b> | <b>(16)</b> |
| <b>Resultado por valuación (nota 24c)</b>   |           |             |
| IFN                                         | \$        | 108         |
| <b>Reconocido en ORI</b>                    |           |             |
| IFCV                                        | \$        | (6)         |

Los ingresos por intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, por inversiones en instrumentos financieros fueron de \$463 (nota 24a).

**d) Deterioro**

Durante el ejercicio 2022, el Banco reconoció efectos de reversión de deterioro de IFCV por \$6 y de IFCPI por \$3 (ver nota 24c).

**(8) Operaciones de reporto-**

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

|                                                                  | <b>Deudores<br/>por reporto</b> | <b>Acreedores<br/>por reporto</b> |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Deuda gubernamental                                              | \$ 5,556                        | (473)                             |
| Otros títulos de deuda                                           | 699                             | -                                 |
|                                                                  | <b>\$ 6,255</b>                 | <b>(473)</b>                      |
| <b>Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía</b> |                                 |                                   |
| Deuda gubernamental                                              | \$ (3,850)                      |                                   |

Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se analizan por tipo de bien y monto total, los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportado registrados como títulos restringidos, así como los plazos promedio de los títulos entregados en las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2022.

|                            | <b>Restringidos</b> | <b>Plazo promedio</b> |
|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>Deuda Gubernamental</b> |                     |                       |
| BPA                        | \$ 422              | 1                     |
| BPAG                       | 44                  | 1                     |
|                            | <b>\$ 466</b>       |                       |

Al 31 de diciembre de 2022, los colaterales recibidos en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden son por \$6,250. Al 31 de diciembre 2022, el saldo de los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden ascienden a \$3,847.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los intereses derivados de las operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultado integral dentro del rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$435 y en el rubro de "Gastos por intereses" por \$346 (nota 24a).

**(9) Instrumentos financieros derivados-**

**a) Derivados con fines de negociación**

A continuación, se presenta la integración de los Instrumentos Financieros Derivados (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2022, incluyendo ajuste por riesgo de crédito:

| <b>Instrumento</b> | <b>Operación</b> | <b>Valor razonable</b> |                | <b>Neto</b>   |               |
|--------------------|------------------|------------------------|----------------|---------------|---------------|
|                    |                  | <b>Activo</b>          | <b>Pasivo</b>  | <b>Activo</b> | <b>Pasivo</b> |
| Swaps              | Compra           | 434                    | (361)          | 73            | -             |
| Swaps              | Venta            | 375                    | (461)          | -             | (86)          |
| Forwards           | Compra           | 1,948                  | (1,944)        | 4             | -             |
| Opciones           | Compra           | 39                     | -              | 39            | -             |
| Opciones           | Venta            | -                      | (39)           | -             | (39)          |
|                    |                  | <b>2,796</b>           | <b>(2,805)</b> | <b>116</b>    | <b>(125)</b>  |

A continuación, se muestran los IFD por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2022.

| <b>Valor razonable:</b> | <b>Activo</b> | <b>Pasivo</b> |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Nivel 2                 | \$ 116        | (125)         |

**Medición de los valores razonables**

*i. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos*

Las siguientes tablas muestran las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 2 para los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, así como también los datos de entrada no observables significativos usados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Tipo                                             | Técnica de valuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Datos de entrada no observables significativos | Interrelación entre los datos de entrada no observables claves y la medición del valor razonable |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratos forward de tipo de cambio              | <i>Precios forward:</i> El valor razonable se determina usando tipos de cambio forward cotizados o estimados a la fecha de los estados financieros consolidados y cálculos del valor presente con base en curvas de rendimiento con calidad crediticia en las respectivas monedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica                                      | No aplica                                                                                        |
| Swaps de tasa de interés                         | <i>Modelos de swaps de tasas:</i> El valor razonable se calcula como el valor presente de los flujos de efectivo netos futuros estimados. Las estimaciones de los flujos de efectivo de tasa flotante para futuros se basan en tasas swaps cotizadas, precios futuros o tasas deudoras interbancarias. Los flujos de efectivo son descontados usando una curva de rendimiento creada a partir de fuentes similares y que refleja la tasa interbancaria de referencia correspondiente usada por los participantes del mercado para este propósito cuando fijan los precios de los swaps de tasa de interés, así como el colateral otorgado o recibido. La estimación del valor razonable está sujeta a un ajuste por riesgo de crédito que refleja el riesgo de crédito del Banco y de la contraparte; este ajuste se calcula con base en diferenciales de crédito derivados de precios de bonos o permutas de incumplimiento crediticio. | No aplica                                      | No aplica                                                                                        |
| Opciones sobre divisas y sobre tasas de interés. | <i>Modelo de opciones:</i> El valor razonable de las opciones se estima mediante el modelo de Black&Scholes y sus variantes. Para las opciones sobre divisas el precio se calcula mediante el modelo de Garman y, en el caso de las tasas de interés, mediante la aproximación discreta de Black, donde la tasa forward es el subyacente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No aplica                                      | No aplica                                                                                        |

#### Montos nocionales

Los montos nocionales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nocionales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de diciembre de 2022, se muestran como sigue:

| Cliente    | Tipo | Subyacente | Tipo operación | Monto Nocional | Valor razonable |        | Neto   |        | Fecha de vencimiento |
|------------|------|------------|----------------|----------------|-----------------|--------|--------|--------|----------------------|
|            |      |            |                |                | Activo          | Pasivo | Activo | Pasivo |                      |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Compra         | \$ 200         | 31              | (21)   | 10     | -      | 08-ago-24            |
| BBVA       | Swap | TIIE       | Compra         | 385            | 178             | (138)  | 40     | -      | 03-ene-30            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 385            | 138             | (178)  | -      | (40)   | 03-ene-30            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 150            | 20              | (30)   | -      | (10)   | 24-mar-25            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Compra         | 150            | 30              | (20)   | 10     | -      | 24-mar-25            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 200            | 22              | (40)   | -      | (18)   | 21-abr-25            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 50             | 3               | (5)    | -      | (2)    | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Compra         | 50             | 5               | (3)    | 2      | -      | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Compra         | 100            | 10              | (6)    | 4      | -      | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 100            | 6               | (10)   | -      | (4)    | 01-nov-23            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 1,000          | 13              | (18)   | -      | (5)    | 13-feb-23            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Venta          | 1,000          | 173             | (180)  | -      | (7)    | 13-dic-24            |
| CBACTINVER | Swap | TIIE       | Compra         | 1,000          | 180             | (173)  | 7      | -      | 13-dic-24            |
|            |      |            |                | \$ 4,770       | 809             | (822)  | 73     | (86)   |                      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Cliente | Tipo    | Subyacente | Tipo operación | Monto Ncional | Valor razonable |                | Neto     |          | Fecha de vencimiento |
|---------|---------|------------|----------------|---------------|-----------------|----------------|----------|----------|----------------------|
|         |         |            |                |               | Activo          | Pasivo         | Activo   | Pasivo   |                      |
| GSINT   | Forward | USD        | Compra         | \$ 30         | 584             | (583)          | 1        | -        | 24-ene-23            |
| BBVA    | Forward | USD        | Compra         | 70            | 1,364           | (1,361)        | 3        | -        | 24-ene-23            |
|         |         |            |                | <b>\$ 100</b> | <b>1,948</b>    | <b>(1,944)</b> | <b>4</b> | <b>-</b> |                      |

| Cliente    | Tipo   | Subyacente | Tipo operación | Monto Ncional | Valor razonable |             | Neto      |             | Fecha de vencimiento |
|------------|--------|------------|----------------|---------------|-----------------|-------------|-----------|-------------|----------------------|
|            |        |            |                |               | Activo          | Pasivo      | Activo    | Pasivo      |                      |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | \$ 2          | -               | (1)         | -         | (1)         | 29-mar-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 2             | 1               | -           | 1         | -           | 29-mar-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 2             | -               | (1)         | -         | (1)         | 29-mar-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 2             | 1               | -           | 1         | -           | 29-mar-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (1)         | -         | (1)         | 21-jun-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 3             | 1               | -           | 1         | -           | 21-jun-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (2)         | -         | (2)         | 21-jun-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 3             | 2               | -           | 2         | -           | 21-jun-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (2)         | -         | (2)         | 12-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 3             | 2               | -           | 2         | -           | 12-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (1)         | -         | (1)         | 12-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 3             | 1               | -           | 1         | -           | 12-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (2)         | -         | (2)         | 19-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 3             | 2               | -           | 2         | -           | 19-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (2)         | -         | (2)         | 19-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 3             | 2               | -           | 2         | -           | 19-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (1)         | -         | (1)         | 19-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 3             | 1               | -           | 1         | -           | 19-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 4             | -               | (2)         | -         | (2)         | 26-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 4             | 2               | -           | 2         | -           | 26-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 4             | -               | (2)         | -         | (2)         | 26-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 4             | 2               | -           | 2         | -           | 26-jul-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 4             | -               | (1)         | -         | (1)         | 26-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 4             | 1               | -           | 1         | -           | 26-jul-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 1             | -               | (2)         | -         | (2)         | 06-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 1             | 2               | -           | 2         | -           | 06-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 1             | -               | (1)         | -         | (1)         | 06-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 1             | 1               | -           | 1         | -           | 06-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 1             | -               | (1)         | -         | (1)         | 06-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 1             | 1               | -           | 1         | -           | 06-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (3)         | -         | (3)         | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 3             | 3               | -           | 3         | -           | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (1)         | -         | (1)         | 13-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 3             | 1               | -           | 1         | -           | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 3             | -               | (1)         | -         | (1)         | 13-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 3             | 1               | -           | 1         | -           | 13-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 2             | -               | (1)         | -         | (1)         | 20-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 2             | 1               | -           | 1         | -           | 20-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 2             | -               | (1)         | -         | (1)         | 20-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 2             | 1               | -           | 1         | -           | 20-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 2             | -               | (2)         | -         | (2)         | 20-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 2             | 2               | -           | 2         | -           | 20-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Venta          | 4             | -               | (4)         | -         | (4)         | 27-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Compra         | 4             | 4               | -           | 4         | -           | 27-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 4             | -               | (2)         | -         | (2)         | 27-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 4             | 2               | -           | 2         | -           | 27-dic-23            |
| BBVA       | Opción | USD        | Venta          | 4             | -               | (2)         | -         | (2)         | 27-dic-23            |
| CBACTINVER | Opción | USD        | Compra         | 4             | 2               | -           | 2         | -           | 27-dic-23            |
|            |        |            |                | <b>\$ 134</b> | <b>39</b>       | <b>(39)</b> | <b>39</b> | <b>(39)</b> |                      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*ii. Transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2*

No se han efectuado transferencias entre los niveles de jerarquía 1 y 2 durante el 2022.

*iii. Valores razonables Nivel 3*

El Banco no utilizó valores razonables Nivel 3 durante el ejercicio 2022.

Las ganancias y pérdidas netas generadas por derivados con fines de negociación por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

| <b>Resultado por intermediación</b>  |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Resultado por valuación (nota 24c)   | \$ (82)        |
| Resultado por compraventa (nota 24c) | 22             |
|                                      | <b>\$ (60)</b> |

**b) Deterioro**

Durante el ejercicio 2022, el Banco no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

**c) Colaterales en operaciones de derivados**

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco ha otorgado y recibidos colaterales en efectivo por operaciones financieras derivadas celebradas en mercados no reconocidos, que se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "acreedores por colaterales recibidos en efectivo", respectivamente.

La integración de los colaterales otorgados y recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

| <b>Mercado</b>       | <b>Colaterales otorgados</b> | <b>Colaterales recibidos</b> |
|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| No reconocidos (OTC) | \$ 40                        | 45                           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(10) Cartera de crédito-**

**a) Políticas y procedimientos de crédito**

En lo referente a los temas relacionados a evaluación, otorgamiento, adquisición, venta, control, seguimiento y recuperación de crédito, el Banco se apeg a lo establecido en la normatividad existente sobre estos temas, como son las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (C.U.B) y la Ley de Instituciones de Crédito.

A continuación, se describe de manera general algunas de las políticas y temas relacionados a cada tema:

*Evaluación y Otorgamiento de Crédito-*

El Banco tiene un modelo de atención enfocado a las necesidades de financiamiento de los clientes y prospectos (personas físicas y empresas), en el cual las funciones de atención directa al cliente y el proceso interno crediticio se encuentran debidamente separadas.

Se tiene participación y atención en temas de crédito en las zonas geográficas donde se cuenta con un centro financiero, dado lo anterior, se opera en las regiones de mayor actividad económica del país como lo es la Ciudad de México y Área Metropolitana, Nuevo León, Occidente y el Bajío.

Todas las actividades relacionadas al proceso crediticio se realizan considerando el perfil de apetito de riesgo del Banco y la oferta de productos disponibles, con el objetivo de tener un portafolio balanceado con acreditados que presenten una situación financiera sana, la obtención de algún tipo de garantía real y teniendo una rentabilidad adecuada.

El proceso de aprobación de crédito tiene como órgano rector el Comité de Crédito del Banco, el cual está integrado por vocales internos y vocales no relacionados o externos logrando un balance adecuado en la toma de decisiones, privilegiando la calidad crediticia de los acreditados del Banco.

Como parte del proceso de evaluación de los créditos, los tomadores de decisión cuentan con Estudios de Riesgo Crédito, con diferentes niveles de detalle o profundidad, elaborados por un equipo independiente a cualquier función relacionada a la venta o asesoría directa de clientes y prospectos. En dicho Estudio, se evalúa, entre otros, la situación financiera del solicitante, la estructura propuesta de la operación, la situación financiera de los avales y obligados solidarios, así como también la calidad de las garantías, de acuerdo con lo indicado en la normatividad correspondiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Además, con el objetivo de que en el proceso de otorgamiento de crédito se tenga independencia en la toma de decisiones y en el desempeño de las principales actividades, el proceso de crédito esta segmentado en cuatro direcciones ejecutivas diferentes.

*Adquisición y Venta de Cartera-*

El modelo de negocio de crédito del Banco se basa en la originación de cartera a través de los canales internos de Asesoría y Banca Corporativa, es decir, el crecimiento se genera de forma orgánica con los recursos propios. Por lo tanto, la actividad crediticia no ha sido enfocada a estrategias relacionadas a la adquisición de cartera.

*Control, Seguimiento y Recuperación de Crédito-*

Las actividades para el seguimiento y recuperación de crédito se realizan con base en lo establecido en el Manual de Administración de Crédito y Portafolio; a continuación describimos las principales actividades:

Administración de Crédito realiza labores de pre-cobranza (actividades antes del día límite de pago) y cobranza (actividades desde la fecha límite de pago hasta realizar el cobro del mismo).

El área Jurídica procederá con base en el Proceso de Ejecución de Cobranza Judicial.

**Créditos restringidos**

Tal como se definió, este tipo de cartera es aquella que, dada alguna circunstancia, usualmente relacionada con la recepción de algún financiamiento, no se puede disponer o hacer uso de los recursos, teniendo que presentarse en el rubro de créditos restringidos.

Al cierre del ejercicio 2022, el Banco no cuenta con líneas de crédito o financiamientos o cualquier otra operación que requiera mantener cartera de crédito en la modalidad de restringida.

En caso de ser necesario, considerando el tipo de financiamiento recibido y sus características, se determinará una política específica para la definición y selección de la cartera que tendría el estatus de restringida, lo cual incluirá criterios de elegibilidad, como pueden ser, monto mínimo, tipo de financiamiento otorgado, plazo remanente, calificación de cartera y forma de amortización del capital, entre otros.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Concentración de riesgo de crédito**

En lo referente a la determinación de las concentraciones de riesgo de crédito, el Banco se apega a lo establecido en la normatividad descrita en las Disposiciones; con información al cierre del 2022, dentro de las concentraciones normativas que se dan seguimiento se encuentran:

- a) Al cierre del ejercicio, se tenían 10 financiamientos a una misma persona o grupo de personas (riesgo común), cuyo saldo de los financiamientos otorgados a cada uno era superior para cada uno al 10% del capital básico.
- b) Límite respecto al nivel máximo de financiamiento a una misma persona o grupo de personas (riesgo común): ninguna persona o grupo de personas (riesgo común) superó el 40% del capital básico del Banco en el 2022.
- c) Límite respecto a los 3 mayores deudores: el saldo de los financiamientos otorgados a estos deudores no superó el 100% del capital básico del Banco.
- d) Límite por partes relacionadas: el saldo de los financiamientos otorgados a este grupo de deudores no superó el 35% del capital básico del Banco.

**b) Modelo de negocio de la cartera de crédito**

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El Banco concluye que no se valúe a costo amortizado la cartera de crédito cuando su modelo de negocio es distinto en los hechos, mediante la evaluación de la existencia de un historial de celebración de ventas frecuentes de cartera de crédito, ya sea por un tipo específico de cartera, un producto o una porción de ésta que cumpla con criterios específicos con los que el Banco considera inviable su cobranza a través de los flujos contractuales y por lo tanto recurre a su venta, asimismo, se considera la expectativa sobre ventas futuras, tales como planes de la administración respecto a la celebración de este tipo de operaciones, y de la presencia de condiciones que implicarían que el Banco requiere realizar ventas para cubrir parámetros de riesgo establecidos en sus políticas, como por ejemplo, el nivel de liquidez requerido a una fecha para hacer frente a sus compromisos, en escenarios donde el Banco sería más probable que celebre ventas de cartera de crédito.

**c) Integración y análisis de la cartera de crédito**

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2022, valuada a costo amortizado con base en el interés contractual, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

|                                      | Moneda nacional  | Moneda extranjera<br>valorizada | Total         |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------|
| <b><u>Créditos comerciales</u></b>   |                  |                                 |               |
| <b>Etapas 1</b>                      |                  |                                 |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 17,084        | 713                             | 17,797        |
| Entidades financieras                | 1,203            | -                               | 1,203         |
|                                      | <b>\$ 18,287</b> | <b>713</b>                      | <b>19,000</b> |
| <b>Etapas 2</b>                      |                  |                                 |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 54            | -                               | 54            |
| Entidades financieras                | 51               | -                               | 51            |
|                                      | <b>\$ 105</b>    | <b>-</b>                        | <b>105</b>    |
| <b>Etapas 3</b>                      |                  |                                 |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 583           | -                               | 583           |
| <b>Total de créditos comerciales</b> |                  |                                 |               |
| Actividad empresarial o comercial    | \$ 17,721        | 713                             | 18,434        |
| Entidades financieras                | 1,254            | -                               | 1,254         |
|                                      | <b>\$ 18,975</b> | <b>713</b>                      | <b>19,688</b> |
| <b><u>Créditos de consumo</u></b>    |                  |                                 |               |
| <b>Etapas 1</b>                      |                  |                                 |               |
| Personales                           | \$ 2,483         | 129                             | 2,612         |
| Automotriz                           | 20               | -                               | 20            |
| Otros créditos de consumo            | 552              | -                               | 552           |
|                                      | <b>\$ 3,055</b>  | <b>129</b>                      | <b>3,184</b>  |
| <b>Etapas 2</b>                      |                  |                                 |               |
| Personales                           | \$ 24            | -                               | 24            |
| <b>Etapas 3</b>                      |                  |                                 |               |
| Personales                           | \$ 1             | -                               | 1             |
| Automotriz                           | 3                | -                               | 3             |
| Otros créditos de consumo            | 1                | -                               | 1             |
|                                      | <b>\$ 5</b>      | <b>-</b>                        | <b>5</b>      |
| <b>Total de créditos de consumo</b>  |                  |                                 |               |
| Personales                           | \$ 2,508         | 129                             | 2,637         |
| Automotriz                           | 23               | -                               | 23            |
| Otros créditos de consumo            | 553              | -                               | 553           |
|                                      | <b>\$ 3,084</b>  | <b>129</b>                      | <b>3,213</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2022, no hay saldo en la cartera de crédito con partes relacionadas.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2022, revocables, ascendieron a \$8,252.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

| <b>Actividad económica</b>         | <b>Monto</b> | <b>Concentración</b> |
|------------------------------------|--------------|----------------------|
| <b><u>Créditos comerciales</u></b> |              |                      |
| Comercio y Servicios               | \$ 13,111    | 57%                  |
| Construcción y vivienda            | 2,610        | 11%                  |
| Manufactura e Industria            | 2,169        | 9%                   |
| Servicios Financieros              | 1,355        | 6%                   |
| Agricultura, Silvicultura y pesca  | 443          | 3%                   |
|                                    | 19,688       | 86%                  |
| <b><u>Créditos de consumo</u></b>  | 3,213        | 14%                  |
|                                    | \$ 22,901    | 100%                 |

La integración de la cartera de crédito por entidad federativa al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

| <b>Entidad federativa</b> | <b>Monto</b> | <b>Concentración</b> |
|---------------------------|--------------|----------------------|
| Ciudad de México          | \$ 20,680    | 90%                  |
| Nuevo León                | 721          | 3%                   |
| Jalisco                   | 413          | 2%                   |
| México                    | 350          | 2%                   |
| Chihuahua                 | 123          | 1%                   |
| Sinaloa                   | 91           | 1%                   |
| Querétaro                 | 54           | -                    |
| San Luis Potosí           | 52           | -                    |
| Aguascalientes            | 44           | -                    |
| Guanajuato                | 41           | -                    |
| Morelos                   | 38           | -                    |
| Otros                     | 294          | 1%                   |
|                           | \$ 22,901    | 100%                 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera sujeta a programas de apoyo

El saldo al 31 de diciembre de 2022, de la cartera sujeta a programas de apoyo se presenta a continuación:

| <b>Programa</b>                        |    |     |
|----------------------------------------|----|-----|
| Criterios Contables Especiales (COVID) | \$ | 914 |

Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días

Al 31 de diciembre de 2022, no se cuenta con cartera de créditos con periodos de pago menores a 30 días que presenten impagos.

**d) Reclasificaciones del modelo de negocio**

El Banco no efectuó reclasificaciones de cartera de crédito derivadas de cambio en el modelo de negocio durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

**e) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito**

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera (ver nota 24a):

| <b>Intereses</b>                  |           |              |
|-----------------------------------|-----------|--------------|
| <b>Créditos comerciales</b>       |           |              |
| Actividad empresarial o comercial | \$        | 1,856        |
| Entidades financieras             |           | 81           |
|                                   |           | 1,937        |
| <b>Créditos de consumo</b>        |           |              |
| Personales                        |           | 299          |
| Automotriz                        |           | 2            |
| Otros créditos de consumo         |           | 81           |
|                                   |           | 382          |
| <b>Total</b>                      | <b>\$</b> | <b>2,319</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, las comisiones por el otorgamiento de crédito, así como de los costos y gastos asociados al otorgamiento de crédito, y su plazo promedio ponderado de amortización, se analizan a continuación:

|                                   | <b>Comisiones</b> | <b>Plazo</b> |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|
| <b>Créditos comerciales</b>       |                   |              |
| Actividad empresarial o comercial | \$ 60             | 3 años       |
| Entidades financieras             | 1                 | 2 años       |
|                                   | 61                |              |
| <b>Créditos de consumo</b>        |                   |              |
| Personales                        | 16                | 3 años       |
| Automotriz                        | -                 | 5 años       |
| Otros créditos de consumo         | 3                 | 3 años       |
|                                   | 19                |              |
| <b>Total</b>                      | <b>\$ 80</b>      |              |

Los costos y gastos de transacción incluye aquéllos erogados a favor de comisionistas por la colocación de dichos créditos, así como la nómina del personal involucrado en el proceso de otorgamiento de crédito, así como los relacionados a los sistemas de evaluación de crédito. Los costos y gastos por el otorgamiento de crédito devengados en el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$80.

Durante 2022 no hubo recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada, reconocidos en resultados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

|                                               |           |            |
|-----------------------------------------------|-----------|------------|
| Saldo al principio del año                    | \$        | 468        |
| Daciones                                      |           | (9)        |
| Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1 |           | (24)       |
| Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2    |           | 175        |
| Pagos parciales                               |           | (7)        |
| Liquidaciones                                 |           | (15)       |
|                                               | <b>\$</b> | <b>588</b> |

**f) Reestructuras y renovaciones**

Los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2022, se integran como se muestra a continuación:

|                                                                                                            | <b>Actividades<br/>comerciales</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| De ejercicios anteriores:                                                                                  |                                    |
| Reestructuras y renovaciones que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3                | \$ 348                             |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 1,396                              |
| Del ejercicio:                                                                                             | 1,744                              |
| Reestructuras y renovaciones que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3.               | 108                                |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 705                                |
|                                                                                                            | 813                                |
| <b>Total de créditos reestructurados</b>                                                                   | <b>\$ 2,557</b>                    |

No se recibieron garantías adicionales por la renovación y reestructuración de créditos en el ejercicio 2022.

No se reconoció ningún efecto por la capitalización de intereses derivados de las reestructuraciones de créditos en etapa 3 realizadas por el Banco en el ejercicio 2022.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Como se explica en la nota 3j, el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

El cargo en resultados del año 2022 por la estimación preventiva para riesgos crediticios integrado por origen de su determinación se presenta a continuación:

|                                                    |    |              |
|----------------------------------------------------|----|--------------|
| Derivada de la calificación                        | \$ | (422)        |
| Por intereses devengados sobre créditos en etapa 3 |    | (14)         |
|                                                    | \$ | <b>(436)</b> |

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado no auditado, y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2022, son las que se muestran a continuación:

| Categoría            | PI   | SP  | EI               |
|----------------------|------|-----|------------------|
| Créditos comerciales |      |     |                  |
| A1                   | 1%   | 44% | \$ 16,055        |
| A2                   | 2%   | 54% | 2,449            |
| B1                   | 3%   | 50% | 393              |
| B2                   | 5%   | 55% | 42               |
| B3                   | 9%   | 51% | 14               |
| C1                   | 18%  | 40% | 105              |
| C2                   | 32%  | 55% | 15               |
| D                    | 94%  | 27% | 212              |
| E                    | 100% | 87% | 403              |
|                      |      |     | <b>\$ 19,688</b> |
| Créditos consumo     |      |     |                  |
| A1                   | 4%   | 51% | \$ 1,208         |
| A2                   | 4%   | 70% | 715              |
| B1                   | 5%   | 69% | 262              |
| B2                   | 6%   | 71% | 540              |
| B3                   | 9%   | 67% | 47               |
| C1                   | 11%  | 65% | 226              |
| C2                   | 16%  | 70% | 477              |
| D                    | 29%  | 70% | 86               |
| E                    | 70%  | 73% | 37               |
|                      |      |     | <b>\$ 3,598</b>  |

Los parámetros son ponderados sobre la cartera de cada uno de los portafolios. La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye compromisos crediticios.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

| Grado de riesgo          | Actividades comerciales |            | Consumo      |            | Total         |            |
|--------------------------|-------------------------|------------|--------------|------------|---------------|------------|
|                          | Cartera                 | Reservas   | Cartera      | Reservas   | Cartera       | Reservas   |
| A-1                      | \$ 16,055               | 71         | 835          | 18         | 16,890        | 89         |
| A-2                      | 2,449                   | 28         | 706          | 19         | 3,155         | 47         |
| B-1                      | 393                     | 6          | 260          | 10         | 653           | 16         |
| B-2                      | 42                      | 1          | 540          | 22         | 582           | 23         |
| B-3                      | 14                      | -          | 47           | 3          | 61            | 3          |
| C-1                      | 105                     | 7          | 226          | 15         | 331           | 22         |
| C-2                      | 15                      | 2          | 476          | 54         | 491           | 56         |
| D                        | 212                     | 52         | 86           | 17         | 298           | 69         |
| E                        | 403                     | 349        | 37           | 19         | 440           | 368        |
| Reserva por calificación | 19,688                  | 516        | 3,213        | 177        | 22,901        | 693        |
| Reserva adicional        | -                       | 28         | -            | -          | -             | 28         |
|                          | <b>\$ 19,688</b>        | <b>544</b> | <b>3,213</b> | <b>177</b> | <b>22,901</b> | <b>721</b> |

Al 31 de diciembre de 2022 no existe cartera exceptuada para calificación.

*Reservas adicionales*

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$721, la cual incluye \$693 de estimación calculada conforme a las metodologías aprobadas por la Comisión Bancaria, descritas en la nota 3j y \$28 de reservas adicionales. Las reservas adicionales fueron informadas a la Comisión Bancaria, mediante comunicado de fecha 11 de agosto y 15 de octubre de 2020, en donde el Banco mencionó que constituyeron dichas estimaciones preventivas adicionales para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia y que tuvieron su origen en atención al entorno económico de incertidumbre mundial derivado de la pandemia Covid19.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, fueron registradas a partir de julio de 2020 por un importe inicial de \$119. A continuación, se muestran los movimientos de la reserva adicional desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2022.

|                                           |    |      |
|-------------------------------------------|----|------|
| Saldo inicial de las reservas adicionales | \$ | 119  |
| Adiciones                                 |    | 6    |
| Liberaciones                              |    | (97) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022          | \$ | 28   |

*Movimientos de la estimación preventiva*

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

|                                                                                 |    |       |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| Saldo al principio del año                                                      | \$ | 613   |
| Ajuste del reconocimiento inicial por cambio en metodología                     |    | (12)  |
| Movimientos en el resultado del ejercicio:                                      |    |       |
| Incrementos                                                                     |    | 554   |
| Cancelaciones                                                                   |    | (118) |
|                                                                                 |    | 436   |
| Cancelaciones reconocidas en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" |    | (316) |
| Saldo al final del año                                                          | \$ | 721   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2022, el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios de las líneas de crédito no dispuestas asciende a \$7.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presentaron castigos a la cartera de crédito.

**(11) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

|                                                          |           |              |
|----------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Préstamos al personal                                    | \$        | 27           |
| Impuestos a favor                                        |           | 122          |
| Deudores por liquidación de operaciones                  |           | 1,390        |
| Deudores por colaterales otorgados en efectivo (nota 9c) |           | 40           |
| Otros deudores                                           |           | 319          |
| Derechos fiduciarios                                     |           | 41           |
|                                                          |           | 1,939        |
| Estimaciones de pérdidas crediticias esperadas           |           | (86)         |
|                                                          | <b>\$</b> | <b>1,853</b> |

**(12) Bienes adjudicados-**

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

| <b>Bien adjudicado</b> | <b>Valor de adjudicación</b> | <b>Estimación por pérdida de valor</b> | <b>Neto</b> |
|------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------|
| Inmuebles              | \$ 64                        | (7)                                    | 57          |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(13) Pagos anticipados y otros activos-**

El rubro de pagos anticipados y otros activos, se integra al 31 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

|                        |           |            |
|------------------------|-----------|------------|
| Cargos diferidos       | \$        | 82         |
| Pagos anticipados      |           | 57         |
| Depósitos en garantía  |           | 4          |
| PTU diferida (nota 20) |           | 94         |
|                        | <b>\$</b> | <b>237</b> |

El gasto por amortización de cargos diferidos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fue de \$50. Los cargos diferidos incluyen los costos de referencia pagada, misma que se amortizan de manera creciente en un plazo de 10 años, por lo que el gasto por amortización de dichos costos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, asciende a \$16.

**(14) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-**

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos del mobiliario y equipo y mejoras a locales arrendados se integran como se muestra a continuación:

|                                       |           |            | <b>Tasa anual de depreciación y<br/>amortización</b> |
|---------------------------------------|-----------|------------|------------------------------------------------------|
| Mejoras a locales arrendados          | \$        | 324        | Varias                                               |
| Mobiliario y equipo de oficina        |           | 100        | 10%                                                  |
| Equipo de cómputo                     |           | 65         | 25% a 35%                                            |
| Equipo de transporte                  |           | 2          | 25%                                                  |
|                                       |           | 491        |                                                      |
| Depreciación y amortización acumulada |           | (228)      |                                                      |
|                                       | <b>\$</b> | <b>263</b> |                                                      |

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por \$33.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el gasto por depreciación ascendió a \$12 y el gasto por amortización fue de \$26.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a \$6 y, cancelación de la depreciación acumulada ascendió a \$5.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(15) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo-**

El Banco arrienda instalaciones que utiliza como sucursales. Los arrendamientos generalmente van de un periodo de 2 hasta 8 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos de arrendamiento se renegocian cada que concluye el periodo forzoso de arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes de renta basándose en cambios de diversos factores económicos.

Los arrendamientos de sucursales se suscribieron en años pasados, anteriormente estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos.

El Banco arrienda equipos de tecnología con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son de bajo valor. El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales el Banco es un arrendatario.

*Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)*

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

|                                         | <b>Edificios</b> |
|-----------------------------------------|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2022             | \$ 354           |
| Depreciación del año                    | (87)             |
| Adiciones                               | 46               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b> | <b>\$ 313</b>    |

*Montos reconocidos en resultados:*

|                                                      |       |
|------------------------------------------------------|-------|
| Intereses de pasivos por arrendamientos              | \$ 29 |
| Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo | 7     |

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2022 fueron de \$124.

*Pasivo por arrendamientos*

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2022, son como sigue:

| <b>Moneda</b> | <b>Tasa de Interés nominal</b> | <b>Año de vencimiento</b> | <b>Valor presente</b> |
|---------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Pesos         | 8.19–12.77%                    | 2023-29                   | \$ 307                |
| Dólar         | 5.76–7.96%                     | 2023-27                   | 19                    |
|               |                                |                           | <b>\$ 326</b>         |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indica diferente)

**(16) Captación tradicional-**

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2022.

|                                                          | Moneda<br>nacional | Moneda<br>extranjera | Total         |
|----------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|---------------|
| <b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>               |                    |                      |               |
| Sin intereses                                            | \$ 1,384           | 11,426               | 12,810        |
| Con intereses                                            | 5,952              | 280                  | 6,232         |
|                                                          | <b>7,336</b>       | <b>11,706</b>        | <b>19,042</b> |
| <b>Depósitos a plazo</b>                                 |                    |                      |               |
| <b><u>Del público en general:</u></b>                    |                    |                      |               |
| Certificados de depósito (CEDES)                         | 1,235              | -                    | 1,235         |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 7,026              | -                    | 7,026         |
|                                                          | <b>8,261</b>       | <b>-</b>             | <b>8,261</b>  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>                         |                    |                      |               |
| CEDES                                                    | 3,266              | -                    | 3,266         |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>                       |                    |                      |               |
| Certificados bursátiles bancarios                        | 9,333              | -                    | 9,333         |
| <b>Cuenta global de captación sin movimientos</b>        | 31                 | 1                    | 32            |
|                                                          | <b>\$ 28,227</b>   | <b>11,707</b>        | <b>39,934</b> |

Las tasas efectivas promedio ponderadas de captación (no auditadas) al 31 de diciembre de 2022, se presentan a continuación:

|                                                   | Moneda nacional | Moneda<br>extranjera |
|---------------------------------------------------|-----------------|----------------------|
| <b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>        |                 |                      |
| Con intereses                                     | 1%              | 1%                   |
| <b>Depósitos a plazo</b>                          |                 |                      |
| <b><u>Del público en general:</u></b>             |                 |                      |
| CEDES                                             | 10%             | n/a                  |
| PRLV                                              | 10%             | n/a                  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>                  |                 |                      |
| CEDES                                             | 11%             | n/a                  |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>                |                 |                      |
| Certificados bursátiles bancarios                 | 11%             | n/a                  |
| <b>Cuenta global de captación sin movimientos</b> | 7%              | 7%                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto donde se indica diferente)

Los plazos promedio ponderados de los depósitos a plazo (no auditados) se presentan a continuación:

| <b>Moneda nacional</b>                |          |
|---------------------------------------|----------|
| <b>Depósitos a plazo</b>              |          |
| <b><u>Del público en general:</u></b> |          |
| CEDES                                 | 15 días  |
| PRLV                                  | 36 días  |
| <b><u>Mercado de dinero:</u></b>      |          |
| CEDES                                 | 126 días |

**Títulos de crédito emitidos**

A continuación, se presenta el detalle de los títulos de crédito emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022.

| Emisión        | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Plazo días | Monto           | Interés devengado | Títulos en circulación | Valor nominal | Tasa        | Tasa de interés efectiva | Gastos de emisión | Monto autorizado contra Monto emitido |
|----------------|---------------|-------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| 94 BACTIN 20   | 03/11/2020    | 31/10/2023        | 1,092      | \$ 2,000        | 3                 | 20,000,000             | \$ 100        | TIIE + 0.95 | 5.67%                    | 10.88             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021    | 08/07/2026        | 1,820      | 2,000           | 3                 | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.85 | 5.50%                    | 10.78             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021    | 11/12/2026        | 1,820      | 2,000           | 10                | 20,000,000             | 100           | TIIE + 0.79 | 6.15%                    | 10.30             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022    | 10/06/2027        | 1,820      | 2,307           | 2                 | 23,072,800             | 100           | TIIE + 0.80 | 8.28%                    | 17.34             | 100%                                  |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022    | 11/09/2025        | 1,092      | 1,000           | 8                 | 10,000,000             | 100           | TIIE + 0.60 | 9.79%                    | 7.90              | 100%                                  |
|                |               |                   |            | <u>\$ 9,307</u> | <u>26</u>         |                        |               |             |                          |                   |                                       |

Los instrumentos financieros por pagar asociados a los títulos de crédito emitidos con claves de pizarra BACTIN fueron colocados en el mercado de valores al amparo del programa de colocación inscrito en la Bolsa Mexicana de Valores, por un monto total de hasta, \$10,000, del cual a la fecha se han colocado \$9,307.

El remanente que el Banco podría emitir al amparo de dicho programa asciende a \$693. Dichos instrumentos son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los gastos de emisión asociados a los títulos de crédito emitidos al 31 de diciembre de 2022, se presentan a continuación:

| Clave de pizarra               | Totales      | Por devengar | Devengados en el ejercicio | Devengados en ejercicios anteriores |
|--------------------------------|--------------|--------------|----------------------------|-------------------------------------|
| <b>Certificados bursátiles</b> |              |              |                            |                                     |
| 94 BACTIN 20                   | \$ 11        | 4            | 4                          | 3                                   |
| 94 BACTIN 21                   | 11           | 8            | 2                          | 1                                   |
| 94 BACTIN 21-2                 | 10           | 8            | 2                          | -                                   |
| 94 BACTIN 22                   | 17           | 15           | 2                          | -                                   |
| 94 BACTIN 22-2                 | 8            | 7            | 1                          | -                                   |
|                                | <b>\$ 57</b> | <b>42</b>    | <b>11</b>                  | <b>4</b>                            |

Restricciones financieras

Derivado de las operaciones de captación, el Banco tiene restricciones financieras, respecto de lo siguiente:

El índice de capitalización no podrá ser inferior a 12.5%  
Su nivel de liquidez requiere ser de un mínimo de 110%  
Su apalancamiento no podrá superar el límite de 7%

Cláusulas de incumplimiento

Las operaciones del Banco asociadas a captación por depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo con el público en general no tiene establecidas cláusulas de incumplimiento.

Respecto de sus operaciones asociadas a captación por depósitos a plazo y los títulos de crédito emitidos, sí se tienen establecidas cláusulas de incumplimiento las cuales se detalla en los prospectos de colocación de dichos instrumentos financieros.

A continuación, se detallan las cláusulas de incumplimiento establecidas para los instrumentos financieros por pagar del Banco:

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 94 BACTIN 20   | En caso de incumplimiento en el pago de Principal y/o Intereses, se causarán Intereses Moratorios en sustitución de los intereses ordinarios sobre el Saldo Insoluto de Principal a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el periodo en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos. |
| 94 BACTIN 21   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 21-2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 22   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 94 BACTIN 22-2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presentaron incumplimientos del Banco con respecto de sus instrumentos financieros por pagar asociados a captación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(17) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

Los préstamos interbancarios al 31 de diciembre de 2022, corresponden a préstamos a corto plazo en pesos de instituciones de banca de desarrollo por \$211, que generaron un gasto por intereses durante 2022 de \$18 (ver nota 24a).

**(18) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra a continuación:

|                                                              |           |            |
|--------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios    | \$        | 49         |
| Partes relacionadas (nota 22)                                |           | 18         |
| Provisiones para obligaciones diversas                       |           | 313        |
| Otros acreedores diversos                                    |           | 229        |
| Sobregiro por operaciones de compraventa de divisas (nota 6) |           | 160        |
|                                                              | <b>\$</b> | <b>769</b> |

**(19) Beneficios a empleados-**

***Beneficios post-empleo***

El Banco tiene un plan de indemnización legal y otro de prima de antigüedad que cubre a todo su personal de tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Banco.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3v, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2022.

Los componentes del costo de beneficios definidos del año terminado el 31 de diciembre de 2022, son los que se muestran a continuación:

|                                                                   | <b>Beneficios<br/>post-empleo</b> |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Costo laboral del servicio actual (CLSA)                          | \$ 15                             |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | 5                                 |
| Costo laboral del servicio pasado                                 | (15)                              |
| Reciclaje de las remediones del PNBD reconocidas en ORI           | 8                                 |
| <b>Costo de beneficios definidos</b>                              | <b>\$ 13</b>                      |
| Saldo inicial de remediones del PNBD                              | \$ 61                             |
| Reciclaje de remediones                                           | (8)                               |
| Remediones generadas en el año                                    | 32                                |
| <b>Saldo final de remediones del PNBD</b>                         | <b>\$ 85</b>                      |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|                                                                   | <b>Beneficios<br/>post-empleo</b> |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Saldo inicial del PNBD                                            | \$ 65                             |
| Costo de beneficios definidos                                     | 13                                |
| Pagos con cargo al PNBD                                           | (22)                              |
| Remediciones generadas en el año reconocidas en el ORI            | 24                                |
| <b>Saldo final del PNBD</b>                                       | <b>\$ 80</b>                      |
| Obligación por beneficio definido al inicio del periodo           | \$ 65                             |
| CLSA                                                              | 15                                |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | 5                                 |
| Costo laboral de servicios pasados                                | (15)                              |
| Pagos reales del 4T 2022                                          | (22)                              |
| Remediciones generadas en el periodo                              | 32                                |
| <b>Obligación por beneficio definido al final del periodo</b>     | <b>\$ 80</b>                      |

Al 31 de diciembre de 2022, los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo de beneficios definidos y del costo neto del periodo de los planes, son los que se muestran a continuación:

|                                                                                         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones | 9.70%  |
| Tasa de incremento nominal en los niveles salariales                                    | 8.00%  |
| Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)  | 8 años |

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la PTU causada asciende a \$50 y se encuentra registrada dentro de este rubro y en el estado consolidado de resultado integral dentro de “Gastos de administración promoción”.

**(20) Impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU))**

La Ley del ISR establece una tasa del 30% y la base de cálculo de la PTU causada es la utilidad fiscal que se determina para efectos de ISR con algunos ajustes.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de impuesto a la utilidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, es la que se muestra a continuación:

|                                                             |        |
|-------------------------------------------------------------|--------|
| Resultado de la operación y antes de impuesto a la utilidad | \$ 538 |
| Gasto esperado al 30%                                       | \$ 161 |
| Incremento (reducción) resultante de:                       |        |
| Efectos de la inflación                                     | (37)   |
| Gastos no deducibles                                        | 7      |
| Nómina no deducible                                         | 2      |
| Otros, neto                                                 | 2      |
| Gasto por impuesto a la utilidad                            | \$ 135 |
| Tasa efectiva de impuesto a la utilidad                     | 25%    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

ISR diferido:

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

|                                           | ISR          | PTU          |
|-------------------------------------------|--------------|--------------|
| Activos diferidos:                        |              |              |
| Estimación para cuentas incobrables       | \$ 796       | 802          |
| Provisión PTU                             | 53           | -            |
| Mobiliario y equipo                       | 93           | 93           |
| Valuación de instrumentos financieros     | 196          | 196          |
| Comisiones cobradas por anticipado        | 186          | 186          |
| Estimación por deterioro                  | 14           | 14           |
| Obligaciones laborales                    | 10           | 36           |
| Posición acciones                         | 72           | 72           |
| Quebrantos                                | 7            | 7            |
| Pérdida fiscal enajenación acciones       | 12           | 12           |
| Pérdida fiscal FIBRAS                     | 13           | 13           |
| Arrendamiento de inmuebles                | 12           | 12           |
| Provisiones                               | 165          | 165          |
| Otros                                     | -            | 50           |
| <b>Total de activos diferidos, brutos</b> | <b>1,629</b> | <b>1,658</b> |
| Pasivos diferidos:                        |              |              |
| PTU diferida                              | (83)         | -            |
| Pagos anticipados                         | (99)         | (99)         |
| <b>Base de activos diferidos netos</b>    | <b>1,447</b> | <b>1,559</b> |
| <b>Tasa de impuesto</b>                   | <b>30%</b>   | <b>6%</b>    |
| <b>Total de activo diferido</b>           | <b>434</b>   | <b>94</b>    |
|                                           | <b>\$</b>    | <b>528</b>   |

El movimiento de ISR y PTU diferidos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se analiza como se muestra a continuación:

|                                                             | ISR           | PTU       |
|-------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Al inicio del año                                           | \$ 315        | 124       |
| Aplicado a resultados                                       | 107           | (34)      |
| Aplicado a capital:                                         |               |           |
| Remediciones por beneficios definidos a los empleados       | 5             | 2         |
| Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta | 3             | 1         |
| Estimación de cuentas incobrables                           | 4             | 1         |
| <b>Al final del año</b>                                     | <b>\$ 434</b> | <b>94</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto número de acciones y valor nominal)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la aplicación a resultados de la PTU diferida se encuentra registrada en el rubro de “Gastos de administración y promoción” dentro del estado consolidado de resultado integral.

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la Administración del Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración del Banco considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, ascienden a \$3,839 y \$2,737, respectivamente.

**(21) Capital contable-**

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

**(a) Estructura del capital social-**

El capital social al 31 de diciembre de 2022, se integra como se muestra a continuación:

| <b>Capital social</b>                                               | <b>Número de acciones con valor nominal de mil pesos</b> | <b>Importe</b>  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|
| Serie “O” representativa del capital mínimo fijo sin derecho a voto | 2,540,600                                                | \$ 2,541        |
| Efecto de actualización                                             |                                                          | 14              |
| <b>Total del capital social</b>                                     | <b>2,540,600</b>                                         | <b>\$ 2,555</b> |

Con fecha 7 de marzo de 2022, se recibió la autorización por parte de la Comisión Bancaria para capitalizar el saldo de la cuenta de aportación para futuros aumentos de capital social por \$300.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(b) Otros resultados integrales (ORI)-**

Los ORI incluyen al 31 de diciembre de 2022.

|                                                            |           |             |
|------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | \$        | (13)        |
| Remediación de beneficios definidos a los empleados        |           | (82)        |
| Efecto de Impuestos a la utilidad y PTU diferidos          |           | 24          |
|                                                            | <b>\$</b> | <b>(71)</b> |

A continuación, se presentan los movimientos registrados en los componentes de los ORI durante el año 2022.

**Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender**

|                                               | ORI antes de<br>impuesto a la<br>utilidad y PTU | Impuesto a la<br>utilidad y PTU | ORI neto   |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2021             | \$ (3)                                          | 1                               | (2)        |
| Valuación a valor razonable                   | (7)                                             | 2                               | (5)        |
| Importe reciclado a resultado por compraventa | (3)                                             | 2                               | (1)        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>      | <b>\$ (13)</b>                                  | <b>5</b>                        | <b>(8)</b> |

**Resultado por remediación por beneficios a los empleados**

|                                                     |                |           |             |
|-----------------------------------------------------|----------------|-----------|-------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2021                   | \$ (61)        | 15        | (46)        |
| Valuación de resultados actuariales en obligaciones | (24)           | 7         | (17)        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>            | <b>\$ (85)</b> | <b>22</b> | <b>(63)</b> |

**(c) Restricciones al capital contable-**

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2022 la reserva asciende a \$171 cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en instrumentos financieros y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

Con fecha 16 de abril de 2021, la Comisión Bancaria emitió el oficio Núm. P083/2021, dejando sin efectos al de fecha 31 de marzo de 2020, relativo al pago de dividendos, recompra de acciones y cualquier otro mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a los accionistas (o la asunción del compromiso irrevocable de pagarlos), que se menciona más adelante.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como consecuencia de la aplicación de los criterios contables especiales establecidos durante 2020 por la Comisión Bancaria debido a la contingencia sanitaria de COVID-19 (3(i), para efectos del pago de dividendos, el Banco debe restar de las utilidades el efecto determinado entre haber aplicado dichos criterios y no haberlo hecho.

Derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 en México y en el mundo, el 31 de marzo de 2020, la Comisión Bancaria recomendó a las instituciones bancarias en México se abstuvieran de acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución de banca múltiple, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a éstos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas, o llevar a cabo recompensas de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida incluirá a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha decretado o efectuado la distribución de dividendos.

**(d) Capitalización (no auditado)-**

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo.

El anexo 1-O de las Disposiciones lista la información relativa a la capitalización que las instituciones de crédito deben revelar, la cual se resume a continuación y se presenta de manera detallada en el Anexo 1-O a los estados financieros consolidados.

| Apartado | Descripción                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.       | Integración del capital neto.                                                                                                                                                                                                                  |
| II.      | Relación del capital neto con el estado de situación financiera consolidado (para efectos de esta revelación el Banco utiliza su información sin consolidar a su subsidiaria, conforme a lo establecido en el anexo 1-O de las Disposiciones). |
| III.     | Activos ponderados sujetos a riesgos totales.                                                                                                                                                                                                  |
| IV.      | Características de los títulos que forman parte del capital neto.                                                                                                                                                                              |
| V.       | Gestión de capital.                                                                                                                                                                                                                            |

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(22) Operaciones y saldos con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se muestran a continuación:

|                                                                                      | <b>Ingreso</b>  | <b>Gasto</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Servicios administrativos (nota 24d)                                                 | \$ 51           | 202          |
| Comisiones y tarifas cobradas por distribución de sociedades de inversión (nota 24b) | 764             | -            |
| Reembolsos de gastos                                                                 | 125             | 64           |
| Arrendamiento                                                                        | -               | 9            |
| Intereses                                                                            | 2               | -            |
| Intereses por reportos                                                               | 428             | 11           |
| Uso de marca                                                                         | -               | 117          |
| Otros                                                                                | 21              | 5            |
|                                                                                      | <b>\$ 1,391</b> | <b>408</b>   |

Los saldos al 31 de diciembre de 2022, con partes relacionadas, se muestran a continuación:

|                                                   | <b>Cobrar</b>   | <b>Pagar</b> |
|---------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Servicios administrativos                         | \$ 11           | 11           |
| Distribución de sociedades de inversión           | 14              | -            |
| Otras cuentas por cobrar                          | 7               | -            |
| Divisas por recibir                               | 489             | -            |
| Divisas por entregar                              |                 | 348          |
| Deudores por reporto (nota 8)                     | 6,255           | -            |
| Deudores por liquidación de operaciones (nota 11) |                 | -            |
| Acreedores por liquidación de operaciones         | -               | 488          |
| Otras cuentas por pagar (nota 18)                 | -               | 18           |
| Operaciones instrumentos financieros derivados    | 4               | 53           |
|                                                   | <b>\$ 6,780</b> | <b>918</b>   |

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido; excepto por los préstamos otorgados y las operaciones de reporto.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(23) Información por segmentos-**

A continuación, se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco y se muestra el estado consolidado de resultado integral condensado por segmentos.

Operaciones crediticias – Corresponde a los créditos colocados con clientes del Banco.

Operaciones de tesorería - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia.

Operaciones por cuenta de terceros y otros - Corresponde a las operaciones mediante las cuales el Banco participa como intermediario del mercado de valores y servicios administrativos a terceros.

| Concepto                                                                  | Crediticias   | Tesorería | Terceros y otros | Total      |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|------------------|------------|
| Margen financiero                                                         | \$ 526        | 646       | 173              | 1,345      |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (436)         | -         | -                | (436)      |
| Comisiones netas                                                          | 25            | (1)       | 1,102            | 1,126      |
| Resultado por intermediación                                              | -             | (76)      | 620              | 544        |
| Otros ingresos de la operación, neto                                      | 326           | 45        | 53               | 424        |
| Gastos de administración y promoción                                      | (110)         | (544)     | (1,811)          | (2,465)    |
| Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | 331           | 70        | 137              | 538        |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | (6)           | (30)      | (99)             | (135)      |
| Resultado neto                                                            | 325           | 40        | 38               | <b>403</b> |
| Otros resultados integrales:                                              |               |           |                  |            |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender                | -             | (6)       | -                | (6)        |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados                        | -             | -         | (17)             | (17)       |
|                                                                           | -             | (6)       | (17)             | (23)       |
| Resultado integral                                                        | \$ <b>325</b> | <b>34</b> | <b>21</b>        | <b>380</b> |

A continuación, se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2022.

|            | Crediticias | Tesorería | Terceros y otros | Total  |
|------------|-------------|-----------|------------------|--------|
| Activos \$ | 22,180      | 15,693    | 13,687           | 51,560 |
| Pasivos    | 27,336      | 17,170    | 2,510            | 47,016 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(24) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-**

**a) Margen financiero-**

El margen financiero por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, se analiza como se muestra a continuación:

|                                                                                                                         |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Ingresos por Intereses</b>                                                                                           |                 |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)                                                               | \$ 152          |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros (nota 7)                       | 463             |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (nota 8)                                                     | 435             |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</u>                                                    |                 |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 1,831           |
| Entidades Financieras                                                                                                   | 80              |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 375             |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</u>                                                    |                 |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 19              |
| Entidades Financieras                                                                                                   | 1               |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 5               |
| <u>Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</u>                                                    |                 |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 6               |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 2               |
| <u>Comisiones por el otorgamiento del crédito</u>                                                                       |                 |
| Créditos Comerciales                                                                                                    | 61              |
| Créditos de Consumo                                                                                                     | 19              |
| Utilidad por valorización                                                                                               | 499             |
|                                                                                                                         | <b>\$ 3,948</b> |
| <b>Gastos por Intereses</b>                                                                                             |                 |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata                                                                       | \$ (29)         |
| Intereses por depósitos a plazo                                                                                         | (847)           |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 17)                                                  | (18)            |
| Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo | (800)           |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto (nota 8)                                                     | (346)           |
| Pérdida por valorización                                                                                                | (532)           |
| Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos                                           | (2)             |
| Intereses sobre pasivos por arrendamiento (nota 15)                                                                     | (29)            |
|                                                                                                                         | <b>(2,603)</b>  |
| <b>Margen financiero</b>                                                                                                | <b>\$ 1,345</b> |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**b) Comisiones y tarifas cobradas**

|                                                     |           |              |
|-----------------------------------------------------|-----------|--------------|
| <b>Comisiones y tarifas cobradas</b>                |           |              |
| Operaciones de crédito                              | \$        | 25           |
| Compraventa de instrumentos financieros             |           | 9            |
| Manejo de Cuenta                                    |           | 87           |
| Actividades fiduciarias (nota 25b)                  |           | 327          |
| Custodia y administración de bienes (nota 22 y 25c) |           | 766          |
| Otras comisiones y tarifas cobradas                 |           | 3            |
|                                                     |           | <b>1,217</b> |
| <b>Comisiones y tarifas pagadas</b>                 |           |              |
| Bancos corresponsales                               |           | (18)         |
| Cuotas pagadas a la CNBV                            |           | (9)          |
| Por operaciones de seguros                          |           | (59)         |
| Otras comisiones y tarifas pagadas                  |           | (5)          |
|                                                     |           | <b>(91)</b>  |
| <b>Comisiones, neto</b>                             | <b>\$</b> | <b>1,126</b> |

**c) Resultado por intermediación-**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

|                                                                                                    |           |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| <b>Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable</b>                       |           |            |
| Instrumentos financieros negociables (nota 7c)                                                     | \$        | 108        |
| Instrumentos financieros derivados con fines de negociación (nota 9a)                              |           | (82)       |
| <b>Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros:</b>  |           |            |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7d)                                            |           | 6          |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (nota 7d)                       |           | 3          |
| <b>Resultado por valuación de divisas</b>                                                          |           | <b>242</b> |
| <b>Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados:</b> |           |            |
| Instrumentos financieros negociables (nota 7c)                                                     |           | (13)       |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7c)                                            |           | (3)        |
| Instrumentos financieros derivados con fines de negociación (nota 9a)                              |           | 22         |
| <b>Resultado por compraventa de divisas</b>                                                        |           | <b>261</b> |
|                                                                                                    | <b>\$</b> | <b>544</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**d) Otros ingresos de la operación, neto-**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto” se integra por:

|                                                                                 |           |            |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas                  | \$        | 305        |
| Quebrantos                                                                      |           | (4)        |
| Aportaciones al IPAB                                                            |           | (138)      |
| Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados                           |           | (6)        |
| Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo                          |           | (1)        |
| Cancelación de otras cuentas de pasivo                                          |           | 6          |
| Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados          |           | 2          |
| Ingreso por repercusión de gastos                                               |           | 126        |
| Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación                        |           | 78         |
| Ingresos por servicios administrativos (nota 22)                                |           | 51         |
| Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero |           | 5          |
|                                                                                 | <b>\$</b> | <b>424</b> |

**e) Indicadores financieros (no auditada)-**

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

|                                                                                              |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Índice de morosidad                                                                          | 2.57%   |
| Índice de cobertura de cartera de crédito en etapa 3                                         | 122.62% |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)            | 5.44%   |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio)                                                | 15.47%  |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio)                                                    | 1.41%   |
| Liquidez (activos líquidos* / pasivos líquidos**)                                            | 97.64%  |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio      | 3.24%   |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito (no auditada)                         | 18.95%  |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado y operacional (no auditada) | 15.06%  |

\* *Activos líquidos* – Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos para negociar y disponibles para la venta.

\*\* *Pasivos líquidos* - Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(25) Cuentas de orden-**

Al 31 de diciembre de 2022, los compromisos crediticios se integran como se muestran a continuación:

**(a) Compromisos crediticios-**

|                                 |           |              |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| Líneas de crédito no ejercidas: |           |              |
| Créditos comerciales            | \$        | 7,521        |
| Créditos de consumo             |           | 731          |
|                                 | <b>\$</b> | <b>8,252</b> |

**(b) Bienes en fideicomiso o mandato-**

La actividad fiduciaria del Banco que se registra en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2022 se analiza a continuación:

|                  |           |                |
|------------------|-----------|----------------|
| Fideicomisos de: |           |                |
| Administración   | \$        | 631,938        |
| Garantía         |           | 10,237         |
| Inversión        |           | 21,615         |
| Mandatos         |           | 278            |
|                  | <b>\$</b> | <b>664,068</b> |

Los ingresos percibidos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$327 y son registrados en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas" (nota 24(b)).

**(c) Bienes en custodia o en administración-**

Los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o para su distribución al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

|                                     |           |               |
|-------------------------------------|-----------|---------------|
| Acciones de sociedades de inversión | \$        | 68,827        |
| Deuda gubernamental                 |           | 4,983         |
| Acciones                            |           | 278           |
|                                     | <b>\$</b> | <b>74,088</b> |

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que principalmente se manejan son acciones y papel gubernamental.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por las operaciones en distribución, los tipos de bienes que se reciben para su distribución son principalmente acciones de fondos de inversión de deuda y fondos de inversión de renta variable que, por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$53,310 y \$15,517, respectivamente.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y distribución de operaciones ascienden a \$766, ver nota 24(b).

**(d) Documentos salvo buen cobro-**

El Banco registra en cuentas de orden dentro del rubro “Otras cuentas de registro”, los cheques recibidos de clientes y que están pendientes de cobro. Al 31 de diciembre de 2022, había \$19 de cheques pendientes de cobro.

**(e) Colaterales recibidos por la entidad**

Los colaterales recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

|                        |           |              |
|------------------------|-----------|--------------|
| Deuda gubernamental    | \$        | 5,549        |
| Otros títulos de deuda |           | 701          |
|                        | <b>\$</b> | <b>6,250</b> |

**(f) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad**

Los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Banco al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

|                        |           |              |
|------------------------|-----------|--------------|
| Deuda gubernamental    | \$        | 3,146        |
| Otros títulos de deuda |           | 701          |
|                        | <b>\$</b> | <b>3,847</b> |

**(26) Administración de riesgos (no auditada)-**

Las calificaciones nacionales de riesgo contraparte de largo y corto plazo otorgadas por Fitch Ratings México a Banco Actinver son “AA(mex)” y “F1+(mex)” respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por HR Ratings a Banco Actinver son ‘HR AA-’ y ‘HR1’, respectivamente, con perspectiva estable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por Verum Calificadora de Valores a Banco son 'AA/M' y '1+/M', respectivamente con perspectiva 'Estable'.

| Calificadora | Corto Plazo | Largo Plazo | Observación                |
|--------------|-------------|-------------|----------------------------|
| Fitch        | F1+(mex)    | AA(mex)     | La perspectiva es estable. |
| HR Ratings   | HR1         | HR AA-      | La perspectiva es estable. |
| Verum        | 1+/M        | AA/M        | La perspectiva es estable. |

### Información cualitativa

De acuerdo con lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información:

#### *Objetivos y políticas para la administración Integral de riesgos.*

Banco Actinver cuenta con una Unidad especializada de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es llevar a cabo el proceso de la administración integral de riesgos, el cual es un proceso aplicado sistemáticamente para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear y controlar las exposiciones de riesgo de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta incluyendo los Riesgos Discrecionales (resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez) y los Riesgos No Discrecionales (resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Tecnológico).

Su objetivo es identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser evaluados y cuantificados.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el Banco.

#### *Estructura y organización de la función para la administración de riesgos.*

El Banco cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, en dicha estructura existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Riesgos que funciona bajo los lineamientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito y cuyo objetivo es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición de riesgos.*

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la valuación de las posiciones del Banco, la UAIR cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas facilitan la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como generar informes al respecto.

*Políticas y estrategias para mitigación de riesgos.*

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos de los diversos tipos de riesgos, el Banco observa los límites de exposición al riesgo establecidos por su Consejo de Administración que resultan aplicables para cada tipo de riesgo.

El Comité de Riesgos da seguimiento a la evolución y observancia de los límites. En caso de que lo considere necesario puede proponer al Consejo de Administración la modificación del mismo, previo análisis.

Adicionalmente para la mitigación de riesgos, la unidad de administración de riesgos:

- Considera la exposición por todo tipo de riesgo considerando el riesgo consolidado del Banco, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
- Evalúa las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado del Banco.
- Analiza y evalúa permanentemente las técnicas de medición, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
- Lleva a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado del Banco.
- Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentre disponible de manera oportuna.
- Evalúa al menos una vez al año, que los modelos y sistemas continúan siendo adecuados.
- Compara al menos una vez al mes, las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y, en su caso, lleva a cabo las correcciones necesarias.
- Cuenta con adecuados mecanismos de respaldo y control que permiten la recuperación de datos, de los sistemas de procesamiento de información empleados en la administración integral de riesgos y de los modelos de valuación.

*Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de Riesgos.*

**Riesgo de Mercado-**

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para la estimación por riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se podría observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

- Modelo: Simulación Histórica.
- Nivel de confianza: 95%.
- Horizonte: 1 día.
- Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.

En este método se calcula la distribución de pérdidas y ganancias utilizando los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período histórico seleccionado. Posteriormente, se compara dicha distribución con el valor actual, para calcular la ganancia o pérdida y se establece la máxima pérdida esperada según el nivel de confianza elegido.

La distribución de pérdidas y ganancias se construye mediante modelos de valuación completa, es decir, no se hacen supuestos de linealidad entre los rendimientos de los factores de riesgo y el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran el portafolio.

El modelo tiene como supuesto que la información anterior se puede considerar como referencia para pronosticar el futuro y se base en la construcción empírica de la distribución de pérdidas y ganancias.

Las limitantes del modelo que pudieran resultar son;

- El principal supuesto en los escenarios del VaR es que los factores de riesgo van a comportarse como en el pasado (la historia se repite).
- Las series de precios no siempre están completas para todos los instrumentos, por ejemplo, cuando un título entra al mercado por primera vez no se dispone de una serie histórica de su precio. (complejo para el caso de nuevos instrumentos).
- Los instrumentos pueden presentar diferencias en sus características que dificultan el cálculo.
- No se puede evaluar lo que ocurriría ante cambios de volatilidades y correlaciones, y los resultados son muy sensibles al periodo histórico que se tome como referencia.
- El método básico les da la misma ponderación a todas las observaciones, sean estas recientes o antiguas, por lo que si en la serie se presenta un periodo de volatilidad reciente los resultados pueden no reflejar los en el corto plazo, a menos que se trabaje con datos sobre ponderados.

Adicionalmente se realizan pruebas en condiciones extremas y sensibilidad para evaluar los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos, se realizan pruebas de Backtesting que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

Para la medición del riesgo de mercado en las inversiones en instrumentos financieros se considera el riesgo de tasa de interés. Para realizar la medición por este tipo de riesgo se realizan análisis de sensibilidad afectando un punto base las tasas de interés y se utiliza la medida de valor en riesgo. El análisis de sensibilidad incluye a las posiciones con riesgo de mercado por movimientos en precios, índices y tipos de cambio, considerando una volatilidad según corresponda.

#### **Riesgo de Crédito-**

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías que se le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco.

La metodología para la administración de riesgo de crédito contempla:

- Seguimiento de las calificaciones crediticias de los acreditados y emisores.
- Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, y de la pérdida esperada por riesgo de crédito.
- Cálculo de la exposición al riesgo.
- Establecimiento de Límites de exposición.

El modelo de Riesgo de contraparte considera la exposición al riesgo y probabilidades de default.

Los modelos de riesgo de crédito se aplican a los portafolios de mercado de dinero (incluyendo posiciones disponibles para la venta y a vencimiento), derivados y crédito.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S. A. de C. V. (VALMER), valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.).

A esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neto de posiciones cuando éstas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

La estimación de riesgo de crédito incluye a las inversiones en instrumentos financieros.

Adicionalmente el Banco mide el riesgo de mercado y crédito a través de los requerimientos de capitalización conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y mantiene un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en los que incurre en su operación.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Riesgo de Liquidez-**

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución;

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o a la pérdida potencial por el cambio en la estructura del estado de situación financiera de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el Banco evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en directo o en reporto.

El Banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realiza un análisis de la situación que guarda el balance. Para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

En el entorno de valor en riesgo, el riesgo de liquidez consiste en la subestimación de las pérdidas máximas esperadas durante un horizonte determinado y un nivel de confianza definido, como consecuencia de que en el periodo elegido como horizonte de riesgo, no se puedan reducir o cubrir las posiciones o se tengan que liquidar a precios inferiores al promedio de mercado.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez se utiliza la metodología "Asset & Liability Management" que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión. El análisis considera a las inversiones en instrumentos financieros. Este modelo abarca una variedad de técnicas las cuales permiten generar información útil y oportuna para los tomadores y administradores del riesgo. Adicionalmente se utiliza la estimación del VaR ajustado por la raíz cuadrada del tiempo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

**Riesgo Operativo-**

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El método utilizado por el Banco para determinar el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional es el método del Indicador Básico.

Actinver cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, basada en un modelo de gestión aceptado. Dicha metodología comprende las siguientes fases:

- a) Establecimiento del contexto: el objetivo de esta etapa es establecer el contexto de administración de riesgos operacionales, el marco en el cual el proceso tomará lugar.
- b) Identificación y análisis de riesgos: tiene como objetivo identificar los procesos a un nivel de detalle y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos. En esta etapa, el análisis ayuda a establecer los niveles de tolerancia a cada riesgo identificado, las prioridades y opciones de tratamiento de cada uno.
- c) Evaluación de Riesgos: en esta etapa se determinan los parámetros de materialización del riesgo de forma Inherente y de forma Residual a fin de integrar una matriz que permita jerarquizar los riesgos de acuerdo a los niveles de tolerancia establecidos.
- d) Definición de tratamientos: etapa enfocada a desarrollar e implementar las estrategias y los planes de acción para reducir la materialización de los riesgos.
- e) Comunicación y consulta: en esta etapa se lleva a cabo la comunicación y consulta de los hallazgos de cada una de las etapas anteriores con todos los interesados dentro de la organización.
- f) Revisión y monitoreo: Garantiza la efectividad del proceso de administración de riesgos, así como su mejora continua.

#### **Riesgo Legal-**

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Actinver gestiona el riesgo legal a través del establecimiento de políticas y procedimientos para que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos. De igual forma se estima el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se llevan a cabo.

Adicionalmente se da a conocer de forma integral y oportuna a directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones del Grupo.

#### **Riesgo Tecnológico-**

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Banco.

El Banco cuenta con planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El Banco ha dirigido esfuerzos encaminados a la mitigación del Riesgo Tecnológico a través de la gestión de cinco vulnerabilidades potenciales en la infraestructura de la institución; conectividad, estaciones de trabajo antimalware, servidores hacking éticos Internos, aplicativos E-Actinver y controles de acceso.

*Portafolios a los que se les está aplicando.*

La gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez aplica a toda la posición en riesgo, la cual se secciona en diferentes portafolios:

- i. Portafolios: Mesa Dinero, Capitales, Cambios, Derivados, Posición a Vencimiento, Posición Disponible para la Venta y Tesorería.
- ii. Portafolio Global.

Toda la posición sujeta a riesgo de mercado se encuentra incluida en el modelo VaR.

Durante el cuarto trimestre de 2022 el banco no tuvo excesos a los límites autorizados.

*Políticas de cobertura y /o mitigantes de riesgos.*

Banco Actinver puede pactar operaciones derivadas como mecanismos de cobertura y/o mitigación de riesgos para su posición propia contra los posibles efectos generados por fluctuaciones que pudieran impactar en sus posiciones activas o pasivas, así como de las operaciones resultantes propias del negocio.

*Estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de riesgos*

Cuando el Banco designe una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta, debe aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta. Así mismo debe emplear la metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados que permite cuantificar la efectividad con la que los instrumentos financieros derivados mitigan o cubren el riesgo originado por sus partidas cubiertas o posiciones primarias. La efectividad de la cobertura reflejará el grado en el que los cambios en el valor razonable de una posición primaria o partida cubierta sujeta a factores de riesgo, se cancelan o compensan con los cambios en el comportamiento del instrumento designado de cobertura.

Adicionalmente para la vigilar la eficacia continua de los mitigantes de riesgo, el Banco da seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y normativos, y verifica que se encuentren en niveles razonables.

*Modificación de las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.*

Durante el cuarto trimestre de 2022, las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo no fueron modificadas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Información cuantitativa**

*Riesgo de Mercado:*

Valor en Riesgo al cierre del mes de diciembre de 2022

| <u>Concepto</u>                                      |          | <u>% sobre capital neto</u> |
|------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|
| Capital fundamental                                  | \$ 4,160 | 100.00%                     |
| Capital básico no fundamental                        | \$ -     | 0.00%                       |
| Capital básico                                       | \$ 4,160 | 100.00%                     |
| Capital complementario                               | \$ -     | 0.00%                       |
| Capital neto                                         | \$ 4,160 | 100.00%                     |
|                                                      | =====    | =====                       |
| VaR Global diversificado al cierre de diciembre 2022 | \$ 5     | 0.11%                       |
|                                                      | =====    | =====                       |
| VaR promedio del cuarto trimestre 2022               | \$ 6     | 0.14%                       |
|                                                      | =====    | =====                       |

Valor en Riesgo de la posición total al cierre de diciembre de 2022 por unidad de negocio:

| <u>Unidad de negocio</u> | <u>VaR</u> | <u>% sobre capital neto</u> |
|--------------------------|------------|-----------------------------|
| Mercado de Dinero        | \$ 4       | 0.09%                       |
| Cambios                  | 0.05       | 0.00%                       |
| Capitales                | 1.4        | 0.03%                       |
| Derivados                | 0.27       | 1.01%                       |
|                          | =====      | =====                       |

Para ejemplificar la interpretación de los resultados del VaR, el VaR del portafolio de la Mesa de Dinero es de \$4 con un nivel de confianza de 95% lo que significa que, bajo condiciones normales, en 95 días de cada 100 días la pérdida potencial máxima sería de hasta \$4.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico*

Para la evaluación de las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico, se realizan simulaciones de posibles escenarios a fin de pronosticar su posible impacto y comportamiento sobre los portafolios de la institución, estos escenarios incorporan el riesgo de tasa de interés considerando la sensibilidad a alzas o bajas en tasas. El modelo consiste en comparar los valores de mercado del portafolio: de la fecha de valuación contra el valor de portafolio estimado con base en los factores de riesgo que estuvieron vigentes en los escenarios, incorporando al impacto en el valor económico el riesgo por el cambio en las tasas de interés. La situación que guarda el balance de la institución en relación con el riesgo de tasa de interés es analizada al menos una vez por semana.

Escenarios Extremos: Crisis de México 1995, Crisis de Asia, Ataque a las torres gemelas: diciembre de 2001 y Crisis de Rusia, estos escenarios se establecieron con base en un estudio de las series históricas de diferentes Factores Riesgo.

La prueba de Estrés es un escenario de severidad inusualmente intensa, de eventos extraordinarios, pero posibles. Para definir este escenario, se analizaron los cambios en los factores de Riesgos. Los escenarios se estiman por lo menos una vez al mes.

Adicionalmente se tiene definido un escenario de sensibilidad para los portafolios de mercado de dinero: 1 punto Base paralelo en tasas.

Sensibilidad al cierre de diciembre de 2022

| <u>Unidad de negocio</u> | <u>Sensibilidad /<br/>volatilidad<br/>+ 1 pub / 1σ</u> |
|--------------------------|--------------------------------------------------------|
| Mercado de dinero        | (0.5)                                                  |
| Mercado de cambios       | (1.0)                                                  |
| Mercado de capitales     | (1.1)                                                  |
| Mercado de derivados     | 19.45                                                  |
| <b>Total</b>             | <b>16.8</b>                                            |
|                          | <b>==</b>                                              |

*Inversiones en instrumentos financieros-*

Al cierre de diciembre de 2022, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales, de un mismo emisor superior al 5% del capital global neto del Banco, se integran como sigue:

| <u>Clave</u>   | <u>Razón Social</u>                    | <u>Tasa<br/>Ponderada</u> | <u>Plazo<br/>Ponderado</u> | <u>Importe</u>  | <u>Monto<br/>Vs<br/>Capital</u> |
|----------------|----------------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|---------------------------------|
| <u>NAFIN</u>   | <u>Nacional Financiera, S.N.C..</u>    | <u>4.52</u>               | <u>49</u>                  | <u>\$ 2,012</u> | <u>48.37%</u>                   |
| <u>AERMxCB</u> | <u>Aerovías de México S.A. de C.V.</u> | <u>15.39</u>              | <u>724</u>                 | <u>\$ 392</u>   | <u>9.42%</u>                    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Exposición al riesgo proveniente de inversiones en instrumentos financieros:*

| <b>Inversiones en instrumentos financieros</b>                     | <b>Posición de Riesgo</b> | <b>VaR</b> | <b>Concentración</b> |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|----------------------|
| Instrumentos financieros negociables                               | \$ 4,974                  | 6.71       | 53.36%               |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender                      | 3,936                     | 1.51       | 42.22%               |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | 412                       | 0.00       | 4.42%                |
|                                                                    | ==                        | ==         | ====                 |

*Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)*

Al cierre de diciembre de 2022 la estimación de pérdidas crediticias para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) asciende a \$(5,472).

*Riesgo de crédito y calidad crediticia en las inversiones en instrumentos financieros*

Resumen al cierre de diciembre de 2022 de las exposiciones, la calidad crediticia y la concentración por nivel de riesgo de las inversiones en instrumentos financieros no deterioradas, incluyendo las posiciones conservadas a vencimiento:

| <b>FITCH</b> | <b>S&amp;P</b> | <b>Moody's</b> | <b>HR</b> | <b>Verum</b> | <b>Exposición</b> | <b>Concentración</b> |
|--------------|----------------|----------------|-----------|--------------|-------------------|----------------------|
| AAA (mex)    | mxAAA          | AAA.mx         | 0         | 0            | \$ 3,924          | 42.34%               |
| AAA          | AA+            | Aaa            | 0         |              | 2,910             | 31.40%               |
| F3           | 0              | P-2            | 0         | 0            | 2,012             | 21.71%               |
| 0            | 0              | 0              | HR AA-    | BB/M         | 392               | 4.25%                |
| A- (mex)     | 0              | 0              | HR A      | 0            | 14                | 0.15%                |
| 0            | 0              | 0              | HR A-     | A+/M         | 7                 | 0.07%                |
| 0            | 0              | 0              | HR BBB    | BBB/M        | 3                 | 0.03%                |
| 0            | mxB            | 0              | 0         | B/M          | 2                 | 0.02%                |
| 0            | 0              | 0              | HR AA-    | A+/M         | 2                 | 0.02%                |
| 0            | 0              | 0              | HR A-     | A/M          | 1                 | 0.01%                |
| AAA (mex)    | 0              | AAA.mx         | 0         | 0            | -                 | 0.00%                |
| A+ (mex)     | 0              | 0              | HR A+     | 0            | -                 | 0.00%                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Riesgo de Crédito:*

*Riesgo de Crédito en la cartera crediticia:*

Para la cuantificación del riesgo de crédito en la cartera crediticia se utiliza la metodología Credit Risk Plus, este modelo estima el valor en riesgo basado en los cambios probables de las calificaciones del acreditado y en consecuencia en la determinación de un cambio en el valor del crédito, su propósito es determinar las pérdidas esperadas y no esperadas del portafolio utilizando un nivel de confianza del 99%.

La pérdida esperada (PE) se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y el saldo insoluto del crédito.

La pérdida no esperada es la pérdida estimada por encima de la pérdida esperada, y se calcula como el VaR – PE.

El método utilizado para determinar el requerimiento por riesgo de crédito es el método estándar descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, por lo que el monto de las exposiciones presentadas en este apartado es utilizado como base para el método mencionado.

Al 31 de diciembre de 2022 el valor en riesgo de la cartera crediticia es de \$1,009 que representa el 24.21% del capital básico de la institución. El valor en riesgo está compuesto por una pérdida esperada de \$454 y una pérdida no esperada de \$555.

El saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2022 es de \$22,901, la cartera etapa 1 y 2 es de \$22,313 y la cartera en etapa 3 de \$588. El saldo de la cartera neta de crédito es de 22,207.

El saldo individual incluyendo el monto de las reservas crediticias clasificadas conforme al artículo 129 de las disposiciones se presenta en el siguiente cuadro:

| <b>Acreditado</b> |           | <b>Monto</b> | <b>% vs Capital</b> | <b>Reservas</b> | <b>Calificación</b> |
|-------------------|-----------|--------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 1                 | \$        | 682          | 16.36%              | 0.75            | A1                  |
| 2                 |           | 604          | 14.49%              | 1.55            | A1                  |
| 3                 |           | 575          | 13.80%              | 4.39            | A1                  |
| 4                 |           | 482          | 11.57%              | 3.89            | A1                  |
| 5                 |           | 427          | 10.23%              | 1.27            | A1                  |
| <b>Total</b>      | <b>\$</b> | <b>2,770</b> | <b>66.45%</b>       | <b>11.85</b>    |                     |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El importe de las reservas para riesgos crediticios de los principales acreditados que rebasan individualmente el 10% del capital básico de la Institución disminuyó \$6.68 durante el periodo de septiembre 2022 a diciembre 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de los financiamientos otorgados a los 3 principales deudores no excede el 100% del capital básico. El monto es de \$1,861 que representa el 45% del capital básico.

La suma de los financiamientos otorgados a personas relacionadas no excede el 35% del capital básico.

Los créditos otorgados al cierre del cuarto trimestre 2022 están otorgados en pesos mexicanos. A excepción de 10 créditos otorgados por un total de 48.5 millones de dólares.

Durante el cuarto trimestre de 2022 el Banco no presentó castigos de crédito.

El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito por tipo de cartera sin considerar los efectos de las técnicas de coberturas del riesgo de crédito al cierre del cuarto trimestre de 2022 se presenta en la siguiente tabla:

| Tipo de cartera |           | Octubre       | Noviembre     | Diciembre     | Promedio      |
|-----------------|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Consumo         | \$        | 3,391         | 3,410         | 3,213         | 3,338         |
| Comercial       |           | 19,165        | 19,518        | 19,688        | 19,457        |
| <b>Total</b>    | <b>\$</b> | <b>22,555</b> | <b>22,928</b> | <b>22,901</b> | <b>22,795</b> |

La distribución geográfica de las exposiciones desglosada en las principales entidades federativas y principales exposiciones al cierre del cuarto trimestre es la siguiente:

| <b>Estado</b>    | <b>Monto<br/>dic-2022</b> | <b>Concentración<br/>%</b> |
|------------------|---------------------------|----------------------------|
| Ciudad de México | \$ 20,680                 | 90.30%                     |
| Nuevo León       | 721                       | 3.15%                      |
| Jalisco          | 413                       | 1.80%                      |
| Estado de México | 350                       | 1.53%                      |
| Chihuahua        | 123                       | 0.54%                      |
| Sinaloa          | 91                        | 0.40%                      |
| Querétaro        | 54                        | 0.24%                      |
| San Luis Potosí  | 52                        | 0.23%                      |
| Aguascalientes   | 44                        | 0.19%                      |
| Guanajuato       | 41                        | 0.18%                      |
| Morelos          | 38                        | 0.16%                      |
| Otros            | 294                       | 1.29%                      |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 22,901</b>          | <b>100%</b>                |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El desglose por plazo remanente de las 10 principales exposiciones por riesgo de crédito en la cartera crediticia es el siguiente:

| Plazo remanente | Exposición |              |
|-----------------|------------|--------------|
| 0 a 2 años      | \$         | 3,533        |
| 2 a 3 años      |            | 1,149        |
| 3 a 5 años      |            | -            |
| <b>Total</b>    | <b>\$</b>  | <b>4,682</b> |

La distribución de las exposiciones por sector económico desglosada por las principales exposiciones al cierre del cuarto trimestre es la siguiente:

**Cartera total:**

| Sector económico                                                                    | Monto de exposiciones | Distribución % |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | \$ 5,080              | 22.19%         |
| Personas Físicas                                                                    | 3,213                 | 14.03%         |
| Construcción                                                                        | 2,610                 | 11.40%         |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 1,959                 | 8.55%          |
| Industrias manufactureras                                                           | 1,666                 | 7.28%          |
| Servicios financieros y de seguros                                                  | 1,354                 | 5.91%          |
| Comercio al por mayor                                                               | 1,348                 | 5.88%          |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 1,333                 | 5.82%          |
| Corporativos                                                                        | 895                   | 3.91%          |
| Comercio al por menor                                                               | 769                   | 3.36%          |
| Minería                                                                             | 503                   | 2.20%          |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 477                   | 2.08%          |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 443                   | 1.93%          |
| Servicios de salud y de asistencia social                                           | 415                   | 1.81%          |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos   | 369                   | 1.61%          |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas           | 325                   | 1.42%          |
| Información en medios masivos                                                       | 71                    | 0.31%          |
| Servicios educativos                                                                | 63                    | 0.27%          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 8                     | 0.04%          |
| <b>Total</b>                                                                        | <b>\$ 22,901</b>      | <b>100.00%</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Cartera atapas 1 y 2:**

| Sector económico                                                                    | Monto de exposiciones | Distribución % |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | \$ 5,050              | 22.64%         |
| Personas Físicas                                                                    | 3,208                 | 14.38%         |
| Construcción                                                                        | 2,598                 | 11.64%         |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 1,775                 | 7.95%          |
| Industrias manufactureras                                                           | 1,657                 | 7.42%          |
| Servicios financieros y de seguros                                                  | 1,354                 | 6.07%          |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 1,300                 | 5.83%          |
| Comercio al por mayor                                                               | 1,231                 | 5.52%          |
| Corporativos                                                                        | 895                   | 4.01%          |
| Comercio al por menor                                                               | 741                   | 3.32%          |
| Minería                                                                             | 499                   | 2.23%          |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 443                   | 1.99%          |
| Servicios de salud y de asistencia social                                           | 415                   | 1.86%          |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos   | 369                   | 1.65%          |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 334                   | 1.50%          |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas           | 303                   | 1.36%          |
| Información en medios masivos                                                       | 71                    | 0.32%          |
| Servicios educativos                                                                | 63                    | 0.28%          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 7                     | 0.03%          |
| <b>Total</b>                                                                        | <b>\$ 22,313</b>      | <b>100%</b>    |

**Cartera etapa 3:**

| Sector económico                                                                  | Monto de exposiciones | Distribución % |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación | \$ 184                | 31.31%         |
| Transportes, correos y almacenamiento                                             | 143                   | 24.35%         |
| Comercio al por mayor                                                             | 117                   | 19.89%         |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                   | 33                    | 5.61%          |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles             | 29                    | 4.87%          |
| Comercio al por menor                                                             | 28                    | 4.69%          |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas         | 22                    | 3.77%          |
| Construcción                                                                      | 12                    | 2.08%          |
| Industrias manufactureras                                                         | 10                    | 1.64%          |
| Personas Físicas                                                                  | 5                     | 0.84%          |
| Minería                                                                           | 3                     | 0.68%          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                               | 2                     | 0.27%          |
| <b>Total</b>                                                                      | <b>\$ 588</b>         | <b>100%</b>    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Reservas preventivas asociadas a la cartera de crédito:*

Las reservas preventivas se calculan en función a la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la reserva se estima considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento para cada acreditado y en función al porcentaje de reservas preventivas respecto del saldo insoluto, es asignado un grado de riesgo al acreditado.

El monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022 es de \$721.

El desglose por grado de riesgo de la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida se presentan a continuación.

Cartera de consumo:

| Grado de Riesgo | Probabilidad de Incumplimiento | Severidad de la pérdida | Exposición al Incumplimiento | Monto de Reservas |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------|
| A1              | 4.09%                          | 42.49%                  | \$ 835                       | 18                |
| A2              | 3.91%                          | 69.74%                  | 706                          | 19                |
| B1              | 5.43%                          | 69.17%                  | 261                          | 10                |
| B2              | 5.93%                          | 70.70%                  | 540                          | 23                |
| B3              | 8.95%                          | 66.55%                  | 47                           | 3                 |
| C1              | 10.80%                         | 64.98%                  | 226                          | 15                |
| C2              | 16.06%                         | 70.45%                  | 476                          | 54                |
| D               | 28.49%                         | 70.46%                  | 86                           | 17                |
| E               | 69.53%                         | 72.76%                  | 37                           | 19                |
| Total           |                                |                         | \$ 3,213                     | 177               |

Cartera comercial:

| Grado de Riesgo | Probabilidad de Incumplimiento | Severidad de la pérdida | Exposición al Incumplimiento | Monto de Reservas |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------|
| A1              | 1%                             | 44%                     | \$ 16,054                    | 71                |
| A2              | 2%                             | 54%                     | 2,449                        | 28                |
| B1              | 3%                             | 50%                     | 393                          | 6                 |
| B2              | 5%                             | 55%                     | 42                           | 1                 |
| B3              | 9%                             | 51%                     | 14                           | 0                 |
| C1              | 18%                            | 40%                     | 105                          | 7                 |
| C2              | 32%                            | 55%                     | 15                           | 2                 |
| D               | 94%                            | 27%                     | 212                          | 64                |
| E               | 100%                           | 87%                     | 403                          | 365               |
| Total           |                                |                         | \$ 19,688                    | 544               |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida fueron estimadas como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento.

Durante el cuarto trimestre de 2022 las reservas pasaron de \$709 a \$721 lo que representa un incremento de 2%.

La distribución de las exposiciones por zona geográfica separada por cartera etapa 1 y 2 y cartera etapa 3 se muestra a continuación.

Cartera etapa 1 y 2:

| Zona Geográfica  | Monto de exposiciones | Distribución % |
|------------------|-----------------------|----------------|
| Ciudad de México | \$ 20,098             | 90.06%         |
| Nuevo León       | 721                   | 3.23%          |
| Jalisco          | 410                   | 1.84%          |
| Estado de México | 350                   | 1.57%          |
| Otros            | 294                   | 1.32%          |
| Chihuahua        | 123                   | 0.55%          |
| Sinaloa          | 91                    | 0.41%          |
| Querétaro        | 54                    | 0.24%          |
| San Luis Potosí  | 52                    | 0.23%          |
| Aguascalientes   | 44                    | 0.20%          |
| Guanajuato       | 41                    | 0.18%          |
| Morelos          | 38                    | 0.17%          |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 22,314</b>      | <b>100.00%</b> |

Cartera etapa 3:

| Zona Geográfica  | Monto de exposiciones | Distribución % |
|------------------|-----------------------|----------------|
| Ciudad de México | \$ 584                | 99.23%         |
| Jalisco          | 3                     | 0.48%          |
| Aguascalientes   | 1                     | 0.09%          |
| Sonora           | -                     | 0.08%          |
| Estado de México | -                     | 0.04%          |
| Nuevo León       | -                     | 0.04%          |
| Chihuahua        | -                     | 0.03%          |
| Querétaro        | -                     | 0.01%          |
| Morelos          | -                     | 0.00%          |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 588</b>         | <b>100.00%</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para establecer los grados de riesgo asociados a las distintas calificaciones, el Banco utiliza el anexo 1-B de la CUB y con ello determina la correspondencia tanto para el mercado global como para el mercado mexicano.

Las instituciones calificadoras utilizadas para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito para operaciones con emisores, contrapartes y acreditados conforme al Método Estándar son HR Ratings, Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

#### Reservas Adicionales

En los procesos de gestión de riesgos que realiza el Banco, se percibe un incremento en la pérdida esperada y no esperada de las carteras crediticias debido a los efectos de la pandemia causada por COVID-19. Este incremento aún no se refleja en las metodologías empleadas para la determinación de las estimaciones preventivas de riesgo crediticio.

La regulación establece que el monto de reservas debe determinarse con base en las diferentes metodologías de calificación estándar para cada cartera o, mediante las metodologías de calificación interna autorizadas por la Comisión Bancaria. Asimismo, que pueden crearse reservas adicionales que sean reconocidas por la Comisión Bancaria, a fin de cubrir riesgos que no se encuentren previstos en las diferentes metodologías señaladas.

En este sentido, al cierre del mes de diciembre de 2022 se reconocieron “Estimaciones Preventivas Adicionales” por un monto total de \$14 de forma temporal, por considerar que las metodologías actuales aún no reflejan el riesgo real por la pandemia del virus COVID-19, y de esta forma, estar preparados para hacer frente a los posibles impactos que se presenten por el entorno adverso.

Existen exposiciones crediticias que actualmente no reflejan el riesgo real de la pérdida esperada y no esperada al calificar el riesgo de crédito mediante las metodologías estándar debido a que, al haber estado vigentes contablemente al 28 de febrero de 2020, se les aprobó e instrumentó una reestructura, con base en los criterios contables especiales emitidos por la CNBV en los oficios números P285/2020, P293/2020 y P325/2020 de fechas 26 de marzo de 2020, 15 de abril de 2020 y 23 de junio de 2020 (los “CCEs”).

Los beneficios otorgados a clientes que, a partir de marzo de 2020, tuvieron una afectación directa o indirecta en su liquidez por las diversas medidas que las autoridades sanitarias impusieron a fin de proteger la salud de los mexicanos y evitar la propagación del virus.

En este análisis no se contempla la constitución de reservas adicionales a las mencionadas. No obstante, la Institución dará seguimiento al comportamiento de la cartera para poder hacer frente a la posibilidad de un deterioro en la cartera que no ha solicitado apoyos COVID-19 o ante nuevas modalidades de apoyo emitidas por las autoridades sanitarias que pueda degradar la calidad crediticia de otro segmento de la cartera de créditos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Metodología de constitución de reservas adicionales.

La metodología empleada para determinar el monto de las reservas adicionales a constituir está basada principalmente en la metodología utilizada en el ejercicio de la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la Comisión Bancaria en el 2019. Para ello, el Banco ajustó las estimaciones preventivas utilizando un factor en función de la caída del Producto Interno Bruto (PIB), prevista para el cierre de este año.

El ejercicio de la ESC es una herramienta clave utilizada por las autoridades y por el Banco, la cual permite evaluar si se cuenta con el capital necesario para enfrentar los riesgos expuestos incluyendo aquellos bajo escenarios macroeconómicos adversos.

En materia de riesgo de crédito, dicho ejercicio busca “obtener las posibles pérdidas por riesgo de crédito, proyectando los flujos de cartera vigente a vencida por la línea de negocio, las curas de vencido a vigente, las recuperaciones de cartera vencida (como puede ser la venta de carteras, entre otras), las quitas y castigos, las reservas de cartera vigente y vencida y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. De esta manera se mide el impacto del deterioro de la cartera en los resultados” y capital de la Institución.

Como parte de este ejercicio, se realizan proyecciones financieras bajo distintos escenarios. Un escenario base y uno adverso, establecidos por el supervisor, y un escenario base y uno adversos definidos de manera interna por la institución financiera. Estos escenarios contemplan entre otros aspectos, el impacto en la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de cada segmento de la cartera crediticia ante cambios en distintas variables macroeconómicas.

Para el cálculo de las reservas adicionales se tomó la relación que existe entre la caída del PIB y el incremento de la PI, se decidió tomar como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez ser la variable que más impacta el incremento de PI.

Considerando la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la Comisión Bancaria en el 2019, se tomaron las expectativas de caída de PIB para este año, y se tomó la PI que resulta ante tal caída, para calcular las reservas adicionales requeridas.

Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo COVID-19, el Banco considera que la solicitud de apoyo COVID-19, debe considerarse como una señal de deterioro de dichos créditos, por lo que se realizó un análisis de estrés utilizando como punto de partida la situación macroeconómica actual.

Según el indicador temprano del INEGI, el PIB de México incrementó 8.32%, en el cuarto trimestre de 2020, lo anterior, ha provocado que el escenario más probable de crecimiento económico para el 2020 según la “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Diciembre de 2020” publicada por Banco de México sea de 3%, con una desviación de +/- 1%.

Al aplicar la metodología descrita, se determinó que es necesario constituir reservas adicionales para las estimaciones preventivas por riesgo de crédito por un monto de \$119 durante 2020 (nota 10(b)).

Reservas Adicionales constituidas en el mes de diciembre 2022.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Dando seguimiento a la evolución y posible deterioro y con el propósito de anticipar pérdidas potenciales derivado del incumplimiento, el Banco ha decidido constituir reservas adicionales.

La metodología empleada para determinar el monto de las reservas adicionales a constituir está basada principalmente en el deterioro de un crédito que incumplió su primer pago posterior al diferimiento del apoyo COVID19 en base a los CCE's., para ello, el Banco ajustó las estimaciones preventivas utilizando una Probabilidad de Incumplimiento (PI) del 100% a este crédito.

Al aplicar la metodología descrita, se determinó que es necesario constituir reservas adicionales para las estimaciones preventivas por riesgo de crédito por un monto de \$14, las cuales fueron constituidas al mes de diciembre de 2022. (nota 10(h)).

*Políticas y procesos para la gestión y valuación de garantías, así como las estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de dichas coberturas.*

El Banco cuenta con un área de Administración de Crédito que revisa diariamente el valor de las garantías de cada crédito. En caso de que el porcentaje de disminución de las garantías sea mayor o igual a 10% durante un plazo de 5 días hábiles consecutivos se iniciará el proceso de llamada de margen.

A partir del sexto día hábil Administración de Crédito inicia el proceso de notificación y solicitar la restitución de garantía o realización de un prepago por el monto que permita salir de la llamada de margen.

Como parte del proceso de seguimiento de valor de las garantías, el área de Administración de Crédito a través de los sistemas valida que no exista cruce de saldos y garantías de un mismo Cliente con distintos créditos.

Las políticas generales para la administración de garantías son:

- 1.- Llevar a cabo una valuación frecuente de las garantías reales, incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado teniendo en cuenta que los avalúos deberán realizarse conforme a lo establecido en la regulación emitida por la Comisión Bancaria.
- 2.- Actualizar periódica y constantemente la situación, ubicación y estado de las garantías reales recibidas, así como problemas potenciales de liquidación.
3. Realizar una adecuada diversificación de riesgos con relación a las garantías reales.
4. Establecer una correcta administración de las garantías, a efecto de que se contemplen las diferencias en las fechas de vencimientos y los consiguientes periodos de exposición, una vez que las garantías reales expiren.
5. Vigilar y en su caso atender cualquier riesgo derivado de factores externos que pudieran incidir en la capacidad de las garantías reales para hacer frente al riesgo de crédito.

Adicional a lo anterior, el área de Administración de Crédito establece métodos y controles que aseguran la eficacia continua de las coberturas y mitigantes.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Principales tipos de garantías reales aceptadas*

Las garantías y el tipo de garantías aceptadas por el Banco dependen del producto crediticio conforme a lo estipulado a los lineamientos de cada producto.

Los principales tipos de garantías aceptables por el Banco son:

Garantías financieras:

1.- Dinero en efectivo o valores y medios de pago con vencimiento menor a 7 días a favor de la Institución, cuando el deudor constituya un depósito de dinero en la propia Institución y le otorgue un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos, o bien, cuando se trate de títulos de crédito negociables de inmediata realización y amplia circulación cuyo valor cubra con suficiencia el monto garantizado y, que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para la Institución y de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta a la Institución no pueda disponer mientras subsista la obligación.

2.- Depósitos, valores y créditos a cargo del Banco de México.

3.- Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

4.- Valores, títulos y documentos, a cargo del IPAB, así como las obligaciones garantizadas por este Instituto.

5.- Instrumentos de deuda emitidos por Estados soberanos o por sus bancos centrales que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

6.- Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones, casas de bolsa y otras entidades que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de estas disposiciones.

7.- Instrumentos de deuda de corto plazo que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

8. Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones que carezcan de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes puntos:

a) Los instrumentos coticen en un mercado reconocido conforme a las disposiciones aplicables y estén clasificados como deuda preferente.

b) Todas las emisiones calificadas de la misma prelación realizadas por la Institución emisora gocen de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida de al menos grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

c) La Institución que mantiene los valores como garantías reales no posea información que indique que a la emisión le corresponde una calificación inferior al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

9. Títulos accionarios que formen parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de Índices principales de otras bolsas, así como las obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos.

10. Valores y créditos garantizados con los instrumentos relativos a las operaciones señaladas en los numerales 1, 2 y 4, del presente apartado II, así como en las fracciones II y III del Artículo 46 de la Ley, siempre y cuando la garantía se constituya con pasivos a cargo de la propia Institución sin importar su plazo, estos últimos no puedan ser retirados en una fecha anterior al vencimiento de la Operación que estén garantizando y esté pactado que los recursos correspondientes a dichos pasivos se aplicarán al pago de la propia operación en caso de incumplimiento.

11. Inversiones en sociedades de inversión que coticen diariamente y cuyos activos objeto de inversión se limiten a los instrumentos señalados en los numerales 1 a 10 anteriores.

12. Títulos accionarios y obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos que se coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o en otras Bolsas reconocidas.

13. Inversiones en sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión se incluyan en los instrumentos señalados en el numeral 12 anterior.

Garantías No Financieras e instrumentos asimilables:

1. Inmuebles comerciales o residenciales que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Que el valor de la garantía no dependa de la situación económica del acreditado, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato.

b) Que la garantía sea considerada en un monto que no exceda al valor razonable corriente al que podría venderse la propiedad mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

2. Bienes muebles u otras garantías previstas en el Artículo 32 A del Reglamento del Registro Público de Comercio, inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio o depositados en almacenes generales de depósito, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento, respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato. La garantía deberá considerarse en un monto que no exceda al valor razonable corriente, al que podría venderse el bien mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

3. Derechos de cobro y fiduciarios, entendidos como tales a los títulos valores cuya liquidación deberá realizarse mediante los flujos derivados de los activos subyacentes, respecto de los cuales la Institución deberá contar con la propiedad y disposición de los flujos de efectivo derivados de los derechos de cobro, en cualquier circunstancia previsible.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Se incluyen dentro de este concepto las deudas autoliquidables procedentes de la venta de bienes o servicios vinculada a operaciones comerciales, así como los importes de cualquier naturaleza adeudados por compradores, proveedores, la Administración Pública Federal o local, empresas productivas del Estado, así como otros terceros independientes no relacionados con la venta de bienes o servicios vinculada a una operación comercial. Los derechos de cobro y fiduciarios admisibles no incluyen aquellos relacionados con bursatilizaciones, subparticipaciones o derivados del crédito.

Al 31 de diciembre de 2022 la exposición total cubierta y no cubierta por garantías reales financieras admisibles y garantías reales no financieras es la siguiente:

| Tipo de garantía                         | Exposición<br>Total | Exposición<br>Cubierta | Exposición<br>Expuesta |
|------------------------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| Garantía Real Financiera admisible       | \$ 1,540            | 1,183                  | 357                    |
| Garantía Real Financiera y No Financiera | 4,327               | 4,327                  | -                      |
| <b>Total general</b>                     | <b>\$ 5,867</b>     | <b>5,510</b>           | <b>357</b>             |

El monto de la garantía real financiera admisible se muestra tras la aplicación del ajuste a su valor empleando el método integral de reconocimiento de coberturas, de conformidad con el anexo 1-F de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la Garantía Real Financiera y No Financiera se considera sin realizar algún ajuste a su valor, considerando que no son utilizadas como cobertura de riesgo de crédito para la estimación del índice de capitalización.

*Administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.*

Para la administración de riesgo de crédito en instrumentos financieros incluyendo los derivados, el Banco cuenta con límites preestablecidos de operación para instrumentos de un mismo emisor o de una misma contraparte.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valmer, valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.) a esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neteo de posiciones cuando estas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

Para determinar el riesgo crediticio de las empresas y contrapartes, se califica su situación financiera, capacidad de generación de efectivo, capacidad de pago y su perspectiva como empresa o contraparte, así como del sector en donde se desenvuelve. Además de conocer quiénes son sus accionistas, Consejo de Administración y principales funcionarios que den un panorama de la calidad de estos, proporcionando elementos que al final den la certeza del grado de riesgo que se corre al otorgar líneas de contraparte o compra de un instrumento de deuda.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Debido a que el perfil de riesgo de cada empresa es diferente y dado que los factores fundamentales de los negocios cambian con el tiempo y reaccionan a éstos en forma diferente, los criterios de calificación se basan en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco mantiene una exposición crediticia a valor de mercado en instrumentos derivados menor a \$1.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco no tiene operaciones con derivados de crédito y cuenta con garantías reales recibidas por \$5.

*Riesgo consolidado de crédito por operaciones con instrumentos financieros considerando inversiones en instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.*

La pérdida esperada y no esperada por riesgo de crédito estimada a vencimiento y consolidado por operaciones con instrumentos financieros, considerando inversiones en instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados al cierre del mes de diciembre de 2022, es de \$1.14 y \$1.45 respectivamente.

*Riesgo de Liquidez:*

Los riesgos de liquidez se derivan de desfases en los flujos de las operaciones pasivas (captación) y los activos del Banco. Los elementos que intervienen en la gestión de la liquidez son evaluar y prever los compromisos de efectivo, controlar las brechas de vencimientos y repreciaación de activos y pasivos, diversificar las fuentes de financiamiento, establecer límites de liquidez que garanticen el acceso a activos líquidos.

El Banco monitorea el riesgo de liquidez, a través del reporte GAP de liquidez, en el que se establecen los plazos de los pasivos a cargo del Banco y los plazos sobre los que se tendrán disponibles los recursos para hacerles frente y se controla por moneda.

Mediante el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) el Banco mide su resistencia de liquidez a corto plazo. El cumplimiento del LCR garantiza tener un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

Al cierre del mes de diciembre del 2022 el LCR del Banco fue de 189.4%. Un resumen más detallado se presenta en la sección de Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN), busca que los bancos financien sus actividades a través de fuentes estables de financiamiento, acordes con la liquidez y vencimientos de sus activos, mitigando el riesgo de episodios futuros de estrés de liquidez. Para el cierre de diciembre del 2022 el CFEN del Banco fue de 141.02%.

Adicionalmente, se calcula un valor en riesgo de liquidez (VaR liquidez en pesos) el cual consta de una simulación histórica con una muestra de 260 días a un horizonte de 10 días.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

VaR de liquidez al cierre de diciembre 2022

| <u>Unidad de negocio</u> | <u>VaR<br/>Mercado</u> | <u>VaR liquidez<br/>horizonte 10 días</u> |
|--------------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| Mercado de Dinero        | \$ 4                   | \$ 12                                     |
| Mercado de Cambios       | 0.05                   | 0                                         |
| Mercado de Capitales     | 1.40                   | 4                                         |
| Mercado de Derivados     | 0.27                   | 1                                         |
| VaR Global diversificado | 4.63                   | 15                                        |

*Razón de Apalancamiento*

El marco de Basilea III introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente e independiente del nivel de riesgo, que sirve de medida complementaria creíble a los requerimientos de capital en función del riesgo. El coeficiente de apalancamiento pretende:

1. Limitar la acumulación de apalancamiento en el sector bancario para evitar procesos de desapalancamiento desestabilizadores que puedan perjudicar al conjunto del sistema financiero y a la economía; y
2. Reforzar los requerimientos de capital en función del riesgo con una sencilla medida de respaldo independiente del nivel de riesgo.

El coeficiente de apalancamiento se define como la medida del capital (numerador: capital básico) dividida entre la medida de la exposición (denominador: activos ajustados) y se expresa en forma de porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2022 la razón de apalancamiento del Banco fue de 6.88% por lo que cumple con el mínimo normativo.

*Requerimiento de capital*

El Capital Neto del Banco al mes de diciembre de 2022 es de \$4,160 y este es utilizado como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado, de crédito y operacional. El Índice de Capitalización es de 15.06%, lo que clasifica al Banco en categoría I.

Requerimientos por Tipo de Riesgo al 31 de diciembre de 2022

Cifras en millones de pesos

| <u>CONCEPTO</u>                      | <u>IMPORTE</u> | <u>%</u> |
|--------------------------------------|----------------|----------|
| Requerimiento por riesgos de mercado | \$ 62          | 2.81     |
| Requerimiento por riesgos de crédito | 1,757          | 79.49    |
| Requerimiento por riesgo operacional | 391            | 17.70    |
| Total de capital requerido           | 2,210          | 53.12    |
| Sobrante (o faltante) de capital     | 1,950          | 46.88    |
| Total Capital Neto                   | \$ 4,160       | 100.00   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Coeficientes:

|                                                  |       |
|--------------------------------------------------|-------|
| ICAP = CAPITAL NETO / ACTIVOS POR RIESGO TOTALES | 15.06 |
| CAPITAL BÁSICO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES       | 15.06 |
| CAPITAL FUNDAMENTAL / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES  | 15.06 |

Las revelaciones requeridas por el anexo 1-O de las Disposiciones se presentan dentro del “Anexo 1” a las notas a los estados financieros.

*Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados.*

Las pérdidas registradas por riesgo operacional, durante el cuarto trimestre de 2022 ascienden a \$1.5.

*Actividades relacionadas con la bursatilización de activos.*

Al cierre del cuarto trimestre de 2022 el Banco no ha realizado actividades de bursatilización de activos. Al cierre del mismo periodo no se tiene posiciones de bursatilización registradas en cuentas de orden y el Banco no cuenta con exposiciones bursatilizadas que sean deducidas completamente del Capital Fundamental.

Banco Actinver mantiene inversiones en certificados bursátiles fiduciarios. Al 31 de diciembre de 2022 por 388 y mantiene un requerimiento de capital por riesgo de crédito por la participación de esquemas de Bursatilización de Activos de \$64.

*Información sobre posiciones en acciones*

Banco Actinver mantiene posiciones en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sobre las que se esperan plusvalías, el valor de las inversiones conforme aparecen en el balance es de \$26 las cuales están contabilizadas a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2022 el requerimiento de capital por posiciones en acciones es de \$8, este requerimiento incluye el requerimiento por riesgo de mercado y por riesgo específico.

***Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)***

El coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se define en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se observa el importe promedio de los componentes del CCL correspondiente al cuarto trimestre de 2022, el periodo contempla 92 días naturales.

| (Cifras en millones de pesos)       |                                                                                               | Importe sin<br>ponderar<br>(promedio) | Importe<br>ponderado<br>(promedio) |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b> |                                                                                               |                                       |                                    |
| 1                                   | Total de Activos Líquidos Computables                                                         | No aplica                             | 14,501                             |
| <b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>          |                                                                                               |                                       |                                    |
| 2                                   | Financiamiento minorista no garantizado                                                       | 7,724                                 | 639                                |
| 3                                   | Financiamiento estable                                                                        | 2,664                                 | 133                                |
| 4                                   | Financiamiento menos estable                                                                  | 5,060                                 | 506                                |
| 5                                   | Financiamiento mayorista no garantizado                                                       | 13,928                                | 12,880                             |
| 6                                   | Depósitos operacionales                                                                       | -                                     | -                                  |
| 7                                   | Depósitos no operacionales                                                                    | 13,631                                | 12,583                             |
| 8                                   | Deuda no garantizada                                                                          | 296                                   | 296                                |
| 9                                   | Financiamiento mayorista garantizado                                                          | No aplica                             | 53                                 |
| 10                                  | Requerimientos adicionales:                                                                   | 9,307                                 | 650                                |
| 11                                  | Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías | 178                                   | 138                                |
| 12                                  | Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda                   | -                                     | -                                  |
| 13                                  | Líneas de crédito y liquidez                                                                  | 9,129                                 | 512                                |
| 14                                  | Otras obligaciones de financiamiento contractuales                                            | 29.47                                 | 29.55                              |
| 15                                  | Otras obligaciones de financiamiento contingentes                                             | -                                     | -                                  |
| 16                                  | <b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>                                                           | No aplica                             | 14,251                             |
| <b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>         |                                                                                               |                                       |                                    |
| 17                                  | Entradas de efectivo por operaciones garantizadas                                             | 7,019                                 | 38                                 |
| 18                                  | Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas                                          | 6,164                                 | 6,115                              |
| 19                                  | Otras entradas de efectivo                                                                    | 36                                    | 36                                 |
| 20                                  | <b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>                                                          | 13,220                                | 6,189                              |
| <b>Importe ajustado</b>             |                                                                                               |                                       |                                    |
| 21                                  | <b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>                                                  | No aplica                             | <b>14,501</b>                      |
| 22                                  | <b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>                                                      | No aplica                             | <b>8,061</b>                       |
| 23                                  | <b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ</b>                                                   | No aplica                             | <b>174.45%</b>                     |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Tabla 1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez Anexo 5 CNBV**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                     |
| 2          | Suma de la referencia 3 y referencia 4.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3          | Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                       |
| 4          | Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                      |
| 5          | Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6          | Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                             |
| 7          | Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%. |
| 8          | Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.         |
| 9          | Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                 |
| 10         | Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13                                                                                                                                                                                                                              |
| 11         | Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                  |
| 12         | Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.                             |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

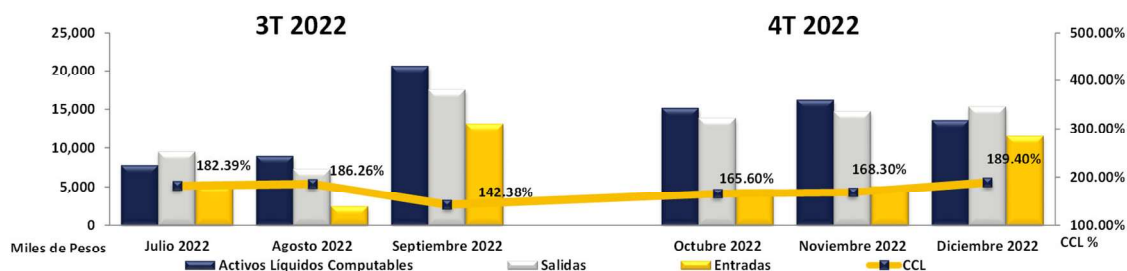
|    |                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                                                  |
| 14 | Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                    |
| 15 | Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.                                     |
| 16 | Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.                 |
| 17 | Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.                                                                     |
| 18 | Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.                        |
| 19 | Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones. |
| 20 | Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.                        |
| 21 | Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 9 de las presentes disposiciones.                                                                                          |
| 22 | Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.                                                                                |
| 23 | Coefficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.                                                                                 |

**Tabla 1.A Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez Anexo 5 CNBV**

| Activos Líquidos / Salidas Netas      | 4T2022    | 3T2022 | %        |
|---------------------------------------|-----------|--------|----------|
| TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES | \$ 14,501 | 15,812 | (8.29%)  |
| TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO     | 8,061     | 8,690  | (7.24%)  |
| COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUEZ    | 2         | 2      | (10.50%) |

**Tabla 1.1 Comparativo trimestre inmediato anterior (importe ponderado promedio)**

Durante el cuarto trimestre de 2022 el banco observó un CCL promedio de 174.45%, comparado con el promedio del trimestre inmediato anterior de 194.91%, observamos una disminución de -8.29% en activos líquidos y -7.24 en salidas netas de efectivo. Al cierre de diciembre de 2022 el CCL del banco fue de 189.4%.



(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las causas principales de los resultados del CCL se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.91% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales en un horizonte temporal de treinta días.

**Descripción de los componentes para el cálculo del CCL**

A continuación, se presentan los principales componentes base para el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez y el análisis de sus variaciones durante el cuarto trimestre de 2022:

| Principales Componentes del CCL | Octubre 2022   | Noviembre 2022 | Diciembre 2022 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Activos Líquidos Computables    | \$ 15,192      | 16,273         | 13,659         |
| Entradas de efectivo            | 4730           | 5085           | 11,524         |
| Salidas de efectivo             | 13,905         | 14,754         | 15,366         |
| Salidas Netas                   | 9,174          | 9,669          | 7,212          |
| <b>CCL</b>                      | <b>165.60%</b> | <b>168.30%</b> | <b>189.40%</b> |

**Principales componentes del cálculo del CCL durante el trimestre**

**Activos Líquidos Computables**

| Activos Líquidos          | Octubre 2022  | Noviembre 2022 | Diciembre 2022 |
|---------------------------|---------------|----------------|----------------|
| Activos Líquidos Nivel 1  | \$ 15,178     | 16,260         | 13,646         |
| Activos Líquidos Nivel 2A | 1             | 0              | 0              |
| Activos Líquidos Nivel 2B | 14            | 13             | 13             |
| <b>Total</b>              | <b>15,193</b> | <b>16,273</b>  | <b>13,659</b>  |

**Tabla 4. Composición de Activos Líquidos Computables**

En la tabla anterior se muestra la composición de los activos líquidos elegibles y computables, así como su evolución a lo largo del tercer trimestre de 2022, dichos activos se integran de la siguiente forma:

- Activos Líquidos Nivel 1.- Durante el trimestre el 87.96% estuvo conformado por títulos de deuda respaldados por el Gobierno federal y 11.96% por efectivo y depósitos en Banco de México.
- Activos Líquidos Nivel 2A.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2A emitidos por entidades no financieras.
- Activos Líquidos Nivel 2B.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2B emitidos por entidades no financieras.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Entradas de efectivo**

| Entradas de Efectivo                  | Octubre 2022    | Noviembre 2022 | Diciembre 2022 |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Cartera de crédito                    | \$ 264          | 501            | 196            |
| Flujo de Entrada por venta de valores | 0               | 0              | 1              |
| Otros                                 | 4,479           | 4,617          | 7,957          |
| <b>Total de Entradas de Efectivo</b>  | <b>\$ 4,743</b> | <b>5,118</b>   | <b>8,154</b>   |

**Tabla 5. Composición de Entradas de Efectivo.**

En la tabla anterior se muestra la composición de las principales entradas de efectivo computables, así como su evolución a lo largo del cuarto trimestre de 2022.

**Salidas de efectivo**

| Salidas de Efectivo                            | Octubre 2022     | Noviembre 2022 | Diciembre 2022 |
|------------------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 12,363        | 13,914         | 14,436         |
| Depósitos a plazo                              | 201              | 203            | 219            |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | -                | -              | -              |
| Captación plazo en Mercado de Dinero           | 653              | -              | -              |
| Otros                                          | 4                | 14             | 7              |
| Acreeedor por report                           | 34               | 36             | 122            |
| Flujo de salida por Derivados                  | 137              | 137            | 137            |
| Líneas de crédito y liquidez                   | 512              | 450            | 445            |
| <b>Total de Salidas de Efectivo</b>            | <b>\$ 13,905</b> | <b>14,754</b>  | <b>15,366</b>  |

**Tabla 6. Composición de Salidas de Efectivo.**

Los movimientos de las principales salidas de efectivo se da en función de las necesidades de liquidez y en base al nivel de activos se identifica la fuente de financiamiento a la que la institución puede recurrir considerando el cumplimiento en todo momento del coeficiente de cobertura de liquidez requerido, los depósitos de exigibilidad inmediata se mantiene en niveles promedio de \$13,571, la captación a plazo en mercado de dinero se mantiene en niveles promedio de \$218 durante el trimestre, mientras que el acreedor por reporto se mantiene en niveles promedio de \$64, el indicador se mantiene por encima de los niveles deseados en función del perfil de riesgo de la Institución.

Al cierre de trimestre no se recurre a préstamos interbancario de call money.

En general, los principales cambios observados en los componentes del CCL a lo largo del cuarto trimestre de 2022 se resumen en un nivel constante de activos líquidos de alta calidad, suficientes para cubrir las necesidades de efectivo acompañado a su vez de mayores necesidades de financiamiento a corto plazo, aumentando así la captación por depósitos de exigibilidad inmediata y ajustando el indicador a 189.40%.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La concentración de las fuentes de financiamiento del Banco es la siguiente:

| Pasivos al cierre de diciembre de 2020 | Concentración | Pasivos al cierre de septiembre de 2020 | Concentración |
|----------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|---------------|
| Captación Plazo                        | 25.3%         | Captación Plazo                         | 22.7%         |
| Financiamiento con collateral          | 9.4%          | Financiamiento con colateral            | 8.5%          |
| Captación Vista                        | 32.5%         | Captación Vista                         | 37.6%         |
| Emisión de Títulos de Crédito          | 18.9%         | Emisión de Títulos de Crédito           | 18.4%         |
| Préstamos interbancarios               | 0.5%          | Préstamos interbancarios                | 0.4%          |
| Derivados                              | 1.08%         | Derivados                               | 5.53%         |
| Otros                                  | 12.4%         | Otros                                   | 6.8%          |

**Tabla 7. Concentración de fuentes de financiamiento.**

La estructura del financiamiento del banco de acuerdo al balance con datos al cierre del trimestre (diciembre de 2022) asciende a 50,706. Las concentraciones de las fuentes de financiamiento se distribuyen en 22.7% por captación a plazo, 8.5% corresponde a financiamiento con colateral, 37.6% para captación vista, 18.4% a los certificados bursátiles emitidos, 0.4% a préstamos interbancarios, 5.53% para operaciones con derivados y 6.8% para otros.

**Tabla 8. Portafolio de instrumentos financieros derivados.**

El portafolio de derivados actual de Banco Actinver está integrado por operaciones de permutas financieras (swaps) de tasa de interés negociados OTC (TIIE 28 días) a mediano y largo plazo cuyo valor a mercado al cierre de trimestre es de (\$12.86).

| Producto                     | DxV   | Suma de Nocional Bco |    | Suma de MTM Nuevo |
|------------------------------|-------|----------------------|----|-------------------|
| IRS TIIE NEG                 | 587   | 200,000,000          | \$ | 10                |
| IRS TIIE NEG                 | 2,561 | 385,000,000          |    | 40                |
| IRS TIIE NEG                 | 2,561 | 385,000,000          |    | (40)              |
| IRS TIIE NEG                 | 815   | 150,000,000          |    | (10)              |
| IRS TIIE NEG                 | 815   | 150,000,000          |    | 10                |
| IRS TIIE NEG                 | 843   | 200,000,000          |    | (18)              |
| IRS TIIE NEG                 | 306   | 50,000,000           |    | (2)               |
| IRS TIIE NEG                 | 306   | 50,000,000           |    | 2                 |
| IRS TIIE NEG                 | 306   | 100,000,000          |    | 3                 |
| IRS TIIE NEG                 | 306   | 100,000,000          |    | (3)               |
| IRS TIIE NEG                 | 45    | 1,000,000,000        |    | (5)               |
| IRS TIIE NEG                 | 714   | 1,000,000,000        |    | (7)               |
| IRS TIIE NEG                 | 714   | 1,000,000,000        |    | 7                 |
| Subtotal a la siguiente hoja |       | <b>Total MTM</b>     | \$ | 13                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Se cuenta con dos operaciones de forward de tipo de cambio

| Producto             | DxV | Suma de Nocional Bco |           | Suma de MTM Nuevo |
|----------------------|-----|----------------------|-----------|-------------------|
| VENTA FX FWD USD NEG | 25  | 30,000,000           | \$        | 1                 |
| VENTA FX FWD USD NEG | 25  | 70,000,000           |           | 3                 |
|                      |     | <b>Total MTM</b>     | <b>\$</b> | <b>4</b>          |

Y también con operaciones con opciones call y put de tipo de cambio las cuales no tienen riesgo dado que se encuentran completamente cubiertas por posiciones contrarias

| Producto        | DxV   | Suma de Nocional Bco |           | Pos Delta |
|-----------------|-------|----------------------|-----------|-----------|
| CPA CALL FX NEG | 20.15 | 23,330,025           | \$        | 13        |
| CPA CALL FX NEG | 21.5  | 23,330,025           |           | 6         |
| CPA PUT FX NEG  | 20.15 | 23,330,025           |           | (10)      |
| VTA CALL FX NEG | 20.15 | 23,330,025           |           | (13)      |
| VTA CALL FX NEG | 21.5  | 23,330,025           |           | (6)       |
| VTA PUT FX NEG  | 20.15 | 23,330,025           |           | 10        |
|                 |       | <b>Total Pos</b>     | <b>\$</b> | <b>-</b>  |

Actualmente se opera con 3 contrapartes las operaciones cuentan con contrato marco de compensación y al cierre de septiembre se cuenta con garantías netas entregadas por operaciones de permutas financieras cuyo valor es de 5.

El Banco fondea los activos en la misma moneda de su moneda origen por lo que no existe descalce de divisas.

**Centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.**

La Tesorería de Banco Actinver es el área responsable de la gestión de la liquidez y es quien determina la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes unidades de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de liquidez de la institución, además es responsable de concertar el fondeo del grupo.

Diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades del grupo y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Además, se encarga de asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes en todo momento en base a la estrategia de comunicación entre las diferentes unidades del grupo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.***

Para la estimación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y en la determinación de entradas y salidas, Banco Actinver considera para todas las operaciones de su balance, así como, en su caso, aquellas operaciones fuera del balance que por sus características impliquen un riesgo potencial de liquidez para la Institución.

***El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.***

En el presente apartado se enlistan las entidades y/o sociedades que forman parte del Grupo Financiero, y se identifica aquellas podrían representar riesgo de liquidez para la Institución.

|                                 | N° | Entidades financieras / Sociedades              |
|---------------------------------|----|-------------------------------------------------|
| CORPORACIÓN ACTINVER, SAB DE CV | 1  | Banco Actinver, S.A.                            |
|                                 | 2  | Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.            |
|                                 | 3  | Operadora Actinver, S.A. de C.V.                |
|                                 | 4  | Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V.         |
|                                 | 5  | Desarrollos Actinver, S.A. de C.V.              |
|                                 | 6  | Servicios Actinver, S.A. de C.V.                |
|                                 | 7  | Servicios Alterna, S.A. de C.V.                 |
|                                 | 8  | Actinver Tracs, S.A. de C.V.                    |
|                                 | 9  | Servicios Financieros Actinver, S.A. de C.V.    |
|                                 | 10 | Actinver Consultoría, S.A. de C.V.              |
|                                 | 11 | Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.              |
|                                 | 12 | Actinver Inversiones Alternativas, S.A. de C.V. |
|                                 | 13 | Actinver Private Equity Servicios, S.A. de C.V. |

En la siguiente hoja, se presentan aquellas entidades con las cuales la institución tiene el compromiso de otorgar apoyo financiero y pudieran representar un impacto negativo potencial de liquidez:

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Nº | Entidades financieras / Sociedades   | Banco ¿tiene algún compromiso explícito o implícito con la Entidad / Sociedad? | Actinver ¿prevé otorgar apoyos financieros a la Entidad / Sociedad? | Tipo de exposición |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1  | Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | NO                                                                             | SI                                                                  | Línea de crédito   |
| 2  | Arrendadora Actinver, S.A. de C.V.   | NO                                                                             | SI                                                                  | Línea de crédito   |

Como criterio para identificar aquellas entidades objeto de consolidación se determina el impacto negativo potencial que podrían tener los principales indicadores de liquidez en caso de materializarse la necesidad de otorgar apoyos financieros, por lo que trimestralmente se realizan ejercicios en los cuales se estima la variación porcentual negativa del coeficiente de cobertura de liquidez y el coeficiente de fondeo estable neto evaluando dicha variación evaluando el cumplimiento en todo momento del perfil de riesgo deseado de la institución, por lo que se deberá cumplir con los siguientes límites.

| Banco | Indicador                          | Perfil de Riesgo Deseado | Nivel Tolerancia | Capacidad de Riesgo |
|-------|------------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------|
|       | Coeficiente Cobertura de Liquidez  | Mín 110%                 | Mín 105%         | Mín 100%            |
|       | Coeficiente de Fondeo Estable Neto | Mín 110%                 | Mín 105%         | Mín 100%            |

Los niveles de Apetito al Riesgo y su tolerancia no son estáticos, por lo que deberá ser revisado periódicamente.

Si como resultado de los ejercicios de estimación de la variación porcentual negativa de los coeficientes de liquidez se obtiene un resultado que potencialmente pudiera poner en riesgo el perfil de riesgo deseado de la institución la unidad de administración integral de riesgos presentará dichos resultados al comité de riesgos y a través de éste se informará al consejo de administración quién determinará si opta por la inclusión de las

Entidades Objeto de Consolidación, o para la determinación de un monto destinado a hacer frente al riesgo de liquidez que representen dichas entidades o sociedades.

No obstante, lo anterior el Banco cuenta con una Política del Plan de Financiamiento de Contingencia y Política del Plan de Contingencia los cuales contienen las medidas de actuación ante situación que afecten la liquidez de la entidad.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero.

| Denominación de las entidades   | Monto de financiamiento |
|---------------------------------|-------------------------|
| Arrendadora Actinver, SA de CV. | 500 millones de pesos   |
| Actinver Casa de Bolsa          | 800 millones de pesos   |

### **INFORMACIÓN CUANTITATIVA**

#### ***Límites de concentración respecto a los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.***

El Banco mantiene la política de diversificar sus fuentes de financiamiento para evitar su concentración. Para asegurar su cumplimiento cuenta con un Comité de Riesgos cuyas actividades en materia de liquidez se presentan a continuación:

- Revisa mensualmente los niveles de liquidez
- Evalúa la correcta diversificación de las fuentes de fondeo
- Revisa la estructura de activos e inversiones
- Analiza los resultados y plantea estrategias a futuro

Lo anterior permite que no exista concentración en sus fuentes de financiamiento y que se cumpla con la política de diversificación. Adicionalmente, hay una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos de la Institución.

capacidad de financiamiento con diferentes instituciones financieras, 13 para operaciones de Call Money, 20 para operaciones de reporto, 24 para operaciones en directo y 4 para líneas de crédito y sobregiro.

Para operaciones derivadas Banco Actinver únicamente recibe en garantía efectivo y valores gubernamentales por lo tanto no tiene límites de concentración de garantías recibidas. Al 30 de septiembre de 2022 se mantienen garantías netas entregadas por operaciones derivadas de \$34.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Exposición al riesgo de liquidez y necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, incluyendo las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez**

Las exposiciones al riesgo de liquidez son cubiertas, desde el punto de vista de fondeo, a través de la diversificación de contrapartes.

Para el tercer trimestre de 2022 se contó con un financiamiento de \$502 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 4,738 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Para el cuarto trimestre de 2022 no se contó con financiamiento por depósitos a plazo en mercado de dinero y 4,378 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Adicionalmente se estima una necesidad de financiamiento por concepto de limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez hasta por \$464.

**Brechas de liquidez**

Como parte del análisis de liquidez, se elaboran brechas de liquidez resultando de las obligaciones activas y pasivas del Banco con plazo de vencimiento a 30 días, en este análisis considera las operaciones de balance incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

A continuación, se presenta el desglose de las operaciones por plazo de vencimiento y sin ponderar para efectos de evaluar los gaps derivados del análisis de activos y pasivos con los que actualmente cuenta la institución en torno al CCL quedando como sigue:

| ACTIVOS                                        | 4T 2022       |                 |                  | 3T 2022        |                 |                  |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|
|                                                | Día 1 al 7    | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 | Día 1 al 7     | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 |
| Cajas                                          | 148           | -               | -                | 146            | -               | -                |
| Otros depósitos no otorgados en garantía       | 2,257         | -               | -                | 1,343          | -               | -                |
| Depósito Regulación Moneatría                  | -             | -               | -                | -              | -               | -                |
| Inversiones en Valores                         | 11,283        | -               | -                | 11,441         | -               | -                |
| Cartera de crédito (cartera vigente)           | 258           | 16              | 9                | 231            | 55              | 200              |
| Deudor por liq de operaciones                  | 2,506         | -               | -                | 8,770          | -               | -                |
| Derivados                                      | 6             | -               | -                | 6              | -               | -                |
| <b>Activos</b>                                 | <b>16,459</b> | <b>16</b>       | <b>9</b>         | <b>21,938</b>  | <b>55</b>       | <b>200</b>       |
| PASIVOS                                        | 4T 2022       |                 |                  | 3T 2022        |                 |                  |
|                                                | Día 1 al 7    | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 | Día 1 al 7     | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 |
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | 19,042        | -               | -                | 16,029         | -               | -                |
| Depósitos a plazo                              | -             | -               | -                | 201            | -               | -                |
| Títulos de crédito emitidos                    | -             | -               | -                | -              | -               | -                |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | -             | -               | -                | -              | -               | -                |
| Acreedores por reporto                         | 4,200         | 119             | 3                | 4,382          | 249             | 33               |
| Premio Acreedor                                | 1             | -               | -                | 1              | -               | -                |
| Acreedor por liq de operaciones                | 1,844         | -               | -                | 4,582          | -               | -                |
| Derivados                                      | 4             | -               | -                | 4              | -               | -                |
| <b>Pasivos</b>                                 | <b>25,091</b> | <b>119</b>      | <b>3</b>         | <b>25,199</b>  | <b>249</b>      | <b>33</b>        |
| <b>GAP</b>                                     | <b>-8,632</b> | <b>-103</b>     | <b>6</b>         | <b>-10,619</b> | <b>25</b>       | <b>635</b>       |
| <b>GAP ACUMULADO</b>                           | <b>-8,632</b> | <b>-8,735</b>   | <b>-8,729</b>    | <b>-10,619</b> | <b>-10,594</b>  | <b>-9,959</b>    |

**Tabla 10. Brechas de liquidez tercer y cuarto trimestre de 2022**

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Gestión del riesgo de liquidez, políticas y prácticas***

El proceso de gestión del riesgo de liquidez se realiza conjuntamente entre el área de tesorería y la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

La Tesorería de Banco Actinver es el área encargada de la gestión de la liquidez, su responsabilidad es determinar la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes áreas de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de la liquidez de la institución, además es la responsable de concertar el fondeo del grupo.

El área de tesorería realiza el análisis de planeación financiera y determina las contrapartes de entradas y salidas para cumplir con las obligaciones de pago y liquidación de manera oportuna durante el día, para ello pronostica las potenciales diferencias entre los flujos de entrada y salida en todos los plazos contemplados en sus posiciones de liquidez en los diferentes momentos durante el día y asegura que las fuentes de financiamiento sean suficientes, durante el transcurso de un mismo día para cumplir con las necesidades de liquidez; así como mantener recursos líquidos suficientes.

La UAIR es responsable de monitorear los reportes de control de liquidez y fondeo del banco que genera el área de Tesorería para medir la proyección del requerimiento de posición de liquidez. Diariamente da seguimiento a los componentes principales del CCL para prevenir o considerar movimientos adversos que pudieran generar un faltante de liquidez en la institución. Al inicio de día genera el reporte que determina el nivel del CCL considerando un escenario de sensibilidad y uno de estrés incluyendo en el reporte gráficas de salidas de efectivo y niveles futuros del CCL.

Como estrategia de riesgo de liquidez, el Banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos, así como mantener una diversificación en sus fuentes de financiamiento y mantener un adecuado nivel de activos líquidos.

En la estructura para la gestión del riesgo de liquidez participan la Dirección de Administración de Riesgos, la Dirección de Mesa de Dinero y Tesorería, la Dirección General, el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración. La UAIR es la responsable de monitorear que en todo momento se cumpla la tolerancia al riesgo con un perfil de riesgo de liquidez bajo y que en todo momento se cumpla con el mínimo regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez. El banco tiene establecido una tolerancia al riesgo equivalente a un nivel de 90% de CCL y como sana práctica mantiene un apetito de riesgo equivalente a un nivel de 100% del CCL.

Dentro de la gestión de liquidez, la tesorería del Banco, diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades de negocio, y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Para asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes, en todo momento mantiene comunicación con las diferentes unidades de negocio del banco y del grupo financiero.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente, y como estrategia de riesgo de liquidez, el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a escenarios adversos de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días. El plan es presentado en el comité de riesgos y aprobado por el consejo de administración.

El consejo de administración revisa cuando menos una vez al año, los límites, objetivos, políticas y procedimientos de operación y control para la administración integral de riesgos de la Institución incluyendo el riesgo de liquidez. Aprueba los límites específicos de exposición al riesgo, función que podrá delegar al Comité de Riesgos.

En caso de una contingencia de liquidez y en la que se active el plan de financiamiento de contingencia de liquidez, el Comité de Riesgos será el responsable de mantener informado al Consejo de Administración.

***Estrategia de financiamiento***

La administración de activos y pasivos del Banco se gestiona mediante el Comité de Riesgos, el cuál revisa los niveles de liquidez, la diversificación de las fuentes de fondeo, la estructura de activos e inversiones, resultados y estrategias a futuro, entre otros. Adicionalmente se tiene una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos y que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos del Grupo Financiero.

Para hacer frente a eventos adversos de liquidez, Banco Actinver mantiene una sólida diversificación en sus fuentes de financiamiento y de acuerdo al evento de liquidez puede implementar las siguientes acciones: emisión de instrumentos de deuda, Pagares y CEDES, activación de líneas de crédito intradía, emisión de instrumentos de deuda, venta de activos, subastas de liquidez, ejercicio del mecanismo RSP y posibles aumentos en capital.

***Técnicas de mitigación de riesgo de liquidez***

Con el objeto de contar con una buena administración sobre posibles riesgos de liquidez, es necesario conocer la estructura en el tiempo de los flujos de efectivo de todos los activos productivos y pasivos vigentes que integran el estado de situación financiera.

En este sentido el Banco considera para análisis todos los activos y pasivos sujetos a tasa, tanto en moneda nacional, como extranjera si fuese el caso, siempre y cuando representen un porcentaje significativo de los mismos, siendo por lo tanto relevante su incorporación para la institución que busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos.

Para contar con un análisis más adecuado, se utiliza el modelo de brechas de liquidez "Asset & Liability Management" que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como parte de la mitigación de riesgos de liquidez, la unidad de administración integral de riesgos da seguimiento diario a las posiciones que pudieran intervenir de manera negativa en la liquidez del Banco incluyendo condiciones adversas, asegurando que el nivel de activos líquidos sea óptimo para dar cumplimiento a los compromisos contraídos inclusive en un periodo de condiciones adversas. Para ello, el área de administración de riesgos mantiene comunicación directa con el área de tesorería y con las unidades de negocio.

Adicionalmente, Actinver realiza pruebas bajo diferentes escenarios de estrés, estas pruebas son utilizadas para observar la vulnerabilidad del banco ante situaciones adversas de liquidez y permiten definir planes de contingencia ante situaciones adversas.

Diariamente se mide el nivel de CCL con el fin de asegurar el nivel adecuado y acorde con el perfil de riesgo deseado.

***Plan de financiamiento de contingencia y pruebas de estrés***

El Banco Actinver cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia elaborado considerando lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y en el anexo 12-C de las mismas disposiciones, el cual es un conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que permiten superar insuficiencias de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. Dicho plan permite identificar y estimar riesgos potenciales de liquidez y definir a las áreas y personal responsable de su ejecución.

Las pruebas de estrés son realizadas considerando datos reales y se considera que las operaciones normales de la Institución continúan en curso, por lo tanto, se realizan proyecciones a los diferentes objetivos de tiempo, los supuestos son considerados en los resultados financieros proyectados de la institución. Los escenarios consideran diferentes horizontes de tiempo: un día, una semana, 1, 3, 6 y 12 meses.

Los resultados de las pruebas de estrés de liquidez serán analizados para medir la congruencia que existe con los indicadores de riesgo de liquidez, con los límites específicos de exposición al riesgo y el perfil de riesgo de la Institución.

Derivado del resultado de las pruebas, se analizará si es necesario rediseñar la definición de los escenarios y el cambio en los parámetros utilizados para que se adecúen a la operatividad de la institución, adicional a ello se realizarán pruebas de sensibilidad a los parámetros y supuestos utilizados al menos una vez al año, considerando para ello un registro detallado de todas las modificaciones a las pruebas de estrés realizadas.

El diseño de las pruebas de estrés puede sufrir variaciones o ajustes a sus parámetros, si entre el periodo de entrega del diseño y la fecha de realización del ejercicio, existe algún evento que la institución determine importante considerar dentro de dichas pruebas.

Se realizarán pruebas de sensibilidad al menos una vez al año a los supuestos con el fin de verificar si han sufrido alguna posible variación.

Se medirá impacto por concentración de los distintos factores de riesgo para cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En el momento de realizar las pruebas de estrés, se deberá medir la correlación entre las diferentes exposiciones para detectar un posible riesgo sistémico entre los factores de riesgo que pudieran afectar el desempeño del Banco.

Los riesgos y vulnerabilidades que considera la realización de las pruebas de estrés son:

Riesgos:

De mercado

De crédito

De liquidez

Vulnerabilidades:

Solidez del capital ante eventos adversos (incremento de cartera vencida, reservas).

Liquidez del banco a diferentes horizontes de tiempo (Activos líquidos).

Disminución de financiamiento (salida de clientes, reducción en financiamiento por restricciones legales y operativas).

Concentración de los factores de riesgo utilizados.

Afectación en el balance de la institución por movimientos adversos en los factores de riesgo incluyendo la venta forzosa de activos.

Necesidades de liquidez por disminución en el financiamiento.

Necesidades de liquidez considerando restricciones legales y operativas.

Concentración de garantías.

Disminución en el precio de las garantías financieras y su posible llamada de margen.

Adicionalmente cuenta también con un plan de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

En caso de que las pruebas arrojen un resultado adverso o que los límites sean excedidos durante las pruebas se tomarán las medidas operativas necesarias contenidas en el plan de contingencia de financiamiento y el plan de contingencia para contrarrestar dichos efectos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**ANEXO 10**

**Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto**

| (Cifras en millones de pesos)                                                                                                        | Individuales                            |                  |                            |           |                              | Consolidadas                            |                  |                            |           |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|----------------------------|-----------|------------------------------|-----------------------------------------|------------------|----------------------------|-----------|------------------------------|
|                                                                                                                                      | Importe sin ponderar por plazo residual |                  |                            |           | Impo<br>rte<br>pond<br>erado | Importe sin ponderar por plazo residual |                  |                            |           | Impo<br>rte<br>pond<br>erado |
|                                                                                                                                      | Sin<br>vencimi<br>ento                  | < 6<br>mese<br>s | De 6<br>meses a <<br>1 año | >1<br>año |                              | Sin<br>vencimi<br>ento                  | < 6<br>mese<br>s | De 6<br>meses a <<br>1 año | >1<br>año |                              |
| <b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE</b>                                                                      |                                         |                  |                            |           |                              |                                         |                  |                            |           |                              |
| 1 Capital:                                                                                                                           | 4,504,521                               | 208,215          | -                          | -         | 4,504,521                    | 4,504,521                               | 208,215          | -                          | -         | 4,504,521                    |
| 2 Capital fundamental y capital básico no fundamental.                                                                               | 4,504,521                               | -                | -                          | -         | 4,504,521                    | 4,504,521                               | -                | -                          | -         | 4,504,521                    |
| 3 Otros instrumentos de capital.                                                                                                     | -                                       | 208,215          | -                          | -         | -                            | -                                       | 208,215          | -                          | -         | -                            |
| 4 Depósitos minoristas:                                                                                                              | -                                       | 11,555,479       | -                          | -         | 10,631,027                   | -                                       | 11,555,479       | -                          | -         | 10,631,027                   |
| 5 Depósitos estables.                                                                                                                | -                                       | 4,621,928        | -                          | -         | 4,390,832                    | -                                       | 4,621,928        | -                          | -         | 4,390,832                    |
| 6 Depósitos menos estables                                                                                                           | -                                       | 6,933,551        | -                          | -         | 6,240,196                    | -                                       | 6,933,551        | -                          | -         | 6,240,196                    |
| 7 Financiamiento mayorista:                                                                                                          | -                                       | 21,572,932       | 1,870,903                  | 8,012,626 | 12,215,822                   | -                                       | 21,572,932       | 1,870,903                  | 8,012,626 | 12,215,822                   |
| 8 Depósitos operacionales.                                                                                                           | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 9 Otro financiamiento mayorista.                                                                                                     | -                                       | 21,572,932       | 1,870,903                  | 8,012,626 | 12,215,822                   | -                                       | 21,572,932       | 1,870,903                  | 8,012,626 | 12,215,822                   |
| 10 Pasivos interdependientes                                                                                                         | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 11 Otros Pasivos                                                                                                                     | 17,075                                  | -                | -                          | -         | -                            | 17,075                                  | -                | -                          | -         | -                            |
| 12 Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto                                                   | 17,075                                  | -                | -                          | -         | -                            | 17,075                                  | -                | -                          | -         | -                            |
| 13 Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.                                                   | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 14 Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible                                                                              | 4,521,595                               | 33,336,626       | 1,870,903                  | 8,012,626 | 27,351,370                   | 4,521,595                               | 33,336,626       | 1,870,903                  | 8,012,626 | 27,351,370                   |
| <b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO</b>                                                                       |                                         |                  |                            |           |                              |                                         |                  |                            |           |                              |
| 15 Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.                                  | 445,264                                 | 17,162,913       | 1,348,937                  | 4,143,346 | 1,191,040                    | 445,264                                 | 17,162,913       | 1,348,937                  | 4,143,346 | 1,191,040                    |
| 16 Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.                                                        | -                                       | 76,095           | -                          | -         | 38,048                       | -                                       | 76,095           | -                          | -         | 38,048                       |
| 17 Préstamos al corriente y valores:                                                                                                 | -                                       | 6,754,333        | -                          | -         | 690,850                      | -                                       | 6,754,333        | -                          | -         | 690,850                      |
| 18 Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.                            | -                                       | 6,446,000        | -                          | -         | 644,600                      | -                                       | 6,446,000        | -                          | -         | 644,600                      |
| 19 Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.                  | -                                       | 308,333          | -                          | -         | 46,250                       | -                                       | 308,333          | -                          | -         | 46,250                       |
| 20 Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:                                | -                                       | 9,378            | -                          | -         | 4,689                        | -                                       | 9,378            | -                          | -         | 4,689                        |
| 21 Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II. | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 22 Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:                                                                                 | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 23 Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.        | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 24 Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).             | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 25 Activos interdependientes                                                                                                         | -                                       | -                | -                          | -         | -                            | -                                       | -                | -                          | -         | -                            |
| 26 Otros Activos:                                                                                                                    | -                                       | -                | -                          | -         | 17,100,090                   | -                                       | -                | -                          | -         | 17,100,090                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| (Cifras en millones de pesos) |                                                                            | Individuales                            |            |                      |            |                   | Consolidadas                            |            |                      |            |                   |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|-----------------------------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|
|                               |                                                                            | Importe sin ponderar por plazo residual |            |                      |            | Importe ponderado | Importe sin ponderar por plazo residual |            |                      |            | Importe ponderado |
|                               |                                                                            | Sin vencimiento                         | < 6 meses  | De 6 meses a < 1 año | >1 año     |                   | Sin vencimiento                         | < 6 meses  | De 6 meses a < 1 año | >1 año     |                   |
|                               | <b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE</b>            |                                         |            |                      |            |                   |                                         |            |                      |            |                   |
| 31                            | Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores. | 422,292                                 | 21,579,585 | 5,623,875            | 13,676,341 | 17,096,974        | 422,292                                 | 21,579,585 | 5,623,875            | 13,676,341 | 17,096,974        |
| 32                            | Operaciones fuera de balance.                                              | -                                       | 2,450,118  | 1,162,450            | 5,219,109  | 179,962           | -                                       | 2,450,118  | 1,162,450            | 5,219,109  | 179,962           |
| 33                            | Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.                        | -                                       | -          | -                    | -          | 19,199,990        | -                                       | -          | -                    | -          | 19,199,990        |
| 34                            | Coefficiente de Financiamiento Estable Neto (%)                            | -                                       | -          | -                    | -          | 142.46%           | -                                       | -          | -                    | -          | 142.46%           |

**Tabla 1.4**

| Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                                             | Suma de la referencia 2 y referencia 3.                                                                                                                                                                                                                      |
| 2                                                                             | Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar las deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II. |
| 3                                                                             | Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito no considerados como capital neto.                                                                                             |
| 4                                                                             | Suma de la referencia 5 y referencia 6.                                                                                                                                                                                                                      |
| 5                                                                             | Monto del financiamiento minorista en cuentas transaccionales cubierto por el IPAB.                                                                                                                                                                          |
| 6                                                                             | Monto del financiamiento minorista en cuentas transaccionales no cubierto por el IPAB y en cuentas distintas a transaccionales.                                                                                                                              |
| 7                                                                             | Suma de la referencia 8 y referencia 9.                                                                                                                                                                                                                      |
| 8                                                                             | Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).                                                                                                                                                                          |
| 9                                                                             | Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.                                                                                                                                                                                               |
| 10                                                                            | Monto correspondiente a las operaciones pasivas que formen parte de las Operaciones Interdependientes.                                                                                                                                                       |
| 11                                                                            | Suma de la referencia 12 y referencia 13.                                                                                                                                                                                                                    |
| 12                                                                            | El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. El monto debe presentarse sin distinguir plazo.                       |
| 13                                                                            | Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.                                                                                                   |
| 14                                                                            | Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.                                             |
| 15                                                                            | Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                        |
| 16                                                                            | Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.                                                                                                                               |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Referencia</b>                                                                    | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17                                                                                   | Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 18                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a entidades financieras, garantizado con Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 19                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a entidades financieras, garantizado con activos distintos de Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I; así como, financiamiento en etapas 1 y 2 no garantizado otorgado a entidades financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 20                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 21                                                                                   | Financiamiento en etapas 1 y 2 otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 22                                                                                   | Cartera de crédito de vivienda en etapas 1 y 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23                                                                                   | Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar menor o igual a 35% conforme a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 24                                                                                   | Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 25                                                                                   | Monto correspondiente de las operaciones activas que formen parte de las Operaciones Interdependientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 26                                                                                   | Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27                                                                                   | Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 28                                                                                   | Efectivo, títulos de deuda, acciones, y otros activos entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento. El monto debe presentarse sin distinguir plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 29                                                                                   | En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y<br>En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible. El monto debe presentarse sin distinguir plazo. |
| 30                                                                                   | En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible. El monto debe presentarse sin distinguir plazo.                                                                                                                                                     |
| 31                                                                                   | Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 32                                                                                   | Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 33                                                                                   | Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 34                                                                                   | Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.**

Durante el cuarto trimestre de 2022 el banco observó un CFEN promedio de 142.41%. Al cierre de diciembre de 2022 el CFEN del banco fue de 141.02%. Las causas principales de los resultados del CFEN se deben a la estructura de balance de la entidad, el 99.91% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales.

Así mismo se ha recurrido cada vez más a financiamiento más estable y a las emisiones en mercado de dinero a mediano y largo plazo.

| EMISION        | FECHA EMISION | FECHA VTO  | TITULOS     | VALOR NOMINAL x TITULO | MONTO COLOCACION |
|----------------|---------------|------------|-------------|------------------------|------------------|
| 94 BACTIN 20   | 03/11/2020    | 31/10/2023 | -20,000,000 | 100.00                 | -2,000,000,000   |
| 94 BACTIN 21   | 14/07/2021    | 08/07/2026 | -20,000,000 | 100.00                 | -2,000,000,000   |
| 94 BACTIN 21-2 | 17/12/2021    | 11/12/2026 | -20,000,000 | 100.00                 | -2,000,000,000   |
| 94 BACTIN 22   | 16/06/2022    | 10/06/2027 | -23,072,800 | 100.00                 | -2,307,280,000   |
| 94 BACTIN 22-2 | 15/09/2022    | 11/09/2025 | -10,000,000 | 100.00                 | -1,000,000,000   |

**A continuación, se presenta la evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido, así como los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.**

| Determinación del Monto de Financiamiento Estable Requerido | oct-22            | nov-22            | dic-22            |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Conceptos con ponderación del 0%                            | 12,933,457        | 13,816,342        | 11,810,979        |
| Conceptos con ponderación del 5%                            | 19,125,228        | 19,653,997        | 15,677,860        |
| Conceptos con ponderación del 10%                           | 8,000,000         | 5,785,000         | 5,553,000         |
| Conceptos con ponderación del 15%                           | 4,309,553         | 4,887,753         | 9,360,629         |
| Conceptos con ponderación del 50%                           | 8,446,324         | 8,576,848         | 8,540,824         |
| Conceptos con ponderación del 65%                           | 0                 | 0                 | 0                 |
| Conceptos con ponderación del 85%                           | 13,084,759        | 12,940,339        | 12,872,819        |
| Conceptos con ponderación del 100%                          | 1,447,613         | 1,457,707         | 1,426,956         |
| <b>Monto de Financiamiento Estable Requerido</b>            | <b>19,195,514</b> | <b>19,039,782</b> | <b>19,382,551</b> |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Determinación del Monto de Financiamiento Estable Disponible |                   |                   |                   |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Conceptos con ponderación del 100%                           | 13,817,388        | 11,861,489        | 11,872,563        |
| Conceptos con ponderación del 95%                            | 4,720,853         | 4,685,413         | 4,459,518         |
| Conceptos con ponderación del 90%                            | 7,024,282         | 6,858,785         | 6,917,585         |
| Conceptos con ponderación del 50%                            | 6,233,584         | 8,988,775         | 9,996,816         |
| Conceptos con ponderación del 0%                             | 14,764,441        | 15,233,474        | 15,769,678        |
| <b>Monto de Financiamiento Estable Disponible</b>            | <b>27,740,844</b> | <b>26,979,926</b> | <b>27,333,340</b> |
| Determinación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto |                   |                   |                   |
| <b>Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</b>            | <b>144.52%</b>    | <b>141.70%</b>    | <b>141.02%</b>    |

***El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación,***

Actualmente no se incorporan entidades objeto de consolidación en el cálculo de los indicadores de liquidez por lo que no existe un impacto cuantificable por revelar en los indicadores de liquidez.

**Pandemia COVID-19.**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global.

Desde esa fecha los mercados financieros han mostrado incertidumbres económicas y en consecuencia se han presentado ajustes en el valor de los activos financieros derivado de la volatilidad de los precios de estos activos, tasas de interés y tipos de cambio que afectan posiciones en moneda extranjera.

Los mercados financieros internacionales presentaron algunos episodios de volatilidad. El surgimiento de la variante ómicron y la expectativa de una reducción más acelerada del estímulo monetario en EE.UU. contribuyeron al fortalecimiento del dólar y a incrementos en las tasas de interés hacia adelante persisten riesgos, como los asociados a la pandemia y al conflicto entre Rusia y Ucrania.

Como la mayoría de las economías del mundo, México ha enfrentado un entorno de elevada inflación en el cual las presiones al alza sobre los precios de múltiples bienes y servicios derivadas de los choques ocasionados por la pandemia de COVID 19 se han ido intensificando.

La actividad económica mundial siguió recuperándose durante el 4T 2021 si bien a un ritmo menor al esperado ante los cuellos de botella en la producción y la menor movilidad asociada al repunte en los contagios por la variante ómicron.

En el 4T 2021 diversos indicadores del mercado laboral continuaron exhibiendo cierta mejoría respecto del 3T 2021, sin embargo, a inicios de 2022 ante el repunte de contagios por la variante ómicron del virus SARS CoV 2 algunos de estos indicadores mostraron retrocesos en el margen.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 siguen apuntando a una recuperación gradual de la actividad económica. No obstante, las previsiones para 2022 se revisaron ligeramente a la baja ante la expectativa de menores estímulos fiscales y monetarios en economías avanzadas, una menor movilidad por el aumento de casos de COVID-19 y las disrupciones a las cadenas de suministro.

Si bien se ha avanzado en la vacunación a nivel global, persiste un entorno de elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, así como de sus efectos sobre la economía y las cadenas de suministro, lo cual podría seguir afectando el desempeño de la actividad económica.

La inflación general en las principales economías avanzadas continúa ubicándose por encima de los objetivos de sus bancos centrales, con excepción de Japón. Las expectativas de inflación de corto plazo siguieron aumentando para estas economías, mientras que las de mayor plazo han mostrado en general movimientos acotados.

Entre los factores que están presionando a la inflación mundial destacan, además de los cuellos de botella y la recomposición del gasto hacia mercancías, los elevados precios de materias primas. Al respecto, los precios del petróleo y granos se han visto afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania.

#### **I. El impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha.**

El Banco dentro de sus proyecciones contemplaba la apertura de nuevas líneas interbancarias de fondeo; así como la ampliación de sus programas de deuda; la respuesta de las contrapartes y del público en general ha sido satisfactoria derivado del buen desempeño del Banco en años previos, por lo que la liquidez, flujos y solvencia de esta no se han visto afectadas.

El Banco se encuentra financieramente sólido para poder brindar este apoyo y enfrentar la situación económica que se está presentando como consecuencia de la emergencia sanitaria sin tener repercusiones internas.

#### **II. Estrategia y objetivos que se han modificado para hacer frente a la emergencia sanitaria.**

El Banco busca lograr el objetivo de que los clientes que soliciten apoyo económico de El Banco obtengan cierta liberación de flujo en su patrimonio con la finalidad de que los clientes puedan seguir garantizando sus obligaciones frente a El Banco, y que de esta forma no afecte los ingresos y flujos de El Banco.

Como consecuencia de la pandemia, se han venido realizando los siguientes esfuerzos estratégicos tanto en Corporación Actinver y en el Banco:

- Revisión de exposición de derivados.
- Reducción en la posición de riesgo y revisión de líneas de contrapartes.
- Mayor monitoreo de los límites por acreditado, partes relacionadas y de riesgo común.
- Generación de estrategias de preservación de capital en los fondos de inversión; así como el lanzamiento de nuevos productos en la operadora de fondos para aprovechar la volatilidad del mercado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Enfoque en productos que presenten menor riesgo para el balance como mercado de divisas, derivados, seguros y previsión social.
- Reducción de gastos por intereses ante la reducción en la tasa de referencia.
- Acercamiento con los clientes de banca privada como corporativos con propuestas integrales de financiamiento.
- Operaciones de reestructuras conforme a los Criterios Contables Especiales, aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, mismas que tienen como beneficio principal que se puedan renovar o reestructurar los créditos que soliciten el apoyo COVID 19, sin que estos tengan que ser registrados como cartera vencida. Para acceder a este apoyo el crédito debía estar registrado como vigente a la fecha del 28 de febrero de 2020.

A la fecha la estrategia y objetivos para hacerle frente a la emergencia sanitaria no han sufrido modificación alguna, debido a que estas han sido funcionales y han dado resultados esperados como inicialmente se plantearon.

**III. Medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia.**

La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la vida de las personas, empresas y gobiernos; y no solo por la emergencia sanitaria, sino que también por las ramificaciones que esto ha tenido en la economía a través del cierre de empresas y en los mercados financieros a través de una mayor incertidumbre. Asimismo, la volatilidad de distintos activos financieros repuntó rápidamente, lo que impulsó la intervención a través de inyecciones de liquidez y apoyos económicos por parte de Bancos Centrales y Gobiernos Centrales.

En el marco de la pandemia, la Administración de El Banco ha tomado una serie de medidas para cuidar la salud de empleados y clientes al mismo tiempo que se han mantenido las operaciones sin mayores afectaciones.

En la transición a la nueva normalidad, se han hecho adecuaciones en los espacios de trabajo y se han establecido protocolos de limpieza y movilidad en las instalaciones y se han seguido puntualmente las recomendaciones realizadas por las distintas autoridades federales, estatales y locales en materia sanitaria. Las inversiones en tecnología y sistemas realizadas en años anteriores han permitido que la operación de El Banco sea eficiente en medio de la contingencia.

El Banco busca hacer eficiente la operación de la misma, reduciendo gastos operativos con la finalidad de mitigar posibles efectos negativos en los ingresos.

Los colaboradores han trabajado vía remota y se han implementado programas de rotación para las áreas críticas que mantienen personal dentro de las instalaciones del corporativo y Centros Financieros ("CF's"). Adicionalmente, se tomó la decisión de implementar un horario reducido en algunos CF's.

Mediante programas informáticos se ha medido la productividad de los empleados, principalmente para las áreas consideradas como de riesgo para el Banco.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El Banco cuenta con un plan de restructura de sus CF's a nivel nacional, el cual contempla el cierre de algunos CF's y la reubicación de otros, con el objetivo de optimizar los recursos y generar beneficios en las zonas económicas, de acuerdo a la rentabilidad proyectada.

No se tienen programas especiales para los clientes, excluyendo las facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Bancaria.

El Banco no ha efectuado modificaciones o ajustes a las políticas de endeudamiento y apalancamiento, ya que el Banco mantiene el perfil conservador respecto a las políticas de endeudamiento y apalancamiento.

Durante 2021 las posiciones en las inversiones en instrumentos financieros del Banco se han reducido en la tenencia de los papeles corporativos y bancarios; así como en papeles gubernamentales.

**IV. Condiciones operativas y financieras que se podrían modificar en el corto y largo plazo.**

**i. Reducción de liquidez.**

El Banco podría enfrentar un riesgo en sus flujos si las condiciones de la pandemia continúan por un largo periodo o si llegaran a existir cierres adicionales en las principales economías del mundo como los ocurridos en los primeros meses de 2022.

El Banco pudiera considerar necesario incrementar la estimación para riesgos crediticios, lo que afectaría en forma directa el resultado de operación esperada y la utilidad de El Banco y por consecuencia, su liquidez.

**ii. Incumplimiento de Pagos de Pasivos Bancarios y Bursátiles.**

El Banco ha cumplido con todas las restricciones de emisión y en los pagos de estos pasivos.

**V. Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre.**

El Banco elaboró un análisis de sensibilidad con supuestos base, negativos y catastróficos, buscando en todo momento, prever situaciones y decisiones necesarias que pudieran presentarse debido al brote de coronavirus COVID-19.

Asimismo, es difícil para El Banco mitigar cualquier incertidumbre, sin embargo, El Banco busca reforzar las 3 (tres) variables básicas del negocio en marcha, las cuales son: (i) el acceso a fondeo competitivo; (ii) la operación eficiente; y (iii) el aprovechamiento de oportunidades de colocación en el mercado.

Lo anterior, en el entendido que, al aprovechar oportunidades de colocación en el mercado, El Banco no busca solamente mantener los activos productivos, sino que también busca mejorar la rentabilidad y aumentar la participación del Banco en el mercado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**VI. Facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicables a las Instituciones Financieras, indicando cuáles han sido adoptadas por El Banco o por alguna de sus Subsidiarias.**

Se utilizaron los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID en la parte de créditos.

El Banco atendió las sugerencias de abstención de pago dividendos y de operación del fondo de recompras, durante 2022.

Por otro lado, el Banco no ha utilizado las distintas facilidades administrativas emitidas por la CNBV con respecto a la capitalización de las instituciones bancarias.

- El Índice de Capitalización ("ICAP") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 10.50% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) del 12.50%.
- El Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 100% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) de 110%.

No hay intención de utilizarlo principalmente porque el Banco cuenta con el capital y la liquidez suficiente y se considera no utilizarlo, ya que esto tendría implicaciones en la calificación corporativa, líneas de fondeo y emisiones principalmente.

A la fecha se confirma que el Banco no ha hecho uso del suplemento de conservación de capital del 2.5%.

**Criterios Contables Especiales.**

El Banco ha utilizado los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID 19 en la parte de créditos.

En caso de que no se hubieran aplicado estos Criterios Contables Especiales, el Banco estaría aplicando de forma integral el Criterio contable B-6, junto con los demás criterios contables emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera.

El detalle por tipo de cartera de los importes que se hubieran registrado y presentado el estado de situación financiera consolidado y el estado consolidado de resultados de no haber aplicado los criterios contables especiales emitidos de forma temporal por la Comisión Bancaria (ver nota 3i), se presenta en la hoja siguiente.

**I. Consideraciones de valor razonable y deterioro.**

Las posiciones que mantiene el Banco y que son valuadas a valor razonable, principalmente las inversiones en instrumentos financieros y los derivados han sufrido modificaciones que no afectan de manera significativa al Balance del Banco considerando el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran.

En las posiciones en valores principalmente, se efectúa una revisión periódica de las posiciones, considerando que cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(27) Compromisos y pasivos contingentes-**

**(a) Arrendamiento**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$48. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales que será pagado en pesos a la Corporación de por un monto de \$42 anual, hasta el año de 2029.

**(b)** El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.

**(c)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(v).

**(d) Juicios y litigios**

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El área fiduciaria del Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia de primera instancia condenando a la institución a pagar daños y perjuicios y daños punitivos, sin embargo, dicha sentencia fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución.

**(e)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

**(f)** De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

**(28) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación: **Incluir únicamente las que apliquen a la Compañía.**

**NIF-B-14 Utilidad por acción-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023 permitiendo su aplicación anticipada. Realiza precisiones para la determinación de la utilidad por acción (UPA). La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

### Mejoras a las NIF 2023

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2023”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas/ NIF C-11 Capital Contable-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Esta mejora establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración entregados para liquidar dividendos o reembolsos de capital, debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

**NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Realiza modificaciones a la solución práctica de la NIF que permite la preparación de estados financieros sin los efectos de conversión a moneda funcional. Esta mejora precisa qué entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF no generará efectos importantes.

### Anexo 1-O (No auditado)

#### I. Integración del capital neto

#### Apartado I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

| Referencia | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas                                     | 2022<br>Monto |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1          | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente | 2,555         |
| 2          | Resultados de ejercicios anteriores                                                          | 1,486         |
| 3          | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)                                   | 502           |
| 6          | <b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>                                | <b>4,543</b>  |
|            | <b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>                                        |               |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia                                                | <b>Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas</b>                                                                                                                                                                                                                                           | <b>2022<br/>Monto</b> |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 9                                                         | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                                                                           | (173)                 |
| 10<br>(conservador)                                       | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                             | (111)                 |
| 19<br>(conservador)                                       | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | (1)                   |
| J                                                         | del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados                                                                                                                                                                                                                                                            | (98)                  |
| 28                                                        | <b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>                                                                                                                                                                                                                                           | (383)                 |
| 29                                                        | <b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>4,160</b>          |
| <b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| 32                                                        | de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables                                                                                                                                                                                                                           | No aplica             |
| 34                                                        | Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)                                                                | No aplica             |
| 35                                                        | del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual                                                                                                                                                                                                                            | No aplica             |
| 36                                                        | <b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                         | -                     |
| <b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| 37<br>(conservador)                                       | Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica             |
| 38<br>(conservador)                                       | Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1                                                                                                                                                                                                                        | No aplica             |
| 39<br>(conservador)                                       | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)                      | No aplica             |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia          | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas                                                                                                                                                                                                                                         | 2022<br>Monto |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 40<br>(conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido                                         | No aplica     |
| 42                  | Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones                                                                                                                                                          | No aplica     |
| 43                  | <b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>                                                                                                                                                                                                                              | -             |
| 44                  | <b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | -             |
| 45                  | <b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>4,160</b>  |
|                     | <b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| 48                  | Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) | No aplica     |
| 49                  | de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual                                                                                                                                                                                                              | No aplica     |
| 50                  | Reservas                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No aplica     |
| 51                  | <b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica     |
|                     | <b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
| 52<br>(conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2                                                                                                                                                                                                                                        | No aplica     |
| 53<br>(conservador) | Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2                                                                                                                                                                                                                                     | No aplica     |
| 54<br>(conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)             | No aplica     |
| 55<br>(conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido                                             | No aplica     |
| 57                  | <b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>                                                                                                                                                                                                                                        | -             |
| 58                  | <b>Capital de nivel 2 (T2)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | -             |
| 59                  | <b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>4,160</b>  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas                                                                                                                                                                                                                                 | 2022<br>Monto |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>60</b>  | <b>Activos ponderados por riesgos totales</b>                                                                                                                                                                                                                                            | 27,623        |
|            | <b>Razones de capital y suplementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
| 61         | Capital Común de Nivel 1<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                                                               | <b>15.06%</b> |
| 62         | Capital de Nivel 1<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                                                                     | <b>15.06%</b> |
| 63         | Capital Total<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                                                                          | <b>15.06%</b> |
| 64         | Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales) |               |
| 65         | del cual: Suplemento de conservación de capital                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica     |
| 66         | del cual: Suplemento contracíclico bancario específico                                                                                                                                                                                                                                   | No aplica     |
| 67         | Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)                                                                                                                                                                                                                    | No aplica     |
| 68         | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                                                                                                                           | 4,160         |
|            | <b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>                                                                                                                                                                                                                 |               |
| 69         | Razón mínima nacional del CET 1<br>(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)                                                                                                                                                                                                     | No aplica     |
| 70         | Razón mínima nacional de T1<br>(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)                                                                                                                                                                                                         | No aplica     |
| 71         | Razón mínima nacional de TC<br>(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)                                                                                                                                                                                                         | No aplica     |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia          | <b>Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas</b>                                                                                                          | <b>2022</b><br><b>Monto</b> |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                     | <b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción<br/>(antes de la ponderación por riesgo)</b>                                                                     |                             |
| 72                  | Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras                                                                                           | No aplica                   |
| 73                  | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras                                                                                              | No aplica                   |
| 74                  | Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                 | No aplica                   |
| 75                  | Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                       | <b>430</b>                  |
|                     | <b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>                                                                                            |                             |
| 76<br>(conservador) | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) | No aplica                   |
| 77<br>(conservador) | Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada                                                                         | No aplica                   |
| 78                  | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)            | No aplica                   |
| 79                  | Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas                                                               | No aplica                   |
|                     | <b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual<br/>(aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>                              |                             |
| 80                  | Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual                                                                                                  | No aplica                   |
| 81                  | Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)                                                               | No aplica                   |
| 82                  | Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual                                                                                                      | No aplica                   |
| 83                  | Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)                                                                | No aplica                   |
| 84                  | Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual                                                                                                       | No aplica                   |
| 85                  | Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)                                                                 | No aplica                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo I.2 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2          | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3          | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.                                                                                                                                        |
| 4          | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5          | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6          | Suma de los conceptos 1 a 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7          | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8          | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9          | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10*        | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.<br><br>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo. |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11         | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12*        | <p>Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.</p> |
| 13         | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 14         | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15         | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16*        | <p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>                                                                                                                  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17*        | <p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considea a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>                                                                                               |
| 18*        | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>    |
| 19*        | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>20*</b> | Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.<br>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>21</b>  | El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>22</b>  | No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>23</b>  | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>24</b>  | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>25</b>  | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>26</b>  | <p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</b></p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26         | <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p> |
| 27         | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28         | Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 29         | Renglón 6 menos el renglón 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 30         | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. |
| 31         | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 32         | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 33         | Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).                                                                                                                 |
| 34         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 35         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 36         | Suma de los renglones 30, 33 y 34.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 37*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 38*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 39*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 40*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 41         | <b>Ajustes nacionales considerados:</b><br><br>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.                                                                                                                                                                         |
| 42         | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                               |
| 43         | Suma de los renglones 37 a 42.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 44         | Renglón 36, menos el renglón 43.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 45         | Renglón 29, más el renglón 44.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46         | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 47         | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 48         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 49         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 50         | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7. |
| 51         | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 52*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 53*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 54*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 55*        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 56         | <b>Ajustes nacionales considerados:</b><br><br>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 57         | Suma de los renglones 52 a 56.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 58         | Renglón 51, menos renglón 57.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 59         | Renglón 45, más renglón 58.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 60         | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 61         | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 62         | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                             |
| 63         | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                             |
| 64         | Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.                                                                                                                                                                                                                               |
| 65         | Reportar 2.5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 66         | Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.                                                                                                                                                                          |
| 67         | La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.                                |
| 68         | Renglón 61 menos 7%.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 69         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| 70         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| 71         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| 72         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.                                                                                                                                                                                                              |
| 73         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.                                                                                                                                                                                                              |
| 74         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.                                                                                                                                                                                                              |
| 75         | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| 76         | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                                                                                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 77         | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                               |
| 78         | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 79         | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                             |
| 80         | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.                                                                                                                                                          |
| 81         | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.                                                                                                                                                          |
| 82         | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.                                                                                               |
| 83         | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.                                                                                                                                          |
|            | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.                                                                                       |
| 84         | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                               |
| 85         | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47..                                                                                                                                 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

## II. Relación del Capital Neto con el estado de situación financiera

### Apartado II.1 Cifras del estado de situación financiera

| Referencias de los rubros del estado de situación financiera | Rubros del estado de situación financiera                                | Monto presentado en el estado de situación financiera |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|                                                              |                                                                          | <b>2022</b>                                           |
|                                                              | <b>Activo</b>                                                            | <b>47,671</b>                                         |
| BG1                                                          | Efectivo y equivalentes de efectivo                                      | 10,355                                                |
| BG3                                                          | Inversiones en instrumentos financieros                                  | 9,323                                                 |
| BG4                                                          | Deudores por reporto                                                     | 2,405                                                 |
| BG6                                                          | Instrumentos financieros derivados                                       | 77                                                    |
| BG8                                                          | Total de cartera de crédito (neto)                                       | 22,181                                                |
| BG10                                                         | Otras cuentas por cobrar (neto)                                          | 1,850                                                 |
| BG11                                                         | Bienes adjudicados (neto)                                                | 57                                                    |
| BG12                                                         | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)                                    | 263                                                   |
| BG13                                                         | Inversiones permanentes                                                  | 3                                                     |
| BG15                                                         | Impuestos y PTU diferidos (neto)                                         | 430                                                   |
| BG16                                                         | Otros activos                                                            | 727                                                   |
|                                                              | <b>Pasivo</b>                                                            | <b>43,127</b>                                         |
| BG17                                                         | Captación tradicional                                                    | 39,934                                                |
| BG18                                                         | Préstamos interbancarios y de otros organismos                           | 211                                                   |
| BG19                                                         | Acreedores por reporto                                                   | 473                                                   |
| BG22                                                         | Derivados                                                                | 86                                                    |
| BG25                                                         | Otras cuentas por pagar                                                  | 2,237                                                 |
| BG28                                                         | Créditos diferidos y cobros anticipados                                  | 186                                                   |
|                                                              | <b>Capital contable</b>                                                  | <b>4,544</b>                                          |
| BG29                                                         | Capital contribuido                                                      | 2,555                                                 |
| BG30                                                         | Capital ganado                                                           | 1,989                                                 |
|                                                              | <b>Cuentas de orden</b>                                                  | <b>760,728</b>                                        |
| BG33                                                         | Compromisos crediticios                                                  | 8,252                                                 |
| BG34                                                         | Bienes en fideicomiso o mandato                                          | 664,068                                               |
| BG36                                                         | Bienes en custodia o en administración                                   | 74,088                                                |
| BG37                                                         | Colaterales recibidos por la entidad                                     | 6,250                                                 |
| BG38                                                         | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | 3,847                                                 |
| BG40                                                         | Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida | 70                                                    |
| BG41                                                         | Otras cuentas de registro                                                | 4,153                                                 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

| Identificador           | Concepto <sup>1</sup> apartado <sup>2</sup>                                                                                   | Referencia importe <sup>3</sup> |       | Referencia de los rubros del estado de situación financiera |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Activo</b>           |                                                                                                                               | <b>2022</b>                     |       |                                                             |
| <b>2</b>                | Otros Intangibles                                                                                                             | 9                               | (173) | BG16                                                        |
| <b>3</b>                | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales                                         | 10                              | (111) | BG15                                                        |
| <b>10</b>               | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | 19                              | (1)   | BG13                                                        |
| <b>20</b>               | Cargos diferidos y pagos anticipados                                                                                          | 26 - J                          | (98)  | BG16                                                        |
| <b>Capital contable</b> |                                                                                                                               |                                 |       |                                                             |
| <b>34</b>               | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q                                                                               | 1                               | 2,555 | BG29                                                        |
| <b>35</b>               | Resultado de ejercicios anteriores                                                                                            | 2                               | 1,486 | BG30                                                        |
| <b>37</b>               | Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores                                                                 | 3                               | 502   | BG30                                                        |

<sup>1</sup> Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto.

<sup>2</sup> Referencia del formato de revelación de la "Integración de capital" del apartado I del presente anexo.

<sup>3</sup> Monto de conformidad con las notas a la tabla de "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo del capital neto".

<sup>4</sup> Referencia del rubro del estado de situación financiera y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del capital neto proveniente de la referencia mencionada.

**Apartado II.3 Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"**

| Identificador | Descripción                                                                                    |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1             | Crédito mercantil.                                                                             |
| 2             | Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.                                                 |
| 3             | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.        |
| 4             | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.                               |
| 5             | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado. |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6                    | Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7                    | Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.                                                                         |
| 8                    | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9                    | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10                   | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11                   | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12                   | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13                   | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14                   | Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                      |
| 15                   | Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. |
| 16                   | Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                       |

Apartado II.3 (Continuación)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17                   | Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                  |
| 18                   | Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.                                                      |
| 19                   | Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 20                   | Cargos diferidos y pagos anticipados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21                   | La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                   |
| 22                   | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                             |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23                   | Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. |
| 24                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 25                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).                                                                                                                                                                                                                                |
| 26                   | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 27                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 28                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 29                   | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 30                   | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico No Fundamental.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 31                   | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 32                   | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 33                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 34                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 35                   | Resultado de ejercicios anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 36                   | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.                                                                                                                                                                                                                                                     |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37                   | Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 38                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 39                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 40                   | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 41                   | Efecto acumulado por conversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 42                   | Resultado por tenencia de activos no monetarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 43                   | Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.                                                                                                                                   |
| 44                   | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                        |
| 45                   | El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 46                   | Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                          |
| 47                   | El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

### III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

#### Apartado III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

| <u>Concepto</u>                                                                               | <u>Importe de posiciones equivalentes</u> | <u>Requerimiento de capital</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal                                               | 181                                       | 14                              |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable        | 34                                        | 3                               |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's                           | 8                                         | 1                               |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC                                        | -                                         | -                               |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal                                             | 238                                       | 19                              |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio y posiciones en oro        | 168                                       | 13                              |
| Requerimiento de capital por impacto Gamma                                                    | 51                                        | 4                               |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 97                                        | 8                               |
|                                                                                               | ===                                       | ==                              |

#### Apartado III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

| <u>Concepto</u>                 | <u>Activos ponderados por riesgo</u> | <u>Requerimiento de capital</u> |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Grupo II (ponderados al 20%)    | -                                    | -                               |
| Grupo III (ponderados al 20%)   | 31                                   | 3                               |
| Grupo III (ponderados al 100%)  | -                                    | -                               |
| Grupo IV (ponderados al 20%)    | -                                    | -                               |
| Grupo VI (ponderados al 100%)   | 1,770                                | 142                             |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%) | 1,727                                | 138                             |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%) | 55                                   | 4                               |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <u>Concepto</u>                                                                      | <u>Activos ponderados<br/>por riesgo</u> | <u>Requerimiento<br/>de capital</u> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|
| Grupo VII_A (ponderados al 100%)                                                     | 1,770                                    | 142                                 |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%)                                                      | 1,727                                    | 138                                 |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%)                                                      | 55                                       | 4                                   |
| Grupo VII_A (ponderados al 100%)                                                     | 5,429                                    | 434                                 |
| Grupo VII_A (ponderados al 150%)                                                     | 3                                        | -                                   |
| Grupo VIII (ponderados al 115%)                                                      | 71                                       | 6                                   |
| Grupo VIII (ponderados al 150%)                                                      | -                                        | -                                   |
| Grupo IX (ponderados al 100%)                                                        | 1,536                                    | 123                                 |
| Grupo IX (ponderados al 115%)                                                        | 407                                      | 33                                  |
| Grupo X (ponderados al 1250%)                                                        | 30                                       | 2                                   |
| Acreditados en operaciones de crédito del<br>artículo 2 bis 17 (reforma)             | 10,094                                   | 808                                 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1<br>(ponderados al 20%)                       | -                                        | -                                   |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2<br>(ponderados al 50%)                       | 802                                      | 64                                  |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3<br>(ponderados al 100%)                      | -                                        | -                                   |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4<br>(ponderados al 350%)                      | -                                        | -                                   |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4,<br>5 o No calificados (ponderados al 1250%) | -                                        | -                                   |
|                                                                                      | =====                                    | =====                               |

El requerimiento de ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas es de 0.97.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

| <u>Método empleado</u>                                                                                      | <u>Activos ponderados por riesgo</u> | <u>Requerimiento de capital</u>                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Indicador Básico                                                                                            | 4,889<br>=====                       | 391<br>===                                                                      |
| <u>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos de los últimos 36 meses</u> |                                      | <u>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</u> |
| -<br>=                                                                                                      |                                      | 2,607<br>=====                                                                  |

**IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

**Anexo IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

| <b>Referencia</b>                     | <b>Característica</b>                      | <b>Opciones</b>                                                                                          |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                     | Emisor                                     | Banco Actinver, S. A., Grupo Financiero Actinver, Institución de Banca Múltiple                          |
| 2                                     | Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg      | Bactin                                                                                                   |
| 3                                     | Marco legal                                | Disposiciones de Carácter General aplicables a instituciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito |
| <b><i>Tratamiento regulatorio</i></b> |                                            |                                                                                                          |
| 4                                     | Nivel de capital con transitoriedad        | N.A.                                                                                                     |
| 5                                     | Nivel de capital sin transitoriedad        | Básico 1                                                                                                 |
| 6                                     | Nivel del instrumento                      | Institución de crédito sin consolidar subsidiarias                                                       |
| 7                                     | Tipo de instrumento                        | Acciones serie "O"                                                                                       |
| 8                                     | Monto reconocido en el capital regulatorio | 2'540,600,000                                                                                            |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia                              | Característica                                          | Opciones                   |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
| 9                                       | Valor nominal del instrumento                           | 1,000                      |
| 9A                                      | Moneda del instrumento                                  | Pesos mexicanos            |
| 10                                      | Clasificación contable                                  | Capital                    |
| 11                                      | Fecha de emisión                                        | 11/12/2012                 |
| 12                                      | Plazo del instrumento                                   | Perpetuidad                |
| 13                                      | Fecha de vencimiento                                    | Sin vencimiento            |
| 14                                      | Cláusula de pago anticipado                             | No                         |
| 15                                      | Primera fecha de pago anticipado                        | N.A.                       |
| 15A                                     | Eventos regulatorios o fiscales                         | No                         |
| 15B                                     | Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado | N.A.                       |
| 16                                      | Fechas subsecuentes de pago anticipado                  | N.A.                       |
| <b><i>Rendimientos / dividendos</i></b> |                                                         |                            |
| 17                                      | Tipo de rendimiento/dividendo                           | Variable                   |
| 18                                      | Tasa de Interés/Dividendo                               | Variable                   |
| 19                                      | Cláusula de cancelación de dividendos                   | No                         |
| 20                                      | Discrecionalidad en el pago                             | Completamente discrecional |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Característica                                         | Opciones               |
|------------|--------------------------------------------------------|------------------------|
| 21         | Cláusula de aumento de intereses                       | No                     |
| 22         | Rendimiento/dividendos                                 | No Acumulables         |
| 23         | Convertibilidad del instrumento                        | No Convertibles        |
| 24         | Condiciones de convertibilidad                         | N.A.                   |
| 25         | Grado de convertibilidad                               | N.A.                   |
| 26         | Tasa de conversión                                     | N.A.                   |
| 27         | Tipo de convertibilidad del instrumento                | N.A.                   |
| 28         | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad   | N.A.                   |
| 29         | Emisor del instrumento                                 | Institución de Crédito |
| 30         | Cláusula de disminución de valor ( <i>Write-Down</i> ) | No                     |
| 31         | Condiciones para disminución de valor                  | N.A.                   |
| 32         | Grado de baja de valor                                 | N.A.                   |
| 33         | Temporalidad de la baja de valor                       | N.A.                   |
| 34         | Mecanismo de disminución de valor temporal             | N.A.                   |
| 35         | Posición de subordinación en caso de liquidación       | Acreedores en general  |
| 36         | Características de incumplimiento                      | No                     |
| 37         | Descripción de características de incumplimiento       | N.A.                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo IV.2 Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

| Referencia     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1              | Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2              | Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3              | Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4              | Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5              | Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6              | Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7              | Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.                                                                                                               |
| 8              | Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1 o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 9              | Valor nominal del título en pesos mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9 <sup>a</sup> | Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10             | Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11             | Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12             | Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13             | Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14             | Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 15             | Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 <sup>a</sup> | Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 15B             | Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16              | Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                    |
| 17              | Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 18              | Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 19              | Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.                                                                                                                                                     |
| 20              | Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio). |
| 21              | Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".                                                                                                                                                                                                             |
| 22              | Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 23              | Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 24              | Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 25              | Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 26              | Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.                                                                                                                                                                                              |
| 27              | Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 28              | Tipo de acciones en las que se convierte el título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 29              | Emisor del instrumento en el que se convierte el título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 30              | Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 31              | Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                         |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32         | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.            |
| 33         | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.                |
| 34         | Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.                                                                                                             |
| 35         | Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.                                 |
| 36         | Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones. |
| 37         | Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.             |

#### **Apartado V**

##### **Gestión de Capital.**

Banco Actinver realizó el ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2022-2024 (ejercicio) que encuentra su fundamento legal en el artículo 2 bis 117 a. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

La evaluación considera al menos:

1. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.
2. La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.
3. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideraron.
4. La capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se compromete la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las conclusiones obtenidas y emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para este ejercicio fueron:

- i) La institución cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar gestionando sus actividades en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo 2 del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo de la ley de Instituciones de Crédito, y
- ii) La institución plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.

**Metodología**

Con base en el Manual para la elaboración del ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2022-2024, y a los escenarios internos propuestos por el Banco, el área de administración de crédito realizó las estimaciones preventivas para riesgo crediticio sirviendo como base las proyecciones de cartera de crédito elaboradas por el área de Originación de Crédito.

El financiamiento del banco contempla la evolución de los activos para los años del 2022 al 2024. Se proyectaron los rubros de crédito y portafolios de valores considerando crecimientos acordes con las expectativas de evolución del grupo dentro del marco de capital estimado para estos años.

**Apartado VI**

**Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.**

Al cierre del cuarto trimestre de 2021 Banco Actinver no cuenta con cargo de Capital Contracíclico debido a que los ponderadores aplicables a las jurisdicciones en las que mantiene operaciones sujetas a riesgo de Crédito son de 0%.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado VII**

**Composición del Suplemento al Capital Neto**

Tabla VII.2.1

|    |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>a</b>      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Montos</b> |
|    | <b>Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes</b>                                                                                                                                                                 |               |
| 1  | Capital Fundamental                                                                                                                                                                                                                             | 4,160         |
| 2  | Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                | 0             |
| 3  | Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros                                                                                                                  | 0             |
| 4  | Otros ajustes                                                                                                                                                                                                                                   | 0             |
| 5  | Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                      | 0             |
| 6  | Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                      | 0             |
| 7  | Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año                                                                                                                                            | 0             |
| 8  | Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros                                                                                                                          | 0             |
| 9  | Otros ajustes                                                                                                                                                                                                                                   | 0             |
| 10 | Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales                                                                                                                 | 0             |
| 11 | Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio                                                                                                                                                                                       | <b>4,160</b>  |
|    | <b>Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio</b>                                                                                                                                                                        |               |
| 12 | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos                                                                                                                       | 0             |
| 13 | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto | 0             |
| 14 | Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.                                                                                                                                              | No aplica     |
| 15 | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022                                                                                                                        | No aplica     |
| 16 | Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución                                                                                                                                 | No aplica     |
| 17 | Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes                                                                                                                                                   | 0             |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|    | <b>Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes</b>                                                                                                                                                           |              |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 18 | Suplemento al Capital Neto antes de deducciones                                                                                                                                                                                             | <b>4,160</b> |
| 19 | Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).                                              | No aplica    |
| 20 | Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                         | 0            |
| 21 | Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                                                 | 0            |
| 22 | Suplemento al Capital Neto después de deducciones                                                                                                                                                                                           | 4,160        |
|    | <b>Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto</b>                                                                                                             |              |
| 23 | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto [1]                                     | 27,623       |
| 24 | Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones                                                                                                     | 60,433       |
|    | <b>Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos</b>                                                                                                                                                                                 |              |
| 25 | Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)                                                                                                          | 15.06%       |
| 26 | Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)                                                                                                                                                             | 6.88%        |
| 27 | Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto                                                                                        | 0.00%        |
| 28 | Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT) | 690.58       |
| 29 | Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital                                                                                                                                                                           | 0.00%        |
| 30 | Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco                                                                                                                                                         | 0.00%        |
| 31 | Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto                                                                                                                                                                                      | 0.00%        |

Tabla VII.2.2

| <b>Número de línea</b> | <b>Explicación</b>                                                                                                                                                           |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                      | El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.                                                                               |
| 2                      | Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB. |
| 3                      | Los instrumentos de capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Número de línea | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4               | Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5               | Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6               | Capital Complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis 7.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7               | Porción amortizada de Instrumentos de Capital Complementario donde el vencimiento remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea. |
| 8               | Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con la fracción IV, del artículo 2 Bis 5 de la CUB y los Anexos 1-R y 1-S, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9               | Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10              | Instrumentos de capital Complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 – línea 8 - línea 9.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11              | Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 12              | Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13              | Instrumentos externos emitidos directamente por institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 14              | El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15              | Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16              | Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una institución de importancia sistémica local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Número de línea | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17              | Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 18              | Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 + línea 17.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 19              | Deducciones de exposiciones de la institución de importancia sistémica local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).     |
| 20              | Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 21              | Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 22              | El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 - línea 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23              | APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 24              | Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 25              | Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 26              | Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 27              | Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la institución. Para ser calculado como índice de capital fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el capital fundamental, el capital básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.                                                                                           |
| 28              | Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más suplemento de capital contracíclico más requerimiento por suplemento para institución de importancia sistémica local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el suplemento de conservación de capital de la institución de importancia sistémica local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local; y iii) los requerimientos por suplemento al capital neto. |
| 29              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al suplemento por conservación de capital), de acuerdo al nivel de importancia sistémica local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 30              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por suplemento de capital contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 31              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo 1-O Bis (No auditado)**

**I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento**

**Tabla I.1**

| <b>FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO</b> |                                                                                                                                                                                                                                          |             |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>REFERENCIA</b>                                                          | <b>RUBRO</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>2022</b> |
| 1                                                                          | Partidas dentro del balance excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance) | 46,161      |
| 2                                                                          | (Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)                                                                                                                                                                    | (383)       |
| 3                                                                          | Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT suma de las líneas 1 y 2)                                                                                                                    | 45,778      |
| 4                                                                          | Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)                                                                                   | 89          |
| 5                                                                          | Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados                                                                                            | 58          |
| 6                                                                          | Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo                                                 | 0           |
| 7                                                                          | (Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)                                                                                               | 0           |
| 8                                                                          | (Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)                  | 0           |
| 9                                                                          | Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos                                                                                                                                        | 0           |
| 10                                                                         | (Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)       | 0           |
| 11                                                                         | Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)                                                                                                                                                    | 147         |
| 12                                                                         | Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación) después de ajustes por transacciones contables por ventas                                                                                                                        | 6,256       |
| 13                                                                         | (Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)                                                                                                                                                                                      | 0           |
| 14                                                                         | Exposición Riesgo de Contraparte por SFT                                                                                                                                                                                                 | 0           |
| 15                                                                         | Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros                                                                                                                                                                                     | 0           |
| 16                                                                         | Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)                                                                                                                                          | 6,256       |
| 17                                                                         | Exposición fuera de balance (importe notional bruto)                                                                                                                                                                                     | 8,252       |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| REFERENCIA | RUBRO                                                                                | 2022   |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 18         | (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)                                  | 0      |
| 19         | Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)                               | 8,252  |
| 20         | Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones | 4,160  |
| 21         | Exposiciones totales (suma de las líneas 3 11 16 y 19)                               | 60,433 |
| 22         | Razón de apalancamiento                                                              | 6.88   |

## II.Comparativo entre el activo total y los activos ajustados

Tabla II.1

### COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                         | 2022    |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1          | Activos totales                                                                                                                                                                                     | 55,259  |
| 2          | Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias financieras aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria | (1)     |
| 3          | Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento                               | 0       |
| 4          | Ajuste por instrumentos financieros derivados                                                                                                                                                       | (2,650) |
| 5          | Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores                                                                                                                                             | (45)    |
| 6          | Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden                                                                                                                                                 | 8,252   |
| 7          | Otros ajustes                                                                                                                                                                                       | (381)   |
| 8          | Exposición de la razón de apalancamiento                                                                                                                                                            | 60,433  |

## III.Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

### CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                         | 2022    |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1          | Activos totales                                                                                                                                     | 55,259  |
| 2          | Operaciones en instrumentos financieros derivados                                                                                                   | (2,843) |
| 3          | Operaciones en reporto y prestamos de valores                                                                                                       | (6,256) |
| 4          | Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento | 0       |
| 5          | Exposiciones dentro del Balance                                                                                                                     | 46,161  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**IV.Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.**

**Tabla IV.1**

**TABLA IV.1**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS**  
**(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO**

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN                | 2022   |
|------------|----------------------------|--------|
| 1          | Capital Básico 1/          | 4,160  |
| 2          | Activos Ajustados 2/       | 60,433 |
| 3          | Razón de Apalancamiento 3/ | 6.88   |

**1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.**



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver,  
**y Subsidiaria**

Estados financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple,*

*Grupo Financiero Actinver:*

*(Millones de pesos)*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria (el Banco), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Subsidiaria han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



| Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$537                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ver notas 3(k) y 10(b) a los estados financieros consolidados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| La cuestión clave de auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial es compleja debido principalmente a que involucra la evaluación de diversos factores de riesgo financiero y factores cualitativos establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito comercial, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios tanto de cartera de crédito comercial como de cartera de consumo, como lo son los datos provenientes de las sociedades de información crediticia, las facturaciones con atraso de cobro, los pagos realizados por los acreditados y los saldos reportados en buró de crédito, entre otros.</p> <p>Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de la auditoría.</p> | <p>Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron, entre otros, la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para los diferentes portafolios de crédito con base en las metodologías vigentes que para cada tipo de cartera establece la Comisión.</p> |

Continúa)



### Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que deberá presentarse ante la Comisión y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

(Continúa)



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o líneas de negocio dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)





-5-

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Victor Manuel Espinosa Ortiz', written over a rectangular stamp area.

C. P. C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiarias

Balances Generales Consolidados

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

| Activo                                                            | 2021      | 2020   | Pasivo y Capital Contable                                                           | 2021      | 2020   |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| Disponibilidades (nota 6)                                         | \$ 5,500  | 10,531 | Captación tradicional (nota 15):                                                    | \$ 7,073  | 15,754 |
| Inversiones en valores (nota 7):                                  |           |        | Depósitos de exigibilidad inmediata                                                 |           |        |
| Títulos para negociar                                             | 65        | 510    | Depósitos a plazo:                                                                  |           |        |
| Títulos disponibles para la venta                                 | 4,856     | 7,145  | Del público en general                                                              | 3,889     | 3,231  |
| Títulos conservados al vencimiento                                | 598       | 619    | Mercado de dinero                                                                   | 5,070     | 8,393  |
|                                                                   | 5,519     | 8,274  | Títulos de crédito emitidos                                                         | 9,018     | 5,009  |
|                                                                   |           |        | Cuenta global de captación sin movimientos                                          | 26        | 23     |
| Deudores por reporto (nota 8)                                     | 9         | 25     |                                                                                     | 25,076    | 32,410 |
| Derivados (nota 9):                                               |           |        | Prestámonos interbancarios y de otros organismos (nota 16):                         |           |        |
| Con fines de negociación                                          | 109       | 65     | De corto plazo                                                                      | 233       | 403    |
| Cartera de crédito vigente (nota 10a):                            |           |        | Acreedores por reporto (nota 8)                                                     | 2,985     | 1,630  |
| Créditos comerciales:                                             |           |        | Derivados (nota 9):                                                                 |           |        |
| Actividad empresarial o comercial                                 | 16,721    | 15,489 | Con fines de negociación                                                            | 35        | 77     |
| Entidades financieras                                             | 443       | 532    | Otras cuentas por pagar:                                                            |           |        |
| Créditos al consumo                                               | 3,994     | 3,336  | Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar (nota 19)                | 14        | 46     |
| Total cartera de crédito vigente                                  | 21,158    | 19,357 | Acreedores por liquidación de operaciones                                           | 3,362     | 476    |
| Cartera de crédito vencida (nota 10a):                            |           |        | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 17 y 18)                       | 853       | 946    |
| Créditos comerciales:                                             |           |        | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (nota 9)                           | 12        | -      |
| Actividad empresarial o comercial                                 | 455       | 319    |                                                                                     | 4,241     | 1,468  |
| Créditos al consumo                                               | 12        | 14     | Créditos diferidos y cobros anticipados                                             | 177       | 127    |
| Total cartera de crédito vencida                                  | 467       | 333    | Total pasivo                                                                        | 32,747    | 36,115 |
| Cartera de crédito                                                | 21,625    | 19,690 | Capital contable (nota 20):                                                         |           |        |
| Menos:                                                            |           |        | Capital contribuido:                                                                |           |        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10b)         | 613       | 668    | Capital social                                                                      | 2,255     | 2,255  |
| Total de cartera de crédito, neto                                 | 21,012    | 19,022 | Aportación para futuros aumentos de capital formalizada en asambleas de accionistas | 300       | 200    |
| Otras cuentas por cobrar, neto (nota 11)                          | 3,700     | 910    |                                                                                     | 2,555     | 2,455  |
| Bienes adjudicados, neto (nota 12)                                | 64        | 23     | Capital ganado:                                                                     |           |        |
| Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto (nota 13) | 269       | 278    | Reservas de capital                                                                 | 151       | 151    |
| Inversiones permanentes                                           | 3         | 3      | Resultado de ejercicios anteriores                                                  | 1,312     | 1,309  |
| Impuesto y PTU diferidos, neto (nota 19)                          | 439       | 459    | Remedaciones por beneficios definidos a los empleados                               | (46)      | (85)   |
| Otros activos:                                                    |           |        | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta                        | (2)       | (5)    |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto (nota 14) | 293       | 353    | Resultado neto                                                                      | 200       | 3      |
|                                                                   |           |        |                                                                                     | 1,615     | 1,373  |
| Total activo                                                      | \$ 36,917 | 39,943 | Total capital contable                                                              | 4,170     | 3,828  |
|                                                                   |           |        | Compromisos y pasivos contingentes (nota 26)                                        |           |        |
|                                                                   |           |        | Total pasivo y capital contable                                                     | \$ 36,917 | 39,943 |

(Continúa)

**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Balances Generales Consolidados, continuación

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

|                                                                                          | <u>2021</u>       | <u>2020</u>    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Compromisos crediticios (notas 10a y 24a)                                                | \$ 7,493          | 7,342          |
| Bienes en fideicomiso o mandato (nota 24b):                                              |                   |                |
| Fideicomisos                                                                             | 633,274           | 516,311        |
| Mandatos                                                                                 | 724               | 346            |
|                                                                                          | <u>\$ 633,998</u> | <u>516,657</u> |
| Bienes en custodia o en administración (nota 24c)                                        | \$ 77,147         | 80,582         |
| Colaterales recibidos por la entidad (notas 8 y 24e)                                     | \$ 1,905          | 8,337          |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (notas 8 y 24f) | 1,899             | 8,312          |
| Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito vencida              | <u>44</u>         | <u>14</u>      |
| Otras cuentas de registro (nota 24d)                                                     | <u>\$ 4,111</u>   | <u>4,118</u>   |

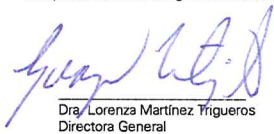
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social histórico asciende a \$2,241, en ambos años.

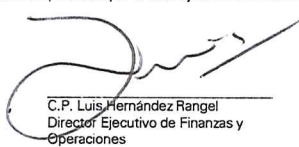
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito es de 17.64% y 17.02%, respectivamente; asimismo el índice de capitalización respecto a riesgo de crédito, mercado y operacional es de 14.08% y 13.79%, respectivamente (nota 23e).

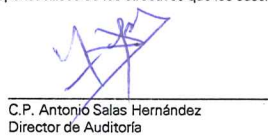
Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

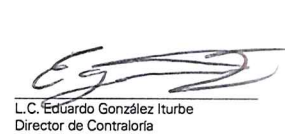
"Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

  
Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría

[https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco\\_Actinver?\\_afriLoop=18292903393501684#%40%40%3F\\_afriLoop%3D18292903393501684%26\\_adf.ctrl-state%3D10tolrqjdt\\_72](https://www.actinver.com/webcenter/portal/Actinver/Institucional/Inversionistas/Banco_Actinver?_afriLoop=18292903393501684#%40%40%3F_afriLoop%3D18292903393501684%26_adf.ctrl-state%3D10tolrqjdt_72)

<https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Estados Consolidados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

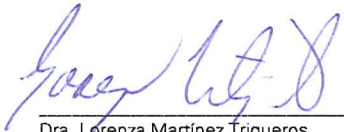
(Millones de pesos)

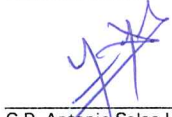
|                                                                       | <u>2021</u>    | <u>2020</u>    |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos por intereses (notas 7, 8, 10 y 23a)                         | \$ 2,649       | 2,796          |
| Gastos por intereses (notas 8 y 23a)                                  | <u>(1,582)</u> | <u>(1,612)</u> |
| Margen financiero                                                     | 1,067          | 1,184          |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10b)             | <u>(65)</u>    | <u>(348)</u>   |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios                    | 1,002          | 836            |
| Comisiones y tarifas cobradas (notas 23b, 24b y 24c)                  | 1,241          | 1,146          |
| Comisiones y tarifas pagadas                                          | (105)          | (101)          |
| Resultado por intermediación (notas 7 y 23c)                          | 261            | 185            |
| Otros ingresos de la operación, neto (nota 23d)                       | 494            | 1,120          |
| Gastos de administración y promoción                                  | <u>(2,652)</u> | <u>(3,181)</u> |
| Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad | 241            | 5              |
| Impuesto a la utilidad (nota 19):                                     |                |                |
| Causado                                                               | (28)           | (116)          |
| Diferido                                                              | <u>(13)</u>    | <u>114</u>     |
| Resultado neto                                                        | <u>\$ 200</u>  | <u>3</u>       |

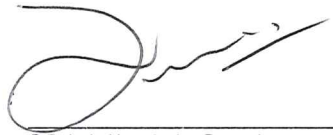
Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

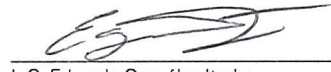
"Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

  
Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
y Subsidiaria

Estados Consolidados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

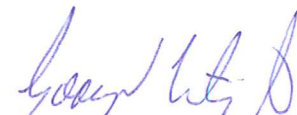
(Millones de pesos)

|                                                                                     | Capital contribuido |                                                                                    | Capital ganado      |                                    |                                                     |                                                              |                | Total del capital contable |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|
|                                                                                     | Capital social      | Aportación para futuros aumentos de capital formalizada en asamblea de accionistas | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Remediones por beneficios definidos a los empleados | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | Resultado neto |                            |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>                                            | \$ 2,255            | -                                                                                  | 106                 | 902                                | (86)                                                | 1                                                            | 452            | 3,630                      |
| <b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>                  |                     |                                                                                    |                     |                                    |                                                     |                                                              |                |                            |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores                    | -                   | -                                                                                  | -                   | 452                                | -                                                   | -                                                            | (452)          | -                          |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital (nota 20a)                            | -                   | 200                                                                                | -                   | -                                  | -                                                   | -                                                            | -              | 200                        |
| Constitución de reservas (nota 20c)                                                 | -                   | -                                                                                  | 45                  | (45)                               | -                                                   | -                                                            | -              | -                          |
| <b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b):</b> |                     |                                                                                    |                     |                                    |                                                     |                                                              |                |                            |
| Resultado neto                                                                      | -                   | -                                                                                  | -                   | -                                  | -                                                   | -                                                            | 3              | 3                          |
| Remediones por beneficios definidos a los empleados, neto de impuestos diferidos    | -                   | -                                                                                  | -                   | -                                  | 1                                                   | -                                                            | -              | 1                          |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta                        | -                   | -                                                                                  | -                   | -                                  | -                                                   | (6)                                                          | -              | (6)                        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>                                            | 2,255               | 200                                                                                | 151                 | 1,309                              | (85)                                                | (5)                                                          | 3              | 3,828                      |
| <b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>                  |                     |                                                                                    |                     |                                    |                                                     |                                                              |                |                            |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores                    | -                   | -                                                                                  | -                   | 3                                  | -                                                   | -                                                            | (3)            | -                          |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital (nota 20a)                            | -                   | 100                                                                                | -                   | -                                  | -                                                   | -                                                            | -              | 100                        |
| <b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b):</b> |                     |                                                                                    |                     |                                    |                                                     |                                                              |                |                            |
| Resultado neto                                                                      | -                   | -                                                                                  | -                   | -                                  | -                                                   | -                                                            | 200            | 200                        |
| Remediones por beneficios definidos a los empleados, neto de impuestos diferidos    | -                   | -                                                                                  | -                   | -                                  | 39                                                  | -                                                            | -              | 39                         |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta                        | -                   | -                                                                                  | -                   | -                                  | -                                                   | 3                                                            | -              | 3                          |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>                                            | \$ 2,255            | 300                                                                                | 151                 | 1,312                              | (46)                                                | (2)                                                          | 200            | 4,170                      |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

\*Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99,101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.\*

  
Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

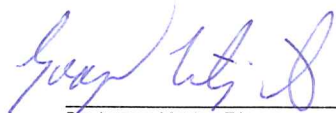
(Millones de pesos)

|                                                                                                                           | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Resultado neto                                                                                                            | \$ 200      | 3           |
| Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:                                                                    |             |             |
| Depreciaciones, amortizaciones y bajas de activos fijos                                                                   | 114         | 116         |
| Provisiones                                                                                                               | 110         | 71          |
| Impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos                                                                         | 51          | -           |
| Beneficios a los empleados                                                                                                | 46          | 43          |
| Resultado por valuación de inversiones en valores                                                                         | 84          | (24)        |
|                                                                                                                           | <b>605</b>  | <b>209</b>  |
| Actividades de operación:                                                                                                 |             |             |
| Cambio en inversiones en valores                                                                                          | 2,730       | 6,606       |
| Cambio en deudores por reporto                                                                                            | 16          | (25)        |
| Cambio en derivados (activo)                                                                                              | (59)        | (64)        |
| Cambio en cartera de crédito, neto                                                                                        | (1,990)     | (452)       |
| Cambio en bienes adjudicados, neto                                                                                        | (41)        | (15)        |
| Cambio en otros activos operativos, neto                                                                                  | (2,617)     | 3,047       |
| Cambio en captación tradicional                                                                                           | (7,334)     | 2,176       |
| Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos                                                                  | (170)       | 190         |
| Cambio en acreedores por reporto                                                                                          | 1,355       | (2,290)     |
| Cambio en derivados (pasivo)                                                                                              | (42)        | 74          |
| Cambio en otros pasivos operativos, neto                                                                                  | 2,634       | (2,793)     |
| Pagos de impuestos a la utilidad y PTU                                                                                    | (177)       | (276)       |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación                                                                      | (5,090)     | 6,387       |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión por adquisición de mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados | (41)        | (32)        |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento, por aportaciones para futuros aumentos de capital              | 100         | 200         |
| (Decremento) incremento neto de disponibilidades                                                                          | (5,031)     | 6,555       |
| Disponibilidades al inicio del año                                                                                        | 10,531      | 3,976       |
| Disponibilidades al final del año                                                                                         | \$ 5,500    | 10,531      |

Las notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

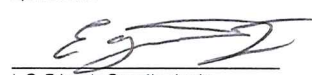
\*Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.\*

  
Dra. Lorenza Martínez Trigueros  
Directora General

  
C.P. Antonio Salas Hernández  
Director de Auditoría

  
C.P. Luis Hernández Rangel  
Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones

  
L.C. Eduardo González Iturbe  
Director de Contraloría





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

**(1) Actividad de la Compañía-**

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el Banco) es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (el Grupo) con domicilio en Montes Urales 620, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Ciudad de México, es subsidiaria de Grupo Financiero Actinver, S. A. de C. V. (Grupo), que a su vez es subsidiaria de Corporación Actinver, S. A. B. de C. V. (Corporación). El Banco, desde el 4 de junio de 2007, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito y con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y del Banco de México (el Banco Central), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

Los estados financieros consolidados del Banco al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen los estados financieros del Banco y el Fideicomiso Liquidador Integral Actinver 335 (Fideicomiso 335), subsidiaria al 100% de participación (conjuntamente, el Banco).

El 25 de julio de 2018, el Fideicomiso 335, concluyó sus operaciones con clientes, derivado de la decisión de suspender de forma definitiva sus actividades como socio liquidador integral. Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso 335 no ha sido liquidado por lo que sus estados financieros presentan saldo en la cuenta de disponibilidades y patrimonio. Actualmente se encuentran en proceso de cancelar la cuenta bancaria y traspasar el saldo al Banco para posteriormente cancelar la inversión permanente.

Los efectos en los estados financieros consolidados de la operación del Fideicomiso 335 al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron de \$1 en activo y patrimonio que no son significativos, por lo que no se realizaron las reclasificaciones requeridas en una operación discontinua.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización-**

El 30 de marzo de 2022, Lorenza Martínez Trigueros (Directora General), Luis Hernández Rangel (Director Ejecutivo de Finanzas y Operaciones), Eduardo González Iturbe (Director de Contraloría) y Antonio Salas Hernández (Director de Auditoría Interna), autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados de 2021 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Bases de presentación-**

(a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros consolidados adjuntos están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión Bancaria, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad" y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión Bancaria.

(b) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados, se describe en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Nota 7 – Inversiones en valores: definición de la intención y capacidad del Banco sobre si los títulos son para mantener como conservados a vencimiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3e y 7 – Valor en libros de las inversiones en valores.
- Notas 3k y 10b – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3u y 18– Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

(c) Moneda funcional y moneda de informe-

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente, y cuando se hace referencia a USD o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(d) Presentación del resultado integral-

El resultado integral se compone por el resultado neto del ejercicio más el incremento y/o decremento en el patrimonio del Banco provenientes de aquellas partidas que se presentan directamente en el capital contable de conformidad con los Criterios de Contabilidad, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y las remedaciones por beneficios definidos a los empleados. El incremento o decremento en el patrimonio proveniente de las partidas antes mencionadas se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable.

(e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y reportos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se considera terminó un entorno económico inflacionario (inflación acumulada mayor al 26% en el último periodo de tres años) e inició un entorno económico no inflacionario, medido mediante factores derivados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

| <u>31 de diciembre de</u> | <u>UDI</u> | <u>Inflación</u> |                  |
|---------------------------|------------|------------------|------------------|
|                           |            | <u>Del año</u>   | <u>Acumulada</u> |
| 2021                      | 7.108233   | 7.61 %           | 14.16 %          |
| 2020                      | 6.605597   | 3.23 %           | 11.31 %          |
| 2019                      | 6.399018   | 2.77 %           | 15.03 %          |

**b) Bases de consolidación-**

Los estados financieros consolidados incluyen los de Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y los de su subsidiaria en la que ejerce control, el Fideicomiso 335. Los saldos y operaciones importantes entre el Banco y el Fideicomiso 335 se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros del Fideicomiso 335 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los que se prepararon de acuerdo con las Disposiciones de carácter general a las que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en Bolsa, emitidas por la Comisión Bancaria y que son consistentes con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de crédito en México.

**c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-**

Los activos y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**d) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios en moneda nacional y dólares, operaciones de compra-venta de divisas que no se consideran derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita el Banco Central; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria y se reconocen como disponibilidades restringidas.

Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal, excepto por los metales preciosos amonedados que se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio, y las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas que se valúan al tipo de cambio publicado por el Banco Central.

Las divisas adquiridas en operaciones de compra-venta a 24, 48 y 72 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos u obligaciones originados por estas operaciones se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de "Ingresos por intereses"; mientras que los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se presentan en el rubro de "Resultado por intermediación".

En caso de existir sobregiros o saldos negativos en cuentas de cheques o algún concepto que integra el rubro de disponibilidades, incluyendo el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, sin considerar disponibilidades restringidas, dicho concepto se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar, Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

**e) Inversiones en valores-**

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados, que la entidad mantiene en posición propia y se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración y la capacidad del Banco sobre su tenencia al momento de adquirir el instrumento.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Títulos para negociar-*

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado para obtener ganancias derivadas de las diferencias en precio que resulten de la operación de compra-venta en el corto plazo. Los títulos de deuda y accionarios se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación"; cuando los títulos son enajenados, el diferencial entre el precio de compra y el de venta determina el resultado por compra-venta, debiendo cancelar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses", en tanto que los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se reconocen en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos en el mismo rubro. Los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición.

*Títulos disponibles para la venta-*

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se tiene la intención o capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran y valúan de igual manera que los títulos para negociar; reconociendo los movimientos a su valor razonable en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto de impuestos diferidos, el cual se reclasifica al resultado por compra-venta, dentro del rubro de "Resultado por intermediación" en el estado consolidado de resultados consolidados, al momento de la venta. Los intereses devengados se reconocen conforme al método de interés efectivo en el rubro de "Ingresos por intereses" así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto.

*Títulos conservados al vencimiento-*

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad para mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan posteriormente a costo amortizado, lo que implica que los intereses se reconocen en los resultados consolidados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado consolidado de resultados.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados como disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, salvo que el monto vendido o reclasificado durante los últimos 12 meses no represente más del 15% del importe total de los títulos conservados a vencimiento a la fecha de la operación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor.
- b) Ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.
- c) Sean atribuibles a un evento aislado que esta fuera del control de la entidad, que no sea recurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad, siempre que se refieran a alguno de los siguientes:
  - i. El deterioro significativo en la calificación de crédito del emisor.
  - ii. Un cambio en las leyes fiscales que afectan al tratamiento impositivo de los rendimientos del instrumento, y por ende su valor.
  - iii. Una combinación de negocios o una reestructuración que implique la venta de un segmento de negocios incluyendo el instrumento financiero conservado a vencimiento.
  - iv. La modificación de las regulaciones a que puede estar sujeta una entidad y que afecten la relación de activos y capital contable.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados como disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

*Reclasificaciones entre categorías-*

Las ventas de títulos conservados a vencimiento deberán informarse a la Comisión Bancaria. Asimismo, se podrán reclasificar de las categorías de "Títulos para negociar" y "Títulos disponibles para la venta" hacia la categoría "Títulos conservados a vencimiento", o de "Títulos para negociar" hacia "Títulos disponibles para la venta", siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la Comisión Bancaria. Adicionalmente, se pueden reclasificar de la categoría de "Títulos conservados al vencimiento" a "Títulos disponibles para la venta" siempre y cuando no se tenga intención o capacidad de mantenerlos al vencimiento. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no llevó a cabo transferencias entre categorías, ni ventas de títulos conservados a vencimiento.

*Deterioro del valor de un título-*

Cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación". Si, en un período posterior, el valor razonable del título sujeto a deterioro se incrementa o el monto de la pérdida por deterioro disminuye; la pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte en los resultados del ejercicio. La pérdida por deterioro reconocida en los resultados del ejercicio de un instrumento de patrimonio neto clasificado como disponible para la venta no se revierte.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Operaciones fecha valor-*

Por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el derecho y/o la obligación en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

En el rubro se registra la entrada o salida de los valores asignados no liquidados, en el caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar, el saldo acreedor se presenta en el rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

**f) Operaciones de reporto-**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco actuando como reportado reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar; mientras que actuando como reportador reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar. Tanto la cuenta por cobrar como la cuenta por pagar son medidas inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir o el derecho a recuperar el efectivo, respectivamente.

Durante la vigencia del reporto la cuenta por cobrar y por pagar se valúan a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo; dicho interés se reconoce dentro del rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda. La cuenta por cobrar y por pagar, así como los intereses devengados se presentan en el rubro de "Deudores por reporto" y "Acreedores por reporto", respectivamente.

El Banco actuando como reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", en tanto que actuando como reportado se reclasifica el activo financiero en el balance general consolidado, presentándolo como restringido.

En caso de que el Banco, actuando como reportador venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actúa como reportado y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**g) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**

*Derivados con fines de negociación-*

El Banco efectúa operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación, las cuales se reconocen a valor razonable. El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se presenta en el balance general consolidado como un activo o pasivo dependiendo de su valor razonable (neto) y en el estado consolidado de resultados dentro de los rubros "Derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente.

*Swaps-*

Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados.

*Contratos adelantados (forwards)-*

El valor razonable del contrato corresponde al valor razonable de los derechos y obligaciones del mismo.

**h) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Otras cuentas por pagar, Acreedores por liquidación de operaciones", así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

**i) Cartera de crédito-**

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios".

*Créditos e intereses vencidos-*

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), con excepción de aquellos créditos que:
  - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la LCM.
  - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la LCM.
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:
  - a) Créditos con amortización única de capital e intereses - Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.
  - b) Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses - Cuando los intereses presentan un período de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.
  - c) Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales - Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.
  - d) Créditos revolventes, se consideran vencidos cuando la amortización mensual no cobrada presenta 60 o más días de vencido.
  - e) Sobregiros de cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato no cobrados en los plazos de 2 o 5 días, según corresponda a operaciones con entidades del país o el extranjero, respectivamente.

Adicionalmente, los créditos indispensables para mantener la operación y la liquidez necesaria para la tramitación del concurso mercantil que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la LCM, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de LCM, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos mencionados en el inciso 1.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el control de los mismos en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en los resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los traspasos de cartera vencida a vigente se realizan cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros) o que siendo créditos vencidos reestructurados o renovados cumplen con el pago sostenido del crédito (ver criterios en siguiente sección). Cuando dichos créditos son reclasificados a cartera vigente, los intereses registrados en cuentas de orden, se reconocen en los resultados del ejercicio.

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general consolidado, o bien, ser castigado, siempre y cuando estén provisionados al 100%. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios creada con anterioridad para cada crédito.

*Pago sostenido-*

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de “Cartera vencida”, para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los supuestos a continuación:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados (amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen en una sola exhibición sin haber transcurrido las amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales), distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.

En cualquier caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- i. probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- ii. las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- iii. la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- iv. la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

*Créditos reestructurados-*

Un crédito se considera reestructurado, a aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
  - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
  - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
  - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
  - Prórroga del plazo del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolving o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y el acreditado deberá haber:

- a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Las disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven en forma independiente de dicha línea, deberán evaluarse de conformidad con las reglas que para reestructuraciones y renovaciones emitió la Comisión Bancaria en los Criterios de Contabilidad.

Si posterior a dicha evaluación se identificara que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito se debieran reclasificar al rubro de "Cartera vencida" y que de manera individual o en su conjunto dichas disposiciones representan al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, se deberá reclasificar al rubro de "Cartera vencida" las disposiciones identificadas como vencidas así como las disposiciones posteriores, en tanto no exista evidencia del pago sostenido de las disposiciones que dieron origen a la reclasificación del saldo total dispuesto al rubro de "Cartera vencida" y que el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con el pago del principal e intereses exigible a la fecha de la reclasificación al rubro de "Cartera vigente".

Los créditos vigentes que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere:

- i) cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cubierto el requisito del inciso i) anterior, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán permanecer en el rubro de "Cartera vigente" si en adición a las condiciones establecidas de que los créditos se reestructuren o renueven sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito y de los incisos i) y ii) anteriores, el Banco cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Los créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- i) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- iii) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cubierto el requisito del inciso i) anterior, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán permanecer en el rubro de "Cartera vigente" si en adición a las condiciones establecidas de que los créditos se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito y de los incisos i), ii) y iii) anteriores, el Banco cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos deberán reclasificarse al rubro de "Cartera vencida", el saldo del total del crédito consolidado deberá reclasificarse al rubro de "Cartera vencida".

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos vigentes que a la fecha de su reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán al rubro de "Cartera vencida".

- a) Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- b) Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- c) Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- d) Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

*Criterios contables especiales, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19-*

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19 y el impacto negativo en la economía, el 27 de marzo de 2020 la Comisión Bancaria emitió de forma temporal criterios contables especiales para las instituciones de crédito respecto de la cartera crediticia de consumo, vivienda y comercial, para los clientes que hayan sido afectados y que estuvieran clasificados como vigentes al 28 de febrero de 2020 (con excepción de aquellos otorgados a personas relacionadas según lo previsto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC., o los que se ubiquen al amparo del "Programa Permanente de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales" del FIRA, o bien para aquéllos créditos que ya sean parte de algún otro programa de beneficios). El Banco aplicó dichos criterios contables especiales mediante el establecimiento de las políticas contables descritas a continuación:

No se consideraron como créditos reestructurados ni como cartera vencida conforme al criterio contable B-6 los créditos que al 28 de febrero de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes y que se reestructuraron o renovaron posteriormente, por los que sus trámites se concluyeron dentro de los 120 días naturales siguientes a la citada fecha, y en los que su nuevo plazo de vencimiento no fue mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubiera vencido de los créditos siguientes:

1. Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses,
2. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento,

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados  
(Millones de pesos)

3. Créditos con pagos periódicos de principal en interés consistentes en:

- i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
  - a) la totalidad de los intereses devengados, y
  - b) el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
- ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
  - a) liquidado la totalidad de los intereses devengados,
  - b) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
  - c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

4. Los créditos que desde su inicio se estipuló su carácter de revolventes.

Adicionalmente, no se consideraron como créditos reestructurados los créditos que al 28 de febrero de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes en los cuales se realizaron modificaciones a las condiciones originales del crédito dentro de los 120 días naturales a la citada fecha, en las que se ajustaron los perfiles de riesgo del acreditado, y no implicaron un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el Criterio B-6, cuando las modificaciones aplicaron por un período de hasta 6 meses.

En los eventos en que las reestructuras o renovaciones incluyeron quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutieron en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, el Banco difirió la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de dichos beneficios.

Cuando el importe de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, otorgados por el Banco como parte de los apoyos a sus clientes antes descritos, excedió el saldo de la estimación asociada al crédito, el Banco constituyó estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha del otorgamiento del beneficio.

Para la aplicación de los criterios contables especiales anteriormente descritos, el Banco se apegó a lo siguiente:

- No realizó modificaciones contractuales que consideraran de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- No restringió, disminuyó o canceló las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
- No solicitó garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

**j) Comisiones, costos y gastos por el otorgamiento de cartera de crédito-**

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocerán como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de 12 meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de 12 meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocerán contra los resultados de ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento de crédito derivados principalmente por la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito, cierre de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada en el desarrollo de esas actividades, se amortizan bajo el método de línea recta en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Gastos por intereses" durante la vida del crédito.

*Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito-*

Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, en el rubro de "Ingresos por intereses".

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen, y se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de "Créditos comerciales".

Los plazos promedio ponderados son de 1.87 años para cartera de consumo y 2.12 años para cartera comercial.

**k) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La estimación preventiva para riesgos crediticios considera los préstamos incluidos en su cartera de créditos y los compromisos irrevocables para conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

*Cartera crediticia comercial-*

El Banco determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera comercial, conforme a la metodología prescrita por la Comisión Bancaria en las Disposiciones.

El Banco previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a quienes se mencionan a continuación:

- i. Entidades federativas y municipios.
- ii. Proyectos con fuente de pago propia.
- iii. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".
- iv. Entidades financieras.
- v. Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo se divide en:
  - a. Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
  - b. Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El Banco trimestralmente califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones, considerando para tal efecto la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Cartera crediticia de consumo no revolvente-*

El Banco califica y registra una provisión de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último período de pago conocido, tomando para su determinación lo establecido en el artículo 92 de las Disposiciones, que considera la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito. El cálculo de esta reserva toma en cuenta lo siguiente: (a) monto exigible, (b) pago realizado, (c) atraso, (d) antigüedad del acreditado en la institución, (e) antigüedad del acreditado con instituciones, (f) monto a pagar a la institución, (g) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (h) saldo reportado con las sociedades de información crediticia, (i) endeudamiento, (j) ingreso mensual del acreditado, (k) importe original del crédito y (l) saldo del crédito.

*Cartera crediticia de consumo revolvente-*

Las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo revolvente se calculan crédito por crédito sobre el monto correspondiente al último periodo de pago conocido, considerando los siguientes factores como: a) saldo a pagar, b) pago realizado, c) límite de crédito, d) pago mínimo exigido y e) impago, f) monto a pagar al Banco, g) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia y h) antigüedad del acreditado en el Banco.

El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

*Constitución y clasificación por grado de riesgo-*

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia es igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que el Banco constituye para la cartera crediticia, calculadas con base en las metodologías establecidas en las Disposiciones; son clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E tal y como se describe a continuación:

| <b>Grados<br/>de riesgo</b> | <b>Porcentaje de reservas preventivas</b> |                      |                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------|----------------------|-------------------|
|                             | <b>Comercial</b>                          | <b>Consumo</b>       |                   |
|                             |                                           | <b>No revolvente</b> | <b>Revolvente</b> |
| A-1                         | 0 a 0.9                                   | 0 a 2.0              | 0 a 3.0           |
| A-2                         | 0.901 a 1.5                               | 2.01 a 3.0           | 3.01 a 5.0        |
| B-1                         | 1.501 a 2.0                               | 3.01 a 4.0           | 5.01 a 6.5        |
| B-2                         | 2.001 a 2.50                              | 4.01 a 5.0           | 6.51 a 8.0        |
| B-3                         | 2.501 a 5.0                               | 5.01 a 6.0           | 8.01 a 10.0       |
| C-1                         | 5.001 a 10.0                              | 6.01 a 8.0           | 10.01 a 15.0      |
| C-2                         | 10.001 a 15.5                             | 8.01 a 15.0          | 15.01 a 35.0      |
| D                           | 15.501 a 45.0                             | 15.01 a 35.0         | 35.01 a 75.0      |
| E                           | Mayor a 45.0                              | Mayor a 35.01        | Mayor a 75.01     |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito de que se trate, haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado consolidado de resultados, si el monto a cancelar del tipo de crédito de que se trate, es superior del saldo de dicho rubro, el excedente se reconoce en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido es recuperable o no, los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados conforme a las reglas que marca el criterio contable B-6 "Cartera de Crédito", deberán reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reservas adicionales – Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Cartera emproblemada - Créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. El Banco considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

**I) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a los saldos de impuestos e impuesto al valor agregado. Tratándose de cuentas liquidadoras, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales a partir de la fecha en que se hayan registrado, se registran como adeudo vencido y se constituye una estimación por irrecuperabilidad o de difícil cobro por el importe total del mismo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**m) Bienes adjudicados-**

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran al valor menor entre: (a) su costo, (b) su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación y (c) el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de sus estimaciones. Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran contablemente, en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce como un cargo en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto", y cuando sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado.

En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos de la operación, neto", la utilidad o pérdida generada según corresponda.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo con base en las Disposiciones, las cuales se determinan como se menciona a continuación:

|         | <b>Meses<br/>transcurridos a<br/>partir de la<br/>adjudicación o<br/>dación en pago</b> | <b>Porcentaje en reserva</b> |                                                                                |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|         |                                                                                         | <b>Bienes<br/>inmuebles</b>  | <b>Bienes inmuebles<br/>derechos de cobro<br/>e inversiones<br/>en valores</b> |
| Más de: | 6                                                                                       | -                            | 10                                                                             |
|         | 12                                                                                      | 10                           | 20                                                                             |
|         | 18                                                                                      | 10                           | 45                                                                             |
|         | 24                                                                                      | 15                           | 60                                                                             |
|         | 30                                                                                      | 25                           | 100                                                                            |
|         | 36                                                                                      | 30                           | 100                                                                            |
|         | 42                                                                                      | 35                           | 100                                                                            |
|         | 48                                                                                      | 40                           | 100                                                                            |
|         | 54                                                                                      | 50                           | 100                                                                            |
|         | 60                                                                                      | 100                          | 100                                                                            |

En todos los casos se aplica el porcentaje de reserva al valor de adjudicación obtenido conforme a los criterios contables aplicables. En caso de valuaciones posteriores a la adjudicación que resultan en la disminución del valor del bien adjudicado, los porcentajes de reservas preventivas se aplican sobre dicho valor ajustado.

***n) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-***

El mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. El monto depreciable del mobiliario y equipo se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes (nota 13).

***o) Inversiones permanentes en acciones-***

Este rubro incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se reconocen disminuyendo la inversión.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**p) Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto-**

Incluye pagos provisionales de impuestos, costos de referencia, depósitos en garantía, licencias y pagos anticipados. Asimismo se incluye la amortización de dichos activos. Los activos intangibles no amortizados se valúan para determinar su deterioro.

**q) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El impuesto a la utilidad y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto diferido por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuesto y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del ejercicio, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

**r) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta en resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Los Certificados de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento de la paridad cambiaria pesos-dólares, equivalen a la celebración de un depósito bancario y de una serie de operaciones con productos derivados cuyo valor subyacente es el dólar. La porción de la operación correspondiente al certificado de depósito se presenta en el rubro "Depósitos a plazo, Mercado de Dinero" y los intereses se determinan con base en lo establecido en el certificado correspondiente. La porción correspondiente a los instrumentos financieros derivados, se reconoce y se presenta como un derivado independiente (inciso g de esta nota).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros y, después de que se haya dado aviso por escrito, en el domicilio del cliente que conste en el expediente respectivo, con noventa días de antelación, deberán ser abonados en una cuenta global que llevará el Banco para esos efectos. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que realice el Banco.

El Banco no podrá cobrar comisiones cuando los recursos de los instrumentos bancarios de captación se encuentren en la cuenta global.

Los depósitos e inversiones y sus intereses sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. El Banco estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este.

**s) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo; los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata. Así mismo incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

**t) Provisiones-**

El Banco reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

**u) Beneficios a empleados-**

**Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Beneficios directos a largo plazo***

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- (ver inciso (q) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

***Beneficios por terminación***

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

**Beneficios Post-Empleo**

***Planes de contribución definida***

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

***Planes de beneficios definidos***

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los Otros Resultados Integrales (ORI), en el rubro de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" en el capital contable.

**v) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por cartera de crédito se reconocen en resultados conforme se devengan. Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, los cuales se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses" bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado consolidado de resultados. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen como un cargo diferido y se amortizan durante el mismo periodo en que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de esos créditos.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas", y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

**w) Transacciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

**x) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta un máximo de 400,000 UDIS (\$3 al 31 de diciembre de 2021 y 2020). El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

**y) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**z) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-**

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**aa) Información por segmentos-**

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros consolidados: a) Operaciones crediticias (créditos colocados), b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia) y c) Operaciones por cuenta de terceros y otros (operaciones en cuentas de orden y servicios administrativos a terceros).

**bb) Cuentas de orden-**

**Compromisos crediticios-**

El saldo representa líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

**Operaciones en custodia-**

El monto de los bienes en custodia se presenta en el rubro de "Bienes custodia y administración", según las características del bien u operación.

**Actividades de fideicomiso-**

Se registran en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos que administra el Banco, atendiendo a la responsabilidad que implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se ha aceptado. En algunos casos, la citada responsabilidad se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que, en otros casos, incluye el registro de activos, costos e ingresos que se generen durante la operación del mismo.

Las pérdidas por las responsabilidades en que se haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que se conocen, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

**Colaterales recibidos por la entidad-**

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

**Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-**

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida-***

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

***Otras cuentas de registro-***

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$4,111 y \$4,118, respectivamente, que se integran principalmente por documentos salvo buen cobro, Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) y Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

**(4) Cambios Contables-**

**Normas de información financiera emitidas por el CINIF**

**I. Mejoras a las NIF 2021-**

Los cambios contables del documento “Mejoras a la NIF 2021” emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en diciembre de 2020, no tuvieron impacto en la información financiera del Banco.

**II. Cambios en criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Bancaria durante 2021-**

*Transición tasas IBOR*

El Banco ha establecido un programa de implementación enfocado en identificar y abordar los impactos de la transición de tasas IBOR a tasas de interés libres de riesgo en los clientes del Banco, exposiciones financieras, administración de riesgos, operaciones, tecnología, finanzas, impuestos y tesorería.

El Banco continua con la identificación de los impactos y estima presentar y revelar en el ejercicio 2022 los impactos en los estados financieros y sus notas, considerando lo indicado en la Interpretación a las Normas de Información Financiera 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia” (INIF 24).

*Tipo de cambio de cierre de jornada*

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma al párrafo 16 del Criterio Contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” contenido en el Anexo 33 “Criterios Contables” de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria, en relación a que el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banco Central, donde su aplicación y entrada en vigor fue a partir de la publicación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Derivado de esta adopción, el Banco ha presentado impactos no materiales en el estado de resultados derivados de la utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores y de partidas no relacionadas con el margen financiero denominadas en moneda extranjera; y en la utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes dentro del estado de flujos de efectivo.

**(5) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la posición máxima permitida ascendió a 26.18 millones de dólares, en ambos años.

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza en dólares americanos cómo se muestra a continuación:

|                      | <b>Dólares americanos</b> |               |             |             |
|----------------------|---------------------------|---------------|-------------|-------------|
|                      | <b>2021</b>               | <b>2020</b>   | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
| Activos              | 221,803,949               | 511,502,492   | \$ 4,549    | 10,183      |
| Pasivos              | (221,293,228)             | (502,601,671) | (4,538)     | (10,006)    |
| Posición larga, neta | 510,721                   | 8,900,821     | \$ 11       | 177         |

Los tipos de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, determinados por el Banco Central, y utilizados para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera, fueron de \$20.5075 (Tipo de cambio de cierre de jornada) y \$19.9087 (Tipo de cambio FIX) pesos por dólar, respectivamente. Al 30 de marzo de 2022, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, fue de \$19.8632 pesos por dólar.

**(6) Disponibilidades-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

|                                                         | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|---------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Caja                                                    | \$ 157      | 122         |
| Bancos:                                                 |             |             |
| Del país                                                | 5           | 18          |
| Del extranjero                                          | 62          | 269         |
| Depósitos en Banco Central                              | 1,981       | 8,312       |
| Otras disponibilidades                                  | 66          | 13          |
| Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días | 3,229       | 1,797       |
| Total disponibilidades                                  | \$ 5,500    | 10,531      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Compraventa de divisas a 24, 48 y 72 horas:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas ser liquidadas en 24, 48 y 72 horas, se integra como se muestra a continuación:

| <b>Divisa</b>    | <b>2021</b>     |                | <b>2020</b>    |                |
|------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
|                  | <b>Compras</b>  | <b>Ventas</b>  | <b>Compras</b> | <b>Ventas</b>  |
| Dólar            | \$ 4,778        | (4,849)        | 1,433          | (1,653)        |
| Euro             | 7               | (57)           | 7              | (22)           |
| Dólar Canadiense | 1               | (29)           | 2              | (13)           |
| Libra Esterlina  | 82              | (84)           | 2              | (3)            |
| Franco Suizo     | 105             | (125)          | 1              | (3)            |
|                  | <b>\$ 4,973</b> | <b>(5,144)</b> | <b>1,445</b>   | <b>(1,694)</b> |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de compra venta de divisas a 24, 48 y 72 horas presentan un sobregiro como se muestra a continuación:

|                                                                                          | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Venta de divisas                                                                         | \$ (5,144)  | (1,694)     |
| Disponibilidades restringidas - Compra de divisas                                        | 4,973       | 1,445       |
| Total de sobregiro presentado en acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 17) | \$ (171)    | (249)       |

Caja y bancos:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos en moneda extranjera valorizada en pesos de caja y bancos por tipo de moneda, se integran como se muestra a continuación:

|                  | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|------------------|-------------|-------------|
| Moneda:          |             |             |
| Dólar            | \$ 84       | 309         |
| Euro             | 43          | 15          |
| Dólar Canadiense | 13          | 11          |
| Libra Esterlina  | 2           | 2           |
| Franco Suizo     | 3           | 3           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Banco Central:*

El 12 de noviembre de 2020, el Banco Central, con el objeto de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero, en consideración a las medidas aplicables con motivo del desarrollo de la pandemia de COVID-19, estimó pertinente realizar ajustes a los aspectos operativos contemplados en las "Reglas aplicables a los Depósitos de Regulación Monetaria" contenidas en la Circular 9/2014, respecto de la reducción del monto total de los depósitos de regulación monetaria que se instrumentó mediante la Circular 7/2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de abril de 2020, con el fin de que las instituciones de crédito contaran con recursos adicionales para fortalecer la continuidad de sus operaciones activas, al tiempo que se mantenga una adecuada instrumentación de la política monetaria. Considerando lo anterior, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, el Banco Central reembolsó \$68 al Banco por el depósito de regulación monetaria, pero a su vez el Banco realizó un depósito a plazo en el Banco Central, que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 equivale a \$67 en ambos años, con un plazo de 91 y 77 días y una tasa de interés de 5.44% y 4.20%, respectivamente.

En adición, los depósitos en Banco Central incluyen al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos en el sistema de pagos en dólares (SPID) por \$791 y \$7,179, respectivamente, \$4 y \$6 corresponden a depósitos en el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), respectivamente, y \$1,119 y \$1,060 de las subastas de depósito vigentes, respectivamente.

*Otras disponibilidades:*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta de otras disponibilidades incluye metales preciosos amonedados.

*Préstamos interbancarios con vencimiento menor a 3 días:*

Al 31 de diciembre de 2021, se pactaron dos préstamos en dólares con Bank of New York Mellon y J.P. Morgan ambos a un día por \$1,333 y \$1,896, respectivamente, que devengaron intereses a la tasa de 0.01% y 0.05%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, se pactó un préstamo interbancario en moneda nacional con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) a tres días por \$800, que devenga intereses a la tasa del 4.1% y dos préstamos en dólares con Bank of New York Mellon y J.P. Morgan ambos a un día por \$399 y \$598, respectivamente, que devengaron intereses a la tasa de 0.01% y 0.05%, respectivamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(7) Inversiones en valores-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en valores se analizan como sigue:

|                                                                 | <b>2021</b>     | <b>2020</b>  |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <u>Títulos para negociar:</u>                                   |                 |              |
| Deuda bancaria                                                  | \$ -            | 398          |
| Instrumentos de patrimonio neto – Acciones                      | 65              | 112          |
| <b>Total títulos para negociar</b>                              | <b>65</b>       | <b>510</b>   |
| <u>Títulos disponibles para la venta:</u>                       |                 |              |
| Sin restricción:                                                |                 |              |
| Deuda gubernamental                                             | 1,864           | 5,511        |
| Otros títulos de deuda                                          | 10              | 8            |
|                                                                 | <b>1,874</b>    | <b>5,519</b> |
| Con restricción o dados en garantía en operaciones de reporto*: |                 |              |
| Deuda gubernamental                                             | 2,982           | 1,626        |
| <b>Total títulos disponibles para la venta</b>                  | <b>4,856</b>    | <b>7,145</b> |
| <u>Títulos conservados al vencimiento:</u>                      |                 |              |
| Sin restricción:                                                |                 |              |
| Certificados bursátiles                                         | 598             | 619          |
| <b>Total de inversiones en valores</b>                          | <b>\$ 5,519</b> | <b>8,274</b> |

\* Corresponde a títulos otorgados como colateral en operaciones de reporto actuando el Banco como reportado (nota 8), los cuales únicamente se darían de baja del balance general consolidado en caso de incumplimiento.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las pérdidas y ganancias netas y el resultado por valuación de las inversiones en valores se muestran a continuación:

|                                              | <b>Resultado<br/>por<br/>compra-venta</b> | <b>Resultado<br/>Por<br/>Valuación</b> |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b><u>2021</u></b>                           |                                           |                                        |
| Títulos para negociar (nota 23c)             | \$ 30                                     | (16)                                   |
| Títulos disponibles para la venta (nota 23c) | (5)                                       | -                                      |
| <b><u>2020</u></b>                           |                                           |                                        |
| Títulos para negociar (nota 23c)             | \$ (24)                                   | (95)                                   |
| Títulos disponibles para la venta (nota 23c) | (3)                                       | -                                      |

Las tasas promedio ponderadas (no auditadas) por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, son de 7.62% y 5.98%, respectivamente y devengaron intereses por \$345 y \$553, respectivamente (ver nota 23(a)). Los plazos de vencimiento promedio (no auditados) son 3.12 años y 2.98 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco cumplió con la limitación de no invertir en valores de deuda distintos a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superior al 5% de su capital neto equivalente a \$3,867 y \$3,475, respectivamente.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco reconoció pérdidas por deterioro por \$1 y \$2, respectivamente, por títulos disponibles para la venta.

Las políticas de administración de riesgos, así como la información respecto a la naturaleza y el grado de los riesgos que surgen de las inversiones en valores incluyendo entre otros, riesgo de crédito y mercado a los que está expuesto el Banco y la forma en que dichos riesgos están administrados se describen en la nota 25.

Los títulos conservados a vencimiento a costo amortizado se presentan a continuación:

| <b>Títulos conservados a vencimiento:</b> | <b>Entre 1 y 5 años</b> |             |
|-------------------------------------------|-------------------------|-------------|
|                                           | <b>2021</b>             | <b>2020</b> |
| Certificados bursátiles                   | \$ 598                  | \$ 619      |

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Banco no realizó ventas de títulos conservados a vencimiento.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(8) Operaciones de reporto-**

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

|                                          | <b>Deudores<br/>por reporto</b> |             | <b>Acreedores por<br/>reporto</b> |             |
|------------------------------------------|---------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|
|                                          | <b>2021</b>                     | <b>2020</b> | <b>2021</b>                       | <b>2020</b> |
|                                          | \$ 1,910                        | 8,316       | \$ (2,985)                        | (1,630)     |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | (1,901)                         | (8,291)     |                                   |             |
|                                          | \$ 9                            | 25          |                                   |             |

A continuación, se analizan por tipo de bien y monto total, los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportado registrados como títulos restringidos, así como los plazos promedio de los títulos entregados en las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|                                         | <b>2021</b>         |                           | <b>2020</b>         |                           |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|
|                                         | <b>Restringidos</b> | <b>Plazo<br/>promedio</b> | <b>Restringidos</b> | <b>Plazo<br/>promedio</b> |
| <b>Títulos gubernamentales (nota 7)</b> |                     |                           |                     |                           |
| BONDES D                                | \$ -                | -                         | 130                 | 3                         |
| BPA                                     | 2,982               | 2                         | 1,496               | 4                         |
|                                         | \$ 2,982            |                           | 1,626               |                           |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los colaterales recibidos en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden son por \$1,905 y \$8,337, respectivamente. Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el saldo de los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía en operaciones de reporto reconocidos en cuentas de orden ascienden a \$1,899 y \$8,312, respectivamente.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses derivados de las operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$390 y \$286, respectivamente y "Gastos por intereses" por \$493 y \$353, respectivamente (nota 23(a)).

**(9) Derivados con fines de negociación-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de derivados con fines de negociación se integra de contratos de intercambio de flujos de efectivo (Swaps) y contratos adelantados (forwards) operados en mercados OTC, como se menciona en la siguiente hoja.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>2021</b>            |            |                |                |                 |        |                          |           |                      |
|------------------------|------------|----------------|----------------|-----------------|--------|--------------------------|-----------|----------------------|
| Tipo                   | Subyacente | Tipo operación | Monto nocional | Valor razonable |        | Neto estados financieros |           | Fecha de vencimiento |
|                        |            |                |                | Activo          | Pasivo | Activo                   | Pasivo    |                      |
| SWAP                   | TIIE       | Entrega        | \$ 200         | 36              | 34     | 2                        | -         | 08-ago-24            |
| SWAP                   | TIIE       | Entrega        | 385            | 176             | 159    | 17                       | -         | 03-ene-30            |
| SWAP                   | TIIE       | Recibe         | 385            | 159             | 176    | -                        | 17        | 03-ene-30            |
| SWAP                   | TIIE       | Recibe         | 150            | 29              | 33     | -                        | 4         | 24-mar-25            |
| SWAP                   | TIIE       | Entrega        | 150            | 33              | 29     | 4                        | -         | 24-mar-25            |
| SWAP                   | TIIE       | Recibe         | 200            | 32              | 44     | -                        | 12        | 21-abr-25            |
| SWAP                   | TIIE       | Recibe         | 1,000          | 54              | 56     | -                        | 2         | 27-oct-22            |
| SWAP                   | TIIE       | Entrega        | 1,000          | 56              | 54     | 2                        | -         | 27-oct-22            |
| SWAP                   | TIIE       | Recibe         | 50             | 7               | 7      | -                        | -         | 01-nov-23            |
| SWAP                   | TIIE       | Entrega        | 50             | 7               | 7      | -                        | -         | 01-nov-23            |
| SWAP                   | TIIE       | Entrega        | 100            | 13              | 13     | -                        | -         | 01-nov-23            |
| SWAP                   | TIIE       | Recibe         | 100            | 13              | 13     | -                        | -         | 01-nov-23            |
| SWAP                   | USD        | Recibe         | 849            | 851             | 819    | 32                       | -         | 10-mar-22            |
| SWAP                   | USD        | Entrega        | 849            | 851             | 819    | 32                       | -         | 10-mar-22            |
|                        |            |                |                | 2,317           | 2,263  | 89                       | 35        |                      |
| FWDS                   | USD        | Venta          | 35             | 728             | 718    | 10                       | -         | 18-ene-22            |
| FWDS                   | USD        | Venta          | 35             | 728             | 718    | 10                       | -         | 31-ene-22            |
|                        |            |                |                | \$ 1,456        | 1,436  | 20                       | -         |                      |
| <b>Total derivados</b> |            |                |                |                 |        | <b>\$ 109</b>            | <b>35</b> |                      |

| <b>2020</b>            |            |                |                |                 |        |                          |           |                      |
|------------------------|------------|----------------|----------------|-----------------|--------|--------------------------|-----------|----------------------|
| Tipo                   | Subyacente | Tipo operación | Monto nocional | Valor razonable |        | Neto estados financieros |           | Fecha de vencimiento |
|                        |            |                |                | Activo          | Pasivo | Activo                   | Pasivo    |                      |
| Swap                   | TIIE       | Entrega        | \$ 200         | 32              | 48     | -                        | 16        | 08-ago-24            |
| Swap                   | TIIE       | Entrega        | 385            | 150             | 193    | -                        | 43        | 03-ene-30            |
| Swap                   | TIIE       | Recibe         | 385            | 193             | 150    | 43                       | -         | 03-ene-30            |
| Swap                   | TIIE       | Recibe         | 150            | 38              | 27     | 11                       | -         | 24-mar-25            |
| Swap                   | TIIE       | Entrega        | 150            | 27              | 38     | -                        | 11        | 24-mar-25            |
| Swap                   | TIIE       | Recibe         | 200            | 43              | 37     | 6                        | -         | 21-abr-25            |
| Swap                   | USD        | Recibe         | 20             | 399             | 397    | 2                        | -         | 04-mar-21            |
| Swap                   | USD        | Recibe         | 30             | 598             | 598    | -                        | -         | 05-mar-21            |
| Swap                   | USD        | Entrega        | 20             | 399             | 403    | -                        | 4         | 09-mar-21            |
|                        |            |                |                | 1,879           | 1,891  | 62                       | 74        |                      |
| Fwds                   | USD        | Compra         | 1              | 20              | 21     | -                        | 1         | 25-feb-21            |
| Fwds                   | USD        | Venta          | 1              | 21              | 20     | 1                        | -         | 25-feb-21            |
| Fwds                   | USD        | Compra         | 1              | 20              | 22     | -                        | 2         | 26-ene-21            |
| Fwds                   | USD        | Venta          | 1              | 22              | 20     | 2                        | -         | 26-ene-21            |
|                        |            |                |                | \$ 83           | 83     | 3                        | 3         |                      |
| <b>Total derivados</b> |            |                |                |                 |        | <b>\$ 65</b>             | <b>77</b> |                      |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado por valuación y compraventa de las operaciones con derivados se muestran en la nota 23(c).

Garantías recibidas:

Al 31 de diciembre de 2021 se han recibido garantías en efectivo por operaciones realizadas en mercados no reconocidos (OTC) por \$12, las cuales se registran dentro del rubro de "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo". Al 31 de diciembre de 2020, no se recibieron garantías en efectivo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(10) Cartera de crédito-**

**(a) Cartera de crédito-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito vigente y vencida que en su totalidad corresponde a cartera en moneda nacional, y los compromisos de crédito se analizan como se muestra a continuación:

|                                                                           | 2021             | 2020          |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| <b>Cartera de crédito vigente:</b>                                        |                  |               |
| Créditos comerciales:                                                     |                  |               |
| Operaciones quirografarias                                                | \$ 6,639         | 6,667         |
| Operaciones prendarias                                                    | 1,780            | 1,455         |
| Operaciones de factoraje*                                                 | 236              | 409           |
| Proyectos de inversión                                                    | 127              | 281           |
| Con garantía hipotecaria                                                  | 5,208            | 4,823         |
| Otros                                                                     | 2,731            | 1,854         |
|                                                                           | 16,721           | 15,489        |
| Créditos a entidades financieras no bancarias                             | 443              | 532           |
|                                                                           | 17,164           | 16,021        |
| Créditos de consumo:                                                      |                  |               |
| Personales                                                                | 3,026            | 2,770         |
| Automotriz                                                                | 25               | 29            |
| Otros créditos de consumo revolventes                                     | 943              | 537           |
|                                                                           | 3,994            | 3,336         |
| <b>Total de cartera de crédito vigente</b>                                | <b>21,158</b>    | <b>19,357</b> |
| <b>Cartera de crédito vencida:</b>                                        |                  |               |
| Créditos comerciales:                                                     |                  |               |
| Operaciones quirografarias                                                | 60               | 90            |
| Operaciones con garantía hipotecaria                                      | 394              | 222           |
| Otros                                                                     | 1                | 7             |
|                                                                           | 455              | 319           |
| Créditos de consumo:                                                      |                  |               |
| Personales                                                                | 9                | 12            |
| Automotriz                                                                | 3                | 2             |
|                                                                           | 12               | 14            |
| <b>Total de cartera de crédito vencida</b>                                | <b>467</b>       | <b>333</b>    |
| <b>Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado</b>     | <b>\$ 21,625</b> | <b>19,690</b> |
| <b>Compromisos crediticios, registrado en cuentas de orden (nota 24a)</b> | <b>\$ 7,493</b>  | <b>7,342</b>  |

\* Ver nota en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- \* El total de las operaciones de factoraje, han sido otorgadas bajo el programa de “Cadenas productivas” establecido por el Gobierno de México, mediante la administración de NAFIN, y su pasivo correspondiente a favor de dicha entidad está incluido dentro del rubro de “Préstamos interbancarios y de otros organismos”.

*Concentración de riesgos:*

A continuación, se presenta de forma agregada la cartera de crédito por sector económico al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|                                    | <b>2021</b>      | <b>2020</b>   |
|------------------------------------|------------------|---------------|
| Comercio y servicios               | \$ 12,249        | 11,193        |
| Consumo                            | 4,006            | 3,350         |
| Construcción y vivienda            | 2,255            | 2,371         |
| Manufactura e industrial           | 2,096            | 1,786         |
| Servicios financieros              | 544              | 633           |
| Agropecuario, silvicultura y pesca | 475              | 357           |
|                                    | <b>\$ 21,625</b> | <b>19,690</b> |

La integración de la cartera de entidad federativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

| <b>Entidad federativa</b>     | <b>2021</b>      | <b>2020</b>   |
|-------------------------------|------------------|---------------|
| Aguascalientes                | \$ 41            | 34            |
| Baja California Norte         | 23               | 61            |
| Baja California Sur           | 1                | 1             |
| Chiapas                       | 15               | 10            |
| Chihuahua                     | 148              | 148           |
| Coahuila                      | 39               | 24            |
| Colima                        | 2                | 6             |
| Ciudad de México              | 19,345           | 17,542        |
| Durango                       | 3                | 4             |
| Guanajuato                    | 50               | 45            |
| Guerrero                      | 7                | 9             |
| Hidalgo                       | 3                | 5             |
| Jalisco                       | 436              | 411           |
| Estado de México              | 346              | 338           |
| Subtotal, a la hoja siguiente | <b>\$ 20,459</b> | <b>18,638</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Entidad federativa</b>     | <b>2021</b>      | <b>2020</b>   |
|-------------------------------|------------------|---------------|
| Subtotal, de la hoja anterior | \$ 20,459        | 18,638        |
| Michoacán                     | 16               | 23            |
| Morelos                       | 38               | 34            |
| Nayarit                       | 3                | 4             |
| Nuevo León                    | 669              | 540           |
| Puebla                        | 42               | 43            |
| Querétaro                     | 58               | 97            |
| Quintana Roo                  | 17               | 18            |
| San Luis Potosí               | 53               | 43            |
| Sinaloa                       | 50               | 33            |
| Sonora                        | 29               | 30            |
| Tabasco                       | 19               | 14            |
| Tamaulipas                    | 21               | 23            |
| Veracruz                      | 35               | 36            |
| Yucatán                       | 116              | 114           |
|                               | <b>\$ 21,625</b> | <b>19,690</b> |

El análisis de la cartera comercial, incluyendo créditos a entidades financieras no bancarias, emproblemada y no emproblemada, tanto de cartera vigente como vencida, se presenta a continuación:

|                                          | <b>2021</b>      |                |               | <b>2020</b>    |                |               |
|------------------------------------------|------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|
|                                          | <b>Vigente</b>   | <b>Vencida</b> | <b>Total</b>  | <b>Vigente</b> | <b>Vencida</b> | <b>Total</b>  |
| <b>Créditos comerciales</b>              |                  |                |               |                |                |               |
| <u>Actividad empresarial o comercial</u> |                  |                |               |                |                |               |
| Emproblemada                             | \$ 73            | 455            | 528           | 114            | 319            | 433           |
| No emproblemada                          | 16,648           | -              | 16,648        | 15,375         | -              | 15,375        |
|                                          | 16,721           | 455            | 17,176        | 15,489         | 319            | 15,808        |
| <u>Entidades financieras</u>             |                  |                |               |                |                |               |
| No emproblemada                          | 443              | -              | 443           | 532            | -              | 532           |
| <u>Total de cartera</u>                  |                  |                |               |                |                |               |
| Emproblemada                             | 73               | 455            | 528           | 114            | 319            | 433           |
| No emproblemada                          | 17,091           | -              | 17,091        | 15,907         | -              | 15,907        |
|                                          | <b>\$ 17,164</b> | <b>455</b>     | <b>17,619</b> | <b>16,021</b>  | <b>319</b>     | <b>16,340</b> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|                                    | <b>2021</b>   | <b>2020</b> |
|------------------------------------|---------------|-------------|
| Saldo al principio del año         | \$ 333        | 165         |
| Daciones                           | (35)          | (14)        |
| Castigos                           | (17)          | (22)        |
| Trasposos desde la cartera vigente | 383           | 524         |
| Trasposos hacia la cartera vigente | (197)         | (320)       |
|                                    | <b>\$ 467</b> | <b>333</b>  |

El acumulado de los saldos de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de \$1,618 y \$1,471, respectivamente.

*Comisiones por otorgamiento de cartera de crédito-*

Los montos de las comisiones y de los costos y gastos reconocidos en el estado consolidado de resultados por el otorgamiento de crédito ascienden a \$76 y \$77, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, ver nota 23(a).

A continuación, se presenta el desglose de los intereses y comisiones por otorgamiento de cartera de crédito por tipo de crédito por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 (nota 23a):

|                                   |    | <b>2021</b>      |                   | <b>2020</b>      |                   |
|-----------------------------------|----|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                                   |    | <b>Intereses</b> | <b>Comisiones</b> | <b>Intereses</b> | <b>Comisiones</b> |
| Actividad empresarial o comercial | \$ | 1,317            | 49                | 1,560            | 50                |
| Consumo                           |    | 285              | 27                | 293              | 27                |

*Tasas ponderadas anuales de colocación-*

Durante 2021 y 2020, las tasas ponderadas anuales de colocación (información no auditada) fueron las siguientes:

|                     | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|---------------------|-------------|-------------|
| Cartera comercial   | 8.72%       | 11.74%      |
| Créditos personales | 10.07%      | 9.30%       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no tuvo quebrantos con partes relacionadas, ni existieron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los créditos restructurados ascienden a \$46 y \$55, respectivamente, los cuales se clasifican como cartera vencida.

**(b) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Como se explica en la nota 3(k), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2021 y 2020, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

|                             | <b>2021</b>   | <b>2020</b> |
|-----------------------------|---------------|-------------|
| Derivada de la calificación | \$ 537        | 543         |
| Reserva adicional           | 76            | 125         |
|                             | <b>\$ 613</b> | <b>668</b>  |

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI), severidad de la pérdida (SP) y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son las que se muestran a continuación:

| <b>Categoría</b>                   | <b>2021</b> |           |           | <b>2020</b> |           |           |
|------------------------------------|-------------|-----------|-----------|-------------|-----------|-----------|
|                                    | <b>PI</b>   | <b>SP</b> | <b>EI</b> | <b>PI</b>   | <b>SP</b> | <b>EI</b> |
| Créditos comerciales               | 5.17%       | 39.86%    | 17,619    | 5.12%       | 39.49%    | \$ 16,340 |
| Créditos al consumo <sup>(1)</sup> | 6.39%       | 63.73%    | 4,119     | 8.27%       | 61.27%    | 3,375     |

<sup>(1)</sup> La EI de la cartera de crédito al consumo revolving, considera el importe total de la línea de crédito con base en lo establecido para la calificación de dicha cartera.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los parámetros son ponderados sobre la cartera de cada uno de los portafolios. La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye compromisos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los créditos comerciales de proyectos con fuente de pago propia ascienden a \$127 y \$281, respectivamente, los cuales no se incluyen en los saldos de exposición al incumplimiento, debido a que la metodología de calificación y estimación para este tipo de créditos no considera los factores de probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida para su determinación.

La clasificación por grado de riesgo y tipo de crédito de la reserva crediticia de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

| 2021                     |                       |             | 2020                  |            |
|--------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|
|                          | Importe de<br>cartera | *Estimación | Importe de<br>cartera | Estimación |
| <b>Cartera comercial</b> |                       |             |                       |            |
| A-1                      | \$ 10,062             | 57          | 7,015                 | 36         |
| A-2                      | 3,838                 | 42          | 3,789                 | 45         |
| B-1                      | 909                   | 16          | 1,284                 | 21         |
| B-2                      | 925                   | 19          | 945                   | 21         |
| B-3                      | 1,119                 | 35          | 2,525                 | 82         |
| C-1                      | 157                   | 9           | 301                   | 21         |
| C-2                      | 79                    | 11          | 48                    | 6          |
| D                        | 340                   | 113         | 217                   | 64         |
| E                        | 190                   | 147         | 216                   | 165        |
|                          | \$ 17,619             | 449         | 16,340                | 461        |

| 2021                      |                       |             | 2020                  |            |
|---------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|
|                           | Importe de<br>cartera | *Estimación | Importe de<br>cartera | Estimación |
| <b>Cartera de consumo</b> |                       |             |                       |            |
| A-1                       | \$ 1,380              | 18          | 819                   | 11         |
| A-2                       | 379                   | 11          | 424                   | 13         |
| B-1                       | 435                   | 17          | 250                   | 9          |
| B-2                       | 1,429                 | 59          | 614                   | 26         |
| B-3                       | 23                    | 1           | 458                   | 26         |
| C-1                       | 109                   | 8           | 391                   | 27         |
| C-2                       | 152                   | 16          | 212                   | 22         |
| D                         | 64                    | 13          | 97                    | 19         |
| E                         | 35                    | 21          | 85                    | 54         |
|                           | \$ 4,006              | 164         | 3,350                 | 207        |

\* Incluye reserva adicional por \$76 en 2021 y \$125 en 2020.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Reservas adicionales*

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$613 y \$668 respectivamente, las cuales incluyen \$537 y \$543 de estimación calculada conforme a las metodologías aprobadas por la Comisión Bancaria y \$76 y \$125 de reservas adicionales, respectivamente. Las reservas adicionales fueron informadas a la Comisión Bancaria mediante comunicado de fecha 11 de agosto y 15 de octubre de 2020, en donde el Banco mencionó que constituyeron dichas estimaciones preventivas adicionales para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

El origen de las estimaciones adicionales atendió a un entorno económico de incertidumbre mundial derivado de la pandemia COVID-19 con afectaciones a la economía nacional e internacional y consecuentemente a la cartera de crédito comercial y consumo. La metodología empleada para la determinación de las estimaciones adicionales se basó principalmente en la Evaluación de Suficiencia de Capital presentada a la Comisión Bancaria durante el ejercicio 2019, cuya variable principal considerada fue el pronóstico del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del ejercicio 2020, considerando la relación entre la caída del PIB y el incremento de la PI. Se tomó como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez la variable que más impacta en el incremento de la PI. Para calcular las reservas adicionales requeridas, se separó la cartera total en diferentes segmentos, con base en el riesgo de dichos segmentos, garantía real financiera, sin garantía y garantía real no financiera (entidades financieras, PyMES, corporativos, consumo revolviente y consumo no revolviente). Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo Covid-19, identificando aproximadamente el 30% de la cartera total. Con la finalidad de utilizar la tendencia implícita contenida en los escenarios de estrés, se utilizó una regresión exponencial para ajustar los factores macroeconómicos.

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios fueron registradas a partir de julio de 2020 por un importe inicial de \$119. A continuación, se muestran los movimientos de la reserva adicional desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|                                           | <b><u>2021</u></b> | <b><u>2020</u></b> |
|-------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo inicial de las reservas adicionales | \$125              | \$119              |
| Incrementos <sup>(1)</sup>                | -                  | 34                 |
| Cancelaciones                             | <u>(49)</u>        | <u>(28)</u>        |
| Saldo al 31 de diciembre                  | <u>\$ 76</u>       | <u>\$125</u>       |

<sup>(1)</sup> Corresponde a un acreditado que presentó un incumplimiento de pago posterior a su periodo inicial de diferimiento, por lo que el Banco decidió considerar su PI al 100% en la calificación crediticia de este acreditado.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|                                                                                   | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Saldo al principio del año                                                        | \$ 668      | 342         |
| Movimientos en el resultado del ejercicio:                                        |             |             |
| Incrementos                                                                       | 205         | 503         |
| Cancelaciones                                                                     | (140)       | (280)       |
| Creación de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional              | -           | 125         |
|                                                                                   | 65          | 348         |
| Castigos y condonaciones                                                          | (17)        | (22)        |
| Cancelaciones reconocidas en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" * | (54)        | -           |
| Cancelación de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional *         | (49)        | -           |
| Saldo al final del año                                                            | \$ 613      | 668         |

Las políticas de crédito del Banco relacionadas con los procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como las relativas a seguimiento de riesgo de crediticio, concentraciones de riesgo, créditos emproblemados y la designación de cartera de crédito como restringida, se describen en la nota 25.

\* Ver nota 3(k).

**(11) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

|                                                   | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|---------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Préstamos al personal                             | \$ 19       | 25          |
| Impuestos a favor                                 | 87          | 14          |
| Partes relacionadas (nota 21)                     | 3,331       | 398         |
| Deudores por liquidación de operaciones (divisas) | 221         | 342         |
| Deudores por colaterales otorgados en efectivo    | -           | 51          |
| Otros deudores                                    | 74          | 115         |
| Derechos fiduciarios                              | 42          | 38          |
| Estimaciones para cuentas incobrables             | (74)        | (73)        |
|                                                   | \$ 3,700    | 910         |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(12) Bienes adjudicados-**

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| Bien adjudicado | 2021                  |                                 |      | 2020                  |                                 |      |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|------|-----------------------|---------------------------------|------|
|                 | Valor de adjudicación | Estimación por pérdida de valor | Neto | Valor de adjudicación | Estimación por pérdida de valor | Neto |
| Inmuebles       | \$ 67                 | (3)                             | 64   | 25                    | (2)                             | 23   |

**(13) Mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos del mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

|                                       | 2021   | 2020  | Tasa anual de depreciación y amortización |
|---------------------------------------|--------|-------|-------------------------------------------|
| Mejoras a locales arrendados          | \$ 303 | 284   | 10%                                       |
| Mobiliario y equipo de oficina        | 95     | 86    | 10%                                       |
| Equipo de cómputo                     | 64     | 63    | 25% a 35%                                 |
| Equipo de transporte                  | 2      | 2     | 30%                                       |
|                                       | 464    | 435   |                                           |
| Depreciación y amortización acumulada | (195)  | (157) |                                           |
|                                       | \$ 269 | 278   |                                           |

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco realizó adquisiciones de mobiliario y equipo por \$40 y \$32, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el gasto por depreciación ascendió a \$15 y \$14, respectivamente, y el gasto por amortización fue de \$28 y \$25, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco reconoció bajas de activos por el cierre de sucursales que ascienden a \$10 y \$54, respectivamente y, cancelación de la depreciación acumulada ascendió a \$4 y \$42, respectivamente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(14) Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto-**

El rubro de otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles se integra al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como se muestra en la tabla siguiente:

|                                                    | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Pagos anticipados                                  | \$ 136      | 160         |
| Depósitos en garantía                              | 5           | 4           |
| Licencias y software                               | 281         | 253         |
| Costos de referencia por adquisición de portafolio | 280         | 280         |
|                                                    | 702         | 697         |
| Amortización acumulada                             | (409)       | (344)       |
|                                                    | \$ 293      | 353         |

El gasto por amortización por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$65 en ambos años. Los gastos de amortización incluyen los costos de referencia pagada, misma que se amortizan de manera creciente en un plazo de 10 años, por lo que el gasto por amortización de dichos costos correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a \$38 y \$36, respectivamente.

**(15) Captación tradicional-**

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional:

|                                            | <b>2021</b>            |                          |              | <b>2020</b>            |                          |              |
|--------------------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------|------------------------|--------------------------|--------------|
|                                            | <b>Moneda nacional</b> | <b>Moneda extranjera</b> | <b>Total</b> | <b>Moneda nacional</b> | <b>Moneda extranjera</b> | <b>Total</b> |
| <b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b> |                        |                          |              |                        |                          |              |
| Con intereses                              | \$ 1,594               | 927                      | 2,521        | 4,251                  | 739                      | 4,990        |
| Sin intereses                              | 4,033                  | 519                      | 4,552        | 1,553                  | 9,211                    | 10,764       |
| Subtotal a la hoja siguiente               | \$ 5,627               | 1,446                    | 7,073        | 5,804                  | 9,950                    | 15,754       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|                                                          | 2021             |                   |               | 2020            |                   |               |
|----------------------------------------------------------|------------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------|
|                                                          | Moneda nacional  | Moneda extranjera | Total         | Moneda nacional | Moneda extranjera | Total         |
| Subtotal de la hoja anterior                             | \$ 5,627         | 1,446             | 7,073         | 5,804           | 9,950             | 15,754        |
| <b>Depósitos a plazo</b>                                 |                  |                   |               |                 |                   |               |
| <u>Del público en general:</u>                           |                  |                   |               |                 |                   |               |
| Certificados de depósito (CEDES)                         | 922              | -                 | 922           | 763             | -                 | 763           |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 2,967            | -                 | 2,967         | 2,468           | -                 | 2,468         |
|                                                          | 3,889            | -                 | 3,889         | 3,231           | -                 | 3,231         |
| <u>Mercado de dinero:</u>                                |                  |                   |               |                 |                   |               |
| CEDES                                                    | 4,163            | -                 | 4,163         | 6,412           | -                 | 6,412         |
| PRLV                                                     | 907              | -                 | 907           | 1,981           | -                 | 1,981         |
|                                                          | 5,070            | -                 | 5,070         | 8,393           | -                 | 8,393         |
| <b>Títulos de crédito emitidos</b>                       |                  |                   |               |                 |                   |               |
| Certificados bursátiles                                  | 9,018            | -                 | 9,018         | 5,009           | -                 | 5,009         |
| <b>Cuenta global de captación sin movimientos</b>        | 25               | 1                 | 26            | 23              | -                 | 23            |
|                                                          | <b>\$ 23,629</b> | <b>1,447</b>      | <b>25,076</b> | <b>22,460</b>   | <b>9,950</b>      | <b>32,410</b> |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación en pesos (información no auditada), se analiza como sigue:

|                                     | 2021  | 2020  |
|-------------------------------------|-------|-------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata | 0.48% | 0.58% |
| Depósitos a plazo                   | 4.85% | 6.20% |
| Títulos de crédito emitidos         | 5.27% | 6.41% |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos a plazo y títulos de crédito emitidos clasificados por el vencimiento del principal se analizan a continuación:

| 2021                             | Días     |       |       |        | Mayor a 180 días | Total |
|----------------------------------|----------|-------|-------|--------|------------------|-------|
|                                  | 1-30     | 31-60 | 61-90 | 91-180 |                  |       |
| Público en general               | \$ 2,617 | 623   | 617   | 32     | -                | 3,889 |
| Mercado de dinero (i)            | 719      | 682   | 1,525 | 791    | 1,353            | 5,070 |
| Títulos de crédito emitidos (ii) | -        | -     | -     | 2,007  | 7,011            | 9,018 |

(i) y (ii) Ver explicación en siguiente hoja.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>2020</b>                      | <b>Días</b> |              |              |               | <b>Mayor a<br/>180 días</b> | <b>Total</b> |
|----------------------------------|-------------|--------------|--------------|---------------|-----------------------------|--------------|
|                                  | <b>1-30</b> | <b>31-60</b> | <b>61-90</b> | <b>91-180</b> |                             |              |
| Público en general               | \$ 2,247    | 454          | 508          | 22            | -                           | 3,231        |
| Mercado de dinero (i)            | 1,106       | 1,195        | 1,985        | 2,102         | 2,005                       | 8,393        |
| Títulos de crédito emitidos (ii) | -           | -            | -            | -             | 5,009                       | 5,009        |

- (i) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, la captación tradicional proveniente de mercado de dinero se integra de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, los cuales devengan intereses a tasas que van del 3.75% al 5.87% y con vencimientos que van de 3 a 94 días (en 2020, tasas que van del 3.60% al 4.55% y con vencimientos que van de 4 a 172 días). Así mismo incluye certificados de depósito con tasas que van de 5.25% a 5.79%, y plazos que van de 3 a 31 días, (en 2020 a tasas que van de 4.43% a 4.65%, y plazos que van de 3 a 329 días).

- (ii) Títulos de crédito emitidos

Con fecha 17 de diciembre de 2021, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra "BACTIN 21-2" con vencimiento el 11 de diciembre de 2026 (plazo de 1,820 días divididos en 65 periodos) por un monto de \$2,000, que devengan intereses de TIIE más 79 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

Con fecha 13 de julio de 2021, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra "BACTIN 21" con vencimiento el 8 de julio de 2026 (plazo de 1,820 días divididos en 65 periodos) por un monto de \$2,000, que devengan intereses de TIIE más 85 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

Con fecha 30 de octubre de 2020, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra "BACTIN 20" con vencimiento el 31 de octubre de 2023 (plazo de 1,092 días dividido en 39 periodos) por un monto de \$2,000, que devengan intereses de TIIE más 95 puntos base que se liquidan cada periodo de 28 días.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra "BACTIN 19-2" con vencimiento el 15 de septiembre de 2022 (plazo de 1,092 días dividido en 39 periodos) por un monto de \$1,000, que devengan intereses de TIIE más 50 puntos base que se liquidan cada periodo de 29 días.

Con fecha 30 de mayo de 2019, el Banco emitió certificados bursátiles con la clave de pizarra "BACTIN 19" con vencimiento el 27 de mayo de 2022 (plazo de 1,092 días dividido en 39 periodos) por un monto de \$2,000, que devengan intereses de TIIE más 55 puntos base que se liquidan cada periodo de 29 días.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(16) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

Los préstamos interbancarios de los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponden a préstamos a corto plazo en pesos de instituciones de banca de desarrollo por \$233 y \$403, respectivamente, que generaron un gasto por intereses durante 2021 y 2020 de \$18 y \$25, respectivamente (ver nota 23a).

**(17) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra a continuación:

|                                                               | <b>2021</b>   | <b>2020</b> |
|---------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Provisiones para obligaciones diversas                        | \$ 236        | 73          |
| Otros impuestos y derechos por pagar                          | 253           | 360         |
| Partes relacionadas (nota 21)                                 | 19            | -           |
| Otras cuentas por pagar                                       | 109           | 121         |
| Beneficios a los empleados (nota 18)                          | 65            | 143         |
| Sobregiro por operaciones de compra-venta de divisas (nota 6) | 171           | 249         |
|                                                               | <b>\$ 853</b> | <b>946</b>  |

**(18) Beneficios a empleados-**

***Beneficios post-empleo***

El Banco tiene un plan de indemnización legal y otro de prima de antigüedad que cubre a todo su personal de tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Banco.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3u, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los componentes del costo de beneficios definidos de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los que se muestran a continuación:

|                                                                                                              | <b>Beneficios post-empleo</b> |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
|                                                                                                              | <b>2021</b>                   | <b>2020</b> |
| Costo laboral del servicio actual (CLSA)                                                                     | \$ 18                         | 22          |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)                                            | 7                             | 8           |
| Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en ORI                                                    | 10                            | 13          |
| Transferencia de personal*                                                                                   | (30)                          | -           |
| <b>Costo de beneficios definidos</b>                                                                         | <b>\$ 5</b>                   | <b>43</b>   |
| Saldo inicial de remediciones del PNBD                                                                       | \$ 108                        | 108         |
| Reciclaje de remediciones                                                                                    | (10)                          | 13          |
| Remediciones generadas en el año                                                                             | (37)                          | (13)        |
| <b>Saldo final de remediciones del PNBD</b>                                                                  | <b>\$ 61</b>                  | <b>108</b>  |
| Saldo inicial del PNBD                                                                                       | \$ 143                        | 119         |
| Costo de beneficios definidos                                                                                | 5                             | 43          |
| Pagos con cargo al PNBD                                                                                      | (36)                          | (19)        |
| Remediciones generadas en el año reconocidas en el ORI                                                       | (47)                          | -           |
| <b>Saldo final del PNBD</b>                                                                                  | <b>\$ 65</b>                  | <b>143</b>  |
| Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) y situación financiera de la obligación (nota 17) | \$ 65                         | 143         |

|                                                                   | <b>Beneficios post-empleo</b> |             |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
|                                                                   | <b>2021</b>                   | <b>2020</b> |
| Obligación por Beneficio Definido al inicio del periodo           | \$ 143                        | 119         |
| CLSA                                                              | 18                            | 22          |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | 7                             | 8           |
| Transferencia de personal*                                        | (30)                          | -           |
| Pagos reales durante el periodo                                   | (36)                          | (19)        |
| Remediciones generadas en el periodo                              | (37)                          | 13          |
| <b>Obligación por Beneficio Definido al final del periodo</b>     | <b>\$ 65</b>                  | <b>143</b>  |

\*El 23 de abril de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones en materia laboral y fiscal relativas a la subcontratación de personal. Como resultado de este decreto, el Banco a partir de julio de 2021, llevó a cabo una sustitución patronal con sus compañías afiliadas, desincorporando de su plantilla laboral a diversos empleados, por lo que en esa fecha, los beneficios post-empleo a los empleados disminuyeron por un importe de \$87 con un abono a resultados por \$30 y un abono a otros resultados íntegres por \$57.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el PNBD y el pasivo neto proyectado por beneficios de terminación y retiro por \$65 y \$143, respectivamente, está incluido dentro del rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo de beneficios definidos y del costo neto del periodo de los planes, son los que se muestran a continuación:

|                                                                                         | 2021   | 2020   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones | 7.80%  | 7.00%  |
| Tasa de incremento nominal en los niveles salariales                                    | 5.80%  | 5.80%  |
| Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)  | 8 años | 8 años |

**(19) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU))**

La Ley del ISR establece una tasa del 30% y la base de cálculo de la PTU causada es la utilidad fiscal que se determina para efectos de ISR con algunos ajustes.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la PTU causada asciende a \$14 y \$45 y se encuentra registrada dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultados.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es la que se muestra a continuación:

|                                                              | 2021   | 2020  |
|--------------------------------------------------------------|--------|-------|
| Resultado de la operación y antes de impuestos a la utilidad | \$ 241 | 5     |
| Gasto esperado al 30%                                        | \$ 72  | 1     |
| Incremento (reducción) resultante de:                        |        |       |
| Efectos de la inflación                                      | (40)   | (21)  |
| Gastos no deducibles                                         | 4      | 4     |
| Nómina no deducible                                          | 2      | 3     |
| Otros, neto                                                  | 3      | 15    |
| Gasto por impuesto a la utilidad                             | \$ 41  | 2     |
| Tasa efectiva de impuesto                                    | 17%    | 34.5% |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados  
(Millones de pesos)

ISR diferido:

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

|                                       | <b>2021</b> |            | <b>2020</b> |            |
|---------------------------------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                                       | <b>ISR</b>  | <b>PTU</b> | <b>ISR</b>  | <b>PTU</b> |
| Activos diferidos:                    |             |            |             |            |
| Estimación para cuentas incobrables   | \$ 685      | 690        | 741         | 745        |
| Provisión PTU                         | 14          | -          | 45          | -          |
| Activo fijo                           | 79          | 79         | 54          | 54         |
| Valuación de instrumentos financieros | 158         | 242        | 147         | 147        |
| Comisiones cobradas por anticipado    | 176         | 176        | 127         | 127        |
| Estimación por deterioro              | 14          | 14         | 14          | 14         |
| Obligaciones laborales                | (7)         | (3)        | 59          | 143        |
| Posición acciones                     | 57          | 57         | 43          | 43         |
| PTU por pagar                         | 1           | -          | 2           | -          |
| Quebrantos                            | 8           | 8          | 7           | 7          |
| Pérdida fiscal enajenación acciones   | 12          | 12         | 47          | 47         |
| Pérdida fiscal FIBRAS                 | 2           | 2          | 1           | 1          |
| Provisiones                           | 51          | 51         | 26          | 26         |
| Total de activos diferidos, brutos    | \$ 1,250    | 1,328      | 1,313       | 1,354      |
| Pasivos diferidos:                    |             |            |             |            |
| PTU diferida                          | (113)       | -          | (110)       | -          |
| Pagos anticipados                     | (87)        | (87)       | (93)        | (93)       |
| Base de activos diferidos netos       | 1,050       | 1,241      | 1,110       | 1,261      |
| Tasa de impuesto                      | 30%         | 10%        | 30%         | 10%        |
| Total de activo diferido              | \$ 315      | 124        | 333         | 126        |
|                                       | \$ 439      |            | 459         |            |

El movimiento de ISR y PTU diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados  
(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

|                                                             | <b>2021</b> |            | <b>2020</b> |            |
|-------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                                                             | <b>ISR</b>  | <b>PTU</b> | <b>ISR</b>  | <b>PTU</b> |
| Al inicio del año                                           | \$ 333      | 126        | 216         | 79         |
| Aplicado a resultados                                       | (12)        | 4          | 114         | 46         |
| Aplicado a capital:                                         |             |            |             |            |
| Remediciones por beneficios definidos a los empleados       | (4)         | (5)        | -           | -          |
| Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta | (2)         | (1)        | 3           | 1          |
| Al final del año                                            | \$ 315      | 124        | 333         | 126        |
|                                                             | \$ 439      |            | 459         |            |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la aplicación a resultados de la PTU diferida se encuentra registrada en el rubro de "Gastos de administración y promoción" dentro del estado consolidado de resultados.

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la Administración del Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración del Banco considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, ascienden a \$3,265 y \$2,046, respectivamente (\$3,042 y \$1,860, respectivamente en 2020).

## **(20) Capital contable-**

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

### **(a) Estructura del capital social-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social histórico asciende a \$2,241, en ambos ejercicios, y se integra por 2,240,600 acciones, representativas de la serie "O", con valor nominal de unos mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Con fecha 3 de mayo de 2021, mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó realizar una aportación para futuros aumentos de capital social, de \$100, la cual será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco.

Con fecha 23 de marzo y 29 de octubre de 2020, mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó realizar aportaciones para futuros aumentos de capital social, de \$100 en cada fecha, las cuales serán mantenidas en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital del Banco.

**(b) Otros resultados integrales (ORI)-**

Los ORI incluyen:

|                                                              | <b>2021</b>    | <b>2020</b> |
|--------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | \$ (3)         | (8)         |
| Remediones por beneficios definidos a los empleados          | (60)           | (108)       |
| Impuestos a la utilidad y PTU                                | 15             | 26          |
| <b>Total</b>                                                 | <b>\$ (48)</b> | <b>(90)</b> |

A continuación, se presentan los movimientos registrados en los componentes de los ORI durante los ejercicios 2021 y 2020:

**Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta**

|                                               | <b>ORI antes de<br/>impuestos a la<br/>utilidad y PTU</b> | <b>Impuestos a<br/>la utilidad y<br/>PTU</b> | <b>ORI neto</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|
| Saldos al 1o. de enero de 2020                | \$ 2                                                      | (1)                                          | 1               |
| Valuación a valor razonable                   | (7)                                                       | 5                                            | (2)             |
| Importe reciclado a resultado por compraventa | (3)                                                       | (1)                                          | (4)             |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020             | (8)                                                       | 3                                            | (5)             |
| Valuación a valor razonable                   | 10                                                        | -                                            | 10              |
| Importe reciclado a resultado por compraventa | (5)                                                       | (2)                                          | (7)             |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021             | \$ (3)                                                    | 1                                            | (2)             |

**(c) Restricciones al capital contable-**

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2021 la reserva asciende a \$151 cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Con fecha 16 de abril de 2021, la Comisión Bancaria emitió el oficio Núm. P083/2021, dejando sin efectos al de fecha 31 de marzo de 2020, relativo al pago de dividendos, recompra de acciones y cualquier otro mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a los accionistas (o la asunción del compromiso irrevocable de pagarlos), que se menciona más adelante.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios contables especiales establecidos durante 2020 por la Comisión Bancaria debido a la contingencia sanitaria de COVID-19 (3(i), para efectos del pago de dividendos, el Banco debe restar de las utilidades el efecto determinado entre haber aplicado dichos criterios y no haberlo hecho.

Derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 en México y en el mundo, el 31 de marzo de 2020, la Comisión recomendó a las instituciones bancarias en México se abstuvieran de acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Institución de Banca Múltiple, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a éstos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas, o llevar a cabo recompensas de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. En caso de que la Institución de Banca Múltiple de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida incluirá a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no ha decretado o efectuado la distribución de dividendos.

**(d) Capitalización (no auditado)-**

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo.

El anexo 1-O de las Disposiciones lista la información relativa a capitalización que las instituciones de crédito deben revelar, la cual se resume a continuación y se presenta de manera detallada en el Anexo 1 a los estados financieros consolidados.

| Apartado | Descripción                                                                                                                                                                                                         |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.       | Integración del capital neto.                                                                                                                                                                                       |
| II.      | Relación del capital neto con el balance general (para efectos de esta revelación el Banco utiliza su información sin consolidar a su subsidiaria, conforme a lo establecido en el anexo 1-O de las Disposiciones). |
| III.     | Activos ponderados sujetos a riesgos totales.                                                                                                                                                                       |
| IV.      | Características de los títulos que forman parte del capital neto.                                                                                                                                                   |
| V.       | Gestión de capital.                                                                                                                                                                                                 |

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las alertas tempranas.

**(21) Operaciones y saldos con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran a continuación:

|                                                                                      | 2021     |       | 2020    |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|---------|-------|
|                                                                                      | Ingreso  | Gasto | Ingreso | Gasto |
| Servicios administrativos (nota 23d)                                                 | \$ 206   | 115   | 1,045   | 28    |
| Comisiones y tarifas cobradas por distribución de sociedades de inversión (nota 23b) | 807      | -     | 815     | -     |
| Reembolsos de gastos                                                                 | 55       | 77    | 60      | 81    |
| Arrendamiento                                                                        | -        | 18    | -       | 33    |
| Intereses                                                                            | 1        | -     | 16      | -     |
| Reportos                                                                             | 386      | 14    | 285     | 22    |
| Uso de marca                                                                         | -        | 80    | -       | 94    |
| Otros                                                                                | 24       | 7     | 4       | 5     |
|                                                                                      | \$ 1,479 | 311   | 2,225   | 263   |

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con partes relacionadas, se muestran a continuación:

|                                                   | 2021     |       | 2020   |       |
|---------------------------------------------------|----------|-------|--------|-------|
|                                                   | Cobrar   | Pagar | Cobrar | Pagar |
| Servicios administrativos (notas 11 y 17)         | \$ -     | 1     | 4      | -     |
| Distribución de sociedades de inversión (nota 11) | 13       | -     | 10     | -     |
| Otras cuentas por cobrar (nota 11)                | 6        | -     | -      | -     |
| Divisas por recibir                               | 182      | -     | 475    | -     |
| Divisas por entregar                              | (3,495)  | -     | (852)  | -     |
| Deudores por reporto                              | 1,910    | -     | 8,316  | -     |
| Deudores por liquidación de operaciones (nota 11) | 3,312    | -     | 384    | -     |
| Acreedores por liquidación de operaciones         | -        | 181   | -      | 475   |
| Otras cuentas por pagar (nota 17)                 | -        | 18    | -      | -     |
| Depósitos de exigibilidad inmediata               | -        | -     | -      | 565   |
| Operaciones Derivados                             | 60       | -     | 35     | -     |
|                                                   | \$ 1,988 | 200   | 8,372  | 1,040 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido; excepto por los préstamos otorgados y las operaciones de reporto.

**(22) Información por segmentos-**

A continuación, se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco y se muestra el estado consolidado de resultados condensado por segmentos.

Operaciones crediticias - Corresponde a los créditos colocados con clientes del Banco.

Operaciones de tesorería - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia.

Operaciones por cuenta de terceros y otros - Corresponde a las operaciones mediante las cuales el Banco participa como intermediario del mercado de valores y servicios administrativos a terceros.

| <b>2021</b>                                                               | <b>Crediticias</b> | <b>Tesorería</b> | <b>Terceros<br/>y otros</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------------------|--------------|
| Margen financiero                                                         | \$ 535             | 503              | 29                          | 1,067        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (65)               | -                | -                           | (65)         |
| Comisiones netas                                                          | 23                 | -                | 1,113                       | 1,136        |
| Resultado por intermediación                                              | -                  | 97               | 164                         | 261          |
| Otros ingresos de la operación, neto                                      | 186                | 100              | 208                         | 494          |
| Gastos de administración y promoción                                      | (545)              | (663)            | (1,444)                     | (2,652)      |
| Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | \$ 134             | 37               | 70                          | 241          |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | \$                 |                  | (41)                        | (41)         |
| Resultado neto                                                            | \$                 |                  |                             | 200          |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>2020</b>                                                               | <b>Crediticias</b> | <b>Tesorería</b> | <b>Terceros y otros</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------|--------------|
| Margen financiero                                                         | \$ 947             | 32               | 205                     | 1,184        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                            | (348)              | -                | -                       | (348)        |
| Comisiones netas                                                          | 6                  | (2)              | 1,041                   | 1,045        |
| Resultado por intermediación                                              | (12)               | (3)              | 200                     | 185          |
| Otros ingresos de la operación, neto                                      | 370                | 17               | 733                     | 1,120        |
| Gastos de administración y promoción                                      | (966)              | (124)            | (2,091)                 | (3,181)      |
| Resultado de la operación por segmento y antes de impuestos a la utilidad | \$ (3)             | (80)             | 88                      | 5            |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                                 | \$                 |                  |                         | (2)          |
| Resultado neto                                                            | \$                 |                  |                         | 3            |

A continuación, se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|         | <b>2021</b>        |                  |                         |              | <b>2020</b>        |                  |                         |              |
|---------|--------------------|------------------|-------------------------|--------------|--------------------|------------------|-------------------------|--------------|
|         | <b>Crediticias</b> | <b>Tesorería</b> | <b>Terceros y otros</b> | <b>Total</b> | <b>Crediticias</b> | <b>Tesorería</b> | <b>Terceros y otros</b> | <b>Total</b> |
| Activos | \$ 21,625          | 5,637            | 9,655                   | 36,917       | 19,690             | 8,364            | 11,889                  | 39,943       |
| Pasivos | 10,962             | 17,341           | 4,444                   | 32,747       | 18,985             | 15,510           | 1,620                   | 36,115       |

**(23) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-**

**a) Margen financiero-**

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza como se muestra a continuación:

|                                                               | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Ingresos por intereses:                                       |             |             |
| Disponibilidades                                              | \$ 56       | 27          |
| Inversiones en valores (nota 7)                               | 345         | 553         |
| Intereses en operaciones de reporto (nota 8)                  | 390         | 286         |
| Cartera de crédito vigente:                                   |             |             |
| Créditos comerciales (nota 10a)                               | 1,300       | 1,556       |
| Créditos al consumo (nota 10a)                                | 283         | 292         |
| Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito (nota 10a) | 76          | 77          |
| Subtotal, a la hoja siguiente                                 | \$ 2,450    | 2,791       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|                                                                               | <b>2021</b>     | <b>2020</b>  |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Subtotal, de la hoja anterior                                                 | \$ 2,450        | 2,791        |
| Cartera de crédito vencida:                                                   |                 |              |
| Créditos comerciales (nota 10a)                                               | 17              | 4            |
| Créditos al consumo (nota 10a)                                                | 2               | 1            |
| Utilidad por valorización                                                     | 180             | -            |
| <b>Total de ingresos por intereses</b>                                        | <b>2,649</b>    | <b>2,796</b> |
| Gastos por intereses:                                                         |                 |              |
| Depósitos de exigibilidad inmediata                                           | (27)            | (31)         |
| Depósitos a plazo                                                             | (506)           | (920)        |
| Títulos de crédito emitidos                                                   | (326)           | (271)        |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 16)                      | (18)            | (25)         |
| Intereses en operaciones reporto (nota 8)                                     | (493)           | (353)        |
| Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos | (2)             | (1)          |
| Gastos por emisión de colocación de deuda                                     | (14)            | (11)         |
| Pérdida por valorización                                                      | (196)           | -            |
|                                                                               | (1,582)         | (1,612)      |
|                                                                               | <b>\$ 1,067</b> | <b>1,184</b> |

**b) Comisiones y tarifas cobradas**

|                                                  | <b>2021</b>     | <b>2020</b>  |
|--------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Operaciones de crédito                           | \$ 23           | 6            |
| Compraventa de valores                           | 31              | 17           |
| Manejo de cuenta                                 | 3               | 1            |
| Actividades fiduciarias (nota 24(b))             | 281             | 221          |
| Custodia o administración de bienes (nota 24(c)) | 809             | 817          |
| Cuota Única Integral                             | 89              | 79           |
| Otras comisiones y tarifas cobradas              | 5               | 5            |
|                                                  | <b>\$ 1,241</b> | <b>1,146</b> |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**c) Resultado por intermediación-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

|                                                | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|------------------------------------------------|-------------|-------------|
| <i>Resultado por valuación:</i>                |             |             |
| Títulos para negociar (ver nota 7)             | \$ (16)     | (95)        |
| Derivados                                      | 86          | (11)        |
| Divisas y metales                              | (55)        | 7           |
|                                                | 15          | (99)        |
| <i>Resultado por compraventa:</i>              |             |             |
| Títulos para negociar (ver nota 7)             | 30          | (24)        |
| Títulos disponibles para la venta (ver nota 7) | (5)         | (3)         |
| Derivados                                      | (15)        | (1)         |
| Divisas y metales                              | 237         | 314         |
|                                                | 247         | 286         |
| Pérdida por deterioro                          | (1)         | (2)         |
|                                                | \$ 261      | 185         |

**d) Otros ingresos de la operación, neto-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" se integra principalmente por:

|                                                                             | <b>2021</b> | <b>2020</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| <b><u>Ingresos</u></b>                                                      |             |             |
| Ingresos por servicios administrativos (nota 21)                            | \$ 206      | 1,045       |
| Utilidad cambiaria                                                          | 487         | 342         |
| Refacturación de gastos                                                     | 46          | 43          |
| Intereses a favor provenientes de préstamos al personal                     | 1           | 2           |
| Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios | 103         | -           |
| Resultado en venta de Bienes Adjudicados                                    | 1           | 1           |
| Otros ingresos                                                              | 151         | 87          |
| Subtotal, a la hoja siguiente                                               | \$ 995      | 1,520       |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|                                                                    | 2021   | 2020  |
|--------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| Subtotal, de la hoja anterior                                      | \$ 995 | 1,520 |
| <b>Egresos</b>                                                     |        |       |
| Pérdida cambiaria                                                  | (488)  | (342) |
| Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro | (6)    | (30)  |
| Castigos y quebrantos                                              | (2)    | (5)   |
| Pérdida en venta de activo fijo                                    | (2)    | (13)  |
| Donativos                                                          | (1)    | (1)   |
| Estimación Bienes Adjudicados                                      | (2)    | (2)   |
| Otros gastos                                                       | -      | (7)   |
|                                                                    | (501)  | (400) |
| Otros ingresos de la operación, neto                               | \$ 494 | 1,120 |

**e) Indicadores financieros-**

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

|                                                                                              | 2021<br>4T | 2020<br>4T |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Índice de morosidad                                                                          | 0.02%      | 0.02%      |
| Índice de cobertura de cartera de crédito vencida                                            | 1.31%      | 2.00%      |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)            | 0.06%      | 0.08%      |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio)                                                | 0.07%      | 0.00%      |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio)                                                    | 0.01%      | 0.00%      |
| Liquidez (activos líquidos* / pasivos líquidos**)                                            | 0.58%      | 1.13%      |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio      | 0.03%      | 0.02%      |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito (no auditada)                         | 17.64%     | 17.02%     |
| Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado y operacional (no auditada) | 14.08%     | 13.79%     |

\* *Activos líquidos* - Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

\*\* *Pasivos líquidos* - Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(24) Cuentas de orden-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los compromisos crediticios se integran como se muestran a continuación:

**(a) Compromisos crediticios-**

|                                 | <b>2021</b>     | <b>2020</b>  |
|---------------------------------|-----------------|--------------|
| Líneas de crédito no ejercidas: |                 |              |
| Créditos comerciales            | \$ 7,238        | 6,810        |
| Créditos de consumo             | 255             | 532          |
| (nota 10a)                      | <b>\$ 7,493</b> | <b>7,342</b> |

**(b) Bienes en fideicomiso o mandato-**

La actividad fiduciaria del Banco que se registra en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

|                  | <b>2021</b>       | <b>2020</b>    |
|------------------|-------------------|----------------|
| Fideicomisos de: |                   |                |
| Administración   | \$ 605,045        | 486,918        |
| Garantía         | 9,764             | 11,173         |
| Inversión        | 18,465            | 18,220         |
| Mandatos         | 724               | 346            |
|                  | <b>\$ 633,998</b> | <b>516,657</b> |

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$281 y \$221, respectivamente y son registrados en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas" (nota 23(b)).

**(c) Bienes en custodia o en administración-**

Los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o para su distribución se analizan a continuación:

|                             | <b>2021</b>      | <b>2020</b>   |
|-----------------------------|------------------|---------------|
| Valores en custodia         | \$ 5,577         | 11,529        |
| Bienes para su distribución | 71,570           | 69,053        |
|                             | <b>\$ 77,147</b> | <b>80,582</b> |

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que principalmente se manejan son acciones y papel gubernamental.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Por las operaciones en distribución, los tipos de bienes que se reciben para su distribución son principalmente acciones de fondos de inversión de deuda y fondos de inversión de renta variable que, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, ascienden a \$47,608 y \$23,962 (al 31 de diciembre de 2020 ascendían a \$49,309 y \$19,744, respectivamente).

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y distribución de operaciones ascienden a \$809 y \$817, respectivamente, ver nota 23(b).

**(d) Documentos salvo buen cobro-**

El Banco registra en cuentas de orden dentro del rubro "Otras cuentas de registro", los cheques recibidos de clientes y que están pendientes de cobro. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, había \$12 y \$42, respectivamente, de cheques pendientes de cobro.

**(e) Colaterales recibidos por la entidad**

Los colaterales recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

|                        | 2021            | 2020         |
|------------------------|-----------------|--------------|
| Deuda gubernamental    | \$ 1,056        | 7,492        |
| Otros títulos de deuda | 849             | 845          |
|                        | <b>\$ 1,905</b> | <b>8,337</b> |

**(f) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad**

Los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

|                        | 2021            | 2020         |
|------------------------|-----------------|--------------|
| Deuda gubernamental    | \$ 1,050        | 7,492        |
| Otros títulos de deuda | 849             | 820          |
|                        | <b>\$ 1,899</b> | <b>8,312</b> |

**(25) Administración de riesgos (no auditada)-**

Las calificaciones nacionales de riesgo contraparte de largo y corto plazo otorgadas por Fitch Ratings México a Banco Actinver son "AA(mex)" y "F1+(mex)" respectivamente, con perspectiva estable.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por HR Ratings a Banco Actinver son 'HR AA-' y 'HR1', respectivamente, con perspectiva estable.

Las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en escala local, otorgadas por Verum Calificadora de Valores a Banco son 'AA/M' y '1+/M', respectivamente con perspectiva 'Estable'.

| Calificadora | Corto Plazo | Largo Plazo | Observación                |
|--------------|-------------|-------------|----------------------------|
| Fitch        | F1+(mex)    | AA(mex)     | La perspectiva es estable. |
| HR Ratings   | HR1         | HR AA-      | La perspectiva es estable. |
| Verum        | 1+/M        | AA/M        | La perspectiva es estable. |

#### **Información cualitativa**

De acuerdo con lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información:

##### *Objetivos y políticas para la administración Integral de riesgos.*

Banco Actinver cuenta con una Unidad especializada de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es llevar a cabo el proceso de la administración integral de riesgos, el cual es un proceso aplicado sistemáticamente para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de monitorear y controlar las exposiciones de riesgo de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta incluyendo los Riesgos Discrecionales (resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez) y los Riesgos No Discrecionales (resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Tecnológico).

Su objetivo es identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser evaluados y cuantificados.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos que debe seguir el Comité de Riesgos así como los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el Banco.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Estructura y organización de la función para la administración de riesgos.*

El Banco cuenta con una estructura organizacional que está diseñada para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, en dicha estructura existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones en todos sus niveles.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Riesgos que funciona bajo los lineamientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito y cuyo objetivo es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

*Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición de riesgos.*

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la valuación de las posiciones del Banco, la UAIR cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Dichos sistemas facilitan la medición, vigilancia y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco, así como generar informes al respecto.

*Políticas y estrategias para mitigación de riesgos.*

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos de los diversos tipos de riesgos, el Banco observa los límites de exposición al riesgo establecidos por su Consejo de Administración que resultan aplicables para cada tipo de riesgo.

El Comité de Riesgos da seguimiento a la evolución y observancia de los límites. En caso de que lo considere necesario puede proponer al Consejo de Administración la modificación del mismo, previo análisis.

Adicionalmente para la mitigación de riesgos, la unidad de administración de riesgos:

- Considera la exposición por todo tipo de riesgo considerando el riesgo consolidado del Banco, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
- Evalúa las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado del Banco.
- Analiza y evalúa permanentemente las técnicas de medición, los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Lleva a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado del Banco.
- Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentre disponible de manera oportuna.
- Evalúa al menos una vez al año, que los modelos y sistemas continúan siendo adecuados.
- Compara al menos una vez al mes, las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y, en su caso, lleva a cabo las correcciones necesarias.
- Cuenta con adecuados mecanismos de respaldo y control que permiten la recuperación de datos, de los sistemas de procesamiento de información empleados en la administración integral de riesgos y de los modelos de valuación.

*Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de Riesgos.*

**Riesgo de Mercado-**

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Para la estimación por riesgo de mercado se utiliza la medida de valor en riesgo (VaR) la cual mide la pérdida potencial o probable que se podría observar en una determinada posición o cartera de inversión al presentarse cambios en las variables o factores de riesgo durante un horizonte de inversión definido y con un cierto nivel de confianza.

Los parámetros y supuestos utilizados por el Banco para el cálculo de VaR de Mercado son:

- Modelo: Simulación Histórica.
- Nivel de confianza: 95%.
- Horizonte: 1 día.
- Datos de historia: 260 datos por factor de riesgo, con la misma ponderación.

En este método se calcula la distribución de pérdidas y ganancias utilizando los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período histórico seleccionado. Posteriormente, se compara dicha distribución con el valor actual, para calcular la ganancia o pérdida y se establece la máxima pérdida esperada según el nivel de confianza elegido.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La distribución de pérdidas y ganancias se construye mediante modelos de valuación completa, es decir, no se hacen supuestos de linealidad entre los rendimientos de los factores de riesgo y el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran el portafolio.

El modelo tiene como supuesto que la información anterior se puede considerar como referencia para pronosticar el futuro y se base en la construcción empírica de la distribución de pérdidas y ganancias.

Las limitantes del modelo que pudieran resultar son;

- El principal supuesto en los escenarios del VaR es que los factores de riesgo van a comportarse como en el pasado (la historia se repite).
- Las series de precios no siempre están completas para todos los instrumentos, por ejemplo, cuando un título entra al mercado por primera vez no se dispone de una serie histórica de su precio. (complejo para el caso de nuevos instrumentos).
- Los instrumentos pueden presentar diferencias en sus características que dificultan el cálculo.
- No se puede evaluar lo que ocurriría ante cambios de volatilidades y correlaciones, y los resultados son muy sensibles al periodo histórico que se tome como referencia.
- El método básico les da la misma ponderación a todas las observaciones, sean estas recientes o antiguas, por lo que si en la serie se presenta un periodo de volatilidad reciente los resultados pueden no reflejar los en el corto plazo, a menos que se trabaje con datos sobre ponderados.

Adicionalmente se realizan pruebas en condiciones extremas y sensibilidad para evaluar los posibles efectos ante cambios en los factores de riesgos, se realizan pruebas de Backtesting que permiten evaluar la efectividad de los modelos aplicados.

Las estimaciones de riesgo de mercado se aplican a los portafolios que están expuestos a una pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre su valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones. En estas estimaciones se incluyen los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

Para la medición del riesgo de mercado en las inversiones en valores se considera el riesgo de tasa de interés. Para realizar la medición por este tipo de riesgo se realizan análisis de sensibilidad afectando un punto base las tasas de interés y se utiliza la medida de valor en riesgo. El análisis de sensibilidad incluye a las posiciones con riesgo de mercado por movimientos en precios, índices y tipos de cambio, considerando una volatilidad según corresponda.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Riesgo de Crédito-**

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías que se le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco.

La metodología para la administración de riesgo de crédito contempla:

- Seguimiento de las calificaciones crediticias de los acreditados y emisores.
- Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, y de la pérdida esperada por riesgo de crédito.
- Cálculo de la exposición al riesgo.
- Establecimiento de Límites de exposición.

El modelo de Riesgo de contraparte considera la exposición al riesgo y probabilidades de default.

Los modelos de riesgo de crédito se aplican a los portafolios de mercado de dinero (incluyendo posiciones disponibles para la venta y a vencimiento), derivados y crédito.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S. A. de C. V. (VALMER), valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.).

A esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neto de posiciones cuando éstas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

La estimación de riesgo de crédito incluye a las inversiones en valores.

Adicionalmente el Banco mide el riesgo de mercado y crédito a través de los requerimientos de capitalización conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y mantiene un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en los que incurre en su operación.

**Riesgo de Liquidez-**

El Riesgo de liquidez, se refiere a la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución;

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o a la pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el Banco evalúa el impacto de un escenario de liquidez sobre la posición vigente a la fecha del cálculo y realiza una evaluación del valor de liquidez de los activos disponibles para la venta en directo o en reporto.

El Banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos no obstante realiza un análisis de la situación que guarda el balance. Para medir el descalce entre activos y pasivos se realiza un análisis de brechas de liquidez.

En el entorno de valor en riesgo, el riesgo de liquidez consiste en la subestimación de las pérdidas máximas esperadas durante un horizonte determinado y un nivel de confianza definido, como consecuencia de que en el periodo elegido como horizonte de riesgo, no se puedan reducir o cubrir las posiciones o se tengan que liquidar a precios inferiores al promedio de mercado.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez se utiliza la metodología "Asset & Liability Management" que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión. El análisis considera a las inversiones en valores. Este modelo abarca una variedad de técnicas las cuales permiten generar información útil y oportuna para los tomadores y administradores del riesgo. Adicionalmente se utiliza la estimación del VaR ajustado por la raíz cuadrada del tiempo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

### **Riesgo Operativo-**

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El método utilizado por el Banco para determinar el cálculo del requerimiento de capital por Riesgo Operacional es el método del Indicador Básico.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Actinver cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, basada en un modelo de gestión aceptado. Dicha metodología comprende las siguientes fases:

- a) Establecimiento del contexto: el objetivo de esta etapa es establecer el contexto de administración de riesgos operacionales, el marco en el cual el proceso tomará lugar.
- b) Identificación y análisis de riesgos: tiene como objetivo identificar los procesos a un nivel de detalle y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos. En esta etapa, el análisis ayuda a establecer los niveles de tolerancia a cada riesgo identificado, las prioridades y opciones de tratamiento de cada uno.
- c) Evaluación de Riesgos: en esta etapa se determinan los parámetros de materialización del riesgo de forma Inherente y de forma Residual a fin de integrar una matriz que permita jerarquizar los riesgos de acuerdo a los niveles de tolerancia establecidos.
- d) Definición de tratamientos: etapa enfocada a desarrollar e implementar las estrategias y los planes de acción para reducir la materialización de los riesgos.
- e) Comunicación y consulta: en esta etapa se lleva a cabo la comunicación y consulta de los hallazgos de cada una de las etapas anteriores con todos los interesados dentro de la organización.
- f) Revisión y monitoreo: Garantiza la efectividad del proceso de administración de riesgos, así como su mejora continua.

**Riesgo Legal-**

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Actinver gestiona el riesgo legal a través del establecimiento de políticas y procedimientos para que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos. De igual forma se estima el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación a las operaciones que se llevan a cabo.

Adicionalmente se da a conocer de forma integral y oportuna a directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones del Grupo.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Riesgo Tecnológico-**

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes del Banco.

El Banco cuenta con planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

Actinver ha dirigido esfuerzos encaminados a la mitigación del Riesgo Tecnológico a través de la gestión de cinco vulnerabilidades potenciales en la infraestructura de la institución; conectividad, estaciones de trabajo antimalware, servidores hacking éticos Internos, aplicativos E-Actinver y controles de acceso.

*Portafolios a los que se les está aplicando.*

La gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez aplica a toda la posición en riesgo, la cual se secciona en diferentes portafolios:

- i. Portafolios: Mesa Dinero, Capitales, Cambios, Derivados, Posición a Vencimiento, Posición Disponible para la Venta y Tesorería.
- ii. Portafolio Global.

Toda la posición sujeta a riesgo de mercado, se encuentra incluida en el modelo VaR.

Durante el cuarto trimestre de 2021 el banco no tuvo excesos a los límites autorizados.

*Políticas de cobertura y/o mitigantes de riesgos.*

Banco Actinver puede pactar operaciones derivadas como mecanismos de cobertura y/o mitigación de riesgos para su posición propia contra los posibles efectos generados por fluctuaciones que pudieran impactar en sus posiciones activas o pasivas, así como de las operaciones resultantes propias del negocio.

*Estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de riesgos*

Cuando el Banco designe una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta, debe aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta. Así mismo debe emplear la metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados que permite cuantificar la efectividad con la que los instrumentos financieros derivados mitigan o cubren el riesgo originado por sus partidas cubiertas o posiciones primarias. La efectividad de la cobertura reflejará el grado en el que los cambios en el valor razonable de una posición primaria o partida cubierta sujeta a factores de riesgo, se cancelan o compensan con los cambios en el comportamiento del instrumento designado de cobertura.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente para la vigilar la eficacia continua de los mitigantes de riesgo, el Banco da seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y normativos, y verifica que se encuentren en niveles razonables.

*Modificación de las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.*

Durante el cuarto trimestre de 2021, las políticas y metodologías adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo no fueron modificadas.

**Información cuantitativa**

*Riesgo de Mercado:*

Valor en Riesgo al cierre del mes de diciembre de 2021

| <b><u>Concepto</u></b>                               |          | <b><u>% sobre<br/>capital neto</u></b> |
|------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------|
| Capital fundamental                                  | \$ 3,867 | 100.00%                                |
| Capital básico no fundamental                        | -        | 0.00%                                  |
| Capital básico                                       | 3,867    | 100.00%                                |
| Capital complementario                               | -        | 0.00%                                  |
| Capital neto                                         | \$ 3,867 | 100.00%                                |
|                                                      | =====    | =====                                  |
| VaR Global diversificado al cierre de diciembre 2021 | \$ 20    | 0.52%                                  |
|                                                      | =====    | =====                                  |
| VaR promedio del cuarto trimestre 2021               | \$ 9     | 0.23%                                  |
|                                                      | =====    | =====                                  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Valor en Riesgo de la posición total al cierre de diciembre de 2021 por unidad de negocio:

| <u>Unidad de negocio</u> | <u>VaR</u> | <u>% sobre capital<br/>neto</u> |
|--------------------------|------------|---------------------------------|
| Mercado de Dinero        | 34         | 0.88%                           |
| Cambios                  | -          | 0.01%                           |
| Capitales                | 2          | 0.04%                           |
| Derivados                | 56         | 1.44%                           |
|                          | =====      | =====                           |

Para ejemplificar la interpretación de los resultados del VaR, el VaR del portafolio de la Mesa de Dinero es de \$34 con un nivel de confianza de 95% lo que significa que, bajo condiciones normales, en 95 días de cada 100 días la pérdida potencial máxima sería de hasta \$34.

*Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico*

Para la evaluación de las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico, se realizan simulaciones de posibles escenarios a fin de pronosticar su posible impacto y comportamiento sobre los portafolios de la institución, estos escenarios incorporan el riesgo de tasa de interés considerando la sensibilidad a alzas o bajas en tasas. El modelo consiste en comparar los valores de mercado del portafolio: de la fecha de valuación contra el valor de portafolio estimado con base en los factores de riesgo que estuvieron vigentes en los escenarios, incorporando al impacto en el valor económico el riesgo por el cambio en las tasas de interés. La situación que guarda el balance de la institución en relación con el riesgo de tasa de interés es analizada al menos una vez por semana.

Escenarios Extremos: Crisis de México 1995, Crisis de Asia, Ataque a las torres gemelas: Diciembre de 2001 y Crisis de Rusia, estos escenarios se establecieron con base en un estudio de las series históricas de diferentes Factores Riesgo.

La prueba de Estrés es un escenario de severidad inusualmente intensa, de eventos extraordinarios, pero posibles. Para definir este escenario, se analizaron los cambios en los factores de Riesgos. Los escenarios se estiman por lo menos una vez al mes.

Adicionalmente se tiene definido un escenario de sensibilidad para los portafolios de mercado de dinero: 1 punto Base paralelo en tasas.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Sensibilidad al cierre de diciembre de 2021

| <b><u>Unidad de negocio</u></b> | <b><u>Sensibilidad /<br/>volatilidad<br/>+ 1 pub / 1σ</u></b> |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Mercado de dinero               | (0.8)                                                         |
| Mercado de cambios              | (1.5)                                                         |
| Mercado de capitales            | (1.5)                                                         |
| Mercado de derivados            | 47                                                            |
| <b>Total</b>                    | <b>43.2</b>                                                   |
|                                 | <b>==</b>                                                     |

*Inversiones en valores-*

Al cierre de diciembre de 2021, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales, de un mismo emisor superior al 5% del capital global neto del Banco, se integran como sigue:

| <b><u>Clave</u></b> | <b><u>Razón Social</u></b>     | <b><u>Tasa<br/>Ponderada</u></b> | <b><u>Plazo<br/>Ponderado</u></b> | <b><u>Importe</u></b> | <b><u>Monto<br/>Vs<br/>Capital</u></b> |
|---------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|
| AERMXCB             | Aerovías de México S.A.de C.V. | 6.66                             | 1,020                             | \$492                 | 12.73%                                 |

*Exposición al riesgo proveniente de inversiones en valores:*

| <b><u>Inversiones en valores</u></b> | <b><u>Posición de Riesgo</u></b> | <b><u>VaR</u></b> | <b><u>Concentración</u></b> |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Títulos para negociar                | \$ 65                            | 1.71              | 1.29%                       |
| Disponibles para la venta            | 4,856                            | 0.84              | 86.75%                      |
| Conservados al vencimiento           | 598                              | 0.04              | 11.96%                      |
|                                      | <b>==</b>                        | <b>==</b>         | <b>====</b>                 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

*Riesgo de crédito y calidad crediticia en las inversiones en valores*

Resumen al cierre de diciembre de 2021 de las exposiciones, la calidad crediticia y la concentración por nivel de riesgo de las inversiones en valores no deterioradas, incluyendo las posiciones conservadas a vencimiento.

| Calidad crediticia | S&P    | Moody's | HR      | Verum | Exposición | %<br>Concentración |
|--------------------|--------|---------|---------|-------|------------|--------------------|
| AAA (mex)          | Mx AAA | AAA.mx  | -       | -     | 4,846      | 87.802%            |
| -                  | -      | -       | HR BB-  | BB/M  | 526        | 9.538%             |
| -                  | -      | -       | HR C-   | C/M   | 12         | 0.198%             |
| -                  | -      | -       | HR A+   | A+/M  | 31         | 0.563%             |
| A-(mex)            | -      | -       | HR A    | -     | 14         | 0.258%             |
| -                  | -      | -       | HR A-   | A+/M  | 11         | 0.192%             |
| SC                 | SC     | SC      | SC      | SC    | 70         | 1.274%             |
| -                  | -      | -       | HR BBB  | A-/M  | 4          | 0.067%             |
| -                  | -      | -       | HR A-   | A-/M  | 1          | 0.021%             |
| -                  | MxB    | -       | HR BBB- | A/M   | 2          | 0.041%             |
| A-(mex)            | -      | -       | HR A-   | -     | 1          | 0.025%             |
| -                  | -      | -       | -       | -     | 1          | 0.016%             |
| A-(mex)            | -      | -       | HR A    | -     | 0          | 0.003%             |
|                    |        |         |         |       | \$ 5,519   | 100%               |

*Riesgo de Crédito:*

*Riesgo de Crédito en la cartera crediticia:*

Para la cuantificación del riesgo de crédito en la cartera crediticia se utiliza la metodología Credit Risk Plus, este modelo estima el valor en riesgo basado en los cambios probables de las calificaciones del acreditado y en consecuencia en la determinación de un cambio en el valor del crédito, su propósito es determinar las pérdidas esperadas y no esperadas del portafolio utilizando un nivel de confianza del 99%.

La pérdida esperada (PE) se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y el saldo insoluto del crédito.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La pérdida no esperada es la pérdida estimada por encima de la pérdida esperada, y se calcula como el VaR – PE.

El método utilizado para determinar el requerimiento por riesgo de crédito es el método estándar descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, por lo que el monto de las exposiciones presentadas en este apartado es utilizados como base para el método mencionado.

Al 31 de diciembre de 2021 el valor en riesgo de la cartera crediticia es de \$1,015 que representa el 26.24 % del capital básico de la institución. El valor en riesgo está compuesto por una pérdida esperada de \$445 y una pérdida no esperada de \$570.

El saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2021 es de \$21,626 la cartera vigente es de \$21,158 y la cartera vencida de \$467. El saldo de la cartera neta de crédito es de \$21,012.

Al 31 de diciembre de 2021 los 5 principales acreditados, rebasan individualmente el 10% del capital básico de la institución, su saldo total es de \$2,479 que representa el 64% del capital básico.

El saldo individual incluyendo el monto de las reservas crediticias clasificadas conforme al artículo 129 de las disposiciones se presenta en el siguiente cuadro:

| <b>Acreditado</b> | <b>Monto</b>    | <b>% vs Capital</b> | <b>Reservas</b> | <b>Calificación</b> |
|-------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 1                 | \$ 681          | 17.6%               | 1.09            | A-1                 |
| 2                 | 481             | 12.4%               | 4.80            | A-2                 |
| 3                 | 456             | 11.8%               | 2.90            | A-1                 |
| 4                 | 435             | 11.2%               | 3.04            | A-1                 |
| 5                 | 426             | 11.0%               | 1.41            | A-1                 |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 2,478</b> | <b>64%</b>          | <b>13.24</b>    |                     |

El importe de las reservas para riesgos crediticios de los principales acreditados que rebasan individualmente el 10% del capital básico de la institución disminuyó en \$20 millones durante el periodo de septiembre 2021 a diciembre 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de los financiamientos otorgados a los 3 principales deudores no excede el 100% del capital básico. El monto es de \$1,618 que representa el 42% del capital básico.

La suma de los financiamientos otorgados a personas relacionadas no excede el 35% del capital básico.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Los créditos otorgados al cierre del cuarto trimestre están otorgados en pesos mexicanos. Asimismo, se cuenta con un crédito de 10 millones de dólares a Controladora E Scala a 363 días con tasa Libor 30 + 3.6 otorgado al cierre de febrero y con un crédito de 10 millones de dólares a Compañía Minera Autlán a 2,192 días con tasa Libor 90 + 4.6 otorgado en el mes de agosto, y dos créditos a personas físicas por 6.045 millones de dólares a 668 días con tasa Libor 30 + 4.00, dispuestos en el mes de noviembre.

Durante el cuarto trimestre de 2021 el Banco presentó castigos de un crédito por un monto de \$17.

El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito por tipo de cartera sin considerar los efectos de las técnicas de coberturas del riesgo de crédito al cierre del cuarto trimestre de 2021 se presenta en la siguiente tabla:

| Tipo de cartera | Octubre   | Noviembre | Diciembre | Promedio 4T |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Consumo         | \$ 3,642  | 3,592     | 4,006     | 3,747       |
| Comercial       | 16,888    | 17,451    | 17,619    | 17,320      |
| Total           | \$ 20,530 | 21,043    | 21,625    | 21,066      |

La distribución geográfica de las exposiciones desglosada en las principales entidades federativas y principales exposiciones al cierre del cuarto trimestre es la siguiente:

| Estado           | Monto<br>dic-2021 | Concentración<br>% |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Ciudad de México | \$ 19,345         | 89.45%             |
| Nuevo León       | 669               | 3.09%              |
| Jalisco          | 436               | 2.01%              |
| Estado de México | 346               | 1.60%              |
| Chihuahua        | 148               | 0.69%              |
| Yucatán          | 116               | 0.54%              |
| Querétaro        | 58                | 0.27%              |
| San Luis Potosí  | 53                | 0.24%              |
| Guanajuato       | 50                | 0.23%              |
| Sinaloa          | 50                | 0.23%              |
| Puebla           | 42                | 0.19%              |
| Otros            | 312               | 1.46%              |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 21,625</b>  | <b>100%</b>        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El desglose por plazo remanente de las 10 principales exposiciones por riesgo de crédito en la cartera crediticia es el siguiente:

| Plazo remanente | Exposición |
|-----------------|------------|
| 0 a 2 años      | \$ 957     |
| 2 a 3 años      | 2,042      |
| 3 a 5 años      | 1,253      |
| Total           | \$ 4,252   |

La distribución de las exposiciones por sector económico desglosada por las principales exposiciones al cierre del cuarto trimestre es la siguiente:

Cartera total:

| Sector económico                                                                    | Monto de exposiciones | Distribución % |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | \$ 4,871              | 22.53%         |
| Personas Físicas                                                                    | 4,006                 | 18.53%         |
| Construcción                                                                        | 2,255                 | 10.43%         |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 1,926                 | 8.91%          |
| Industrias manufactureras                                                           | 1,584                 | 7.32%          |
| Comercio al por mayor                                                               | 1,507                 | 6.97%          |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 1,033                 | 4.77%          |
| Corporativos                                                                        | 696                   | 3.22%          |
| Servicios financieros y de seguros                                                  | 677                   | 3.13%          |
| Comercio al por menor                                                               | 544                   | 2.51%          |
| Minería                                                                             | 512                   | 2.37%          |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 476                   | 2.20%          |
| Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios                              | 419                   | 1.94%          |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos   | 395                   | 1.82%          |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 226                   | 1.04%          |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas           | 209                   | 0.97%          |
| Información en medios masivos                                                       | 207                   | 0.96%          |
| Servicios de salud y de asistencia social                                           | 71                    | 0.33%          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 9                     | 0.04%          |
| Servicios educativos                                                                | 2                     | 0.01%          |
| Total                                                                               | \$ 21,625             | 100%           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera vigente:

| Sector económico                                                                    | Monto de exposiciones | Distribución % |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles               | \$ 4,844              | 22.89%         |
| Personas Físicas                                                                    | 3,994                 | 18.88%         |
| Construcción                                                                        | 2,233                 | 10.55%         |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 1,742                 | 8.23%          |
| Industrias manufactureras                                                           | 1,574                 | 7.43%          |
| Comercio al por mayor                                                               | 1,474                 | 6.97%          |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                     | 916                   | 4.33%          |
| Corporativos                                                                        | 677                   | 3.20%          |
| Servicios financieros y de seguros                                                  | 669                   | 3.16%          |
| Comercio al por menor                                                               | 544                   | 2.57%          |
| Minería                                                                             | 508                   | 2.40%          |
| Transportes, correos y almacenamiento                                               | 476                   | 2.25%          |
| Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios                              | 414                   | 1.96%          |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos   | 395                   | 1.87%          |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 209                   | 0.99%          |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas           | 207                   | 0.98%          |
| Información en medios masivos                                                       | 202                   | 0.95%          |
| Servicios de salud y de asistencia social                                           | 71                    | 0.34%          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                                 | 7                     | 0.04%          |
| Servicios educativos                                                                | 2                     | 0.01%          |
| Total                                                                               | \$ 21,158             | 100%           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera vencida:

| Sector económico                                                                  | Monto de Exposiciones | Distribución % |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación | \$ 183                | 39.32%         |
| Comercio al por mayor                                                             | 117                   | 24.99%         |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos                                   | 33                    | 7.04%          |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles             | 29                    | 6.12%          |
| Comercio al por menor                                                             | 28                    | 5.90%          |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas         | 24                    | 5.16%          |
| Construcción                                                                      | 22                    | 4.62%          |
| Personas Físicas                                                                  | 12                    | 2.63%          |
| Industrias manufactureras                                                         | 10                    | 2.06%          |
| Transportes, correos y almacenamiento                                             | 4                     | 0.96%          |
| Minería                                                                           | 3                     | 0.85%          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales                               | 2                     | 0.35%          |
| <b>Total</b>                                                                      | <b>\$ 467</b>         | <b>100.00%</b> |

*Reservas preventivas asociadas a la cartera de crédito:*

Las reservas preventivas se calculan en función a la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la reserva se estima considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento para cada acreditado y en función al porcentaje de reservas preventivas respecto del saldo insoluto, es asignado un grado de riesgo al acreditado.

El monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2021 es de \$613.

El desglose por grado de riesgo de la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida se presentan en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera de consumo:

| Grado de Riesgo | Probabilidad de Incumplimiento | Severidad de la pérdida | Exposición al Incumplimiento | Monto de Reservas |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------|
| A1              | 3.46%                          | 67.10%                  | \$ 1,381                     | 21                |
| A2              | 4.29%                          | 70.94%                  | 378                          | 10                |
| B1              | 6.06%                          | 71.00%                  | 435                          | 17                |
| B2              | 5.85%                          | 71.00%                  | 1,429                        | 59                |
| B3              | 8.41%                          | 71.00%                  | 23                           | 1                 |
| C1              | 8.74%                          | 71.00%                  | 109                          | 8                 |
| C2              | 14.03%                         | 71.01%                  | 152                          | 17                |
| D               | 29.03%                         | 71.04%                  | 64                           | 13                |
| E               | 78.71%                         | 75.62%                  | 35                           | 23                |
| Total           |                                |                         | \$ 4,006                     | 169               |

Cartera comercial:

| Grado de Riesgo | Probabilidad de Incumplimiento | Severidad de la pérdida | Exposición al Incumplimiento | Monto de Reservas |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------|
| A1              | 1.33%                          | 39.03%                  | \$ 10,061                    | 50                |
| A2              | 2.25%                          | 42.71%                  | 3,838                        | 41                |
| B1              | 3.64%                          | 40.85%                  | 911                          | 16                |
| B2              | 4.51%                          | 33.96%                  | 925                          | 20                |
| B3              | 6.16%                          | 38.94%                  | 1,118                        | 36                |
| C1              | 14.51%                         | 39.90%                  | 158                          | 10                |
| C2              | 43.32%                         | 29.32%                  | 80                           | 10                |
| D               | 87.52%                         | 36.81%                  | 339                          | 113               |
| E               | 100.00%                        | 56.94%                  | 189                          | 148               |
| Total           |                                |                         | \$ 17,619                    | 444               |

La probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida fueron estimadas como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento.

Durante el cuarto trimestre de 2021 las reservas pasaron de \$608 a \$613 lo que representa un incremento de 1%.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La distribución de las exposiciones por zona geográfica separada por cartera vigente y cartera vencida se muestra a continuación.

Cartera vigente:

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>Monto de Exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Ciudad de México       | \$ 18,889                    | 89.28%                |
| Nuevo León             | 669                          | 3.16%                 |
| Jalisco                | 433                          | 2.04%                 |
| Estado de México       | 346                          | 1.63%                 |
| Chihuahua              | 148                          | 0.70%                 |
| Yucatán                | 116                          | 0.55%                 |
| Querétaro              | 58                           | 0.28%                 |
| Guanajuato             | 53                           | 0.25%                 |
| San Luis Potosí        | 50                           | 0.23%                 |
| Puebla                 | 48                           | 0.23%                 |
| Morelos                | 41                           | 0.19%                 |
| Otros                  | 307                          | 1.46%                 |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 21,158</b>             | <b>100%</b>           |

Cartera vencida:

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>Monto de Exposiciones</b> | <b>Distribución %</b> |
|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Ciudad de México       | \$ 453                       | 96.59%                |
| Estado de México       | 5                            | 1.07%                 |
| Jalisco                | 3                            | 0.64%                 |
| Nayarit                | 2                            | 0.43%                 |
| Nuevo León             | 1                            | 0.21%                 |
| Puebla                 | 1                            | 0.21%                 |
| Querétaro              | 1                            | 0.21%                 |
| Veracruz               | 1                            | 0.21%                 |
| Tlaxcala               | 1                            | 0.21%                 |
| Sinaloa                | 1                            | 0.21%                 |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 469</b>                | <b>100%</b>           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para establecer los grados de riesgo asociados a las distintas calificaciones, el Banco utiliza el anexo 1-B de la CUB y con ello determina la correspondencia tanto para el mercado global como para el mercado mexicano.

Las instituciones calificadoras utilizadas para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito para operaciones con emisores, contrapartes y acreditados conforme al Método Estándar son HR Ratings, Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

#### Reservas Adicionales

En los procesos de gestión de riesgos que realiza el Banco, se percibe un incremento en la pérdida esperada y no esperada de las carteras crediticias debido a los efectos de la pandemia causada por COVID-19. Este incremento aún no se refleja en las metodologías empleadas para la determinación de las estimaciones preventivas de riesgo crediticio.

La regulación establece que el monto de reservas debe determinarse con base en las diferentes metodologías de calificación estándar para cada cartera o, mediante las metodologías de calificación interna autorizadas por la Comisión Bancaria. Asimismo, que pueden crearse reservas adicionales que sean reconocidas por la Comisión Bancaria, a fin de cubrir riesgos que no se encuentren previstos en las diferentes metodologías señaladas.

En este sentido, al cierre del mes de diciembre de 2021 se tienen registradas "Estimaciones Preventivas Adicionales" por un monto total de \$76 de forma temporal, por considerar que las metodologías actuales aún no reflejan el riesgo real por la pandemia del virus COVID-19, y de esta forma, estar preparados para hacer frente a los posibles impactos que se presenten por el entorno adverso.

Existen exposiciones crediticias que actualmente no reflejan el riesgo real de la pérdida esperada y no esperada al calificar el riesgo de crédito mediante las metodologías estándar debido a que, al haber estado vigentes contablemente al 28 de febrero de 2020, se les aprobó e instrumentó una reestructura, con base en los criterios contables especiales emitidos por la CNBV en los oficios números P285/2020, P293/2020 y P325/2020 de fechas 26 de marzo de 2020, 15 de abril de 2020 y 23 de junio de 2020 (los "CCEs").

Los beneficios otorgados a clientes que, a partir de marzo de 2020, tuvieron una afectación directa o indirecta en su liquidez por las diversas medidas que las autoridades sanitarias impusieron a fin de proteger la salud de los mexicanos y evitar la propagación del virus.

En este análisis no se contempla la constitución de reservas adicionales a las mencionadas. No obstante, la Institución dará seguimiento al comportamiento de la cartera para poder hacer frente a la posibilidad de un deterioro en la cartera que no ha solicitado apoyos COVID-19 o ante nuevas modalidades de apoyo emitidas por las autoridades sanitarias que pueda degradar la calidad crediticia de otro segmento de la cartera de créditos.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Metodología de constitución de reservas adicionales.

La metodología empleada para determinar el monto de las reservas adicionales a constituir está basada principalmente en la metodología utilizada en el ejercicio de la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la Comisión Bancaria en el 2019. Para ello, el Banco ajustó las estimaciones preventivas utilizando un factor en función de la caída del Producto Interno Bruto (PIB), prevista para el cierre de este año.

El ejercicio de la ESC es una herramienta clave utilizada por las autoridades y por el Banco, la cual permite evaluar si se cuenta con el capital necesario para enfrentar los riesgos expuestos incluyendo aquellos bajo escenarios macroeconómicos adversos.

En materia de riesgo de crédito, dicho ejercicio busca “obtener las posibles pérdidas por riesgo de crédito, proyectando los flujos de cartera vigente a vencida por la línea de negocio, las curas de vencido a vigente, las recuperaciones de cartera vencida (como puede ser la venta de carteras, entre otras), las quitas y castigos, las reservas de cartera vigente y vencida y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. De esta manera se mide el impacto del deterioro de la cartera en los resultados” y capital de la institución.

Como parte de este ejercicio, se realizan proyecciones financieras bajo distintos escenarios. Un escenario base y uno adverso, establecidos por el supervisor, y un escenario base y uno adversos definidos de manera interna por la institución financiera. Estos escenarios contemplan entre otros aspectos, el impacto en la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de cada segmento de la cartera crediticia ante cambios en distintas variables macroeconómicas.

Para el cálculo de las reservas adicionales se tomó la relación que existe entre la caída del PIB y el incremento de la PI, se decidió tomar como variable base el PIB por ser el que mayor caída se espera que presente y a su vez ser la variable que más impacta el incremento de PI.

Considerando la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) presentado a la Comisión Bancaria en el 2019, se tomaron las expectativas de caída de PIB para este año, y se tomó la PI que resulta ante tal caída, para calcular las reservas adicionales requeridas.

Se realizó un análisis de los clientes que recibieron el apoyo COVID-19, el Banco considera que la solicitud de apoyo COVID-19, debe considerarse como una señal de deterioro de dichos créditos, por lo que se realizó un análisis de estrés utilizando como punto de partida la situación macroeconómica actual.

Según el indicador temprano del INEGI, el PIB de México incrementó 8.32%, en el cuarto trimestre de 2020, lo anterior, ha provocado que el escenario más probable de crecimiento económico para el 2020 según la “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Diciembre de 2020” publicada por Banco de México sea de 3%, con una desviación de +/- 1%.

Al aplicar la metodología descrita, se determinó que es necesario constituir reservas adicionales para las estimaciones preventivas por riesgo de crédito por un monto de \$119 durante 2020 (nota 10(b)).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Reservas Adicionales constituidas en el mes de diciembre 2020.

Dando seguimiento a la evolución y posible deterioro y con el propósito de anticipar pérdidas potenciales derivado del incumplimiento, el Banco ha decidido constituir reservas adicionales.

La metodología empleada para determinar el monto de las reservas adicionales a constituir está basada principalmente en el deterioro de un crédito que incumplió su primer pago posterior al diferimiento del apoyo COVID19 en base a los CCE's., para ello, el Banco ajustó las estimaciones preventivas utilizando una Probabilidad de Incumplimiento (PI) del 100% a este crédito.

Al aplicar la metodología descrita en el párrafo anterior, se determinó que es necesario constituir reservas adicionales para las estimaciones preventivas por riesgo de crédito por un monto de \$34 (nota 10(b)).

*Políticas y procesos para la gestión y valuación de garantías, así como las estrategias y procesos para vigilar la eficacia continua de dichas coberturas.*

El Banco cuenta con un área de Administración de Crédito que revisa diariamente el valor de las garantías de cada crédito. En caso de que el porcentaje de disminución de las garantías sea mayor o igual a 10% durante un plazo de 5 días hábiles consecutivos se iniciará el proceso de llamada de margen.

A partir del sexto día hábil Administración de Crédito inicia el proceso de notificación y solicitar la restitución de garantía o realización de un prepago por el monto que permita salir de la llamada de margen.

Como parte del proceso de seguimiento de valor de las garantías, el área de Administración de Crédito a través de los sistemas valida que no exista cruce de saldos y garantías de un mismo Cliente con distintos créditos.

Las políticas generales para la administración de garantías son:

- 1.- Llevar a cabo una valuación frecuente de las garantías reales, incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado teniendo en cuenta que los avalúos deberán realizarse conforme a lo establecido en la regulación emitida por la Comisión Bancaria.
- 2.- Actualizar periódica y constantemente la situación, ubicación y estado de las garantías reales recibidas, así como problemas potenciales de liquidación.
3. Realizar una adecuada diversificación de riesgos con relación a las garantías reales.
4. Establecer una correcta administración de las garantías, a efecto de que se contemplen las diferencias en las fechas de vencimientos y los consiguientes periodos de exposición, una vez que las garantías reales expiren.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

5. Vigilar y en su caso atender cualquier riesgo derivado de factores externos que pudieran incidir en la capacidad de las garantías reales para hacer frente al riesgo de crédito.

Adicional a lo anterior, el área de Administración de Crédito establece métodos y controles que aseguran la eficacia continua de las coberturas y mitigantes.

*Principales tipos de garantías reales aceptadas*

Las garantías y el tipo de garantías aceptadas por el Banco dependen del producto crediticio conforme a lo estipulado a los lineamientos de cada producto.

Los principales tipos de garantías aceptables por el Banco son:

Garantías financieras:

1.- Dinero en efectivo o valores y medios de pago con vencimiento menor a 7 días a favor de la Institución, cuando el deudor constituya un depósito de dinero en la propia Institución y le otorgue un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos, o bien, cuando se trate de títulos de crédito negociables de inmediata realización y amplia circulación cuyo valor cubra con suficiencia el monto garantizado y, que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para la Institución y de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta a la Institución no pueda disponer mientras subsista la obligación.

2.- Depósitos, valores y créditos a cargo del Banco de México.

3.- Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

4.- Valores, títulos y documentos, a cargo del IPAB, así como las obligaciones garantizadas por este Instituto.

5.- Instrumentos de deuda emitidos por Estados soberanos o por sus bancos centrales que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

6.- Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones, casas de bolsa y otras entidades que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de estas disposiciones.

7.- Instrumentos de deuda de corto plazo que cuenten con una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, igual o mejor al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

8. Instrumentos de deuda emitidos por Instituciones que carezcan de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes puntos:

a) Los instrumentos coticen en un mercado reconocido conforme a las disposiciones aplicables y estén clasificados como deuda preferente.

b) Todas las emisiones calificadas de la misma prelación realizadas por la Institución emisora gocen de una calificación crediticia emitida por una Institución Calificadora reconocida de al menos grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

c) La Institución que mantiene los valores como garantías reales no posea información que indique que a la emisión le corresponde una calificación inferior al grado de riesgo 3 del Anexo 1-B de las disposiciones.

9. Títulos accionarios que formen parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de Índices principales de otras bolsas, así como las obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos.

10. Valores y créditos garantizados con los instrumentos relativos a las operaciones señaladas en los numerales 1, 2 y 4, del presente apartado II, así como en las fracciones II y III del Artículo 46 de la Ley, siempre y cuando la garantía se constituya con pasivos a cargo de la propia Institución sin importar su plazo, estos últimos no puedan ser retirados en una fecha anterior al vencimiento de la Operación que estén garantizando y esté pactado que los recursos correspondientes a dichos pasivos se aplicarán al pago de la propia operación en caso de incumplimiento.

11. Inversiones en sociedades de inversión que coticen diariamente y cuyos activos objeto de inversión se limiten a los instrumentos señalados en los numerales 1 a 10 anteriores.

12. Títulos accionarios y obligaciones subordinadas convertibles en tales títulos que se coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o en otras Bolsas reconocidas.

13. Inversiones en sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión se incluyan en los instrumentos señalados en el numeral 12 anterior.

Garantías No Financieras e instrumentos asimilables:

1. Inmuebles comerciales o residenciales que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Que el valor de la garantía no dependa de la situación económica del acreditado, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

b) Que la garantía sea considerada en un monto que no exceda al valor razonable corriente al que podría venderse la propiedad mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

2. Bienes muebles u otras garantías previstas en el Artículo 32 A del Reglamento del Registro Público de Comercio, inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio o depositados en almacenes generales de depósito, incluyendo aquellos bienes otorgados en arrendamiento, respecto de los cuales no exista opción de compra al término de la vigencia del contrato. La garantía deberá considerarse en un monto que no exceda al valor razonable corriente, al que podría venderse el bien mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

3. Derechos de cobro y fiduciarios, entendidos como tales a los títulos valores cuya liquidación deberá realizarse mediante los flujos derivados de los activos subyacentes, respecto de los cuales la Institución deberá contar con la propiedad y disposición de los flujos de efectivo derivados de los derechos de cobro, en cualquier circunstancia previsible.

Se incluyen dentro de este concepto las deudas autoliquidables procedentes de la venta de bienes o servicios vinculada a operaciones comerciales, así como los importes de cualquier naturaleza adeudados por compradores, proveedores, la Administración Pública Federal o local, empresas productivas del Estado, así como otros terceros independientes no relacionados con la venta de bienes o servicios vinculada a una operación comercial. Los derechos de cobro y fiduciarios admisibles no incluyen aquellos relacionados con bursatilizaciones, subparticipaciones o derivados del crédito.

Al 31 de diciembre de 2021 la exposición total cubierta y no cubierta por garantías reales financieras admisibles y garantías reales no financieras es la siguiente:

| Tipo de garantía                         | Exposición<br>Total | Exposición<br>Cubierta | Exposición<br>Expuesta |
|------------------------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| Garantía Real Financiera admisible       | \$ 1,847            | 1,481                  | 366                    |
| Garantía Real Financiera y No Financiera | 4,738               | 4,738                  | -                      |
| Total general                            | \$ 6,585            | 6,219                  | 366                    |

El monto de la garantía real financiera admisible se muestra tras la aplicación del ajuste a su valor empleando el método integral de reconocimiento de coberturas, de conformidad con el anexo 1-F de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. El monto de la Garantía Real Financiera y No Financiera se considera sin realizar algún ajuste a su valor, considerando que no son utilizadas como cobertura de riesgo de crédito para la estimación del índice de capitalización.

*Administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.*

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para la administración de riesgo de crédito en instrumentos financieros incluyendo los derivados, el Banco cuenta con límites preestablecidos de operación para instrumentos de un mismo emisor o de una misma contraparte.

La exposición de contraparte y/o emisor está integrada por la exposición actual valuada a mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Valmer, valuada en moneda nacional y consolidada a través de todos los tipos de inversión que se tengan en una determinada emisora (Obligaciones, Títulos de Deuda, etc.) a esta exposición actual se le agrega la exposición potencial (dado que los derivados pueden variar notablemente en el tiempo). Se considera el neteo de posiciones cuando estas provienen de la misma contraparte y/o emisor y ocurren en la misma fecha potencial.

Para determinar el riesgo crediticio de las empresas y contrapartes, se califica su situación financiera, capacidad de generación de efectivo, capacidad de pago y su perspectiva como empresa o contraparte, así como del sector en donde se desenvuelve. Además de conocer quiénes son sus accionistas, Consejo de Administración y principales funcionarios que den un panorama de la calidad de estos, proporcionando elementos que al final den la certeza del grado de riesgo que se corre al otorgar líneas de contraparte o compra de un instrumento de deuda.

Debido a que el perfil de riesgo de cada empresa es diferente y dado que los factores fundamentales de los negocios cambian con el tiempo y reaccionan a éstos en forma diferente, los criterios de calificación se basan en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco mantiene una exposición crediticia a valor de mercado en instrumentos derivados de \$74.

Al 31 de diciembre de 2021 el banco no tiene operaciones con derivados de crédito y cuenta con garantías reales entregadas por (\$12).

*Riesgo consolidado de crédito por operaciones con instrumentos financieros considerando inversiones en valores y derivados.*

La pérdida esperada y no esperada por riesgo de crédito estimada a vencimiento y consolidado por operaciones con instrumentos financieros, considerando inversiones en valores y derivados al cierre del mes de diciembre de 2021, es de \$17 y \$16, respectivamente.

*Riesgo de Liquidez:*

Los riesgos de liquidez se derivan de desfases en los flujos de las operaciones pasivas (captación) y los activos del Banco. Los elementos que intervienen en la gestión de la liquidez son evaluar y prever los compromisos de efectivo, controlar las brechas de vencimientos y reprecación de activos y pasivos, diversificar las fuentes de financiamiento, establecer límites de liquidez que garanticen el acceso a activos líquidos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El Banco monitorea el riesgo de liquidez, a través del reporte GAP de liquidez, en el que se establecen los plazos de los pasivos a cargo del Banco y los plazos sobre los que se tendrán disponibles los recursos para hacerles frente y se controla por moneda.

Mediante el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) el Banco mide su resistencia de liquidez a corto plazo. El cumplimiento del LCR garantiza tener un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

Al cierre del mes de diciembre del 2021 el LCR del Banco fue de 239.36%. Un resumen más detallado se presenta en la sección de Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN), busca que los bancos financien sus actividades a través de fuentes estables de financiamiento, acordes con la liquidez y vencimientos de sus activos, mitigando el riesgo de episodios futuros de estrés de liquidez. Para el cierre de diciembre del 2021 el CFEN del Banco fue de 136.38 %.

Adicionalmente, se calcula un valor en riesgo de liquidez (VaR liquidez en pesos) el cual consta de una simulación histórica con una muestra de 260 días a un horizonte de 10 días.

VaR de liquidez al cierre de diciembre 2021

| <u>Unidad de negocio</u> | <u>VaR<br/>Mercado</u> | <u>VaR liquidez<br/>horizonte 10 días</u> |
|--------------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| Mercado de Dinero        | 34                     | 108                                       |
| Mercado de Cambios       | -                      | 1                                         |
| Mercado de Capitales     | 2                      | 5                                         |
| Mercado de Derivados     | 56                     | 176                                       |
| VaR Global diversificado | 20                     | 63                                        |
|                          | ==                     | ==                                        |

*Razón de Apalancamiento*

El marco de Basilea III introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente e independiente del nivel de riesgo, que sirve de medida complementaria creíble a los requerimientos de capital en función del riesgo. El coeficiente de apalancamiento pretende:

1. Limitar la acumulación de apalancamiento en el sector bancario para evitar procesos de desapalancamiento desestabilizadores que puedan perjudicar al conjunto del sistema financiero y a la economía; y

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2. Reforzar los requerimientos de capital en función del riesgo con una sencilla medida de respaldo independiente del nivel de riesgo

El coeficiente de apalancamiento se define como la medida del capital (numerador: capital básico) dividida entre la medida de la exposición (denominador: activos ajustados) y se expresa en forma de porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2021 la razón de apalancamiento del Banco fue de 8.14% por lo que cumple con el mínimo normativo.

*Requerimiento de capital*

El Capital Neto del Banco al mes de diciembre de 2021 es de \$3,867 y este es utilizado como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado, de crédito y operacional. El Índice de Capitalización es de 14.08%, lo que clasifica al Banco en categoría I.

Requerimientos por Tipo de Riesgo al 31 de diciembre de 2021  
Cifras en millones de pesos

| CONCEPTO                             | IMPORTE  | %      |
|--------------------------------------|----------|--------|
| Requerimiento por riesgos de mercado | \$ 51    | 1.32   |
| Requerimiento por riesgos de crédito | 1,753    | 45.33  |
| Requerimiento por riesgo operacional | 393      | 10.16  |
| Total de capital requerido           | 2,197    | 56.81  |
| Sobrante de capital                  | 1,670    | 43.19  |
| Total Capital Neto                   | \$ 3,867 | 100.00 |

Coeficientes:

|                                                  |       |
|--------------------------------------------------|-------|
| ICAP = CAPITAL NETO / ACTIVOS POR RIESGO TOTALES | 14.08 |
| CAPITAL BÁSICO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES       | 14.08 |
| CAPITAL FUNDAMENTAL / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES  | 14.08 |

Las revelaciones requeridas por el anexo 1-O de las Disposiciones se presentan dentro del "Anexo 1" a las notas a los estados financieros.

*Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados.*

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las pérdidas registradas por riesgo operacional, durante el cuarto trimestre de 2021 ascienden a \$0.5.

*Actividades relacionadas con la bursatilización de activos.*

Al cierre del cuarto trimestre de 2021 el Banco no ha realizado actividades de bursatilización de activos. Al cierre del mismo periodo no se tiene posiciones de bursatilización registradas en cuentas de orden y el Banco no cuenta con exposiciones bursatilizadas que sean deducidas completamente del Capital Fundamental.

Banco Actinver mantiene inversiones en certificados bursátiles fiduciarios. Al 31 de diciembre de 2021 por 487 y mantiene un requerimiento de capital por riesgo de crédito por la participación de esquemas de Bursatilización de Activos de \$137.

*Información sobre posiciones en acciones*

Banco Actinver mantiene posiciones en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sobre las que se esperan plusvalías, el valor de las inversiones conforme aparecen en el balance es de \$65 las cuales están contabilizadas a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2021 el requerimiento de capital por posiciones en acciones es de \$14, este requerimiento incluye el requerimiento por riesgo de mercado y por riesgo específico.

***Revelación del coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)***

El coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se define en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se observa el importe promedio de los componentes del CCL correspondiente al cuarto trimestre de 2021, el periodo contempla 92 días naturales.

| (Cifras en millones de pesos)       |                                                                                               | Importe sin<br>ponderar<br>(promedio) | Importe<br>ponderado<br>(promedio) |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b> |                                                                                               |                                       |                                    |
| 1                                   | Total de Activos Líquidos Computables                                                         | No aplica                             | 3,263                              |
| <b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>          |                                                                                               |                                       |                                    |
| 2                                   | Financiamiento minorista no garantizado                                                       | 5,258                                 | 526                                |
| 3                                   | Financiamiento estable                                                                        | -                                     | -                                  |
| 4                                   | Financiamiento menos estable                                                                  | 5,258                                 | 526                                |
| 5                                   | Financiamiento mayorista no garantizado                                                       | 4,489                                 | 3,640                              |
| 6                                   | Depósitos operacionales                                                                       | -                                     | -                                  |
| 7                                   | Depósitos no operacionales                                                                    | 4,212                                 | 3,363                              |
| 8                                   | Deuda no garantizada                                                                          | 277                                   | 277                                |
| 9                                   | Financiamiento mayorista garantizado                                                          | No aplica                             | 81                                 |
| 10                                  | Requerimientos adicionales:                                                                   | 7,567                                 | 562                                |
| 11                                  | Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías | 178                                   | 155                                |
| 12                                  | Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda                   | -                                     | -                                  |
| 13                                  | Líneas de crédito y liquidez                                                                  | 7,389                                 | 407                                |
| 14                                  | Otras obligaciones de financiamiento contractuales                                            | 29.71                                 | 29.71                              |
| 15                                  | Otras obligaciones de financiamiento contingentes                                             | -                                     | -                                  |
| 16                                  | <b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>                                                           | No aplica                             | 4,838                              |
| <b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>         |                                                                                               |                                       |                                    |
| 17                                  | Entradas de efectivo por operaciones garantizadas                                             | 1,204                                 | 81                                 |
| 18                                  | Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas                                          | 3,579                                 | 3,287                              |
| 19                                  | Otras entradas de efectivo                                                                    | 125                                   | 125                                |
| 20                                  | <b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>                                                          | 4,908                                 | 3,493                              |
| <b>Importe ajustado</b>             |                                                                                               |                                       |                                    |
| 21                                  | <b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>                                                  | No aplica                             | <b>3,263</b>                       |
| 22                                  | <b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>                                                      | No aplica                             | <b>1,346</b>                       |
| 23                                  | <b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ</b>                                                   | No aplica                             | <b>223.22%</b>                     |

**Tabla 1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez Anexo 5 CNBV**

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Activos Líquidos / Salidas Netas      | 4T2021    | 3T2021  | %       |
|---------------------------------------|-----------|---------|---------|
| TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES | \$ 13,483 | 14,114  | -4.47%  |
| TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO     | 10,220    | 10,837  | -5.69%  |
| COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ  | 131.92%   | 130.23% | -10.16% |

**Tabla 1.1 Comparativo trimestre inmediato anterior (importe ponderado promedio)**

Durante el cuarto trimestre de 2021 el banco observó un CCL promedio de 223.22%, comparado con el promedio del trimestre inmediato anterior de 217.65%, observamos una disminución de 41.03% en activos líquidos y en salidas de efectivo de 53.28%. Al cierre de diciembre de 2021 el CCL del banco fue de 239.30%.

Las causas principales de los resultados del CCL se deben a la estructura de balance de la entidad, el 98.62% de los activos líquidos es conformado por activos Nivel 1) asegurando así la capacidad de hacer frente a sus obligaciones contractuales en un horizonte temporal de treinta días.

A continuación, se presenta un gráfico comparativo con la evolución del CCL durante el tercer y cuarto trimestre de 2021. Además, en la tabla 2 se presentan las cifras de los componentes para el cálculo del trimestre actual a revelar.

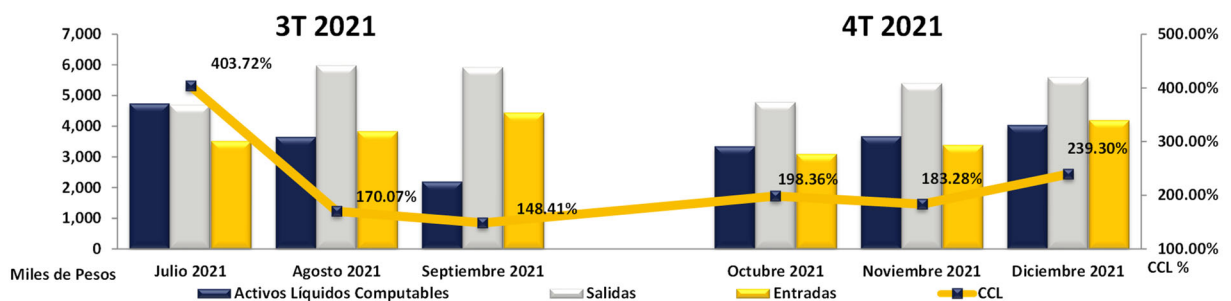


**Gráfico 1. Tendencia de resultados mensuales trim anterior vs trim actual**

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Principales Componentes del CCL | Septiembre 2021 | Octubre 2021   | Noviembre 2021 | Diciembre 2021 |
|---------------------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| Activos Líquidos Computables    | \$ 2,197        | 3,350          | 3,672          | 4,038          |
| Entradas de efectivo            | 4,440           | 3,097          | 3,390          | 4,195          |
| Salidas de efectivo             | 5,920           | 4,785          | 5,393          | 5,594          |
| Salidas Netas                   | \$ 1,480        | 1,689          | 2,004          | 1,687          |
| <b>CCL</b>                      | <b>148.41%</b>  | <b>198.36%</b> | <b>183.28%</b> | <b>239.30%</b> |

**Tabla 2. Principales componentes del cálculo del CCL a inicio de trimestre**

Al realizar la comparación entre trimestres, de septiembre a octubre de 2021 encontramos que el CCL aumenta de 148.41 a 198.36% debido a vencimientos de salidas de efectivo menores a 30 días.

De octubre a noviembre de 2021 el indicador pasa de 198.36% a 183.28% principalmente por aumentos en las salidas de efectivo por concentración de vencimientos de pasivos emitidos menores a 30 días.

De noviembre a diciembre 2021 se aumentan entradas de efectivo por call money otorgado y disminuyen activos líquidos lo que ajusta el indicador de 183.28 a 239.30%. las salidas de efectivo se mantienen constantes.

**Descripción de los componentes para el cálculo del CCL**

A continuación se presentan los principales componentes base para el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez y el análisis de sus variaciones durante el cuarto trimestre de 2021:

| Principales Componentes del CCL | Octubre 2021   | Noviembre 2021 | Diciembre 2021 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Activos Líquidos Computables    | \$ 3,350       | 3,672          | 4,038          |
| Entradas de efectivo            | 3,097          | 3,390          | 4,195          |
| Salidas de efectivo             | 4,785          | 5,393          | 5,594          |
| Salidas Netas                   | 1,689          | 2,004          | 1,687          |
| <b>CCL</b>                      | <b>198.36%</b> | <b>183.28%</b> | <b>239.30%</b> |

**Tabla 3. Principales componentes del cálculo del CCL durante el trimestre**

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Activos Líquidos Computables**

| Activos Líquidos Computables | Octubre 2020    | Noviembre 2020 | Diciembre 2020 |
|------------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Activos Líquidos Nivel 1     | \$ 3,256        | 3,642          | 4,007          |
| Activos Líquidos Nivel 2A    | 64              | 1              | 0              |
| Activos Líquidos Nivel 2B    | 29              | 30             | 30             |
| <b>Total</b>                 | <b>\$ 3,349</b> | <b>3,673</b>   | <b>4,037</b>   |

**Tabla 4. Composición de Activos Líquidos Computables**

En la tabla anterior se muestra la composición de los activos líquidos elegibles y computables, así como su evolución a lo largo del tercer trimestre de 2021, dichos activos se integran de la siguiente forma:

- Activos Líquidos Nivel 1.- Durante el trimestre el 39.76% estuvo conformado por títulos de deuda respaldados por el Gobierno federal y 58.86% por efectivo y depósitos en Banco de México.
- Activos Líquidos Nivel 2A.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2A emitidos por entidades no financieras.
- Activos Líquidos Nivel 2B.- Durante el trimestre el 100% estuvo conformado por títulos de deuda elegibles como nivel 2B emitidos por entidades no financieras.

**Entradas de efectivo**

| Entradas de Efectivo                  | Octubre 2021    | Noviembre 2021 | Diciembre 2021 |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Cartera de crédito                    | \$ 198          | 289            | 117            |
| Flujo de Entrada por venta de valores | 0               | 0              | 0              |
| Otros                                 | 2,899           | 3,101          | 3,790          |
| <b>Total de Entradas de Efectivo</b>  | <b>\$ 3,097</b> | <b>3,390</b>   | <b>3,907</b>   |

**Tabla 5. Composición de Entradas de Efectivo.**

En la tabla anterior se muestra la composición de las principales entradas de efectivo computables, así como su evolución a lo largo del cuarto trimestre de 2021.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Salidas de efectivo**

| Salidas de Efectivo                            | Octubre 2021    | Noviembre 2021 | Diciembre 2021 |
|------------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 3,556        | 4,560          | 3,585          |
| Depósitos a plazo                              | 197             | 227            | 243            |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 0               | 0              | 0              |
| Captación plazo en Mercado de Dinero           | 384             | 85             | 719            |
| Otros                                          | 3               | 15             | 1              |
| Acreedor por reporto                           | 96              | 40             | 536            |
| Flujo de salida por Derivados                  | 76              | 76             | 82             |
| Líneas de crédito y liquidez                   | 473             | 389            | 428            |
| <b>Total de Salidas de Efectivo</b>            | <b>\$ 4,785</b> | <b>5,392</b>   | <b>5,594</b>   |

**Tabla 6. Composición de Salidas de Efectivo.**

Los movimientos de las principales salidas de efectivo se da en función de las necesidades de liquidez y en base al nivel de activos se identifica la fuente de financiamiento a la que la institución puede recurrir considerando el cumplimiento en todo momento del coeficiente de cobertura de liquidez requerido, la captación a plazo en mercado de dinero se mantiene en niveles promedio de 395 millones durante el trimestre, mientras que el acreedor por reporto se mantiene en niveles promedio de 224 millones, el indicador se mantiene por encima de los niveles deseados en función del perfil de riesgo de la institución.

Al cierre de trimestre no se recurre a préstamos interbancario de call money.

En general, los principales cambios observados en los componentes del CCL a lo largo del cuarto trimestre de 2021 se resumen en un nivel constante de activos líquidos de alta calidad, suficientes para cubrir las necesidades de efectivo acompañado a su vez de mayores necesidades de financiamiento a corto plazo, aumentando así la captación por depósitos de exigibilidad inmediata y ajustando el indicador a 239.30%.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La concentración de las fuentes de financiamiento del Banco es la siguiente:

| Pasivos al cierre de<br>septiembre de 2020 | Concentración | Pasivos al cierre de<br>diciembre de 2020 | Concentración |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------|---------------|
| Captación Plazo                            | 20.4%         | Captación Plazo                           | 22.8%         |
| Financiamiento con<br>colateral            | 20.7%         | Financiamiento con<br>colateral           | 11.1%         |
| Captación Vista                            | 22.6%         | Captación Vista                           | 18.1%         |
| Emisión de Títulos de<br>Crédito           | 17.6%         | Emisión de Títulos de<br>Crédito          | 23.0%         |
| Préstamos interbancarios                   | 0.7%          | Préstamos interbancarios                  | 0.6%          |
| Derivados                                  | 1.23%         | Derivados                                 | 9.43%         |
| Otros                                      | 16.8%         | Otros                                     | 14.9%         |

**Tabla 7. Concentración de fuentes de financiamiento.**

La estructura del financiamiento del banco de acuerdo al balance con datos al cierre del trimestre (diciembre de 2021) asciende a 39,223. Las concentraciones de las fuentes de financiamiento se distribuyen en 22.8% por captación a plazo, 11.1% corresponde a financiamiento con colateral, 18.1% para captación vista, 23% a los certificados bursátiles emitidos (94\_BACTIN\_20), (94\_BACTIN\_21 y 21\_2) y (94\_BACTIN\_19 y 19-2) ,.7% a préstamos interbancarios, 1.2% para operaciones con derivados y 16.8% para otros.

El portafolio de derivados actual de Banco Actinver está integrado por operaciones de permutas financieras (swaps) de tasa de interés negociados OTC (tiie 28 días) y dos CCS a mediano y largo plazo con 2 contrapartes cuyo valor a mercado al cierre de trimestre es de \$53.8, las operaciones cuentan con contrato marco de compensación y al cierre de diciembre se cuenta con garantías recibidas por operaciones de permutas financieras cuyo valor es de -.59

| Producto                     | DxV   | Suma de<br>Nocional Bco |           | Suma de<br>MTM Nuevo |
|------------------------------|-------|-------------------------|-----------|----------------------|
| IRS TIIE NEG                 | 951   | 200,000,000             | \$        | 1,979                |
| IRS TIIE NEG                 | 2,925 | 385,000,000             |           | 16,487               |
| IRS TIIE NEG                 | 2,925 | 385,000,000             |           | -16,487              |
| IRS TIIE NEG                 | 1,179 | 150,000,000             |           | -4,222               |
| IRS TIIE NEG                 | 1,179 | 150,000,000             |           | 4,222                |
| IRS TIIE NEG                 | 1,207 | 200,000,000             |           | -11,857              |
| IRS TIIE NEG                 | 300   | 1,000,000,000           |           | -2,424               |
| IRS TIIE NEG                 | 300   | 1,000,000,000           |           | 2,424                |
| IRS TIIE NEG                 | 670   | 50,000,000              |           | 84                   |
| IRS TIIE NEG                 | 670   | 50,000,000              |           | -84                  |
| Subtotal a la siguiente hoja |       | <b>Total MTM</b>        | <b>\$</b> | <b>-9,878</b>        |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Producto               | DxV | Suma de<br>Nocional Bco |           | Suma de<br>MTM Nuevo |
|------------------------|-----|-------------------------|-----------|----------------------|
| Subtotal hoja anterior |     |                         | \$        | -9,878               |
|                        |     |                         |           |                      |
| IRS TIIE NEG           | 670 | 100,000,000             |           | -168                 |
| IRS TIIE NEG           | 670 | 100,000,000             |           | 168                  |
| CC USD/MXP NEG         | 69  | 849,200,000             |           | 31,863               |
| CC USD/MXP NEG         | 69  | 849,200,000             |           | 31,863               |
|                        |     | <b>Total MTM</b>        | <b>\$</b> | <b>53,848</b>        |

**Tabla 8. Portafolio de instrumentos financieros derivados.**

El Banco no cuenta con contratos opcionales al cierre de trimestre.

La exposición de riesgo de liquidez por derivados como salidas de efectivo es de \$1 con posibles llamadas de margen de \$1.

El Banco fondea los activos en la misma moneda de su moneda origen por lo que no existe descalce de divisas.

***Centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.***

La Tesorería de Banco Actinver es el área responsable de la gestión de la liquidez y es quien determina la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes unidades de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de liquidez de la institución, además es responsable de concertar el fondeo del grupo.

Diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades del grupo y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Además, se encarga de asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes en todo momento en base a la estrategia de comunicación entre las diferentes unidades del grupo.

***Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.***

Para la estimación del CCL y en la determinación de entradas y salidas, el Banco considera para todas las operaciones de su balance, así como, en su caso, aquellas operaciones fuera del balance que por sus características impliquen un riesgo potencial de liquidez para la institución.

### **INFORMACIÓN CUANTITATIVA**

***Límites de concentración respecto a los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.***

El Banco mantiene la política de diversificar sus fuentes de financiamiento para evitar su concentración. Para asegurar su cumplimiento cuenta con un Comité de Riesgos cuyas actividades en materia de liquidez se presentan en la hoja siguiente.

- Revisa mensualmente los niveles de liquidez
- Evalúa la correcta diversificación de las fuentes de fondeo
- Revisa la estructura de activos e inversiones
- Analiza los resultados y plantea estrategias a futuro

Lo anterior permite que no exista concentración en sus fuentes de financiamiento y que se cumpla con la política de diversificación. Adicionalmente, hay una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos de la institución.

Para asegurar la diversificación en sus fuentes de financiamiento, Banco Actinver mantiene una capacidad de financiamiento con diferentes instituciones financieras, 23 para operaciones de Call Money, 35 para operaciones de reporto, 41 para operaciones en directo y 4 para líneas de crédito y sobregiro.

Para operaciones derivadas Banco Actinver únicamente recibe en garantía efectivo y valores gubernamentales por lo tanto no tiene límites de concentración de garantías recibidas. Al 30 de diciembre se mantienen garantías netas por operaciones derivadas de -.59.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presentan las variaciones en las principales fuentes de financiamiento promedio trimestral en el cómputo del CCL

| Principales fuentes de Financiamiento          | 4T 2021  | 3T 2021 | %      |
|------------------------------------------------|----------|---------|--------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 3,901 | 3,701   | 5%     |
| Depósitos a plazo                              | 222      | 230     | -3%    |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 0        | 0       | 0%     |
| Captación plazo en Mercado de Dinero           | 396      | 1,081   | -63.4% |
| Acreedor por reporto                           | 224      | 46      | 385%   |

**Tabla 9. Principales fuentes de financiamiento promedio por trimestre para cálculo del CCL**

En la tabla anterior se aprecian las principales fuentes de financiamiento de la institución entre trimestres, saldos promedio enfatizando los aumentos de préstamos interbancarios, y en captación en mercado de dinero y a su vez la disminución en acreedores por reporto, saldos promedio trimestral.

***Exposición al riesgo de liquidez y necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, incluyendo las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez***

Las exposiciones al riesgo de liquidez son cubiertas, desde el punto de vista de fondeo, a través de la diversificación de contrapartes.

Para el cuarto trimestre de 2021 se contó con un financiamiento de 718 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 4,442 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Para el tercer trimestre de 2021 se contó con un financiamiento de 933 por depósitos a plazo en mercado de dinero y 13,013 por operaciones de reporto, ambos con vencimientos menores a treinta días.

Adicionalmente se estima una necesidad de financiamiento por concepto de limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez hasta por 420.

***Brechas de liquidez***

Como parte del análisis de liquidez, se elaboran brechas de liquidez resultando de las obligaciones activas y pasivas del Banco con plazo de vencimiento a 30 días, en este análisis considera las operaciones de balance incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

A continuación, se presenta el desglose de las operaciones por plazo de vencimiento y sin ponderar para efectos de evaluar los gap's derivados del análisis de activos y pasivos con los que actualmente cuenta la institución en torno al CCL quedando como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| ACTIVOS                                        | 4T 2021       |                 |                  | 3T 2021        |                 |                  |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|
|                                                | Día 1 al 7    | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 | Día 1 al 7     | Del día 8 al 15 | Del día 16 al 30 |
| Cajas                                          | 157           | -               | -                | 152            | -               | -                |
| Otros depósitos no otorgados en garantía       | 1,981         | -               | -                | 404            | -               | -                |
| Depósito Regulación Moneatría                  | -             | -               | -                | -              | -               | -                |
| Inversiones en Valores                         | 3,838         | -               | -                | 2,362          | -               | -                |
| Cartera de crédito (cartera vigente)           | 156           | 35              | 38               | 212            | 76              | 767              |
| Deudor por liq de operaciones                  | 5,131         | -               | -                | 9,226          | -               | -                |
| Derivados                                      | 1,459         | -               | -                | 3              | -               | -                |
| <b>Activos</b>                                 | <b>12,722</b> | <b>35</b>       | <b>38</b>        | <b>12,359</b>  | <b>76</b>       | <b>767</b>       |
| <b>PASIVOS</b>                                 |               |                 |                  |                |                 |                  |
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | 7,072         | -               | -                | 8,969          | -               | -                |
| Depósitos a plazo                              | 19            | 12              | 688              | 44             | 51              | 80               |
| Títulos de crédito emitidos                    | -             | -               | -                | -              | -               | -                |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 39            | -               | -                | 39             | -               | -                |
| Acreedores por reporto                         | 4,258         | 16              | 89               | 8,195          | -               | 52               |
| Premio Acreedor                                | 1             | -               | -                | 1              | -               | -                |
| Acreedor por liq de operaciones                | 4,960         | -               | -                | 5,726          | -               | -                |
| Derivados                                      | 1,435         | -               | -                | 4              | -               | -                |
| <b>Pasivos</b>                                 | <b>17,785</b> | <b>28</b>       | <b>777</b>       | <b>22,979</b>  | <b>51</b>       | <b>132</b>       |
| <b>GAP</b>                                     | <b>-5,062</b> | <b>7</b>        | <b>-739</b>      | <b>-10,619</b> | <b>25</b>       | <b>635</b>       |
| <b>GAP ACUMULADO</b>                           | <b>-5,062</b> | <b>-5,055</b>   | <b>-5,794</b>    | <b>-10,619</b> | <b>-10,594</b>  | <b>-9,959</b>    |

**Tabla 10. Brechas de liquidez tercer y cuarto trimestre de 2021**

***Gestión del riesgo de liquidez, políticas y prácticas***

El proceso de gestión del riesgo de liquidez se realiza conjuntamente entre el área de tesorería y la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

La Tesorería de Banco Actinver es el área encargada de la gestión de la liquidez, su responsabilidad es determinar la variación en la posición financiera del banco derivada de los movimientos y transacciones de recursos realizados por las diferentes áreas de negocio, está bajo su responsabilidad cubrir los excedentes y faltantes de la liquidez de la institución, además es la responsable de concertar el fondeo del grupo.

El área de tesorería realiza el análisis de planeación financiera y determina las contrapartes de entradas y salidas para cumplir con las obligaciones de pago y liquidación de manera oportuna durante el día, para ello pronostica las potenciales diferencias entre los flujos de entrada y salida en todos los plazos contemplados en sus posiciones de liquidez en los diferentes momentos durante el día y asegura que las fuentes de financiamiento sean suficientes, durante el transcurso de un mismo día para cumplir con las necesidades de liquidez; así como mantener recursos líquidos suficientes

La UAIR es responsable de monitorear los reportes de control de liquidez y fondeo del banco que genera el área de Tesorería para medir la proyección del requerimiento de posición de liquidez. Diariamente da seguimiento a los componentes principales del CCL para prevenir o considerar movimientos adversos que pudieran generar un faltante de liquidez en la institución. Al inicio de día genera el reporte que determina el nivel del CCL considerando un escenario de sensibilidad y uno de estrés incluyendo en el reporte gráficas de salidas de efectivo y niveles futuros del CCL.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como estrategia de riesgo de liquidez, el banco busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos, así como mantener una diversificación en sus fuentes de financiamiento y mantener un adecuado nivel de activos líquidos.

En la estructura para la gestión del riesgo de liquidez participan la Dirección de Administración de Riesgos, la Dirección de Mesa de Dinero y Tesorería, la Dirección General, el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración. La UAIR es la responsable de monitorear que en todo momento se cumpla la tolerancia al riesgo con un perfil de riesgo de liquidez bajo y que en todo momento se cumpla con el mínimo regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez. El banco tiene establecido una tolerancia al riesgo equivalente a un nivel de 90% de CCL y como sana práctica mantiene un apetito de riesgo equivalente a un nivel de 100% del CCL.

Dentro de la gestión de liquidez, la tesorería del banco, diariamente recibe información acerca de los flujos contractuales y operaciones esperadas por las diferentes unidades de negocio, y determina la posición de fondeo con base a las entradas menos salidas, así como las expectativas de liquidez a futuro para definir estrategias de fondeo a corto y mediano plazo.

Para asegurar que las fuentes de financiamiento sean suficientes para cumplir con las necesidades de liquidez, así como de mantener recursos líquidos suficientes, en todo momento mantiene comunicación con las diferentes unidades de negocio del banco y del grupo financiero.

Adicionalmente, y como estrategia de riesgo de liquidez, el Banco cuenta con un plan de financiamiento de contingencia para hacer frente a escenarios adversos de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días. El plan es presentado en el comité de riesgos y aprobado por el consejo de administración.

El consejo de administración revisa cuando menos una vez al año, los límites, objetivos, políticas y procedimientos de operación y control para la administración integral de riesgos de la Institución incluyendo el riesgo de liquidez. Aprueba los límites específicos de exposición al riesgo, función que podrá delegar al Comité de Riesgos.

En caso de una contingencia de liquidez y en la que se active el plan de financiamiento de contingencia de liquidez, el Comité de Riesgos será el responsable de mantener informado al Consejo de Administración.

### ***Estrategia de financiamiento***

La administración de activos y pasivos del Banco se gestiona mediante el Comité de Riesgos, el cuál revisa los niveles de liquidez, la diversificación de las fuentes de fondeo, la estructura de activos e inversiones, resultados y estrategias a futuro, entre otros. Adicionalmente se tiene una junta semanal de Dirección en la que participan diversos integrantes del Comité de Riesgos y que se realiza con el objetivo de monitorear los niveles de liquidez y riesgos del Grupo Financiero.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para hacer frente a eventos adversos de liquidez, Banco Actinver mantiene una sólida diversificación en sus fuentes de financiamiento y de acuerdo al evento de liquidez puede implementar las siguientes acciones: emisión de instrumentos de deuda, Pagares y CEDES, activación de líneas de crédito intradía, emisión de instrumentos de deuda, venta de activos, subastas de liquidez, ejercicio del mecanismo RSP y posibles aumentos en capital.

***Técnicas de mitigación de riesgo de liquidez***

Con el objeto de contar con una buena administración sobre posibles riesgos de liquidez, es necesario conocer la estructura en el tiempo de los flujos de efectivo de todos los activos productivos y pasivos vigentes que integran el balance.

En este sentido el Banco considera para análisis todos los activos y pasivos sujetos a tasa, tanto en moneda nacional, como extranjera si fuese el caso, siempre y cuando representen un porcentaje significativo de los mismos, siendo por lo tanto relevante su incorporación para la institución que busca en todo momento tener calzados sus activos con sus pasivos.

Para contar con un análisis más adecuado, se utiliza el modelo de brechas de liquidez “Asset & Liability Management” que consiste en el análisis del riesgo ocasionado entre los flujos de efectivo proyectados y distribuidos en distintas fechas de acuerdo a los vencimientos correspondientes, considerando todos los activos y pasivos de la Institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera o en unidades de inversión.

Como parte de la mitigación de riesgos de liquidez, la unidad de administración integral de riesgos da seguimiento diario a las posiciones que pudieran intervenir de manera negativa en la liquidez del Banco incluyendo condiciones adversas, asegurando que el nivel de activos líquidos sea óptimo para dar cumplimiento a los compromisos contraídos inclusive en un periodo de condiciones adversas. Para ello, el área de administración de riesgos mantiene comunicación directa con el área de tesorería y con las unidades de negocio.

Adicionalmente, Actinver realiza pruebas bajo diferentes escenarios de estrés, estas pruebas son utilizadas para observar la vulnerabilidad del banco ante situaciones adversas de liquidez y permiten definir planes de contingencia ante situaciones adversas.

Diariamente se mide el nivel de CCL con el fin de asegurar el nivel adecuado y acorde con el perfil de riesgo deseado.

***Plan de financiamiento de contingencia y pruebas de estrés***

El Banco cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia elaborado considerando lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y en el anexo 12-C de las mismas disposiciones, el cual es un conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que permiten superar insuficiencias de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. Dicho plan permite identificar y estimar riesgos potenciales de liquidez y definir a las áreas y personal responsable de su ejecución.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las pruebas de estrés son realizadas considerando datos reales y se considera que las operaciones normales del Banco continúan en curso, por lo tanto, se realizan proyecciones a los diferentes objetivos de tiempo, los supuestos son considerados en los resultados financieros proyectados de la institución. Los escenarios consideran diferentes horizontes de tiempo: un día, una semana, 1, 3, 6 y 12 meses.

Los resultados de las pruebas de estrés de liquidez serán analizados para medir la congruencia que existe con los indicadores de riesgo de liquidez, con los límites específicos de exposición al riesgo y el perfil de riesgo de la institución.

Derivado del resultado de las pruebas, se analizará si es necesario rediseñar la definición de los escenarios y el cambio en los parámetros utilizados para que se adecúen a la operatividad de la institución, adicional a ello se realizarán pruebas de sensibilidad a los parámetros y supuestos utilizados al menos una vez al año, considerando para ello un registro detallado de todas las modificaciones a las pruebas de estrés realizadas.

El diseño de las pruebas de estrés puede sufrir variaciones o ajustes a sus parámetros, si entre el periodo de entrega del diseño y la fecha de realización del ejercicio, existe algún evento que la institución determine importante considerar dentro de dichas pruebas.

Se realizarán pruebas de sensibilidad al menos una vez al año a los supuestos con el fin de verificar si han sufrido alguna posible variación.

Se medirá impacto por concentración de los distintos factores de riesgo para cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

En el momento de realizar las pruebas de estrés, se deberá medir la correlación entre las diferentes exposiciones para detectar un posible riesgo sistémico entre los factores de riesgo que pudieran afectar el desempeño del Banco.

Los riesgos y vulnerabilidades que considera la realización de las pruebas de estrés son:

Riesgos:

De mercado  
De crédito  
De liquidez

Vulnerabilidades:

Solidez del capital ante eventos adversos (incremento de cartera vencida, reservas).

Liquidez del banco a diferentes horizontes de tiempo (Activos líquidos).

Disminución de financiamiento (salida de clientes, reducción en financiamiento por restricciones legales y operativas).

Concentración de los factores de riesgo utilizados.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Afectación en el balance de la institución por movimientos adversos en los factores de riesgo incluyendo la venta forzosa de activos.

Necesidades de liquidez por disminución en el financiamiento.

Necesidades de liquidez considerando restricciones legales y operativas.

Concentración de garantías.

Disminución en el precio de las garantías financieras y su posible llamada de margen.

Adicionalmente cuenta también con un plan de contingencia para hacer frente a un escenario adverso de liquidez, realiza pruebas de estrés considerando factores sistémicos e idiosincráticos y mantiene un adecuado nivel de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones durante un periodo de 30 días.

En caso de que las pruebas arrojen un resultado adverso o que los límites sean excedidos durante las pruebas se tomarán las medidas operativas necesarias contenidas en el plan de contingencia de financiamiento y el plan de contingencia para contrarrestar dichos efectos.

#### **Pandemia COVID-19.**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global.

Desde esa fecha los mercados financieros han mostrado incertidumbres económicas y en consecuencia se han presentado ajustes en el valor de los activos financieros derivado de la volatilidad de los precios de estos activos, tasas de interés y tipos de cambio que afectan posiciones en moneda extranjera.

Los mercados financieros internacionales presentaron algunos episodios de volatilidad. El surgimiento de la variante ómicron y la expectativa de una reducción más acelerada del estímulo monetario en EEUU contribuyeron al fortalecimiento del dólar y a incrementos en las tasas de interés hacia adelante persisten riesgos, como los asociados a la pandemia y al conflicto entre Rusia y Ucrania.

Como la mayoría de las economías del mundo, México ha enfrentado un entorno de elevada inflación en el cual las presiones al alza sobre los precios de múltiples bienes y servicios derivadas de los choques ocasionados por la pandemia de COVID 19 se han ido intensificando.

La actividad económica mundial siguió recuperándose durante el 4T 2021 si bien a un ritmo menor al esperado ante los cuellos de botella en la producción y la menor movilidad asociada al repunte en los contagios por la variante ómicron.

En el 4T 2021 diversos indicadores del mercado laboral continuaron exhibiendo cierta mejoría respecto del 3T 2021, sin embargo, a inicios de 2022 ante el repunte de contagios por la variante ómicron del virus SARS CoV 2 algunos de estos indicadores mostraron retrocesos en el margen.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 siguen apuntando a una recuperación gradual de la actividad económica. No obstante, las previsiones para 2022 se revisaron ligeramente a la baja ante la expectativa de menores estímulos fiscales y monetarios en economías avanzadas, una menor movilidad por el aumento de casos de COVID-19 y las interrupciones a las cadenas de suministro.

Si bien se ha avanzado en la vacunación a nivel global, persiste un entorno de elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, así como de sus efectos sobre la economía y las cadenas de suministro, lo cual podría seguir afectando el desempeño de la actividad económica.

La inflación general en las principales economías avanzadas continúa ubicándose por encima de los objetivos de sus bancos centrales, con excepción de Japón. Las expectativas de inflación de corto plazo siguieron aumentando para estas economías, mientras que las de mayor plazo han mostrado en general movimientos acotados.

Entre los factores que están presionando a la inflación mundial destacan, además de los cuellos de botella y la recomposición del gasto hacia mercancías, los elevados precios de materias primas. Al respecto, los precios del petróleo y granos se han visto afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania.

### **I. El impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha.**

El Banco dentro de sus proyecciones contemplaba la apertura de nuevas líneas interbancarias de fondeo; así como la ampliación de sus programas de deuda; la respuesta de las contrapartes y del público en general ha sido satisfactoria derivado del buen desempeño del Banco en años previos, por lo que la liquidez, flujos y solvencia de esta no se han visto afectadas.

El Banco se encuentra financieramente sólido para poder brindar este apoyo y enfrentar la situación económica que se está presentando como consecuencia de la emergencia sanitaria sin tener repercusiones internas.

### **II. Estrategia y objetivos que se han modificado para hacer frente a la emergencia sanitaria.**

El Banco busca lograr el objetivo de que los clientes que soliciten apoyo económico de El Banco obtengan cierta liberación de flujo en su patrimonio con la finalidad de que los clientes puedan seguir garantizando sus obligaciones frente a El Banco, y que de esta forma no afecte los ingresos y flujos de El Banco.

Como consecuencia de la pandemia, se han venido realizando los siguientes esfuerzos estratégicos tanto en Corporación Actinver y en el Banco:

- Revisión de exposición de derivados.
- Reducción en la posición de riesgo y revisión de líneas de contrapartes.
- Mayor monitoreo de los límites por acreditado, partes relacionadas y de riesgo común.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Generación de estrategias de preservación de capital en los fondos de inversión; así como el lanzamiento de nuevos productos en la operadora de fondos para aprovechar la volatilidad del mercado.
- Enfoque en productos que presenten menor riesgo para el balance como mercado de divisas, derivados, seguros y previsión social.
- Reducción de gastos por intereses ante la reducción en la tasa de referencia.
- Acercamiento con los clientes de banca privada como corporativos con propuestas integrales de financiamiento.
- Operaciones de reestructuras conforme a los Criterios Contables Especiales, aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, mismas que tienen como beneficio principal que se puedan renovar o reestructurar los créditos que soliciten el apoyo COVID 19, sin que estos tengan que ser registrados como cartera vencida. Para acceder a este apoyo el crédito debía estar registrado como vigente a la fecha del 28 de febrero de 2020.

A la fecha la estrategia y objetivos para hacerle frente a la emergencia sanitaria no han sufrido modificación alguna, debido a que estas han sido funcionales y han dado resultados esperados como inicialmente se plantearon.

### **III. Medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia.**

La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la vida de las personas, empresas y gobiernos; y no solo por la emergencia sanitaria, sino que también por las ramificaciones que esto ha tenido en la economía a través del cierre de empresas y en los mercados financieros a través de una mayor incertidumbre. Asimismo, la volatilidad de distintos activos financieros repuntó rápidamente, lo que impulsó la intervención a través de inyecciones de liquidez y apoyos económicos por parte de Bancos Centrales y Gobiernos Centrales.

En el marco de la pandemia, la Administración de El Banco ha tomado una serie de medidas para cuidar la salud de empleados y clientes al mismo tiempo que se han mantenido las operaciones sin mayores afectaciones.

En la transición a la nueva normalidad, se han hecho adecuaciones en los espacios de trabajo y se han establecido protocolos de limpieza y movilidad en las instalaciones y se han seguido puntualmente las recomendaciones realizadas por las distintas autoridades federales, estatales y locales en materia sanitaria. Las inversiones en tecnología y sistemas realizadas en años anteriores han permitido que la operación de El Banco sea eficiente en medio de la contingencia.

El Banco busca hacer eficiente la operación de la misma, reduciendo gastos operativos con la finalidad de mitigar posibles efectos negativos en los ingresos.

Los colaboradores han trabajado vía remota y se han implementado programas de rotación para las áreas críticas que mantienen personal dentro de las instalaciones del corporativo y Centros Financieros ("CF's"). Adicionalmente, se tomó la decisión de implementar un horario reducido en algunos CF's.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Mediante programas informáticos se ha medido la productividad de los empleados, principalmente para las áreas consideradas como de riesgo para El Banco.

El Banco cuenta con un plan de restructura de sus CF's a nivel nacional, el cual contempla el cierre de algunos CF's y la reubicación de otros, con el objetivo de optimizar los recursos y generar beneficios en las zonas económicas, de acuerdo a la rentabilidad proyectada.

No se tienen programas especiales para los clientes, excluyendo las facilidades administrativas otorgadas por la CNBV.

El Banco no ha efectuado modificaciones o ajustes a las políticas de endeudamiento y apalancamiento, ya que El Banco mantiene el perfil conservador respecto a las políticas de endeudamiento y apalancamiento.

Durante 2021 las posiciones en las inversiones en valores del Banco se han reducido en la tenencia de los papeles corporativos y bancarios; así como en papeles gubernamentales.

**IV. Condiciones operativas y financieras que se podrían modificar en el corto y largo plazo.**

**i. Reducción de liquidez.**

El Banco podría enfrentar un riesgo en sus flujos si las condiciones de la pandemia continúan por un largo periodo o si llegaran a existir cierres adicionales en las principales economías del mundo como los ocurridos en los primeros meses de 2022.

El Banco pudiera considerar necesario incrementar la estimación para riesgos crediticios, lo que afectaría en forma directa el resultado de operación esperada y la utilidad de El Banco y por consecuencia, su liquidez.

**ii. Incumplimiento de Pagos de Pasivos Bancarios y Bursátiles.**

El Banco ha cumplido con todas las restricciones de emisión y en los pagos de estos pasivos.

**V. Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de la administración para mitigar cualquier incertidumbre.**

El Banco elaboró un análisis de sensibilidad con supuestos base, negativos y catastróficos, buscando en todo momento, prever situaciones y decisiones necesarias que pudieran presentarse debido al brote de coronavirus COVID-19.

Asimismo, es difícil para El Banco mitigar cualquier incertidumbre, sin embargo, El Banco busca reforzar las 3 (tres) variables básicas del negocio en marcha, las cuales son: (i) el acceso a fondeo competitivo; (ii) la operación eficiente; y (iii) el aprovechamiento de oportunidades de colocación en el mercado.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Lo anterior, en el entendido que, al aprovechar oportunidades de colocación en el mercado, El Banco no busca solamente mantener los activos productivos, sino que también busca mejorar la rentabilidad y aumentar la participación de El Banco en el mercado.

**VI. Facilidades administrativas otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicables a las Instituciones Financieras, indicando cuáles han sido adoptadas por El Banco o por alguna de sus Subsidiarias.**

Se utilizaron los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID en la parte de créditos.

El Banco atendió las sugerencias de abstención de pago dividendos y de operación del fondo de recompras, durante 2021.

Por otro lado, El Banco no ha utilizado las distintas facilidades administrativas emitidas por la CNBV con respecto a la capitalización de las instituciones bancarias.

- El Índice de Capitalización ("ICAP") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 10.50% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) del 12.50%.
- El Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL") en todo momento ha estado por arriba del límite regulatorio del 100% y de nuestro perfil de riesgo deseado (límite interno) de 110%.

No hay intención de utilizarlo principalmente porque El Banco cuenta con el capital y la liquidez suficiente y se considera no utilizarlo, ya que esto tendría implicaciones en la calificación corporativa, líneas de fondeo y emisiones principalmente.

A la fecha se confirma que El Banco no ha hecho uso del suplemento de conservación de capital del 2.5%.

**Criterios Contables Especiales.**

El Banco ha utilizado los Criterios Contables Especiales para implementar el programa de Reestructuras COVID 19 en la parte de créditos.

En caso de que no se hubieran aplicado estos Criterios Contables Especiales, El Banco estaría aplicando de forma integral el Criterio contable B-6, junto con los demás criterios contables emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera.

El detalle por tipo de cartera de los importes que se hubieran registrado y presentado el balance general consolidado y el estado consolidado de resultados de no haber aplicado los criterios contables especiales emitidos de forma temporal por la Comisión Bancaria (ver nota 3i), se presenta en la hoja siguiente.

La tabla de la siguiente hoja muestra los efectos de lo anterior al 31 de marzo de 2021.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|                                                           | Cartera de crédito vigente           |                                    |              | Cartera de crédito vencida           |                                    |                | Total        |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------|--------------------------------------|------------------------------------|----------------|--------------|
|                                                           | Criterios<br>contables<br>especiales | Criterios<br>contables<br>vigentes | Efecto       | Criterios<br>contables<br>especiales | Criterios<br>contables<br>vigentes | Efecto         | Efecto       |
| <b>Balance general</b>                                    |                                      |                                    |              |                                      |                                    |                |              |
| <b>Cartera de crédito</b>                                 |                                      |                                    |              |                                      |                                    |                |              |
| Créditos comerciales                                      | \$ 16,016                            | 14,091                             | 1,925        | 588                                  | 2,473                              | (1,884)        | 41           |
| Créditos al consumo                                       | 3,195                                | 3,056                              | 139          | 22                                   | 158                                | (136)          | 3            |
|                                                           | <b>\$ 19,211</b>                     | <b>17,147</b>                      | <b>2,064</b> | <b>610</b>                           | <b>2,631</b>                       | <b>(2,020)</b> | <b>44</b>    |
| <b>Estimación preventiva para<br/>riesgos crediticios</b> |                                      |                                    |              |                                      |                                    |                |              |
| Créditos comerciales                                      | \$ 236                               | 506                                | (270)        | 324                                  | 944                                | (620)          | (890)        |
| Créditos al consumo                                       | 158                                  | 157                                | 1            | 16                                   | 112                                | (96)           | (95)         |
|                                                           | <b>\$ 394</b>                        | <b>663</b>                         | <b>(269)</b> | <b>340</b>                           | <b>1,056</b>                       | <b>(716)</b>   | <b>(985)</b> |
| <b>Estado de resultados</b>                               |                                      |                                    |              |                                      |                                    |                |              |
| <b>Ingresos por intereses</b>                             |                                      |                                    |              |                                      |                                    |                |              |
| Créditos comerciales                                      | \$ 289                               | 252                                | 37           | 1                                    | 16                                 | (15)           | 22           |
| Créditos al consumo                                       | 65                                   | 62                                 | 3            | -                                    | -                                  | -              | 3            |
|                                                           | <b>\$ 354</b>                        | <b>314</b>                         | <b>40</b>    | <b>1</b>                             | <b>16</b>                          | <b>(15)</b>    | <b>25</b>    |
| <b>Estimación preventiva para<br/>riesgos crediticios</b> |                                      |                                    |              |                                      |                                    |                |              |
| Créditos comerciales                                      | \$ (5)                               | 893                                | (899)        | 103                                  | 95                                 | 8              | (891)        |
| Créditos al consumo                                       | (30)                                 | 65                                 | (95)         | (2)                                  | (1)                                | (1)            | (96)         |
|                                                           | <b>\$ (35)</b>                       | <b>958</b>                         | <b>(994)</b> | <b>101</b>                           | <b>94</b>                          | <b>7</b>       | <b>(987)</b> |

**I. Consideraciones de valor razonable y deterioro.**

Las posiciones que mantiene el Banco y que son valuadas a valor razonable, principalmente las inversiones en valores y los derivados han sufrido modificaciones que no ha afectan de manera significativa al Balance del Banco considerando el cambio en el valor de mercado de los instrumentos que integran.

En las posiciones en valores principalmente, se efectúa una revisión periódica de las posiciones, considerando que cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta o conservado a vencimiento presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(26) Compromisos y pasivos contingentes-**

**(a) Arrendamiento**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascendió a \$131 y \$130, respectivamente. El contrato en dólares del arrendamiento de las oficinas corporativas, se traspasó a la Corporación quién asume la deuda a partir del 1 de enero de 2022, el importe de las rentas anuales será pagado en pesos a la Corporación de por un monto de \$42 anual, hasta el año de 2029.

**(b)** El Banco mantiene firmado un contrato de distribución de sociedades de inversión con partes relacionadas.

**(c)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(u).

**(d) Juicios y litigios**

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. El Banco se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia, sin embargo, debido a la actual contingencia sanitaria, no se ha resuelto el incidente de cuantificación, por lo que no es posible estimar el monto de la contingencia.

**(e)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

**(f)** De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**(27) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-**

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 "Inversión en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos (consolidados) trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

En la siguiente hoja, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

**"NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-**. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos

La NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

El Banco deberá realizar un análisis de los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable de sus operaciones para determinar el nivel que les corresponde para fines de medición y revelación.

La NIF B-17 establece también que, a la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros, se debe incorporar un efecto por riesgo contraparte.

Algunas precisiones específicas para las instituciones de crédito son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente, deberán revelar:

- El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

La Administración del Banco identificó que uno de los principales impactos es de carácter cuantitativo, debido al incremento considerable en las revelaciones para justificar el uso de valor razonable, que serán publicadas en 2022.

**NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-** Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Las Instituciones de crédito, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro para las inversiones en instrumentos financieros, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

Reclasificaciones

- Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

Las Instituciones deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- b) Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un crédito por \$11 afectando a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores del balance general consolidado.

- **NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-** Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:
- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.
- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. Bajo estos conceptos, el Banco deberá analizar los costos de transacción directamente incurridos para la emisión del pasivo en cuestión e incorporarlos como parte de los flujos en su cálculo del costo amortizado del pasivo.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

***Captación tradicional***

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar Por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales

***Préstamos interbancarios y de otros organismos***

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

***Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal***

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

***Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar***

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

***Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable***

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”-** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

**Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés**

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

**Derechos de cobro**

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

**Opción a Valor Razonable**

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

**Préstamos a funcionarios y empleados**

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

### **Préstamos a jubilados**

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un crédito por \$0.39 al concepto de Préstamos a funcionarios y empleados

**NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”**- Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros del Banco.

Esta norma se enfoca a establecer los siguientes objetivos específicos de una relación de cobertura:

- Definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura;
- Establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura;
- Definir el concepto de alineación de la estrategia para administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura; y
- Establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrar la misma
- Excepto para casos específicos del modelo Valor Razonable, dejar de utilizar medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80% y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta.
- No se permite la separación de los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, no así en el caso de pasivos financieros que contienen derivados implícitos.

La Comisión Bancaria establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

- Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Asimismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:

— *Instrumentos Financieros Derivados crediticios*

*Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados*

Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:

- Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero
- Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
- *Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones específicas para este tipo de coberturas)*

Respecto de los Instrumentos Financieros Derivados que no cotizan en un mercado reconocido, la Comisión Bancaria establece que su valuación se deberá realizar de acuerdo a lo siguiente:

- La determinación de su valor razonable deberá realizarse de acuerdo con los requisitos de la NIF B-17.
- El valor razonable de los IFD deberá incluir los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito.
- El valor razonable de los IFD debe incluir el efecto de la exposición neta del Banco al riesgo de crédito de esa contraparte o la exposición neta de la contraparte al riesgo de crédito del Banco, incorporando los acuerdos existentes que mitiguen la exposición de riesgo de crédito en el caso de incumplimiento
- La Comisión Bancaria ha habilitado cuentas contables en las que se deberán reconocer los efectos sobre riesgos, toda vez que los mismos forman parte de la valuación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros consolidados.

**NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran en la siguiente hoja

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avalos)
- Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
- Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
- Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

**NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”-** El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

**NIF D-5 “Arrendamientos”-** La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran mencionados a continuación:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor - arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación. tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión Bancaria establece las siguientes consideraciones:

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

Las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores, el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2021 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

### **Arrendamientos operativos**

#### Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa el reconocimiento de un activo por derecho de uso por \$346 y un pasivo por arrendamientos por \$346.

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presentan los principales cambios a los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria.

**Cambios en Criterio B-6 “Cartera de Crédito”:**

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.
- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas
- **Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos de las Disposiciones y el Anexo 33.
- **Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
- **Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en las Disposiciones y en el Anexo 33
- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de reconocimiento de costos y comisiones:
- Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
- Costos de originación amortizados con tasa efectiva: Se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, la Comisión Bancaria permite a entidades financieras seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Bancaria, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

El Banco, por medio de escrito libre de fecha 28 de diciembre de 2021, notifico a la Comisión Bancaria el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

**Reservas preventivas para riesgos crediticios**

Las Instituciones, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

Las instituciones de crédito, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. Las Instituciones que opten por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: "Solely Payments of Principal and Interests"). Asimismo, introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI).

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Instituciones se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis.”

**Enfoque interno – modelo Básico**, cada institución de crédito realizara su propio cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) considerando sus posiciones sujetas a riesgo crédito, y en el caso de la Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI) conforme a lo establecido en la Metodología estándar de la Comisión. (aplicable solo a Cartera de Crédito Comercial).

**Enfoque interno – modelo Avanzado**, en el que las Instituciones deberán estimar la PI, SP y EI, propia. (Aplicable a Carteras de Crédito Comercial, Consumo e Hipotecario de Vivienda).

Los créditos pertenecientes a carteras que no estén comprendidas en las Carteras Modelables relevantes se calificarán conforme a la Metodología General Estándar.

Para la aplicación del enfoque interno se establece en el Anexo 15 Bis, dos requisitos principales los cuales son:

- 1) Plan de implementación: El cual establece notificar a la comisión mediante escrito libre, con 90 días de anticipación a la implementación, así como estipular dentro del escrito el conocimiento y autorización del Consejo, el mismo deberá de estar firmado por el Director General o en su ausencia, por el representante legal facultado para comprometer los recursos de la Institución. Adicionalmente se establecen requisitos específicos para su seguimiento y medición.
- 2) Solicita algunas condiciones básicas como son: tener sistemas e infraestructuras que soporte la aplicabilidad de la metodología, enviar a la Comisión 60 días hábiles antes de la fecha de implementación el dictamen del evaluador independiente, comunicar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de implementación si la misma se concluyó en tiempo y forma conforme al plan presentado y seguimiento anual a revisiones de los modelos implementados, entre otros.

Las instituciones de crédito deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- a) Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
- b) Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
- c) Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrán optar por:

- I) Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión Bancaria.
- II) Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. La institución revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión Bancaria.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros. El efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa una afectación a los resultados de ejercicios anteriores fue por \$ 12 como un débito.

**Cambios en Criterio B-7 Bienes adjudicados**

Se precisan los siguientes conceptos y reconocimiento de los Bienes adjudicados:

**Costo de disposición:** es aquel costo directo incremental que se deriva de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, tales como comisiones, almacenaje, traslado, seguros, etcétera, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos a la utilidad; incluye cualquier costo de distribución a los propietarios que es el costo de disposición directamente atribuible a dicha distribución.

**Valor neto de realización:** es el monto estimado por una entidad de lo que espera recibir, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta de un activo menos los costos de disposición.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Lo bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

- a. al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- b. al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie a que hace referencia el criterio B-6 "Cartera de crédito" o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3, del citado criterio B-6.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

### **Mejoras a las NIF 2022**

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF D-3 "Beneficios a los empleados"**-. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"**-. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-10 "Efectos de la inflación"**-. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-17 "Determinación del valor razonable"**-. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”-**. Elimina el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**Anexo 1-O (No auditado)**

**I. Integración del capital neto**

**Apartado I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

| Referencia | Capital común de nivel 1 (CET1):<br>instrumentos y reservas                                                                                                                                                                                                                                               | Importe  |       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2021     | 2020  |
| 1          | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente                                                                                                                                                                                                              | \$ 2,555 | 2,355 |
| 2          | Resultados de ejercicios anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,311    | 1,309 |
| 3          | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)                                                                                                                                                                                                                                                | 325      | 64    |
| 6          | Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios                                                                                                                                                                                                                                                    | 4,191    | 3,827 |
| 9          | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                                                                           | (106)    | (92)  |
| 10         | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)                                                                                                             | (121)    | (126) |
| 19         | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | (1)      | (1)   |
| J          | del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados                                                                                                                                                                                                                                                            | (95)     | (132) |
| 28         | Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1                                                                                                                                                                                                                                                  | (324)    | (352) |
| 29         | Capital común de nivel 1 (CET1)                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 3,867 | 3,475 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado I.1 (continuación)

| <b>Capital común de nivel 1 (CET1):</b>                                                                 |                                                                                                                                    | <b>Importe</b> |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| <b>Referencia</b>                                                                                       | <b>instrumentos y reservas</b>                                                                                                     | <b>2021</b>    | <b>2020</b> |
|                                                                                                         | Capital común de nivel 1 (CET1), de la hoja anterior                                                                               | \$ 3,867       | 3,475       |
| <b><u>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</u></b>                                                |                                                                                                                                    |                |             |
| 45                                                                                                      | Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)                                                                                               | 3,867          | 3,475       |
| <b><u>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</u></b>                                               |                                                                                                                                    |                |             |
| <b><u>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</u></b>                                                  |                                                                                                                                    |                |             |
| 59                                                                                                      | Capital total (TC = T1 + T2)                                                                                                       | 3,867          | 3,475       |
| 60                                                                                                      | Activos ponderados por riesgos totales                                                                                             | \$ 27,462      | 25,198      |
| <b>Capital común de nivel 1 (CET1):</b>                                                                 |                                                                                                                                    | <b>Importe</b> |             |
| <b>Referencia</b>                                                                                       | <b>instrumentos y reservas</b>                                                                                                     | <b>2021</b>    | <b>2020</b> |
| <b><u>Razones de capital y suplementos</u></b>                                                          |                                                                                                                                    |                |             |
| 61                                                                                                      | Capital Común de Nivel 1<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                         | 14.08%         | 13.79%      |
| 62                                                                                                      | Capital de Nivel 1<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                               | 14.08%         | 13.79%      |
| 63                                                                                                      | Capital Total<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)                                                    | 14.08%         | 13.79%      |
| 68                                                                                                      | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos<br>(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  | \$ 3,867       | 3,475       |
| <b><u>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</u></b> |                                                                                                                                    |                |             |
| 75                                                                                                      | Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | \$ 439         | 459         |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo I.2 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>   | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>2</b>   | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>3</b>   | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.                                                                                                                                        |
| <b>4</b>   | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>5</b>   | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>6</b>   | Suma de los conceptos 1 a 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>7</b>   | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>8</b>   | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>9</b>   | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>10*</b> | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.<br><br>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo. |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11</b>  | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>12*</b> | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.<br><br>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital. |
| <b>13</b>  | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>14</b>  | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>15</b>  | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>16*</b> | El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.<br><br>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.                                                                                                                  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17*        | <p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>                                                                                           |
| 18*        | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>19*</b> | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |
| <b>20*</b> | <p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>21</b>  | El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>22</b>  | No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>23</b>  | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>24</b>  | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>25</b>  | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26         | <p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</b></p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>26</b>  | <p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</b></p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p> |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Referencia</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>27</b>         | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>28</b>         | Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>29</b>         | Renglón 6 menos el renglón 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>30</b>         | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. |
| <b>31</b>         | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>32</b>         | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>33</b>         | Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).                                                                                                                 |
| <b>34</b>         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>35</b>         | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>36</b>         | Suma de los renglones 30, 33 y 34.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>37*</b>        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>38*</b>        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>39*</b>        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>40*</b>        | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>41</b>         | <b>Ajustes nacionales considerados:</b><br><br>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.                                                                                                                                                                         |
| <b>42</b>         | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>43</b>         | Suma de los renglones 37 a 42.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>44</b>         | Renglón 36, menos el renglón 43.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>45</b>  | Renglón 29, más el renglón 44.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>46</b>  | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>47</b>  | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>48</b>  | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>49</b>  | No aplica. Ver la nota de la referencia 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>50</b>  | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7. |
| <b>51</b>  | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>52*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>53*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>54*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>55*</b> | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>56</b>  | <b>Ajustes nacionales considerados:</b><br><br>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>57</b>  | Suma de los renglones 52 a 56.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>58</b>  | Renglón 51, menos renglón 57.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>59</b>  | Renglón 45, más renglón 58.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>60</b>  | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>61</b>  | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Referencia</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>62</b>         | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>63</b>         | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>64</b>         | Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>65</b>         | Reportar 2.5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>66</b>         | Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.                                                                                                                                                                          |
| <b>67</b>         | La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.                                |
| <b>68</b>         | Renglón 61 menos 7%.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>69</b>         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| <b>70</b>         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| <b>71</b>         | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.                                                                                    |
| <b>72</b>         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>73</b>         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>74</b>         | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>75</b>         | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| <b>76</b>         | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                                                                                   |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>77</b>  | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                               |
| <b>78</b>  | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| <b>79</b>  | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                             |
| <b>80</b>  | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.                                                                                                                                                          |
| <b>81</b>  | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.                                                                                                                                                          |
| <b>82</b>  | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.                                                                                               |
| <b>83</b>  | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.                                                                                                                                          |
|            | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.                                                                                       |
| <b>84</b>  | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.                                                               |
| <b>85</b>  | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47..                                                                                                                                 |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**II. Relación del Capital Neto con el balance general**

**Apartado II.1 Cifras del balance general**

| Referencia de los<br>rubros del balance<br>general | Rubros del balance general                     | Importe presentado en<br>el balance general |               |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|
|                                                    |                                                | 2021                                        | 2020          |
| <u>Activo</u>                                      |                                                | \$                                          |               |
|                                                    |                                                | <b>36,917</b>                               | <b>39,943</b> |
| BG1                                                | Disponibilidades                               | 5,500                                       | 10,531        |
| BG3                                                | Inversiones en valores                         | 5,519                                       | 8,274         |
| BG4                                                | Deudores por reporto                           | 9                                           | 25            |
| BG6                                                | Derivados                                      | 109                                         | 65            |
| BG8                                                | Total de cartera de crédito (neto)             | 21,012                                      | 19,022        |
| BG10                                               | Otras cuentas por cobrar (neto)                | 3,700                                       | 910           |
| BG11                                               | Bienes adjudicados (neto)                      | 64                                          | 23            |
| BG12                                               | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)          | 269                                         | 278           |
| BG13                                               | Inversiones permanentes                        | 3                                           | 3             |
| BG15                                               | Impuestos y PTU diferidos (neto)               | 439                                         | 459           |
| BG16                                               | Otros activos                                  | 293                                         | 353           |
| <u>Pasivo</u>                                      |                                                | <b>32,747</b>                               | <b>36,115</b> |
| BG17                                               | Captación tradicional                          | 25,076                                      | 32,410        |
| BG18                                               | Préstamos interbancarios y de otros organismos | 233                                         | 403           |
| BG19                                               | Acreedores por reporto                         | 2,985                                       | 1,630         |
| BG22                                               | Derivados                                      | 35                                          | 77            |
| BG25                                               | Otras cuentas por pagar                        | 4,241                                       | 1,468         |
| BG28                                               | Créditos diferidos y cobros anticipados        | 177                                         | 127           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado II.1 (continuación)

| Referencia de los<br>rubros del balance<br>general | Rubros del balance general                                                  | Importe presentado en<br>el balance general |                |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------|
|                                                    |                                                                             | 2021                                        | 2020           |
| <u>Capital contable</u>                            |                                                                             | \$                                          |                |
|                                                    |                                                                             | <b>4,170</b>                                | <b>3,828</b>   |
| BG29                                               | Capital contribuido                                                         | 2,555                                       | 2,455          |
| BG30                                               | Capital ganado                                                              | 1,615                                       | 1,373          |
| Cuentas de orden                                   |                                                                             | <b>726,597</b>                              | <b>625,362</b> |
| BG33                                               | Compromisos crediticios                                                     | 7,493                                       | 7,342          |
| BG34                                               | Bienes en fideicomiso o mandato                                             | 633,998                                     | 516,657        |
| BG36                                               | Bienes en custodia o en administración                                      | 77,147                                      | 80,582         |
| BG37                                               | Colaterales recibidos por la entidad                                        | 1,905                                       | 8,337          |
| BG38                                               | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en<br>garantía por la entidad | 1,899                                       | 8,312          |
| BG40                                               | Intereses devengados no cobrados derivados de<br>cartera de crédito vencida | 44                                          | 14             |
| BG41                                               | Otras cuentas de registro                                                   | 4,111                                       | 4,118          |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

| Identificador    | Concepto <sup>1</sup> apartado I <sup>2</sup>                                                                                    | Referencia<br>Importe <sup>3</sup> |          |       | Referencia<br>de los<br>rubros del<br>balance<br>general <sup>4</sup> |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------|
|                  |                                                                                                                                  |                                    | 2021     | 2020  |                                                                       |
| Activo           |                                                                                                                                  |                                    |          |       |                                                                       |
| 2                | Otros Intangibles                                                                                                                | 9                                  | \$ (106) | (92)  | BG16                                                                  |
| 3                | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales                                            | 10                                 | (121)    | (126) | BG15                                                                  |
| 10               | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido | 19                                 | (1)      | (1)   | BG13                                                                  |
| 20               | Cargos diferidos y pagos anticipados                                                                                             | 26 - J                             | (95)     | (132) | BG16                                                                  |
| Capital contable |                                                                                                                                  |                                    |          |       |                                                                       |
| 34               | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q                                                                                  | 1                                  | 2,555    | 2,455 | BG29                                                                  |
| 35               | Resultado de ejercicios anteriores                                                                                               | 2                                  | 1,311    | 1,309 | BG30                                                                  |
| 37               | Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores                                                                    | 3                                  | 325      | 64    | BG30                                                                  |

<sup>1</sup> Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto.

<sup>2</sup> Referencia del formato de revelación de la "Integración de capital" del apartado I del presente anexo.

<sup>3</sup> Monto de conformidad con las notas a la tabla de "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo del capital neto".

<sup>4</sup> Referencia del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del capital neto proveniente de la referencia mencionada.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado II.3 Notas a la tabla II.2 “Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto”**

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                    | Crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2                    | Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3                    | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4                    | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5                    | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6                    | Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7                    | Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18. |
| 8                    | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9                    | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado II.3 (continuación)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                   | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11                   | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12                   | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13                   | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 14                   | Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 15                   | Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16                   | Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado II.3 (Continuación)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17                   | Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                  |
| 18                   | Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.                                                      |
| 19                   | Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 20                   | Cargos diferidos y pagos anticipados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21                   | La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                   |
| 22                   | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                             |
| 23                   | Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.    |
| 24                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 25                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).                                                                                                                                                                                                                                   |
| 26                   | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.                                                                                                                                                                                                                                                     |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado II.3 (Continuación)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                        |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 28                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.        |
| 29                   | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.                                           |
| 30                   | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico No Fundamental.                              |
| 31                   | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.                                           |
| 32                   | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.                                     |
| 33                   | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.        |
| 34                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.                                |
| 35                   | Resultado de ejercicios anteriores.                                                                                                       |
| 36                   | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.               |
| 37                   | Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.                                                            |
| 38                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.                                |
| 39                   | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.                                |
| 40                   | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.            |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Apartado II.3 (Continuación)

| <b>Identificador</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 41                   | Efecto acumulado por conversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 42                   | Resultado por tenencia de activos no monetarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 43                   | Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.                                                                                                                                   |
| 44                   | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                        |
| 45                   | El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 46                   | Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                          |
| 47                   | El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales**

**Apartado III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo**

| <b><u>Concepto</u></b>                                                                        | <b><u>Importe de posiciones equivalentes</u></b> | <b><u>Requerimiento de capital</u></b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal                                               | 324                                              | 26                                     |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable        | 102                                              | 8                                      |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's                           | -                                                | -                                      |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC                                        | -                                                | -                                      |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal                                             | 5                                                | -                                      |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio y posiciones en oro        | 134                                              | 11                                     |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 160                                              | 13                                     |
|                                                                                               | ===                                              | ==                                     |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo**

| <b>Concepto</b>                                                                   | <b>Activos ponderados<br/>por riesgo</b> | <b>Requerimiento<br/>de capital</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|
| Grupo II (ponderados al 20%)                                                      | 0                                        | 0                                   |
| Grupo III (ponderados al 20%)                                                     | 36                                       | 3                                   |
| Grupo IV (ponderados al 20%)                                                      | 0                                        | 0                                   |
| Grupo VI (ponderados al 100%)                                                     | 2,750                                    | 220                                 |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%)                                                   | 711                                      | 57                                  |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%)                                                   | 8                                        | 1                                   |
| Grupo VII_A (ponderados al 100%)                                                  | 8,897                                    | 712                                 |
| Grupo VII_A (ponderados al 150%)                                                  | 25                                       | 2                                   |
| Grupo VIII (ponderados al 115%)                                                   | 246                                      | 20                                  |
| Grupo VIII (ponderados al 150%)                                                   | 0                                        | 0                                   |
| Grupo IX (ponderados al 100%)                                                     | 1,754                                    | 140                                 |
| Grupo IX (ponderados al 115%)                                                     | 1,198                                    | 96                                  |
| Grupo X (ponderados al 1250%)                                                     | 30                                       | 2                                   |
| Acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)             | 4,545                                    | 364                                 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)                       | 0                                        | 0                                   |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)                       | 0                                        | 0                                   |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)                      | 0                                        | 0                                   |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)                      | 1,706                                    | 137                                 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, 5 o No calificados (ponderados al 1250%) | \$ 11                                    | 1                                   |
|                                                                                   | =====                                    | =====                               |

El requerimiento de ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas es de 2.52.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

| <b><u>Método empleado</u></b>                                                          | <b><u>Activos ponderados por riesgo</u></b> | <b><u>Requerimiento de capital</u></b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|
| Indicador Básico                                                                       | 4,910<br>====                               | 393<br>==                              |
| <b><u>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</u></b> |                                             |                                        |
|                                                                                        | 2,619<br>===                                |                                        |

**IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

**Anexo IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

| <b>Referencia</b>                     | <b>Característica</b>                      | <b>Opciones</b>                                                                                          |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                     | Emisor                                     | Banco Actinver, S. A., Grupo Financiero Actinver, Institución de Banca Múltiple                          |
| 2                                     | Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg      | Bactin                                                                                                   |
| 3                                     | Marco legal                                | Disposiciones de Carácter General aplicables a instituciones de Crédito, Ley de Instituciones de Crédito |
| <b><i>Tratamiento regulatorio</i></b> |                                            |                                                                                                          |
| 4                                     | Nivel de capital con transitoriedad        | N.A.                                                                                                     |
| 5                                     | Nivel de capital sin transitoriedad        | Básico 1                                                                                                 |
| 6                                     | Nivel del instrumento                      | Institución de crédito sin consolidar subsidiarias                                                       |
| 7                                     | Tipo de instrumento                        | Acciones serie "O"                                                                                       |
| 8                                     | Monto reconocido en el capital regulatorio | 2'240,600,000                                                                                            |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia                              | Característica                                          | Opciones                   |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
| 9                                       | Valor nominal del instrumento                           | 1,000                      |
| 9A                                      | Moneda del instrumento                                  | Pesos mexicanos            |
| 10                                      | Clasificación contable                                  | Capital                    |
| 11                                      | Fecha de emisión                                        | 11/12/2012                 |
| 12                                      | Plazo del instrumento                                   | Perpetuidad                |
| 13                                      | Fecha de vencimiento                                    | Sin vencimiento            |
| 14                                      | Cláusula de pago anticipado                             | No                         |
| 15                                      | Primera fecha de pago anticipado                        | N.A.                       |
| 15A                                     | Eventos regulatorios o fiscales                         | No                         |
| 15B                                     | Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado | N.A.                       |
| 16                                      | Fechas subsecuentes de pago anticipado                  | N.A.                       |
| <b><i>Rendimientos / dividendos</i></b> |                                                         |                            |
| 17                                      | Tipo de rendimiento/dividendo                           | Variable                   |
| 18                                      | Tasa de Interés/Dividendo                               | Variable                   |
| 19                                      | Cláusula de cancelación de dividendos                   | No                         |
| 20                                      | Discrecionalidad en el pago                             | Completamente discrecional |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Característica                                         | Opciones               |
|------------|--------------------------------------------------------|------------------------|
| 21         | Cláusula de aumento de intereses                       | No                     |
| 22         | Rendimiento/dividendos                                 | No Acumulables         |
| 23         | Convertibilidad del instrumento                        | No Convertibles        |
| 24         | Condiciones de convertibilidad                         | N.A.                   |
| 25         | Grado de convertibilidad                               | N.A.                   |
| 26         | Tasa de conversión                                     | N.A.                   |
| 27         | Tipo de convertibilidad del instrumento                | N.A.                   |
| 28         | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad   | N.A.                   |
| 29         | Emisor del instrumento                                 | Institución de Crédito |
| 30         | Cláusula de disminución de valor ( <i>Write-Down</i> ) | No                     |
| 31         | Condiciones para disminución de valor                  | N.A.                   |
| 32         | Grado de baja de valor                                 | N.A.                   |
| 33         | Temporalidad de la baja de valor                       | N.A.                   |
| 34         | Mecanismo de disminución de valor temporal             | N.A.                   |
| 35         | Posición de subordinación en caso de liquidación       | Acreeedores en general |
| 36         | Características de incumplimiento                      | No                     |
| 37         | Descripción de características de incumplimiento       | N.A.                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo IV.2 Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2          | Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3          | Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4          | Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5          | Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6          | Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7          | Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.                                                                                                               |
| 8          | Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1 o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 9          | Valor nominal del título en pesos mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9A         | Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10         | Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11         | Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12         | Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13         | Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14         | Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 15         | Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Referencia</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15A               | Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 15B               | Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16                | Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.                                                                                                                                                                                                    |
| 17                | Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 18                | Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 19                | Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.                                                                                                                                                     |
| 20                | Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio). |
| 21                | Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".                                                                                                                                                                                                             |
| 22                | Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 23                | Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 24                | Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 25                | Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 26                | Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.                                                                                                                                                                                              |
| 27                | Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 28                | Tipo de acciones en las que se convierte el título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 29                | Emisor del instrumento en el que se convierte el título.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 30                | Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 31                | Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Referencia | Descripción                                                                                                                                                         |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32         | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.            |
| 33         | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.                |
| 34         | Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.                                                                                                             |
| 35         | Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.                                 |
| 36         | Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones. |
| 37         | Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.             |

## **Apartado V**

### **Gestión de Capital.**

Banco Actinver realizó el ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2021-2023 (ejercicio) que encuentra su fundamento legal en el artículo 2 bis 117 a. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

La evaluación considera al menos:

1. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.
2. La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.
3. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideraron.
4. La capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se compromete la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las conclusiones obtenidas y emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para este ejercicio fueron:

- i) La institución cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar gestionando sus actividades en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo 2 del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo de la ley de Instituciones de Crédito, y
- ii) La institución plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.

#### Metodología

Con base en el Manual para la elaboración del ejercicio de evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores 2021-2023, y a los escenarios internos propuestos por el Banco, el área de administración de crédito realizó las estimaciones preventivas para riesgo crediticio sirviendo como base las proyecciones de cartera de crédito elaboradas por el área de Originación de Crédito.

El financiamiento del banco contempla la evolución de los activos para los años del 2021 al 2023. Se proyectaron los rubros de crédito y portafolios de valores considerando crecimientos acordes con las expectativas de evolución del grupo dentro del marco de capital estimado para estos años.

#### **Apartado VI**

##### **Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.**

Al cierre del cuarto trimestre de 2021 Banco Actinver no cuenta con cargo de Capital Contracíclico debido a que los ponderadores aplicables a las jurisdicciones en las que mantiene operaciones sujetas a riesgo de Crédito son de 0%.

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Apartado VII**

**Composición del Suplemento al Capital Neto**

Tabla VII.2.1

|    |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>a</b>      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Montos</b> |
|    | <b>Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes</b>                                                                                                                                                                 |               |
| 1  | Capital Fundamental                                                                                                                                                                                                                             | 3,867         |
| 2  | Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes-al Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                | 0             |
| 3  | Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros                                                                                                                  | 0             |
| 4  | Otros ajustes                                                                                                                                                                                                                                   | 0             |
| 5  | Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                      | 0             |
| 6  | Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                      | 0             |
| 7  | Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año                                                                                                                                            | 0             |
| 8  | Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros                                                                                                                          | 0             |
| 9  | Otros ajustes                                                                                                                                                                                                                                   | 0             |
| 10 | Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales                                                                                                                 | 0             |
| 11 | Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio                                                                                                                                                                                       | <b>3,867</b>  |
|    | <b>Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio</b>                                                                                                                                                                        |               |
| 12 | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos                                                                                                                       | 0             |
| 13 | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto | 0             |
| 14 | Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.                                                                                                                                              | No aplica     |
| 15 | Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022                                                                                                                        | No aplica     |
| 16 | Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución                                                                                                                                 | No aplica     |
| 17 | Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes                                                                                                                                                   | 0             |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

|    |                                                                                                                                                                                                                                             | <b>a</b>      |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Montos</b> |
|    | <b>Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes</b>                                                                                                                                                           |               |
| 18 | Suplemento al Capital Neto antes de deducciones                                                                                                                                                                                             | <b>3,867</b>  |
| 19 | Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).                                              | No aplica     |
| 20 | Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                         | 0             |
| 21 | Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto                                                                                                                                                                                                 | 0             |
| 22 | Suplemento al Capital Neto después de deducciones                                                                                                                                                                                           | 3,867         |
|    | <b>Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto</b>                                                                                                             |               |
| 23 | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto [1]                                     | 27,462        |
| 24 | Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones                                                                                                     | 47,492        |
|    | <b>Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos</b>                                                                                                                                                                                 |               |
| 25 | Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)                                                                                                          | 14.08%        |
| 26 | Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)                                                                                                                                                             | 8.14%         |
| 27 | Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto                                                                                        | 0.00%         |
| 28 | Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT) | 686.56        |
| 29 | Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital                                                                                                                                                                           | 0.00%         |
| 30 | Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco                                                                                                                                                         | 0.00%         |
| 31 | Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto                                                                                                                                                                                      | 0.00%         |

Tabla VII.2.2

| <b>Número de línea</b> | <b>Explicación</b>                                                                                                                                                           |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                      | El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.                                                                               |
| 2                      | Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB. |
| 3                      | Los instrumentos de capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Número de línea | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4               | Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5               | Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6               | Capital Complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis 7.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7               | Porción amortizada de Instrumentos de Capital Complementario donde el vencimiento remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea. |
| 8               | Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con la fracción IV, del artículo 2 Bis 5 de la CUB y los Anexos 1-R y 1-S, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9               | Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10              | Instrumentos de capital Complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 - línea 8 - línea 9.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11              | Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 12              | Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13              | Instrumentos externos emitidos directamente por institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 14              | El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15              | Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16              | Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una institución de importancia sistémica local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| Número de línea | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17              | Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 18              | Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 + línea 17.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 19              | Deducciones de exposiciones de la institución de importancia sistémica local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).     |
| 20              | Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 21              | Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 22              | El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 - línea 21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23              | APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 24              | Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 25              | Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 26              | Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 27              | Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la institución. Para ser calculado como índice de capital fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el capital fundamental, el capital básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.                                                                                           |
| 28              | Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más suplemento de capital contracíclico más requerimiento por suplemento para institución de importancia sistémica local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el suplemento de conservación de capital de la institución de importancia sistémica local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local; y iii) los requerimientos por suplemento al capital neto. |
| 29              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al suplemento por conservación de capital), de acuerdo al nivel de importancia sistémica local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 30              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por suplemento de capital contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 31              | El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Anexo 1-O Bis (No auditado)**

**I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento**

**Tabla I.1**

| <b>Exposiciones dentro del balance</b> |                                                                                                                                                                                                                                           | <b>2021</b> | <b>2020</b> | <b>VARIACION</b> |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| 1                                      | Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reperto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance) | \$ 38,269   | \$ 40,721   | (2,452)          |
| 2                                      | (Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)                                                                                                                                                  | (324)       | (352)       | 28               |
| 3                                      | Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)                                                                                                                    | 37,945      | 40,369      | (2,424)          |

**Exposiciones a instrumentos financieros  
derivados**

|   |                                                                                                                                                                                           |        |       |    |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----|
| 4 | Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible).                            | \$ 109 | \$ 65 | 44 |
| 5 | Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.                                           | 34     | 29    | 5  |
| 6 | Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo. | -      | -     | -  |
| 7 | (Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados).                                               | -      | -     | -  |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Exposiciones dentro del balance</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                    | <b>2021</b> | <b>2020</b> | <b>VARIACION</b> |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| <b>Exposiciones a instrumentos financieros derivados</b> |                                                                                                                                                                                                                                    |             |             |                  |
| 8                                                        | (Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central).          | -           | -           | -                |
| 9                                                        | Importe nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos.                                                                                                                                  | -           | -           | -                |
| 10                                                       | (Compensaciones realizadas al nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos). | -           | -           | -                |
| 11                                                       | Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10).                                                                                                                                             | 143         | 94          | 49               |

| <b>Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores</b> |                                                                                                                    | <b>2021</b> | <b>2020</b> | <b>VARIACION</b> |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| 12                                                                | Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas | \$ 1,910    | \$ 8,316    | (6,406)          |
| 13                                                                | (Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)                                                                | -           | -           | -                |
| 14                                                                | Exposición Riesgo de Contraparte por SFT                                                                           | -           | -           | -                |
| 15                                                                | Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros                                                               | -           | -           | -                |
| 16                                                                | Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)                    | 1,910       | 8,316       | (6,406)          |

(Continúa)





**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| <b>Exposiciones dentro del balance</b>     |                                                          | <b>2021</b> | <b>2020</b> | <b>VARIACION</b> |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| <b>Otras exposiciones fuera de balance</b> |                                                          |             |             |                  |
| 17                                         | Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)     | \$ 7,493    | \$ 7,342    | 151              |
| 18                                         | (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)      | -           | -           | -                |
| 19                                         | Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)   | 7,493       | 7,342       | 151              |
| <b>Capital y exposiciones totales</b>      |                                                          |             |             |                  |
| 20                                         | Capital de Nivel 1                                       | \$ 3,867    | \$ 3,475    | 392              |
| 21                                         | Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19) | 47,492      | 56,121      | (8,629)          |
| <b>Coefficiente de apalancamiento</b>      |                                                          |             |             |                  |
| 22                                         | Coefficiente de apalancamiento de Basilea III            | 8.14%       | 6.19%       | 1.95%            |

## II.Comparativo entre el activo total y los activos ajustados

**Tabla II.1**

| <b>REFERENCIA</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                                                    | <b>2021</b> | <b>2020</b> | <b>VARIACIÓN</b> |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| 1                 | Activos totales                                                                                                                                                                                       | \$43,964    | \$50,998    | (7,034)          |
| 2                 | Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria | (1)         | (1)         | -                |
| 3                 | Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento                            | -           | -           | -                |
| 4                 | Ajuste por instrumentos financieros derivados                                                                                                                                                         | (3,630)     | (1,867)     | (1,763)          |

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

| REFERENCIA | DESCRIPCION                                                | 2021   | 2020   | VARIACIÓN |
|------------|------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------|
| 5          | Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1] | (12)   | -      | (12)      |
| 6          | Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden        | 7,493  | 7,342  | 151       |
| 7          | Otros ajustes                                              | (322)  | (350)  | 28        |
| 8          | Exposición del coeficiente de apalancamiento               | 47,492 | 56,122 | (8,630)   |

**III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance**

| REFERENCIA | CONCEPTO                                                                                                                                                 | 2021     | 2020     | VARIACIÓN |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------|
| 1          | Activos totales                                                                                                                                          | \$43,964 | \$50,998 | (7,034)   |
| 2          | Operaciones en instrumentos financieros derivados                                                                                                        | (3,785)  | (1,961)  | (1,824)   |
| 3          | Operaciones en reporto y prestamos de valores                                                                                                            | (1,910)  | (8,316)  | 6,406     |
| 4          | Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento | -        | -        | -         |
| 5          | Exposiciones dentro del Balance                                                                                                                          | 38,269   | 40,721   | (2,452)   |

**IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.**

**Tabla IV.1**

| CONCEPTO/TRIMESTRE                    | 2021     | 2020     | VARIACIÓN |
|---------------------------------------|----------|----------|-----------|
| Capital Básico <sup>1/</sup>          | \$ 3,867 | \$ 3,475 | 392       |
| Activos Ajustados <sup>2/</sup>       | 47,492   | 56,121   | (8,629)   |
| Razón de Apalancamiento <sup>3/</sup> | 8.14%    | 6.19%    | 1.95%     |

**1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.**

(Continúa)



**Banco Actinver, S. A.,**  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver  
**y Subsidiaria**

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

**Factores cuantitativos y cualitativos**

**Capital Básico**

El incremento en el Capital Básico, respecto al ejercicio anterior por \$392, se debe principalmente a una aportación para futuros aumentos de capital de \$100, y a la actuación favorable del Banco por el periodo correspondiente donde se generó un incremento en el capital ganado por \$264, un decremento en el saldo de los activos intangibles que aumenta el capital neto por \$23 y un decremento en el saldo de la parte de PTU diferida activa que incrementa al capital por \$5, principalmente.

**Activos Ajustados**

El incremento en los Activos Ajustados, respecto al año anterior por \$8,629, se debe principalmente:

- Al decremento en el saldo de los “Activos Totales” por un 33%, comparado contra el ejercicio anterior, fue originado por la disminución en los rubros de “Disponibilidades” y “Deudores por reporto”, principalmente.
- Al decremento en el saldo de “Ajuste por instrumentos financieros derivados” en \$472 respecto del mismo saldo del año anterior, principalmente originado por la valuación de las posiciones en swaps mantenidas con los contratos de los clientes y a la disminución en la posición de contratos adelantados con clientes, que se tenían en el ejercicio anterior.
- Al decremento en el monto de las “Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden” se debe principalmente al decremento en el saldo de los “Compromisos crediticios” reconocidos en cuentas de orden, respecto al ejercicio anterior en un 2% ocasionado principalmente por la contracción del mercado

